PUBLICACIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE VALENCIA
Serie Tercera
ESTUDIOS MONOGRAFICOS
Nueva etapa
1

Depósito Legal V. 69 - 1964
500 - Talleres Gráficos M. LAGUARDA - Conde Altea 24 - Teléfono 27-00-18 - VALENCIA

R. 70. 246

vit. 3

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL

VICENTA CORTES

La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos

(1479-1516)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
VALENCIA
1964

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

El tema de la esclavitud, y concretamente la del negro en la Alta Edad Media y en la Moderna, en España, no tiene una bibliografía muy abundante, pues, salvo el estudio clásico de J. Miret y Sans sobre "La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la Edad Media", publicado en 1917 (1), y el trabajo de Antonio Domínguez, "La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna", impreso en 1952 (2), no encontramos más que algún que otro ensayo o artículo sobre aspectos muy concretos, entre los que se pueden citar el de Miralles, Sanç Capdevila, Carriazo, y, entre los extranjeros, el de Bloc y Verlinden, que se refieren al tema, pero en forma muy sucinta. En esta escasa bibliografía sobre esclavitud en las diversas regiones españolas, Valencia ocupa un lugar destacado en el estudio del tema, pues a más de los trabajos de Gual Camarena (3), hoy, Vicenta Cortés, funcionaria del Archivo de Indias y profesora en dos de las Universidades de Bogotá, nos presenta un estudio de gran interés sobre la esclavitud en Valencia en la época de los Reyes Católicos.

Es curioso el fenómeno, como señala la autora, de que al hablar de la esclavitud se olvida que ésta existió en la España peninsular en la Edad Moderna, y sólo se relaciona con las provincias o reinos de Indias, con el consecuente resultado de una serie de trabajos relativamente amplios y variados sobre la esclavitud en América,

---

(1) *Revue Hispanique* (París), XLI, págs. 1-109.

(2) En *Estudios de Historia Social de España*, II (1952), págs. 369-428.

(3) «Una cofradía de negros libertos en el siglo XV». *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, V (1952), págs. 457-466 (se refiere a unas Ordenanzas de cofradía [1472] de unos cuarenta negros de Valencia); y «Un seguro contra crímenes de esclavos en el siglo XV». *Anuario de Historia del Derecho Español*, XIII (1953), págs. 227-258. (Trae el texto de un privilegio de una asociación de dueños de esclavos valencianos; 10 diciembre 1445.)

y de un número muy reducido de estos estudios en relación con la Península.

No se puede afirmar que el número de esclavos fuera tan reducido en España cuando tenemos datos, por ejemplo, de que en Sevilla, en el barrio de San Bernardo, había una proporción de negros (esclavos o libres) de uno por cada treinta vecinos (4), y que en el siglo XVI se calculaban unos 100.000 esclavos en todos los reinos españoles peninsulares (excluida la región vasca, en la que no había), la mitad de los cuales correspondían a Andalucía (5).

La razón de esta posición del historiador parece ser la diferencia del papel jugado por la institución de la esclavitud en un lado y en otro del Atlántico.

Para las provincias o reinos de Indias, la esclavitud fue algo que social y económicamente formaba parte de su existencia y razón de ser. El Nuevo Mundo, no sólo en la expresión geográfica, sino en el sentido total de la palabra, con las consecuencias de nuevas formas de vida, dio impulso a una institución existente en el Viejo Mundo. A ello contribuyeron razones demográficas, sin contar que el colonizador español, portugués, francés o inglés, iba a las nuevas tierras con ánimo de señor más bien que de servidor. No olvidemos que una figura como la del Padre Las Casas, con todo el altruismo que se le quiera atribuir, pero hombre de su época, admitió y justificó la esclavitud del negro en defensa del indio, aunque después se arrepintiera.

Se necesitaba mano de obra y esa mano de obra, que hoy llamaríamos jornaleros, peones u obreros, era en parte esclava, y ante la necesidad no hubo reparo en conseguirla como fuera, lo cual trajo como consecuencia el amplio uso y desarrollo de la esclavitud en América.

En la Península, la situación era distinta. El esclavo existía ya en la Edad Media, pero, aunque en el aspecto jurídico, por ejemplo, no se diferencia en mucho de la esclavitud del negro en América, en el orden social y económico no sucede lo mismo. La Edad Moderna

(4) JUAN DE LA MATA CARRIAZO, «Negros, esclavos y extranjeros en el barrio sevillano de San Bernardo». *Archivo Hispalense* (Sevilla, 1954), XX, números 64-65.

(5) DOMÍNGUEZ, op. et. loc. cit.

española está vencida hacia las nuevas tierras. Si España tuvo una política europea, ésta estuvo en muchos aspectos condicionada a la defensa, extensión y colonización de las tierras de Ultramar, y en cierto aspecto ocurre el mismo fenómeno en el orden institucional. La historia de la Iglesia, buscando otro ejemplo, no se puede entender sin tener en cuenta lo que acontecía en esta parte del mundo, y muchas de las rivalidades entre las diversas órdenes religiosas son el resultado de sus luchas en el orden cultural —jesuítas y dominicos— o misionera —franciscanos y jesuítas— en América.

Si hemos divagado intencionadamente con hechos fuera del tema de estudio de Vicenta Cortés, ha sido para señalar, precisamente, que la historia de España es una unidad y que las diferencias son facetas de un todo que se debe estudiar sin tratar de hacer algo distinto de la historia de España europea y americana.

Esta afirmación nos lo confirma el estudio de la esclavitud que Vicenta Cortés ha preparado: las normas y regulaciones de la institución de los esclavos son las mismas, puesto que tienen un fondo común, el del Derecho Romano y el del Derecho Canónico, y por ello no ha de extrañarnos que las regulaciones valencianas sean semejantes, y en ciertos casos casi literales, a las que se encuentran en las ordenanzas municipales del Nuevo Mundo, y en las Reales Cédulas y demás disposiciones emanadas del poder central, que más tarde son recogidas en las Leyes de Indias.

Las diferencias con América (6) son que "negro" equivale en ciertos momentos a "esclavo", mientras que en Valencia encontramos una diversidad de esclavos que van del blanco hasta el negro jalope, pasando por el canario y hasta indios brasileños, éstos adquiridos de tratantes portugueses.

Vicenta Cortés ha elegido un interesante tema, pero, además, ha sabido escoger y utilizar la serie de documentos que en el Archivo del Reino de Valencia se conservan en relación a la esclavitud.

Sin ánimo de elogio gratuito, se puede afirmar que la autora de este estudio abre camino a una serie de investigaciones sobre la esclavitud en la Península. Esperemos que tenga seguidores y que

(6) Algunos aspectos de las diferencias entre la esclavitud peninsular y la americana son señalados por SILVIO ZAVALA en «Los trabajadores antillanos en el siglo XVI». *Estudios Indianos*, México, 1948.

la bibliografía sobre el tema se vea aumentada por nuevos estudios, pues, indudablemente, deben encontrarse en diversos archivos españoles, aunque no como en Valencia, por las razones que explica la autora, documentación suficiente para reconstruir la historia de la esclavitud en la Edad Moderna en España.

La autora no necesita presentación ni elogios. En los medios profesionales de Estados Unidos, México, Colombia..., a más de los de España, es conocida de sobra por sus trabajos y publicaciones, así como por su labor como funcionario del Cuerpo Técnico de Archiveros de España.

JAVIER MALAGON

Washington D. C., agosto, 1961.

LA ESCLAVITUD EN VALENCIA DURANTE EL REINADO DE LOS REYES CATOLICOS

INTRODUCCION

Cuando, trabajando en el Archivo del Reino de Valencia, se nos presentó por vez primera la palabra *cautivo* y encontramos en los libros de cuentas del Mestre Racional el impuesto sobre los esclavos, quedamos un poco en duda de si habíamos leído bien, al ir pasando un folio tras otro en los que se repetía el concepto. Nos pareció mucho y no pensamos que, profundizando en el tema, pudiera encontrarse tanto material. Precisamente porque la esclavitud nos parece algo tan contrario a la dignidad humana, tan fuera de nuestras ideas que, aunque recordáramos los relieves asirio-caldeos con sus filas de prisioneros, las comedias de Plauto sobre los esclavos romanos, las historias de corso berberiscas y las plantaciones algodoneras americanas, la palabra esclavo, *a priori*, casi instintivamente, la asociamos a algo lejano, relacionado con ambientes bárbaros, sin recordar que la trata del hombre, el negro, se ha venido haciendo hasta el siglo XIX.

Parece como si esta institución debiera estar desterrada de la sociedad hacía largo tiempo y que en un momento tan esplendente de la cultura europea, el del tránsito hacia las interesantes novedades del siglo XVI, que además, en España, coincide con el reinado de los Reyes Católicos, el hombre que nacía *liberado* del mundo medieval debía repudiar este recuerdo que venía manteniéndose desde el tiempo pagano.

Confesamos que nunca habíamos sospechado, antes de decidirnos a seguir buscando documentos sobre la esclavitud, que iba a resultar una tarea tan apasionante como fecunda esta de revelar a través de los papeles valencianos el complejo ambiente de los hombres privados de libertad. Muchas veces, hablando de nuestro trabajo se nos decía: ¿Pero la esclavitud fue tanto en tiempo de los Reyes Católicos?

Y ante esta pregunta, asegurados por el caudal de datos recogidos, nos dábamos cuenta de cuán difícil es captar la psicología de las épocas pasadas y borrar de la mente los fantasmas que las palabras crean. Porque *hombre moderno, Reyes Católicos* y *esclavitud* parecen conceptos antagónicos, a primera vista. Sin embargo, no solamente fueron unidos, sino que por añadidura se les sumó un hecho verdaderamente nuevo y contradictorio: la prohibición de que otros hombres, ni mejores ni más adelantados que muchos de los del mundo conocido, pudieran ser convertidos en esclavos. Y a pesar de que esta novedad tampoco se avenía con las realidades enunciadas, fue defendida e impuesta como lo estaban las otras.

Elegimos la época de los Reyes Católicos, en Valencia, porque nos parece reunir unas características de tiempo y espacio interesantes en relación con la historia de la esclavitud, pero hay que apuntar que en el Archivo valenciano quedan los comprobantes de que antes del reinado de don Fernando se venían vendiendo cautivos y de que luego de él se siguieron mercadeando por lo menos hasta el siglo XVII.

En cuanto al tiempo, durante los últimos años del siglo XV y los primeros del XVI, se suceden una serie de grandes acontecimientos de todos bien conocidos y que, para la esclavitud, van a ser decisivos. Las rutas portuguesas en los mares africanos abren al mundo el casi inagotable tesoro del continente negro, sus hombres, que desde las factorías lusitanas de San Iago, San Thomé, San Jorge da Mina, etc., van a proveer a Europa de esclavos hasta 1492, y a partir de esta fecha, la corriente negrera tomará rumbo a Occidente.

La trata, multiplicada por las exigencias de la tierra virgen americana, cambia definitivamente de carácter y ahora, allí, el hombre queda convertido, como había empezado a suceder en los reinos cristianos con la gran afluencia de negros, todavía más, si cabe, en una "testa", en una pieza. El vínculo humano que podía unirlo con su dueño, nacido de la convivencia y el trato, desaparece. Los grandes lotes de esclavos que conocemos ya en el mercado de Valencia antes del descubrimiento de América, un tanto raras en la ciudad, serán la forma habitual de la trata en el nuevo continente.

Junto a estos grandes cargamentos de negros encontramos la llegada en numerosos lotes de canarios y moros, producto de la conquista y sumisión de las islas todavía independientes y de las campañas norteafricanas. Exceptuados estos ingresos de cautivos extraordinarios, el mercado se surtía del corso en pequeña escala, de las racias y de los ya existentes, de los recursos que habían predominado antes de la llegada a Guinea y al Congo, momento que podemos señalar como de apertura de una nueva etapa de la historia esclavista.

En este punto comienza a intervenir el espacio. Valencia nos parece un campo de condiciones especiales para el estudio de la esclavitud concretamente, porque facilita los datos para notar este cambio de procedimiento de procurarse los cautivos. Primero con el estudio de lo que llamaríamos régimen interior, o sea las antiguas fuentes de esclavos, y después por la llegada de las naves con carga negra portuguesa.

Su conquista en el siglo XIII había dejado establecida, por obra de Jaime I, toda la legislación referente a la esclavitud de una manera terminante y clara. Los *Furs* son una prueba de la habilidad y sentido político del rey, al aunar tan íntimamente los intereses de la corona, de los súbditos y de los vencidos. El Reino que surgía de tan cuidada obra acogía bajo su protección a una población vencedora y a una vencida, reconociendo a cada una de ellas los privilegios y pactos convenidos para el buen gobierno y florecimiento del país (1).

Mediante los fueros se reglamentaba la vida de los mudéjares, los moros, sujetándolos a la autoridad del Bayle, procurando que no abandonaran la tierra, en la que eran tan esenciales. Su mano de obra era imprescindible para la industria y la agricultura, por lo que las leyes procuraron que no abandonaran sus labores: su huida sin licencia significaba el cautiverio y otros crímenes se castigaban con la misma pena. Estos esclavos, los apresados en barcas de moros corsarios, los prisioneros de guerra, los capturados en cualquier algara, los procedentes de los otros reinos, formaban la mano de obra eficaz y barata que proporciona siempre la esclavitud.

Otra razón que favorece el estudio de la esclavitud en Valencia es la situación de la ciudad. Desde la conquista hasta el siglo XV

(1) Vid. *Fori Regni Valentiae*. Valencia, 1547. Edic. sistemática. Es interesante el trabajo de FRANCISCO A. ROCA TRAVER, *Un siglo de vida mudéjar en la Valencia medieval (1238-1338)*. Zaragoza. Escuela Est. Medievales. C. S. I. C. 1952.

y las licencias con otros impuestos consignados allí, nos hicieron buscar en otras secciones del Archivo para completar los datos que los sencillos recibos nos facilitaban.

Buscamos en la sección de Baylía y encontramos una serie dedicada especialmente a *Presentaciones y Confesiones de cautivos* (B. G.) que empieza en el año 1494 y lleva los números 194 a 198. En ella se copiaban las confesiones hechas por los esclavos que los mercaderes y los particulares presentaban ante el Bayle, seguida del ajuste del oficial real, trámite mediante el cual el cautivo era confirmado en su estado de escavitud (4). Son éstos, sin duda, los más apasionantes de los documentos que hemos manejado, por su valor humano, por los datos que suministran y por la aventura que en sí encierran. Muchos de ellos corresponden a los recibos del Mestre Racional, aunque la fecha del mes y día sean distintas, por lo que las fichas de las cuentas las hemos unido a las de las confesiones, dejando la data de aquéllas, sin tener en cuenta la diferencia. Podía ocurrir, y el hecho de que, por ejemplo, en un mes todas las entregas sean del mismo día lo hace sospechar, que el Mestre Racional no anotara en sus libros los recibos en el momento de presentarse el imponente, sino cuando los escribanos tuvieran tiempo. Con ello, la fecha de las confesiones nos parece más valedera.

Como complemento de los *Passatges* está un legajo de la sección de Real, número 633, titulado *Licencies per a embarcarse els Moros*, que comprende los años de 1498 a 1522, en el que se inscribían las licencias concedidas por el Bayle a los moros que marchaban. Son lo que las confesiones y el ajuste con relación al quinto, la parte legal del trámite (5).

Para complementar la parte puramente administrativa del tema, recurrimos a las *Lletres y Privilegis* (L. y P.) de la Baylía, a fin de ambientar la esclavitud en relación tanto con la corona como con los oficiales y súbditos del reino (6). En los once legajos correspondientes

(4) Sirve de ejemplo el doc. 321.

(5) Para muestra de licencia de paso, doc. 516.

(6) Los legajos de *Lletres y Privilegis* que nos interesan comprenden los números 1.156 a 1.166 de Baylia. Son más voluminosos que los de las C. M. R., y como tratan de todos los asuntos del Reino, generalmente dispuestos en orden cronológico, no tienen una división por materias como aquéllas.

al reinado de los Reyes Católicos encontramos multitud de datos importantes: cartas del Rey al Bayle, órdenes de éste a sus subordinados, copias de cartas de franquicia, testimonios notariales de compra y encargo de esclavos, etc., que sacan al cautivo de la organización oficial y lo mezclan con la vida del Reino de Valencia.

En el tomo número 671 del Real, que contiene *Apocas y acaptes de Batlia* de los años 1499 a 1525, encontramos licencias para mendigar y ejercer de ramera, sin las cuales se incurría en pena de cautiverio (7).

El *Llivre Negre*, que recoge los privilegios concedidos al Reino, juntamente con el *Aureum Opus* y los *Furs*, son la base jurídica sobre la que descansa todo el trabajo y la tramitación de los esclavos, imprescindible para comprender las relaciones entre libres y cautivos, entre los cautivos y las autoridades, entre unas autoridades y otras y de todos ellos con el soberano (8).

Con los documentos sacados del Archivo del Reino de Valencia, la lectura de los punzantes versos de Jaime Roig (9) y la escasa bibliografía existente, que iremos citando a su tiempo, hemos compuesto este trabajo que podrá ser enmendado, pero que esperamos sirva de guía y apoyo a futuras investigaciones sobre la esclavitud en España.

2. Plan de trabajo.

Reunidos todos estos materiales referentes a los esclavos en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos, los apartados y cuestiones a considerar son de índole varia. Conviene hacer una especie de marcha en compañía de los cautivos, irlos siguiendo paso a paso desde el momento en que eran apresados hasta el instante en que se instalaban en casa de sus dueños, para que de una forma orgánica se tuviera una idea clara de todos los aspectos tan dispares que la

(7) Para la licencia de *acapte*, vid. doc. 561 y para la de ramera el doc. 547.

(8) *Aureum Opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentiae*. Valencia, 1515. *Llivre Negre*, A. R. V. Real, núm. 659.

(9) Jaime Roig, *Spill o Libre des dones*. Ed. crit. de Roque Chabás. Valencia, 1905.

esclavitud ofrece. Así, a medida que el cautivo iba avanzando en la ruta desde la libertad hacia el mercado de Valencia y, luego de ser vendido, su vida en cautiverio y su posible liberación, hacían concurrir a los mercaderes, a las autoridades y a los compradores, con lo que se ampliaba el horizonte de la institución enmarcándola en el mundo comercial, en el oficial y en el de la sociedad de la época.

En el primer capítulo era necesario, por lo tanto, ocuparse de las causas por las que un hombre entraba en esclavitud. Tan diversas como interesantes, desde el contrafuero al simple e injustificado prendimiento, eran el medio eficaz de solucionar la constante demanda de esclavos que el mercado valenciano requería.

Apuntados los motivos, universales y en uso, había que pasar a detallar la procedencia de los cautivos. Todas las tierras conocidas los proporcionaban por uno u otro de los métodos señalados. Moros, canarios, judíos, negros, americanos y orientales eran vendidos en Valencia. El segundo capítulo contiene los datos geográficos e históricos que corresponden a la llegada de cada uno de estos grupos humanos.

Una vez llegados los esclavos al Reino, tenían que caer bajo la autoridad de los representantes reales, encargados de cobrar los impuestos que gravaban su comercio y de vigilar su entrada y ajuste oficial. Aquí se comprende toda la trama jurisdiccional del Bayle, el sistema seguido para ajustar los cautivos y el procedimiento para la recuperación de los huidos. Con ello se forma el tercer capítulo.

El cuarto supone un avance en el camino que nos hemos propuesto, pues, resumiéndose el anterior en un ingreso para la corona, hay que ver qué importancia tenían los impuestos relacionados con los esclavos y mediante qué documentos, licencias, recibos y salvoconductos llegaban a las arcas reales tan cuantiosas sumas.

Ajustado el cautivo y abonado el quinto, los mercaderes y sus poseedores podían dedicarse a venderlos. Por ello el siguiente capítulo lo titulamos *La mercancía y el negocio*, que comprenderá, tanto el precio de los cautivos como el procedimiento de venta, los comerciantes y sus auxiliares y los compradores. Sin olvidar las ingerencias de las autoridades en el mercadear.

Por último, el capítulo sexto contendrá el estudio del cautivo una vez asentado en el Reino. Como elemento social, su condición jurídica y su liberación, que, al volverlo a la independencia, lo coloca en el estadio del que lo habíamos sacado en el capítulo primero, y, por tanto, cierra el ciclo de la esclavitud.

3. Bibliografía.

La bibliografía sobre el tema de la esclavitud es muy extensa, pero esta abundancia de obras no supone un conocimiento exhaustivo de la institución, porque, por desgracia, los trabajos científicos son los menos entre los cientos de libros dedicados a contar o describir el desarrollo del tráfico esclavista, la vida de los cautivos y sus relaciones con los otros miembros de la sociedad en que se producía el fenómeno. Los más de ellos no pasan de la novela, el alegato filantrópico o el libelo intencionado.

A su vez, la historia de la propia esclavitud tiene momentos de oscuridad, porque si bien está estudiada durante la Edad Antigua y la Contemporánea, por razones claras, el período intermedio ha merecido menor atención por parte de los escritores del tema si no es una excepción, para la Edad Moderna, el tráfico negrero con destino a América. Por ello, aun en obras clásicas sobre la esclavitud como la de Saco (10), la información sobre este período es escasa y, en general, se resume hablando de un declinar de su existencia en tales tiempos que son, parece, una continuación de los anteriores.

Pese a estos hechos, pueden consultarse con fruto obras aparecidas en estos últimos años que recogiendo, por un lado, lo aprovechable en las producidas anteriormente y, por otro, analizando las monografías escasas que han surgido en los distintos países, proporcionan una visión valiosa sobre la esclavitud. En ellas se hace resaltar, sin embargo, que el tema necesita todavía mucha labor previa y minuciosa investigación en los archivos porque, a pesar de lo conocido hasta ahora, hay muchas preguntas sin contestación y algunas lagunas

(10) José Antonio Saco, *Historia de la esclavitud*, París, 1875, 3 vols., y su *Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo*, 1879. Amérigo D'Amia, *Schiavitú romana e servitú medievale. Contributo de Studi e documenti*, Milán, 1931. Maurilio de Gouveia, *Historia da escravidao*, Río de Janeiro, 1955.

que rellenar, si no existe, para otros puntos, en el peor de los casos, una carencia total de datos.

Para España, zona a la que pertenece nuestro trabajo, existían dos obras pioneras en este campo esclavista, debidas a la labor de los historiadores Ramos y Los Certales y Miret y Sanz, dedicadas al cautiverio en Aragón y Cataluña (11). A éstas seguía la de Charles Verlinden sobre la esclavitud en todo el mundo ibérico, en la parte oriental de la Península y en Montpellier (12). Siguió a estas monografías la aparición del primer tomo de su gran obra sobre la esclavitud europea durante la Edad Media que se ocupa, precisamente, de la Península Ibérica y de Francia, obra la más esencial hasta hoy para este tema (13).

Mas todas las obras reseñadas se detienen, como vemos, en los umbrales del momento más crítico, a nuestro entender, de la historia de la esclavitud, que es, por cierto, el período comprendido entre la llegada al golfo de Guinea, a Negrería, y el descubrimiento de América, ese tránsito vital del fin de la Edad Media y principios de la Moderna, período que coincide, además, para los reinos españoles, con el gobierno de los Reyes Católicos. Con ello y el descubrimiento de las Indias Occidentales, el interés de los especialistas se cifra ya en lo acontecido en las nuevas tierras y, estudiando sus raíces, Verlinden se detendrá, como en los otros puntos, en la consideración de los antecedentes de la esclavitud en América (14). Como fenómeno americano se ocuparán de él los historiadores en obras generales o

(11) JOSÉ MARÍA RAMOS Y LOS CERTALES, *El cautiverio en la corona de Aragón durante los siglos XIII, XIV y XV*, Zaragoza, 1915. JOSÉ MIRET Y SANZ, «La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la Edad Media», *Revue Hispanique*, T. XLI, págs. 1-109.

(12) CHARLES VERLINDEN, «L'esclavage dans le monde médieval ibérique», *Anuario de Historia del Derecho Español*, T. XI, págs. 283-448; T. XII, páginas 361-424; «Note sur l'esclavage à Montpellier au bas moyen âge (XIII-XIV siècles)», *Etudes d'histoire dédiées à la mémoire de Henri Pirenne*, págs. 451-469; «Esclavage du Sud-Est européen en Espagne orientale à la fin du moyen âge», *Revue Historique du Sud-Est européen*, T. XIX, págs. 371-406.

(13) Idem, *L'esclavage dans l'Europe médiévale*, T. I. *Peninsule Ibérique. France*. Bruge, 1955.

(14) Idem, «Le probleme de la continuité en histoire coloniale de la colonisation médiévale a la civilisation moderne», *Revista de Indias*, núm. 43-44, 1951, págs. 219-236.

nacionales, de síntesis o monográficas, porque allí la institución tuvo una importancia y caracteres que en el mundo ibérico no se conocían (15). Lo que éste y otros estudios pueden ir delimitando es el quilate de su diferencia y hasta qué punto los orígenes de ciertos rasgos estaban ya en su antecesora, la esclavitud peninsular: la portuguesa y la castellano-aragonesa.

(15) EDMUNDO CORREIA LOPES, *A escravatura, subsidios para a sua história*, Lisboa, 1944; GEORGES SCELLE, *La traite négrière aux Indes de Castille*, París, 1906, 2 vols.; MARÍA TERESA DE ROJAS, «Algunos datos sobre los negros esclavos y horros en la Habana del siglo XVI», *Miscelánea de estudios dedicados a Fernando Ortiz*, v. II. Habana, 1956, págs. 1.275-1.287; JULIO LE RIVEREND, «Relaciones entre Nueva España y Cuba, 1518-1820», *Revista de Historia de América*, núms. 37-38, 1954, págs. 45-108; LUIS M. DÍAZ SOLER, «Origen y desarrollo de la esclavitud en Puerto Rico, 1493-1517, 1517-1530», *Historia*, 1, 1951, págs. 3-22; 2, 1952, págs. 51-76; GONZALO AGUIRRE BELTRÁN, *La población negra de Méjico*, Méjico, 1946; ARTHUR RAMOS, *The negro in Brazil;* AFFONSO DE E. TAUNAY, «Subsidios para a História do tráfico africano no Brazil colonial», separata *Anais do III Congreso de Historia Nacional*, Río de Janeiro, 1941, págs. 518-676; EUGENIO PETIT MUÑOZ, *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, vol. I [Edmundo M. Narancio y José Traibel Nelcis], Montevideo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sec. 3, vol. 44; ELENA F. S. DE STUDER, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Universidad de Buenos Aires, 1958; GONZALO VIAL CORREA, *El africano en el Reino de Chile*, Universidad Católica de Chile, 1957; ROLANDO MELLAFÉ, *La introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y rutas*, Universidad de Chile, 1959.

CAPITULO PRIMERO

LA ESCLAVITUD: SUS CAUSAS

NACER ESCLAVO. — PRESA DE GUERRA. — PRESA DE ENEMIGOS EN PAZ. — APRESADOS SIN GUERRA. — APRESADOS POR NAVES. — PRESA EN EL MAR. — EMPEÑARSE POR DEUDAS. — CAUTIVOS POR DIVERSOS DELITOS. — SALIR DEL REINO O VIAJAR SIN LICENCIA. — DEUDAS. — HURTO. — ADULTERIO. — CRÍMENES. — CAUTIVOS POR COMETER CONTRAFUERO. — RESCATARSE CON DINERO DE LA TIERRA. — "ACAPTAR" SIN LICENCIA. — RAMERAS.

Estudiando la documentación que adjuntamos puede comprobarse que, desde los más remotos tiempos hasta la época que nos ocupa, no habían variado grandemente los procedimientos mediante los cuales se conseguía la mano de obra necesaria para atender una serie de trabajos duros o subalternos, pagando por ella poco dinero. Los esclavos seguían constituyendo una fuerza activa en todo el mundo conocido y Valencia, que atravesaba un momento floreciente de su historia con un comercio rico y bien relacionado internacionalmente, contaba con un importante mercado de cautivos (1).

Ante las autoridades del Reino van a desfilar notables cantidades

---

(1) Este momento floreciente lo destaca EARL J. HAMILTON en su libro *Money, prices and wages in Valencia, Aragón and Navarra*, 1936, en la página 194, al decir: «As is well known, trade was brisk in the Mediterranean basin in the late medieval period. In maritime commerce Barcelona rivaled Genoa and Venice during the last three centuries of the Middle Ages, and in the fifteenth century Valencian shipping flourished.»

de esclavos, de hombres y mujeres que habían perdido su condición de libres por las mismas causas por las que esto venía aconteciendo en otros tiempos y latitudes: por haber sido apresado en la guerra, en alguna de las variedades de corso, o por ceder voluntariamente la propia persona para cancelar deudas. La compra de estos cautivos, en su mayoría procedentes de lugares ajenos al Reino, iba acompañada por el contingente de la población musulmana castigada con la pena de cautividad al cometer ciertos delitos y crímenes, engrosada además por los que recibían igual trato al contravenir las leyes del Reino —cometer contrafuero—, medidas que tendían, a su vez, a evitar que aquellos artesanos, campesinos, etc., libres, tan necesarios, abandonaran sus casas puesto que su marcha redundaba en perjuicio de la economía general (2).

A pesar de las prohibiciones, algunos lo hacían, y aun los propios esclavos escapaban para marchar a "tierra de moros". Entonces las autoridades prestaban su apoyo al dueño del huído para su recuperación, lo que no era en ocasiones tarea administrativa liviana, sino llena de trámites y diligencias. Cuando se encontraba un esclavo sin

(2) El apartado de mayor importancia era la guerra, que, por tradición del Derecho Romano, se refería a los pueblos con los que «no tenemos amistad, ni hospitalidad, ni pacto hecho por causa de amistad» (Pomponio, D. 49, 15, 5, párraf. 2), con los que, según el Derecho de gentes, existía un estado latente de guerra y, por tanto, sus ciudadanos podían ser esclavizados en cualquier momento. Esto explica que la esclavitud en esta época recaiga principalmente en los moros y negros africanos, es decir, las gentes fuera del mundo occidental de la época y de su religión. Por ello, también, cuando Verlinden se preocupa de la trata en los siglos XIV y XV y anota la procedencia de los esclavos, los gentilicios de los cautivos corresponden perfectamente a esta idea, pues son griegos, sardos, rusos, caucasianos, turcos, armenios, balcánicos, albaneses, búlgaros, canarios, negros y moros los que se ven privados de libertad en la península. Para este autor, el corso y la piratería son las otras dos grandes fuentes procuradoras de esclavos y, tras ellas, como fuentes secundarias, coloca el nacimiento, matrimonio, servidumbre penal, esclavitud por deudas, el consentimiento voluntario y el prendimiento estando de paz, lo que él llama el plagio. Es ésta una clasificación cuantitativa de las causas. Otros autores, como, por ejemplo, ALÍ ABD AL-WAHID, en su *Contribution a une theorie sociologique de l'Esclavage*, pág. 136, aparte del cautiverio por guerra extranjera o civil, cataloga las situaciones generadoras de la esclavitud según infrinjan la ley civil, la penal, la militar y la religiosa, se deriven de la autoridad paterna o de la enajenación voluntaria. Puede resumirse la división con las contravenciones al Derecho de gentes y al Civil, recayendo siempre en gentes no cristianas.

dueño conocido o el apresado estaba inculpado de algún delito contra la seguridad o el bien comunes, era declarado cautivo del rey. Como tal, era vendido o administrado por los oficiales de la Baylía, los cuales daban rigurosa fe y cuenta del ajuste en sus libros.

NACER ESCLAVO

El primero de los casos es el de los que no perdían su libertad porque no la poseían, el de los que nacían carentes de tal don.

La legislación estatuía que los hijos de los esclavos lo eran a su vez, y que no por casarse dejaban de estar sometidos a su condición servil (3). Este estado de cosas se comprueba en muchos de los documentos manejados, pues en ellos se advierte expresamente que los cautivos que se presentaban ante el Bayle ahora habían nacido en la casa en que sus padres vivían como esclavos, casa en la que

(3) Los Fueros del reino estatuían que un siervo que se casara seguía estando sometido a esclavitud como antes de su matrimonio (VI-1-XIX). Cuando una mora era cautiva de un judío y tenía un hijo de cristiano, éste no debía pagar nada al judío por el rescate, sino que se bautizaba al infante y quedaba libre, abonando el padre a la curia 12 sls. (VI-1-XVIII). Si la cautiva lo era de cristiano, entonces el dueño no podía venderla durante su gravidez a cristiano, judío ni sarraceno y el hijo quedaba libre de toda servidumbre (VI-1-XX). En caso de que el hijo fuera del mismo dueño, tanto la madre como el hijo quedaban libres (VI-1-XXI). Pero debieron cometerse muchos abusos en estos apartados forales, porque en las cortes de Orihuela de 1488, don Fernando concretaba cuidadosamente el texto para que no pudiera nadie aprovecharse de la amplitud de la letra de los anteriores preceptos, y ordenaba que las esclavas no obtuvieran la libertad si el dueño juraba que el hijo no era suyo, «com a sovint se sdevinga que les catives dels habitants en lo regne de Valencia se jahen carnalment ab los scuders, moços, e altres de la casa de lur senyor, e encara ab altres de fora de la dita casa, e se emprenyen, e apres que pareixen dien que lo part es de lur senyor» (VI-1-XXII). La legislación en el resto de la península corre pareja con la valenciana, pues son muchos los casos de cautivos que declaraban ser hijos de padre libre y que no gozaban de libertad, tal vez por estar incluidos en la salvedad que apuntaban las cortes de Orihuela. En Florencia, el padre debía rescatar a su hijo pagando 10 florines al dueño de la esclava en los quince primeros días a partir de su nacimiento, lo mismo que la madre, según la tasación hecha por tres personas diferentes, más un cuarto como plus. Si no la compraba, pagaba 8 fls. por el parto, y si moría a consecuencia de él —comprobado por certificación médica— debía abonar lo que se tasara. Vid. AMÉRIGO D'AMIA, *Schiavitú romana e servitú médiévale*. Contributo di Studi e Documenti. Milán, 1931. Como puede comprobarse, las leyes eran semejantes y la diferencia radicaba más en la cuantía a pagar que en la ley misma.

se habían criado y vivido un cierto tiempo más o menos largo, hasta que el dueño los había vendido y luego, pasando por varios amos, habían llegado a la presente ciudad.

Un cautivo blanco llamado Bartolomé y otro Francisco habían servido de mozos de espuelas a los dueños de sus padres durante 17 y 24 años, respectivamente. Catalina, una esclava lora, a la muerte del señor había sido adjudicada por los herederos en dote a una hermana, que la vende. Pedro, Leonor y Margarita habían permanecido unos 10 años en la casa paterna antes de ser vendidos (4).

Otros documentos dicen sencillamente que los esclavos declaraban haberlo sido también sus padres, haciendo la advertencia de ser huérfanos, lo que, unido a su corta edad, hace pensar que se trataba de muchachos nacidos en cautividad, como es el caso de una Juana, de Cabra; de un Fernando, de Jerez; de un Pedro, de Génova, etcétera (5).

Tanto entre éstos como entre los anteriores, hay casos en que el declarante aseguraba que sus padres habían conseguido liberarse, mientras ellos continuaban en servidumbre.

Pero, sin duda, los casos más curiosos son aquellos en los que la madre era cautiva y el padre libre, pues la legislación estatuía que el fruto de tales uniones podía ser libre (6), lo que además explica una esclava lora llamada Catalina, que, siendo ella hija de una cautiva y de un hombre libre, al hablar de un hijito que tiene de un escudero llamado Juan de Tapies, afirma que por tal hecho es franco, mientras ella no lo era en las mismas condiciones (7).

Esto hace pensar que sus padres no habrían querido liberarlos, cosa un tanto extraña al ver que algunas de las dichas madres eran liberadas a poco, mientras los hijos quedaban como esclavos. Cuando los cautivos eran mestizos de blanco y negra, su color era oscuro, "lor", como el de Beatriz, María y Francisco; en los de blanco y mora no se hace mención del tinte de la tez, como con Graciosa,

(4) Vid. Doc. 600, 663, 694, 833, 1.307, para los esclavos citados, y para otros semejantes los números 355, 778, 800, 923, 1.345, 1.521, 1.555.
(5) Para los huérfanos citados, vid. 375, 405, 640; y casos análogos son los docs. 322, 389, 413, 831, 867, 917, 1.104, 1.150, 1.350, 1.356, 1.478, 1.536.
(6) Véanse los fueros citados en la nota primera.
(7) Vid. doc. 714.

Catalina de Ayala y Francisco. La primera, además, presenta la particularidad de que su madre no era una esclava neta, si podemos emplear esta denominación, pues declaró estar empeñada, lo que puede considerarse como un estado transitorio de esclavitud que podía finalizar al cumplirse el plazo fijado. Pese a ello, el fruto de sus relaciones con un hombre libre no adquirió la condición paterna (8).

Todos estos ejemplos de hijos no redimidos nos muestran bien lo que la esclavitud significaba: el dueño de un cautivo tenía derecho absoluto a cuanto de él se derivara y, si el padre libre del recién nacido no pagaba por él lo que se acordara, el infante quedaba con el amo de la madre, al que servía en cierto modo de indemnización por las pérdidas sufridas durante la época de gestación. Y, como vemos, los hubo que no pagaron el ajuste.

Presa de guerra

La guerra seguía siendo en el reinado de los Reyes Católicos una fuente caudalosa que iba a inundar de esclavos los mercados de todos los reinos de la corona luego de las campañas peninsulares y africanas. La expulsión de los musulmanes de los últimos baluartes andaluces se refleja en el comercio valenciano, lo mismo que sucederá más tarde con las tomas de Orán y Trípoli, cuyos cautivos pasaron bien pronto a trabajar en los hogares y haciendas de Castilla y Aragón (9).

Sin embargo, no encontramos de estas primeras luchas un rastro inmediato en los libros de la Baylía, como va a suceder en 1509 y 1510, en que media escaso lapso de tiempo entre la toma y la venta de los esclavos en Valencia. Todos los moros que encontramos procedentes de las tomas de Málaga, Alhama, Granada, se refieren a

(8) Para esclavos negros, docs. 580, 677, 783, 807, 880, 943; para los de mora, docs. 692, 719.

(9) Existe ahora una variante con respecto al Derecho Romano, en cuanto a la esclavitud de los cautivados en la guerra. Para que perdieran la libertad tenían que ser paganos o herejes. Para un caso anterior en un siglo, puede verse la comunicación de Josep María Madurell Marimón al IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, titulada *Vendes d'esclaus sards de guerra a Barcelona en 1374*, Madrid, 1959, págs. 285-289.

transacciones bastante posteriores al hecho. Tal vez se deba a que los libros de confesiones empiezan en 1494, pero es que por otra parte en las Cuentas del Mestre Racional no consta la venta de estos moros andaluces. Los que encontramos aquí habían vivido en Castilla algún tiempo antes de llegar al Reino, como sucede con Fátima, Zara, Axa, Andrés y Francisco, y Azmet incluso había tenido tiempo de que lo liberaran (10).

En la toma de la ciudad mediterránea se apresó a todo el que se encontraba en ella, a más, lógicamente, de aquellas fuerzas que desde Africa habían acudido a socorrer a los sitiados, como cuenta un tal Bartolomé, que había llegado de Fez con tal propósito (11). Granada y las otras ciudades de su vega siguieron la suerte de Málaga y sus cautivos fueron llevados a Castilla, desde donde más tarde, por azares del comercio, pasaron a los demás reinos (12).

No todos los sometidos permanecieron tranquilos y a los moros de pacto que se sublevaron los redujeron a esclavitud al ser tomados de nuevo sus pueblos por las armas. Así, Francisco, su mujer e hija, que estaban en Nipa, Almería, durante la rebelión fueron vendidos al justicia de Córdoba luego de la sujeción (13).

La toma de las grandes ciudades norteafricanas representó un afluir de cautivos a los mercados que enriquecieron las bolsas de los soldados que habían tomado parte en la campaña y la del propio rey, cuyo quinto era cuantioso (14). En la gráfica número 2 puede observarse la altura que alcanza la línea en los años correspondientes a la toma de Orán y Trípoli, parte de cuya población desfiló por los grandes puertos mediterráneos (15). Del botín de la segunda presa correspondieron al rey 1.500 cautivos y a los capitanes 100, según informa el hermano del capitán Guilamont al presentar un muchachito remitido desde Trípoli por éste, el cual había enviado otros de los de su lote a Nápoles y Sicilia para vender (16).

(10) Vid. docs. 393, 482, 494, 681, 783, 873.
(11) Vid. doc. 572.
(12) Vid. docs. 322, 495, 669, 673, 737, 871, 874, 1.509.
(13) Vid. doc. 585.
(14) Vid. docs. 739, 916, 1.230.
(15) Vid. docs. de 953 a 973, y *Trípoli*, en el índice topográfico.
(16) Vid. doc. 1.205.

Ahora bien, la guerra justificaba cualquier procedencia y los compradores no se mostraban nunca demasiado escrupulosos. Lo importante era la pieza, y ésta podía provenir de luchas intestinas entre los mismos enemigos que, en ocasiones, no tuvieran más objeto al entablarlas que el obtener esclavos. Esto sin hablar todavía de las presas cuyo fin no era otro más que ese, de las que nos ocuparemos en otros apartados.

Los moros, como los negros, tenían guerras con sus vecinos y vendían los prisioneros que en ellas tomaban a los cristianos, los cuales las introducían a su vez en sus respectivos reinos. Los de Orán apresaban a los "alarps" vecinos y lo mismo hacían otros bereberes (17). Negros de Jalof eran apresados por los negros limítrofes o por su propio rey para venderlos a los portugueses, y otro tanto sucedía con los de Terranova, de Mandinga y Tibani, que luego de una primera etapa lisboeta arribaban a todos los mercados con la misma facilidad y buena acogida que los anteriores, o los que eran presa de enemigos en paz, de los que nos vamos a ocupar a continuación (18).

Presa de enemigos en paz

Si la guerra terminaba y no podía proporcionar los suficientes esclavos, y éstos eran una mercancía siempre en alza y lucrativa, es fácil comprender que todos los hombres aprovecharan la ocasión de apoderarse de un semejante desvalido o distraído para venderlo en la ciudad más cercana.

Apresados sin guerra

Que este procedimiento no tenía trabas de nacionalidad, color o credo, nos lo demuestran bien los documentos. En los reinos cristianos eran los moros libres los que sufrían tales tropelias por parte de los hombres que cabalgaban por los caminos. Un moro de Almería, esterero, cuando salía de Porchena hacia el río, fue apresado por unos jinetes que lo vendieron en Almería. A un sastre de Túnez que se

(17) Vid. docs. 369, 1.040.
(18) Vid. docs. 326, 884, 887, 971, 1.074, 1.392.

dirigía a Roma lo prenden gentes de armas y lo venden también. Casin, de Granada, curtidor, que viajaba con un salvoconducto del corregidor, es apresado y vendido en Valencia, lo que supone mayor atrevimiento por ir respaldado con un resguardo oficial.

Un esclavo era algo que nadie quería perder bajo ningún concepto y, como veremos, algunos de los manumitidos en los testamentos caían en manos de los herederos que se negaban a reconocerlos libres. Así, la negra Brígida, que había hecho franca la duquesa de Medinaceli y que se hallaba en Guadalajara, era apresada y puesta bajo la tutela del hijo del conde de Pliego, que luego de tenerla un tiempo en su villa la mandaba vender. Aquí existen dos contravenciones de la ley, pues si primero había sido apresada luego de ser libre, después no podía ser vendida estando dada en custodia. Pero ella, en la declaración no hizo más que contar su historia sin reclamar nada, adjudicándose entonces como buena (19).

Anteriormente hemos visto los moros que fueron apresados en algaras cristianas; ahora vamos a tratar de los que fueron tomados sin motivo belicoso. Andar sin protección era una aventura que podía tener tristes consecuencias, y Acén, moro de Orán que había salido con su asno a vender gallinas, fue atacado en una fuente por unos árabes que le robaron todo lo que llevaba. Pero la aparición de tres cristianos fue de peores resultados, pues éstos tomaron lo único que habían dejado los anteriores: su propia persona. Un caballero que paseaba cerca de la ciudad caía en manos de 15 hombres y a Zara la tomaban unos componentes de la armada real en unos huertos extramuros (20).

Si la seguridad era incierta en descampado, sin auxilio y en tierra firme, los mares no proporcionaban mayores ventajas. Dejando para más tarde el corso marítimo propiamente dicho, vamos a considerar unos ejemplos de lo que significaba embarcarse o pisar una nave. Como las cosas sucedían a un ritmo lento, parejo de los medios de transporte y del formulismo de la época, las reclamaciones contra los desafueros avanzaban lentamente y siempre podía surgir un hecho imprevisto —guerra, ganancias— que justificaran el atrevimiento pasado. Mientras, los hombres habían sido vendidos y el dinero estaba en el arca.

(19) Vid. docs. 341, 475, 484, 1.161.
(20) Vid. docs. 404, 923, 996, 1.161, 1.202, 1.071.

Merece atención el siguiente suceso que explica lo que acabamos de decir y corrobora los ejemplos que luego citaremos.

El 28 de octubre de 1494 era presentada al Bayle general una provisión del rey, de 30 de agosto del mismo año, escrita en Segovia, por la que ordenaba que los mercaderes de Sicilia, Mallorca, Valencia, Cerdeña y Cataluña no se atrevieran a cautivar a los moros que subían a sus naves para mercadear, bajo pena de 1.000 ducados y confiscación de sus bajeles. La orden se debía a una reclamación hecha por su amigo el rey de Túnez ante la siguiente hazaña de unos naturales del reino: Unos mercaderes habían llegado al puerto de Túnez y habían pedido licencia para vender sus mercancías. El rey les concedió el permiso, asegurando sus personas y bienes, según costumbre, y ellos, una vez subidos los moros a ver lo que traían, los habían escondido en las naves, llevándolos a vender como esclavos a otras tierras. Ante la reclamación del embajador de su aliado, don Fernando hacía expedir la correspondiente orden que sus oficiales debían ejecutar con diligencia, para evitar tales abusos. El hecho demuestra palpablemente cuán íntimamente se enlazaban el comercio y la piratería, más todavía si tenemos en cuenta que el corso no se efectuaba legalmente en las personas de los súbditos de los reyes con los cuales mediaban tratados de paz (21).

No pensemos que era esta práctica privativa de los súbditos del rey Fernando, pues otro moro de Túnez era cogido mientras visitaba una nave de la que no se cita el pabellón y vendido en Génova, y unos genoveses vendían en Saona a otro que habían tomado como pasajero, lo que supone un avance más en la inseguridad personal (22).

Los árabes se dedicaban también a la presa terrestre entre sus propias gentes, porque en los puertos siempre encontraban compra-

(21) Vid. J. M. Ramos y Los Certales, *El cautiverio en la corona de Aragón durante los siglos XIII, XIV y XV*, Zaragoza, 1915, págs. 25-31. Los individuos apresados por piratas, corsarios o bandidos perdían la libertad de hecho, pero no de derecho, y jurídicamente no se convertían en esclavos. La realidad fue, sin embargo, que se les trató como a tales, y la piratería constituyó una de las fuentes más ricas de mano no libre.
(22) Vid. docs. 353, 475, 1.213.

dores para su mercancía. Ni viajar, ni arar la tierra, ni dormir confiadamente en la propia tienda, podía estar al abrigo de un percance que finalizara en el mercado de Cádiz o Almería. En varios documentos se hace referencia a que los raptores eran "alarps", o sea gentes nómadas emparentadas con los beduínos. Estos debían recorrer en grupos hasta de 50 jinetes y peones las tierras litorales capturando a las gentes que se encontraban en descampado, irían reuniendo el botín hasta tener un número conveniente de individuos —en uno se dice que esperaron a tener 32— y se dirigirían entonces a un puerto donde, "cautelosamente", los venderían a los mercaderes o patrones de naves españoles, portugueses o genoveses (23).

Pasando del continente africano a las nuevas colonias en el asiático, encontramos las mismas artes entre los moros que en la India; en Calicut se apoderaban de los negros para venderlos (24).

En Negrería sucedía lo mismo, pero en una escala mucho mayor, debido a las condiciones intrínsecas de sus reinos y principados, cuyos reyes actuaban algunas veces como verdaderos agentes de los mercaderes portugueses. Sólo en tres ocasiones se especifica que fueran éstos los que habían hecho la presa. Por lo general, los cautivos declaraban haber sido capturados por otros negros y en la mayoría de los casos no se hace mención de los autores del hecho, probablemente porque no hacía falta aclarar que era debido a uno de los dos caminos apuntados. Negros de Jalof, Mandinga, Guinea, etc., subían a las naves portuguesas en sus costas natales para ser trasladados a la metrópoli y, desde allí, en cargamentos que ascendían a 200 personas, ser repartidos con destino a los distintos reinos occidentales (25).

Apresados por naves

Como eslabón entre el sistema de aprisión que podríamos llamar espontánea y las acciones piráticas o corsarias preparadas de antemano y perpetradas en altar mar, encontramos las presas realizadas por las naves o barcas que, acercándose a la costa, desembarcaban

(23) Vid. docs. 343, 377, 387, 479, 490, 589, 595, 716, 726, 775, 815, 851, 899, 977, 1.221, 1.358, 1.362, 1.504, 1.531, 1.550, 1.558.
(24) Vid. docs. 749, 1.312.
(25) Vid. docs. 323, 588, 655, 660, 722, 723, 802, 821, 832, 836, 837, 856, 883, 893, 902, 920, 1.260, 1.355, 1.405, 1.492, 1.559.

sus hombres para que efectuaran la racia entre los habitantes costaneros. Fue la forma habitual de conseguir esclavos canarios durante los años 1494 y 1495, pues muchos de los cautivos de las islas declaraban haber sido tomados por naves cristianas que iban a sus tierras para cargar sus bodegas. Las expediciones solían organizarse en Gran Canaria sobre las otras islas del archipiélago, y varios cautivos de Tenerife decían haber sido prendidos en sus quehaceres por carabelas procedentes de allí. A dicho destino fue llevado un lote cobrado por el capitán Saya Verde y subastado por el gobernador. Otros contaban que fueron atrapados por gentes de la Gomera. Desde tales puntos los conducían al Puerto de Santa María y a Sevilla. La Palma sufría también la visita de los portugueses, pues un cautivito declaraba haber sido apresado por un capitán de esa nacionalidad (26).

Las Canarias eran, al mismo tiempo, una escala para los mercaderes que conseguían sus esclavos en las costas occidentales africanas, pues entre los lotes de gentes canarias se hallan moros procedentes de los lugares fronteros de Berbería, como el de Guast, a los cuales otras naves habían desembarcado en Gran Canaria, en donde eran incorporados a los nativos (27).

Berbería sufría por parte de las naves cristianas el mismo azote con el que ella castigaba las costas europeas. Las gentes que vivían en las proximidades del mar estaban a merced de las carabelas, galeotas y barcas cuyas velas se perfilaban en el horizonte. Que su blanca y grácil silueta era un auténtico peligro lo demuestra la confesión del confiado alfaquí Azmet, el cual, cuando caminaba por la marina de Túnez con una carta de su rey, no quiso huir al ver la nave del vizcaíno Juan Periz Dandivelo, al que conocía porque iba allí a comprar trigo, y fue apresado. Su caso, como paseante, el de los pastores de ganados sorprendidos en su hato, el de los pescadores interrumpidos en sus faenas, el de los moradores de los caseríos o lugarejos costaneros, el de los labradores que descansaban o batían el trigo, el de los que cogían palmas para hacer escobas,

(26) Vid. docs. 321, 324, 325, 327, 329, 330, 333, 334, 336, 338, 351, 360, 473, 476, 587, 620.
(27) Vid. docs. 329, 330, 333.

etcétera, se suceden. Cuando las naves iban en armada, el golpe era más considerable y la presa podía ascender de 45 a 70 personas (28).

Incursiones piráticas semejantes a éstas se hacían por doquier y Pedro, natural de Calicut, cuenta en su relato ante el Bayle cómo la armada del rey de Portugal había apresado en su tierra, en 1514, más de 50 personas que habían sido transportadas a Lisboa (29).

Tales ataques tenían también sus riesgos, tan inciertos y absolutos como las ganancias, y en ocasiones la aventura resultaba fallida. Las barcas daban a través o el golpe era rechazado con eficacia y entonces los atacantes quedaban en poder de los sorprendidos. Su final era ser ajustados por cautivos del rey, de los que nos ocuparemos más tarde. El éxito de la empresa dependía a veces de la ayuda de los moros habitantes del Reino que actuaban de *escuchas y adalides*, y a los que las autoridades castigaban con idéntico rigor que a los piratas (30).

Son muy frecuentes las comisiones que el Bayle daba a sus alguaciles para que fueran a las villas costeras a las que habían arribado barcas de moros, que pertenecían al monarca, porque las licencias de corso no se concedían fácilmente y no podían ser apresados los enemigos por los particulares. Cuando estas presas llegaban a territorios fronterizos entre el principado de Cataluña y el Reino de Valencia, por ejemplo, los oficiales de ambas Baylías se consideraban con derecho a los cautivos, lo que daba como resultado una elegante pero enérgica correspondencia (31).

Los corsarios moros no eran todos gentes marineras, sino individuos de las más diversas profesiones —zapateros, tejedores, vendedores, horneros— que se alistaban al armarse los bergantines, galeotas y barcas y se preparaban para salir contra tierras cristianas impulsados, quizá, por el ansia de botín. Una de estas expediciones, la organizada en 1503 por el almojarife de Orán, luego de pasar cinco días en la isla de Esparto, próxima a Santa Pola, era capturada por

(28) Para el alfaquí Azmet, vid. doc. 328. Casos del mismo tipo en documentos 322, 331, 335, 337, 339, 348, 361, 374, 391, 392, 401, 402, 594, 687, 792, 930, 1.304, 1.468, 1.513.

(29) Vid. doc. 1.601.

(30) Vid. docs. 523, 544, 545.

(31) Vid. docs. 68, 177, 181, 185, 188, 191.

unas barcas cristianas. A lo largo de este reinado van compareciendo ante el Bayle muchas de las tripulaciones de estos navíos, cuya aventura había terminado tan desastrosamente (32).

Presa en el mar

Navegar con el ánimo pacífico o para trasladar la residencia, era también empresa expuesta a los piratas que se aprovechaban, juntamente con los cargamentos de trigo, miel, sal o algodón, del pasaje y de la tripulación de los caros, laúdes y bergantines (33).

Cuántas veces, moros que habían conseguido liberarse, volvían otra vez a su condición de esclavos al tener la desgracia de topar en el viaje de regreso a Berbería con una nave corsaria, en ocasiones viajando incluso en naves cristianas. Otros, cuyos negocios obligaban a marchar de unas ciudades a otras en su propia tierra, no llegaban a su destino al ser detenidos en ruta para ser cautivados (34).

No siempre el corso era la función esencial de los patrones de barca, por cuyo oficio su nombre era bien conocido, como el de un tal Fragoso, sino que, de rechazo, era el aprovechar la oportunidad que la fortuna colocaba ante la proa de cualquier nave. Un patrón de Sevilla navegaba con su cargamento de trigo malagueño cuando, a la altura del cabo de Gata, tropezó con una barca tripulada por seis moros, procedentes de un galeón que iba a robar a las costas andaluzas. Naturalmente, no los dejó escapar, y los presentó luego ante el Bayle de Valencia para que fueran ajustados como cautivos. La misma operación realizaban otros patrones de barca después de sus viajes por las costas berberiscas. En ocasiones el tropiezo era de mayor valor, como sucedía en 1487 a dos patrones de carabela que, viniendo de Portugal con pescado, sorprendían cerca de Almería un caro de 30 moros que llevaba auxilio y vituallas a Malta.

Las armadas reales no eran ajenas a estas actividades, unas veces a costa de los musulmanes y otras a costa de sus enemigos cristianos

(32) Vid. docs. 395, 619, 670, 678, 679, 680, 696, 736, 892, 1.314, 1.324.

(33) Vid. docs. 356, 503, 909.

(34) Vid. docs. 380, 406, 408, 629, 630, 631, 632, 635, 666, 724, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 740, 819, 944, 1.240, 1.243.

o sus rivales en el comercio, como es el caso de la presa que la armada portuguesa hacía en 1502 en naves de Génova (35).

Tanto la guerra como las distintas especies de corso eran los caminos más eficaces para cubrir la constante demanda de esclavos que una sociedad reconocedora de tal institución exigía. Terminada la guerra de reconquista, que había sido hasta 1492 uno de los medios naturales de adquisición de esclavos, iban a ser las campañas africanas las que, de rechazo, suplirían esta entrada de cautivos moros. A pesar de todo, el corso seguiría siendo una fuente intermitente, aumentada temporalmente con la traída de cautivos canarios y fortalecida cada vez con mayor intensidad por las recién abiertas factorías portuguesas en Negrería de San Jorge da Mina, San Thomé y Porto Novo (36).

Empeñarse por deudas

Puede decirse que es éste el único caso en que nos hallamos ante la voluntaria cesión de la libertad, sí bien la espontaneidad del acto estaba determinada por las sanciones que las leyes del Reino imponían a los deudores o por el deseo de conseguir el dinero necesario para el rescate. En este caso se empeñaba un pariente del cautivo a cambio de la cantidad requerida.

La cesión de la persona no era un acto libre, sino que estaba controlado por los oficiales reales, siendo el Bayle el que expedía la pertinente licencia.

Son más frecuentes los ejemplos de deudas que los de rescate, y en ambos eran los hijos los que solían empeñarse. El primer caso

(35) Moros de Malta, doc. 74. Corsario Fragoso, doc. 344. Nicolás Rodríguez, doc. 526. Otros más, docs. 383, 433, 454, 514, 530, 649. 878. Moros corsarios, docs. 523, 526, 544, 545, 619, 648, 670, 678, 679, 680, 772, 799, 856, 901, 1.314, 1.404. Puede consultarse el libro citado de Ramos Los Certales y el de José María Azcárraga, *El corso marítimo*, Madrid, 1951, C. S. I. C., para la teoría y la historia del corso y sus diferencias con la piratería. Hay que hacer notar, sin embargo, que muchas veces en los documentos los conceptos se confunden y no puede asegurarse que todas las naves que atacaban las costas de la península, a las que se da el apelativo de «cossaries», tuvieran su patente, lo mismo que sucede con las cristianas que iban a Berbería.

(36) Vid. Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*. Ed. Fuente Cultural. México, 1946.

con que nos encontramos es el de un moro que debía a cierto judío 50 libras por las que estaba en su poder. Pero había convenido con su deudor que se las cambiaría con su hijo Azmet, de siete años, el cual serviría al judío hasta satisfacer la deuda. Presenta su petición ante el Bayle, el cual la autoriza por medio del documento que copiamos en el apéndice con el número 1. Semejante es el caso de un cautivo de Villamarchante. Como lo importante era cancelar la deuda, a veces el deudor permitía que la prenda la tomara otra persona, con tal de que a él se le diera en dinero. Así, Azmet Calema empeñaba su hija Fátima a un genovés para pagar las 98 libras que debía al señor de su lugar, en el mes de agosto de 1502, y en el de octubre tenía que hacer lo mismo con Morayma, seguramente por premura de pago.

Referente al rescate tenemos el ejemplo de Fátima, mujer de un moro, que solicitaba licencia para empeñarse con intención de liberar a su marido. Más complejo es el trámite de la súplica de un moro de Antella, cuyas hijas estaban en poder de su mujer y su suegro en su lugar natal, a cuya instancia sale comisionado un veguer para buscarlas, a fin de que, llevadas a la corte y empeñadas, sirvieran para rescatar al padre (37).

La diferencia entre esta categoría de esclavos y las restantes estriba en que los que se empeñaban lo hacían atendiendo a unas condiciones de tiempo, rebasadas las cuales quedaban en libertad. Desde el momento en que sus servicios cumplimentaban la suma por la que se imponía bajo la potestad de sus señores, podían de nuevo abandonar la servidumbre y volver a la vida independiente.

Cautivos por diversos delitos

La población musulmana que vivía en el Reino de Valencia estaba sometida al control de las autoridades reales, que debían velar es-

(37) Jaime I había estatuido que nadie podía adueñarse de un sarraceno a causa de una deuda o prenda, bajo pena de devolución y otras, quedando así al arbitrio del Bayle la concesión del permiso de empeñarse para saldarla. *Aureum Opus*. Privilegio 88, fol. 27. Vid. en docs. 1, 14, 15, 65, 627, 644, 692, 911, 936.

crupulosamente por la observancia de los fueros y por el aumento y buen mantenimiento de los intereses de la corona (38).

Junto a los delitos de carácter penal, comunes a todos los códigos, los estatutos forales ponían sumo cuidado en evitar que los moros abandonaran sus tierras, sus oficios, su comercio, en una palabra, que salieran del Reino en dirección a las costas africanas por el perjuicio que la economía total podía sufrir con la desaparición de tan laboriosos personajes. Por ello el rey, el primer interesado en el particular, depositaba en su administrador patrimonial, el Bayle general del Reino, la vigilancia de la salida de todo vasallo, cualquiera que fuera su destino y su objeto. Contravenir esta orden, bien marchándose sin licencia o viajando sin ella, era incurrir en pena de cautividad.

Salir del reino o viajar sin licencia

Algunos de los moros escapaban por huir, otros por no pagar la tarifa que la licencia montaba y otros, además, dejaban deudas pendientes con el rey. Los señores tenían una jurisdicción sobre sus vasallos semejante a la del rey sobre los suyos. En 1493, mosén Pedro de Castellví reclamaba como esclavo a un moro de su lugar de Benimuslem que se había ausentado sin su licencia. Del mismo modo que los que auxiliaban a los corsarios eran sometidos a esclavitud, los moros que ayudaban a escapar a sus hermanos sin la consiguiente presentación ante el Bayle eran requeridos por la justicia.

El contravenir las leyes, pragmáticas y cartas de los reyes sobre este punto era tan grave que, como veremos más ampliamente al estudiar las atribuciones del Bayle, el Bayle local de Villajoyosa se negaba a dar un salvoconducto a un moro y una mora que marchaban a Alicante para conseguir dinero con que liberar a un hijo

(38) El interés que el control de los moros representaba para el Reino lo demuestra el hecho de que don Fernando recogiera todo lo legislado anteriormente en las cortes de Orihuela del 1488 y lo pusiera en claro «per quant per la occurrencia dels dubtes que de cascun jorn insurtexen de les disposicions forals del present regne», dice, fijando las condiciones en que los moros vasallos, tanto reales como de señorío, podían cambiar su residencia, cómo y a dónde podían salir los moros a mercadear y qué debía hacerse con los fugitivos. (Furs. VI-I-XXVIII y VI-I-XXXIV.)

de la mujer, a consecuencia de lo cual eran cautivados cerca de la villa de su destino por haber iniciado el viaje sin el necesario *guiatge*.

Por la misma razón, a título de concesión extraordinaria y en atención a los perjuicios que los derechos reales sufrían, en 1490, el Bayle de Valencia daba facultad al de Onteniente para que concediera licencias de paso a Castilla y tierras de moros, puesto que de otra manera marchaban igual y sin pechar (39).

Había pena de cautividad también para los que, sin salir del Reino, andaban vagabundeando por los caminos, los *descaminats*, cuyos medios de vida podían amenazar el orden y la hacienda de los vasallos del rey. Todas las autoridades debían ayudar a su captura y entrega, bajo pena de 500 florines (40).

Esclavitud por deudas

Junto a los reos de estos que podríamos calificar de delitos político-económicos, se encuentran los infractores del derecho civil y criminal. Si anteriormente hemos visto que algunos moros se empeñaban *motu propio* para saldar sus deudas, los remisos que carecían de bienes para satisfacer a sus acreedores se colocaban en una situación más desventajosa, puesto que entonces el Bayle los había de prender y eran declarados esclavos. Los que tenían este castigo huían al no poder pagar lo debido, recurso poco conveniente porque el deudor notificaba a las autoridades el hecho, las cuales enviaban al momento sus alguaciles en busca del fugitivo. Habíalos tan tenaces que de las propias cárceles de la curia se escapaban. Ajustados ya como esclavos, podían recurrir al medio de la mendicidad para rescatarse. Axa, mora de Benicuera, debía a su señor 34 libras 13 sueldos, por lo que era declarada cautiva con su marido e hijos. No le quedó más solución que pedir una licencia al Bayle para poder *acaptar* (41).

(39) En los fueros se lee que los moros que pasaran a Granada, Berbería y otras partes, quedaban en cautividad, incurriendo además en la pena de confiscación de bienes (VI-I-XXXI y XXXII). Vid. docs. 8, 9, 36, 138, 298.

(40) Vid. docs. 747, 799, 864.

(41) Vid. docs. 252, 506, 517, 693.

Hurto

Hurtar estaba también castigado con pena de cautiverio. De los tres documentos correspondientes a este tipo de delito, uno de ellos no especifica el objeto del hurto, pero los otros dos, cosa curiosa, son dos casos de raptos de esclavas. El primero es el de dos moros que roban del burdel de la ciudad una ramera esclava del noble Altobello de Centelles; el segundo, el de un moro de Vall de Uxó que saca de casa de un mercader dos cautivas. En ambos casos, los dueños se apresuraron a dar cuenta a las autoridades, no sólo para que fueran castigados los autores del asalto, sino más bien para recuperar a las mujeres (42).

Adulterio

El adulterio para los moros estaba castigado con pena de muerte, según dice el mismo Bayle en 1503 en una comisión dada a un veguer. En los casos que se presentan a nuestra consideración, a los reos se les conmutaba la pena capital por la de cautividad, como sucede con Axa, de Villamarchante, y Abrahim Gusmilla. Más todavía, a una mora le habían reducido el castigo de cautividad a una pena corporal luego del alumbramiento. No podía menos de salirnos al paso un ejemplo de una liberación en testamento que se trunca por razones afines. Magdalena, hija de unos moros granadinos, nacida en casa de Bartolomé de Villalobos, de Sevilla, fue medio liberada por su dueño al morir, pero su viuda, "per que ella dita confessant tingué que fer ab son fill la feu pendre" y la envió a Cádiz, desde donde el azar, al ser comprada por unos genoveses, puso mucho trecho entre ella y el hogar en que había nacido, con lo que éste quedaba tranquilo y ella recorría el Mediterráneo (43).

Crímenes

Bajo la denominación general de crímenes encontramos dos casos de moros ajustados por cautivos. Uno de ellos, Mahomat Hubequer, es condenado por el señor del lugar de Chilet y el alcadí del rey,

(42) Vid. docs. 103, 146, 1.489.
(43) Vid. docs. 615, 625, 665, 690, 1.069.

sentencia que da lugar a una reclamación de derechos reales, como veremos a su tiempo. El otro, que relata la riña sangrienta de dos moros de la baronía de Nules en la que uno queda muerto y el matador no es hallado, hasta que fuera encontrado perdía sus bienes a favor del rey, por haber sucedido el trance en terreno real. Vemos por estos dos ejemplos que la corona estaba tan interesada como los particulares en los litigios de sus vasallos (44).

Cautivos por cometer contrafuero

Dentro de este apartado, que en los documentos titulan *coses vedades,* se incluye a los moros que se rescataban con dinero de la tierra, los que recogían su rescate pidiendo limosna sin pagar licencia oficial y a las moras que ejercían el oficio de rameras públicas sin inscribirse en el correspondiente libro de la Baylía y cumplir el mismo requisito. Como se ve, todos estos delitos tenían un marcado matiz de la misma índole, por el que incurrían en el concepto de *descaminats.*

Rescatarse con dinero de la tierra

Esta prohibición correspondía a lo que hoy entendemos por pérdida de divisas. Es decir, que los moros tenían que recibir de sus parientes extrarregionales la suma que costaba su rescate, pues de lo contrario se perdía la mano de obra sin ingreso ninguno que la compensara. Las aljamas y morerías no podían facilitar el dinero que, saliendo de su comercio, quedaba de nuevo en él. Se permitía el rescate a los viajeros moros que arribaban en naves o a los embajadores, como al del rey de Túnez en su viaje de 1512, que de buena fe rescataran a los suyos.

Si no acontecía así, eran apresados y en los primeros años del sigo XVI se suceden las órdenes dadas por el Bayle a sus subalternos para que prendieran a los berberiscos que habían cometido contrafuero sobre este apartado. Alí Garroch volvía a la cautividad y a Azmet, de Orán, lo iban a buscar a casa de Abrahim Negral (a) Platet porque se decía que había sido rescatado con dinero del Reino. En

(44) Vid. docs. 47, 96.

las licencias que se concedían a los moros liberados, se hace constar en algunas que habían recibido el dinero de Berbería (45).

"Acaptar" sin licencia

Si uno de los medios para conseguir la suma del rescate era el de *acaptar*, mendigar, es lógico que los cautivos sintieran un ansia enorme de tentar la suerte en este sentido lanzándose a recorrer los lugares del Reino sin la requerida autorización, o aún, los más audaces, con una carta falsa, como hizo el moro granadino Masomet. Entre estos cautivos, sin embargo, con intención de vivir sin trabajar, otros moros libres se aventuraban también a ir *acaptant*, pero que al no exponerse por la libertad y ser capturados, la perdían igualmente y eran, como los otros, ajustados como cautivos del rey (46).

Que había muchas gentes contraviniendo los fueros lo demuestra la frecuencia con que desde la toma de Granada el Bayle tuvo que comisionar a los *veguers* para que recorrieran el Reino deteniendo tanto a éstos como a los anteriores y a las rameras, de las que vamos a hablar a continuación (47).

Rameras

Para el ejercicio de la mancebía, dichas mujeres debían presentarse ante el Bayle, el cual, después de inscribirlas en el libro como "putana pública", les extendía una licencia para que pudieran usar de su oficio. Cumplido dicho requisito, podían recorrer los lugares del Reino durante un año, pagando en cada uno de ellos el derecho de "tarquena" (48).

Las que no tenían la consiguiente licencia incurrían en pena de cautividad. Además, el oficio, por su contacto con gentes de mala

(45) Vid. docs. 752, 989, 1.078, 1.125, 1.253.

(46) Los fueros establecían que nadie podía «acaptar», pedir limosna, sin licencia del Bayle (1-3-LXXXVI), y que, además, los moros extraños procedentes de otros reinos no podían conseguir sus rescates en el Reino de Valencia, lo que comprende tanto este apartado como el anterior (I-3-LXXXVII). Docs. 398, 399, 525, 561, 776, 1.334.

(47) Vid. docs. 213, 550, 665, 682, 986, 1.125, 1.326.

(48) Vid. docs. 124, 146, 547.

vida, se entrelazaba con otros delitos, y las ponía en complicidad con malhechores (49).

* * *

Vemos, pues, en estos documentos valencianos que las causas por las cuales un hombre se convertía en algo tan insignificante como una *testa*, una cabeza, un mero objeto a merced de su dueño, van escalonándose desde la pérdida de la libertad por defender la patria en el combate hasta el ser adjudicado por no pagar una licencia para ejercer bien bajos menesteres.

Unos motivos, que podían parecer menos censurables que otros, así la guerra, por ejemplo, servían de excusa para llenar de esclavos los barcos de los mercaderes, cual se acostumbraba en Negrería, porque la demanda de brazos era constante y había que cubrirla en todos los mercados europeos. En este comercio, cuya justificación estereotipada tenía la fórmula legal de "bona guerra", ya que no toda guerra era causa de esclavitud, se enlazaban los intereses del rey, de sus súbditos y aun de sus enemigos.

(49) Vid. docs. 550, 626, 665, 682, 1.121. El oficio debía estar muy concurrido por las moras, pues en Jaume Roig se lee: «era afaynada / per ben lluyr / al bell febrir / dos o tres hores, / com van les mores / que son çaibes, / en semblants dies / tal sen pintava» (pág. 28).

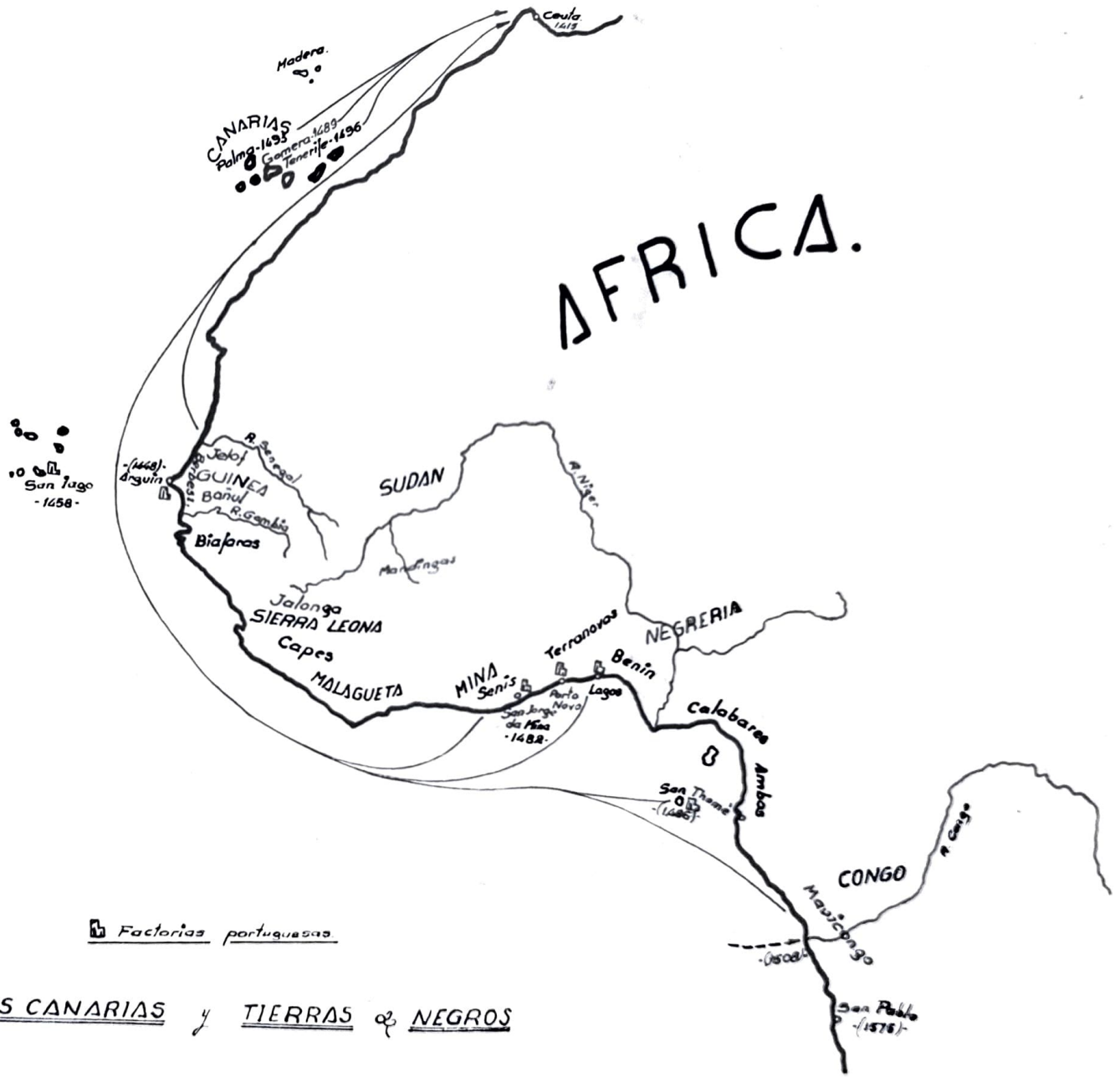

MAPA núm. 1
Procedencia de los esclavos atlánticos: las islas Canarias y las tierras de negros

CAPITULO II

PROCEDENCIA DE LOS ESCLAVOS

Valencia, mercado internacional. — Los moros. — Los canarios. — Orientales y judíos. — Los negros. — De las Indias. — Problema etnográfico

Valencia, mercado internacional

Una vez señaladas las causas de esclavitud en la legislación valenciana, la procedencia de los esclavos aparece, atendiendo a los apartados apuntados, dividida en dos grandes grupos: por un lado, el de los moros peninsulares, ya fueran del mismo Reino o de los reinos vecinos; en segundo lugar, los extrapeninsulares. Cuantitativamente son de mayor envergadura los segundos, y, por las mismas vías que llegaban al puerto valentino los trigos africanos, los paños flamencos o las mercaderías italianas, arribaban también los esclavos.

Como veremos al tratar del comercio como fenómeno económico, el mercado de la ciudad de Valencia conservaba aún en la época de los Reyes Católicos la importancia que desde los espléndidos días de Alfonso V el Magnánimo había ostentado en el mundo comercial del Mediterráneo (1). En ella vamos a ver radicados importantes mercaderes italianos, castellanos y portugueses, cuyas inversiones, sólo en mercancía humana, ascendían a grandes sumas. El eje de las transacciones no se había corrido todavía hacia el Oeste para asentarse en los puertos trasatlánticos, llave del comercio con las Indias,

(1) Vid. nota núm. 1, cap. I.

pero, empezado a iniciarse el traslado hacia ellos, Valencia constituía un eslabón de enlace entre las repúblicas italianas, cuyas grandes sociedades tenían en ella sus agentes, y los mercados andaluces y portugueses en los que se desembarcaban los productos de las tierras recién halladas (2).

Su situación geográfica y su potencia mercantil veían ampliada su función de puerto de salida de la corona de Aragón, abierto a las Baleares, Italia y Africa, con la nueva corriente oceánica. Por lo que en su mercado convergían mercancías de todos los puntos del orbe, desde Calicut a Brasil, desde Guinea a Inglaterra.

Para mejor seguir el rastro de los cautivos, sin embargo, no vamos a estudiarlos atendiendo a esta primera división geográfica que apuntábamos, sino que los reuniremos en grupos generales que encierren bajo su denominación gentes emparentadas históricamente. Un primer grupo estará constituido por los *moros*, tanto los peninsulares como los africanos, puesto que para las gentes del tiempo de los Reyes Católicos, como para nosotros, forman algo homogéneo habiten una u otra orilla del estrecho. Otro lo formarán los *canarios*. Un tercero lo integrarán los *orientales*, esclavos procedentes de la parte oriental del Mediterráneo, y los *judíos*. Los *negros*, venidos directamente de sus selvas o nacidos entre cristianos o musulmanes, constituirán el cuarto grupo. En último término colocaremos a los *indios*, cautivos llegados de las Indias, considerándolas en su denominación castellana y portuguesa a la par, ya que de ambos lugares se vendieron piezas en Valencia.

Naturalmente, esta división es puramente expositiva y no puede discriminar en particular a los individuos que bajo cada epígrafe se encierran, puesto que, como expondremos al tratar del problema etnográfico, las nociones de raza, color, religión, no se distinguen bien en los documentos.

(2) CH. VERLINDEN, en su *Historia de la esclavitud* cita la abundancia de catalanes y valencianos radicados en Nápoles, Génova y Venecia (págs. 377 y 381), residencia que se veía correspondida por la afluencia de italianos en Valencia. Este comercio entre los puertos de la Corona de Aragón y los italianos era muy activo desde el siglo XIII, incluso en la trata de esclavos, y por su crecimiento tienen que añadir al calificativo de *sarraceno* el detalle del color para señalar mejor la procedencia (págs. 267 y sigs.).

Los moros

Tenemos, como hemos dicho, los musulmanes que habitaban la península y los africanos. Los primeros, excluyendo a los del Reino, habían llegado a Valencia como resultado de las presas de la reconquista luego de las tomas de Alhama, Málaga y Granada, y todos los demás lugares que habían resistido el ataque cristiano (3). Pero hay que hacer notar que éstos no eran, a pesar de todo, muy abundantes en Valencia porque habían sido enviados a Castilla, y sólo cuando, ya liberados, pasaban por el Reino para marchar a Berbería, tenemos noticias suyas (4). Que el fin de la reconquista era una empresa castellana, aunque cada reino contribuyera ayudando con sus arcas, parece demostrado con este apartado de los esclavos. Las conquistas realizadas en el norte de Africa un poco más tarde, las famosas presas de Orán y Trípoli, tienen otro carácter de empresas más *peninsulares*; encontramos valencianos interviniendo en la campaña que envían a sus parientes el botín conseguido. La afluencia de vendedores de moros era tal que el Bayle ajustaba 382 musulmanes en 1509, la mayoría de los cuales procedían de Orán (5).

Ahora no había que esperar, como en las conquistas andaluzas, que los moros pasaran de mano en mano o se liberaran, pues si el 18 de mayo el cardenal Cisneros consagraba las dos mezquitas de la ciudad conquistada, el 30 del mismo mes, el Bayle de Valencia comisionaba a un alguacil de su corte para que evitara que los moros cautivados en la presa y desembarcados en el Reino fueran vendidos sin ajustar, y enviaba una carta al Bayle de Alicante previniéndole que no tenía atribuciones para el ajuste de esclavos. Al día siguiente, 31 de mayo, a las dos semanas del combate, se presentaban en la ciudad 62 moros de Orán.

Luego de tan gran éxito, vuelto a España el cardenal, el conde Pedro Navarro continuaba la marcha hacia el Oeste y se apoderaba de Bugía a principios de 1510, y el 23 de marzo se vendía en la ciudad levantina el primer lote de apresados, compuesto de seis cautivos. De esta presa no se hicieron muchas ventas, en contraste

(3) Vid. el apéndice topográfico.
(4) Vid. cap. VI, núm. 3.
(5) Vid. *Orán* y *Trípoli* en el índice topográfico.

con la antecedente y con la que había de seguirle: Trípoli. Sabemos de la primera llegada de cautivos a Denia, en septiembre del citado año, porque el Bayle enviaba urgentemente a un veguer a la ciudad para detener a los que los vendieran sin ajustar. El 6 de noviembre se presentaba en la Baylía valentina la primera cautiva de una serie prolongada que iba a durar hasta fines del año siguiente.

En las declaraciones de los cautivados van apareciendo los nombres de los jefes y capitanes que tomaban parte en las empresas: don Ramón de Cardona, alcaide de los Donceles; el conde Pedro Navarro, etc.

Los portugueses, por su parte, habían luchado en la costa atlántica, apoderándose de Ceuta, Arcila y otras plazas, haciendo los consabidos envíos de cautivos a la metrópoli. Al cabo de algún tiempo, estos esclavos se expandían por la península, fuera enviados a vender por sus dueños o liberados, llegando también a Valencia. Por ellos sabemos que Arcila y Alcazarquivir eran los puntos de partida de las racias lusitanas en las tierras vecinas para hacer prisioneros.

Pasadas estas acciones extraordinarias, las campañas africanas no se renuevan hasta los tiempos del emperador con la empresa de Argel y la aportación de elemento berberisco al mercado valenciano vuelve a la normalidad, o sea, al comercio de los del Reino y a los apresados en el mar (6).

Cuando la lucha en tierra no proporcionaba presas, cuando los caminantes estaban protegidos por los tratados de paz, el mar seguía siendo la vía más expedita para cobrar esclavos impunemente y, como hemos visto, los lotes de berberiscos eran conducidos a la corte de la Baylía para que el trámite oficial los convirtiera en dinero. Entre ellos los había no sólo de Morería, sino también del Reino, antiguos cautivos que, libertados o evadidos, habían vuelto a cruzar el Mediterráneo y más tarde, en sus viajes o en sus piraterías, habían caído en manos de cristianos otra vez.

Su número, exceptuando las presas antedichas, no es muy considerable. El número de moros oscila entre los 40 y 15 esclavos anuales.

(6) Vid. de los docs. 951 al 958, para Orán. Doc. 1.120, para Bugía. Docs. 1.143 a 1.251, para Trípoli. Vid. *Arcila* y doc. 323.

Son ellos, en cambio, los que proporcionan una mayor cantidad de elementos típicos que ayudan a comprender la situación del esclavo en este momento porque, al habitar el Reino, sus vidas están más entrelazadas con las de sus vecinos a diferencia de los canarios, negros y orientales, que llegan al mercado como aves de paso, y, además, al tener junto a sí a hermanos de raza libres, podían ansiar también más la liberación o la huida. Su situación era privilegiada en relación con la de los otros cautivos, pues siempre podían encontrar un apoyo en los otros moros, un auxilio de los berberiscos y un escondite en los lugares conocidos (7).

Los canarios

El reflejo de los acontecimientos ocurridos en las Islas Afortunadas, que no lo fueron realmente para los aborígenes en el tiempo que nos ocupa, al igual que sucede con los del Norte de Africa, queda perfectamente marcado en el movimiento del comercio de esclavos de Valencia (8).

De los años en que se asentaba el poder de Peraza en las islas, debido a las lagunas que hay en nuestra documentación, apenas tenemos datos. Estos comienzan a tener relieve en 1489, fecha que corresponde a la represión efectuada el año anterior por el gobernador de Gran Canaria, don Pedro de Vera, para castigar la insurrección general originada por el asesinato de Fernando Peraza el Joven, en la Gomera. El castigo fue tan severo que en el alejado puerto valenciano se vendían 42 esclavos. A Ibiza llegó una carabela con cerca de 90 personas y el gobernador, ante la carencia de resguardos de los patrones, creyó prudente preguntar al rey qué debía hacerse con ellos. La corte estaba enterada de lo sucedido en las islas, pues la viuda de Peraza, doña Inés de Bobadilla, debió contar con negros tonos su desgracia a los soberanos, porque el rey se expresaba en los siguientes términos al contestar al de Ibiza: "per quant los dits

(7) Vid. cap. II, núm. 3. Cap. VI, núm. 2. Vid. gráfica núm. 2.

(8) Una ampliación de este apartado puede consultarse en nuestro trabajo titulado: «La conquista de las Islas Canarias a través de las ventas de esclavos en Valencia», aparecido en el *Anuario de Estudios Atlánticos*, número 1, 1955, págs. 479-547.

canaris son stats declarats e condempnats per hereges, e tambe per certs maleficis que cometeren contra son senyor, son stats donats per nos e per la serenissima Reyna nostra carissima muller, per catius". La Iglesia trabajó para que el atropello cometido con muchos de los gomeros, en su mayoría cristianos, se reparara, y el obispo de Canarias consiguió que los reyes enderezaran el entuerto. En 1500, el rey daba en Granada una provisión a Bartolomé Ferrando, natural de la Gomera, para que rescatara a sus parientes, provisión que se encuentra registrada en los libros de la Baylía (9).

Avanzando en el tiempo, son las conquistas de las dos islas que restaban libres, la de La Palma y Tenerife, las que van a suministrar esclavos. Alonso Fernández de Lugo había prometido tener conquistada la primera de ellas el 13 de julio de 1492 y, habiendo conseguido su intento, luego de traicionar algunas de las promesas hechas a los naturales, enviando cargamentos de aborígenes, cambiaba la prometida recompensa de 700.000 maravedís por el privilegio de conquistar Tenerife. En 1493 se vendían en Valencia 21 cautivos canarios; al año siguiente eran 130, algunos de los cuales declaraban concretamente haber sido apresados por el capitán Alonso de Lugo. La conquista de Tenerife no fue para éste tan fácil como la de La Palma, sufriendo el desastre de Aceutejo, pero en julio de 1496 la pacificaba.

Con nuestros datos se ratifica la descripción que Jerónimo Münzer hizo en su relato del viaje por la península en los años 1494 y 1495, en el que, al llegar a Valencia, decía haber visto en casa de un mercader cautivos de Tenerife puestos a la venta, restantes de un cargamento de 85 canarios, del que habían muerto 14. Debe corresponder, sin duda alguna, a uno de estos dos lotes vendidos en 1494: uno de 42 personas perteneciente a Benito Benavides, mercader del puerto, y otro de 65 personas presentado por Alfonso Sanchis, tesorero del rey.

En 1496 y 1497 se vende por última vez cautivos en la ciudad, 99 y 26 piezas, respectivamente, pues a partir de entonces las islas quedaron íntegramente en poder de la corona. Los pocos ejemplos que aún encontramos son de cautivos que no habían sido encontrados

(9) Vid. docs. 99 y 551.

en la hora del rescate por sus compariotas y a los que las autoridades no aplicaban la provisión, tiempo hacía olvidada (10).

Orientales y judíos

Avanzando en la costa africana hacia el Este, el mar estaba en poder de los italianos y las gentes del sultán de Egipto, siendo Alejandría todavía el centro comercial de apoyo de los venecianos, a los que los portugueses iban a arruinar con el camino surafricano para la India. Los tres cautivos que citan en sus declaraciones la floreciente ciudad del delta del Nilo hacen alusión a uno de estos aspectos: un negro de Túnez venía en una nave genovesa de Alejandría cuando fue apresado, y unas moras de Trípoli tenían allí parientes marineros, datos que hablan de la actividad comercial de la ciudad (11).

Entre los moros que se liberaban encontramos uno súbdito del sultán llamado Alí de Barut (Beirut?) y otros dos de Turquía, los cuales, procedentes de Aragón, volvían francos a Túnez. El tercero de los turcos que aparece, Morat, era vendido en 1483 a un panadero y en 1486 era prendido en Castilla, luego de haber huido con otro moro (12).

El caso de los judíos es bastante interesante. Todos los judíos que se vendieron fueron procedentes de presas en el mar y de las ciudades conquistadas entre los años 1509 y 1510. No se da el caso de judíos del Reino que llegaran al estado de esclavitud, ni que fueran traídos de otros reinos por serlo. En agosto de 1492, a los pocos

(10) Vid. *Palma* y *Tenerife*. Doc. 350 especialmente. Jerónimo Münzer en su *Viaje por España y Portugal, 1494-1495*. Col. Almenara, Madrid, 1951, dice al hablar de Valencia: «Vi en cierta casa personas de ambos sexos puestas a la venta. Eran de Tenerife, que es una de las islas Canarias en el mar Atlántico, que se rebeló contra el rey de España y fue sometida por éste, que puso en venta a sus hombres. Había un mercader de Valencia que trajo en una nave ochenta y siete, de los cuales murieron catorce por no soportar el clima y el mareo. Los otros fueron puestos en venta...», pág. 17. Nota que nos fue dada por Mll. Marie Helmer. La llegada quedó reflejada en los versos de Jaume Roig, que dice aludiéndolos: «ma mare viu / nis mou nis riu / cuyti dentrari, / de un canari, / o catiu strany / de un tacany / non fera menys / ab sos desdenys» (pág. 16).

(11) Vid. docs. 935, 1.175, 1.200, para Alejandría.

(12) Vid. docs. 42, 72, 711, 761, 862.

meses del edicto de expulsión, el Bayle ordenaba que tanto los judíos como los moros del Reino debían pagar por el salvoconducto de sus personas y bienes 13 sls. 4 dns. y 3 sls. 4 dns., respectivamente. Nada se dice de los *guiatges* de su marcha, pero esta sobretasa para salir del Reino debió ser impuesta para evitar que los moros sacaran bienes de los expulsados, ya que no se vuelve a citar en todo el reinado.

Dos años más tarde, en un lote de moros apresados en un laúd que marchaba a Bona cargado de trigo y algodón, prendían a un tal Suleymen, sastre, que por una lisia en la mano se había hecho mercader.

Como el edicto prohibía que habitaran los reinos de la corona si permanecían en la antigua ley, hubo que solucionar la entrada de los que se apresaron en la toma de Orán. La salida era bautizarlos a la entrada en los puertos de la península donde desembarcaban. La sinceridad de las conversiones queda un poco en el aire, dadas las circunstancias que las motivaban, aunque uno de ellos, que había sido mercader entre los árabes, expresara su deseo de convertirse y advirtiera que su mujer y cuatro hijos ya se habían hecho cristianos.

De Bugía y de Trípoli encontramos también judíos, pero no se anota si fueron bautizados (13).

Los negros

Podemos afirmar que ésta era la veta rica, el filón inagotable del que se surtían los reinos cristianos de Occidente y del que iban a proveerse los colonizadores del Nuevo Mundo. Cuantitativa y periódicamente son la mercancía que con mayor eficacia se contrataba en el mercado valenciano, y, si tenemos en cuenta que rara vez venían directamente de sus selvas, hay que pensar que lo era de los demás mercados ibéricos.

Las navegaciones portuguesas que en 1445, con el apoyo de las bases africanas y de las islas de Madera, llegaban a Senegambia y a tierras del golfo de Guinea, iban a poner de nuevo en circulación

(13) Vid. para Suleymen doc. 356. Para el pasaje, doc. 237. Otros semejantes en docs. 168, 963, 986, 1.015, 1.060, 1.120, 1.173, 1.250.

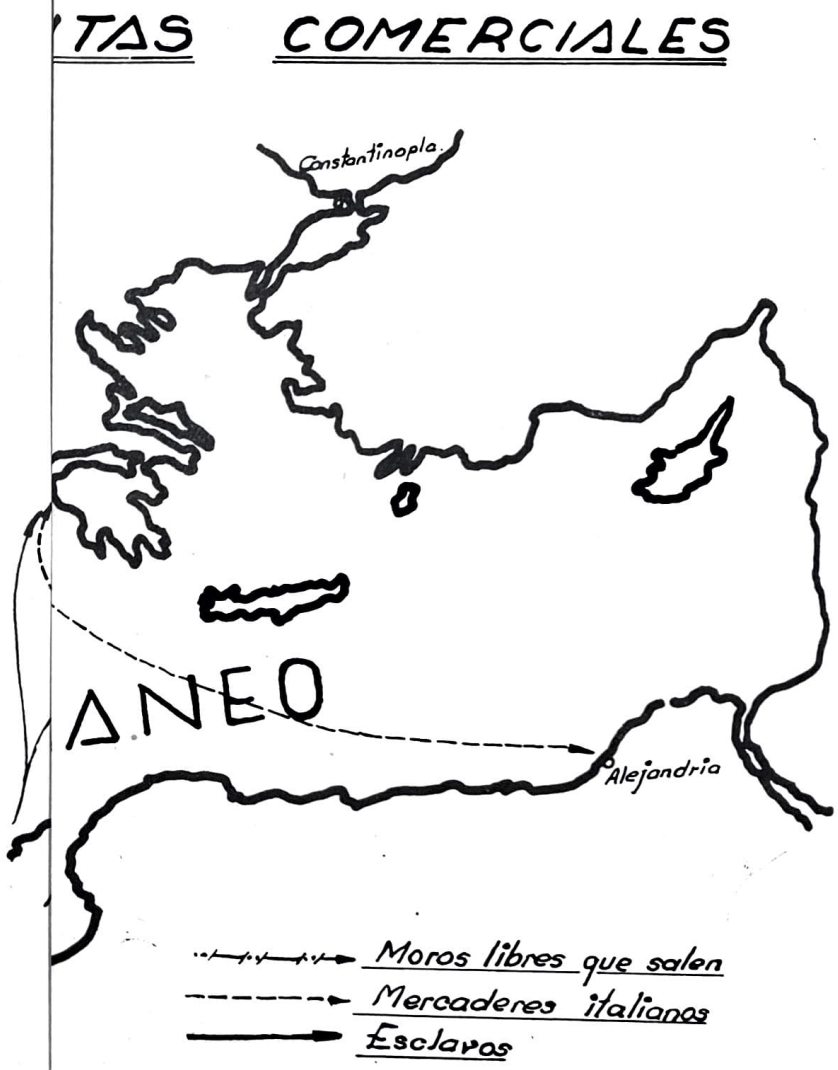

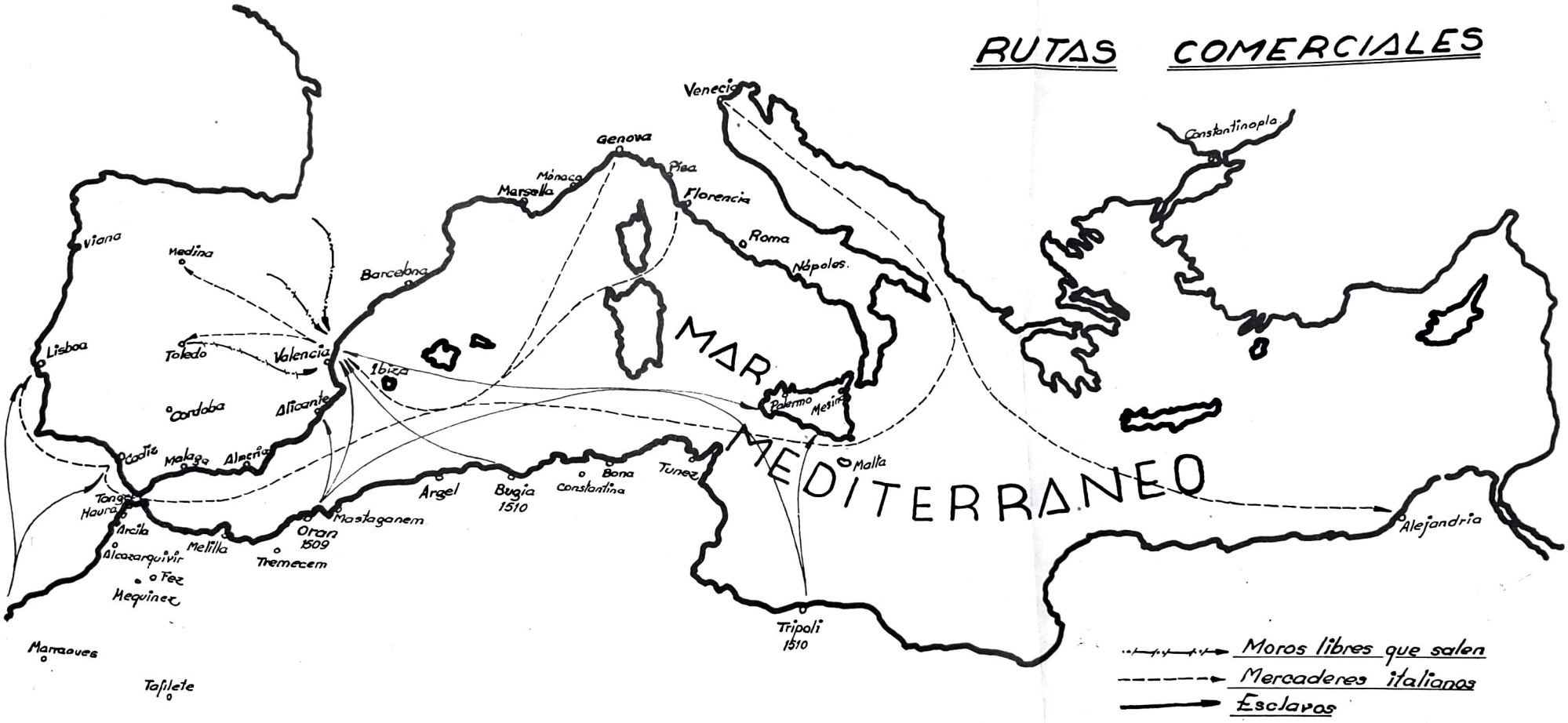

MAPA núm. 2

Esquema de las rutas comerciales y de los movimientos de la población musulmana

los esclavos negros en gran escala. Sus factorías de Arguin (1448), San Iago en las islas de Cabo Verde (1458), San Jorge da Mina (1482) y San Thomé (1486), iban a constituir los puertos de despacho de constantes cargamentos de negros procedentes del inmenso territorio que los oficiales valencianos denominaban genéricamente Negrería, formado por las tierras que van desde Sierra Leona a Angola, internándose hasta el Bilad-es-Sudán o tierra de negros.

El camino de las especias buscado a lo largo de las costas africanas había tropezado con una mina mucho más cercana y tan lucrativa como las anheladas canela y pimienta orientales, venero que los portugueses se apresuraron a monopolizar convirtiéndose en los mayoristas de la trata de negros, cuyos envíos al puerto de Valencia, solamente, alcanzaron en ocasiones la cifra de 500 y 600 *testes* al año. La demanda era constante y no debía experimentar mella por la concurrencia de esclavos procedentes de otros lugares. Así, los años de mayor afluencia de canarios y moros corresponden precisamente a los de venta bastante buena de negros. Su media de entrada era de unos 250 anuales (14).

Problema por demás interesante, pero al mismo tiempo de gran dificultad, es el de la localización de las tribus negras en este período. Hemos de apuntar, por tanto, los mismos inconvenientes que Aguirre Beltrán expone en su libro sobre el elemento negro mejicano, añadiendo a sus razones el detalle de que nuestros documentos están escritos en valenciano y, por ello, su fonética y ortografía pueden haber influido en la transcripción de los nombres indígenas. Aprove-

(14) PIRENNE, en el tomo 2.º de su obra *Les grandes courants de l'Histoire Universele*, pág. 301, dice: «Jusqu'alors les explorations savement dirigées par Henri le Navigateur, avaient associé l'interet scientifique à la pursuite des bénefices matériels. Le contact avec les nègres, livrés sans défense aux Européens munis d'armes à feu, allait rapidament faire triompher la passion effrenée du lucre. Depuis le 10e siècle, les Occidentaux avaient cessé de practiquer le commerce des esclaves, resté très remunérateur dans le monde musulman. L'Afrique leur donnait la posibilité d'y revenir; ils n'y résistèrent pas». Nos parece demasiado categórica la afirmación de que desde el siglo X hasta las navegaciones portuguesas no hay comercio de esclavos. Lo había, especialmente en los países mediterráneos. De lo que no se puede hablar desde luego, es del auge y proporciones que adquiere la trata de negros. Vid. gráficas núms. 1 y 2, en las que puede compararse la cuantía de los negros y los demás esclavos.

...SEVILLA
...LETRAS - BIBLIOTECA

chando las estudiadas referencias de su trabajo y los mapas que incluye, hemos tratado de filiar los nombres que los escribanos de la Baylía copiaban en sus escritos. Confesamos que no ha sido muy feliz el resultado de la búsqueda. Los más conocidos y frecuentes han salido al instante; otros parecen presentar cierto parentesco con los suyos; los restantes, por fin, no tenemos elementos para situarlos. Por ello, en el apéndice correspondiente los incluimos para que los especialistas puedan trabajar con más fruto.

Guinea es, desde luego, la que proporciona un mayor contingente de negros y entre ellos son los de Jalof, los Wolofs, los más abundantes. Un importante negrero lisboeta tenía buenos agentes en San Iago, pues frecuentemente remitía a su representante en Valencia, Cesaro de Barchi, lotes no menores de 100 piezas, siempre muy bozales. Además de los Jalofes, llegaban negros de Bañul (Bagnoum), Beafer (Biafaras?) y Berbesi (Sereres).

Del Sudán procedían los Mandingas, los Mande-Tan, no tan numerosos pero claramente distinguidos.

La factoría de San Thomé recibía negros continentales de los de Beni, al oeste del Níger, con cuyo rey tenían muy buenas relaciones los portugueses. Llegaban también a dicha factoría negros Ambu (Ambos), Calabares, Ebru (Ojebu?), Sopo (Sobo) y Terranova.

Sierra Leona, cuyos habitantes eran reacios a la esclavitud, a la que se oponían fieramente, proporcionó también algunos ejemplares de negros de Capi (Capes), Jalonga y Sapi (Zapes).

Manicongo envió desde 1513 negros bantúes en varias ocasiones (15).

Los negros eran los más desamparados de todos los esclavos, porque, arrancados de sus selvas, provistos de un bajo y primitivo nivel de vida, eran trasplantados a un mundo del que todo lo desconocían y en el que no tenían ninguna ayuda. En Valencia, comparados con los otros cautivos moros, orientales o canarios, dan la impresión de cosas, seres sin más auxilio que la caridad y los buenos sentimientos de los compradores. Los moros eran gentes industriosas, conocedoras del medio en que vivían. Si eran introducidos procedentes de sus tierras, estaban enlazados con los hombres libres de su raza habi-

(15) Vid. opus. cit. de AGUIRRE BELTRÁN y el índice de tierras de negros.

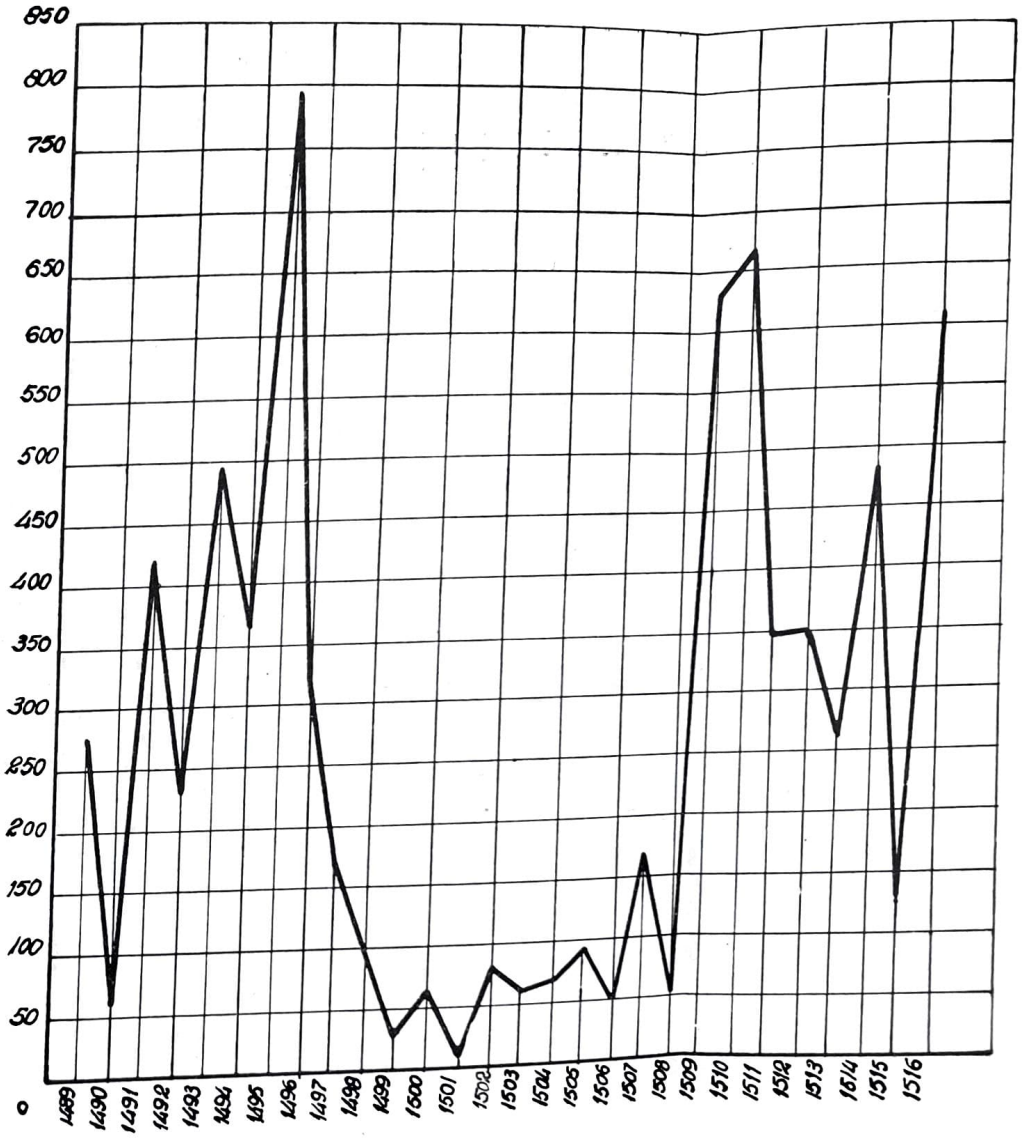

GRAFICO núm. 1
Totalidad del comercio de esclavos en Valencia desde los años 1489 a 1516

chando
incluye,
la Bayli
feliz el
han sali
los suyo
Por ello
especial
Guin
de negr
dantes.
Iago, pu
Cesaro
bozales.
Beafer (
Del
merosos
La fa
Beni, al
los portu
(Ambos),
Sierra
que se o
de negro
Manic
siones (1
Los n
que, arra
de vida,
y en el q
los otros
cosas, ser
de los co
del medi
tierras, es

(15) Vi

tantes del Reino por vínculos, cuanto menos, de simpatía; sus parientes quedaban al otro lado del mar para enviar dinero e incluso su soberano podía encargar a sus embajadores que miraran por el bien de sus vasallos cautivados. Los canarios tuvieron sus propios defensores en los poderosos caciques que fueron fieles a los reyes castellanos. Los negros, desligados de los suyos o vendidos por su mismo rey, enrolados en un negocio en el que el propio monarca de Portugal tenía beneficios, quedaban completamente a merced de sus dueños y sólo de ellos podían esperar la libertad.

De las Indias

Las naves lusitanas no quedaron estacionadas, sin embargo, en el golfo de Guinea embarcando negros, sino que continuaron adelante para alcanzar al fin la meta propuesta: las Indias. Los españoles hacían su ruta del oeste y encontraban las Indias colombinas, a las que no tardaron en llegar tampoco los portugueses, luego de la aventura de Alvarez Cabral. La apertura de estos nuevos ámbitos repercute inmediatamente en el mercado de Valencia, pues los mismos métodos que en el mundo conocido imperaban para la obtención de esclavos se iban a emplear, como es lógico, en los nuevamente descubiertos, como vimos en su lugar (16).

A los dos años de haber vuelto Colón de su primer viaje se vendía ante el Bayle una niña de siete años de *les Illes noves*, que no pudo jurar ni hacer confesión alguna porque no había quien la entendiese. Esta indígena de las tierras *novament trobades* es la única que llegó a nuestro puerto, hecho que debe explicarse por la prohibición terminante que los reyes dieron de que sus nuevos vasallos fueran sometidos a esclavitud. Es curioso considerar el asombro, primero, y la oposición, después, que aquellos conquistadores sintieron ante esta medida de los soberanos, medida que con numerosos subterfugios pretendieron violar a todo lo largo de la colonia. Hay que tener en cuenta que la esclavitud era un hecho reconocido, que en los mer-

(16) Correia Mendes dice sobre el particular: «E vinham escravos de tôda a parte do vasto imperio, desde os jaus que recordam a lenda de Camoëns aõs "tristes brasis" de que as naus do comércio do pau-de-tinta trouxeram alguns para amostra» (pág. 31), aunque por las cifras anotadas en Valencia creemos que fueron algo más que una simple muestra.

cados y ferias de la península se estaban vendiendo esclavos todos los días, que las guerras se pagaban con botín, y que una de las partes más valiosas del mismo en cierto tipo de guerra era los cautivos. No es extraño, pues, que luego de las escaramuzas americanas, los caudillos pagaran a sus soldados con parte de los vencidos. Si esto sucedió en aquellas latitudes en variadas ocasiones, a la metrópoli no debieron llegar luego de la sanción real, abiertamente al menos (17).

Pero es que, además, que éste era el sentir de la época nos lo corrobora la actuación de los portugueses en su porción brasileña. Las naves lusitanas, enviadas convenientemente por la corriente ecuatorial a la tierra del palo brasil, no se vieron constreñidas a desterrar de sus sollados la mercancía humana, y en junio de 1509 se vendía en Valencia el primer esclavo procedente de la naciente colonia. Tres meses más tarde, un veneciano traía una muchachita "natural de les Indies de la terra ahon porten lo brasil, lo nom de la qual n'os sab com no sapia parlar".

En 1515 llegaban más y a fines del siguiente año se desembarcaba un cargamento de la isla de Brasil de 85 cautivos infieles, a los que se había hecho cristianos. El largo viaje fue muy malo para los esclavos del Nuevo Mundo, porque en Valencia se hacía acta testifical de que 23 de ellos habían muerto en el hostal en donde se albergaban. En 1516, último año del reinado, traían desde Lisboa otra muchachita llamada Francisca (18).

La llegada al océano Indico fue una continuación de la trayectoria de los sucesos marineros en los mares litorales de la madre patria. O apresaban ellos mismos a los naturales, en tierra o en las naves, como era el caso de Francisco, natural de Bombay, que se trasladaba en una embarcación a Calicut, o los compraban a los moros piratas.

(17) En América, ante la prohibición terminante de seguir los métodos europeos, tuvieron que arbitrarse otros procedimientos para conseguir mano de obra, puesto que la negra era cara y escasa, para subvenir a las necesidades de la población recién llegada y de la sociedad que surgía por tal ocupación. La legislación de Indias sólo permitía la esclavitud de los indios rebeldes y los caníbales, circunstancia que puede explicar el que algunas gentes fueran tratadas como tales a fin de cautivarlas.

(18) Vid. docs. 977, 1.056, 1.464, 1.596, 1.599. Es de notar que al hablar del Brasil, juntamente a la localización de «illes noves», aparece la denominación de raigambre medieval correspondiente a la isla atlántica casi fabulosa de donde se sacaba el palo para el tinte.

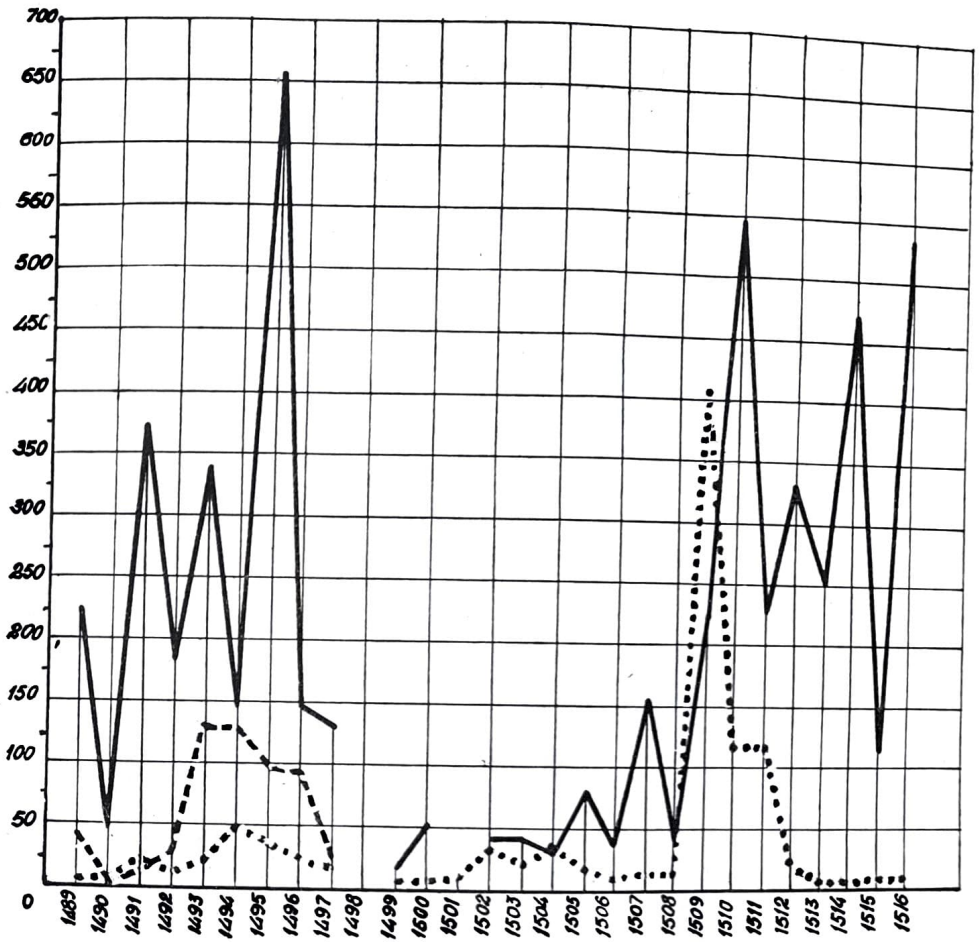

GRAFICO núm. 2
Curvas correspondientes a los negros (negro), los canarios (rayas) y los moros (puntos)

No había variado más que la situación geográfica; los métodos correspondían a los conocidos en nuestras latitudes. Desde 1512 encontramos esclavos blancos y negros procedentes de la India, traídos desde Portugal (19).

Problema etnográfico

Jaime Roig, al enumerar la gran diversidad de tipos de mujeres que podía contemplarse en Valencia, en siete versos expone un panorama semejante al que se nos muestra en los documentos, con esa sensación de variedad, de heterogénea mescolanza de tipos, de colores y de credos que resulta del trasiego mediterráneo y atlántico. Las distingue con los mismos apelativos que en la Baylía reseñaban a los esclavos, alternando las denominaciones raciales con las confesionales, lo que produce en la ya de por sí abigarrada multitud de los cautivos un confusionismo que no resulta fácil aclarar (20).

Hay denominaciones tan amplias como la de *moro,* por ejemplo, que si no va acompañada de la cita geográfica de procedencia no resuelve mucho (21). Un esclavo señalado como tal podía pertenecer a los de estirpe española, oriunda *ab origine* de las invasiones africanas, pero distinta de los berberiscos que habitaban en este tiempo los reinos costeros e interiores del norte de Africa. Sucede algo semejante con las denominaciones de Berbería y Morería, bajo las cuales se incluyen gentes que habitaban territorios comprendidos entre Marruecos y Trípoli. Con que los oficiales añadieran que el esclavo era *turco,* aunque no dijeran de dónde, las características quedan más reducidas a un ámbito definido. Lo mismo sucede cuando dicen que eran *tagarines, jarqueses* y *alarps,* cada uno de los cuales queda encasillado en su linaje propio.

Con los negros la dificultad se crece al no poderse localizar todas las tribus que encontramos en los libros de la Baylía, bien porque

(19) Para Francisco, vid. 1.480. Otros casos, en docs. 1.312, 1.413, 1.463, 1.466, 1.566.

(20) Roig, opus. cit.: «...les Christianes, Iuhies, / Mores, negres e llores, / roges, e blanques, / dretes, e manques, / les geperudes, / parleres, mudes, / franques, catives», pág. 10.

(21) Véase lo que hace resaltar Verlinden en su libro, según copiamos en la nota núm. 1 de este capítulo.

algunas de ellas desaparecieran con la trata y no consten en otros estudios y porque, lo que es más probable, las transcripciones de los nombres sean incorrectas.

La denominación de cautivo *blanco* lleva consigo cierta dificultad. *Moro,* dentro de su vaguedad, encierra una serie de conceptos, país, religión, lengua, que sitúan al individuo clasificado con este nombre. *Blanco,* en cambio, induce a la duda. Lo inmediato es pensar que serían llamados así los cristianos, pero es que hay ocasiones en que a los moros se les añade el mismo calificativo, o van unidos el distintivo *blanco* y un nombre musulmán. Esto nos hace sospechar que en la mayoría de los casos los esclavos así llamados serían moros de clara tez.

Judíos y canarios no presentan dificultad alguna, porque sus características raciales son definidas y claras.

Los americanos, los brasileños, no podemos filiarlos sino por conjeturas, y lo mismo ocurre con los de la India (22).

Ahora bien, el auténtico problema es el de los mestizos, el de los esclavos *lors,* oscuros. Porque mestizos había de mora y blanco, de negra y blanco, de mora y negro y de toda mezcla en que los hijos apuntaran un ligero tinte oscuro en la piel. El mestizaje existía en todas partes, en los reinos cristianos y en los infieles, porque en todos ellos había gentes de diverso color y porque así lo comprueban los documentos, que presentan mestizos venidos de todas las tierras conocidas (23). En algunas confesiones los esclavos, al contar su

(22) Para turco, docs. 42, 72, 711, 761, 863. Para Tagarí, docs. 196, 253, 363, 582, 583, 656, 786. Para Jarqueses, docs. 16, 53. Para alarps, docs. 16, 243, 335, 343, 362, 369, 377, 775, 813, 886, 899, 967, 978. Para blancos, docs. 10, 11, 16, 19, 24, 34, 54, 92, 95, 112, 126, 129, 137, 142, 147, 148, 153, 159, 160, 165 a 167, 171, 173, 175, 182, 198, 201, 207, 211, 212, 214, 231, 236, 256, 322, 339, 341, 357, 369, 381, 383, 393, 424, 426, 430, 432, 446, 468, 479, 482, 490, 491, 495, 513, 515, 521, 546, 581, 587, 594, 595, 609, 619, 629, 637, 648, 663, 666, 669, 673, 676, 687, 692, 719, 750, 737, 739, 740, 775, 814, 820, 866, 871, 873, 878, 889, 901, 903, 906, 909, 913, 916, 921 a 924, 929, 947, 1.111, 1.118, 1.124, 1.135, 1.137, 1.142, 1.156, 1.257, 1.303, 1.307, 1.311, 1.323, 1.332, 1.361, 1.370, 1.380, 1.411, 1.421, 1.424, 1.448, 1.468, 1.478, 1.488, 1.495, 1.504, 1.513, 1.521, 1.535, 1.561, 1.571, 1.600.

(23) VERLINDEN cita en su *Historia* un formulario del siglo XII, en la España musulmana, en que aparecen los esclavos de Guinea y los bizantinos en la zona de Algeciras y sus cercanías. Se sabe que existían desde el siglo VIII (págs. 210 y 225). Este solo ejemplo pone de relieve la disparidad de color, procedencia y religión que se daba entre los cautivos en la península desde bien antiguo.

historia, aclaraban el origen de su pigmentación, relatando ser hijos de un cristiano y una negra, de una mora; pero en la mayoría de ellos hay que suponer la mezcla porque no se detalla. Encontramos hasta una mulata, así llamada.

Citaremos como final el caso de los moros negros, en que la aposición de ambos calificativos hace pensar en los negros que compraban los musulmanes, que vivían con ellos y que quizás, por convertirse a su fe, se distinguían por el apelativo racial y el de las creencias (24).

Este mestizaje no termina en el momento del ajuste, como es fácil imaginar, sino que debió continuar entre los esclavos y los libertos, matizando la piel de los habitantes del Reino.

(24) Para «lors», docs. 80, 88, 90, 127, 140, 162, 173 a 175, 408, 410, 424, 444, 475, 492, 529, 536, 580, 596, 600, 613, 621, 677, 678, 690, 696, 726, 741, 783, 792, 796, 807, 831, 835, 845, 899, 932, 1.040, 1.056, 1.094, 1.122, 1.127, 1.136, 1.137, 1.199, 1.244, 1.248, 1.279, 1.299, 1.345, 1.356, 1.358, 1.377, 1.416, 1.464, 1.466, 1.477, 1.491, 1.517, 1.525, 1.550, 1.568, 1.601. Para moro negro, docs. 176, 577, 589, 681, 944, 953, 993, 1.046, 1.059, 1.063, 1.083, 1.113, 1.189. Para mulata, doc. 504.

CAPITULO III

LOS ESCLAVOS Y LA CORONA

El ajustar. — Obligación de manifestar los esclavos. — Procedimiento de ajuste. — La facultad de ajustar. — El Bayle y los esclavos huidos. — La fuga. — La recuperación. — Los cautivos del Rey. — Procedimiento de ajuste de un cautivo del Rey.

El ajustar

El Rey tenía establecido un impuesto sobre el comercio de esclavos, jurídicamente "cosa", como lo tenía sobre otras mercancías (1) —carne, trigo, vino, sal— y, por lo tanto, era de mucho interés para su hacienda que todos los cautivos que llegaran al Reino quedaran al instante bajo la jurisdicción de su administrador patrimonial, el Bayle general de Valencia.

Era en su curia donde se ejecutaba todo el trámite oficial mediante el cual las arcas reales recibían el impuesto, del "cinq comptant al quinze" del precio de la pieza, y el presentante quedaba en plena posesión de ella. Esta operación quedaba asentada en dos registros distintos: los libros de la Baylía anotaban la parte formal y jurídica del hecho y los del Mestre Racional señalaban sencillamente los datos más importantes, ya que su recibo no era más que el resguardo del

(1) El concepto de esclavo en el Derecho valenciano, como en el de los demás pueblos latinos, procede del Derecho romano, en que, de acuerdo con Ulpiano, «los esclavos son considerados como si no fueran nadie» (Dig. 40, 12, 7, párrafs. 1 y 2. Véase también Pomponio, Dig. 40, 13, 3; y Paulo, D. eod., 5.)

dinero ingresado como producto del impuesto. Los primeros nos proporcionan las noticias vivas sobre los esclavos, su vida, sus datos personales, sus aventuras, mientras los segundos facilitan detalles de carácter económico (2).

Obligación de manifestar los esclavos

Nadie podía excusarse de presentar ante el Bayle sus cautivos, y el que se atrevía a infringir lo ordenado era detenido y llevado ante la curia para que compusiera su mala fe. Como el Rey escribía a menudo al Bayle recomendándole la necesidad del buen cumplimiento de sus funciones, en particular refiriéndose al impuesto sobre los cautivos, este oficial tenía siempre a mano un alguacil que enviar a cualquier villa del Reino a la que hubieran arribado mercaderes no dispuestos a abrir sus bolsas para pechar a cuenta de los esclavos. Cada uno de los grandes envíos de cautivos puede decirse que está respaldado por una de dichas comisiones contra los infractores efectivos o posibles.

Vamos a relatar un poco detalladamente el primer caso que encontramos en el reinado, que sirve de modelo, en cuanto al procedimiento, para los que se van repitiendo al correr de los años.

En 16 de mayo de 1480 llegaba a noticia del Bayle que en las villas de Játiva, Alcira y otros lugares, entraban cautivos de Castilla y Portugal, los cuales eran vendidos sin manifestar ni pagar los derechos, como en las provisiones reales quedaba mandado debía hacerse. Entonces comisionó al veguer Jaime Segura para que recorriera los citados pueblos y prendiera a todos los esclavos que hubieran sido vendidos sin ajustar, juntamente con las personas que

(2) Conviene hacer notar el valor de estas series documentales valencianas porque, por desgracia, no existen otras equivalentes en la corona castellana y, por lo tanto, lo que sucediera en el reino de doña Isabel habrá de deducirlo por referencia de lo que acontecía en el de don Fernando. No encontramos documentación semejante en Sevilla, y sabemos que no la hay en Cádiz, el Puerto de Santa María y otros mercados meridionales sumamente importantes para la trata. Por ello, podemos repetir las palabras de Hamilton con relación a los precios en ambos reinos: «The lack of Castilian material is a much greater defect; but inusmuch as Valencia, Aragón and Navarre bordered on, and trade with, Castile, considerable interdependence probably characterized the price structures of the four kingdoms», opus. cit., pág. X.

los habían vendido, si podía encontrarlas, amenazando con pena de 1.000 florines a los que no ayudaran a su emisario en tal misión. El 7 de junio se hacía un pregón en la villa de Játiva notificando que como "ans de contractació e alienació de aquells (los esclavos) sia tengut primerament e abans de manifestar aquells tals catius en la cort del dit magnifich Batle general", los que hubieran comprado alguno y cometido fraude a la corona, debían manifestarlos en un día de plazo ante el alguacil, incurriendo si no en las penas establecidas en tales casos.

Comisiones como la citada se repiten hasta el año de la toma de Orán. Era natural, por otra parte, que ante la "benaventurada presa" el Bayle aumentara su celo en la observancia de sus prerrogativas —como veremos al tratar del conflicto con los de Alicante— y enviara a Juan de Sopeña a recorrer el Reino para que ningún moro se vendiera sin antes ser quintado por él. En 1510 continuaban llegando berberiscos y el mismo Sopeña marchaba a Denia a prender a un grupo de ellos. Cada vez que el Bayle se enteraba de un caso semejante, hacía partir a un subordinado para que detuviera a los cautivos (3).

Las medidas que se tomaban contra los que no cumplían las ordenanzas solían ser eficaces, usándose las más directas para que el dinero fuera entregado al Rey. Efectivamente, en junio de 1494 marchaba un alguacil a Denia a incautarse del timón y el eje de una nave cuyo mercader había vendido cautivos canarios sin presentarlos a la corte, en tanto se cobraba el impuesto. Era seguro que, o pagaba lo debido o echaba el ancla para tiempo.

Tenemos dos casos en que el dueño del esclavo pasado de matute se veía obligado a pagar una composición como castigo por su menosprecio de las órdenes reales. Fátima, dueña ya de su propia persona, antes esclava del deán de Cartagena, pagaba 100 sls. como multa, por no haber sido manifestada. Gonzalo Sánchez, canónigo de la catedral de Málaga, componía 8 libras 8 sls. por un cautivo que había pasado *cautelosamente*. Con estas sumas se pagaba el tercio correspondiente a las personas que denunciaban el hecho y

(3) Vid. para este caso los docs. 5, 6, 7. Vid. los docs. 10, 11, 67, 665, 1.376. Para las presas norteafricanas, docs. 950, 1.142.

presentaban el cautivo, los gastos de judicatura, los realizados en la curia por la intervención de los procuradores fiscales, los abogados y el alcadí, lo perteneciente a los arrendadores de los impuestos, y lo que restaba se entregaba al tesorero regio. De la primera composición percibió el Rey 25 sls. 10 dns., y de la segunda le quedaron 37 sls. 4 dns. (4).

No era mucho caudal, pero se habían cumplido fielmente sus mandatos y el castigo servía de escarmiento a los futuros compradores.

Procedimiento de ajuste

Para que un esclavo fuera legalmente considerado como tal y pudiera ser vendido sin restricción oficial ni moral, era necesario que se llenaran una serie de requisitos, el primero de los cuales hemos visto que es la presentación ante el Bayle. Podemos imaginarnos al mercader o al particular acudiendo a la corte para obtener la sanción oficial de su cautivo o cautivos y "requerint lo dit noble Batle general aquella (o aquéllos) li plaria ajutgar de bona guerra, perque aquell puixa vendre e alienar e fer a ses propies voluntats, axi com a cascun senyor es licit e permés fer de ses coses propies". Una vez en la corte, rodeado el Bayle de sus auxiliares, se procedía a la confesión del cautivo. Para exigirla el cautivo debía jurar decir verdad y la convivencia de tres religiones, antes del decreto de expulsión, haría que los moros y judíos prestaran su juramento sobre sus sagrados libros. En toda la ceremonia estaba presente el alcadí del Rey, según uso y costumbre de la curia valenciana. Cuando se daba el caso de que el cautivo hablaba una lengua desconocida para los oficiales reales, se buscaba cualquier posible intérprete, y así, durante la llegada de canarios en el año 1494, se recurrió a una esclava del mercader Melchor Codo y a otra del tesorero regio, que ya sabían el valenciano. En caso de que nadie pudiese traducir lo que los esclavos dijeran, como en el caso de los negros bozales y los americanos, no se pedían el juramento ni las confesiones. A los menores de edad no se les exigía el primer trámite.

Una vez prestado el juramento, se pasaba a sacar una ficha bastante completa del cautivo, preguntándosele el nombre, la edad, naturaleza, vecindad, y su condición de cautivo o libre. Luego se llegaba a la parte más apasionante de la confesión, a aquella que nos permite hacernos una idea de lo que era la vida a fines de la Edad Media, como echar una ojeada a países diversos, conocer a muchas y dispares gentes, recorrer todas las capas de la sociedad para comprobar que un accidente podía convertir a muchos de los personajes en uno de éstos que relataban su historia ante un importante oficial de la administración, y unos escribanos que no se asombraban de nada, y que tal vez ni siquiera se sentían interesados por las estupendas aventuras que cada uno de sus folios de menuda y elegante letra aragonesa iban encerrando.

Conseguida la confesión, "e rebudes les dites confessions", el Bayle otorgaba un acto público mediante el cual se declaraba presentado el esclavo, se le juzgaba de "bona guerra" y se decía que, previo pago del impuesto, el esclavo quedaba a completa disposición de su dueño. Se estimaba su precio, se sacaba el quinto, abonaba el posesor la cantidad resultante al Mestre Racional, que lo anotaba en sus libros, se hacía constar al final de la confesión que se había satisfecho el pago y se daba por terminado el asunto (5).

La fórmula que cerraba toda la retórica de la decisión del Bayle, la expresión de "bona guerra", es el resto estereotipado de una costumbre antigua mediante la cual se justificaba la esclavitud por proceder los cautivos en su mayor parte de la guerra lícita. Ahora

(4) Vid. docs. 349, 1.142, 1.238, 1.398.

(5) Para el intérprete, doc. 330. Para las confesiones, los docs. 323 a 339, 341 a 345, 348, 351, 355 a 359, 360, 361, 362, 369, 372 a 377, 379, 380, 383, 387 a 389, 391 a 393, 395, 401 a 406, 408, 413, 471 a 473, 475, 479, 482, 484, 490, 494 a 496, 501, 503, 572, 580, 581, 585, 587, 589, 594, 595, 600, 609, 613, 614, 619, 620, 623, 624, 629 a 632, 635, 640, 643, 648, 652, 655, 663, 666, 669, 670, 676 a 680, 683 a 685, 687, 690, 692, 694, 696, 700, 716, 719, 722 a 726, 730, 736, 737, 739, 740, 741, 749, 755, 756, 769, 770, 771, 775, 778, 783, 792, 796, 799, 801, 802, 807, 813, 815, 819 a 822, 829, 833, 834, 836, 837, 841, 845, 851, 858, 859, 866, 867, 871, 873, 875, 876, 878, 880, 884, 886, 887, 892, 893, 899, 901, 903, 906, 909, 913, 916, 917, 920, 923, 930, 932, 935, 938, 943, 944, 977, 1.002, 1.104, 1.111, 1.155, 1.161, 1.213, 1.301, 1.304, 1.305, 1.307, 1.308, 1.311, 1.312, 1.314, 1.324, 1.332, 1.345, 1.353, 1.358, 1.365, 1.367, 1.377, 1.381, 1.387, 1.392, 1.405, 1.418, 1.463, 1.468, 1.477, 1.479, 1.480, 1.483, 1.492, 1.504, 1.536, 1.553, 1.571. En estas confesiones se preguntaba casi lo mismo que en las repúblicas italianas, siguiendo la tradición heredada de Roma. Vid. D'Amia, opus. cit., págs. 175-198.

ya, cuando no todos los esclavos procedían del campo de batalla, como hemos tenido ocasión de constatar, sino que los negros eran capturados sin otra razón que el comercio, y las racias de moros no tenían también otro objeto, la frase no tiene más valor que el de una muletilla heredada. Lo mismo se aplicaba al documento de ajuste del hijo de cautivos que no habían peleado que al de los canarios falazmente apresados por los capitanes en las islas.

La facultad de ajustar

Siendo el Bayle general "superior a tots los batles del regne" y la persona a la que estaban encomendadas todas las cuestiones patrimoniales, era él, necesariamente, el encargado de ajustar los esclavos y llevar adelante toda la cuestión de adjudicaciones, cobro de impuesto, toma de confesiones y castigo de fraudes. Los privilegios establecían claramente su omnipotencia en este terreno y él lo hacía así resaltar en cada uno de los documentos conminatorios que dirigía a las restantes autoridades o a los vasallos del Reino, declarando que "per molts privilegis, pracmátiques e provisions reyals atorgades a la preheminencia e iurisdictio de la baylia general" a él correspondía, y no a otro ninguno, el mando (6).

Por otro lado, los naufragios, que en casos de naves encalladas con tripulación berberisca representaban ingresos de esclavos, le pertenecían de fuero (7).

Al llegar al Reino mercaderes por diversas vías, muchos de ellos no terminaba su viaje en la capital, vendiendo los cautivos en las villas importantes de la ruta en las que encontraban siempre compradores. Los bayles locales no tenían atribuciones para legalizar la venta, incurriendo por ello en delito de contrafuero. Las reclamaciones de la autoridad que se sentía herida en un caso de interferencia de jurisdicción no se hacían esperar, ya fuera cuando el

(6) En los privilegios de Fernando I se lee que el Bayle general era superior a los demás bayles del Reino, a los que podía castigar y remover, con ayuda del virrey. (Priv. 1, fol. 171.) Los jurados de la ciudad tampoco podían entrometerse en las cosas del Bayle, según privilegio de Pedro II. (Priv. 95, fol. 108.)

(7) Los naufragios eran exclusivamente del Bayle. (Priv. 53 de Alfonso III, folio 200.)

Bayle tenía que pedir cuentas a los que le estaban sometidos y a los señores, o cuando él mismo tenía que dar explicaciones a otras autoridades dependientes, como él, de la corona.

Cuando eran los bayles locales los que habían usurpado sus funciones privilegiadas al ajustar de "bona guerra" los cautivos que los mercaderes llevaban a sus villas, el conflicto se solucionaba llanamente: el Bayle infractor debía presentarse ante su superior jerárquico para recibir la repulsa, el alguacil llevaba a la corte los cautivos objeto de la cuestión, éstos se ajustaban y se terminaba el asunto. Por este procedimiento se presentaba Juan de Sopeña en Denia, en 1512, y Andrés Marzal en Alcoy, en 1516, a recoger los esclavos vendidos y entregar la orden de presentación a los respectivos bayles. El segundo, además, debía recibir de los infractores 7 sls. diarios durante el tiempo de la misión y 6 sls. en calidad de comisión (8).

Ya dijimos que los nobles tenían en sus señoríos sobre sus vasallos la misma jurisdicción que el Rey sobre los suyos, lo que queda confirmado por el siguiente caso: Don Manuel de Leuzoll, señor de Chilet, había ajustado como cautivos, de acuerdo con el alcadí del Rey, Mahomat Bellvís, imprescindible mediador en todos los pleitos en que intervinieran moros, a un tal Mahomat Hubequer y a su mujer por ciertos crímenes que habían cometido. Pero como el procurador fiscal de Sagunto pretendiera que el ajuste no era válido por ser los dichos moros vasallos del monarca en la villa citada, el Bayle tomaba cartas en el asunto, atendiendo a que los privilegios lo constituían juez de todos los sarracenos de los lugares reales y eclesiásticos. Los restantes eran de fuero del gobernador. En uso de este derecho, escribía en 23 de diciembre de 1483 al noble para que le remitiera los moros a la corte a fin de que su abogado fiscal y su asesor revisaran el caso, ordenándole al mismo tiempo que el día 3 de enero del siguiente año se personara él en la corte para alegar sus derechos (9).

(8) Vid. docs. 1.319, 1.573.

(9) Vid. doc. 47. Un privilegio de Jaime II dice: «Batle es coneixedor de tots los serrahins de lochs reals, y eclesiastics» (núm. 7, fol. 40) y en el mismo se aclara: «Serrahins de llochs reals son de for del batle, y los altres de for del gobernador». Con lo que quedan para el gobernador los de lugares señoriales.

Vemos por este ejemplo que los señores actuaban, con el *placet* real representado por el alcadí, por los mismos procedimientos y estatutos que el monarca, bien que bajo la formulística supervisión de los togados regios cuyo celo no dejaba escapar ninguna ocasión de hacer valer los derechos del soberano, si esto podía reportar beneficios (10).

Habíamos apuntado anteriormente los conflictos surgidos entre el Bayle y sus vecinos, de los que podemos citar un ejemplo septentrional, el del roce con Cataluña, y otro meridional, el problema con Alicante. El primero es un mero incidente que se resuelve tácitamente ante los hechos consumados; el segundo, en cambio, no queda zanjado más que mediante la intervención real. Aquél suponía la pérdida de unos esclavos; éste, la vida mercantil de la ciudad.

Pasemos a ver lo que sucedió en el norte.

El Bayle general comisionaba, el día 9 de agosto de 1491, a su alguacil Juan Duart para que fuera a Peñíscola a hacerse cargo de una nave que "per fortuna del temps" había arribado a aquellas costas con más de 20 moros. Cuatro días más tarde escribía a los oficiales de la ciudad de Tortosa diciéndoles que, como sabía que ciertos arrendadores de la quema de la dicha ciudad habían reclamado los moros tomados por las gentes de Peñíscola, alegando haberse aquéllos apresado en términos de Tortosa, les anunciaba que estando la presa en su poder no debían reclamar nada los arrendadores y cesar en sus requerimientos. Los de Tortosa no debieron contentarse con la respuesta del Bayle de Valencia y recurrieron al infante don Enrique, lugarteniente general de Cataluña, para que tomara parte en la demanda. El duque de Segorbe envió el 3 de septiembre una carta a Diego de Torres, su colega en Valencia, pidiéndole entregara al portador los 12 moros llevados a la ciudad para vender, de los 32 presos en la tierra de los Alfaques. El Bayle contestaba el 1 de octubre, "ab aquella reverencia que de aquella —vestra illustre senyoria— pertany", notificándole que, atendiendo a su oficio y obligaciones, había ajustado a los moros que le fueron presentados, como él hubiera hecho en su caso. Que los moros

(10) Hacemos esta salvedad porque hallaremos casos en que los fueros no se cumplían tan estrictamente, como en el caso de los moros poseedores de cautivos.

habían sido vendidos a diversas personas, por lo que se veía en la imposibilidad de remitírselos, como solicitaba. Al final se excusaba diciendo que todo había sido en servicio de su majestad, al que había escrito sobre el particular para que dijera la última palabra. No debió hablarse más de este asunto, pues no encontramos referente a él más que una orden posterior del Bayle, dada el 11 de octubre, en la que mandaba a todos los oficiales reales que, en nombre del monarca y por su mandato, dejaran pasar libremente 18 moros que se trasladaban desde Peñíscola a Valencia sin cobrarles impuestos ni poner impedimento alguno, pues iban a ser ajustados como cautivos del Rey (11).

Con el traslado de los berberiscos, cuya venta no hemos encontrado en dicho año ni en el siguiente, se pierde el rastro de las reclamaciones de los arrendadores tortosinos del impuesto de la quema.

Más apasionante es la pugna que medió entre el Bayle y la ciudad de Alicante, porque en este choque la querella sobrepasó los muros de la Baylía alicantina para interesar a cada uno de los habitantes de este alegre puerto del Mediterráneo. La polémica tuvo su momento cumbre en el año 1509, a causa de la irrupción tumultuosa de los cautivos de la presa de Orán, pero hay que tener en cuenta que si precisamente en este momento ambas partes mostraron gran fuerza en defender sus intereses, el pleito no carecía de antecedentes.

Francisco Calderón, vecino de Alicante, pagaba en 1502 en la Baylía de Valencia los impuestos correspondientes a un cautivo que había traído de su casa, y, una vez pagado el quinto, para justificar su inicial negativa ante el desembolso exigido, presentaba un certificado expedido por el Bayle de Alicante en el que hacía saber que el tal cautivo había sido juzgado de "bona guerra" y que se habían pagado los derechos. Diego de Torres, ante tal abuso de unas facultades que le estaban reservadas, pues decía "som stats admirats com altre official que nos, en nom del dit senyor Rey, puxa jusgar los dits catius de bona guerra e fer paguar los drets del quint pertanyenets al dit senyor Rey en tot lo present Regne, axi deça com della Sexona", escribía el 18 de junio al Bayle de Alicante ordenándole no volver a cometer dicho desafuero y devolver a Calderón lo que

(11) Vid. docs. 177, 181, 185, 188, 191.

le había cobrado por el impuesto y derechos de judicatura. Diego de Torres debió escribir al Rey sobre este caso, a lo que contestaba don Fernando en septiembre desde Zaragoza: "No es nuestra voluntad facer a nadie merced ni perjudicar en esto a nos ni a nuestra Baylía general", con lo que la supremacía de la autoridad valenciana quedaba reafirmada (12).

No debió repetirse el hecho o bien ningún ingenuo llevó un cautivo ajustado en Alicante a Valencia. Pero, naturalmente, la ocasión extraordinaria de la toma de Orán iba a poner de nuevo la cuestión sobre el tapete, y esta vez con mayor virulencia. El 30 de mayo salía de la ciudad Juan de Sopeña con una comisión, en la que varias veces se hacía resaltar la primacía del Bayle general, para prender a todos los moros que encontrara en el "Reino, y en la ciudad de Alicante o en otros lugares marítimos tanto de la parte de acá como de allá de Jijona". Vemos, pues, que en la mente del regente de la Baylía estaba bien presente lo que el puerto de Alicante iba a significar en esta ocasión. Por ello, dio a Sopeña al mismo tiempo una carta especial para Alfonso Martínez de Vera, lugarteniente del Bayle de la ciudad, recordándole que "com nengún official per preminent que sia sino yo" podía ajustar cautivos, su comisario tenía orden de apresar todos los esclavos vendidos, o de incautarse de ellos con buenas fianzas.

Las cartas fueron letra muerta y el 5 de junio se presentaba en Valencia un mercader con tres moras, respaldado por un documento expedido por Martínez de Vera. El lugarteniente, Luis Juan, remontando el privilegio de la Baylía a los antecesores del Rey, mandaba al de Alicante que no osara repetir la hazaña y que devolviera al comerciante su dinero. La respuesta no se hizo esperar, y el día 6, luego de haber publicado la conminatoria carta del valenciano y de haber consultado a los justicias, jurados y síndicos de la ciudad, el regente contestaba que, reunido el consejo, se había escrito al Rey pidiendo su parecer sobre el caso, puesto que la supresión de los *guiatges*, dado el movimiento del puerto, significaría la ruina de la ciudad porque los patrones de naves y los mercaderes no querrían llegar y atracar en un muelle en donde no se daría licencia de transporte a sus mercancías. Alegaba en su favor que las reclamaciones que se le hacían eran cosa nueva, lo cual no era cierto, como hemos visto, y que, y en este apoyo debían concentrar autoridades y vecinos toda su confianza. Jaime de Santángel, Bayle titular de la ciudad, no ponía el menor reparo a los ajustes hechos por su suplente. Precisamente había guiado un moro de la duquesa de Gandía hacía unos días y no le habían llamado la atención, decía.

(12) Vid. doc. 618.

A esta carta iba unida otra del consejo de la ciudad, de la misma fecha, en cuya dirección se lee Bayle "della Sexona", es decir, sin atribuciones en Alicante. Apoyándose en sus usos y costumbres, citando la adjudicación de Alicante a los fueros de Murcia, entre otras razones legales, y en la despoblación y ruina que la obediencia de los privilegios valencianos significarían, en el olvido que los bayles anteriores habían guardado los privilegios ahora mentados —lo que es prueba de que existían y se conocían— y la situación precaria de la ciudad a causa de la peste sufrida, entre las económicas, le pedían desistiera en sus demandas.

Los enviados alicantinos fueron diligentes en buscar al Rey y exponerle sus agravios, pues don Fernando escribía a Juan desde Medina del Campo el 30 de junio, diciéndole que preparara toda la documentación justificativa de sus derechos y se la entregara al gobernador, el cual debía recibir también los escritos de los de Alicante y enviarlo todo junto a la corte para que, maduramente revisado, se hiciera justicia. Mientras, Alicante podía seguir dando licencias.

La solución del Rey, "para evitar pleyto y costas infructuosas", era la más sabia. Prueba de ello es que no encontramos ni una sola alusión posterior al resultado del arbitraje real. El tiempo convertía el uso en derecho, Alicante se rehacía con el comercio de su puerto y, por una u otra vía, los impuestos llegaban a la hacienda real. En tanto, se había evitado que una ciudad en las mejores condiciones de prosperar se arruinara por la rigidez de la letra.

Unicamente el Bayle de Valencia, no renunciando definitivamente a sus privilegios, daba órdenes, bajo la apariencia de consejos, al Bayle de Alicante al año siguiente, ante la queja de los arrendadores de la quema, sobre el poco apoyo que éste les prestaba, tanto en lo referente a las mercaderías que llegaban de Castilla como a los cautivos procedentes de Berbería. Sintiéndose protector, le informaba

cumplidamente de lo que debía hacer y cobrar, por si se encontraba, como novel, "tenint poca noticia de la exaccio del dit dret", con lo que procuraría que no hubiera más quejas, "en veritat lo que yo no crech, perque sou official reyal e non comportaran que los drets de sa magestat sien axi tractats".

Si la habilidad del monarca al soslayar un choque de jurisdicción como éste, poniendo como freno a las pasiones el eficaz apoyo del tiempo, había dejado libres las manos al Bayle de Alicante, su colega no desaprovechaba la primera ocasión que surgía para demostrar su natural dependencia de la cabeza del Reino, en experiencia cuanto menos (13).

El Bayle y los esclavos huidos

La libertad es un codiciado tesoro, como puede comprobarse no tanto leyendo a los poetas cuanto repasando los documentos sobre los que este trabajo está basado y la legislación pertinente. Como todos los esclavos no tenían el dinero suficiente para rescatarse, mientras el ansia de salir del cautiverio les rebosaba, no puede extrañarnos que los casos de cautivos huidos fueran frecuentes, como tampoco el que las fugas acontecieran en cada lugar en donde había hombres privados de libertad. Primero procuraremos indagar quiénes, cuándo y cómo se marchaban, para estudiar en segundo término quiénes, cuándo y cómo los recuperaban. Porque ambas fases de la historia son asaz interesantes y podemos ilustrarlas con numerosos ejemplos. Hay que añadir, como aclaración, que algunos de los que huían no eran cautivos, sino moros que marchaban fraudulentamente a Berbería y que, al incurrir en pena de cautividad, podemos incluirlos entre los otros fugitivos.

La fuga

¿Quiénes huían? Puede afirmarse sin temor a confusión que todo esclavo que tenía una ocasión favorable, lo mismo los blancos que los negros y los *lors*. Ahora bien, los más favorecidos por la suerte eran sin duda los moros, por las razones que apuntamos en otro lugar y que vamos a detallar ahora.

(13) Vid. docs. 950, 951, 974, 975, 976, 1.001, 1.144.

En el Reino la huida tenía casi indefectiblemente una meta marítima, alcanzada la cual, los fugitivos se consideraban medio libres. El mar era como el vehículo que los reunía con sus gentes de las costas berberiscas, no tan celoso ayudante de los oficiales reales como la transitada tierra. Pero esta misma afluencia a las orillas hacía que estuvieran muy guardadas. A menudo el Bayle tenía que enviar a sus alguaciles a las villas de la Marina, Altea, Palop, Peñíscola y otras, para que recogieran las barcas de moros que habían sido apresadas intentando partir. Si los moros tenían bienes o colaboradores, preparaban con todo cuidado el plan.

Y eso que, para que las facilidades de fuga no estuvieran acrecentadas por la ayuda que los vasallos del Rey pudieran prestar a los esclavos, no siempre movidos por un sentimiento humanitario y compasivo, sino más bien con ánimo de aprovecharse, los monarcas pusieron toda clase de restricciones sobre el particular. Apoyaban y reconocían el derecho de los dueños a buscar, con licencia de las autoridades, en cualquier parte y aun en las casas, a sus esclavos huidos, prohibiendo a todo hombre morador del Reino que les diera asilo. El que escondía un esclavo y algún bien mueble, era considerado como ladrón y debía pagar el doble al dueño del fugitivo, puesto que estaba ordenado que debía denunciarlo a los tres días de encontrado, ya que el esclavo, aunque huyera, no debía causar daño a su señor (14).

(14) Los cinco primeros fueros de la rúbrica 1.ª del libro VI, están dedicados a castigar la huida y el ocultamiento de los esclavos, prueba de que había necesidad de restringir los abusos de los cautivos que escapaban y los de los particulares que pensaran aprovecharse del incidente. Pedro I lo prohibía terminantemente en un privilegio (núm. 10, fol. 30). Los documentos facilitan una larga serie de quebrantamientos de la ley de lo ordenado, que no se descubrieron sino en las confesiones. El interés por la recuperación, si fallaban las medidas para evitar la fuga, era generales en todos los países. D'Amia dice que en Italia eran reclamados de unos estados a otros cuando se firmaban las paces y por medio de los embajadores, como sucedía entre Trieste y Venecia en 1467. Opus. cit., pág. 157. Conocemos estas cláusulas de los tratados en lo referente a los cautivos, no a los huidos, por la obra de Capmany, *Tratados de Paces y Alianza*, 1786, con respecto a los aragoneses y los africanos. En Valencia no hemos encontrado un seguro sobre los esclavos como el establecido en Cataluña en las cortes de 1413. Vid. J. Miret y Sanz, «La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la Edad Media», *Revue Hispanique*. T. XLI, 1917, págs. 1-109.

Un moro llamado Yemin nos cuenta que luego de haber huido volvió a caer en cautiverio, lo que permite que conozcamos cómo se hacían las escapatorias. El era alfaquí y vivía en Vall de Uxó con su mujer e hijos cuando, en 1508, llegó otro alfaquí, llamado Margan, preguntándole si se quería marchar a Berbería. Aceptó y se reunió en Moncófar con otros once hombres y dos mujeres, saliendo juntos del Reino felizmente. Luego, estando en Orán en una nave, fue apresado por gentes de Vélez de la Gomera, que lo remitieron al Reino del que se había escapado. Parecido era el caso de un tal Rasin, de la morería de Valencia, el cual, luego de siete años de libertad en Orán por haber tenido éxito la huida, volvía al Reino al ser tomada la ciudad por las tropas del conde Navarro.

Otras veces la marcha era más accidentada y, escapando sin plan previsto, embarcaban en la nave que encontraban a mano. En 1501 se presentaba ante el Bayle el moro Cardon Raget, del lugar de Piles, diciendo que unos moros cautivos habían huido en su barca, la cual habían robado mientras dormía, pidiéndole al oficial que se la pagaran.

Los que escapaban por tierra corrían más peligro de caer en manos de la justicia o de cualquier particular ansioso del esclavo o del tercio ofrecido como recompensa. Encontramos entre éstos a un Cristóbal, cautivo zapatero, que por una pelea huyó de su dueño, camino de Granada, en compañía de dos hombres de su mismo oficio. Llegados a Játiva, uno de ellos se volvió a Castilla, el otro quedó allí y Cristóbal, al continuar solo su viaje, era apresado en Almansa. Azmet, de Trípoli, huía en Nápoles de su dueño, pero un florentino se cruzaba en su camino, lo capturaba y lo vendía en Marsella. Juan, de Damasco, sufría la misma suerte en la misma tierra.

Si universal era el deseo de abandonar la esclavitud, no lo era menos la inclinación contraria, es decir, el no desaprovechar la ocasión de topar con un cautivo, dinero contante y seguro en todo lugar (15).

(15) Vid. para las barcas apresadas los docs. 566, 567, 622, 645, 665, 892. Para los que escapaban, docs. 1.003, 1.240. Para los tomados en tierra, documentos 613, 740, 819.

Con los huidos sucedían las incidencias más singulares. Mahomat Cascolli era un moro de Almería, cautivo de Andrés Sevilla, vecino de Valencia, que un día huyó hacia su tierra. Pero pasado algún tiempo cambió de parecer, se concertó con su amo y acordaron un plazo de cinco años de cautiverio tras los cuales Sevilla lo haría franco. El 26 de agosto de 1479 se presentaba el amo en la curia solicitando del Bayle un *guiatge* para su esclavo, para evitar que por el camino pudiera ser detenido o maltratado por la justicia, y Honorato Mercader, Bayle a la sazón, le concedía el necesario salvoconducto (16).

La recuperación

Pasemos ahora a ocuparnos de la recuperación de los cautivos.

En cuanto un dueño se daba cuenta de la desaparición de un cautivo, su primera diligencia consistía en acudir a la Baylía a denunciar el hecho para que las autoridades se pusieran a buscarlo. Para facilitar la labor de los alguaciles daba los rasgos más salientes de su pieza, como una descripción física policial, en la que se detallaba incluso la indumentaria. El Virrey de Sicilia anunciaba al Bayle que su esclavo Mahomat había escapado vestido de *burell*; al negro Juan, de Villarreal, le faltaba un diente, tenía una cuchillada en el cuello y era de buena estatura; al negro Antonio, que era menudo de cuerpo, le faltaban todos los dientes delanteros y un dedo de la mano derecha; una esclava blanca tenía unas señales azules en la cara, etc. (17).

Una vez en posesión de la denuncia, el Bayle comisionaba a un alguacil para que recorriera las morerías y lugares del Reino en busca de los huidos, enviaba cartas dando noticia del hecho a sus subordinados valencianos para que estuvieran sobre aviso, o a los oficiales del Reino en que se presumía que el esclavo había buscado refugio. Estos documentos no tienen casi formulario y terminan con

(16) Vid. doc. 2.

(17) Los rasgos físicos que se detallaban para la captura son casi los mismos que se encuentran en los documentos de venta, como se ve por los datos que incluye A. D'Amia, opus. cit., págs. 178-189.

el ofrecimiento de corresponder cuando se les solicitaran idénticos servicios (18).

El trámite de las pesquisas debía ser lento si no se conocía el paradero del cautivo. En cambio, cuando el dueño sabía el lugar en que alguien lo había detenido o encontrado, el alguacil se dirigía hacia allí directamente y, con la promesa de que el dueño pagaría los gastos ocasionados, se le libraba el esclavo sin dificultad. Algunos no habían conseguido, en su huida, ni siquiera salir del Reino, siendo apresados en Cullera, Chelva, Burriana, Soneja; uno de dos que se habían escapado de casa del comerciante de algodón Bartolomé Ferrer, lo detuvieron ya en el límite de Requena; dos llegaron al reino de Aragón, a Daroca y Zaragoza, y otros tres se introducían en Castilla, acabando en Talavera y Fanavella (19).

La huida tenía a veces la ocasión más insospechada, que, por eso mismo, las autoridades se apresuraban a evitar.

Al puerto de Valencia llegaban naves de todas las latitudes, con gentes de la más diversa procedencia, y el Bayle guiaba a los patrones para que pudieran comerciar libremente durante su estancia. En 1507 atracaban en el Grao unas galeras venecianas, parte de cuyo pasaje era berberisco, los cuales, al desatracar, habíanse llevado consigo moros del Reino. Al año siguiente, en el mes de febrero, volvieron las naves y los patrones solicitaron la licencia acostumbrada. El Bayle la concedió, como era uso, pero añadiendo la salvedad de que los moros no deberían desembarcar hasta que el Rey contestara a su demanda sobre el caso. Las galeras debieron partir esta vez sin acoger moros valencianos, al no poder bajar a tierra sus libertadores.

Dos años más tarde, un cautivo de la presa de Orán, llamado Rasin, natural de la morería de Valencia, explicaba cómo había huido "amagadament" en las naves venecianas, comprobando en no muy largo plazo las sospechas, bien fundadas, por las cuales prohibía el Bayle el desembarco de los berberiscos. En su confesión, Rasin contó que, en 1502, embarcaba con sus padres y hermanos cerca del río para escapar a Berbería. Para ello esperaron a que anocheciera, sa-

(18) Vid. para señales, docs. 76, 565, 914, 937. Para encargos de buscar huidos, docs. 3, 119, 457, 506, 517, 617, 658, 672, 912, 1.069, 1.125.

(19) Para apresados en el Reino vid. docs. 4, 16, 172, 346, 468, 1.152. Para apresados en Aragón, docs. 77, 242. En Castilla, docs. 66, 72.

lieron por la puerta de Serranos, guiados por un sobrino de su padre, que era de Játiva, y marcharon por el camino de las Arboledas hasta encontrar una barca de las naves de la Señoría, en la que llegaron a los navíos, y marcharon rumbo a Orán (20).

A pesar del incondicional apoyo de las autoridades, aun cuando se supiera en manos de quién estaba el esclavo y se presentaran los papeles acreditativos de su propiedad, reintegrar el fugitivo al hogar no era muchas veces tarea sencilla y rápida. Encontramos un caso bastante interesante que nos demuestra lo formalista que la gente se mostraba en el momento de entregar un esclavo huido, cosa, por otro lado, fácil de comprender, tanto por el deseo de evitar las suplantaciones como para aprovechar el trabajo del cautivo mientras se solucionaban los largos trámites develadores del impedimento. El cardenal de España tenía un cautivo llamado Antonio Mendes que se huyó estando en Sevilla al servicio de Rodrigo de Mosquera. Fue encontrado en Onda, en 1484, por el vecino Francisco Lorens, pasando a manos del Bayle que lo reclamó por si el Rey tenía algún derecho sobre él. Como Lorens pidiera su tercio y el cautivo hacía gastos al estar en la cárcel, el Bayle ordenó al Bayle local que Antonio fuera entregado a su prendedor, mientras todo se solucionaba, tomando las fianzas convenientes. Lorens y un boticario llamado Juan Monsoriu pagaron los gastos, depositaron 30 libras —precio en que antes había sido vendido el esclavo— y se quedaron con él. Transcurrido algún tiempo, Antonio huía de nuevo, con tan poco éxito como la primera vez, y era detenido en el monasterio de Montserrat. Al enterarse Francisco Lorens del lugar en que se hallaba el cautivo que tenía encomendado, marchó allí provisto del acto del notario de Onda en que constaba la adjudicación. Pero en Santa María no le entregaron el esclavo, diciéndole que no tenían la seguridad de que el tal notario lo fuera realmente y de que el documento tuviera validez. Lorens no desesperó en su empeño y en 13 de mayo de 1486 obtenía del Bayle general un largo escrito en el que se relataba, con toda clase de

(20) Vid. doc. 905. Puede compararse este hecho con el del robo de los tunecinos por los mercaderes vasallos de don Fernando en su propio puerto (cap. I), de idénticos métodos y con intención contraria. Para la huida en las galeras venecianas, vid. doc. 1.003.

detalles, la historia de Antonio Mendes y se certificaba la autenticidad del acta notarial. Suponemos que, provisto de todos los papeles en regla, el vecino de Onda volvería a emprender su camino bordeando la costa hasta el monasterio para recuperar al cautivo por el que había depositado las 30 libras (21).

Los cautivos del Rey

El Rey tenía muchos cautivos, procedentes de diferentes sitios y ajustados por las razones que estudiamos en el primer capítulo, de los cuales disponía como cualquier propietario. Su casa era la Baylía y su contador el tesorero, que con el Bayle vendía y colocaba los esclavos pertenecientes por derecho al monarca. Cuando el Bayle tenía esclavos para vender, encargaba al corredor de la Baylía que buscara comprador, inscribiéndose todos los gastos del negocio en los libros del Mestre Racional. Los particulares acudían a la curia como a casa de un comerciante y retiraban la mercancía. De allí salían los moros que habían sido apresados en el momento de marchar a Berbería sin licencia, los que andaban descaminados, los que pedían limosna sin permiso o con carta falsa, los que habían cometido adulterio, etc., para servir a sus nuevos dueños (22). Otros eran esclavos huidos, a los cuales el monarca consideraba como propios al no ser reclamados por sus dueños, regalándolos o vendiéndolos (23).

Como a un ciudadano cualquiera, no obstante estar mejor defendidos sus intereses, al soberano se le huían también los esclavos. En 1490, Abdumalich escapaba de la prisión ayudado por otros moros de la morería; en 1499, un cautivo del Rey lograba salir con otros dos, detenidos por deudas, de la cárcel, y en 1503 un alguacil andaba buscando a Ali Marroeguos, que iba fugitivo por el Reino (24).

Para que todo se complete, el Bayle tenía que detener a los cautivos reales que no pagaban sus deudas, e incluso una mora y su

(21) Vid. doc. 70.
(22) Vid. docs. 525, 615, 747, 752, 772, 776, 795, 1.334, 1.397, 1.404.
(23) Vid. docs. 777, 851.
(24) Vid. docs. 119, 506, 658.

hijo se empeñaban como tales para satisfacer una composición que les había sido impuesta por ciertos crímenes, tasada en 200 sls. (25).

Cuestión que sólo mencionamos, porque volveremos sobre ella en el capítulo sexto, es la de los esclavos que eran vendidos a otros moros. Son algunos los casos en que el Bayle tuvo que enviar un comisario a distintos puntos del Reino para cobrar los atrasos del importe de la compra de un cautivo por moros vasallos. Generalmente, estas compras no las hacía un individuo por sí, sino que era el procurador de otros cuantos vecinos, y aun de la aljama entera. El pago del esclavo lo hacían a plazos con dos entregas anuales, una en Navidad y otra en San Juan. Pero eran tan morosos en el cumplimiento de sus compromisos que los *veguers* llevaban siempre orden de embargar sus bienes si no satisfacían la deuda, a pesar de cuya amenaza Abrahim Pelado, de Cárcer, recibía una visita del alguacil en junio de 1490 y otra en febrero del año siguiente, por no haber pagado en la primera (26).

Es, además, entre los cautivos del Rey donde encontramos el único caso en que a causa de la fe se sacara del cautiverio a unos esclavos. En 1495, el Bayle recibía una carta real fechada en Burgos, ordenándole que seis cautivos blancos de Málaga, de edad pupilar, los cuales se habían vendido a varios moros del Reino, debían ser devueltos a la corte y a su fe cristiana (27).

Procedimiento de ajuste de un cautivo del Rey

Fáltanos ver, a fin de completar este círculo de la historia de un hombre libre que, cautivado, emprende la fuga para recobrar su independencia pero vuelve a recaer en la esclavitud, relatar cuáles eran sus aventuras desde el momento del prendimiento hasta que era vendido por el Bayle.

Pensemos en cualquiera de las gentes que se dirigían hacia las playas con intención de ir a Berbería, de los que abandonaban la casa del amo, de los que andaban descaminados. Tomemos uno

(25) Vid. docs. 79, 121, 808.
(26) Vid. docs. 120, 126, 129, 130, 135, 151.
(27) Vid. doc. 396.

CAPITULO IV

LOS INGRESOS, EJE DEL INTERES

El quinto sobre los esclavos. — Mercedes sobre el impuesto. — Los cautivos quintados. — La concesión de licencias. — Las Cuentas del Mestre Racional.

Muchas de las funciones de la Baylía se concretaban económicamente en un ingreso para la corona. Las dos funciones del Bayle de que nos vamos a ocupar, el ajuste de esclavos y la concesión de licencias, tienen sus cuentas respectivas, por cuyo buen gobierno velaba el Rey cerca de sus funcionarios, ya que uno de dichos ingresos montaba al año más que otros impuestos del Reino, sin contar las razones de interés general que señalamos anteriormente.

El quinto sobre los esclavos

Luego de lo dicho sobre este impuesto, al hablar de las atribuciones del Bayle y del tesón con el que defendió su privilegio de único ajustador del Reino, queda patente su importancia (1). Pero

(1) El impuesto no era el mismo en todos los reinos cristianos. En Valencia se cobraba el quinto de la cantidad en que el Bayle estimaba el esclavo, siendo unas veces el comprador y otras el vendedor el que abonaba el impuesto. En Luca, como en Valencia, todas las ventas debían denunciarse a las autoridades, encargadas de percibir un florín. En Venecia se pagaban tres liras de plata por cada esclavo y cinco ducados por cada uno que se sacaba de la ciudad. En Génova los dueños entregaban medio florín anual por pieza, y se cobraba un florín de cada una de las partes contratantes en las ventas. Datos facilitados por D'Amia, opus. cit., pág. 191. Vid. doc. 992.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

es que si alguna duda hubiera, bastaría leer la provisión que en 22 de junio de 1509 enviaba el Rey desde Valladolid al Bayle. En ella, bajo pena de 1.000 florines, se le ordenaba pusiera sumo cuidado en cobrar el quinto de todas las personas y bienes que llegaban de la "gloriosa presa de Hora", pues su asesor, decía don Fernando, se quejaba de falta de celo en el cumplimiento de sus funciones. Otra prueba de que esto es así la obtenemos repasando los libros del Mestre Racional: en 1493, el ingreso del quinto sobre los cautivos sobrepasaba en 2.000 sls. al más cuantioso de los otros tres reseñados (2).

Hemos visto también que aunque el Bayle miraba por el cumplimiento de los privilegios reales, no todos los Bayles locales y los particulares cumplían las órdenes dadas. Sin embargo, los había fieles a la ley, que aún como casos únicos dan ejemplo de la eficacia de los castigos.

En 1513, el mercader Juan Ramón no tenía tiempo de ver al Bayle general para presentar unos cautivos, y, llegado a Denia con ellos, se presentaba ante Francisco Vines con una carta de un notario de la curia para que el de Denia los ajustara de "bona guerra" y remitiera el importe a la Baylía, pensando que no se debía perder el impuesto. En la carta se adjuntaban las instrucciones del general relativas a la cuantía del mismo y a los gastos que en su tramitación debían hacerse (3).

Mercedes sobre el impuesto

La política seguida por el Rey Fernando con respecto al impuesto sobre los esclavos fue tan rigurosa como la de las licencias.

Los vasallos del Reino tenían privilegio real para armar naves en corso, previa licencia del Bayle y entrega de las fianzas requeridas. Además, la ciudad gozaba del derecho del quinto de lo que

(2) En 1496 se cobraron 6.237 sls. por el «Terç del pa y del vi»; 1.792 sls. 1 dns. por el «carnatge»; 3.861 sls. 6 dns. por el «almudí», y 8.461 sls. 6 dns. por los «Passatges y Delmaments de Serrahins», no habiendo salido en dicho año ni un solo moro del reino, o sea, que todo era producto de los ajustes.

(3) Vid. docs. 1.350, 1.352.

tomara con las galeras armadas por su cuenta (4). Ambos privilegios fueron cancelados prácticamente por el Rey a los pocos años de estar en el trono.

El corso estaba en vigor en todos los reinos conocidos y era un eficaz método de hacer fortuna. Dada la situación de los mares, los corsarios podían ser un buen auxilio para la armada regia, pero, por otro lado, la política unificadora y enérgica que los Reyes Católicos estaban imponiendo en sus tierras iba a difundirse paulatinamente a los mares. La corona de Aragón tenía muchos intereses en el Mediterráneo, políticos y económicos, y el monarca iniciaba su intervención en el ámbito naval en enero de 1489 con una amplia pragmática. En ella, para proteger el comercio, tan floreciente en sus puertos mediterráneos, y para castigar tanto a los naturales como a los extraños, prohibía a los oficiales a él sometidos que pudieran extender licencias de corso a las que tenían derecho por comisión de los reyes anteriores, anulando el valor de las ya concedidas. Los que no obedecieran, incurrían en su ira y en pena de 2.000 fls. Así, anulando las licencias, todos los corsarios quedaban declarados piratas y a merced de la justicia criminal (5).

De esta manera el Rey quedaba con las manos libres para castigar a todo corsario que arribara a sus puertos, asegurando la circulación mercantil. Sin embargo, seguimos encontrando citas sobre corsarios en las declaraciones de los cautivos: de uno llamado Fragoso, de otros de Almería y Cartagena, unos que seguían actuando en las Canarias. Además, gentes del Reino presentaban moros que "habían

(4) Vid. *Aureum Opus:* priv. núm. 127 de Pedro II, fol. 145; priv. número 131, ídem, fol. 147; priv. núm. 132, ídem, fol. 148, para los corsarios; priv. núm. 58 de Alfonso III, fol. 203, para el quinto.

(5) Vid. doc. 82, que publica Azcárraga en *El corso marítimo*, , páginas 238-239. En este trabajo puede encontrarse un buen estudio del corso y la piratería, detallando y distinguiendo las condiciones que cada uno requería; como el libro se ocupa de la parte doctrinal y de la histórica, esta segunda no puede ser más que orientadora. En los fueros se ordenaba que los moros corsarios fueran castigados por el justicia criminal de Valencia (III-5-LXXIII y LXXIV) y don Fernando dice en su pragmática que «los sobredichos cossarios y sus bienes y navíos y las personas que con ellos irán, puedan ser y sean presos, detenidos y ocupados, y contra ellos provehido criminalmente a devido castigo y punición, y civilmente a satisfacción de los robos, daños y guastos y intereses de los dampnificados, como dicho es», incluyendo a los cristianos que usaran las licencias derogadas por el presente escrito.

tomado en los mares de Berbería" y se les ajustaban sin ningún impedimento. Tales casos podrán explicarse considerando a los barqueros no como corsarios de oficio y con patente, sino como marineros que en sus viajes habían encontrado una ocasión durante su travesía por las costas africanas de apresar berberiscos, aunque la ocasión hubiera sido más preparada que accidental (6).

Nada se había dicho todavía sobre el privilegio tocante a la ciudad, haciendo uso del cual armaba Valencia, a principios del siglo XVI, dos navíos de corso. Desde Zaragoza contestaba el monarca, en septiembre de 1502, a unas cartas del Bayle y le decía que "nuestra intención no ha seydo ni es de preiudicar en cosa alguna ni diminuyr vuestra real preheminencia e iuredictión", por lo que, sin menguar todos los privilegios de la Baylía y como convenía se armasen galeras, podría ser que el soberano concediera el quinto a los armadores, en cuyo caso el Bayle debía guardar las provisiones otorgadas sobre el caso, siendo, como siempre, el encargado de ajustar los cautivos. El carácter condicional de las concesiones se vio comprobado en la realidad.

Durante todo el reinado sólo un personaje recibió tan raro privilegio y los que se atrevieron a ir contra lo mandado por el Rey, cayeron bajo la autoridad del Bayle. Jerónimo Corts y Francisco, vecinos de Denia, armaban en 1513 dos naves de remos sin encomendarse a nadie. Se lanzaron al mar y tuvieron buena presa, volviendo a Denia cargados de telas y mercaderías. Como habían acometido la empresa piráticamente y habían abordado navíos de amigos y confederados del soberano, el Bayle comisionaba en julio a Juan de Sopeña para que detuviera a los *corsarios* (nótese el equivocado empleo de la palabra) y se incautase de todo lo que habían cobrado.

Vamos a ver quién fue el único afortunado que consiguió una licencia y en qué condiciones se le libró. Bartolomé Tarrago, el favorecido, que en 1504 se presentaba ante el Bayle con una regia provisión concedida en Medina del Campo, era montero de su majestad, al que, tal vez en recompensa de sus servicios, el Rey le concedió el derecho del quinto de los cautivos y mercaderías que tomara con su nave. La presentación de la carta bastaba para que los oficiales

(6) Vid. docs. 344, 374, 454, 1.324, 1.447. Vid. cap. I, *Apresado por naves*.

de todos los puertos se dieran por satisfechos y los tesoreros no tomaran cuenta en sus libros. Era valedera para toda la extensión de los puertos y playas, pero en cuanto al tiempo, si en el espacio no le había puesto restricciones, la merced quedaba sometida al beneplácito real.

Meses después, Tarrago presentaba ante el Bayle 20 moros procedentes de una nave corsaria berberisca, que le eran ajustados, sin que conste la cobranza del impuesto. Tres años más tarde, el Rey renovaba en Nápoles el privilegio concedido a su montero, documento que éste presentaba ante el Bayle de Valencia para que lo registrara en sus libros (7).

Los cautivos quintados

Cuando un mercader o un vasallo había pagado el quinto de un cautivo, quedaba en libertad de poderlo vender o enajenar. Una vez que la autoridad competente había recibido el impuesto, nadie podía cobrarlo de nuevo, para evitar lo cual los interesados solicitaban un documento acreditativo o póliza. Son numerosos los casos de personas que, deseando marchar a distintas partes del Reino o a otros reinos, pedían al Bayle el justificante de su desembolso, que éste les extendía sin reparos (8).

Todos los que, como contrapartida, le fueron presentados al Bayle con el resguardo de haber satisfecho el derecho real, corresponden a las presas norteafricanas y a lugares de la corona de Aragón. Los cautivos de la presa de Orán pagaron el quinto en los sitios de desembarco; en cambio, algunos de los de Bugía y todos los de Trípoli fueron quintados en el puerto de partida. En 1510, el procurador de un mercader reclamaba ante el Bayle general que el de Alicante le había pedido el impuesto de seis cautivos de Bugía, siendo así que tenía un resguardo de haberlos pagado en aquella ciudad. Fernando de Torres cumplió gustoso sus funciones, ordenando al de Alicante que anulara lo hecho sobre el particular.

(7) Vid. para piratas, doc. 1.364. Otro doc. 641. Para Bartolomé Tarrago, docs. 718, 736, 849.

(8) Vid. docs. 122, 194, 207, 208, 214, 224, 358, 492, 526, 1.243, para la póliza expedida por el Bayle.

Trípoli proporcionó muchos cautivos, pero fueron quintados antes de salir, medida con la que las arcas de la corona tenían ya seguro su derecho, problemático si se dejaba para más tarde y en otros lugares donde los mercaderes y los portadores podían caer en la tentación de cometer un fraude, los esclavos morir durante el camino o ser capturados, mientras tanto, por otras personas. Hay dos ejemplos de esclavos ajustados fuera del Reino: uno en Palermo y otro en Alicante, en 1516, lo que demuestra que aún en esta época el pleito con la Baylía general no se había resuelto (9).

Cuando las pólizas habían sido perdidas, como le sucedió a Juan Careli, que las dejó en Mallorca, se buscaban testimonios que dieran fe del hecho y el Bayle los daba como válidos, lo hacía constar en el libro de confesiones y no era necesario que el Mestre Racional extendiera el recibo (10).

La concesión de licencias

Entonces, como ahora, cualquier actividad o movimiento de los naturales del Reino estaba regida por el consiguiente permiso, cuya expedición corría a cargo del Bayle.

Como la permanencia de los moros en el Reino era de vital importancia e interesaba que no marcharan a Berbería, los *guiatges* para salir no los podía conceder sino el soberano. En los fueros y privilegios se repite esta prohibición a los oficiales reales. Pedro II estableció que la licencia la daría, por delegación, el Bayle general, no el gobernador. Al ocuparnos de las causas de la esclavitud vimos que los moros que no obedecían lo ordenado en los fueros, relativo a estos apartados —acaptar, viajar, etc.—, eran castigados con pena de cautividad. Veamos ahora, pues, cómo se expedían todas estas autorizaciones que de fuero correspondían al Bayle de Valencia.

Todo el movimiento de permisos de entrada y salida del Reino dependía del Bayle. Ningún moro podía salir sin haber pagado la licencia, lo que el Rey tenía muy en cuenta. En marzo de 1501

(9) Para los impuestos abonados fuera del Reino, vid. docs. 1.120, 1.153, 1.158, 1.164, 1.167, 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.175, 1.177, 1.180, 1.189, 1.190, 1.191, 1.193, 1.196, 1.204, 1.205, 1.206, 1.214, 1.217, 1.251, 1.311, 1.600.

(10) Vid. doc. 1.165, 1.174.

escribía al Bayle ordenándole que lo cumpliera con todo rigor, el cual, para anular la posible divergencia entre la orden recibida y lo que los fueros decían, contestó al soberano en marzo y abril pidiendo una aclaración. La respuesta llegó pronta y en 25 de mayo remitía don Fernando desde Granada una misiva diciéndole que para los moros valencianos tenía plenas facultades, debiéndole consultar en cada caso cuando se tratara de vasallos de Castilla (11).

La mayoría de los solicitantes eran moros liberados que deseaban abandonar el Reino, los cuales debían abonar una serie de impuestos antes de que se les permitiera el embarque. Todos no pagaban lo mismo por salir del puerto valenciano. Los procedentes del Reino debían abonar las siguientes cantidades: 121 sls. por los diezmos correspondientes a sus personas, 2 sls. por el de la ropa que vestían, 8 sls. por el derecho de la media dobla y 4 sls. por el del besante, lo que ascendía a un total de 136 sls. Otros moros no pagaban más que los 121 sls. por su persona, sin que su procedencia o su calidad nos den una pista que explique el porqué de la exención de los restantes diezmos, ya que van alternados en los libros con moros que los pagaron todos y no hay nota aclaratoria alguna. Los que siempre pagaban 100 sls. eran los moros *tagarins*, entre los que abundaban los toledanos. Estas eran las cotizaciones ordinarias. En 1492, el monarca ordenaba que debía cobrarse algo más a los moros y judíos que marcharan a Berbería: 13 sls. 4 dns. los primeros y 3 sls. 4 dns. los segundos. La diferencia de tarifa parece indicar en cuánto se estimaba la residencia de los musulmanes, pues al aumentárseles la prima se tendía a reducir el número de salidas, temiendo, quizás, que hubieran llegado moros granadinos al Reino de Valencia. No hay rastro de ellos en las cuentas (12).

(11) «Guiatges ningu pot concedir, sino el senyor rey», vid. *Aureum. Opus.*, priv. 144 de Jaime II, fol. 74; el de delegación en el Bayle, priv. 62, fol. 120. Vid., además, docs. 562, 564.

(12) Vid. doc. 516. Para el plus de 1492, doc. 237. Para los que, liberados, salían del Reino con licencia del Bayle, vid. docs. 26, 27, 28, 43, 46, 48, 49, 55 a 64, 86, 110, 149, 196, 247, 248 a 250, 253, 254, 258, 332, 396, 571, 573 a 577, 582, 592, 593, 596 a 598, 601 a 608, 649, 650, 657, 681, 701 a 715, 717, 759 a 764, 766, 767, 797, 798, 803, 805, 845, 851, 860 a 863, 865, 868 a 870, 880, 939 a 942, 945, 946, 948, 995, 1.002, 1.116, 1.161, 1.263, 1.265, 1.276, 1.283 a 1.297, 1.315, 1.332, 1.334, 1.371, 1.372, 1.374, 1.387, 1.400 a 1.403, 1.487.

Las licencias, junto a éstas de marcha definitiva, podían ser de tránsito o de cortas ausencias. Servían para dirigirse a todos los lugares conocidos y para su expedición se pedía que los moros viajeros depositaran las fianzas establecidas por los fueros. Si una vez en su tierra dejaban transcurrir los seis meses de plazo que el Bayle les había concedido sin presentarse ante la curia, éste tomaba las fianzas a cuenta del Rey. El soberano, que aseguraba se cometían fraudes en este sentido, aconsejaba en 1481 a su representante, desde Calatayud, que tomara siempre las fianzas sobre mercaderes importantes, para que si al tiempo de estar de vuelta los moros viajeros, según los libros registros, no se presentaban, pudiera fácilmente hacer efectivas las dichas fianzas.

En ocasiones se concedían licencias de viaje, semejantes a las de los moros libres, a cautivos que, bajo la vigilancia de un vasallo libre, negociaran asuntos propios o de sus amos más allá de la frontera meridional del Reino. Una licencia de este tipo se le concedió a Mahomat de Marbella, por el que su dueño salía fiador. Otras veces se guiaban las personas de moros que tenían que recoger su rescate, y aún se aseguraba el retorno de un huido para que cumpliera un acuerdo de servicios convenido con su antiguo amo (13).

De la misma forma que los Bayles locales no podían ajustar cautivos, tenían prohibido extender *guiatges*. Sólo en casos extraordinarios el Bayle general delegaba tal facultad en un subordinado, anteponiendo el interés de la corona a sus privilegios. Los casos que vamos a reseñar son típicos.

En 1486, unos moros de Villajoyosa estaban enfermos y querían ir a los baños de la ciudad de Alicante para curar sus dolencias, pero, dado su estado, no podían personarse en la capital. Suplicaron al Bayle local que solucionara la situación. Este consultó con su superior y fue autorizado, mediante una carta, para dar las licencias oportunas a los enfermos, valederas por dos o tres meses, tomando, desde luego, las seguridades necesarias. Como el peligro estribaba en que los enfermos decidieran aliviarse para largo plazo viviendo en Castilla, debía declararse nula su nueva vecindad y domicilio

(13) Vid. docs. 2, 13, 52, 75.

y se les multaba con 100 fls. si en la fecha fijada en la licencia no se presentaban ante el Bayle de Villajoyosa.

La tentación, por otra parte, de cruzar la frontera para mercadear era constante y con gran perjuicio de los derechos reales, porque, no habiendo en las cercanías quien pudiera extender los salvoconductos, las gentes transitaban sin ellos, lo que resultaba al mismo tiempo menos caro para los que escapaban a los impuestos reglamentarios. En vista de tal estado de cosas, y para controlar mejor todo el comercio con Castilla, el Bayle concedía en 1490 al Bayle de Onteniente la facultad de dar licencias de tránsito sobre mercancías prohibidas, a los moros que las solicitaran, cobrando los derechos acostumbrados, anunciándolo primero por "pública crida" para que todo el mundo se atuviera a la ley (14).

Jaime dels Orts, Bayle de Villajoyosa, al que se dio la primera de estas dos delegaciones, era fiel cumplidor de las ordenanzas, como lo había demostrado en 1480, persona en la que podía confiarse por su escrupulosidad, dando una muestra de lo que un Bayle local podía llevar a cabo y lo que no. En 10 de julio del citado año se presentaban ante él un moro llamado Abrahim Zamarro y una mora vasalla del señor de Callosa d'En Sarriá, pidiéndole licencia para marchar a Alicante, donde pensaban conseguir el dinero requerido para rescatar a un hijo de la mujer, que estaba preso en Calpe. Dels Orts, fiel a sus atribuciones, les dijo que no tenía poder para darles la licencia, que debían solicitar en Valencia al Bayle general. Los moros no hicieron caso y emprendieron el camino, siendo apresados cerca de Alicante por unos vecinos de la ciudad que los llevaron a Villajoyosa. Los moros, un mulo de Abrahim, dos *manilles* de oro y una de plata, tres arracadas y un anillo de oro de la mora, eran puestos en poder del Bayle, el cual escribía a su principal contándole lo sucedido y pidiéndole instrucciones ante la reclamación del tercio debido al *trobador*, por los alicantinos. Dos días más tarde recibía la respuesta, en la que se le ordenaba que remitiese a la curia todo lo que detallaba en su carta para que se resolviese el caso, diciendo a los aprehensores que se presentaran también en Valencia para recibir lo que en justicia les pertenecía. El Bayle general

(14) Vid. docs. 73, 138.

felicitaba al de Villajoyosa por el buen cumplimiento de sus obligaciones (15).

La intervención del Bayle en la vida de los moros regnícolas no se limitaba tan sólo a las licencias de movimiento y traslado, sino que bajo su vigilancia estaban puestas todas las decisiones importantes de la vida de los sarracenos. Los fueros establecían, como vimos, que el Bayle debía intervenir, dando su visto bueno, en los convenios de prenda por deudas y rescate. Alí Cortés era un moro sastre que estaba en poder de Cazon de Homar, judío de Játiva, a causa de 50 lbs. que le adeudaba. Decidió y convino con el judío cambiarse por su hijo Yucef, de siete años. Para que el contrato fuera válido y se pudiera realizar la permuta, era necesario que el Bayle la sancionara con su aprobación, y por ello el moro acudía a Honorato Mercader, Bayle en 1479, suplicándole le concediera la requerida autorización, la cual le fue otorgada, "hi posam nostra autoritat e decret", dice Mercader (16).

"Acaptar nos pot sens llicencia del batle", reza un fuero dado por Martín I, en 1403. Nadie podía lanzarse a mendigar por el Reino sin antes pedir permiso al Bayle. Atendiendo las súplicas y en cumplimiento de los estatutos, se daban las licencias con las que los cautivos podían pedir limosna para rescatarse, ya fueran solos o encomendados a alguna persona libre. Si esta encomienda se hacía para mayor seguridad del cautivo, no tenía mucho éxito en algunas ocasiones. El ciudadano Borrell tenía un esclavo y se concertó con el vasallo del Rey, Azmet Lop Ferrer, y Muza, su mujer, para que llevaran consigo a Cahet Salem, su cautivo, con intención de que recogiera las 60 lbs. en que estaba tasado su rescate. Los moros se comprometieron a devolverle al cabo de cierto tiempo el esclavo y las 60 lbs. Pero, pasada la fecha tope, ni entregaron uno ni otras, diciendo que Cahet había huido a Castilla. El Bayle, que había autorizado el contrato anterior en su corte, daba ahora una carta testimonial a Lop Ferrer para que buscara al fugitivo y no perdiera las fianzas que había depositado (17).

La concesión de estas licencias, siguiendo la norma de las anteriores, era función específica y exclusiva del Bayle, como lo demuestra el caso sucedido con el conde de Oliva y el Bayle de dicha villa en 1514. En febrero, 8, el Bayle general enviaba una carta a su subordinado conminándole a presentarse en la curia en el plazo de tres días, bajo pena de 500 fls., para arreglar cierto *greuge* que había cometido. Con la misma fecha llegaba a la Baylía una carta del conde de Oliva, muy pesaroso porque se hubiera detenido en la corte una esclava de Orán que había comprado —testimoniando que era suya por un acto del notario Mateo Ros— y añadiendo "que no se yo que esser mia esclava merexca culpa, puix yo la puix comprar com quisvulla". El día 11 del mismo mes, el Bayle contestaba atentamente al dolido noble explicándole que se admiraba hubiera dado oídas a las noticias que basaban la detención de la cautiva Fátima en ser de su propiedad, añadiendo, con cierta sorna, "no se que nengú sia tan simple que no pose dubte", puesto que la razón de la prisión era de otra índole bien distinta. La citada esclava había sido hallada *acaptant* con una licencia del Bayle de Oliva, hecho por el cual incurría en pena de cautividad y pertenecía al Rey. Y ésta era la única y efectiva razón por la que se la había detenido: el contrafuero (18).

Quedan, por fin, entre las licencias cuya omisión se castigaban con pena de cautividad, las del libre ejercicio de la mancebía. La interesada, compuesta y aderezada, "constituhida personalment davant la presencia del noble...batle general", era inscrita como ramera pública en los libros de la Baylía para poder ir por el Reino ejerciendo su oficio, abonando en cada lugar, tanto de moros como de cristianos, el derecho de *tarquena* acostumbrado. A continuación, pagada una dobla morisca "tant solament per la dita lixencia", se extendía el *guiatge* valedero para todo el Reino y por un año a partir del día de la fecha (19).

Por el interés que tiene para la parte mercantil de este trabajo, vamos a ocuparnos también de las licencias que el Bayle daba a los mercaderes extranjeros. Conservando Valencia todavía su importancia comercial, la afluencia de mercaderes de todas las regiones era enorme. Estos, para evitar que sus personas y mercaderías sufrieran cual-

(15) Vid. docs. 8, 9.
(16) Vid. cap. I. Vid. doc. 1.
(17) Vid. *Furs*, III-13-I. Vid. docs. 229, 693.
(18) Vid. docs. 1.389, 1.390, 1.391.
(19) Vid. doc. 547.

quier atropello, pedían al Bayle que, en nombre del Rey, les extendiera un salvoconducto. Los pasaportes dados a los mercaderes, en los que se hacía notar que su presencia en la ciudad era de "molta utilitat", ponían al comerciante y sus mercancías al abrigo de cualquier incidente. Su duración dependía del Rey y del Bayle, los cuales debían avisarle a él personalmente en las puertas de su morada que la licencia iba a ser revocada, con cuatro meses de anticipación. La licencia salvaguardaba las mercancías en el Reino y durante el camino, pero no se hacía responsable de las robadas, en mar o en tierra, como tampoco guiaba al mercader contra los delitos de herejía, falsa moneda, saltear caminos y lesa majestad (20).

Las Cuentas del Mestre Racional

Conviene siempre estudiar los fenómenos históricos no tanto en sí mismos cuanto en relación con el conjunto en el que se desarrollaron. El problema de la esclavitud parece, aun para los estudiosos, una institución que dormita durante la Edad Media para despertar furiosamente en las grandes plantaciones americanas. Las aventuras de cautiverio que leemos en la literatura de los siglos XVI y XVII nos admiran por la imaginación que atribuimos a sus autores al *inventar* tan fortuitos lances. Las declaraciones de los cautivos que hemos ido relatando, y que pueden ampliarse leyendo el apéndice documental, nos han hecho ver que las tales trapisondas no eran más que un trozo de vida más o menos brillantemente expuesta. Ahora, las Cuentas del Mestre Racional nos van a demostrar que el letargo de la actividad esclavista no era tan profundo como se piensa y que, si la economía cristiana no dependía de una mano de obra cautiva, al menos había un comercio intenso de esclavos. Que los cargamentos de oro negro de la epopeya indiana no eran producto de generación espontánea (21).

---

(20) Vid. doc. 1.302.

(21) Sirva esto para negar la última afirmación de Aguirre, cuando dice: «Ciertamente, esclavos hubo en España desde tiempos remotos; la guerra de reconquista le permitió la adquisición de grupos numerosos; sin embargo, su existencia legal no implicó el establecimiento de un sistema económico basado en la explotación de cautivos, ni el desarrollo de un comercio regular de hombres», opus. cit., pág. 3.

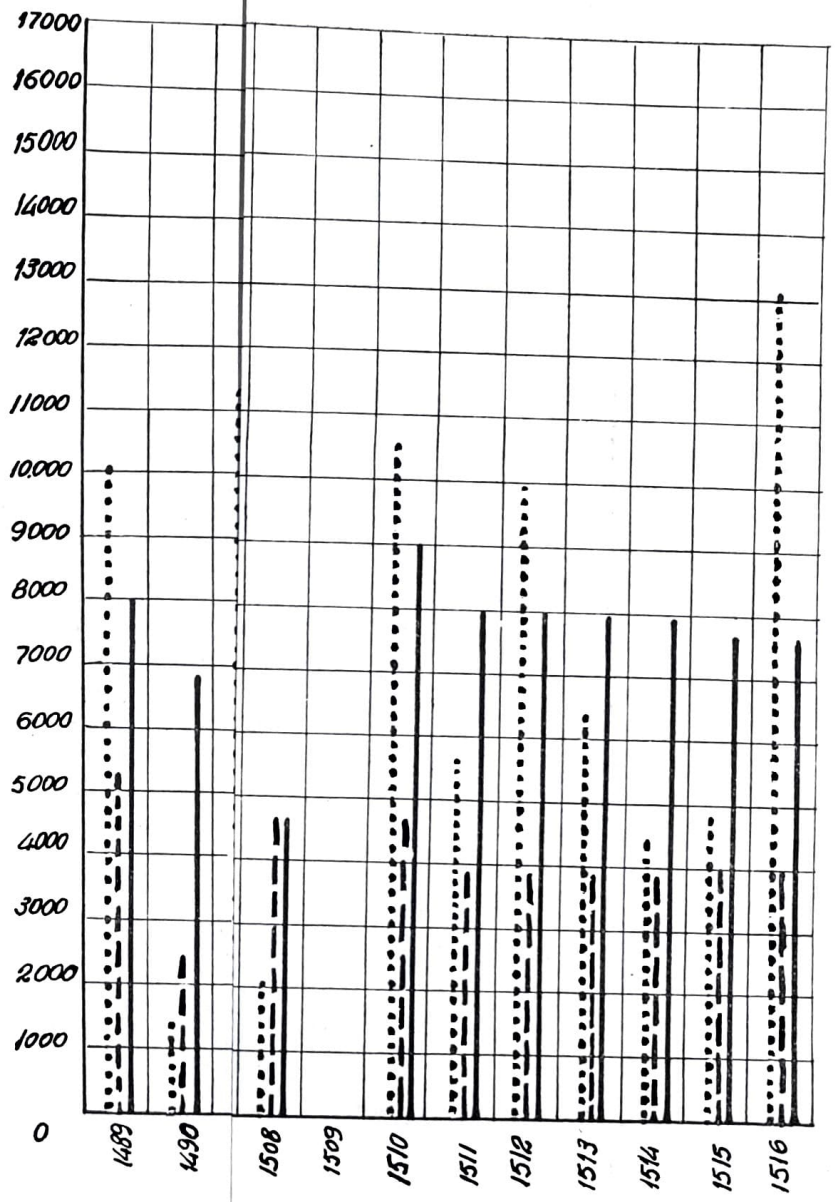

ercio

del Rey, les exten-
mercaderes, en los
era de "molta uti-
brigo de cualquier
Bayle, los cuales
de su morada que
de anticipación. La
o y durante el ca-
adas, en mar o en
os delitos de herejía,
20).

óricos no tanto en sí
que se desarrollaron.
los estudiosos, una
para despertar furio-
as. Las aventuras de
los XVI y XVII nos ad-
s autores al *inventar*
utivos que hemos ido
apéndice documental,
no eran más que un
esta. Ahora, las Cuen-
que el letargo de la
se piensa y que, si la
o de obra cautiva, al
Que los cargamentos
roducto de generación

de Aguirre, cuando dice:
os remotos; la guerra de
merosos; sin embargo, su
sistema económico basado
un comercio regular de

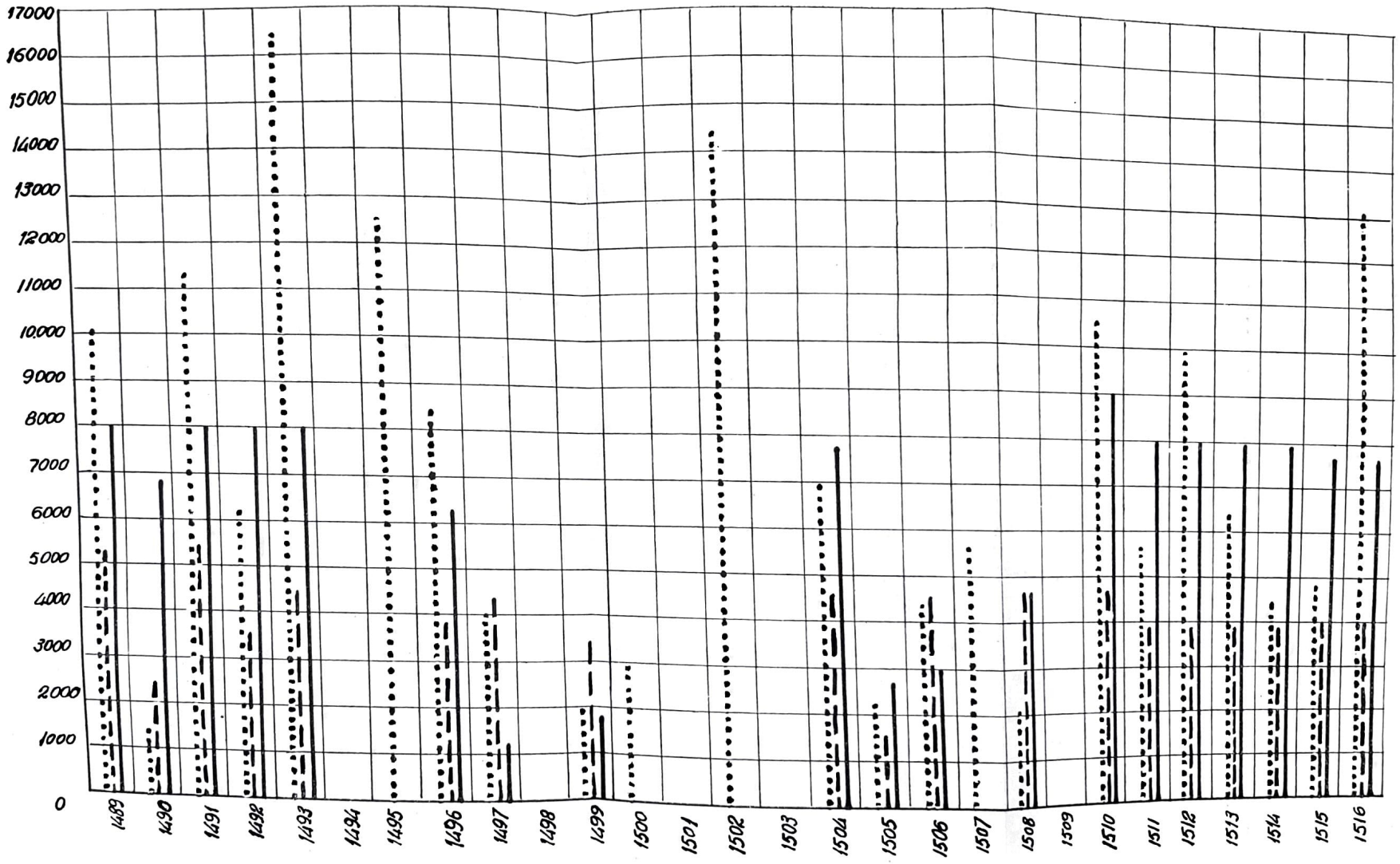

GRAFICO núm. 3
Curvas correspondientes a los impuestos sobre los esclavos (puntos), el tercio del pan y el vino (negro) y del almudín (rayas)

En los libros de Cuentas existe un apartado que bajo el título de "Rebudes de Delmaments e Jutjaments e Passatges de Serrahins", inscribe las cantidades que el Mestre Racional recibía del ajuste de los cautivos y de los pasajes de los moros que marchaban libres a Berbería.

En los recibos de ajuste se anotaba el nombre y condición del presentante del esclavo; los mismos datos del cautivo, si se sabían; el precio en que se estimó y la cantidad que correspondía al Rey. En las licencias para salir los moros del Reino se anotaba el nombre, naturaleza y condición del solicitante, la cantidad que abonaba, el dueño al que había pertenecido, el lugar a que se dirigía y en las naves en que embarcaba.

Los dos tipos de documento son de gran concisión y brevedad (22).

Aparecen consignadas en los mismos libros las sumas recogidas por el impuesto sobre el *carnatge*, el tercio del pan y el vino y el derecho del almudín, el almacén de trigo de la ciudad. La comparación de las curvas correspondientes a estos ingresos, en la gráfica número 3, es bastante significativa. Si tenemos en cuenta que Valencia era una ciudad importadora de trigo, que no tenía nunca suficiente para el consumo y recurría a los mercados africanos y al granero de Sicilia, que en las épocas de escasez los cahíces de grano alcanzaban precios fabulosos y las leyes contra los acaparadores eran severísimas, hemos de apreciar el hecho de que en 1491, año del máximo ingreso del almudín, 5.218 sls. 2 dns., la suma del impuesto sobre los cautivos sea prácticamente el doble, 10.052 sls. 10 dns., sin que sea este año uno de los más cuantiosos del reinado. Por otra parte, si lo comparamos cuantitativamente con el del tercio del pan y del vino —no lo hacemos por años por ser este ingreso bastante regular, de unos 8.000 sls. anuales, y el de los esclavos muy variable—, a pesar de la cuantía que éste supone, por lo elevado del ingreso, aún excede en unos 10.000 sls., lo que, según los datos que hemos encontrado, se recogió durante todo el reinado.

Estas cifras pueden justificar el que el Rey pidiera, con cierta frecuencia y en serios términos, que los impuestos sobre los cautivos fueran cuidadosamente vigilados, el celo con que sus asesores custo-

(22) Vid. docs. 17, 48.

AD DE SEVILLA
LETRAS - BIBLIOTECA

diaban las tareas del Bayle y la fuerza con que éste hacía valer sus privilegios sobre toda otra autoridad regional. Junto a razones de orden jurídico y moral, relacionadas con la calidad humana de la mercancía, aparecían estas otras, por lo materiales no menos esenciales, de interés económico relevante.

CAPITULO V

LA MERCANCIA Y EL NEGOCIO

VALOR DE LOS ESCLAVOS. — LOS PRECIOS. — PRECIOS EXCEPCIONALES. — LOS MERCADERES Y SUS AUXILIARES. — MERCADERES NACIONALES. — MERCADERES EXTRANJEROS. — LOS MAYORISTAS. — USOS COMERCIALES. — FACTORES Y PROCURADORES. — HOSTALEROS. — CORREDORES. — SUS RELACIONES CON LAS AUTORIDADES. — "GUIATGES". — PROCEDIMIENTO DE VENTA. — CUANDO EL CAUTIVO DECÍA SER FRANCO. — CASOS DE MUERTES DE ESCLAVOS. — LOS COMPRADORES.

Siguiendo el mismo camino que los cautivos, marchando paso a paso junto a ellos, hemos llegado al momento en que, ajustados por el Bayle en la curia, se convertían en mercancía, en algo que se tasaba y apreciaba. No queremos decir con esto que no fueran mercancía desde el mismo instante en que eran apresados, o, afinando todavía más, desde que la idea de la ganancia se perfilaba en la mente del apresor, sino que, siendo ésta la primera vez en que se les daba oficialmente un precio, es la ocasión de abordar el tema del esclavo como mercancía y de todo el engranaje comercial en que iba engarzado.

Los esclavos eran, en el medio mercantil, más que seres humanos, piezas, *testes*, cabezas de una especie animal más que el público solicitaba constantemente, que producía trabajo útil, por ser inteligente, y que era siempre dinero, al poderse cambiar o vender en todos sitios.

Valor de los esclavos

Al hablar del valor de los esclavos, vamos a considerar tanto su aspecto social y económico como el precio que por ellos se pagaba.

En la sociedad valenciana de la época, y podemos pensar que sucedía lo mismo en los otros reinos, la existencia de esclavos era tan natural, tan metida en la vida de las gentes, que se consideraba una necesidad el poseerlos. Miret y Sanz hace nacer el seguro sobre los cautivos en Cataluña precisamente por la escasez que había de ellos en el siglo xv y por el temor de los dueños a que los suyos se les huyesen. Todas las medidas que los fueros establecían para la recuperación y los trabajos que los dueños y las autoridades se tomaban para encontrarlos, no hacen más que confirmarlo.

Pero, además, es que lo vemos reflejado en la literatura contemporánea. Jaime Roig, en su sátira sobre las mujeres, nos dice que la viuda con que se casó y él tenían esclavas que aportaron al matrimonio; que la mujer vieja que casó con un joven contaba entre sus bienes dotales con dos cautivas, junto a las joyas y los censales, y, por fin, que las monjitas, cuyos regalos iban encaminados a conseguir una correspondencia centuplicada, daban una flor con intención de recibir una esclava (1).

La mano de obra aportada por los cautivos era abundante y estaba repartida en todo el quehacer del Reino; los esclavos fundaban familias y engrosaban la población, pasando luego, al liberarse, a formar parte de la población franca, con la que concurrían a todas las manifestaciones de la vida ciudadana (2).

(1) Opus. cit. «e bregués braues / ab les esclaues / que foren meues / les que dux seues / molt favoria», págs. 43-44; «hac se jugades / les joyes sues / catiues dues / poch a poch lals / tots los censals / foren venuts», pág. 17; «Si dalegria / donen torrons / esperen capons, / si granyons, faua: / demanen esclaua, / per una flor...», pág. 52. Vid. cap. II, núm. 3.

(2) Hay que pensar en los 300 esclavos que por término medio se vendieron anualmente durante todo el reinado (1479-1516). Para el trabajo, vid. capítulo V, núm. 1, y para su situación, núm. 2. Es interesante la publicación de don Miguel Gual Camarena, *Una cofradía de negros libertos en el siglo XV*. Zaragoza, 1952. Escuela de Estudios Medievales. C. S. I. C.

Los precios

Decíamos que el esclavo era mercancía de valor apreciado por todo el mundo, moneda que ni siquiera necesitaba la intervención del cambista para hacer valer su ley. Lo prueba el hecho de que a veces eran usados los esclavos para cancelar deudas y para trocar otras mercaderías. Un cautivito de Orán era cambiado en Cartagena por trigo; una negra de Jalof se vendía por atunes, y un muchachito oscuro se permutaba por un macho de silla, abonándose la cantidad de diferencia en moneda corriente (3).

Los precios, en general, no sufrían grandes alteraciones dentro de las distintas clases de cautivos, no pagándose lo mismo por un varón que por una hembra, ni lo mismo por un blanco que por un negro o un canario, y aun los esclavitos tenían su tarifa particular.

Eran los blancos los más caros de todos los esclavos. Sus precios oscilaban, para los varones, entre las 22 y las 30 lbs., y para las hembras, entre las 25 y las 31 lbs. Hay que hacer notar que es uniforme el mayor costo de las mujeres, que puede atribuirse, dejando a un lado el rendimiento y la utilidad, a la mayor longevidad y el menor peligro de huida. Los años de 1491 y 1493 fueron de un ligero encarecimiento de los esclavos, pues en el último se pagaban 40 y 52 lbs. por los blancos y blancas, respectivamente.

Siguen luego los canarios, los moros y los cautivos cuyo origen no se detalla, por los que se solía dar de 15 a 25 lbs. por los hombres y 20 por las mujeres, en los años flojos, con un aumento de unas 5 lbs. en todos los precios en los buenos, llegándose a pagar 34 lbs. por un esclavo y 41 lbs. por una esclava.

Los negros eran los más baratos de todos los cautivos. Puede explicarse esto considerando que llegaban en cargamentos de más de 100 *testes* y entonces la oferta haría bajar el precio, que ya de por sí debía ser menor que el de los otros esclavos que llegaban a la Baylía, pues tratándose de gentes bozales y arrancadas de la selva, las cuales necesitaban, en la mayoría de los casos, un aprendizaje inicial durante el cual los dueños no obtendrían buenos rendimientos, los compradores no estarían dispuestos a pagar lo mismo que por los demás cautivos que, procedentes de los reinos cristianos

(3) Vid. docs. 1.370, 1.377, 1.559.

o de los musulmanes, estaban habituados a un nivel de vida semejante al valenciano. Por los negros se pagaban de 11 a 18 lbs. los años malos, de 15 a 20 los corrientes y de 18 a 25 los mejores. Las negras mantuvieron un nivel más uniforme entre las 15 y las 30 lbs. Durante los años citados de los altos precios, los negros llegaron a 30 y 35 lbs. en cada sexo. En conjunto se observa un aumento paulatino de su valor desde principios a fines del reinado, ocasionado sin duda por la ausencia de presas moras en los últimos años, por una parte, y por el comienzo de la trata de negros en América, por la otra. Si la demanda era constante en el Reino y la oferta se veía solicitada por nuevos y muy lucrativos mercados, el precio de los negros tenía que aumentar en Valencia, por consiguiente.

Entre los apresados de todas las procedencias abundan en gran manera los muchachitos, los que llamaban los oficiales de la curia en los documentos, *sclavets* y *cativets*. Su precio iba de las 10 a las 15 lbs. en los años de bajo precio, y de 15 a 20 lbs. en los mejores, sin que en ellos se note diferencia entre lo que se pagaba por los niños y las niñas.

Comparando todas estas cifras con las que D'Amia recoge de los mercados de Italia en el siglo xv, se observa que los precios no eran muy distintos. En Pisa y Génova los esclavos valían de 18 a 35 ducados; en el Sur de la península, de 11 a 15 ducados. Aunque estas indicaciones no son muy precisas, las relaciones comerciales que el puerto de Valencia tenía con aquellas regiones y el constante trasiego de esclavos que entre ellas se efectuaba, hacen pensar que los precios no eran muy diferentes, pues de otra manera los mercaderes no hubieran buscado indistintamente unas plazas u otras, o los soldados del ejército de Orán no hubieran enviado su botín a Valencia y a Sicilia al mismo tiempo, por ejemplo (4).

(4) Opus. cit., pág. 193. Para esclavitos, vid. docs. 18, 22, 29, 34, 38, 40, 41, 44, 50, 51, 80, 81, 85, 88, 89, 90, 91, 95, 97, 100, 101, 117, 139, 140, 141, 145, 150, 152, 154, 155, 156, 164, 173, 178, 179, 180, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 209, 212, 216 a 220, 222, 279, 280, 287, 290, 310, 329, 330, 336, 368, 370, 373, 376, 385, 386, 388, 389, 394, 396, 400, 401, 407 a 410, 412 a 415, 453, 477, 478, 487, 488, 496, 497, 499, 500, 505, 509, 524, 527, 533, 539, 586, 616, 633, 634, 642, 659, 660, 661, 674, 675, 748, 765, 774, 779, 790, 791, 794, 812, 814, 816, 820, 823, 826, 828, 848, 866, 875, 882, 894, 895, 922, 929, 952, 971, 1.099, 1.100, 1.109, 1.122, 1.126, 1.143, 1.145, 1.148, 1.150, 1.184, 1.264, 1.299, 1.335, 1.349, 1.396, 1.412, 1.485, 1.486, 1.512, 1.523, 1.553, 1.556.

Precios excepcionales

Hay que anotar, junto a los precios corrientes, los excepcionales, los que por las excelentes condiciones del esclavo sobrepasaban la media usual y los que, debido a deficiencias o enfermedad, quedaban muy por debajo de lo que por ellos se hubiera pagado en condiciones normales.

Entre los casos de esclavos que por sus relevantes condiciones, no anotadas en el documento, y que podemos imaginar entre las más variadas categorías, desde la habilidad e inteligencia hasta la fuerza y la belleza, destaca, en 1483, una esclava de 18 años llamada Leonor, por la que el mercader Spanochi pagó 50 lbs. De este tenor encontramos, en 1491, un ejemplar por el que se pagaron 55 lbs.; dos años más tarde, otro costaba 52 lbs., habiendo en los siguientes de 41 a 46 lbs. hasta encontrar en 1511 uno realmente extraordinario, de 90 lbs.

En uno de los casos sí que se nos aclara la razón del aumento de precio: la gravidez. De la misma forma que una enfermedad y un defecto físico rebajaban el valor del cautivo, cualquier otra causa que pudiera reportar un beneficio tenía que ser pagada. En 1483, un mercader daba 65 lbs. por una negra gestante, casi doble de lo que costaban entonces (5).

Al ajustar los cautivos se declaraban todas sus imperfecciones ante el Bayle, no sólo porque en justicia convenía decir verdad, lo que ya es una buena razón, sino también porque la ley establecía que el vendedor debía responder de los vicios ocultos del esclavo y podía serle reclamada una indemnización por parte del comprador perjudicado.

La enfermedad era bastante frecuente, cosa, por otro lado, fácil de comprender si se tiene en cuenta que los esclavos llegaban al mercado de la ciudad de Valencia trastornados por un largo viaje marítimo. Los negros, los canarios, los moros, no resistían bien las travesías que, atendiendo a su condición de esclavos, no debían realizarse en muy buenas condiciones, máxime con los transportes de la época. El precio se veía por ello reducido casi a la mitad, pagándose 15, 10 y aun 7 lbs. por cabeza. Los casos más graves se conseguía

(3) Vid. docs. 31, 45.

venderlos por lo que ofrecían los compradores nada más, lo que era bien poco: uno se tasó en 3 lbs. 18 sls. Algunos estaban tan enfermos que ni siquiera podían ser llevados ante el Bayle con los otros del lote, y eran ajustados por testimonio (6).

En algunos documentos se consigna la enfermedad que el esclavo padecía. Hay dos negros de mal de "sentiment" (¿añoranza?); una mora que sufría "mal de caure y mal de cuncut", y en Alcira tenía Juan Pérez tres negritos enfermos de viruela procedentes de Guinea y comprados en Portugal (7).

Los defectos físicos disminuían también el valor de los cautivos. Como los brazos son órganos esenciales, eran los miembros que, al estar estropeados, depreciaban más la mercancía. Un negro manco de la mano derecha y tuerto del mismo ojo se vendía en 6 lbs. 6 sls., en 1504, y un moro que en un abordaje de nave había quedado "afollat de bras", costaba 16 lbs. 10 sls. en 1508. La cojera constituía grave inconveniente: por una negra con la pierna rota, un mozo cojo y otro enfermos, se pagaba en 1482 la suma de 45 lbs., o sea a 15 lbs. la pieza, la misma cantidad que se abonaba en 1512 por un moro cojo. En 1483, una negra se ajustaba en 4 lbs. menos que un esclavillo, en 18 lbs., porque la mitad de los dientes y muelas se le habían caído (8).

Cuando, en fin, la edad había quitado el vigor al esclavo y su rendimiento iba a ser escaso, los compradores no abrían mucho sus bolsas: un moro "vell, molt vell" costaba 4 lbs., y un lote de cuatro viejos de Orán se ajustaba en 60 lbs. (9).

Había todavía los que llevaban la peor parte, los que, incapaces de soportar todas las calamidades que llevamos relatadas, sucumbían, bien fuera en el camino o en las posadas en donde los mercaderes los depositaban hasta que se verificara la presentación y la venta. Los que habían hecho la travesía más larga eran los que más sufrían las consecuencias; los negros y los brasileños, sobre todo, morían

(6) Vid. RAMOS LOS CERTALES. Opus. cit., pág. 128. Para esclavos enfermos, vid. docs. 115, 131, 142, 193, 792, 1.080, 1.081, 1.143, 1.184, 1.532, 1.533.
(7) Enfermedades dichas, vid. docs. 497, 879, 1.082, 1.145.
(8) Defectos físicos, docs. 20, 44, 699, 909, 1.304.
(9) Viejos, docs. 744, 978.

en Valencia luego de tanto tiempo de haber perdido de vista las costas natales. De un cargamento de 88 blancos del Brasil se enterraba en la ciudad un grupo de 23 esclavos en 1516 (10).

LOS MERCADERES Y SUS AUXILIARES

En varias ocasiones hemos afirmado que Valencia no había perdido en esta época todavía el empuje comercial que había alcanzado en el siglo xv, al declinar la importancia comercial del puerto del Principado de Cataluña. Los 363 mercaderes que aparecen en los documentos adjuntos, por lo menos, acreditan una actividad intensa en el mercado de la ciudad, porque, aunque no comprendan a todos los que al ejercicio del arte mercantil se dedicaran, sí dan una idea de los que, naturales de los reinos de las dos coronas y extranjeros, tuvieron algún interés en la trata de esclavos.

Para mejor estudiar sus trabajos y rastrear, con las pocas indicaciones que los documentos dan, su organización, vamos a dividirlos en grupos atendiendo a su procedencia. En primer lugar nos ocuparemos de los nacionales, que dividiremos en castellanos y aragoneses. Dentro de éstos, habrá que separar a los del reino de Aragón, a los catalanes, a los mallorquines y a los valencianos, entre los que distinguiremos, además, a los de la ciudad y a los de las otras villas del Reino. Un segundo grupo lo formarán los mercaderes que aparecen citados sin mención de procedencia, la mayoría de los cuales deben ser de Valencia también, a los que colocamos aparte, sin embargo, para que en su día sean identificados por los estudiosos que se dedican especialmente a estas cuestiones. Pasando a los extranjeros, pondremos en un grupo a los portugueses; en otro, a los franceses, y en un tercero, a los italianos. Estos últimos, más numerosos, estarán integrados por los genoveses, florentinos, venecianos y los de otras partes de Italia (11).

(10) Muertos, docs. 872, 1.017, 1.309, 1.528, 1.572, 1.596.

(11) Puede consultarse el apéndice general de *Mercaderes*, pero vamos a ir separando en cada uno los que correspondan a cada grupo para facilitar la búsqueda y los pondremos en nota para no hacer farragosa su enumeración en el texto.

Mercaderes nacionales

El grupo más numeroso y el que más de cerca atañe al comercio de esclavos en Valencia es, naturalmente, el de los mercaderes de la ciudad. La mayoría no intervienen en el trato de los cautivos más que de una manera accidental, comprándolos para sí o representando a algún cliente que les encargaba la gestión. Se destacan unos pocos, en minoría, que se aficionaron a la mercancía haciendo algunas operaciones durante unos años, como Juan Miguel Balaguer, Domingo Barbero, Francisco de Fenollosa, Cosme Font, Luis García, Luis Morell, Galcerán Raudor y Galcerán Riudos, dejando luego de esta temporada de actividad relativa de figurar en los documentos.

Otros, por el contrario, van apareciendo en distintas ocasiones a lo largo de todo el reinado, como es el caso de los mercaderes Benito Buxola y su hermano Jaime, Jerónimo Carbó, Melchor Codo, Luis Gil, Antonio Granulles, Gaspar Valentí y Antonio Veana.

A veces, un comerciante que se dedicaba a otras mercancías, aprovechando los acontecimientos históricos, hacía envíos de esclavos, como sucedía con el mercader valenciano Juan de Alcácer, establecido en Trípoli, que no lo encontramos en las transacciones de cautivos más que en 1511 en que, a consecuencia de la toma de la ciudad, por los cristianos, hizo dos envíos de esclavos (12).

De los comerciantes que no llevan el distintivo "de la ciutat de Valencia", pero que sin duda lo eran, como lo hace sospechar el apellido o sus parientes incluidos en el citado grupo, encontramos a Pedro Barbero —hermano probable del Gaspar que hemos nombrado anteriormente—, Miguel Jiménez, Alonso Ferrandis, Luis March, Juan de Miranda, Vicente Pérez y Miguel Juan Valentí —antes apuntamos un Gaspar Valentí—, los cuales durante una temporada mercadearon con esclavos, desapareciendo luego sus nombres de los libros de la Baylía. Juan Abello, Miguel Darbues y de Calcena y Pedro Raudor efectuaron sus contrataciones, en cambio, durante los 37 años del reinado de los Reyes Católicos (13).

Las demás ciudades y villas del Reino enviaban a Valencia sus mercaderes a comprar y vender los cautivos que necesitaban, ya que

(12) Mercaderes de Valencia.
(13) Mercaderes.

sólo el Bayle era la persona indicada para ajustarlos. Conocemos a cuatro mercaderes de Alicante, cuatro de Elche, dos de Denia, dos de Alcira y uno de Onda, de Requena, de Játiva y de Valls, que, personalmente o nombrando procuradores, realizaron operaciones comerciales con esclavos (14).

Pedro Jiménez, comerciante de Barbastro, es el único representante de los mercaderes del reino de Aragón que aparece en la ciudad de Valencia.

Los catalanes tampoco son abundantes, pero de los tres conocidos, el barcelonés Pedro Moner fue bastante activo en los años de 1496 y 1497.

Las Baleares, encrucijada de las rutas del Mediterráneo occidental, enviaron en sus naves algunos cautivos y hemos recogido los nombres de cuatro mercaderes mallorquines y un ibicenco (15).

Castilla, de más amplias tierras y mediadora de las nuevamente descubiertas, en el Este y en el Oeste, iba a ver florecer sus mercados y afluir a ellos comerciantes de todas las latitudes. Los propios, especialmente los de los puertos meridionales, iban a ser los transmisores de muchos de los cargamentos y lotes de esclavos, sobre todo de los negros. Sus importantes ciudades del interior, tanto como las litorales, iban a concurrir en el puerto valenciano por medio de sus mercaderes ofreciendo la más interesante, sin duda, de las mercaderías. Desde el Puerto de Santa María harían sus envíos seis comerciantes, entre los que sobresalen Jaime Guerau, Antonio Tensa y Julián Veana; en Cádiz, de los cinco conocidos, Pedro Queralt y Alonso Villalba son los más notables; de Almería llegarían a Valencia con sus esclavos Juan de Medina y tres colegas más. Toledo, la ciudad de abolengo visigodo, seguía mostrándose activa y cinco mercaderes de su corporación concurrían a la ciudad mediterránea. Descendiendo hacia el Sur, Córdoba, camino del Guadalquivir al mar, enviaba los cautivos comprados en el Atlántico al resto de la península, subiendo cuatro cordobeses a Valencia. Sevilla, río abajo, enviaba dos, y Jerez, vecina de los puertos de entrada de la mercancía, estaba representada por tres de sus negociantes. Otras ciudades

(14) Mercaderes del Reino.
(15) Mercaderes catalanes, de las Baleares.

y villas como Ecija, Chinchilla, San Mateo, el Magro, Baeza, Orihuela, Murcia, Pliego, Baena, Cartagena y Medina del Campo, tenían tratos con los valencianos (16).

Mercaderes extranjeros

Portugal, monopolizadora de la trata de negros, tenía representantes de sus agentes en las colonias africanas en todos los grandes mercados, por lo que Valencia, en este momento, cuenta con una serie de mercaderes portugueses que aquí tenían negocios y que se dedicaron a la venta de esclavos. Algunos de estos nombres son los mismos que encontramos citados entre los negreros que enviaron esclavos a América, como sucede con Cristóbal de Haro, el Aro de los documentos valencianos, y otros, los Rodrigues, que debieron estar emparentados con el conocido Emmanuel, pues Francisco Rodrigues, que aquí comerció, era mayorista y trabajó bastante durante los años que van de 1511 a 1516. El mayor contingente de los que se especifica la localidad está formado por los lisboetas, en número de once, de los que Francisco Esteve, residente en Valencia, es el más señalado. Hay tres que se dicen de Viana. Pero los más importantes son, sin duda, Juan de Brandis y el ya citado Rodrigues, de los que no se añade calificativo a su condición de portugueses (17).

Los franceses son los que menos destacan, tanto por su escasez como por la cuantía de sus ventas. Juan Carelli (a) Campana, es el que efectuó mayores transacciones, debido tal vez a que era dueño de una carabela (18).

Italia, en cambio, dándose cuenta de que las nuevas rutas comerciales iban a tener como eje el Atlántico y que los lucrativos negocios habían desaparecido del ámbito natural de sus empresas, el Mediterráneo oriental, había lanzado a sus mercaderes hacia España, que iba a resultar la base de operaciones más segura para los negocios en el futuro. Los vamos a encontrar de todas las repúblicas de solera mercantil y en todos los centros vitales de contratación.

Los genoveses, duchos en el comercio de esclavos, en el que

(16) Mercaderes castellanos.
(17) Mercaderes portugueses. Para Haro, vid. Aguirre. Opus. cit., pág. 25.
(18) Mercaderes franceses.

habían intervenido poderosamente en la Baja Edad Media, son los que tenían dispuesta una más amplia red en la Península Ibérica. Cinco de ellos residían en Valencia: dos de los hermanos Calbo, Cristóbal y Tomás; Polo Gentil, Agustín de Grimaldo y Agustín Monleón. Otro de los Calbo, Carlo, estaba en Medina del Campo, donde vivía también su compatriota Bautista de Negro. Cada puerto tenía su colonia italiana, y encontramos a Baltasar Gombaro en Alicante; a Jerónimo Grimaldo, en Cádiz, y a un tal Luca, en el Puerto. En el interior, Sevilla albergaba a Tobías Calbo, y Toledo, a Nicolo del Guiso (19).

Florencia sigue a Génova en número de mercaderes aparecidos en los libros de la Baylía. No encontramos familias prolíficas como las de los Calbo o los Pinelo, pues el único caso de parientes es el de los hermanos Barchi, Cesaro y Constancio, los cuales fueron durante muchos años los más importantes mayoristas de negros, agentes de su principal portugués. Tanto el segundo como Cosme de Pantano, eran residentes de la ciudad. Sus paisanos Bartolomé Marchoni y Leonardo Vardo estaban establecidos en Portugal. Los cinco restantes que conocemos no citan su domicilio (20).

Menor es el número de los venecianos que hallamos comerciando en Valencia, sólo siete, de los cuales Luis de Jordi era "habitador de Portogal y resident en la ciutat de Valencia" (21).

Las restantes ciudades italianas de menor importancia comercial se ven representadas por el mercader de Siena Jerónimo Icufaldi y el lombardo Andrés Pasabuolo. Sin mención ninguna, tan conocido debía resultar su nombre, están Pedro y Jacobo Spanochi y Bautista Barguerini, de la famosa compañía.

(19) Charles Verlinden dice: «Gènes, ville qui a joué, nous auron l'occasion d'y insister, un role très important dans l'histoire de la traite au Bas Moyen Age.» Opus. cit., pág. 287. Mercaderes genoveses. Puede comprobarse esta marcha a occidente de los italianos repasando la lista de los Gentil, Grimaldo, Genovés, Rondinelli, etc., que aparecen en el *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, 1930-1937, Sevilla, 5 vols., en los que se reseña, como el título indica, sólo las transacciones relacionadas con las Indias. Entre los comerciantes los hay también portugueses —Aro en primer lugar—, así como valencianos, catalanes y mallorquines, hecho que afirma la comunidad del mundo mercantil mediterráneo.
(20) Mercaderes florentinos.
(21) Mercaderes venecianos.

Los mayoristas

Como en todo negocio, en este de los esclavos había mercaderes mayoristas y otros que se dedicaban a las operaciones de poca monta. Teniendo en cuenta las formas de conseguir la mercancía, la que más se prestaba para la venta de grandes masas de individuos era la de los negros, pues sus selvas eran inagotables canteras de las que los buques portugueses hacían buena cargazón. Los otros cautivos, canarios o moros, llegaron en grupos numerosos únicamente en las ocasiones en que hubo lucha; de otro modo, los lotes no solían exceder de 8 a 10 personas, y lo mismo ocurría con los moros tomados en barcas o en las entradas efectuadas en Berbería.

El mercader negrero más importante en Valencia fue, sin disputa alguna, el florentino Cesaro de Barchi, el cual vendió, por cuenta de su principal portugués Bartolomé Marchioni, cuyo nombre aparece, desgraciadamente, en pocos documentos, desde 1489 a 1497 la fabulosa cantidad de 2.007 negros. Todos ellos eran oriundos de Jalof, es decir, eran Wolofs, habitantes de la zona de Guinea que estaba bajo la vigilancia de la factoría de San Iago, fundada en 1458, porque los patrones de Barchi tenían en ella una concesión. Los cargamentos oscilaban entre los 80 y los 130 negros, y son los más considerables que se realizaron en todo el reinado, produciendo a la hacienda real más de 2.600 lbs. por derecho del quinto.

En segundo lugar se cuentan los mercaderes portugueses y sus asociados, pues como estas empresas exigían grandes sumas de dinero, no todos tenían suficiente caudal para arriesgarse solos, y se reunían varios para llevarlo a cabo. Los apellidos Rodrigues, Pardo, Vallpuesta y Ferrandis aparecen unidos a las ventas que emulan por su cuantía las del florentino (22).

Con ellos van a veces mezclados mercaderes valencianos, como los hermanos Morell, que en otras ocasiones hacían compañía con sus paisanos para traer 110 negros, o se lanzaban solos a la empresa, como Luis Morell, que desembarcaba 95 esclavos, procedentes de Portugal, de la carabela de Pedriañes.

(22) Cesaro de Barchi, vid. docs. 98, 113, 125, 163, 190, 195, 226, 268, 277, 282, 340, 364, 365, 366, 382, 390, 427, 489. Portugueses, docs. 1.183, 1.233, 1.236, 1.309, 1.317, 1.354, 1.359, 1.426, 1.438, 1.442.

Comerciantes de Sevilla, Toledo, etc., traían sus esclavos a la ciudad lo mismo que los Beneyto, los Fuster o los Valentí (valencianos), los cuales compraban su mercancía del "trato del rey de Portogal". Miguel Darbues y de Calcena, en su único cargamento de consideración, desembarcaba 85 naturales del Brasil.

Hasta los oficiales reales se dedicaban al negocio de esclavos en gran escala, y se van sucediendo las presentaciones hechas por el tesorero del Rey, su lugarteniente o sus procuradores, de lotes de negros durante los años 1496, 1509 y 1510, de 65 tinerfeños en 1494 y de 56 isleños canarios al año siguiente.

Las restantes grandes partidas de cautivos corresponden a moros apresados en la guerra, cuyos grupos más nutridos los forman 21 esclavos de Orán, en 1493; 50 del mismo origen tomados en la conquista y 30 cautivos de Trípoli, en 1511 (23).

Desde este nivel de notables envíos hasta la venta de una o dos *testes* hay una gradación de transacciones, en las que de los grandes lotes los mercaderes menos adinerados iban presentando reducidos grupos de 10, 3 ó 5 cautivos, que habrían comprado a los grandes almacenistas.

Usos comerciales

Antes de ocuparnos de los factores, hostaleros y corredores, auxiliares de los mercaderes, vamos a dar un repaso general a los comerciantes que han ido desfilando ante la Baylía de Valencia en estos años intensos del reinado de los Reyes Católicos, en que la vida comercial se trasladaba hacia Occidente para dquirir un desarrollo global (24).

Lo que en primer lugar llama la atención es la gran cantidad de mercaderes que encontramos relacionados con el comercio de esclavos en el mercado valenciano, de una manera directa o por dele-

(23) Para Morell, docs. 872, 1.399. Otros mayoristas, docs. 1.131, 1.368, 1.414, 1.538, 1.570. Para mayoristas valencianos, docs. 788, 1.055, 1.316, 1.458, 1.498, 1.528, 1.592. Del Brasil, doc. 1.596. Del tesorero, docs. 37, 352, 417, 466, 1.085, 1.145. Moros y canarios, docs. 54, 283, 350, 981, 1.242.

(24) Para la redacción de este apartado seguiremos el estudio que Michel Mollat hace en *Le commerce Maritime Normand a la fin du Moyen Age*. París, 1952, págs. 425, 429, porque corresponde a los datos que hemos encontrado en los documentos valencianos.

gación. Son 128 los que se titulan mercaderes de la ciudad, entre los 363 que hemos recogido, a los que habrá que añadir gran parte de los que no tienen localización ninguna, que suman 86 más. Todos los valencianos no estaban en el Reino, sino que algunos se encontraban destacados en otras ciudades y puertos de la península, como enlaces de la capital con los centros receptores de las mercancías, para remitirlas a sus paisanos.

Destacan, como sucedía en todo el mundo mercantil conocido, las familias de comerciantes cada uno de cuyos miembros era representante de los suyos en un mercado de decisiva influencia en los negocios. Son varios los ejemplos típicos, como el de los Buxola: Benito y Vicente estaban en Valencia, mientras Jaime y Miguel se hallaban en el Puerto de Santa María, el primero como residente y el segundo perteneciendo a la corporación. De los Font, si los dos de nombre Andrés que tenemos son una misma persona, Andrés marchó desde Denia al Puerto y Cosme quedó en Valencia. De los dos Granulles, Antonio marchaba a Portugal. Dos de los Guerau, Luis y Jaime, estaban en el Puerto, y Antonio vivía en el Reino. Luis, Gaspar y Jerónimo Morell permanecían en la ciudad y se destacaba en Cádiz el cuarto del mismo apellido, Damián. Julián Veana estaba en el Puerto, mientras Pedro y Antonio no dejaban la patria chica.

Esto por lo que respecta a los regionales, pues entre los otros peninsulares sucede lo propio, con los castellanos de la compañía de los Jaén, y con los Rodrigues y Cáceres portugueses. Los mejor organizados eran los italianos, entre ellos los genoveses, cuya muestra la constituye la familia Calbo. Carlo estaba en Medina del Campo, centro del comercio castellano; Tobías, en Sevilla, entrada del Atlántico; Tomás, Cristóbal y Damián, en Valencia, y Jerónimo, en Cádiz. De esta manera los intereses de la casa estaban mejor guardados y el negocio prosperaba con mayor auge que si dependiera de comisionistas o asalariados.

Factores y procuradores

Cuando un comerciante no tenía un pariente al que enviar a los centros mercantiles de los que necesitaba géneros, nombraba a un mercader residente en aquella plaza su representante o enviaba un delegado. En ambos casos, se prefería a los paisanos para el desempeño de tales funciones.

El factor se encargaba de buscar y fletar los navíos, de pagar los gastos, de recibir las mercancías y enviarlas al destinatario, de pagar y cobrar, de efectuar todas las operaciones de crédito y de representar a su principal ante las autoridades. Así, vemos que Juan Abello tenía como factor en el Puerto a Julián del Ormo, y en Cádiz, al valenciano Julián Veana. Luis Morell tenía en Cádiz como factor de su compañía, en 1512, al florentino Juan Rondineli. Juan Miguel Darbues, especialista en esclavos de la India y de América, los recibía de su factor Luis Alavaña, que estaba en Portugal. Andrés Font remitía mercancía a Luis García, en 1495.

En otros casos, el factor residía en el mismo lugar que el patrón, era casi su procurador, como sucede con los representantes del tesorero regio en sus negocios de esclavos y con el notario Juan Serra, delegado de "sa companya dels Jahens".

Las condiciones en que los factores desempeñaban sus tareas no eran siempre las mismas. En cuanto al objeto del negocio, podía tener facultad de intervenir en todas las compras o solamente en un artículo determinado. La duración de la factoría era temporal o permanente y podía estar circunscrita a una ciudad o una región.

En los documentos se dice que Font, residente en Cádiz, era factor de Luis García en Jerez, y Luis Morell tenía en aquel puerto bajo sus órdenes a Rondineli, dos años antes de que aparezca citado Damián Morell (25).

Muchas personas particulares no concurrían personalmente al mercado para conseguir los esclavos que necesitaban y vender los que no querían, sino que comisionaban a otra persona, con el título de procurador, el cual se encargaba de las transacciones con los mercaderes y los trámites en la Baylía. Unos porque no residían en la ciudad, otros porque no entendían bien los negocios y otros porque sus ocupaciones o su calidad no les permitían atender personalmente estos pormenores.

El medio más directo era nombrar procurador a un comerciante entendido en la materia y ducho en todos los pormenores del oficio.

(25) Para factores, docs. 352, 589, 400, 416, 907, 1.064, 1.301, 1.310, 1.556.

La noble doña Yolanda de Castellví encargaba a Luis Gil que le comprara una esclava; el presbítero Francisco Sanz compraba a Fátima por medio de Jaime Puget, y Gabriel Tensa presentaba ante el Bayle ocho moros de Orán, propiedad de su yerno, Juan de Franca. Unos mercaderes se hacían representar por otros en la Baylía, tanto los residentes en la ciudad como los que eran de otros reinos o estaban viviendo en diferentes partes. Algunos tan prestigiosos como Miguel Juan Darbues, tenían como procuradores a gentes ajenas al ambiente mercantil (26).

Lo más frecuente, sin embargo, es que los compradores y vendedores recurrieran a otros particulares. Muchos que vivían en las villas del Reino y en otros reinos, aprovechaban los viajes de sus vecinos a Valencia para encargarles las gestiones relativas a sus esclavos. De Sicilia, Toledo, Madrid, Cuenca, Albacete, Valladolid, etc., llegaban gentes representando a alguno de sus conocidos y parientes, a tratar negocios en la curia valenciana.

Tenemos como ejemplo una carta de poder que en 1506 otorgaba Alonso de Villaescusa, vecino de Ciudad Real, a favor de Pedro Narango para que recogiera a su esclavo Alvarillo, cuando pasara por Toledo, y lo trajera a vender a Valencia. En ella da amplias facultades a Narango en cuanto al precio y contrato de venta, advirtiéndole que "no es avido de robo ni de mala parte, ni contiene mal de fuerza ni gota soral, ni es borracho ni se mea en la cama, ni tiene enfermedad encubierta", para que supiera a qué atenerse.

Los bayles de Onda y de Orihuela, vecinos de Alicante, Cocentaina, Sagunto, etc., enviaban sus procuradores. En 1505 llegaba Juan de Briegua a vender seis esclavos en nombre de don Diego Hurtado de Mendoza. Los patrones de nave y los soldados, que no tenían residencia fija ni podían, por su oficio, detenerse en diligencias, delegaban en otras personas la negociación de sus presas y botines. Las presas en el mar y las conquistas en Berbería se reflejan en la

(26) Mercaderes procuradores de particulares, docs. 173, 326, 530, 775, 966, 982, 1.232, 1.335, 1.419, 1.503, 1.511, 1.536, 1.594. Mercaderes procuradores de sus colegas, docs. 77, 332, 359, 480, 500, 572, 722, 787, 804, 848, 1.368, 1.527, 1.556, 1.561. Particulares procuran a mercaderes, docs. 371, 499, 594, 686, 726, 872, 913, 1.014, 1.120, 1.165, 1.213, 1.366, 1.375, 1.413, 1.456, 1.467, 1.479, 1.480, 1.535.

actividad de los procuradores de capitanes, patrones de galeota y algún coronel de la armada real.

Quedan, por fin, los procuradores de los mismos valencianos, de los boneteros, los religiosos, los carpinteros, las damas, los nobles y ciudadanos que formaban la abigarrada multitud de los poseedores de esclavos. Entre esta multitud ocupa un lugar destacado el lugarteniente del tesorero del Rey, Alfonso Sanchis, el cual se dedicaba también a la trata por medio de delegados (27).

Hostaleros

El hostal, la posada, era el refugio natural del mercader que llegaba a cualquier ciudad. Su huésped, el hostalero, por las particularidades de su oficio, era la persona más indicada para ponerlo al corriente de las costumbres del lugar, relacionarlo con sus colegas y presentarlo a las autoridades. Quien dice un mercader, habla al mismo tiempo de todo forastero que se presentara con esclavos que vender. Y los hostaleros valencianos, como los normandos de que habla el profesor Mollat, cumplían a la perfección sus funciones, como vamos a ver seguidamente.

Los hostales más conocidos eran los situados a las entradas de la ciudad. Para las gentes marineras, el hogar y refugio al llegar de sus travesías sería la casa de Antón de Murcia, situada en el Grao. En Valencia, los más famosos eran los del portal de Cuarte, ruta por la que llegaban los viajeros de la meseta por la vía de Requena, uno llamado del "Congero" y otro del Camello. Junto a las torres de Cuarte debía haber varios famosos, cuyos nombres no se citan,

(27) Procuradores particulares fuera de la ciudad, docs. 117, 403, 580, 613, 700, 724, 725, 740, 756, 783, 792, 801, 812, 818, 822, 831, 832, 836, 851, 871, 886, 920, 923, 955, 990, 1.059, 1.074, 1.079, 1.386, 1.405, 1.502, 1.517, 1.598. Carta de poder, doc. 830. Procuradores de soldados y navegantes, docs. 383, 878, 909, 987, 1.177, 1.204, 1.211, 1.254, 1.341, 1.597. Procuradores de los valencianos, docs. 111, 114, 116, 267, 301, 303, 368, 610, 699, 728, 755, 758, 793, 829, 833, 843, 846, 875, 958, 979, 998, 1.013, 1.036, 1.102, 1.160, 1.222, 1.280, 1.416, 1.418, 1.554, 1.565. Procuradores de Alfonso Sanchis, docs. 322, 352, 417, 502, 559, 794, 1.064, 1.085. No sabemos si todas las operaciones fueron por cuenta suya, pues en los casos de un solo esclavo se añade la fórmula «que quería para su servicio», o si en las grandes actuaría como funcionario real. No hay ningún indicio en los documentos que nos permita sospechar que los grandes cargamentos eran de propiedad del monarca.

pues no creemos que todo el tránsito se alojara en uno solo, el del que Pedro de Armendaria era dueño. El más conocido es el del Caquemello, regentado por Berenguer de Limiñana, Pedro Sancho y Pedro Tomás, en el que tenemos noticias que concurrían los mercaderes mayoristas, los cuales dejaban allí sus mercancías. Además de Fulano Ferrer, dueño del hostal del "Congero", ya citado, tenemos los nombres de tres mesoneros cuyos establecimientos no se mencionan en la Baylía.

Todos comparecieron ante la curia para vender algún cautivo, en nombre propio o como procuradores de un mercader, y para prestar declaración testifical por las muertes ocurridas en sus casas entre los esclavos enfermos allí depositados. No podemos dar más detalles sobre sus relaciones con el mundo mercantil, pero podemos sospechar que fueron semejantes a las de los posaderos de las diferentes naciones conocidas, pues Jaime Gilabert, uno de los que aparecen en nuestros documentos, era hermano de un mercader y actuaba como su procurador. Por tanto, también pudieron ser comisionistas de sus clientes, si la ocasión se presentaba (28).

Corredores

Para completar el cuadro de los auxiliares de los mercaderes que el engranaje comercial llevaba consigo, fáltanos hablar de los corredores, "els corredors d'orella", los encargados de colocar la mercancía buscando compradores por encargo del vendedor. Los privilegios del Reino establecían que los corredores no podían cobrar más de un dinero por libra entre las dos partes contratantes, si bien les estaba permitido aceptar lo que voluntariamente les fuera dado, sin incurrir por ello en pena alguna.

La Baylía tenía sus propios corredores, encargados de la venta de los cautivos del Rey, por lo que cobraban 10 sls. de comisión como tarifa, sin tener en cuenta el precio del cautivo.

Los mercaderes y particulares buscaban corredores que se preocuparan de sus subastas, nombrándolos incluso procuradores. Carlo Calbo compraba una cautiva por medio de Guillem Ramón y una viuda llamada Juana daba la misma comisión a Juan Sanchiz. En

(28) Vid. Hostaleros.

otras dos ocasiones no compraban para nadie, sino que por su cuenta adquirían cautivos para su servicio personal o para volverlos a vender (29).

Sus relaciones con las autoridades

Vistos los personajes que actuaban en esta historia de los esclavos en el Reino de Valencia, los cautivos, las autoridades y los mercaderes con sus auxiliares, pasemos ahora a ver cuál era el desarrollo de la acción desde que los primeros llegaban a las fronteras, marítimas y terrestres, hasta que pasaban a manos de sus nuevos dueños, los compradores, de los que habrá que tratar en último término para que se complete toda la aventura de la entrada en el cautiverio.

Por ello, hay que ir contando los pasos que había que dar, materiales y administrativos, para llegar desde la carabela o la casa del mercader hasta el hogar del vecino de la ciudad que lo adquiría. En primer lugar, tratándose de mercaderes, había que conseguir los permisos.

"Guiatges"

Los comerciantes, para actuar como tales, debían pertenecer al gremio correspondiente. Esto los aseguraba y defendía de los atropellos que pudieran sufrir sus personas y bienes, puesto que en todos los tratados con los vecinos los apartados referentes a los convenios comerciales ocupaban no escasa parte. Los extranjeros, que no fiaban mucho en la lejana letra de estos pactos, acudían a la Baylía en busca de un salvoconducto personal que les diera libertad de movimientos y pusiera bajo la protección real sus mercancías. El Bayle, teniendo en cuenta el aumento que los derechos de la corona recibían con la concurrencia de mercaderes forasteros, redactaba el *guiatge* solicitado y esperaba con interés las nuevas visitas del recién llegado. Estos mercaderes podían llegar a la ciudad y establecerse en distinta

(29) Vid. Corredores. *Aureum opus:* «Corredors sols deuen pendre un diner de salari per lliura entre les dos parts, y no mes. Empero poden pendre lo que voluntariament sels donara, sens pena alguna.» Priv. Alfonso II, fol. 80. Vid. Ramos Los Certales, opus cit., pág. 128. Procuradores, docs. 211, 737, 1.453. Corredores que compran, docs. 212, 304.

condición: como temporeros y como vecinos. Deducimos la diferencia por la manera como se nombraba a los mercaderes en los documentos. A unos se les dice sencillamente mercader de tal lugar, de Valencia, por ejemplo; a otros, no siendo naturales del Reino, se les califica de residentes, y encontramos el caso del veneciano Luis de Jordi que era *habitador* de Portugal y *residente* en Valencia.

El Bayle expedía licencias también a los que habían presentado y quintado sus cautivos y querían marchar a otros reinos. Con ellas, los oficiales extraños ante los que comparecieran recibían constancia de la legítima posesión de los esclavos y testimonio de que los impuestos habían sido satisfechos (30).

Procedimiento de venta

Llegada al Grao una nave con esclavos, o habida noticia de que un mercader había introducido cautivos en la ciudad, los corredores se dirigían al sitio indicado para echar un vistazo a la mercancía. Reposadas las fatigas del viaje, el comerciante se presentaba con sus *testes* en la curia del Bayle para que éste las ajustara de "bona guerra". Se tomaban las confesiones a los esclavos que podían darlas, pues los negros solían ser bozales y a los americanos no había posibilidad de encontrarles intérprete, y se tasaba el valor de la pieza.

Entonces llegaba el momento de abonar al Rey los derechos por la cantidad en que el Bayle había estimado el esclavo, y cuando el Mestre Racional había dado el correspondiente recibo, el mercader podía encargar al corredor la venta del cautivo. Si acontecía que el esclavo había sido quintado anteriormente, el dueño debía mostrar las pólizas que lo acreditaran para que, vistas, el oficial no reclamara lo debido a las arcas del soberano. Luego, el corredor buscaba la persona necesitada de un esclavo para su servicio y contrataba con ella el precio y las condiciones. El comprador tenía unos días de plazo para entregar la suma concertada, que solía ser la misma que la propuesta en la Baylía; hacía efectiva la cantidad y se le libraba el cautivo. El corredor era responsable ante el mercader de la exactitud del cumplimiento de estas premisas, porque si entregaba antes la mercancía el vendedor podía reclamarle la suma, y, por otro lado,

(30) Vid. cap. IV, núm. 2, para las licencias a mercaderes extranjeros.

si pasada la fecha convenida el comprador no le había entregado el dinero, se podía cobrar en sus bienes o el contrato se consideraba nulo (31).

Cuando el cautivo decía ser franco

Podía darse el caso de que en las confesiones un esclavo se declarara libre. Cumplía al Bayle averiguar la verdad sobre el particular si el presentante no llevaba documentos que anularan lo dicho por el cautivo. Había veces en que el mercader o el dueño presentaban testimonios fidedignos que demostraban ser falso lo que el cautivo aseguraba. Tomados éstos en la forma de derecho acostumbrada, el Bayle los admitía como buenos y ajustaba el cautivo sin más averiguaciones. En 1516, el Bayle tenía que recurrir al citado procedimiento para dilucidar si un esclavo de 20 años llamado Simón, con unas señales de fuego en la cara —una cruz en cada mejilla y cuatro rayas en la frente— era cautivo o libre, pues él no sabía decirlo. Preguntados los testigos del presentante, aseguraron que era esclavo, por lo que el buen Simón era ajustado en 27 lbs. 6 sls.

Algunas veces los testimonios no estaban acordes, por lo que el Bayle daba el cautivo en tutela a alguna persona conocida y seria para que lo custodiara en tanto se averiguaba la verdad. Así, por ejemplo, en 1512, era presentado un moro, mercader de Orán, el cual declaraba que era libre y que como tal había venido a servir al alcaide de las Doncellas. El patrón y el contramaestre de la carabela en que llegó y dos mercaderes pasajeros corroboraron su relato, por lo que el Bayle lo encomendaba a un vecino para su guarda, encargándole que pagara los gastos y le pusiera una cadena para mayor seguridad.

En estas declaraciones o confesiones salían a luz interesantes historias. Inés era una negra a la que su amo, Pedro González Docón, hizo franca en su testamento, pero su heredero la vendió a un hombre de Málaga bajo la fianza de un cuñado suyo llamado Frutos. Inés le dijo a su nuevo dueño que era libre y entonces el malagueño la devolvió a Frutos, con el que vivió cuatro años, hasta que la entregó

(31) Vid. Mollat, opus. cit., págs. 425-29. Ramos Los Certales, ídem, pág. 128.

al mercader Forcadell para venderla en Valencia. Ahora, al declarar de nuevo su franquicia, el Bayle la encomendó a un boticario sin ajustarla, siendo luego remitida a Castilla.

Cuando los testimonios había que buscarlos en lugares lejanos, se seguía el mismo procedimiento. En 26 de agosto de 1508, el sustituto del Bayle escribía al corregidor de Lisboa reclamando detalles de la liberación de una esclava llamada Catalina, sobre cuya persona y aventuras daba amplios detalles, adjuntando la relación de los nombres de los testigos y el notario que intervinieron en el acto de su liberación. Mientras, dice, "acomanam a la dita Catalina a una persona segura la qual tingués aquella en casa".

Que las pesquisas se llevaban con interés por las partes afectadas lo demuestra lo sucedido con un esclavo llamado Alonso, de Arcos. Fue presentado en 1508 ante el Bayle y enseñó una carta en la que constaba haber sido hecho franco por un veinticuatro de la ciudad de Córdoba, negando al mismo tiempo los testimonios que se alegaron para demostrar que era cautivo del racionero de la catedral de dicha ciudad, jurando que no lo conocía. El receptor de la Inquisición, que lo había presentado para vender, no debió quedar satisfecho con el cariz que tomaba el asunto y buscó la manera de que se aclarara la verdad del embrollo. Tomadas nuevas confesiones al cautivo en enero de 1509, confesaba que todo lo dicho en las anteriores era falso y que la carta de franquicia se la había hecho un amigo suyo, paje de las infantas. Conocida la verdad, el Bayle lo ajustó en 20 ducados y se pudo efectuar la venta (32).

Casos de muerte de esclavos

La última intervención de las autoridades, en el más genuino sentido del adjetivo, relacionada con el ajuste y reconocimiento legal de un esclavo, era la testificación de su muerte por la curia de la Baylía. Ya apuntamos al tratar del precio de los cautivos que muchos de ellos morían durante las travesías o al arribar a puerto, como resultado de sus quebrantos y viajes.

Como los mercaderes traían consignado en sus documentos de

(32) Vid. doc. 858, para esclavo no vendido. Para testimonios, doc. 1.534. Encomendados, docs. 914, 915, 1.332, 1387. Confesión falsa, doc. 932.

flete el número de piezas embarcadas, el Bayle exigía que le fuera dada cuenta de todas ellas en el ajuste para que no se mermaran los derechos reales ni sufrieran los privilegios de su cargo. Si en el entretanto alguno de los cautivos había fallecido y el número no estaba completo, el mercader debía justificar el déficit.

Se seguía el mismo procedimiento que para los cautivos que decían ser libres: se presentaban testimonios del hecho. Los testigos solían ser los marineros que llegaban al puerto con la mercancía, el Bayle del Grao que acudía al desembarco de las naves, los mesoneros en cuyos hostales se alojaban los comerciantes con sus esclavos o alguna persona conocida del mercader a la que éste había encargado el cuidado de los casos más graves. Casi todos los ejemplos que encontramos son de negros pertenecientes a cargamentos de 100 a 130 piezas. Como muestra tomaremos la presentación hecha en 17 de octubre de 1516 por Miguel Juan Valentí, de 130 negros.

Siguiendo el formulario, el Bayle encargó al alcadí que se tomaran las confesiones, cosa imposible de efectuar porque todos los negros eran muy bozales y sólo se consiguió saber "que eren de terra de negres infiels", punto en que se basó el ajuste. Anteriormente, el día 7 del mismo mes, un marinero portugués y un sepulturero habían ido a denunciar la muerte de diez negros, y el día 15 se había vuelto a presentar el marinero acompañado de un mercader compatriota suyo para notificar la defunción de dos negras. El día 17, fecha del documento volvían ambos a la Baylía para testimoniar la muerte de un negro adulto y de una negrita, la cual estaba ya moribunda el día del fallecimiento de las otras dos, pero de cuya muerte el notario no había querido levantar acta por no estar todavía cadáver. Luego de la fiel y puntillosa información testifical, el Bayle apuntaba en sus libros: "de les quals dites CXXX testes ne son mortes quinze testes en anxi que, deduides les dites XV testes que son mortes, restent en cent y quinze, de les quals han pagat lo dret del quint a sa magestat pertanyent, a raho de XVII liures XVII solidos per cascu e tots los altres drets de judicatura" (33).

Salvada esta emergencia final, los cautivos supervivientes podían pasar a manos de los intermediarios para ser llevados a casa de sus nuevos amos.

(33) Para muertos, docs. 872, 1.017, 1.309, 1.528, 1.570, 1.572, 1.596.

Los compradores

Vayamos, pues, a buscar estas mansiones donde los esclavos iban a residir, y averigüemos, sacando los datos que los documentos nos proporcionan, quiénes eran los poseedores de los esclavos, qué personas de la sociedad valenciana y también, por relación, de los otros reinos, podían y compraban cautivos. Compradores no en un sentido actual y real de presentarse en la Baylía para agenciarse un esclavo, sino en un más amplio margen espacial y temporal: todo aquel posesor de un esclavo, tanto si en el momento de aparecer en los libros del Bayle compraba como si vendía, puesto que en el segundo caso habría tenido que comprarlo en otro tiempo y lugar.

Personas correspondientes a todas las capas de la sociedad capaces de desprenderse de 40 a 50 lbs., van desfilando por esta pública subasta organizada por los oficiales reales, los mercaderes y sus auxiliares, para proveerse de algo tan útil y tan ventajoso como era un esclavo. Los nobles, los eclesiásticos, los burgueses, los industriales y comerciantes de casi todos los gremios, los hombres de las profesiones libres, etc., acudían a la Baylía para tramitar sus cuestiones de servicio doméstico o de mano de obra para sus campos y talleres.

Las gentes marineras, situadas entre los mercaderes, sus intermediarios y los vendedores, ocupan un primer lugar en este apartado de los poseedores de esclavos. Los patrones de naos, pilotos y contramaestres, encargados de transportarlos en los sollados de sus buques, los tenían propios que vendían en los puertos. Además, como los corsarios, aprovechaban cualquier ocasión de abordar las naves de moros y cristianos que aparecían en el horizonte, portadoras siempre de viajeros y tripulaciones que repartir. Sus subordinados, los marineros, tomaban parte en la trata, aunque en menor escala, de acuerdo con sus posibilidades. Por último, los barqueros del Grao de Valencia que reunían en sí las funciones antes apuntadas, aparecen también mezclados en el comercio de cautivos.

Luego de los hombres del mar hay que considerar a los de la milicia que, como ellos, no tenían más papel que el de transmitir los bienes que habían conseguido en el ejercicio de su profesión. Desde los altos cargos del ejército y de la armada hasta los simples soldados, los ballesteros, los maestros artilleros, se presentaron en la curia a llevar sus piezas.

La nobleza de toda la península era poseedora de esclavos, los cuales llegaron al mercado de Valencia por distintos caminos.

Castellanos como los duques del Infantado, de Nájera y Medinaceli, los Hurtado de Mendoza, los condes de Ribadeo y Aranda, etc., enviaban sus esclavos, los cuales se codeaban con los de los magnates y señores del Reino. Larga es la lista de los caballeros, menores que los nobles, y la de los ciudadanos, los primeros entre los burgueses de la ciudad. Si entre aquéllos los apellidos denotan su procedencia diversa, éstos, en cambio, no desmienten su origen regnícola.

Nuestras ideas sobre la esclavitud, bien distintas de las que imperaban en la época de los Reyes Católicos, unidas a la vaga impresión de que el comercio de hombres había sido en parte barrido por la llegada del cristianismo, nos hace remisos a admitir lo que los documentos manifiestan, y todavía más en lo concerniente a la Iglesia. Y, sin embargo, los eclesiásticos hacían honor a sus contemporáneos teniendo, como ellos, criados y trabajadores cautivos. Si la lista de las altas dignidades eclesiásticas que trajeron o se llevaron esclavos del mercado de Valencia es muy inferior a la de la alta nobleza, su pareja en la jerarquía laica, en la que encontramos personajes del relieve del obispo Fonseca y del de Urgel, del general de los mercedarios y del abad de Compludo, el número de los presbíteros está entre el de los caballeros y el de los ciudadanos.

Junto a estas clases preeminentes, los reyes y funcionarios adscritos al servicio de la corona tenían sus propios esclavos, que regalaban y mercadeaban como sus conciudadanos. Los virreyes, gobernadores, corregidores y alcaides, comendadores y receptores de impuestos de todo el ámbito nacional se encuentran representados en los registros de la curia lo mismo que los bayles, tesoreros o alguaciles del Reino.

Bajando un poco más en la jerarquía social, encontramos a los burgueses poseedores de tierras, los labradores de alguna importancia, y a los que tenían una profesión liberal. Los más abundantes de todos ellos son los notarios, lo que se explica teniendo en cuenta que muchas veces no hacían más que representar a otras personas como procuradores. Junto a ellos, por razón de oficio, colocaremos a los doctores en leyes, licenciados, bachilleres y escribanos, las gentes de pluma y toga. Luego de los abogados, curadores de los bienes

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

muebles y raíces, llaman la atención los encargados del propio cliente: los físicos, médicos, cirujanos y boticarios, tan numerosos como los anteriores. Hasta los estudiantes adinerados contaban con un esclavo entre los bagajes que llevaban a Salamanca. Dos libreros y dos pintores completan este aspecto un tanto intelectual valenciano.

Llegados a los oficios, pasando por los escuderos y criados, vamos a echar una ojeada a los gremios, los cuales, para facilitar la exposición, agruparemos en grandes apartados atendiendo a las necesidades esenciales del hombre de alimentarse, cubrirse y alojarse.

Entre los proveedores de alimentos, los más destacados son los panaderos y los carniceros, cuyo número separado es mayor al de los salazoneros, especieros, queseros y un pescador reunidos. El comercio de carnes debía ser lucrativo, lo que se deduce no sólo de la afluencia de sus comerciantes al mercado de esclavos, sino también del impuesto real.

La indumentaria y sus accesorios tiene mayor variación de concurrentes. Los tenderos vendían en sus almacenes las mercaderías importadas y las que les suministraban los terciopeleros (*velluters*), tejedores y tundidores (*abaxadors*), cuyos telares y manufacturas debían funcionar activamente para satisfacer la demanda de los exportadores y las necesidades del Reino. Los sombrereros y boneteros, zapateros, alpargateros y fabricantes de medias (*calceters*) les iban a la zaga, trabajando y ganando el dinero que les permitía comprar esclavos. Un sastre, un cintero, un torcedor de seda y un barbero los imitaban.

Los artesanos dedicados a fabricar objetos de adorno, como los plateros, o armas, como los espaderos, y aun un tirador de oro, hacían buenos negocios. Los tintoreros, famosos y especialistas por el azul de sus paños, necesitaban mano de obra para sus talleres, que iban a buscar al "encant publich".

La industria de la madera tenía ya en aquella época, sin duda, la fama de la que todavía goza la región, pues son 16 los *fusters*, carpinteros, que pudieron comprar cautivos, algunos de ellos en diversas ocasiones. Dos albañiles y un tejero completan lo que podríamos denominar ramo de la construcción. Para el ajuar de la casa, los silleros, colchoneros, fabricantes de cofres y barricas, trabajaban con tesón, mientras los esparteros y cordeleros proveían a los hogares y a la industria de esteras y cuerdas. Un papelero y un batihoja serían

los surtidores y ayudantes del librero, mientras un *trajinero*, arriero, y un mensajero harían los encargos de unos pueblos a otros, y un cambista manejaba y negociaba el dinero de todos.

Una industria que como la de la carpintería debía tener buen auge es la de los cueros y cordobanes, porque encontramos entre los artesanos abundantes *blanquers* y *asanadors*, curtidores y blanqueadores (34).

Este repaso a los poseedores de esclavos nos permite darnos cuenta de que la institución estaba hondamente arraigada en la sociedad de la época, de tal manera que todas las capas sociales que podían disponer del caudal necesario para comprar un esclavo no dudaban en dirigirse a los mercaderes, detenidos por ningún escrúpulo de conciencia, para conseguir un criado, un auxiliar o un obrero cautivo.

(34) Vid. el apéndice de las dignidades, profesiones y oficios.

CAPITULO VI

EL CAUTIVO EN EL REINO DE VALENCIA

Como elemento social. — Como elemento jurídico. — Liberación del cautivo. — Pactos de reyes. — Bautismo. — Carta de franquicia y testamento. — Rescate. — Servicios prestados.

Colocado el cautivo en casa de un habitante del Reino, procedente de Negrería o de cualquier otro lugar del planeta, hay que pensar que quedaba incorporado a la sociedad valenciana en condiciones especiales. Tendremos que ver al esclavo como elemento social, en un doble aspecto: el de las características que presentaba en el mercado y el de los quehaceres a los que iba destinado. El esclavo tenía una personalidad jurídica definida, con sus derechos y restricciones, que es de gran interés. Por fin, habrá que tener en cuenta a los cautivos que conseguían liberarse y los medios necesarios para ello.

Con la liberación se cierra un ciclo completo de la vida del hombre que, arrancado de la existencia independiente y libre, alcanzaba luego de muchos cambios de fortuna el total y continuado disfrute de su persona. El cautivo que había entrado un día en la curia para contar sus aventuras en las confesiones reclamadas por el Bayle, volvía de nuevo ante él para solicitar una licencia de salida hacia Berbería. Había terminado su historia como cautivo y podía decidir su futuro.

Como elemento social

Conociendo, por lo que llevamos expuesto, a los esclavos y a sus posesores, esta primera parte de la visión del cautivo en el Reino,

es decir, sus condiciones y aptitudes, juntamente con su utilización en la economía valenciana, son a medias conocidas. Puede presumirse que en el momento de la venta el corredor aprovecharía los datos facilitados por el cautivo en las confesiones para colocarlo bien y ventajosamente. Los negros, los canarios y los de las nuevas colonias no debían proporcionar muchos puntos de apoyo para ensalzar las virtudes de la mercancía, a no ser su fortaleza física, puesto que todo debían aprenderlo. Los moros, en cambio, presentaban mejores posibilidades.

Si entre los que se apresaban en las barcas o en los abordajes los había labradores, alpargateros, comerciantes, boneteros, etc., que eran obreros especializados cuyo trabajo podía rendir más al dueño que los adquiría, era natural que se vendieran mejor. Lo mismo puede decirse de las mujeres que supieran hilar, tejer o coser, como sucedió con la mayoría de las procedentes de Orán. Esto puede explicar el precio elevado de los que aparecen calificados como blancos, que deben ser moros en su mayor parte.

Las habilidades y conocimiento de algún oficio debían contar en su apreciación como contaba su integridad física para el trabajo, y sus enfermedades y vicios secretos, en sentido contrario, como vimos.

Su utilización abarcaba todas las ocupaciones que desempeñaban los otros vasallos del Rey: trabajaban en el hogar como criados, en la agricultura, en la industria y en el comercio. Pueden deducirse sus tareas por aquellas a las que sus dueños estaban dedicados.

Para las mujeres, el trabajo principal debía ser el doméstico, el cuidado de la casa y de los niños, y aun en raros casos el oficio de la mancebía. Como estas labores son menos duras que las de los campos o las fábricas, la longevidad de las mujeres era mayor que la de los hombres; de ahí que su precio fuera superior. Siempre es más cara la mercancía garantizada para más tiempo. En estas ocupaciones domésticas eran ayudadas por esclavos, como cuenta Jaime Roig de los suyos, que hacía cocinar con primor (1).

Muchos de los moros eran labradores y los compraban señores de tierras y otros moros del Reino para que les ayudaran en sus campos. La industria se servía ampliamente también de la mano de

(1) Para esclava ramera, doc. 146. Vid. cap. V, núm. 4. ROIG, opus. cit., «...feya cuynar / yo finament / e netament / als meus sclaus /.» pág. 27.

obra cautiva, pues raro es el oficio que no cuenta con un representante, como mínimo, entre los compradores. Como el trabajo del esclavo podía alquilarse, las horas de labor de un tintorero, un albañil o un carpintero, eran apreciadas por su dueño, receptor de los beneficios.

Se procuraba alejarlos de las ocupaciones que los tentaran a la huida y no se les permitía ejercer de marineros, a no ser como galeotes, estando muy vigilados sus movimientos hacia las fronteras. Aun así, algunos trabajaban como comerciantes y comisionistas a cuenta de sus años, los cuales salían fiadores del esclavo. El mercader Juan Allepus pedía una licencia al Bayle para que su cautivo Mahomat de Marbella saliera de negocios acompañado de otro moro libre. Pero éstos son casos raros (2).

COMO ELEMENTO JURÍDICO

Los fueros son bastante extensos en el apartado relativo a los cautivos. Jaime I, al conquistar la ciudad, había encontrado planteados prácticamente todos los problemas de que ahora nos ocupamos y gran parte de las ordenaciones que se citan datan de su redacción. Los reyes, sus sucesores, incluyendo a don Fernando, no hicieron más que ampliar lo por él estatuído y aclararlo para dar cabida a las nuevas necesidades nacidas con los nuevos tiempos.

La base de todas estas leyes es el concepto de total dependencia del cautivo con respecto a su señor. Todo lo que es, lo que puede y lo que adquiere, bueno o malo, recae sobre su amo. En la parte positiva se coloca el trabajo del sometido a cautiverio: el producto de la actividad del cautivo es del exclusivo beneficio de su dueño, el cual podía emplear la industriosidad de su esclavo en su propia casa o hacerlo trabajar a cuenta de otras personas. Estas debían responder del buen estado del obrero en el momento de la devolución. Por ejemplo, si un amo alquilaba su esclavo para trabajar en tierra llana y por haberlo hecho en alto caía y sufría algún daño, la persona a la que se le había prestado debía pagar el desperfecto sufrido. Se le excluía de esta regla cuando el propio dueño no se preocupaba mucho ni poco de sus cautivos ni los guardaba y al prestarlos sufrían algún

(2) Para las ocupaciones, vid. RAMOS LOS CERTALES, opus. cit. Para mercadear, doc. 75.

percance. No se exigía más interés al arrendador que al señor. Lo mismo sucedía cuando el daño o la muerte del esclavo eran causadas por su culpa, estando ajeno por completo el que lo alquilaba. Cuando el esclavo moría a manos de alguno, debía pagar la pena, y si por ser muchos los que habían intervenido en el suceso no se sabía a ciencia cierta quién había dado el golpe, entre todos debían abonar el valor del esclavo. El dueño no podía quedar con su propiedad mermada o destruída (3).

Cuando sucedía, por el contrario, que el esclavo causaba algún daño, si su amo no lo sabía, debía entregarlo a cambio del daño, pero si el dueño tenía noticia del mal y podía haberlo evitado y no lo hizo, estaba obligado a pagarlo aun cuando el precio del cautivo fuera menor que el valor de lo que se le pedía. De igual forma, los dueños eran responsables de los homicidios de sus esclavos en los esclavos de otros amos, a los que debían indemnizar por la pérdida.

La situación de los esclavos era la misma que la de otra propiedad cualquiera en la fortuna de un hombre. Era cancelable por dinero, en los tratos, y era una pieza de más en los testamentos y cartas de arras. Moros y negros pasaban a manos de los herederos de sus dueños a su muerte, si no eran hechos francos. Y aun a veces, siéndolo. Formaban parte de las dotes de las muchachas, como nos cuentan los documentos, corroborando las sátiras jocosas de Roig.

Un esclavo era también un magnífico regalo, un regalo principesco. Los reyes enviaban a sus parientes cautivos tomados en la guerra o en el corso, como prueba de favor. En 1491, don Fernando regalaba a la duquesa de Cardona, su tía, tres moros de una galeota berberisca apresada en Valencia. El almirante de Aragón, enterado del hecho, reclamaba al monarca la parte que por su cargo le correspondía en la presa, y en diciembre el soberano, ante la abstención del Bayle en tomar una decisión, ordenaba que se cumpliera su mandato y se contentara al almirante: que se dieran esclavos a los dos.

Roig, que los cuenta como objetos valiosos en varias ocasiones y los cita entre las fortunas, no les concede valor como personas, diciendo que era algo a lo que no prestaba la menor atención.

(3) *Furs*. Todo lo que adquieren los esclavos es para el dueño, IX-14-IV. Esclavo prestado para obrar en llano, IV-15-XVIII. Otros accidentes, IV-22-IX. Caso de muerte, IX-7-LIV.

Entre los derechos de que gozaban estaba el de contraer matrimonio y el de liberarse pagando el rescate que se hubiera establecido. Respecto a la formación de la familia, el esclavo continuaba en su estado de cautiverio a pesar de su boda. La situación de los hijos estaba reglamentada en los fueros cuidadosamente, como vimos en el capítulo primero. De la liberación trataremos a continuación.

Sus movimientos estaban coartados por la licencia del dueño.

Carecían de la facultad para pleitear contra sus amos, a no ser que éstos les concedieran permiso, lo que les privaba de toda reclamación ante las autoridades. Tampoco podían ser testigos en pro ni en contra de sus señores, ni podían ser persona legítima en juicio.

Esto último está un tanto en discordancia con el siguiente caso que encontramos en los documentos del año 1483. Un judío de Orihuela llamado Jacob de León había sido objeto de un hurto en la villa de Elche. Para aclararlo pidió a Luis Jiménez que fuera a Valencia a recoger a Yucef Araig, cautivo de su primo Luis Sarañana, moro que había sido antes esclavo del judío, y que lo llevase a Elche a sus expensas para que pudiera saberse la verdad. Prometió el judío que para averiguar la verdad de lo sucedido no se emplearía la tortura y, en caso de que el moro sufriera algún daño al ser atormentado, se comprometía a pagar los perjuicios, dando un *albará* como compromiso. Entregado el cautivo al procurador de la ciudad de Elche, como Jacob de León había solicitado, sin cumplir la promesa, Yucef fue atormentado de suerte que los brazos le quedaron inútiles para el trabajo. Jiménez presentaba una demanda en nombre de su primo ante el Bayle de Orihuela, pidiendo que el judío pagara los daños. El Bayle escribió en 17 de marzo al de Valencia pidiéndole que "en subsidio de justicia" hiciera reconocer al moro que estaba en la ciudad en poder de un hombre, que lo había comprado por 56 timbres, por cirujanos fidedignos, los cuales debían tasar, en presencia del judío, el daño sufrido por Sarañana en su interés como resultado del tormento dado al esclavo. Yucef Araig había testimoniado en juicio a petición de su antiguo dueño, con duras consecuencias para él (4).

(4) *Furs*. Daños de los esclavos, III-17-XI y IX-8-XLVII. No podían reclamar, II-2-I y II-2-V. Ni testimoniar, IV-9-I y II-1-I. Vid. doc. 32, para el moro atormentado. Esclavo legado en testamento, docs. 671, 690, 716, 820, 886, 1.381,

Existen contradicciones como la anterior, y una notoria es la referente a las personas que no podían tener esclavos. Los fueros establecían que ni los moros ni los judíos tenían facultad para poseer cristianos; tanto así, que un esclavo cualquiera que, perteneciendo a un judío, mostraba deseos de bautizarse, era liberado. Nada se decía cuando se trataba de otros moros, judíos o negros.

Pero en dos ocasiones el Bayle habla en sus cartas de la prohibición establecida en el Reino, sin aducir fueros ni privilegios como en otras circunstancias, de que "ningún moro gose ni presomeixqua comprar sclau ni esclava nenguna, axi blanchs com negres", so pena de perderlos, como le sucedía a Azmet Abzarat en 1492, el cual lo había comprado en nombre de un cristiano para escapar a la sanción. Llegada la noticia a oídos del Bayle, un alguacil se personaba en casa del moro a recoger al cautivo. Años más tarde, en 1503, el Bayle ordenaba que fueran requisados todos los negros que se encontraban en manos de moros.

No obstante estas medidas, los moros valencianos y de otros reinos poseían esclavos, vendidos, por añadidura, por los mismos oficiales reales. El monarca vendía a sus vasallos moros sus esclavos a plazos, en dos pagas que debían ser satisfechas en las fechas tradicionales de Navidad y de San Juan. Grupos de moros y aljamas en corporación eran requeridos a pagar sus atrasos o a responder con sus bienes de sus deudas. El Bayle tenía que comisionar a menudo a sus alguaciles para que visitaran a los morosos en la entrega de los plazos.

Un moro de Almería, por otro lado, pagaba en 1500 el quinto de dos negros que había vendido y otro había vendido una mulata a un noble, dos años antes. Otros moros compraban sus esclavos a cristianos, y encontramos muchos que los tenían, sin que se diga cuál era la procedencia. Casi todos los casos son de berberiscos cautivos de moros aragoneses, que marchaban libres al norte de Africa y se presentaban a pedir la licencia de tránsito (5).

1.555. Legado en dote, docs. 600, 1.344. Regalo, docs. 197, 846. ROIG, opus cit., «ma mare viu / nis mou nis riu / cuyti dentrari, / de un canari, / o catiu estrany / de un tacany / non fera menys / ab sos desdenys», pág. 16.

(5) Para la prohibición, docs. 225, 665. Moros compran cautivos del rey, docs. 87, 120, 126, 129, 130, 135. Los venden, docs. 504, 537. Los compran de cristianos, doc. 601. Poseedores, docs. 84, 346, 597, 605, 681, 705, 707 a 711, 762, 797, 861, 863, 865, 868, 1.267, 1.283.

A pesar de las prohibiciones, encontramos a los moros en cada una de las operaciones en las que aparecen esclavos, en el pago de impuestos, en la compra y en la venta. Que unos moros poseyeran a otros de sus hermanos africanos no podía traer complicaciones en materia de fe y sí un beneficio para el Reino y contribuir a su prosperidad.

LIBERACIÓN DEL CAUTIVO

He aquí la meta ansiada por todos los esclavos, el momento más decisivo de su vida luego de haber caído en cautiverio. Ya Jaime I había ordenado que todo el que comprara un esclavo estaba obligado a aceptar el precio que había pagado por él y darle libertad. Tan codiciada meta podía conseguirse por diversos caminos.

La forma más impersonal consistía en hallarse incluido entre los favorecidos por los tratados de paz, procedimiento lento y un tanto problemático. El bautismo y la conversión, de acuerdo con el dueño, era una forma de aprovechar las leyes del Reino. En tercer lugar estaba la posibilidad de que el dueño, de *motu propio*, liberara a su cautivo por una carta de franquicia o en su testamento. Por último quedaba el rescate, con dinero enviado o mendigando, y la redención por servicios prestados (6).

PACTOS DE REYES

Casi todos los tratados que los reyes hacían entre sí contenían cláusulas referentes a la liberación de los respectivos vasallos que se encontraban cautivos en manos del otro pactante. Si repasamos la relación de los tratados recogidos por Capmany encontramos que Jaime II convenía con los reyes de Bugía y Túnez la devolución gratuita de los esclavos, y Pedro IV hacía lo mismo con el monarca de Fez. Estando de paz, los trámites de franqueamiento y rescate eran más expeditivos y estaban favorecidos por los soberanos. Don Fernando proveía al jeque Lahacen, embajador de su amigo el rey de Túnez, de una licencia de libre tránsito, valedera para él, su

(6) *Furs.* Libertar, VIII-7-I.

séquito y todos los moros que hubiera rescatado de buena fe durante su viaje (7).

Bautismo

La conversión, atendiendo a ciertos requisitos exigidos por la ley, que dependían de la voluntad del señor, era otro medio de conseguir la libertad. Si un cautivo, con el asentimiento de su dueño, se hacía cristiano, quedaba libre y el amo no podía retenerlo. Si el bautismo se realizaba contra su voluntad, el esclavo permanecía en cautividad. En el primer caso, si expresamente no se le daba la libertad, tampoco podía considerarse libre de sumisión.

Unicamente si un moro cautivo de judío se bautizaba quedaba en libertad, abonando 12 sls. a las autoridades. Como el judaísmo era tan combatido y los oficiales no permitían que ningún cristiano dependiera de un judío, se facilitaba el pago del rescate de los insolventes poniéndolos a trabajar a las órdenes de un cristiano, con el fin de que así se pagara lo debido. Y si a los dos meses no se había cumplido el contrato, el Bayle cancelaba la deuda en nombre del Rey, a cuyo servicio quedaba el nuevo vasallo hasta que pagara la suma adelantada.

Sólo hemos encontrado un caso en el que unos esclavos fueron sacados de poder de sus dueños por cuestiones de fe. Se trata de unos blancos de Málaga, de edad pupilar, que eran cautivos del Rey y habían sido vendidos a diversos moros valencianos. En 1495, el Rey ordenaba al Bayle que los pidiera a sus dueños y los devolviera a su fe cristiana. Es de suponer que esta orden llevaba consigo la liberación de los muchachos (8).

Carta de franquicia y testamento

En los fueros se lee que la libertad podía concederse a los esclavos por carta o testimonios y en testamento. El dueño que quedaba satisfecho de la solicitud y el comportamiento de su esclavo le concedía la libertad ante testigos o, como favor póstumo, lo declaraba franco en su última voluntad.

(7) Vid. Ramos Los Certales, pág. 182. Capmany, opus. cit., págs. 22, 65, 73, 86 y 87. Vid. para embajador de Túnez, doc. 1.253.

(8) *Furs*, por bautismo, VI-1-XVI y VI-1-XVII. Moros de edad pupilar, doc. 396.

Un buen día de 1512, el labrador Pascual Gómez y su mujer Catalina decidían librar a su negro Juan, al cual proveía el Bayle, en abril, de un salvoconducto para poder circular sin impedimento alguno. A un moro libre de Orán le servían los testimonios para detener su venta en Valencia, hasta tanto se confirmaran sus declaraciones.

Cuando el esclavo no tenía en su poder el documento que justificaba su franquicia, corría peligro de ser tomado por cautivo y vendido como tal. Catalina era una esclava blanca de 22 años a la que, muerto su amo, su esposa Isabel de Alcaceva había hecho franca. Por causas que desconocemos, el mercader florentino Cosme Pansano la traía a vender a Valencia. Catalina contó ante el Bayle su caso, le dijo cuándo había sido liberada, quién era el notario que libró el acta, cuáles los testigos, con sus nombres y oficios, qué personas habían visto el documento y sabían de él, pidiendo que se escribiera a Lisboa para averiguar la verdad, que no haría más que confirmar sus confesiones. El Bayle atendió su petición y escribió al corregidor lisboeta, dejándola a ella en tutela mientras tanto.

Los franqueados en testamento estaban expuestos a mayores males. Los albaceas no siempre cumplían las condiciones del acto público y algunos esclavos caían en manos de los parientes, que seguían usando de ellos, vendiéndolos y resistiendo todas sus reclamaciones. Cuando llegaban ante el Bayle y exponían su situación, éste empezaba a enviar órdenes a los lugares de procedencia del esclavo pidiendo testimonio de los testamentos. Así, en 1511, el Bayle copiaba en sus libros un acta certificatoria de franquicia, sacada en Salamanca del testamento que don Pedro Fernández de Córdoba había hecho en 1503, en la cual se copiaba la cláusula en que se hacía libre a su esclavo Juan, de Málaga. El notario sacó el traslado a petición del citado Juan, el cual, con buen sentido, quería estar provisto de un documento que respaldaba siempre su libertad (9).

(9) *Furs*, VI-4-IV y VI-4-V. Negro Juan, doc. 1.332. Moro libre, sin carta de franquicia, doc. 915. Liberados por testamento, docs. 845, 948, 995, 1.161, 1.387.

Rescate

Un esclavo tenía la puerta abierta hacia la libertad por un camino bien sencillo: pagar la cantidad por la cual había sido vendido, rescatándose. La solución era justa y razonable, pero los medios no estaban siempre a la altura de los deseos. Quien había sido apresado y separado de sus parientes y bienes de fortuna, no solía poseer dinero con que comprar la libertad. Entonces tenía que ponerse en contacto con los suyos, con sus correligionarios, o tenía que agenciárselo solo. Pero a pesar de todo, su situación no era tan desvalida como a primera vista parece, pues había recursos a los que acudir, antes de decidirse a recurrir a la fuga.

Tener el dinero contante y sonante era lo más rápido. Cuando no se tenía, se buscaba, se vendían los bienes, se pedía a los familiares y amigos y se emprendía el camino para el lugar en que se encontraba el cautivado para rescatarlo. Eran los padres y los hermanos los que hacían largos viajes para liberar a los suyos, pidiendo primero licencia de tránsito a la autoridad correspondiente. Un moro de Riola bajaba hasta Andalucía para buscar a su hermano; otro paisano aragonés marchaba a Castilla con el mismo propósito y Yucef Abrauda llegaba con un *guiatge* del conde Pedro Navarro desde Orán, para ir a Borja a rescatar a su mujer y a su hija. La condesa de Cabra permitía en 1484 que tres de sus cautivos, apresados en Granada, fueran a sus lugares del Reino de Valencia para buscar sus rescates.

El ansia de rescatar a los parientes del cautiverio era tal, que la gente se exponía a todo y no cejaba en su empeño: si no había permiso para trasladarse, se iba sin permiso. Ya hemos hablado en otra ocasión de dos moros apresados cerca de Alicante a donde se dirigían en busca de dinero para un rescate, prendidos por viajar sin la licencia que el Bayle de Villajoyosa no había podido darles. La mora no pensó que incurría en pena de cautiverio al ponerse en camino, sino en que su hijo estaba preso en Calpe y ella tenía dinero en Alicante (10).

Pagado el dinero, los moros emprendían la marcha hacia sus hogares, marchando en gran número a los puertos para embarcarse

(10) Licencias para ir a rescatar, docs. 52, 69, 71, 1.028. Sin licencia, docs. 8, 9, y vid. cap. IV, núm. 2.

con dirección a Berbería. Algunos tramitaban rápidamente el rescate y al poco tiempo de la prisión ya estaban otra vez en casa, como varios moros de Trípoli hicieron. Las autoridades preferían que los rescates los enviaran desde fuera del Reino, que los moros no se rescataran "con dinero de la tierra", lo que era contrafuero, pues con ello se perdía el ingreso de oro y el cautivo. El Bayle tenía tanto interés en que este derecho no se infringiera que con frecuencia, especialmente en los años de las campañas africanas, tenía comisarios delegados por las villas y lugares del Reino buscando a los infractores, incursos por tal delito en pena de cautividad. De los que se sabía que andaban libres por haber sido ayudados por los del Reino y sus aljamas, eran apresados sin tardanza. Pero no podíamos menos de encontrar una excepción sin castigo: un moro de Baza era rescatado por su aljama del poder de siete hombres de Caravaca. A no ser que en Castilla no rigieran las mismas costumbres (11).

Cuando no había modo de allegar el dinero por estos medios, se recurría a mendigarlo provisto de una licencia del Bayle. Terminado el plazo del permiso o reunida la cantidad en él inscrita, el moro no podía seguir "acaptant", so pena de nuevo cautiverio. Los que no querían ni pagar ni mendigar, se echaban al campo, se "descaminaban" y tenían que ser prendidos por la justicia (12).

No terminaban aquí las posibilidades de liberación. Como al dueño lo que le interesaba, por lo menos esto reconocía ante la ley, era el valor económico del cautivo, cualquier transacción que no menguara sus intereses podía ser factible. El que carecía de dinero pero tenía a alguien que ocupara su lugar, que se quedara como rehén, tenía abierta la puerta de escape. Así, Amet, moro de Orán, era enviado a Cádiz para rescatar a su padre. Las autoridades permitían estas combinaciones y aún daban licencias para que los cautivos empeñaran a sus allegados, a fin de sacar el dinero con que rescatarse.

La llegada de naves venecianas con moros pasajeros era una esperanza para los cautivos, los cuales acudían a sus paisanos para que los liberaran, como declaraba un moro de los Gelves. Claro que si

(11) Trípoli, vid. docs. 1.177, 1.188. Rescate con dinero del Reino, docs. 752, 989, 1.078, 1.123, 1.125, 1.516. Por la aljama, doc. 332.

(12) Por acaptar, docs. 229, 561. Fugitivo, doc. 912.

la vía legal fallaba, las naves eran, en última instancia, un recurso de fuga, como hemos tenido ocasión de comprobar.

Admira la cantidad de subterfugios de toda índole empleados para libertar a los prisioneros, tanto por moradores de una como de otra orilla del Mediterráneo. Porque hemos de pensar siempre que todas estas aventuras e historias cuyo anverso estamos viendo en Valencia, tenían su reverso en las ciudades de Orán, Trípoli, Túnez, Tremecén, etcétera.

Dos ejemplos ilustran lo que decimos. Un vecino de Almenara llamado Juan Batle tenía un hermano cautivo en Berbería y se arregló para rescatarlo de la siguiente forma: en 1491 compró al moro Alí Asmí, del mercader Mateo Valles, y convino con él que marcharían ambos a Africa en busca de su hermano, a cambio del cual Alí quedaría en su tierra. Tres años más tarde, Francisca Bas enviaba a Orán al moro Alí Almayo (a) Avellila, en las naves alemanas, para que fuera cambiado por su marido Guillem Bas, que estaba cautivo en dicha ciudad. En una época de dificultosas y lentas relaciones entre unos países y otros, el trueque por piezas debía ser un medio rápido y seguro de rescate (13).

Servicios prestados

De acuerdo con el dueño, la esclavitud podía quedar reducida a un número determinado de años de servicio. El único caso que se nos presenta, sin contar a los que se empeñaban para rescate de otras personas cuyo cautiverio era también condicional, es bastante curioso. Se trata de un moro llamado Mahomat Cascolli, de Almería, que había huido de su dueño. Después se pusieron de acuerdo amo y esclavo, conviniendo que éste sería franco si servía a su amo durante cinco años. Andrés Sevilla, que así se llamaba el dueño, se presentaba en 29 de agosto de 1479 ante el Bayle general para que le extendiera un salvoconducto a favor de su cautivo y éste pudiera volver libre y seguramente a la ciudad (14).

Al quedar libre por fin, el esclavo adquiría los derechos de un

(13) Rehén, docs. 516, 911, 936, 1.111, 623. Naves venecianas, doc. 799. Cambio de cautivos, docs. 516, 599.
(14) Vid. doc. 2.

vasallo del Rey y podía dirigir sus pasos hacia donde sus inclinaciones lo llevaran. Muchas veces, casi aseguraríamos que para la mayoría, el destino de los moros eran las costas norteafricanas de las que habían salido en otro tiempo y en las que estaban radicados sus parientes e intereses. Desde todos los pueblos de Aragón y de Castilla afluían al puerto de Valencia moros francos en busca de las naves venecianas en que trasladarse a Berbería. Familias enteras acudían desde Toledo, Borja, Tudela, ante la curia para sacar las licencias de salida y volver a la patria. Esclavos de cristianos y de otros moros, que por alguno de los procedimientos citados habían pagado su rescate, sin arraigo en la tierra, volvían a lanzarse a la mar anhelantes de volver a tierra de moros, no pensando en los trances que pudieran presentarse en el camino.

Otros, casados o afincados en las tierras en donde recibían la libertad, permanecían en la península pasando a formar parte del pueblo y sumándose a todas sus actividades. Los negros no acudían a la curia en busca de licencias; ninguno de los 330 que emigraron durante todo el reinado lo era, y consta la existencia de muchos negros libertos (15).

Con la cárta de franquicia el cautivo perdía todo contacto con su vida anterior. La ley lo autorizaba a recobrar los bienes de que fuera poseedor antes de su prendimiento, pues ya vimos que no podía venderse con ellos más que sus adornos personales. Esto sería fácil para los regnícolas cuyas propiedades estuvieran a mano, no para los apresados en el mar y por naves, llevados de un lado a otro.

Si el esclavo había sido hecho franco por alguna universidad y quería demandar a alguno de sus miembros, podía hacerlo, quedando a salvo, por otra parte, de todas las reclamaciones hechas contra su antiguo amo.

Ahora, lo que necesitaba era trabajo y no perder nunca su carta de franquicia. En el Reino o allende era un vasallo más de la corona.

(15) Vid. Liberados. Gual Camarena, opus. cit.

CONCLUSION

La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos. Enunciado sugestivo de un tema que, antes de repasar estos cientos de fichas, podría parecer de menor importancia y sin aliciente, sólo tremendista.

Sin embargo, leyendo los datos que hemos encontrado, el horizonte se empieza a despejar a medida que se van perfilando los contornos del paisaje y llegan a medirse las dimensiones de esto que parece presagiar un triste y negro panorama. A medida que se va entrando en ambiente, que se unen las rutas circunscritas a uno de los diversos reinos de la corona de don Fernando con los de doña Isabel, con los de los restantes monarcas cristianos y con los reinos infieles, una claridad difusa se dispersa sobre la cadena y el sufrimiento que estamos imaginando al pensar en los esclavos, y cambia la visión.

La vida, esa intensa vida del Mediterráneo, rica en contrastes como sus colores y su luz, fuerte, vibrante, se nos mete por los ojos al leer las confesiones de los esclavos en la Baylía valenciana. Toda la peripecia del comercio marítimo, medio mercadear, medio piratear, cobra valor al ir entregando en cautiverio a las gentes que surcaban los mares y eran apresadas en un abordaje, en pleno pasaje o visitando las naves de los mercaderes. Sus relatos nos hacen recordar las aventuras de las novelas bizantinas y los azares de los protagonistas de sus herederas, las de cautivos del Siglo de Oro. Los secos párrafos de la expresión curialesca de los oficiales valencianos representan la prosa fiel y sencilla que une y testifica estas dos manifestaciones literarias, reflejo poetizado de la cotidiana realidad.

Moros procedentes de todas las riberas del mar, desde el Estrecho

hasta Constantinopla, llegaban a Valencia como esclavos. Habían sido cautivados en las más peregrinas circunstancias, incluso a causa del peregrinar, y su porvenir estaba en manos del destino. Un destino polifacético y cambiante. La triste perspectiva de un futuro de constante sumisión se alegraba con la esperanza de un próximo rescate, de una caritativa liberación y, en último y desesperado extremo, de una afortunada fuga.

A los moros extraños se unían los naturales. Estos, descendientes de los que Jaime I conquistara y sometiera, caían en cautiverio por endeudarse, por ir contra las leyes y por abandonar el Reino sin permiso. Sus infracciones y su esclavitud son una parte esencial para el estudio de las condiciones del esclavo en el Reino por los incidentes que surgían de su trato y las situaciones que creaban. Por y para ellos, además, se había hecho la legislación existente, que no para los forasteros, los cuales a ella se acogían.

No eran los moros los únicos esclavos conocidos. En los mercados árabes se habían contratado negros, por su mediación, antes de las navegaciones portuguesas. Las empresas del infante don Enrique iban a suprimir los intermediarios, abriendo el mercado negro al mundo cristiano bajo el monopolio y pabellón lusitano. Este acontecimiento es sumamente importante para el comercio de esclavos porque las factorías enclavadas en Cabo Verde y las tierras que van desde el Senegal hasta el Congo, significaban un cambio esencial en la trata de hombres.

Las presas de guerra, las de corso, las de las entradas, aunque produjeran mucho botín y llevaran al mercado grandes lotes de esclavos, lo que, por otra parte, no sucedía sino en excepcionales circunstancias, tenían su carácter. El material, las *piezas*, eran gentes *civilizadas* pertenecientes al Viejo Mundo afín del Mediterráneo que no se desarraigaban de algo desconocido para los compradores, desligándose para siempre de un pasado bárbaro. Los moros y orientales apresados tenían un nivel de vida semejante al de los vasallos que los adquirían, los conocían y, en el mejor de los casos, incluso habían tratado alguna vez con ellos. Tal situación creaba una seguridad en el esclavo, afianzada, en segundo término, por las relaciones con sus hermanos de raza del Reino y con los parientes que dejaban en su tierra. Las dos ligaduras los amarraban más o menos fuertemente a la libertad y eran hilos de los que podían tirar para conseguirla.

El nuevo estado de cosas que se crea con la activa navegación atlántica varía un tanto este antiguo *modo* mediterráneo. Parece como si la apertura de los temidos confines tras los que se escondía la nada y el vacío fuera acompañada de la destrucción de los moldes conocidos, pequeños e incapaces de soportar los inmensos y recientes descubrimientos. Nada cambia en la organización y trato de los cautivos en Valencia aparentemente. El Bayle ajustó lo mismo al pobre moro apresado en Berbería mientras guardaba su ganado o batía su trigo, que a los 130 negros de Jalof presentados por cierto portugués. La mecánica de ajuste era idéntica. Pero ya con los canarios, venidos en grupos de 50 personas, se nota un nuevo matiz. Tanto unos como otros, canarios y negros, eran personas bozales, pertrechadas culturalmente con los conocimientos propios de estadios primitivos, sacados de sociedades agricultoras muy rudimentarias o simplemente cazadoras y recolectoras. Su llegada al mercado y su inclusión en la vida europea representaba para ellos un cambio rotundo y total. Se encontraban, por tanto, lanzados en medio de un mundo desconocido del que todo lo tenían que aprender. A este inconveniente se unían otros dos, iguales y de signo contrario a los que señalábamos en el caso de los mediterráneos. Una vez perdían de vista, en la lejanía, las rocas y le verde fragante de sus costas natales, quedaban completamente desamparados entre gentes extrañas y lejos de las selvas en que vivían sus allegados. Los canarios, al menos, tuvieron como valedores a sus caciques, poderosos amigos de los monarcas; pero los negros, vendidos las más de las veces por sus jefes y reyezuelos y contratados bajo los auspicios del soberano portugués, quedaban entregados a su propia suerte sin el menor asomo de ayuda ajena.

Este desvalimiento es, a nuestro parecer, muy de notar, porque con sus circunstancias adversas colocaba a los esclavos en condiciones de mayor inferioridad, eran por ello más una *pieza*, una *cabeza*. Y si esto se había de notar en Valencia donde, a fin de cuentas, la institución estaba muy reglamentada y la convivencia de esclavos de todos los colores no permitía distinciones, en América, a la que se dirigían los cargamentos de negros incesantemente, la trata no tendría las metas características heredadas de las condiciones mediterráneas, me-

dievales por su origen y nacidas tantas veces del pacto y la tolerancia entre vencedores y vencidos, sino que adquiriría en toda su plenitud las propias de este cambio que señalamos.

Atendiendo a estas causas, había que estudiar la esclavitud en un reino que, como el de Valencia, reunía magníficas condiciones: en primer lugar contaba con una tradición mercantil en la trata de esclavos; tenía también una legislación clara sobre ellos, producto de la diversidad de condición de las gentes que lo habitaban desde el siglo XIII, y además que, por su situación, a su puerto concurrían las naves italianas en su escala hacia el oeste, se congregaban en su mercado los productos de otros reinos interiores para salir, juntamente con los llegados del Atlántico, en dirección oriental. Su relación con los puertos africanos era también intensa.

Que la época de los Reyes Católicos sea la elegida parece estar explicado por lo que llevamos dicho. Al auge comercial e industrial del Reino, a sus relaciones internacionales, a su veteranía en el comercio de esclavos, esta época decisiva del descubrimiento de América y de la decadencia del Mediterráneo como centro mercantil iba a unir la posibilidad de comprender las nuevas ideas engendradas por tan fantásticos sucesos. Conociendo lo que se había heredado de los siglos medios, sus costumbres, su organización, su carácter, podía percibirse el cambio, si alguno se operaba, contrastándolo con lo ya sabido.

INDICE ONOMASTICO DE LAS PERSONAS LIBRES

Abella, Felipe, notario. Doc. 1.118.
Abella, Huguet, bonetero. Documentos 1.330, 1.451.
Ablo, Miguel. Doc. 324.
Aciño, Antonio, presbítero. Documento 1.196.
Adret, Alejandro. Doc. 956.
Adzuara, Luis, notario. Documentos 1.077, 1.182.
Adzuara, Miguel, notario. Documentos 661, 753, 1.026, 1.128.
Agramunt, Baltasar. Doc. 1.419.
Aguilar, Alfonso. Doc. 1.192.
Aguilar, Fulano. Doc. 943.
Aguilar, Juan de. Doc. 867.
Aguiló, Luis, caballero. Documento 1.175.
Aguillo, Fulano, comendador. Documento 1.206.
Aguirre, Rodrigo de. Doc. 1.189.
Alacil, Alfonso de, «peraire». Documento 792.
Alacil, Luis, barbero. Doc. 792.
Alarcón, Alonso. Doc. 1.279.
Alavaña, Luis, factor. Doc. 1.556.
Albaida, conde de. Doc. 517.
Albeda, Andrés, labrador. Documento 202.
Alberola, Miguel. Doc. 1.585.
Albert, doctor en leyes. Doc. 158.
Albi, Juan, espartero. Doc. 752.
Alcañiz, Juan de, sillero. Documento 1.507.
Alcare, Domingo de la, de la armada. Doc. 1.168.
Alcayt, Antonio, mensajero. Documento 1.350.
Alcazava, Isabel de la. Docs. 915, 948.
Alcocer, Fernando de. Docs. 337, 499.
Aldret, Jaime. Doc. 303.
Alejandrina, Juana. Doc. 301.
Alfagari, Nicolás, lugarteniente de alguacil. Docs. 544, 545, 550, 567, 622, 658, 672, 698.
Alfonso, Alvaro. Doc. 1.423.
Alfonso, Alvaro, patrón de nave portugués. Doc. 1.259.
Alfonso, Antonio. Doc. 1.534.
Alfonso, Blas. Doc. 845.
Alfonso, Diego, portugués. Documento 74.
Alfonso, Juan, «peraire». Documento 1.307.
Alfonsorer, Rodrigo. Doc. 845.
Algarejo, Pedro. Doc. 719.
Aliaga, Amado de, receptor de la Inquisición. Doc. 932.
Alimán, Gonzalo. Doc. 54.
Almenara, Jaime. Doc. 292.
Almodóvar, Juan de. Doc. 917.
Alonso, Gaspar, espadero. Documento 1.192.
Alonso, Juan, marinero. Documento 1.486.
Alonso, Sebastián, patrón de nave. Doc. 1.359.
Alonso, Tomás, marinero. Documento 1.338.

Alós, Antonio. Doc. 454.
Alvarez, Alfonso. Doc. 160.
Alvarez, Juan. Doc. 1.260.
Alvarez, Pedro. Docs. 440, 872.
Alvarez, Rodrigo de, recaudador de Málaga. Doc. 501.
Alvarez de Solos, Pedro, Documento 933.
Ancona, Jacobo de. Doc. 913.
Andalucía, Antonio de. Doc. 847.
Andrada, Diego de, soldado de infantería. Doc. 1.204.
Andrada, Fernando de. Doc. 995.
Andrea, Fulano, capitán. Documento 1.367.
Andrés, Miguel Jerónimo, «veluter». Doc. 137.
Andresa, Juana. Docs. 1.006, 1.571
Andreu, Francisco. Doc. 1.375.
Andria, Pedro. Doc. 943.
Anés, Isabel. Doc. 845.
Anglés, Antonio. Doc. 205.
Angulo, Pedro de. Doc. 372.
Angullo, Fernando de. Doc. 884.
Animar, Juan. Doc. 405.
Aparici, Francisco. Doc. 292.
Aparici, Juan, alguacil. Doc. 469.
Aracil, Luis. Doc. 1.540.
Aragó, Cristóbal de, patrón de nave. Doc. 1.410.
Aragón, almirante de. Doc. 197.
Aragonés, Domingo. Documentos 150, 955.
Aragonés, Miguel. Doc. 812.
Aranaya, Luis. Doc. 1.413.
Aranda, conde de. Doc. 1.106.
Aranda, Pedro, barquero del Grao. Doc. 1.034.
Arano, Martín de, platero. Documento 1.016.
Arciniega, Juan de, veguer. Documento 912.
Arcos de Gordoño, García de, caballero. Doc. 851.
Arenós, Pedro. Doc. 53.
Argote, Martín de, alcayde de Orán. Doc. 1.332.
Argote, Martín. Doc. 1.555.
Ario, Francisco de. Doc. 1.235.
Armendaria, Pedro de, hostalero del portal de Cuarte. Documentos 1.177, 1.178.
Armendis, Juan de, patrón de nave. Docs. 1.088, 1.224.
Armengol, Juan de, patrón de galeota. Doc. 635.
Arnat Francés, fray Juan. Documento 1.486.
Arnau, Manuel, chapinero. Documento 1.290.
Arogines, Lope de. Doc. 1.530.
Arsiniega, Juan de. Doc. 1.238.
Artés, Ambrosio, notario. Documento 571.
Artés, Francisco Juan, ciudadano. Doc. 1.206.
Asensi, Juan. Doc. 303.
Astenza, Francisco de. Documentos 1.221, 1.222.
Asuar, Pedro, escudero. Doc. 1.550.
Avila, Juan de. Doc. 880.
Avillés, Alonso de, patrón de nave portugués. Doc. 1.262.
Aya, Fernando de la, marroquinero. Doc. 1.169.
Ayerbe, Francisco. Doc. 818.
Ayerbe, Nicolás, guardia del Grao. Doc. 116.
Aznar, Gaspar. Doc. 1.462.
Baeza, Gonzalo de. Doc. 920.
Balboa, Gómez de. Docs. 624, 640.
Ballester, Jaime. Doc. 63.
Balloch, Pedro, notario. Doc. 185.
Bañuelos, Juan de. Doc. 1.194.
Bañuls, Juan. Doc. 1.153.
Barahona, Rodrigo, soldado de la armada. Doc. 1.251.
Barba, Pedro, hostalero. Doc. 528.
Barber, Pedro. Doc. 1.431.
Barberá, Fulano. Doc. 238.
Barbero, Domingo. Documentos 824, 1.137.
Barca, Bartolomé. Doc. 175.
Bardaxi, Jaime, médico. Documento. 1.087.
Barrero, Alonso. Doc. 822.
Barrientos, Pedro de, regidor de Cuenca. Doc. 783.
Barrosa, Miguel, marinero. Documento 633.

Bas, Francisca. Doc. 599.
Bas, Guillermo. Doc. 599.
Bas, Juan. Docs. 323, 887, 890.
Baset, Lorenzo, preboste. Documento 1.452.
Batlé, Juan. Doc. 516.
Bayalos, Alvaro, patrón de carabela. Doc. 1.318.
Béjar, duque de. Doc. 741.
Bellcayre, Gaspar. Doc. 573.
Bellvís, Alí, alcadí. Docs. 321, 363, 582, 720, 773, 805, 869, 1.315.
Bellvís, Caat, alcadí. Docs. 1.372, 1.374.
Bellvís, Jerónima, noble. Documentos 1.371, 1.372.
Bellvís, Mahomat de, alcadí. Documento 47.
Bellmont, Juan. Doc. 929.
Bellmont, Juan, zapatero. Documento 1.172.
Beltrán, Esperanza. Doc. 1.201.
Beltrán, Fernando. Doc. 435.
Beltrán, Juan. Doc. 1.201.
Beltrana, Ursula. Doc. 1.201.
Benasal, Juan, «peraire». Documento 685.
Benavent, Pedro. Docs. 471, 485, 587.
Beneyto, Juan. Doc. 35.
Benites Requer, Fernando. Documento 1.601.
Benvengut, Bartolomé de. Documento 1.553.
Berenguer, Valentí. Doc. 1.373.
Bernabéu, Bartolomé. Doc. 1.542.
Bernabéu, Luis Juan. Doc. 1.081.
Bernaldo, Juan, carnicero. Documento 1.361.
Bernat, Cristóbal. Doc. 480.
Bernat, Juan, «peraire». Documento 1.038.
Bernat, Pedro. Doc. 670.
Bertabello, Lope, tendero. Documento 1.305.
Berti, Pascual, labrador. Doc. 955.
Berudi, Fulano, patrón de nave. Doc. 516.
Blanes, Bernardo. Doc. 1.367.
Blasco, Jaime. Doc. 97.
Blasco, Juan, ciudadano. Documento 1.171.
Bocanegra, Juan, patrón de galeota. Doc. 878.
Bodi, Bartolomé. Doc. 316.
Boile, Pedro, «veluter». Doc. 1.521.
Boix, Luis. Doc. 313.
Bolaynuys, Juan. Doc. 293.
Bolea, Tomás, patrón de barca. Doc. 433.
Bollóns, Beltrán. Doc. 518.
Bonaria, Antonio. Doc. 1.294.
Bonastre, Jerónimo. Docs. 997, 999.
Bonastre, Jaime de. Doc. 997.
Bonilla, Gonzalo de, portero del rey. Doc. 645.
Bonsopms, Jerónimo. Doc. 722.
Bord, Jaime. Doc. 70.
Bordalva, Pedro. Doc. 1.064.
Bordalva, Pedro de. Documentos 1.074, 1.085.
Borrel, Juan, platero. Documentos 42, 72, 229.
Borrel, Luis, «veluter». Doc. 1.463.
Bosch, Ausias del. Docs. 1.350, 1.352.
Bosch Giner, Ginés. Doc. 56.
Bosch, Pedro, señor de Tosalet. Doc. 79.
Bou, Beatriz. Doc. 843.
Bou, Galcerán. Doc. 313.
Bou, Jaime. Doc. 1.114.
Bou, Manuel, tendero. Documentos 664, 697, 765, 1.117.
Bou, Pedro, señor de Callosa. Documentos 8, 9.
Bovadilla, Beatriz. Doc. 1.511.
Boyll, Gabriel. Doc. 319.
Bravo, Pedro. Doc. 885.
Bretón, Juan. Doc. 351.
Briegua, Juan de. Doc. 756.
Broquat, Fulano. Doc. 111.
Brotóns, Miguel. Doc. 1.080.
Burgal, Juan, bayle de Oliva. Documento 1.389.
Burguera, Bartolomé, bonetero. Documento 1.567.

Burgués, Jaime. Doc. 990.
Burguera, Guerau. Docs. 300, 306.
Busqua, Miguel, presbítero. Documento 1.115.
Bustamant, Luis. Docs. 1.013, 1.019.
Bustamante, Fulano. Doc. 238.
Caball, Antonio, carpintero. Documentos 914, 958.
Caballero, Gaspar lo. Doc. 740.
Caballero, Diego. Doc. 1.169.
Cabanes, Pedro, pintor. Doc. 538.
Cabañes, Bernardo. Doc. 1.400.
Cabeza de Vaca, Fernando de. Doc. 555.
Cabra, condesa de. Doc. 52.
Cabrera, Onofre, ciudadano. Documentos 1.322, 1.446.
Calareyt, Luis. Doc. 522.
Calbet, Francisco, corsario. Documento 1.364.
Calbet, Juan. Docs. 391, 401.
Calbet, Pedro. Doc. 625.
Calcena, Fulano, secretario del rey. Docs. 641, 718.
Calderer, Juan, notario. Documento 1.350.
Caldero, Francisco. Doc. 618.
Caldero, Lorenzo. Doc. 743.
Calir, Rodrigo de. Doc. 267.
Calzada, Bartolomé de la. Documento 874.
Camarasa, Vicente, carpintero. Docs. 921, 1.245, 1.246, 1.313, 1.441, 1.553.
Camarena, Miguel. Doc. 326.
Camet, Juan. Doc. 1.292.
Camón, Guillem, notario. Documento 1.096.
Camorera, Antonio, carpintero. Docs. 654, 734, 736.
Campo, Alfonso de, bachiller. Documento 817.
Campo, Ausiàs de, escribano. Documento 905.
Campos, Juan de, notario de la baylía. Doc. 1.246.
Campos, Pedro de, notario. Documento 229.
Camposano, Gonzalo. Doc. 52.
Camposano, Rodrigo. Doc. 866.
Cani, Jerónimo. Doc. 938.
Cano, Mateo. Doc. 818.
Canoguera, Pedro. Doc. 1.487.
Cañas, Alfonso de. Doc. 1.140.
Capdamils, Juan. Doc. 1.124.
Capdevila, Damián de, caballero. Docs. 785, 947.
Capdevila, Manuel de, ciudadano. Doc. 1.017.
Capdevila, Pedro. Doc. 1.576.
Capúa, Francisco, capitán. Documento 471.
Caranagal, Cristóbal de. Documento 1.188.
Caraballo, Francisco. Doc. 1.307.
Carbó, Isaac. Doc. 827.
Cardona, duquesa de. Doc. 197.
Cardona, Juan, pintor. Doc. 958.
Cardona, Juan de, señor de Ondara. Docs. 544, 545.
Carmona, Bartolomé. Doc. 494.
Carmona, Gonzalo. Doc. 156.
Carrasquer, Luis, carpintero. Documentos 1.021, 1.025, 1.102, 1.195.
Carries, Bartolomé de, notario. Doc. 40.
Cartagena, deán de. Documentos 1.238, 1.517.
Casa Corren, Bernardo de. Documento 1.418.
Casabregua, Juan, veguer. Documento 1.516.
Casanova, Pedro, «peraire». Documento 648.
Cascanell, Fulano, patrón de carabela. Doc. 1.159.
Casedo, Agustín de. Doc. 1.203.
Castalla, Diego de. Doc. 992.
Castell, Jaime. Docs. 95, 160.
Castellano, Juan. Doc. 406.
Castelló, Domingo. Doc. 854.
Castelló, Fulano. Doc. 903.
Castelló, Juan, cordelero. Documento 1.167.
Castelló, Miguel. Doc. 1.587.
Castelló, Pedro. Doc. 236.
Castellví, Bernardo de, bayle de Alcira. Doc. 384.

Castellví, Galcerán de, noble. Documento 1.079.
Castellví, Gaspar de, señor de Carlet. Doc. 672.
Castellví, Leonardo de. Doc. 397.
Castellví, Pedro de, señor de Benimuslén. Doc. 298.
Castellví, Yolanda. Doc. 775.
Castillo, Benito del. Doc. 127.
Castillo, Bernaldino del. Documento 1.494.
Castillo, Fernando del. Doc. 652.
Castillo, Pedro del. Doc. 737.
Castro, Alonso de. Doc. 74.
Castro, Francisco de. Doc. 1.369.
Catalá, Bernardo Guillem. Documentos 1.128, 1.264.
Catalá, Gaspar, platero. Documento 323.
Catalá, Jaime. Doc. 1.590.
Catalino, Pedro. Doc. 1.517.
Cautino, Juan, patrón de carabela. Doc. 1.344.
Cavades, Miguel. Doc. 1.013.
Caxena, Bartolomé. Doc. 839.
Cellers, Francisco, receptor de la Santa Cruzada. Doc. 1.535.
Celles, Francisco. Doc. 454.
Centelo, Nicolás. Doc. 1.223.
Centelles, Altobello de, regente de la morería. Docs. 36, 146.
Centelles, Jacobo de, noble. Documento 561.
Cepeda, Juan de. Doc. 995.
Cesola, Juan, sillero. Doc. 1.406.
Cerveró, Berenguer. Doc. 1.242.
Cetina, Miguel, caballero. Documento 640.
Chiquillo, Juan. Doc. 323.
Cifre, Fulano. Doc. 1.555.
Civera, Bartolomé. Doc. 236.
Cirvent, Bartolomé. Doc. 1.072.
Ciurego, Juan. Doc. 745.
Cix, Simón. Doc. 782.
Claramunt, Onofre, labrador. Documentos 166, 380, 406.
Clavero, Lope. Doc. 624.
Climent, Juan. Doc. 1.063.
Cocentaina, conde de. Doc. 698.
Cocha, Juan, secretario del rey en Cerdeña. Doc. 585.
Cohimbra, Juan de. Doc. 1.529.
Cohumbre, Juan de. Docs. 900, 1.254.
Collar, Luis Jerónimo, ciudadano. Docs. 1.102, 1.148, 1.195.
Colomina, Bernardo, alpargatero. Doc. 503.
Company, Pedro, Doc. 1.578.
Conca, Diego de. Doc. 614.
Conca, Luis de. Doc. 53.
Cons, Fulano, canónigo. Doc. 100.
Contarini, Juan, patrón de nave. Doc. 905.
Copóns, Juan de, médico. Documento 1.485.
Corbí, Bartolomé. Doc. 1.546.
Corbo, Jerónimo, tendero. Documento 546.
Corco, Andrea, patrón de nave. Doc. 877.
Córdoba, Cristóbal de. Doc. 902.
Córdoba, Diego de. Doc. 1.377.
Córdoba, Pedro de, obispo de Urgel. Docs. 771, 1.401.
Cordones, Pedro de. Doc. 859.
Corella, Rodrigo, noble. Documentos 610, 1.066, 1.525.
Cornaleres, Miguel, bayle de Onda. Doc. 70.
Cornill, Luis. Doc. 1.561.
Corral, Diego, marinero. Documento 1.484.
Corrals, Ramón. Doc. 296.
Corts, Jerónimo, corsario. Documento 1.364.
Corunell, Nicolás, físico. Documento 1.305.
Corzo, Bernardo, marinero. Documento 1.526.
Costa, Jaime, patrón de nave. Docs. 1.089, 1.090.
Cota, Cristóbal. Doc. 105.
Cota, Juan, patrón de nave. Documentos 99, 291.
Coto, Luis. Doc. 1.036.
Cotro, marquesa de. Doc. 1.045.
Coves, Alvar, capitán. Doc. 1.407.
Crevera, Catalina de. Doc. 1.499.

Cristiá, Juan, marroquinero. Documento 4.
Cruhilles, Gaspar. Doc. 1.255.
Cubells, Fulano. Doc. 67.
Cubells, Jaime, patrón de nave. Doc. 1.165.
Cuenca, Diego de, carpintero. Documentos 148, 424.
Cuguala, Juan. Doc. 733.
Cuirana, Berenguer, bayle de Morella. Doc. 1.468.
Cuixanabat, Berenguer. Documento 1.130.
Custrull, Francisco, médico. Documento 189.
Cutzer, Bellmont. Doc. 43.
Cuzco, Pedro del. Doc. 1.320.
Cymes, Mateo, notario. Doc. 781.
Dalmau, Francisco, ciudadano. Doc. 1.416.
Daluello, Yolanda, camarera de la reina. Doc. 920.
Dalún, Alonso, capitán. Doc. 360.
Dalva, Diego. Doc. 1.488.
Dandués, Serafín. Doc. 1.011.
Dandués, Fernando. Doc. 1.011.
Daroca, Luis, «peraire». Documento 1.160.
Daroci, Martín. Doc. 23.
Dasio, Tomás, síndico. Doc. 1.429.
Dauborea, Juan, almirante de las galeras. Doc. 859.
Dauda, Juan. Doc. 819.
Daura, Juan, barquero del Grao. Doc. 954.
Deguino, Juan. Doc. 1.221.
Delgado, Beatriz. Doc. 677.
Delgado, Pedro. Doc. 887.
Delicocha, Harau, almirante. Documento 1.229.
Delitzo, Jacobo. Doc. 802.
Delynese, Fulano, licenciado. Documento 572.
Desent Martí, Juan, barquero del Grao. Doc. 878.
Desllor, Lorenzo. Doc. 224.
Despés, Alonso, señor de Albalat de Cinca. Doc. 860.
Díaz, Alonso, alabardero del rey. Doc. 909.
Díes, Fernando. Doc. 902.
Díes, Gonzalo, patrón de carabela. Docs. 1.300, 1.336.
Díes, Jaime, coronel de la armada. Doc. 1.177.
Díes, Jorge. Doc. 1.527.
Díes, Rodrigo. Doc. 326.
Díez, Alonso. Doc. 1.562.
Díez, Alvaro. Doc. 1.254.
Díez, Diego. Docs. 266, 320.
Díez, Gonzalo, patrón de nave. Doc. 1.243.
Díez, Ruy. Doc. 529.
Dixer, Jaime. Docs. 356, 395.
Dixer, Luis. Doc. 251.
Dixer de Cartola, Juan, noble. Doc. 504.
Docón, Diego. Doc. 1.387.
Dolcazona, Diego. Doc. 1.263.
Dolentia, Fernando de. Doc. 867.
Doménech, Andrés. Docs. 318, 871.
Doménech, Andrés, boticario. Documento 607.
Doménech, Andrés, patrón de carabela. Docs. 1.055, 1.056, 1.062.
Doménech, Jerónimo, boticario. Doc. 1.599.
Doménech, Juan. Doc. 933.
Doménech, Juan, tintorero. Documento 1.515.
Doménech, Pedro, boticario. Documentos 1.387, 1.500.
Doménech, Tomás, «peraire». Documentos 219, 1.363.
Domingo, Juan, veguer. Doc. 172.
Domíngues, Francisco, notario. Doc. 1.027.
Domíngues, Juan. Doc. 1.027.
Dondarro, Martín. Doc. 1.226.
Dorio, Juan, piloto. Doc. 1.071.
Doriols, Diego. Doc. 501.
Dorogua, Pedro. Doc. 724.
Duart, Juan, alguacil del mar. Docs. 67, 68, 103, 177, 328, 396.
Durba, Lorenzo. Docs. 122, 123.
Duries, Miguel. Doc. 118.
Edo, Iñigo de, marinero. Doc. 362.
Elmirco, Pedro. Doc. 1.153.
Enguera, Antonio, caballero. Documento 944.

Enrique, infante, gobernador de Cataluña. Docs. 185, 186.
Eñego, Juan, boticario. Doc. 1.270.
Ernoldes de Valencia, Pedro, ballestero. Doc. 822.
Escobar, Jerónimo. Doc. 305.
Escobar, Juan, marinero. Doc. 361.
Escrivá, Antonio, «peraire». Documento 663.
Escrivá, Francisco, caballero. Documento. 1.050.
Esparsa, Juan de. Doc. 517.
Esparzo, Fulano. Doc. 740.
Espejo, Fulano. Doc. 1.365.
Espí, Juan de. Doc. 631.
Espina, Lorenzo de, bonetero. Documento 612.
Espina, Pedro. Doc. 850.
Espluges, Beatriz. Doc. 1.005.
Espluges, Fulano, «veluter». Documento 1.004.
Esplugues, Pedro. Doc. 242.
Espoleta, Juan de (a) Trompeta. Doc. 1.208.
Estarca, Jaime. Doc. 953.
Estellés, Luis, ciudadano. Documento 1.416.
Esteve, Francisco. Docs. 838, 839.
Esteve, Miguel. Doc. 962.
Esteve, Pedro. Doc. 1.039.
Estrada, fray Pedro de, dominico. Doc. 1.491.
Evora, obispo de. Doc. 1.521.
Exarch, Manuel, caballero. Documento 1.175.
Fabra, Juan, bayle de Jijona. Documento 32.
Fabra, Juan, comendador. Documento 1.479.
Fajardo, Alonso, señor de Palop. Doc. 622.
Falcó, Simón. Doc. 188.
Faria, Antonio de. Doc. 778.
Fayos, Juan, tintorero. Doc. 1.181.
Feber, Antonio. Doc. 215.
Fenoll, Guillem. Doc. 674.
Fermosa, Antonio. Doc. 178.
Fernández, Gonzalo. Doc. 1.192.
Fernández de Córdoba, Pedro, marqués de Pliego. Documentos 798, 1.192.
Fernández de Heredia, Francisco. Doc. 702.
Fernández de Heredia, Juan. Documentos 1.193, 1.271.
Ferragut, Juan. Doc. 273.
Ferrán, Bartolomé, maestro artillero. Doc. 841.
Ferrandis, Alonso, notario. Documento 756.
Ferrandis, Alonso, comendador de Sevilla. Doc. 938.
Ferrandis, Diego. Doc. 1.300.
Ferrandis, Juan. Doc. 801.
Ferrandis de Mesa, Pedro. Documento 725.
Ferrandiz, Diego, patrón de nave. Doc. 1.243.
Ferrandiz, Gaspar. Doc. 209.
Ferrandiz, Gonzalo. Doc. 652.
Ferrandiz, Juan. Docs. 256, 678, 1.534.
Ferrandiz, Lorenzo. Doc. 796.
Ferrandiz, Onofre, lugarteniente de alguacil. Docs. 79, 87.
Ferrandiz, Onofre, carnicero. Documento 595.
Ferrandiz, Pedro, marinero. Documento 660.
Ferrando, Alonso. Docs. 917, 1.515.
Ferrando, Baltasar, notario. Documento 1.106.
Ferrando, Gaspar. Documentos 989, 1.001.
Ferrando, Juan, doctor en leyes. Doc. 880.
Ferrando, Miguel, notario. Documento 1.216.
Ferrer, Bartolomé, algodonero. Doc. 16.
Ferrer, Berenguer, carpintero. Doc. 14.
Ferer, Esteve, marinero del Grao. Doc. 1.378.
Ferrer, Fulano, hostalero del «Congero». Doc. 17.
Ferrer, Guillem, patrón de nave. Doc. 1.052.

Gregori, Juan, carpintero. Documento 1.488.
Grimaldo, Luis. Doc. 1.307.
Guadalupe, Fernando de. Documento 929.
Guardia, Miguel de la, tejedor de lana. Doc. 1.381.
Guardiola, Antonio. Doc. 1.500.
Gueldo, Martín de. Doc. 1.231.
Guerau, Antonio, carredor. Documentos 239, 304.
Guilamont, Fulano, capitán. Documento 1.205.
Guillem, Antonio. Doc. 1.539.
Guillem, Gómez, tesorero de la hermandad. Doc. 403.
Guinilla, Ginés. Doc. 1.405.
Guiot, Daniel, tintorero. Documentos 494, 573, 744.
Guirra, Sancho de. Doc. 426.
Guisquerol, Pedro, notario. Documentos 69, 1.156.
Guitart, Jerónimo. Doc. 1.120.
Guitart, Martín. Doc. 843.
Gutiérrez, Martín. Doc. 913.
Gutiérrez de los Hoyos, Diego, veinticuatro de Córdoba. Documento 393.
Guzmán, Juan, ballestero. Documento 1.078.
Guzmán, Pedro de, noble. Documento 1.174.
Guzmán, Teresa, noble. Doc. 833.
Harles, Fanpi de. Doc. 1.214.
Hayhis, Pedro. Doc. 1.575.
Henes, Gil. Doc. 663.
Heredia, Antonio de, criado. Documento 1.525.
Heredia, Juana de, noble. Documento 1.271.
Hernández, Martín. Doc. 351.
Hernández, Pedro. Doc. 687.
Hernández de Requena, Martín. Doc. 769.
Hernández Salazar, Diego. Documento 876.
Herreras, Juan, capitán de infantería. Doc. 1.205.
Huete, Juan de. Doc. 1.502
Hugart, García, notario. Doc. 852.
Hurtado Carrillo de Mendoza, Luis. Doc. 1.161.
Hurtado de Mendoza, Diego. Documento 756.
Ibiza, Martín de, «flaquer». Documento 939.
Igual, Pedro. Doc. 128.
Igual, Visola. Doc. 1.382.
Infant, Juan del, barquero del Grao. Doc. 1.291.
Infantado, duque del. Doc. 935.
Jaén, Alonso de. Doc. 494.
Jaén, Jerónimo de, salazonero. Doc. 881.
Jages, Pedro. Doc. 403.
Jasoro, Cristóbal, patrón de nave. Doc. 1.071.
Jiménez, Antonio. Doc. 1.559.
Jiménez, Juan. Docs. 691, 1.240.
Jiménez, Luis. Doc. 32.
Jiménez, Onofre, Doc. 468.
Jiménez, Onofre, carpintero. Documento 852.
Jiménez, Pedro. Doc. 920.
Jiménez, Rodrigo. Doc. 1.559.
Jimeno, Blas. Doc. 1.007.
Jimeno, Jaime, notario. Documento 1.086.
Jimeno, Juan (a) mestre Sancho, menescal. Doc. 1.007.
Jofré, Miguel Juan, comendador de Alcalá de Chisbert. Documento 772.
Jordá, Nicolás, calcetero. Documento 1.037.
Jordá, Pedro, «blanquer». Documento 1.583.
Jornet, Jaime. Docs. 1.063, 1.239.
Juan, Bernardo, caballero. Documentos 997, 998, 999.
Juan, Diana. Doc. 998.
Juan, Isabel. Doc. 997.
Juan, Luis, regente de la baylía. Docs. 818, 1.244, 1.246, 1.287, 1.397, 1.398.
Juan, Miguel. Doc. 946.
Juan, Miguel, labrador. Doc. 851.
Juan, Miguel, escribano. Doc. 905.
Juan, Miguel, «veluter». Documento 1.538.

Juana, reina. Doc. 883.
Juana, Leonor. Doc. 886.
Judit, Jerónimo. Doc. 565.
Junta, Juan de, carpintero. Documento 55.
Jura, Jaime. Doc. 871.
Jura, Juan, carpintero. Doc. 602.
Just, Bautista, especiero. Documento 747.
Just, Juan, médico. Doc. 1.215.
Lahacen, jeque, embajador de Túnez. Doc. 1.253.
Lambala, Dionisio, bonetero. Documentos 1.228, 1.360, 1.412.
Lambala, Felipe, bonetero. Documentos 1.298, 1.530.
Lambala, Félix, bonetero. Documentos 570, 683.
Laras, Miguel de, ciudadano. Documento 1.326.
Lascano, Fulano, capitán. Documento 1.383.
Laso, Antonio. Doc. 915.
Laya, Pedro de. Doc. 858
Ledesma, Jerónimo de, bonetero. Doc. 1.492.
Ledo, Juan. Doc. 1.170.
Leó, Jorge. Doc. 576.
Leó, Nicolás. Docs. 1.122, 1.126.
León, Angela de. Doc. 965.
León, Jacobo de. Doc. 32.
León, Pedro de. Doc. 136.
Leonis, Gregorio de. Doc. 801.
Leonor, reina. Doc. 915.
Leuzoll, Manuel, señor de Chilet. Doc. 47.
Limiñana, Berenguer, hostalero del Camello. Docs. 609, 619, 631.
Linares, Ginés, labrador. Documentos 687, 724.
Linares, Jaime. Doc. 1.551.
Liria, conde de. Doc. 877.
Lliñader, Pedro. Doc. 1.193.
Llobrech, Bartolomé. Doc. 484.
Llobregat, Miguel, notario. Documento 70.
Lluña, Aparicio de. Doc. 920.
Lombar, Jaime, corredor. Documento 398.
López, Bartolomé, cirujano. Documento 1.273.
López, Diego. Doc. 669.
López, Diego, carpintero. Doc. 873.
López, Diego, «peraire». Doc. 655.
López, Francisco, caballero. Documento 1.478.
López, Gabriel. Doc. 1.598.
López, Juan. Docs. 655, 1.051, 1.113.
López, Mario, lugarteniente de alguacil. Docs. 346, 682.
López, Martín, albañil. Documentos 675, 689.
López, Pedro, patrón de nave. Doc. 1.196.
López, Pedro, portero del rey. Doc. 135.
López, Pedro. Doc. 790.
López del Carraval, Juan. Documento 1.226.
López de Membreyo, Pedro. Documento 803.
López Pacheco de Uclés, Diego. Doc. 1.381.
López (a) Requena, Alonso. Documento 694.
López de Vallcácer, Diego. Documento 716.
López de Zúñiga, Iñigo, caballero. Doc. 833.
Lorens, Domingo. Doc. 610.
Lorenz, Francisco. Doc. 70.
Lucena, Juan de. Doc. 1.117.
Lucena, Pedro de. Doc. 439.
Luis, Bartolomé, patrón de carabela. Doc. 1.532.
Luis, Pedro, tirador de oro. Documento 842.
Luna, Fernando de. Doc. 575.
Luna, Jaime de. Docs. 1.331, 1.358, 1.563.
Luna, Juan de, capitán. Documento 1.392.
Luxán, Juan de, procurador de Elche. Doc. 32.
Luzianes, Fulano. Doc. 845.
Machuaguán, Diego. Doc. 700.
Madrid, Jaime. Doc. 152.

Madrid, Jaime, salazonero. Documento 173.
Madrid, Luis de. Docs. 770, 904, 1.373.
Magaluf, Cristóbal. Doc. 802.
Manguo, Manuel, patrón de nave. Doc. 1.360.
Malferit, Ausiás de, regente de la baylía de Játiva. Doc. 104.
Mancho, Pedro. Doc. 666.
Manríquez, Enrique. Doc. 829.
Mans, Pedro. Doc. 311.
Manzanilla, Diego. Doc. 1.158.
March, Antonio. Doc. 959.
March, Antonio, patrón de nave. Doc. 681.
March, Ausiás, médico. Doc. 1.357.
March, Cristóbal, patrón de nave. Doc. 1.394.
March, Enrique, doctor en leyes. Docs. 899, 1.053, 1.555.
March, Juan. Docs. 928, 959, 970.
March, Juan, cordelero. Documento 1.481.
March de Vas, Juan, doctor en leyes. Doc. 901.
Marcho, Lorenzo, patrón de nave. Doc. 1.415.
Marchono, Pedro, patrón de nave. Doc. 1.558.
Marco, Alonso. Doc. 818.
Marco, Juan, carnicero. Documento 1.159.
Marga, Jaime. Doc. 299.
María, Juan, patrón de nave. Documento 1.083.
Marqués, Esteban, patrón de nave. Doc. 1.416.
Marqués, Nicolás. Doc. 552.
Marroquí, Francisco. Doc. 1.584.
Marsal, Andrés, veguer. Documentos 1.069, 1.121, 1.319, 1.573.
Martell, Rodrigo. Doc. 495.
Martí, Angela. Doc. 1.160.
Martí, Ausias, bayle de Villajoyosa. Doc. 9.
Martí, Francisco. Doc. 1.106.
Martí, Juan, albañil. Doc. 876.
Martí, Juan, «capcer». Doc. 615.
Martí, Miguel Juan. Doc. 430.
Martí, Pedro, «flaquer». Documentos 735, 912.
Martín, Bartolomé, patrón de navío. Doc. 1.393.
Martín, Francisco. Doc. 1.204.
Martínez, Alvaro, marinero. Documentos 1.528, 1.572.
Martínez, Angela. Doc. 1.493.
Martínez, Antonio, marinero. Documento 671.
Martínez, Jaime, «peraire». Documento 1.370.
Martínez, Juan, notario. Doc. 725.
Martínez, Onofre. Doc. 116.
Martínez, Pedro. Doc. 906.
Martínez de la Fuente, Pedro. Doc. 784.
Martínez de Vera, Alfonso, bayle de Alicante. Docs. 951, 974, 1.144.
Martínez de Viana, Juan. Documento 1.117.
Martorell, Guillem, lugarteniente de bayle de Játiva. Documento 693.
Martorell, Miguel. Doc. 877.
Más, Jaime. Doc. 928.
Más, Pedro, labrador. Doc. 1.349.
Más de Vilafames, Bernardo. Documento 1.337.
Masó, Juan, notario. Dos. 1.565.
Mata, Jaime de. Doc. 891.
Mata, Juan de, labrador. Documento 891.
Mata, Juan de, gobernador de Orihuela. Doc. 879.
Matana, Fulano, bachiller. Documento 501.
Mateu, Jaime, boticario. Documento 1.025.
Matoses, Onofre. Doc. 309.
Maza, Pedro. Doc. 89.
Medina, Andrés de, racionero de la catedral de Córdoba. Documento 932.
Medina, Fernando de. Doc. 830.
Medina, Juan de. Doc. 830.
Medinaceli, duquesa de. Documento 1.161.
Melchor, Isabel. Doc. 1.514.

Menaut, Fulano, noble. Doc. 1.164.
Menaut, Juan, guantero. Documento 1.309.
Menaut, Vicente, portalero del portal de Cuarte. Doc. 1.309.
Mendes, Luis, caballero. Documento 867.
Mendes, Ruiz. Doc. 1.341.
Mendoza, Beatriz. Dos. 694.
Mendoza, Francisco de, dean de Cuenca. Doc. 106.
Mendoza, Pedro de, ballestero. Doc. 1.387.
Mercader, Berenguer, lugarteniente del Bayle general. Documento 325.
Mercader, Juan. Doc. 852.
Mercado, Luis de. Doc. 692.
Merelo, Aluja de. Doc. 1.159.
Merino, Berenguer, «peraire». Documento 513.
Mesián, Juan. Doc. 494.
Micer, Bartolomé. Doc. 1.060.
Micó, Cosme, médico. Doc. 750.
Micym, Fulano, médico. Doc. 429.
Miguel, Dionisio, tendero. Documento 80.
Miguel, Juan. Docs. 421, 459.
Miguel, Pedro. Docs. 1.096, 1.358.
Miguela, Gonzalo de. Doc. 94.
Mingot, García. Doc. 679.
Mingot, Juan. Doc. 680.
Mira, Andrés, presbítero. Documento 1.546.
Miracle, Miguel Francisco del, caballero. Docs. 996, 1.380.
Miracles, fray Antonio, franciscano. Doc. 853.
Miralles, Fulano. Doc. 1.153.
Miralles, Juan. Doc. 402.
Molina, Alonso de. Doc. 1.304.
Molina, Bernaldino de. Doc. 1.381.
Molla, Felipe. Doc. 903.
Molla de Gorga, Bartolomé. Documento 1.579.
Moltó, Bartolomé. Doc. 1.580.
Moltó, Jaime. Doc. 1.581.
Moncada, Pedro de. Doc. 577.
Monferrara, Lluch de. Doc. 1.218.
Monfort, Bartolomé, doctor en leyes. Doc. 1.593.
Monfort, Juan, notario. Doc. 259.
Monsonís, Juan, boticario. Documento 70.
Montagut, Juan, sastre. Documento 1.166.
Montagut, Mateo, librero genovés. Doc. 690.
Montalba, Juan. Doc. 679.
Montalbo, Pedro, tendero. Documento 1.532.
Montaner, fray Juan, prior de Aliaga. Doc. 1.116.
Monte, Martín del. Doc. 494.
Montemayor, Fulano, bayle del Grao. Doc. 1.570.
Montemayor, Sebastián de, alcayde de Alcalá del Río. Documento 920.
Montesa, maestre de. Doc. 851.
Montesa, Pedro de, «veluter». Documentos 111, 337.
Montesino, Fernando. Doc. 267.
Montesino, Martín. Doc. 613.
Monterguo, Lorenzo de. Doc. 889.
Morales, Fulano, tesorero. Documento 814.
Morales, Juan. Doc. 490.
Morales, Luis de. Doc. 995.
Morell, Gaspar. Doc. 751.
Moro, Andrés, espadero. Documento 1.192.
Moros, Juan. Doc. 380.
Moruso, Rosia. Doc. 344.
Mosquera, Rodrigo de. Doc. 70.
Mota, Arnau de la, «baxador». Doc. 1.022.
Muñoz, Miguel, «veluter». Documento 1.490.
Muñoz, Nicolás. Doc. 435.
Murcia, Antón de, hostalero del Grao. Doc. 1.015.
Nácera, Francisco, carnicero. Documento 171.
Nácera, Juan, carnicero. Doc. 153.
Nadal, Antonio, zapatero. Documentos 779-754.
Nadal, Antonio. Docs. 279, 280.

Nadal, Bernardo, notario. Documento 1.350.
Nadal, Juan. Doc. 978, 1.057, 1.335.
Nadal, Juan, notario. Doc. 1.164.
Nágera, Pedro de. Doc. 501.
Nájera, duque de. Doc. 706.
Naranjo, Pedro. Docs. 830, 831.
Navarro, Fulano. Doc. 1.150.
Navarro, Juan, alguacil de la armada. Doc. 1.250.
Navarro, Juan, criado. Doc. 1.066.
Navarro, Juan, quesero. Documento 1.088.
Navarro, Lope, soldado de la armada. Doc. 1.179.
Navarro, Pedro, conde. Documentos 1.028, 1.045, 1.090, 1.177, 1.220, 1.232.
Nero, Pedro, patrón de carabela. Doc. 1.316.
Neyra, Antonio de. Doc. 1.131.
Niza, Pedro de, soldado. Documento 1.362.
Noceyta, Francisco de. Doc. 24.
Núñez, Miguel, caballero. Documento 768.
Obregón, Diego de, receptor de los quintos. Doc. 1.235.
Ochoa, Fulano. Doc. 383.
Oliva, conde de. Docs. 3, 1.390, 1.391.
Olivar, Francisco, criado. Documento 1.535.
Olives, Gaspar. Doc. 1.059.
Olives, Isabel. Doc. 1.059.
Oller, Miguel, «veluter». Documento 1.049.
Oller, Pedro, notario. Doc. 1.355.
Olmedo, Francisco de, criado del rey. Doc. 936.
Olmer, Pedro. Doc. 1.000.
Olzina, Luis de. Doc. 1.373.
Orgas, Fulano, licenciado. Documento 600.
Ormo, Julián, factor. 389.
Ornay, Antonio, presbítero. Documento 167.
Ortí, Miguel, presbítero. Documento 1.477.
Ortigues, Gaspar. Doc. 1.114.
Ortigues, Miguel, notario de la baylía. Docs. 237, 852, 1.114.
Ortiz, Francisco. Doc. 953.
Ortiz, Jaime. Doc. 1.594.
Ortiz, Jaime, lugarteniente del bayle de Jijona. Doc. 32.
Orts, Jaime dels, lugarteniente del bayle de Villajoyosa, Documentos 8, 9, 73.
Ortusa, Pedro, presbítero. Documento 1.366.
Oser, Juan. Doc. 631.
Oses, Pedro de, veinticuatro de Córdoba. Doc. 932.
Padilla, Diego de, escudero. Documento 908.
Páez, Diego. Doc. 405.
Pahis, Juan. Doc. 1.521.
Palacio, Diego de. Doc. 451.
Palacios, Andrés de, labrador. Doc. 1.046.
Palacios, Domingo, «blanquer». Doc. 1.095.
Palacios, Lázaro. Doc. 1.046.
Palau, Antonio. Doc. 885.
Palazón, Fulano. Doc. 724.
Pallars, Bernardo. Doc. 260.
Pallars, Catalina, noble. Documento 1.288.
Pallás, Bernardo, platero. Documento 481.
Pallerés, Pedro. Doc. 1.130.
Pallés, Jaime, labrador. Documento 1.340.
Pardillos, Juan de. Doc. 1.114.
Pardina, Antonio, presbítero. Documento 758.
Pardo, Gonzalo. Doc. 325.
Pardo, Jaime. Doc. 312.
Pardo, Juan, platero. Doc. 809.
Pardo, Miguel, batihoja. Documento 1.010.
Paredes, condesa de. Doc. 580.
Pascual, Bernardo. Doc. 632.
Pastor, Miguel. Docs. 750, 1.597.
Palau, Antonio, veguer. Doc. 504.
Payva, Pedro de. Doc. 915.
Pedrarias, Fulano. Doc. 1.215.
Pedreñes, Pedro, marinero. Documento 569.

Pedriañes, Fulano, patrón de carabela. Doc. 1.399.
Pedrós, Jaime. Doc. 1.234.
Pedrós, Miguel, sillero. Doc. 1.173.
Pelegrí, Marcos. Doc. 431.
Pellegrí, Juan, torcedor de seda. Doc. 1.531.
Pellicer, Fulano. Doc. 1.006.
Pellicer, Miguel. Doc. 132.
Pellicer, Sebastián, «flaquer». Documentos 810, 1.249.
Pelos, Gonzalo. Doc. 587.
Penaroya, Francisco, caballero. Doc. 846.
Peña, Sebastián de la, «peraire». Doc. 1.381.
Perales, Juan de, «flaquer». Documento 1.190.
Perelló, Gabriel, cobrador de las rentas del rey de Túnez. Documento 413.
Perellós, Trisnany, noble. Documentos 1.017, 1.100.
Pérez, Alonso. Doc. 770.
Pérez, Alonso, capitán. Doc. 1.048.
Pérez, Andrés Juan, notario. Documento 1.367.
Pérez, Antonio. Doc. 287.
Pérez, Bartolomé de. Doc. 1.601.
Pérez, Bartolomé, capitán y patrón. Docs. 356, 395.
Pérez, Bernardo, bayle de Onda. Doc. 1.502.
Pérez, Diego. Doc. 612.
Pérez, Dionisio, «blanquer». Documento 72.
Pérez, Fernando, «blanquer». Documento 657.
Pérez, Francisco. Doc. 678.
Pérez, Francisco, labrador. Documento 879.
Pérez, Fulano. Doc. 820.
Pérez, Gabriel. Doc. 1.577.
Pérez, Juan. Docs. 1.282, 1.348, 1.569.
Pérez, Luis, notario. Documentos 1.080, 1.081.
Pérez, Luis. Docs. 1.502, 1.598.
Pérez, Martín de. Documentos 770, 1.602.
Pérez, Miguel, especiero. Documento 199.
Pérez, Miguel, notario. Doc. 818.
Pérez, Rodrigo. Docs. 907, 1.180.
Pérez, Ruiz. Doc. 54.
Pérez de Almazán, Miguel, secretario del rey. Doc. 1.232.
Pérez de Almería, Antonio, de la capitanía del rey. Doc. 1.377.
Pérez de Córdoba, Juan. Doc. 548.
Pérez Daudivelo, Juan, patrón de nave. Doc. 328.
Pérez de Guzmán, Alvar, señor de Guzmán. Doc. 700.
Peris, Bartolomé, notario. Documento 531.
Pernete, Diego de. Doc. 700.
Perpiñá, Pedro, notario. Documento 112.
Pertusa, Francisco Juan de. Documento 1.408.
Pertusa, Jaime de, caballero. Documento 1.510.
Pertusa, Juan de. Doc. 1.227.
Pertusa, Miguel, estudiante. Documento 1.227.
Peverich, Fulano, patrón de carabela. Doc. 1.465.
Pexo, Juan. Doc. 70.
Piera, Miguel. Doc. 436.
Piera, Pedro. Doc. 453.
Piero, Vicente, patrón de nave. Doc. 1.354.
Pimentero de las Sillas, Diego. Doc. 1.529.
Pineli, Francisco. Doc. 1.064.
Pinós, Pedro. Docs. 217, 317.
Pinzón, Francisco. Doc. 445.
Piquer, Eduardo Lorenzo Pedro. Doc. 1.499.
Pisa, Fulano, doctor. Doc. 1.568.
Pisa, Sebastián, platero. Doc. 943.
Pisamano, Luis, capitán de las galeras. Doc. 905.
Pitarque, Pedro. Doc. 767.
Pla, Pedro. Doc. 448.
Pla, Pedro, capitán. Doc. 1.020.
Plata, Juan de, barquero del Grao. Doc. 957.
Plateador, Pedro. Doc. 372.

Plazola, Miguel de. Doc. 1.070.
Plazuela, Gonzalo de la. Documento 1.286.
Pliego, conde de. Docs. 932, 1.117.
Plovella, Pedro de. Doc. 1.140.
Polo, Juan. Doc. 374.
Pont, Pedro. Doc. 322.
Porra, Alonso. Doc. 1.176.
Porra, Martín. Doc. 1.176.
Portogalere, Diego, patrón de carabela. Doc. 1.332.
Portugués, Juan. Doc. 842.
Postigo, Juan del (a) Picardo, sombrerero. Doc. 1.154.
Prades, conde de. Docs. 58, 129.
Prado, Gaspar del, soldado. Documento 1.157.
Prats, Jaime des, bayle de Orihuela. Doc. 1.405.
Prats, Luis, notario. Doc. 91.
Preto, Arez, corregidor de Antediomino. Doc. 1.534.
Preto, Vicente, patrón de carabela. Doc. 1.406.
Puchades, Guillem Ramón. Documentos 566, 568.
Puente, Pedro de la. Doc. 685.
Puig Moltó, Jerónimo de. Documento 1.591.
Puigvert, Jaime, notario. Documento 1.158.
Pujades, Gaspar, caballero de S. Jaime de la Espada. Documento 738.
Puerto, Juan de. Doc. 716.
Puertocarrero, Fulano. Doc. 405.
Puñaranda, Juan de, escudero. Doc. 915.
Quartal, Antonio, despensero del rey. Doc. 1.403.
Quello, Gonzalo, caballero. Documento 915.
Queralt, Pedro. Docs. 834, 898.
Querol, Pedro. Doc. 1.257.
Quesada, Bartolomé de. Doc. 724.
Quesada, Rodrigo. Doc. 1.219.
Quintero, Diego. Doc. 54.
Rabata, Bernardo. Doc. 443.
Raga, Gonzalo de. Doc. 1.536.
Rahosell, Pedro. Doc. 131.
Ram, Lope de la. Doc. 93.
Ramires, Juan. Doc. 1.200.
Ramires, Miguel. Doc. 746.
Ramo, Miguel. Doc. 1.059.
Ramón, Fulano, bonetero. Documento 788.
Ramón, Guillem, corredor. Documento 737.
Ramón, Guillem, «abaxador». Documento 812.
Rams, Domingo. Doc. 1.463.
Rauga, Ochoa de la. Doc. 1.019.
Rebolledo, Andrés de. Doc. 472.
Requena, Gonzalo de. Documentos 22, 33.
Requeséns, Galcerán de, conde de Trivento. Docs. 703, 715.
Rexcutrado, Fulano. Doc. 845.
Ribera, Beatriz. Doc. 828.
Ribera, Bartolomé. Doc. 437.
Ribero, Gonzalo, patrón de nave. Doc. 1.531.
Rico, Pascual. Doc. 1.547.
Ridaura, Gaspar. Doc. 601.
Riera, Jaime, «flaquer». Doc. 777.
Riquelme, Pedro, caballero. Documento 42.
Riusec, Alonso de. Doc. 771.
Rizo, Jerónimo, marinero. Documento 392.
Robiols, Juan, «peraire». Documento 1.382.
Robses, Antonio, librero. Documento 846.
Rodríguez, Alvaro. Doc. 1.534.
Rodríguez, Antonio. Doc. 1.033.
Rodríguez, Jerónimo, patrón de carabela. Doc. 848.
Rodríguez, Juan. Docs. 514, 807.
Rodríguez, Manuel. Doc. 915.
Rodríguez, Nicolás, patrón de barca. Docs. 526, 530.
Rodríguez, Pedro, veguer. Documentos 1.247, 1.404, 1.489.
Rodríguez Basuello, Antonio. Documento 493.
Rodríguez Dolcara, Rodrigo. Documento 12.
Rodríguez Noguero, Alonso, patrón de nave. Doc. 1.395.

Rodríguez Puertocarrero, Juan, caballero. Doc. 832.
Rodrigo, Gaspar. Doc. 1.601.
Rodrigo, Simón. Doc. 807.
Roges, Gonzalo, capitán de infantería. Doc. 987.
Roier, Juan. Doc. 375.
Roig, Luis, tintorero. Docs. 776, 862, 1.275.
Roig, Martín. Doc. 34.
Roil, Juan. Doc. 30.
Rojes, Alfonso de, «veluter». Documento 161.
Roma, Manuel de, notario. Documento 915.
Romero, Juan. Doc. 880.
Romeu, Aguiló de, señor de Petrés. Doc. 547.
Ros, Juan, señor de Daymiro (Gandía). Doc. 627, 644.
Ros, Juan, señor de la Albufera. Doc. 65.
Ros, Juan, «blanquer». Doc. 717.
Ros, Juan. Doc. 1.076.
Ros, Martín. Doc. 643.
Ros, Mateo, notario. Docs. 1.390, 1.391.
Roses, Miguel, botero. Docs. 962, 1.047.
Rotlá, Antonio. Doc. 1.589.
Rufo, Fulano. Doc. 769.
Ruiz, Diego. Doc. 873.
Ruiz, Gonzalo. Doc. 51.
Ruiz, Gonzalo el Mozo. Doc. 830.
Ruiz, Juan, hostalero. Doc. 257.
Ruiz, Juan, sepulturero. Documentos 1.528, 1.572.
Ruiz, Juan. Doc. 335.
Ruiz, Martín, doncel. Documentos 29, 51.
Ruiz, Sancho. Doc. 120.
Ruiz de Espejo, Alvaro. Doc. 533.
Ruiz de la Mora, García. Doc. 851.
Sabata, Fray, comendador de Fjámez. Doc. 39.
Sabater, Antonio. Doc. 301.
Sabater, Juan, cordelero. Documento 1.165.
Sabater, Pedro, carnicero. Documento 1.089.
Sabolín, Guillem. Doc. 1.332.
Saborindo, Guillermo. Doc. 300.
Sadava, Miguel. Doc. 1.106.
Sadornil, Juan. Doc. 901.
Sahonés, Jaime. Docs. 1.136, 1.504.
Sahonesa, Esperanza. Doc. 1.504.
Salamanca, Alfonso de. Doc. 1.157.
Salamanca, Pedro de, marinero. Doc. 395.
Salaya, Juan de, zapatero. Documento 931.
Salcedo, Pedro de. Doc. 1.211.
Salcedo, Rodrigo de, doncel. Documento 1.211.
Salvador, Juan. Doc. 1.588.
Salvaterra, García de. Doc. 995.
Salvo, Benito de. Doc. 1.250.
Samata, Juan de. Doc. 935.
San Esteban, Gaspar. Doc. 1.387.
San Feliu, Baltasar de. Doc. 730.
San Martín, Fulano. Doc. 841.
San Martín, Juan, (a) del Infant. Docs. 1.060, 1.067, 1.111.
Sant, Pedro del. Doc. 1.112.
San Ramón, Galcerán de, señor de Benicuera. Dos. 693.
Sánchez, Francisco. Doc. 1.192.
Sánchez, Gonzalo, canónigo de la Seo de Málaga. Doc. 1.398.
Sánchez, Pascual, corredor. Documento 397.
Sanchis, Angel. Doc. 1.293.
Sanchis, Baltasar. Doc. 1.413.
Sanchis, Clemente. Doc. 1.036.
Sanchis, Francisco. Doc. 1.107.
Sanchis, Juan. Doc. 473.
Sanchis, Juan, espadero. Doc. 132.
Sanchis, Luis, alcayde de Peñíscola. Doc. 1.157.
Sanchis, Martín, patrón de nave. Doc. 1.358.
Sanchis, Pedro. Doc. 1.570.
Sanchis, Pedro, patrón de carabela. Doc. 1.343.
Sanchis, Pedro, racional de Zaragoza. Doc. 1.074.
Sanchis de Catí, Jaime. Doc. 539.
Sanchiz, Alfonso, tesorero. Documentos 322, 352, 417, 466, 502,

559, 774, 1.064, 1.085, 1.152, 1.382.
Sanchiz, Gómez, tundidor. Documento 389.
Sanchiz, Guillem. Doc. 917.
Sanchiz, Hernand, patrón de nave Doc. 896.
Sanchiz, Juan, corredor. Documentos 211, 322, 554.
Sanchiz, Luis, tesorero. Docs. 13, 509.
Sanchiz, Martín, abad. Doc. 614.
Sanchiz, Miguel, corredor. Documentos 212, 560.
Sanchiz, Miguel. Doc. 675.
Sanchiz, Pedro. Doc. 553.
Sanchiz, Simón, tesorero. Documento 117.
Sanchiz de Friga, Juan. Doc. 600.
Sanchiz de Libares, Alonso, escudero. Doc. 606.
Sancho, fray Miguel, mercedario. Doc. 875.
Sancho, Pedro, hostalero del «Camello». Doc. 1.596.
Sanlúcar, Fernando de. Doc. 1.392.
Sandoval, Bernardo de. Documentos 664, 872, 1.131.
Sans, Francisco, presbítero. Documento 966.
Sans, Juan, cirujao. Doc. 1.029.
Sans, Pedro, doncel. Doc. 728.
Sant, Pedro del. Doc. 1.112.
Santa Creu, Domingo, bonetero. Doc. 729.
Santa Cruz, Alonso, capitán. Documento 1.084.
Santa Pau, Lorenzo de. Doc. 994.
Santacruz, Fulano. Doc. 655.
Santafé, Lorenzo. Doc. 637.
Santángel, Jaime, consejero. Documentos 718, 975.
Santángel, Fulano. Doc. 1.200.
Santilena, Fernando, tejero. Documento 1.503.
Sanz, Ausias, notario de la baylía. Docs. 1.434, 1.435, 1.437, 1.439, 1.440, 1.441, 1.443, 1.444, 1.445, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449, 1.450, 1.451, 1.459.
Sanz, Jaime. Doc. 672.
Sanz Escuder, Miguel. Doc. 362.
Sarania, Pedro, capitán de infantería. Doc. 1.008.
Sarañana, Luis, Doc. 32.
Sarmiento, Antonio. Doc. 1.207.
Sarmiento, Pedro de. Doc. 142.
Sarriá, Juan de, presbítero. Documento 712.
Sastre, Alfonso. Dos. 1.541.
Savall, Fulano. Doc. 599.
Saya Verde, Fulano, capitán. Documento 334.
Sayanedro, Inés de. Doc. 393.
Saydi, Pau, espadero. Doc. 991.
Sayes, Juan, guarda. Doc. 603.
Seder, Juan. Doc. 262.
Segolles, Antonio de. Doc. 886.
Segona, Fernando de. Doc. 829.
Segura, Jaime. Docs. 5, 10, 11.
Sellés, Jaime, patrón de nave. Docs. 1.337, 1.349.
Sellés, Pedro, barquero del Grao Doc. 1.039.
Semil, Chocho del. Doc. 475.
Sempere, Jaime de, tejedor de lana. Doc. 108.
Sepulcre, Fulano, presbítero. Documento 174.
Sepúlveda, Pedro de. Doc. 995.
Serra, Gabriel. Doc. 990.
Serra, Juan, notario. Documentos 1.310, 1.439.
Serra, Miguel. Doc. 793.
Serra, Pascual. Doc. 594.
Serrano, Juan. Doc. 154.
Serrano, Pedro. Docs. 942, 1.332
Seumya, Jerónimo. Doc. 579.
Sevilla, Alvaro de. Doc. 842.
Sevilla, Andrés. Doc. 2.
Sevilla, Brianda de. Docs. 886, 923.
Sicilia, virrey de. Doc. 76.
Sigeta, Juan Bautista. Doc. 1.483.
Sigüenza, Sancho de. Doc. 117.
Silla, Juan de, carpintero. Documento 983.
Silva, Martín de, caballero. Documento 820.
Simó, Bartolomé. Doc. 66.

Simó, Jaime, patrón de carabela. Doc. 1.597.
Simón, Pedro, patrón de nave. Docs. 1.020, 1.071.
Simonet, Juan. Doc. 1.418.
Simonolo, Francisco. Doc. 666.
Sintana, Berenguer. Doc. 1.217.
Sintana, Juan. Doc. 1.217.
Sirvent, Francisco. Doc. 1.545.
Sistero, Bernardo. Doc. 755.
Sobedia, Gonzalo. Doc. 494.
Sobrenero, Juan, notario. Documento 611.
Sofrés, Juan. Doc. 1.522.
Solana, Miguel de, veguer. Documento 786.
Soldevila, Juan de, doncel. Documento 941.
Soler, Francisco, presbítero. Documento 1.543.
Soler, Fulano. Doc. 901.
Soler, Juan, tejedor de velos. Documento 651.
Soler, Juan, notario. Documentos 795, 1.106.
Soler, Sebastián, patrón de nave. Doc. 905.
Sóller, Bernardo, carcelero. Documento 1.023.
Sóller, Jaime. Doc. 1.023.
Sopeña, Juan de. Docs. 665, 950, 951, 1.078, 1.125, 1.142, 1.319, 1.364.
Sorell, pedro, notario. Doc. 809.
Soto, Luis de. Doc. 836.
Sperandeu, Pedro. Doc. 222.
Spíndola, Juan de. Doc. 404.
Staña, Juan. Doc. 1.586.
Suante, Gómez, caballero. Documento 713.
Suares, Diego. Doc. 263.
Suárez, Juan. Docs. 832, 833.
Suárez, Ruiz. Doc. 757.
Sudupe, Juan de. Doc. 1.211.
Tabirro, Miguel. Doc. 1.200.
Talavera, alcalde de. Doc. 66.
Tallada, Leonor. Docs. 1.280, 1.565.
Tamarit, Francisco, «velutero». Documento 726.
Tanundo, Nicolasa. Doc. 1.213.
Tapia, Fernando de, platero. Documento 1.289.
Tapia, Fernando de. Doc. 686.
Tapies, Juan de, escudero. Documento 741.
Tarni, Antonio, «peraire». Documento 1.161.
Tarragó, Bartolomé, corsario. Documentos 718, 736, 755, 849.
Tarragó, Juan. Doc. 253.
Tarragó, Gaspar. Doc. 515.
Tarragones, Fulano. Doc. 1.370.
Tárrega, Luis Juan, ciudadano. Docs. 1.537, 1.554.
Teixa, Simón. Doc. 965.
Teixeda, García. Doc. 802.
Telles, Alonso. Doc. 920.
Tensa, Antonio. Doc. 218.
Tenorio, Fulano. Doc. 1.030.
Terol, Antonio. Doc. 901.
Terol, Antonio, carpintero. Documentos 1.115, 1.323.
Terol, Francisco, portero del rey. Docs. 129, 151.
Terres, Pedro, carpintero. Documento 523.
Texeda, Gonzalo. Doc. 1.369.
Texidor, Francisco, cambista. Documento 1.199.
Texidor, Pedro Andrés, presbítero. Doc. 1.600.
Tinto, Luis. Doc. 1.456.
Toguia, Lope de. Doc. 1.549.
Toledo, Alfonso de, mayordomo del obispo de Granada. Documento 1.377.
Toledo, Bernardo de, maestro artillero. Doc. 1.224.
Toledo, Miguel de. Doc. 783.
Tolosa, Pedro de. Doc. 883.
Tomás, Pedro, mesonero del hostal del «Camello». Doc. 1.570.
Tonda, Gaspar de la. Doc. 1.582.
Torell, Bernardo. Doc. 149.
Torquemada, Bartolomé de, cintero. Docs. 835, 1.248.
Torralba, Lorenzo de. Doc. 270.
Torre, Alvaro de la. Doc. 1.181.
Torre, Ambrosio de la. Doc. 231.

Torre, Francisca de la. Doc. 700.
Torre, Francisco de la. Doc. 647.
Torre, Juan de la. Doc. 345.
Torregrosa, Jaime, platero. Documento 940.
Torrelles, Luis. Doc. 617.
Torrent, Juan. Docs. 78, 930.
Torrijos, Alfonso, Doc. 463.
Torsios, Pedro de, barquero del Grao. Doc. 1.073.
Touelles, Gabriel. Doc. 114.
Tranchis, Luis. Doc. 1.276.
Treviño, Fernando de, tintorero. Doc. 1.009.
Trilles, Baltasar, colchonero. Documento 1.428.
Tristany, Juan, calceter. Documento 1.014.
Trullols, Juan, calcetero. Doc. 903.
Trullols, Pedro. Doc. 1.554.
Tudora, Gaspar. Doc. 457.
Túnez, rey de. Docs. 353, 1.253.
Turco, Pedro el. Docs. 1.444, 1.472.
Urrea, Pedro de, noble. Doc. 608.
Utrera, Miguel. Doc. 410.
Valbiura, Antón de. Doc. 1.387.
Valdez, Alonso de, capitán del rey. Doc. 909.
Valera, Juan. Doc. 915.
Valero, Alvaro. Doc. 723.
Valero, Martín, escribano. Documento 834.
Valladolid, Francisco de. Documento 1.479.
Vallbuena, Fulano. Doc. 796.
Valleriola, Luis. Doc. 456.
Vallinama, Ana de. Doc. 1.217.
Valls, Mateo. Doc. 521.
Valls, Pedro. Doc. 916.
Valls, Ramón. Doc. 85.
Vallterra, Miguel. Doc. 147.
Vaque, Alvaro. Doc. 35.
Vara, Juan, espadero. Doc. 1.192.
Varea, Alvaro. Doc. 1.552.
Vargas, Fulano, tesorero del rey. Doc. 992.
Vas, Alfonso. Doc. 1.260.
Vas, Alvar. Doc. 67.
Vasurto, Martín de. Doc. 374.
Vatreto, Rodrigo. Doc. 934.
Vayes, Fernando de. Doc. 662.
Vaznarrades, Luis. Doc. 235.
Vázquez, Gonzalo. Doc. 1.386.
Vázquez de Cuña, Mateo, corregidor de Cuenca. Doc. 874.
Vázquez y de Guzmán, Juan. Documento 858.
Veana, Juan, corredor. Doc. 1.453.
Veana, Luis, salazonero. Doc. 139.
Vega, Diego de. Doc. 1.104.
Vega, Gonzalo de. Doc. 1.104.
Velart, Galcerán, calcetero. Documento 960.
Velasco, Fernando de. Doc. 935.
Velasco, Pedro de. Doc. 1.475.
Vendrell, Juan. Doc. 643.
Venegas, Juan. Doc. 796.
Venia, Pedro. Doc. 987.
Venrell, Fulano, «flaquer». Documento 732.
Venson, Martín. Doc. 353.
Verdú, Nicolás, caballero. Documento 1.420.
Verdú, Pedro, pescador. Documento 1.373.
Vereta, Pedro de, noble. Documento 1.222.
Vernoseu, Juan de. Doc. 1.225.
Verader, Ginés. Doc. 730.
Viana, Fulano, patrón de nave. Doc. 1.338.
Viarés, Pedro. Doc. 1.569.
Vicastillo, Catalina. Doc. 1.421.
Vich, Juan de, caballero. Documento 164.
Vich, Juan de, regente del bastón de la morería. Doc. 1.141.
Viciana, Martín de, gobernador de Castellón. Doc. 84.
Vidal, Esteban, contramaestre de carabela. Doc. 1.332.
Vidal, Pedro, «peraire». Documento 1.574.
Vigell, Juan, general de los mercedarios. Doc. 875.
Vila Real, Alfonso, doncel. Documento 486.
Vilafranca, Domingo. Doc. 935.
Vilagenís, Sebastián, notario. Documento 457.

Vilamari, Jaime, carnicero. Documento 1.044.
Vilamarí, Fulano. Doc. 666.
Vilandiando, Pedro de, conde de Ribadeo. Doc. 604.
Vilanova, Cristóbal, presbítero. Doc. 821.
Vilanova, Luis de, caballero. Documento 60.
Vilanova, Luis de, señor de Bicorp. Doc. 1.295.
Vilar, Juan, arriero. Docs. 630, 635.
Vilaragut, Carrós de. Doc. 728.
Vilaragut, fray Diomedes, caballero de San Juan. Docs. 761, 763.
Vilarasa, Fulano. Doc. 1.297.
Vilarreal, Fernando. Doc. 1.390.
Vilarreal, Fulano. Doc. 1.371.
Vilarig, Juan, fabricante de cofrens. Doc. 1.303.
Villaescusa, Alonso de. Documentos 830, 831.
Villafranca, Alfonso de. Documentos 1.408, 1.409.
Villafranca, Gaspar de. Documento 1.200.
Villalobos, Bartolomé de. Doc. 690.
Villalobos, Francisco de, procurador del rey. Doc. 87.
Villena, marqués de. Doc. 667.
Villena, Juan de, marinero. Documento 395.
Villena, Rodrigo de. Doc. 928.
Vinadera, Beatriz. Doc. 1.101.
Vines, Baltasar. Doc. 1.293.
Vines, Bartolomé. Docs. 134, 324.
Vines, Bernardo. Doc. 168.
Vines, Dalmau. Doc. 402
Vines, Francisco. Doc. 133.
Vines, Francisco, lugarteniente del bayle de Denia. Documentos 1.350, 1.351, 1.352, 1.509.
Vines, Miguel. Doc. 307.
Vines de Boyl, Francisco, señor de Bétera. Docs. 1.265, 1.266.
Vinlaygua, Nicolás. Doc. 678.
Viñoles, Ramón, bonetero. Documento 699.
Vita, Simón de. Doc. 819.
Vitoria, Jorge de, criado del rey. Doc. 814.
Vivers, Antonio de. Doc. 704.
Vizcahí, Juan, espartero. Documento 1.304.
Vizcaíno, Pedro. Doc. 986.
Volún, Andria. Doc. 913.
Vueda, Juan de. Doc. 866.
Xordo, Francisco. Doc. 59.
Yáñez, Alfonso. Doc. 74.
Yáñez, Antonio, patrón de carabela. Doc. 74.
Yáñez, Ferrán. Doc. 985.
Yáñez, Pedro, presbítero. Documento 800.
Yayes, Martín, patrón de nave. Doc. 1.259.
Zambardo, Jorge, patrón de nave. Doc. 1.213.
Zamora, Bartolomé. Doc. 1.308.
Zamora, Cristóbal de. Doc. 851.
Zaragoza, Fulano, capitán de las galeras del rey. Doc. 819.
Zaragoza, camarero del arzobispo. Doc. 1.178.

INDICE DE LOS HOMBRES LIBRES, CLASIFICADOS POR SUS OCUPACIONES O CONDICION

Mercaderes

Mercaderes de Valencia.
Mercaderes.
Mercaderes del reino.
Mercaderes de Aragón.
Mercaderes de Cataluña.
Mercaderes de las Baleares.
Mercaderes de Castilla.
Mercaderes de Portugal.
Mercaderes de Francia.
Mercaderes de Génova.
Mercaderes de Florencia.
Mercaderes de Venecia.
Mercaderes de otros lugares de Italia.

Gentes del mar

Corsarios.
Patrones de nave.
Marineros.
Barqueros del Grao.

Gentes de la Milicia

Oficiales.
Soldados.

Nobles

Caballeros.
Ciudadanos.

Funcionarios

Gentes de la Iglesia

Dignidades y monjes.
Presbíteros.

Labradores

Profesiones liberales

Bachiller.
Boticario.
Cirujano.
Doctor.
Escribano.
Estudiante.
Físico.
Licenciado.
Médico.
Notario.
Pintor.

Oficios

«Abaxador» (tundidor).
«Asanador» (curtidor).
Albañil.
Alpargatero.
Barbero.
Batihoja.
«Bianquer» (curtidor).
Bonetero.
Botero.
«Calceter» (fabricante y vendedor de medias).
Cambista.

«Capcer».
Carcelero.
Carnicero.
Carpintero.
Cintero.
«Cofrener» (hacer cofres).
Colchonero.
Cordelero.
Corredor.
Criado.
«Cuirer» (marroquinero).
Escudero.
Espadero.
Espartero.
Especiero.
Factor.
«Flaquer» (panadero).
Guantero.
Hostalero.
Librero.
Mensajero.
Papelero.
«Peraire».
Pescador.
Platero.
Quesero.
Salazonero.
Sastre
Sillero.
Tejedor.
Tejero.
Tendero.
Tintorero.
Tirador de oro.
Torcedor de seda.
«Traginero» (arriero).
«Veluter» (terciopelero).
Zapatero.

Mercaderes de Valencia

Adret, Alejandro.
Adret, Galcerán.
Adret, Jaime.
Aguilar, Fernando de.
Alcácer, Juan de.
Alcañiz, Jerónimo.
Alcañiz, Miguel.
Alfonso, Antonio.
Aliaga, Antonio.
Amerler, Sancho.
Andreu, Domingo Pedro.
Arcís Morell, Juan.
Asensi, Juan.
Aznar, Gaspar.
Balaguer, Juan Miguel
Barbero, Domingo.
Beltrán, Luis.
Belviure, Gabriel de.
Beneyto, Juan.
Berat, Daniel.
Bernabeu, Guerau.
Bonanza, Miguel.
Bonavida, Antonio.
Bonet, Juan.
Borla, Juan.
Bosch, Enrique.
Bosch, Pedro.
Botazarco, Luis.
Buxola, Benito.
Buxola, Jaime.
Buxola, Vicente.
Cabrera, Francisco.
Calbo, Damián.
Calderón, Alvaro.
Campos, Domingo.
Carbo, Jerónimo.
Carbo, Matías.
Carnicer, Juan.
Caballo, Pedro.
Cerdá, Luis.
Cervera, Jerónimo.
Codo, Melchor.
Coves, Juan.
Doménech, Pedro.
Escobar, Francisco.
Esparta, Francisco.
Fenollosa, Francisco de.
Ferrer, Jacobo.
Font, Cosme.
Forcadell, Bernardo.
Forcadell, Francisco.
Forcadell, Juan.
Fuster, Fernando.
Gallart, Andrés.
García, Luis.
García, Pedro.
García Espina, Juan.
García de Trujillo, Juan.
Garet, Bernardo.
Gato, Pedro.
Gil, Antonio.
Gil, Luis.
Ginestar, Daniel.
Gombau, Bernardo.
Gorgera, Jaime.
Granulles, Antonio.
Guadillo, Antón.
Igual, Pedro.
León, Gonzalo de.
Leonart, Ausias.
Macip, Jaime.
March, Juan.
Margui, Andrés.
Marqués, Nicolás.
Martí, Bernardo.
Martínez, Pedro.
Mercer, Nicolás.

Meto, Lorenzo.
Micer Corella, Pedro de.
Miguel, Pedro.
Miró, Francisco.
Monfort, Bartolomé.
Monleó, Luis.
Mora, Pedro.
Morell, Gaspar.
Morell, Jerónimo.
Morell, Luis.
Muñoz, Gabriel.
Muñoz, Pedro.
Navarro, Jaime.
Neus, Jerónimo.
Niño, Juan del.
Pardo, Angel.
Peralta, Sebastián.
Pérez, Miguel.
Pérez de Almazán, Martín.
Picó, Guillem.
Picó, Manuel.
Pina, Salvador.
Pinós, Bartolomé.
Prats, Ramón.
Ragadell, Marcos.
Ramón, Guillem.
Raudor, Galcerán.
Relista, Bautista.
Ribot, Tomás.
Riudos, Galcerán.
Rodríguez, Jaime.
Roig, Jaime.
Ros, Enrique.
Rull, Antonio.
Rull, Gaspar.
Sabater, Vicente.
Salvador, Miguel.
Sanz, Juan.
Saydi, Juan.
Seguer, Bartolomé.
Serveró, Juan.
Siguer, Francisco.
Simó, Jerónimo.
Solsona, Bartolomé.
Tensa, Gabriel.
Torramocha, Mateo.
Valentí, Gaspar.
Vallés, Mateo.
Veana, Antonio.
Verra, Salvador.
Vicent, Luis.
Viostrosa, Juan.

Mercaderes

Abelló, Juan.
Aboratar, Cosme.
Alavés, Luis.
Albert, Andrés.
Alepús, Juan.
Alvarez, Pedro.
Amat, Jaime.
Amoro, Fulano.
Andreu, Juan.
Andreu, Pedro.
Anglés, Miguel.
Antequera, Juan de.
Aparici, Jaime.
Asensi, Martín.
Babrule, Polo.
Barbero, Pedro.
Baroles, Gaspar.
Beltrán, Fernando.
Bertanet, Pedro.
Bru, Bernardo.
Bru, Gabriel.
Cáceres, Alonso de.
Campo, Juan del.
Castellano, Andrés.
Coscola, Francisco.
Costa, Luis.
Crespo, Juan.
Dambere, Juan.
Darbués, Gonzalo.
Darbués y de Calcena, Miguel.
Darto, Francisco.
Díes, Pedro Francisco.
Igual, Pedro.
Escobar, Mateo.
Estañol, Luis.
Esteve, Juan.
Ferrandis, Alonso.
Ferrandiz, Luis
Font, Andrés.
Forés, Miguel.
García, Ausias.
Granulles, Miguel Jerónimo.
Guaro, Gaspar.
Guerau, Antonio.
Ibarra, Juan.

Jaén, Pedro de.
Jiménez, Miguel.
Lausol, Antonio.
Manyques, Miguel.
March, Luis.
Martínez, Diego.
Mayoga, Diego de.
Medina, Diego de
Miguel, Ausias.
Miranda, Juan de.
Navarro, Guillem.
Navarro, Juan.
Neus, Diego de.
Ortega, Francisco.
Pallés, Bernardo.
Perderñal, Alonso.
Pelicer, Juan.
Pérez, Bartolomé.
Pérez, Vicente.
Périz, Martín.
Puget, Jaime.
Puig, Juan.
Puig, Onofre.
Quartal, Francisco.
Ralfes, Berenguer de.
Ramón, Juan.
Raudor, Pedro.
Riudos, Pedro.
Rodríguez, Jorge.
Salcedo, García de.
Sanchiz, Juan.
Sanchiz, Miguel.
Sanchiz de San Pedro, Diego
Sanz, Ramón.
Soler, Tomás.
Valentí, Miguel Juan.
Valentí, Pedro.
Valgues, Juan
Veana, Pedro.
Vidania, Pedro.
Vilar, Martín del.
Vilazis, Mateo.
Vines, Miguel.

Mercaderes del Reino

Calderón, Francisco.
Cauder, Pedro.
Desprats, Nicolás.
Errandis, Pedro.
Font, Andrés.
Loret, Jaime.
Montalba, Juan.
Navarro, Bernardo.
Navarro, Francisco.
Pascual, Juan.
Pérez, Juan.
Perpiñá, Andrés.
Roiz, Alvaro.
Roiz, Pedro.
Salvador, Jerónimo.
Urrea, Miguel de.

Mercader de Aragón

Jiménez, Pedro.

Mercaderes de Cataluña

Gorgoll, Juan.
Moner, Pedro.
Sererols, Antonio.

Mercaderes de las Baleares

Esplugues, Rafael.
Rou, Pedro.
Rúa, Jerónimo de la.
Sorcés, Juan.
Suyer, Francisco.

Mercaderes de Castilla

Barca, Rodrigo de.
Benavides, Benito.
Buxola, Miguel.
Cardona, Gonzalo.
Carmona, Gonzalo.
Carmona, Pedro de.
Carnicer, Pedro.
Carrión, Lázaro.
Castillo, Domingo.
Castillo, Pedro del.
Clergue, Agustín.
Córdoba, Gonzalo de.
Estopiya, Juan.
Ferrandiz, Pedro.
Giner, Juan.
Guerau, Jaime.
Guerau, Luis.
Guevara, Luis.
Guevara, Nicolás de.
Gutiérrez, Gonzalo.

Jaén, Fernando de.
Jiménez, Benito.
Martí, Juan.
Medina, Juan de.
Mesías, Fernando.
Molina, Martín de.
Morell, Damián.
Mosquera, Galeot.
Orni, Pedro.
Palma, Alfonso de.
Pérez, Juan.
Queralt, Jaime.
Queralt, Pedro.
Remires, Juan.
Ribera, Antón de.
Roiz, Alonso.
Roiz, Benito.
San Lorente, Gonzalo de.
Santaclara, Bernaldo.
Somosa, Diego de.
Sorita, Francisco de.
Tensa, Antonio.
Torre, Francisco de la.
Trosillo, Alonso de.
Veana, Julián.
Villalba, Alonso.

Mercaderes de Portugal

Alfonso, Martín.
Aranda, Diego de.
Aro, Cristóbal de.
Brandis, Juan de.
Cáceres, Gonzalo de.
Cuña, Fernando de.
Esteve, Francisco.
Ferrández, Diego.
González, Juan.
Ibáñez, Alvaro.
Martínez, Juan.
Monfort, Fernando de.
Pardo, Luis.
Rodrigues, Alonso.
Rodrigues, Alvaro.
Rodrigues, Fernando.
Rodrigues, Francisco.
Romano, Gabriel.
Sanchiz, Alfonso.
Vaborriades, Luis.
Vallpuesta, Pedro de.

Mercaderes de Francia

Bofari, Juan.
Capella, Fort.
Carelli, Juan (a) Campana.
Casas, Guinot.
Fabra, Antonio.

Mercaderes de Génova

Calbo, Carlo.
Calbo, Cristóbal.
Calbo, Tobías.
Calbo, Tomás.
Cerisola, Julián.
Cuguerello, Jerónimo.
Cuguerello, Juan Bautista.
Dananya, Paulo de.
Fisco, Opi de.
Fortato, Marcos de.
Francis, Leonardo de.
Gavoto, Lorenzo.
Gentil, Andrea.
Gentil, Polo.
Gombaro, Baltasar.
Grimaldo, Agustín de.
Grimaldo, Jerónimo.
Guiso, Nicolo de.
Locar, Alejandro.
Luca, Fulano.
Manete, Crescencio
Monleón, Agustín.
Negro, Polo.
Negro, Bautista de.
Palomar, Francisco.
Pinelo, Bernardo.
Pinelo, Gonzalo.
Pinelo, Pedro.

Mercaderes de Florencia

Amador, Benoso.
Barchi, Césaro de.
Barchi, Constancio.
Cavazini, Andria.
Marchoni, Bartolomé.
Pantano, Cosme de.
Rabasa, Bernardo.
Rondineli, Juan.
Vardo, Leonardo.
Verde, Simón.

Mercaderes de Venecia

Bárbaro, Matías.
Catero, Nicolás de.
Jordi, Luis de.
Primo, Piero.
Renoldi, Jacobo.
Tinto, Luis.
Tribisa, Andrea.

Mercaderes de otros lugares de Italia

Bargueriny, Bautista.
Icufaldi, Jerónimo.
Pasaboulo, Andria.
Spanochi, Pedro.
Spanochi, Jacobo.

GENTES DEL MAR

Corsarios

Calbet, Francisco.
Corts, Jerónimo.
Fragoso, Fulano.
Tarragó, Bartolomé.

Patrones de nave

Alfonso, Alvaro.
Alonso, Sebastián
Aragó, Cristóbal de.
Armendis, Juan de.
Armengol, Juan de.
Avillés, Alonso de.
Bayalos, Alvaro.
Berudi, Fulano.
Bocanegra, Juan.
Bolea, Tomás de.
Cascanell, Fulano.
Cautino, Juan.
Contarini, Juan.
Corco, Andrea.
Costa, Jaime.
Cota, Juan.
Cubels, Jaime.
Díes Gonzalo.
Díez, Gonzalo.
Doménech, Andrés.
Dorio, Juan.
Ferrándiz, Diego.
Ferrer, Guillem.
Francoli, Fulano.
García, Luis.
García, Pedro.
Garrido, Cristóbal.
Garrido, Juan.
Gómez, Diego.
Gómez, Pedro.
Gómiz, Juan.
González Pellero, Bartolomé.
Jasoro, Cristóbal.
López, Pedro.
Luis, Bartolomé.
Maguo, Manuel.
March, Antonio.
March, Cristóbal.
Marcho, Lorenzo.
Marchono, Pedro.
María, Juan.
Marqués, Esteve.
Martín, Bartolomé.
Nero, Pedro.
Pedriañes, Fulano.
Pérez, Bartolomé.
Pérez Daudivelo, Juan.
Peverich, Fulano.
Piero, Vicente.
Portogalore, Diego.
Preto, Vicente.
Riboro, Gonzalo.
Rodríguez, Jerónimo.
Rodríguez, Nicolás.
Rodríguez Noguero, Alonso.
Sanchis, Martín.
Sanchis, Pedro.
Sanchiz, Hernán.
Sellés, Jaime.
Simón, Jaime.
Simón, Pedro.
Soler, Sebastián.
Viana, Fulano.
Vidal, Esteban.
Yáñez, Antonio.
Yayes, Martín.
Zambardo, Jorge.

Marineros

Alonso, Juan.
Alonso, Tomás.
Barrosa, Miguel.

Corzo, Bernardo.
Corral, Diego.
Edo, Eyego de.
Escobar, Juan.
Ferrándiz, Pedro.
Ferrer, Esteve.
Font, Alvaro.
García, Francisco.
Giner, Juan.
Martínez, Alvaro.
Martínez, Antonio.
Pedreñes, Pedro.
Rizo, Jerónimo.
Salamanca, Pedro de
Villena, Juan de.

Barqueros del Grao

Aranda, Pedro.
Daura, Juan.
Desent Martí, Juan.
Galarz, Andrés.
Infant, Juan del.
Plata, Juan de.
Sellés, Pedro.
Torsios, Pedro de.

GENTE DE LA MILICIA

Oficiales

Andrea, Fulano.
Capúa, Francisco.
Coves, Alvar.
Dalún, Alonso.
Dauborea, Juan.
Delichoa, Harau.
Díez, Jaime.
Guilamont, Fulano.
Herreras, Juan.
Lascano, Fulano.
Luna, Juan de.
Pérez, Alonso.
Pérez de Almería, Antonio.
Pisamano, Luis.
Pla, Pedro.
Sarania, Pedro.
Roges, Gonzalo.
Santa Cruz, Alonso.
Saya Verde, Fulano.
Váldez, Alonso de.
Zaragoza, Fulano.

Soldados

Alcare, Domingo de la.
Andrada, Diego de.
Barahona, Rodrigo.
Díaz, Alonso.
Ernoldes de Valencia, Pedro.
Ferrán, Bartolomé.
Grado de Lago, Lago.
Granión, Diego.
Guzmán, Juan.
Mendoza, Pedro de.
Navarro, Lope.
Niza, Pedro de.
Prado, Gaspar del.
Toledo, Bernardo de.

Nobles

Aranda, conde de.
Bellvís, Jerónima de
Bos:h, Pedro.
Bou, Pedro.
Cabra, condesa de.
Cardona, duquesa de.
Cardona, Juan de.
Castellví, Galcerán de.
Castellví, Gaspar de.
Castellví, Pedro de.
Centelles, Jacobo de.
Cocentaina, conde de.
Corella, Rodrigo de.
Cotro, marquesa de.
Despés, Alonso.
Dixer de Cartola, Juan.
Fajardo, Alonso.
Fernández de Córdoba, Pedro.
Ferrer, Vicente.
Figueroa, Fernando de.
Figueroa, Gómez de.
Gandía, duquesa de.
Gironés, Juana.
Guzmán, Pedro de.
Guzmán, Teresa.
Heredia, Juana de.
Hurtado de Mendoza, Diego
Hurtado Carrilo de Mendoza, Luis.
Infantado, duque del.
Juana, reina.
Leuzoll, Manuel.

Leonor, reina.
Liria, conde de.
Medinaceli, duquesa de.
Menaut, Fulano.
Nájera, duque de.
Navarro, Pedro.
Oliva, conde de.
Pallars, Catalina.
Paredes, condesa de.
Perellós, Tristany de.
Pérez de Guzmán, Alvar.
Pliego, conde de.
Prades, conde de.
Requeséns, Galcerán de.
Romeu, Aguiló de.
Ros, Juan.
Ruiz, Martín.
Salcedo, Rodrigo de.
San Ramón, Galcerán de.
Sans, Pedro.
Soldevila, Juan de.
Túnez, rey de.
Urrea, Pedro de.
Vereta, Pedro de.
Vila Real, Alfonso.
Vilandiando, Pedro de.
Vilanova, Luis de.
Villena, marqués de.
Vines de Boyl, Francisco.

Caballeros

Aguiló, Luis.
Arcos de Gordoño, García de.
Capdevila, Damián de.
Cetina, Miguel.
Enguera, Antonio.
Escrivá, Francisco.
Exarch, Manuel.
Ferrer, Pedro.
Font de Ribera, Pedro.
Juan, Bernardo.
López, Francisco.
López de Zúñiga, Iñigo.
Mendes, Luis.
Miracle, Miguel Francisco del.
Núñez, Miguel.
Penaroya, Francisco.
Pertusa, Jaime de.
Pujades, Gaspar.
Quello, Gonzalo.
Requielme, Pedro.
Rodríguez Puertocarrero, Juan.
Silva, Martín de.
Suante, Gomes.
Verdú, Nicolás.
Vich, Juan de.
Vilanova, Luis de.
Vilaragut, fray Diomedes de.

Ciudadanos

Artés, Francisco Juan.
Blasco, Juan.
Cabrera, Onofre.
Cahera, Onofre.
Capdevila, Manuel de.
Collar, Luis Jerónimo.
Dalmau, Francisco.
Estellés, Luis.
García, Luis.
Granolles, Francisco.
Granolles, Gaspar.
Laras, Miguel de.
Tárrega, Luis Juan.

Funcionarios

Aguilló, Fulano.
Alfagarí, Nicolás.
Aliaga, Amado de.
Alvarez, Rodrigo de.
Aparici, Juan.
Arciniega, Juan de.
Argote, Martín de.
Ayerbe, Nicolás.
Barrientos, Pedro de.
Baset, Lorenzo.
Bellvís, Alí.
Bellvís, Caat.
Bellvís, Mahomat de.
Bonilla, Gonzalo de.
Burgal, Juan.
Calcena, Fulano.
Casabregua, Juan.
Castellví, Bernardo de.
Cellers, Francisco.
Centelles, Altobello de.
Cocha, Juan.
Cornaleres, Miguel.
Cuirana, Berenguer.
Daluello, Juan.

Dasio, Tomás.
Domingo, Juan.
Duart, Juan.
Enrique, infante don.
Fabra, Juan.
Ferrandis, Alonso.
Ferrándiz, Onofre.
Ferrer, Juan.
Ferrer, Vicente.
García, Luis.
Gascó, Vicente.
Gaytán, Juan.
Grayo, Juan de.
Guillem, Gómez.
Gutiérrez de los Hoyos, Diego.
Jimeno, Juan, (a) mestre Sancho
Jofré, Miguel Juan.
Juan, Luis.
Lahacen, jeque.
López, Mario.
López, Pedro.
Luxán, Juan de.
Malferit, Ausias de.
Marsal, Andrés.
Martínez de Vera, Alfonso.
Martorell, Guillem.
Mata, Juan de.
Martí, Ausias.
Menaut, Vicente.
Mercader, Berenguer.
Montemayor, Fulano
Montemayor, Sebastián de.
Morales, Fulano.
Navarro, Juan.
Obregón, Diego de.
Ortiz, Jaime.
Orts, Jaime dels.
Oses, Pedro de.
Pau, Antonio.
Perelló, Gabriel.
Pérez, Bernardo.
Pérez de Almazán, Miguel.
Prats, Jaime des.
Prieto, Arez.
Quartal, Antonio.
Rodríguez, Pedro.
Ruiz, Juan.
Ruiz, Sancho.
Sabata, fray.
Sanchis, Luis.
Sanchis, Pedro.
Sánchiz, Alfonso.
Sánchiz, Luis.
Sánchiz, Simón.
Sanz, Ausias.
Segura, Jaime.
Sicilia, virrey de.
Solana, Miguel de.
Sopeña, Juan de.
Talavera, alcalde de
Terol, Francisco.
Toledo, Alfonso, de.
Vargas, Fulano.
Vázquez de Zúñiga, Mateo.
Vich, Juan de.
Viciana, Martín de.
Villalobos, Francisco de.
Vines, Francisco.

GENTES DE LA IGLESIA

Dignidades y monjes

Arnat Francés, fray Juan.
Cartagena, deán de.
Cons, Fulano.
Córdoba, Pedro de.
Estrada, fray Pedro de.
Fonseca, obispo.
García del Rincón, Alonso.
Medina, Andrés de.
Mendoza, Francisco de.
Miracles, fray Antonio.
Montaner, fray Juan.
Sánchez, Gonzalo.
Sánchiz, Martín.
Sancho, fray Miguel.
Vigell, Juan.

Presbíteros

Aciño, Antonio.
Busqua, Miguel.
García, Pedro.
Godoy, Fernando.
Mira, Andrés.
Ornay, Antonio.
Ortí, Miguel.
Ortusa, Pedro.
Pardina, Antonio.
Sarriá, Juan de.

Sans, Francisco.
Sepulcre, Fulano.
Soler, Francisco.
Texidor, Pedro Andrés.
Vilanova, Cristóbal de.
Yáñez, Pedro.

Labradores

Albeda, Andrés.
Berti, Pascual.
Claramunt, Onofre.
Ferrer, Pedro.
Gomis, Pascual.
Juan, Miguel.
Linares, Ginés.
Mas, Pedro.
Mata, Juan de.
Palacios, Andrés de.
Pallés, Jaime.
Pérez, Francisco.

PROFESIONES LIBERALES

Bachilleres

Campo, Alfonso de.
Matana, Fulano.

Boticarios

Doménech, Andrés.
Doménech, Jerónimo.
Doménech, Pedro.
Eñego, Juan.
Gómez, Fernando.
Mateu, Jaime.
Monsonís, Juan.

Cirujanos

López, Bartolomé.
Sans, Juan.

Doctores

Albert, Fulano.
Ferrando, Juan.
Fuster, Jerónimo.
Gerosolo, Andria.
March, Enrique.
March de Vas, Juan.
Monfort, Bartolomé.
Pisa, Fulano de.

Escribanos

Campos, Ausias de.
Juan, Miguel.
Valero, Martín.

Estudiante

Pertusa, Miguel.

Físico

Corunell, Nicolás.

Licenciados

Delynese, Fulano.
González, Bartolomé.
Orgás, Fulano.

Médicos

Bardaxi, Jaime.
Copóns, Juan de.
Custrull, Francisco.
Just, Juan.
March, Ausias.
Micó, Cosme.
Micym, Fulano.

Notarios

Abella, Felipe.
Adzuara, Miguel.
Adzuara, Luis.
Artés, Ambrosio.
Belloch, Pedro.
Calderer, Juan.
Camón, Guillem.
Campos, Juan de.
Campos, Pedro de.
Carriés, Bartolomé de.
Cymes, Mateo.
Domíngues, Francisco.
Ferrándiz, Alonso.
Ferrando, Baltasar.
Ferrando, Miguel.
Forés, Juan.
García, Berenguer.

García, Juan.
Guisquerol, Pedro.
Hugart, García.
Jimeno, Jaime.
Llobregat, Miguel.
Martínez, Juan.
Masó, Juan.
Monfort, Juan.
Nadal, Bernardo.
Nadal, Juan.
Oller, Pedro.
Ortigues, Miguel.
Pérez Andrés, Juan.
Pérez, Luis.
Pérez, Miguel.
Peris, Bartolomé.
Perpiñá, Pedro.
Prats, Luis.
Puigvert, Jaime.
Roma, Manuel de.
Ros, Mateo.
Serra, Juan.
Sobrenero, Juan.
Soler, Juan.
Sorell, Pedro.
Vilaginis, Sebastián.

Pintores

Cabanes, Pedro.
Cardona, Juan.

OFICIOS

«Abaxador»

Mota, Arnau de la.
Ramón, Guillem.

«Asanador»

Francoli, Blas.

Albañiles

Martí, Juan.
López, Martín.

Alpargatero

Colomina, Bernardo.

Barbero

Alacil, Luis.
García, Juan.

Batihoja

Pardo, Miguel.

«Blanquer»

Jordá, Pedro.
Placios, Domingo.

Cambista

Texidor, Francisco.

Boneteros

Abella, Huguet.
Burguera, Bartolomé.
Espina, Lorenzo de.
Lambala, Dionisio.
Lambala, Felipe.
Lambol, Félix.
Ledesma, Jerónimo de.
Postigo, Juan del, (a) Picardo.
Ramón, Fulano.
Santa Creu, Domingo.
Viñoles, Ramón.

Botero

Roses, Miguel.

«Calceters»

Fontestar, Juan.
Gil, Antonio.
Jordá, Nicolás.
Tristany, Juan.
Trullols, Juan.
Velart, Galcerán.

«Capcer»

Martí, Juan.

Carcelero

Sóller, Bernardo.

Carniceros

Bernaldo, Juan.
Ferrándiz, Onofre.
Florenca, Pedro.
Galvañ, Jerónimo.
Nácera, Francisco.
Nácera, Juan.
Sabater, Pedro.
Vilamarí, Jaime.

Carpinteros

Caball, Antonio.
Camarasa, Vicente.
Camorera, Antonio.
Carrasquer, Luis.
Cuenca, Diego de.
Ferrer, Berenguer.
Fortuny, Pedro.
Francisco, Juan.
Gregori, Juan.
Jiménez, Onofre.
Junta, Juan de.
Jura, Juan.
López, Diego.
Silla, Juan de.
Terol, Antonio.
Torres, Pedro.

Cintero

Torquemada, Bartolomé de.

Colchonero

Trilles, Baltasar.

Cordeleros

Castillo, Juan.
March, Juan.
Sabater, Juan.

Corredores

Guerau, Antonio.
Lombar, Jaime.
Ramón, Guillem.
Sánchez, Pascual.
Sánchiz, Juan.
Sánchiz, Miguel.
Veana, Juan.

Criados

García, Nicolás.
Heredia, Antonio de
Navarro, Juan.
Olivar, Francisco.
Olmedo, Francisco de.
Vitoria, Jorge de.
Zaragoza, camarero del arzobispo de.

«Cuirers»

Aya, Fernando de la.
Cristiá, Juan.

Escuderos

González, Juan.
Padilla, Diego de.
Puñaranda, Juan de.
Sánchiz de Libares, Alonso.
Tapies, Juan de.
Asuar, Pedro.

Espaderos

Alonso, Gaspar.
Moro, Andrés.
Sanchis, Juan.
Saydi, Pau.
Vara, Juan.

Esparteros

Albi, Juan.
Vizcahí, Juan.

Especieros

Just, Bautista.
Pérez, Miguel.

Factores

Alavaña, Luis.
Ormo, Julián.

«Flaquers»

Borrell, Juan.
Giner, Miguel.
Ibiza, Martín de.

Martí, Pedro.
Pellicer, Sebastián.
Perales, Juan de.
Pérez, Dionisio.
Pérez, Fernando.
Riera, Jaime.
Ros, Juan.
Venrell, Fulano.

Guantero

Menaut, Juan.

Hostaleros

Armendaria, Pedro de.
Barba, Pedro.
Ferrer, Fulano.
Gilabert, Jaime.
Limiñana, Berenguer.
Murcia, Antón de.
Ruiz, Juan.
Sancho, Pedro.
Tomás, Pedro.

Libreros

Montagut, Mateo.
Robses, Antonio.

Mensajero

Alcayt, Antonio.

Papelero

González, Bartolomé.

«Peraire»

Alacil, Alfonso de.
Alfonso, Juan.
Benasal, Juan.
Bernat, Juan.
Casanova, Pedro.
Daroca, Luis.
Doménech, Tomás.
Escrivá, Antonio.
García, Juan.
López, Diego.
Martínez, Jaime.
Merino, Berenguer.
Peña, Sebastián de la.
Robiols, Juan.
Torni, Antonio.
Vidal, Pedro.

Pescador

Verdú, Pedro.

Plateros

Arano, Martín de.
Catalá, Gaspar.
Pallás, Bernardo.
Pardo, Juan.
Pisa, Sebastián.
Tapia, Fernando de
Torragrosa, Jaime

Queseros

Ferrer, Pedro.
Navarro, Juan.

Sastre

Montagut, Juan.

Silleros

Alcañiz Juan de.
Ceresola, Juan.
Pedrós, Miguel

«Cofrener»

Vilarig, Juan.

Salazoneros

Jaén, Jerónimo de.
Madrid, Jaime.
Veana, Luis.

Tenderos

Bertabello, Lope de.
Bou, Manuel.
Corbo, Jerónimo.
Ferrer, Bartolomé.
Miguel, Dionisio.
Montalbo, Pedro.

Tejedores

Garbelles, Antonio.
Guardia, Miguel de la.
Sempere Jaime de.
Soler, Juan.

Tejero

Santilena, Fernando.

Tintoreros

Doménech, Juan.
Fayos, Juan.
Ferrer, Jerónimo.
Ginot, Daniel.
Guiot, Daniel.
Treviño, Fernando de.
Roig, Luis.

Tirador de oro

Luis, Pedro.

Torcedor de seda

Pellegrí, Juan.

«Traginero» (arriero)

Vilar, Juan.

Tundidor

Sánchiz, Gómez.

«Veluters»

Andreu, Miguel Jerónimo.
Boile, Pedro.
Borrell, Luis.
Espluges, Fulano.
Gómez, Diego.
Juan, Miguel.
Montesa, Pedro de.
Muñoz, Miguel.
Oller, Miguel.
Rojes, Alfonso de.
Tamarit, Francisco.

Zapateros

Arnau, Manuel.
Bellmont, Juan.
Nadal, Antonio.
Salaya, Juan de.

INDICE ONOMASTICO DE LOS ESCLAVOS

Nombres cristianos

Adrián. Docs. 1.356, 1.485.
Agudo, Juan, negro. Doc. 670.
Agustín. Doc. 820.
Alfonso. Doc. 152.
Alonso. Docs. 500, 815, 932, 1.464.
Alvaro. Docs. 830, 831, 1.469, 1.536.
Ana. Docs. 155, 404, 585, 659, 845, 889, 1.201, 1.325, 1.529.
Andrés. Docs. 781, 873.
Angela. Docs. 1.171, 1.200.
Antonio. Docs. 66, 372, 783, 822, 824, 847, 848 853, 874, 882, 885, 904, 908, 914, 943, 1.198, 1.207, 1.322, 1.331, 1.337, 1.344, 1.348, 1.392, 1.394, 1.416, 1.431, 1.464, 1.465, 1.505, 1.519, 1.527.
Antonia. Docs. 1.031, 1.321, 1.467.
Ayala, Catalina de. Doc. 719.
Baltasar. Doc. 659.
Bárbara. Doc. 816.
Bartolomé. Docs. 663, 844.
Bautista. Doc. 931.
Beatriz. Docs. 389, 677, 724, 879, 889, 1.026, 1.329, 1.340, 1.345, 1.386, 1.413.
Benita. Doc. 413.
Blanch, Juan, negro. Doc. 910.
Bombarda. Doc. 380.
Brígida. Doc. 1.161.
Cabanes, Luis. Doc. 538.
Canario, Juan. Doc. 995.
Castellana. Doc. 178.
Catalina. Docs. 88, 90, 97, 118, 173, 200, 203, 206, 325, 343, 359, 473, 493, 495, 498, 499, 584, 589, 600, 741, 758, 787, 791, 804, 850, 855, 895, 915, 918, 923, 931, 934, 948, 971, 1.029, 1.072, 1.095, 1.096, 1.143, 1.149, 1.151, 1.177, 1.188, 1.230, 1.298, 1.308, 1.310, 1.311, 1.320, 1.328, 1.331, 1.335, 1.362, 1.363, 1.378, 1.382, 1.395, 1.453, 1.455, 1.464, 1.490, 1.493, 1.497, 1.512, 1.514, 1.522, 1.558, 1.567, 1.568, 1.602.
Cativa, negra. Doc. 30.
Cecilia. Docs. 900, 907.
Clemencia. Doc. 1.328.
Constanza. Docs. 843, 881, 1.454.
Cosme. Doc. 727.
Cristóbal. Docs. 2, 613, 659, 700, 727, 765, 777, 843, 894, 1.335, 1.339, 1.348, 1.379, 1.463, 1.529, 1.564.
Diego. Docs. 570, 783, 829, 891, 892, 1.074, 1.109, 1.212.
Dinisio. Doc. 837.
Domingo. Doc. 1.428.
Eduardo. Docs. 779, 904.
Elena. Docs. 322, 1.455, 1.533, 1.571.
Esperanza. Docs. 1.330, 1.430.
Felipa. Docs. 824, 1.336, 1.367, 1.388, 1.413.
Fernando. Doc. 156, 157, 405, 586, 662, 729, 890, 1.342, 1.393, 1.431.
Flotristany. Doc. 580.
Francisca. Docs. 127, 612, 804, 1.155, 1.162, 1.214, 1.427, 1.429, 1.599.

Francisco. Docs. 140, 326, 343, 585, 655, 756, 770, 779, 783, 794, 807, 809, 884, 895, 896, 952, 971, 1.104, 1.198, 1.262, 1.298, 1.307, 1.310, 1.333, 1.336, 1.346, 1.353, 1.375, 1.384, 1.388, 1.396, 1.410, 1.412, 1.413, 1.454, 1.472, 1.475, 1.480, 1.482, 1.515, 1.523, 1.552.
Galán, Juan, negro. Docs. 848, 894.
Ginebra. Doc. 1.511.
Ginés. Docs. 716, 1.304.
Gomis, Juan, negro. Doc. 870.
Gonzalo. Docs. 569, 1.086, 1.162, 1.348, 1.480.
Gracia. Docs. 844, 990, 1.088, 1.108, 1.394, 1.464, 1.473, 1.518.
Graciosa. Doc. 692.
Guarrido, Juan, negro. Doc. 826.
Guiomar. Doc. 1.455.
Inés. Docs. 204, 633, 821, 919, 1.387, 1.433, 1.499.
Isabel. Docs. 81, 95, 106, 329, 338, 345, 498, 588, 719, 737, 758, 768, 780, 802, 812, 843, 896, 922, 923, 971, 1.030, 1.060, 1.096, 1.109, 1.162, 1.200, 1.204, 1.222, 1.310, 1.380, 1.454, 1.464, 1.483, 1.505, 1.511, 1.513, 1.518, 1.521.
Jacob. Doc. 978.
Jaime. Doc. 1.312.
Jerónima. Docs. 1.474, 1.560.
Jerónimo. Docs. 1.405, 1.432, 1.478.
Jorge. Docs. 643, 695, 838, 846, 848, 883, 894, 1.064, 1.097, 1.346, 1.381, 1.406, 1.469, 1.510, 1.517, 1.530.
Juan. Docs. 16, 51, 108, 137, 145, 159, 161, 164, 169, 180, 379, 380, 403, 473, 500, 685, 687, 699, 722, 727, 740, 746, 756, 765, 779, 784, 790, 796, 813, 836, 839, 841, 857, 867, 882, 902, 903, 924, 934, 935, 1.087, 1.097, 1.150, 1.177, 1.191, 1.211, 1.219, 1.223, 1.225, 1.229, 1.259, 1.343, 1.348, 1.369, 1.379, 1.383, 1.408, 1.412, 1.418, 1.452, 1.465, 1.471, 1.474, 1.475, 1.481, 1.486, 1.497, 1.500, 1.501, 1.525, 1.529, 1.537, 1.600.
Juan Bautista. Doc. 1.213.
Juana. Docs. 144, 150, 173, 587, 686, 836, 842, 855, 866, 882, 913, 1.096, 1.101, 1.214, 1.227, 1.234, 1.318, 1.333, 1.415, 1.419, 1.455, 1.464, 1.476, 1.484, 1.500, 1.507, 1.514, 1.518.
Leonor. Docs. 45, 94, 491, 817, 833, 991, 1.052, 1.178, 1.222, 1.355, 1.362, 1.565.
Lope. Doc. 765.
López, María, negra. Doc. 17.
Lorenzo. Doc. 806.
Lucía. Docs. 95, 676, 882.
Lucrecia. Docs. 743, 748, 1.529.
Luis. Docs. 771, 780, 1.373, 1.554.
Luisa. Doc. 742.
Magdalena. Docs. 207, 473, 667, 690, 791, 882, 971, 1.412, 1.489, 1.520.
Málaga, Juan de. Doc. 1.192.
Manuel. Doc. 727.
Marco, Juan, negro. Doc. 887.
Margarita. Docs. 105, 683, 800, 856, 1.348, 1.396, 1.429, 1.530, 1.594.
María. Docs. 111, 139, 486, 498, 585, 624, 652, 757, 780, 783, 824, 827, 829, 871, 880, 920, 1.019, 1.084, 1.092, 1.173, 1.194, 1.298, 1.333, 1.341, 1.366, 1.392, 1.454, 1.455, 1.474, 1.505, 1.524, 1.531, 1.533, 1.535, 1.557, 1.561, 1.562, 1.565, 1.569.
Martín. Docs. 199, 360, 620, 977, 1.081, 1.229, 1.408, 1.555.
Melchor. Doc. 1.492.
Mencía. Docs. 1.211, 1.313.
Mendes, Antonio. Doc. 70.
Miguel. Docs. 588, 660, 1.250.
Moreno, Juan, negro. Doc. 876.
Nicolás. Docs. 668, 1.261.
Patricio. Doc. 329.
Paula. Doc. 920.
Pedro. Docs. 145, 394, 594, 614, 640, 668, 723, 728, 756, 778, 779, 814, 832, 858, 882, 886, 894, 930, 947, 971, 1.015, 1.079, 1.100, 1.172, 1.223, 1.229, 1.338, 1.342, 1.357, 1.370, 1.385, 1.417, 1.419, 1.477, 1.480, 1.488, 1.500, 1.506, 1.518, 1.551, 1.563, 1.595, 1.597, 1.601.
Prieto, Juan, negro. Doc. 1.526.
Rafael. Docs. 877, 1.036.
Ramona. Docs. 1.010, 1.017, 1.034, 1.051, 1.289.
Rodrigo. Docs. 684, 896, 1.198, 1.420.
Roque. Docs. 1.260, 1.466.
Rufina. Doc. 836.
Sara. Docs. 208, 949, 963.
Sebastián. Docs. 578, 589, 749, 770, 848, 917, 1.363, 1.377, 1.491.
Simón. Docs. 779, 834, 1.534.
Teresa. Docs. 205, 357, 358.
Torres, Guillem Juan, negro. Documento 225.
Tristany. Doc. 801.
Vicente. Doc. 1.392.
Vilarreal, Juan de, negro. Documento 565.
Violante. Docs. 828, 1.259.
Vizcaíno, Juan, moro. Doc. 1.225.

Nombres musulmanes

Abes, v. Doc. 402.
Abdallá. Docs. 77, 129, 343, 387, 401, 981, 986, 1.102, 1.114, 1.176, 1.177, 1.204, 1.251.
Abdallá, Abialle. Doc. 129.
Abdallá, Yucef. Doc. 797.
Abdigili, v. Doc. 899.
Abddecadir, v. Doc. 999.
Abdolls, Ismael ben. Doc. 328.
Abdoramen, v. Doc. 503.
Abdorrezmen, v. Doc. 678.
Abdualahuyt, Alí. Doc. 1.314.
Abducacim, v. Doc. 678.
Abducazmen, Humiel. Doc. 129.
Abduix, Mohamet ben. Doc. 736.
Abdulahet, v. Doc. 1.067.
Abdulas, Azmet ben. Doc. 1.210.
Abdulazis, v. Doc. 1.021.
Abdulazis Abaxuri, Alí ben. Documento 391.
Abdulcacim, Mohamat. Doc. 120.
Abdumalich, v. Doc. 119.
Abdurazmen, Azdurramen, v. Documentos 956, 1.009, 1.018.
Abib, Azmet. Doc. 121.
Abile, Caat. Doc. 121.
Ablaven, Magix. Doc. 708.
Abolarix, Abdallá. Doc. 710.
Abraham. Doc. 986.
Abrahim, v. Docs. 36, 356, 680, 762, 811, 916, 1.006, 1.115, 1.220, 1.323, 1.362.
Abrahim, Cahet ben Amet ben. Doc. 736.
Abranda, Yucef. Doc. 1.028.
Abzarat, Azmet. Doc. 225.
Acbucaím, v. Doc. 162.
Acén, v. Docs. 397, 606, 792, 1.071, 1.109.
Achaig, Alí. Doc. 252.
Achayre, Abdallá. Doc. 48.
Abdaug, v. Doc. 194.
Adille, Casim ben. Doc. 1.283.
Adit, Azmet. Doc. 52.
Admón, Abdulazis. Doc. 87.
Agí, Azmet. Doc. 956.
Aguem, Mohamat. Doc. 126.
Alabearg, v. Doc. 59.
Alavés, Abrahim. Doc. 1.215.
Alacén, v. Doc. 1.038.
Aladet, Ubagir. Doc. 248.
Alaig, v. Doc. 356.
Alalia, h. Doc. 957, 967, 969, 981, 985, 1.000, 1.003, 1.018, 1.024, 1.051, 1.070, 1.266, 1.270.
Alamaní, v. Doc. 78.
Alasach, Alí. Doc. 958.
Alatén, Mozot ben. Doc. 43.
Alaysomia, Fátima. Doc. 391.
Alazdrach, Azmet. Doc. 65.
Albocuí, Azmet. Doc. 577.
Albugenhí, Mohamat. Doc. 629.
Alcácer, Mahomat de. Doc. 18.
Alcaí, Alí. Doc. 707.
Alcoruxo, Caat de Alí. Doc. 547.
Alcayot, Amet. Doc. 135.
Alchaig, Abrahim. Doc. 1.400.
Alcoharí, Mahomat. Doc. 399.
Alfadarí, Abdallá. Doc. 861.
Alfagrí, Alí. Doc. 391.

Alfama, Mahomat (a) Fanega. Doc. 868.
Alfaquí, Amet. Docs. 328, 808.
Alfériz, Mahomat. Doc. 861.
Alfomey, Abrahim. Doc. 1.361.
Alfucayní, Abdallá. Doc. 1.018.
Algerbí, v. Doc. 253.
Algerí, Alí. Doc. 759.
Alhemsí, Amet. Docs. 1.265, 1.266.
Alí. Docs. 40, 46, 55, 72, 133, 238, 344, 356, 362, 369, 380, 597, 632, 679, 702, 755, 767, 799, 898, 906, 953, 956, 969, 981, 983, 1.014, 1.017, 1.018, 1.034, 1.050, 1.051, 1.099, 1.102, 1.190, 1.191, 1.193, 1.200, 1.206, 1.207, 1.209, 1.214, 1.226, 1.251, 1.403, 1.492.
Alí, Almufar Abdulazis ben. Documento 129.
Alí, Amar ben. Doc. 630.
Alí, Amet ben. Docs. 631, 635, 958, 967.
Alí, Aroix. Doc. 1.267.
Alí, Azmet ben. Doc. 982.
Alí, Bucar de. Doc. 713.
Alí, Cacim Amet ben. Doc. 129.
Alí Abagud, Amet ben. Doc. 129.
Alí, Mahomat ben. Docs. 129, 630.
Alí, Manzot ben. Doc. 736.
Alí, Yaal Yucof ben. Doc. 129
Alifarón, v. Doc. 878.
Alima, h. Docs. 160, 1.024.
Aliol, Abrahim. Doc. 617.
Alip, Amet. Doc. 129.
Aliquio; Alixo, v. Docs. 38, 914, 1.488.
Allá, h. Doc. 956.
Alliví, Yaye. Doc. 84.
Allu, h. Doc. 956.
Alma, h. Docs. 1.156, 1.170.
Alma Sinodí, Azán. Doc. 703.
Almagen, Mahomat. Doc. 129.
Almagraní, Abrahim. Doc. 56.
Almayo, Alí (a) Avellila. Documento 599.
Almediní, Murcí. Doc. 398.
Almeles, h. Doc. 998.
Almenaxguar, Abrahim. Doc. 808.
Almequinecí, Mahomat. Documento 1.324.
Almira, h. Doc. 1.090.
Almirall, Cacim. Doc. 650.
Almosora, h. Doc. 1.189.
Almudí, Acén. Doc. 135.
Almureyberí, Abdurramen. Documento 1.267.
Almugáver, Mahomat. Doc. 396.
Almuia, h. Doc. 739:
Amar, Mahomat ben. Doc. 395.
Amar, Muza ben. Doc. 733.
Amat, v. Doc. 1.202.
Amedia, Amet. Doc. 328.
Amen, Mahomat ben. Doc. 129.
Amer, Amar, v. Docs. 860, 956, 957, 981, 982, 1.032.
Amer, Amet ben. Doc. 678.
Amerler, Mahomat. Doc. 103.
Amet. Docs. 41, 129, 341, 356, 362, 391, 392, 395, 406, 490, 492, 679, 769, 798, 819, 892, 956, 962, 977, 978, 979, 982, 987, 1.009, 1.011, 1.012, 1.021, 1.041, 1.042, 1.053, 1.058, 1.066, 1.076, 1.081, 1.102, 1.154, 1.158, 1.160, 1.164, 1.174, 1.175, 1.176, 1.177, 1.200, 1.205, 1.211, 1.225, 1.226, 1.240, 1.334, 1.418.
Amet, Abagua Abdulazis ben. Documento 129.
Amet, Abil Yabeu ben. Doc. 129.
Amet, Alaig. Doc. 356.
Amet, Alí. Doc. 1.205.
Amet, Alí ben. Docs. 736, 1.271.
Amet, Aldonganí ben. Doc. 736.
Amet, Amar ben. Doc. 1.274.
Amet, Cahet ben. Doc. 736.
Amet, Monzot ben. Doc. 736.
Amet, Rahon ben. Doc. 982.
Amón, Alí ben. Doc. 607.
Andim, Amet ben. Doc. 679.
Anova, Abrahim (a) Modonet. Doc. 238.
Apuní, Amet. Doc. 129.
Arabí, v. Docs. 1.159, 1.284.
Arachmón, v. Doc. 981.
Araig, Yucef. Doc. 32.
Araixma, h. Doc. 1.025.
Arama, h. Doc. 994.
Aramí, Caat (a) Reuda. Doc. 709.
Araxmena, h. Doc. 963.

Arit, Mahomat ben. Doc. 601.
Arnau, v. Doc. 756.
Arorume, Mahomat. Doc. 901.
Arahis, Abrahim. Doc. 635.
Artanet, Cat. Doc. 506.
Atazmen, v. Doc. 517.
Atona, h. Doc. 1.200.
Atul, Azmet ben Alí beni. Documento 129.
Atze, h. Doc. 977.
Aunaxar, Mahomat. Doc. 755.
Auserra, h. Doc. 1.222.
Axa, Aixa, Asa, Asia. Doc. 15, 21 27, 29, 39, 48, 92, 123, 128, 167, 249, 258, 323, 337, 377, 494, 540, 574, 602, 603, 666, 693, 868, 940, 942, 956, 957, 958, 961, 963, 965, 967, 970, 972, 974, 977, 980, 981, 985, 993, 994, 1.002, 1.009, 1.012, 1.014, 1.016, 1.017, 1.018, 1.022, 1.024, 1.027, 1.034, 1.045, 1.047, 1.051, 1.059, 1.065, 1.068, 1.072, 1.092, 1.113, 1.143, 1.153, 1.159, 1.164, 1.171, 1.175, 1.177, 1.179, 1.195, 1.200, 1.214, 1.221, 1.232, 1.286, 1.291, 1.292, 1.295, 1.299, 1.371, 1.413, 1.502, 1.560.
Axem, Mahomat. Doc. 395.
Axona, h. Doc. 252.
Aymo, Yaya. Doc. 954.
Aytar, Azmet. Doc. 62.
Azán, Fátima. Doc. 712.
Aziza, h. Docs. 978, 981, 1.017, 1.024, 1.051, 1.164, 1.177, 1.193, 1.208, 1.358. ,
Azmena, h. Doc. 1.216.
Azmet. Docs. 112, 148, 182, 246, 343, 681, 912, 936, 959, 960, 969, 970, 981, 985, 1.017, 1.057, 1.078, 1.098, 1.143, 1.194, 1.204, 1.206, 1.217, 1.276, 1.503.
Azmet, Mahomat ben. Doc. 648.
Aznieses, Azmet. Doc. 1.374.
Azualla, h. Doc. 1.489.
Azus, v. Doc. 361.
Azví, Alí. Doc. 516.
Baneques, Abulcacim. Doc. 540.
Barcha, h. Docs. 958, 981, 986, 1.096, 1.143, 1.151.
Barut, Alí de. Doc. 761.
Baziza, h. Doc. 1.143.
Begig, Caat. Doc. 936.
Beleig, Alí. Doc. 736.
Bendo, h. Doc. 1.093.
Bendu, h. Doc. 954.
Beniaix, h. Doc. 356.
Bernife (a) Bugueyder. Doc. 598.
Berrabe, Caat. Docs. 707, 711.
Besaganí, Omar. Doc. 736.
Bisquey, Abrahim. Doc. 911.
Bogoma, v. Doc. 1.177.
Bolcasim, v. Doc. 1.169.
Bolsar, v. Doc. 1.240.
Bona, Alí de. Doc. 356.
Bonahatma, h. Doc. 1.168.
Bosardia, v. Doc. 356.
Boyit, Mahomat. Doc. 1.177.
Bresalí, Galip. Doc. 135.
Bucí, Azmet. Doc. 744.
Buguer, Alí ben. Doc. 736.
Buharhal, Alí (a) Xoni. Documento 865.
Bulia, Alalia. Doc. 1.273.
Bumbalí, Alí. Doc. 1.244.
Burcelí, Mahomat. Doc. 135.
Burguño, Abrahim. Doc. 52.
Buselene, v. Doc. 1.180.
Buser, Mahomat ben. Doc. 328.
Caarda, h. Doc. 1.290.
Cabella, Mahomat. Doc. 71.
Cacim, Azmet ben. Doc. 523.
Cacim, Mahomat ben. Doc. 736.
Cade, h. Doc. 963.
Caet, v. Docs. 356, 956.
Caguien, Alí. Doc. 708.
Calé, Amet ben. Doc. 135.
Calé, Mahomat ben. Doc. 135.
Calem, Mahomat ben. Doc. 939.
Camarell, Abdallá. Dos. 525.
Canopa, Mahomat. Doc. 57.
Carceller, Suleyme. Doc. 1.489.
Casatarí, Yaye. Doc. 324.
Cascolli, Mahomat. Doc. 2.
Casim. Docs. 356, 484, 571, 609, 944, 1.037, 1.049, 1.177.
Castellano, Abdallá. Doc. 861.
Cat, Caet. Docs. 506, 1.040, 1.073.
Catalá, Abrahim. Doc. 129.
Catalá, Culeyme. Doc. 129.
Cayde el Calderer. Doc. 654.

Centelles, Abrahim. Docs. 795, 1.106.
Certitum, h. Doc. 981.
Cilim, v. Doc. 1.034.
Cilim, Amet. Doc. 135.
Cocamba, Mahomat. Doc. 384.
Cocamba, Abdallá. Doc. 384.
Cocintiní, Alí. Doc. 328.
Coli, Yucef. Doc. 129.
Corral, Mahomat. Doc. 597.
Cortés, Alí. Doc. 1.
Cortés, Yucef. Doc. 1.
Cyr, Alí ben. Doc. 58.
Cyta, Suleymén ben. Doc. 1.275.
Dabrahim, Alí. Doc. 863.
Docta; Dorca, h. Docs. 981, 986.
Darberá, h. Doc. 1.143.
Datelner, Alí. Doc. 69.
Dabo, Mahomat. Doc. 64.
Decarí Dembel, Alí. Doc. 1.116.
Despiñat, Ubayla. Doc. 506.
Dimbene, Abdallá ben. Doc. 395.
Donzell, Abdallá. Doc. 52.
Donjumes, Mahomat. Doc. 1.116.
Dorrazmen, Alí. Doc. 763.
Dayaye, h. Doc. 969.
Elfirí, Mahomat. Doc. 603.
Elia, h. Doc. 984.
Elmerina, Aziza. Doc. 1.044.
Enaptar, Abrahim. Doc. 1.397.
Esper, v. Doc. 969.
Estandar, Moferig del. Documentos 797, 863.
Exma, h. Doc. 121.
Eza, v. Docs. 678, 1.111, 1.272.
Ezquerrer, Acent. Doc. 384
Far, Azmet. Doc. 1.240.
Faraig, v. Docs. 401, 973.
Faraig, Abdomolich. Doc. 75.
Farroch, Mahomat ben. Documento 1.248.
Fátima. Docs. 63, 129, 249, 329, 330, 333, 337, 393, 408. 494, 540, 589, 605, 608, 617, 623, 627, 708, 714, 775, 865, 911, 934, 954, 956, 958, 959, 961, 963, 966, 967, 969, 974, 977, 981, 982, 985, 988, 990, 1.003, 1.004, 1.005, 1.006, 1.008, 1.011, 1.013, 1.016. 1.017, 1.019, 1.021, 1.025, 1.029, 1.033, 1.034, 1.040, 1.045, 1.046, 1.047, 1.051, 1.052, 1.054, 1.065, 1.068, 1.072, 1.105, 1.143, 1.133, 1.160, 1.164, 1.165, 1.166, 1.170, 1.171, 1.175, 1.177, 1.200, 1.201, 1.204, 1.214, 1.218, 1.220, 1.222, 1.226, 1.227, 1.222, 1.235, 1.238, 1.239, 1.250, 1.269, 1.285, 1.288, 1.311, 1.372, 1.390, 1.411, 1.421, 1.494, 1.504, 1.513, 1.561.
Feach, Azmet. Doc. 901.
Ferí, Nozarguz. Doc. 328.
Ferrer, Azmet Lop. Doc. 229.
Fez, Mahomat de. Doc. 631.
Fosar, Azmet ben. Doc. 328.
Foto, Monzor ben. Doc. 731.
Fraga, Alí de. Docs. 797, 863.
Galelí, Abdallá. Doc. 104.
Galima, h. Doc. 964.
Galip, Abufamar. Doc. 129.
Garroch, Alí. Doc. 752.
Gebir, Celibén. Doc. 1.177.
Geye, Azmet ben. Doc. 734.
Gisí, Azmet. Doc. 956.
Gomá, Amet. Doc. 1.401.
Gorras, Vilell de. Docs. 1.254, 1.246.
Grabí, Celim. Doc. 799.
Grebí, Alí. Doc. 803.
Guisa, h. Doc. 1.193.
Gusmilla, Abrahim. Doc. 625.
Habeu García, Azmet. Doc. 583.
Hagrum, Mahomat. Doc. 126.
Haguem, Mahomat. Doc. 396.
Haho, Benfeyt ben. Doc. 956.
Hauha, h. Doc. 248.
Hemet, Fátima. Doc. 104.
Hilel, Yucef. Doc. 135.
Hisach, v. Doc. 986.
Hiza, v. Doc. 356.
Homar, Cacón de. Doc. 1.
Hozmón, v. Doc. 153.
Huarania, Axa. Doc. 1.268.
Hubequer, Mahomat. Doc. 47.
Hueda, h. Doc. 1.167.
Iamila, Mahomat (a) Mangan. Doc. 46.
Ilela, h. Doc. 963.
Ina, h. Doc. 1.177.
Ismael, Mahomat. Doc. 328.

Jafer, Acem. Doc. 693.
Jaher, h. Doc. 967.
Jausar, h. Docs. 969, 981.
Jofar, Azmet. Doc. 808.
Lazar, Juan de. Doc. 1.332.
Lima, h. Doc. 1.044.
Llaudo, v. Doc. 1.199.
Llauzalor. Doc. 923.
Lops, v. Doc. 517.
Lops, Rombo. Doc. 517.
Lopiní, Axa. Doc. 252.
Mafar, Mahomat ben. Doc. 1.124.
Magalof, v. Doc. 945.
Magnos, h. Doc. 329.
Maher, h. Doc. 1.094.
Mahiza, h. Doc. 391.
Mahomat, Abdulacis ben. Documento 961.
Mahomat. Docs. 28, 76, 123, 129, 147, 149, 173, 328, 349, 374, 679, 680, 706, 715, 776, 859, 909, 958, 970, 980, 981, 982, 986, 994, 997, 1.009, 1.018, 1.024, 1.053, 1.124, 1.125, 1.159, 1.169, 1.177, 1.178, 1.179, 1.196, 1.553.
Mahomet. Doc. 348.
Mahomet, Abdallá ben. Dos. 635.
Mahomet, Alcaig. Doc. 981.
Mahomet, Eza ben. Doc. 1.039.
Mahomet, Maymó ben. Doc. 736.
Mahoní, Abdallá. Doc. 605.
Malaimo, v. Doc. 391.
Malequí, Amet. Doc. 766.
Malequí, Mahomat. Doc. 862
Malequina, Mubarica. Doc. 762.
Malfata, h. Doc. 760.
Malha, h. Docs. 990, 1.009, 1.296.
Maliqua, Alí ben. Doc. 710.
Mamut, v. Doc. 1.169.
Mansor, v. Docs. 149, 1.231.
Mansor, Alí. Doc. 299.
Mansora, h. Docs. 402, 1.301.
Many, Ubaguin. Doc. 121.
Marbella, Mahomat de, Doc. 75.
Marboa, h. Doc. 391.
Marcha, h. Doc. 957.
Margan, Mahomat. Doc. 1.240.
Marguí, Alí. Doc. 576.
Mariem. Docs. 48, 573, 654, 698, 936, 941, 952, 956, 961, 964, 967, 969, 981, 1.003, 1.017, 1.029, 1.048, 1.096, 1.177, 1.226, 1.250.
Marina, Fátima. Doc. 764.
Marroch, v. Doc. 342.
Marruecos, Alí. Doc. 658.
Maruán, Abrahim. Doc. 705.
Maruán, Mohamat. Doc. 1.293.
Maruán, Moferig. Doc. 705.
Masacudí, Xa. Doc. 602.
Masahota, h. Doc. 957.
Mastor, Axir ben Yucef. Doc. 649.
Matot, Mahomat. Doc. 71.
Maya, h. Doc. 207.
Maymó, h. Docs. 14, 1.016.
Maymó, Alí. Doc. 14.
Maymona, h. Docs. 963, 1.240.
Mazise, v. Doc. 1.180.
Mazot; Marroch. Docs. 43, 170, 678, 981, 986, 1.010, 1.018, 1.068, 1.080, 1.164.
Mazot, Abdallá ben. Doc. 1.397.
Mazot, Mahomat. Doc. 129.
Mazot de Atabell, Azmet. Documento 681.
Mazota, h. Docs. 957, 969, 1.003.
Meixma, h. Doc. 79.
Melig, Omar ben. Doc. 331.
Memes, h. Doc. 726.
Menjadifa, Abdallá. Doc. 395.
Mergan, Mahomat. Doc. 129.
Merini, Mahomat. Doc. 1.402.
Mireya. Doc. 346.
Mobarich; Mubarich. Documentos 148, 619, 985, 1.003, 1.017, 1.023.
Mobarch, v. Doc. 619.
Mobariqua, h. Docs. 391, 957, 969, 1.063, 1.083, 1.103, 1.560.
Moixcayre, Mahomat. Doc. 601.
Molfeta, h. Doc. 165.
Moluch, Alí ben. Doc. 26.
Momina, h. Doc. 1.089.
Mona, h. Doc. 43.
Mone, h. Doc. 1.071.
Mondebarga, Mahomat de. Documento 1.177.
Montor, v. Doc. 329.
Moquerella, Axa. Doc. 598.
Morat, v. Doc. 72.
Morayma. Doc. 644.

Morzoqua, Cahat. Doc. 504.
Moserig, v. Doc. 1.240.
Mosota, h. Doc. 391.
Mozo, Azmet. Doc. 540.
Mozo, Mahomat. Doc. 540.
Mula, Magahot. Doc. 936.
Muleg, h. Doc. 1.294.
Muleta, h. Doc. 1.018.
Mure, Alí ben. Doc. 129.
Muro, Acem. Doc. 129.
Muza. Docs. 16, 229, 956, 973, 981, 1.111, 1.176, 1.468.
Muza, Almí. Doc. 396.
Muza, Amet ben. Doc. 736.
Muza, Cilim. Doc. 129.
Muza, Mahomat ben. Doc. 732.
Muzahum, Yayee de. Doc. 250.
Nadir, Abrahim (a) Alamí. Documento 605.
Negral, Abrahim (a) Plate. Documento 1.078.
Neixma. Docs. 547, 963, 968, 985, 1.016.
Ninza, Mahomat. Doc. 747.
Noguera, Mahomat. Doc. 597.
Nosefat. Doc. 1.240.
Nuremne, Alí ben. Doc. 629.
Nuria, h. Doc. 956.
Nuza, h. Docs. 949, 972, 1.082.
Nuzeyma, h. Doc. 561.
Obdonamen, Mahomat ben. Documento 395.
Obrolle, Mahomat. Doc. 129.
Olamí, Caat. Doc. 129.
Olayzach, Alí. Doc. 129.
Olbediní, Alí. Doc. 398.
Olbutuhí, Caat. Doc. 395.
Olcazbor, Obdulmolich. Doc. 258.
Olmurenez, Yucef. Doc. 249.
Ogano, h. Doc. 1.096.
Omalais, h. Doc. 954.
Omalfata, h. Docs. 704, 1.014.
Omales, v. Doc. 1.177.
Orof, Amet. Doc. 135.
Osuren, Mahomat ben, blanquer. Doc. 955.
Pama, Ubaydall. Doc. 672.
Pardosa, Alí. Doc. 868.
Parrí, Mahomet. Doc. 1.003
Pelado, Abrahim (a) Marran. Documentos 120, 151.
Pelades, Mahomat. Doc. 135.
Penellí, Yucef. Doc. 396.
Perif Atabachbach, Arrohis. Documento 629.
Perpu, v. Doc. 1.240.
Perrellí, Yucef. Doc. 130.
Peyta, Acem. Doc. 736.
Polluix, Alí. Doc. 15.
Puampan, Mahomat. Doc. 709.
Quartel, Caat. Doc. 937.
Quedir, h. Doc. 977.
Rafmon, v. Doc. 969.
Rafulla, v. Doc. 952.
Raget, Cardon. Doc. 566.
Rahamí, Alí. Doc. 396.
Rama, h. Doc. 961.
Ramadán, v. Doc. 1.487.
Ramotán, v. Doc. 1.203.
Rasín. Doc. 1.003.
Reixmo, h. Doc. 949.
Reyna, h. Docs. 625, 626.
Ria, h. Doc. 1.171.
Rufla, Cardom. Doc. 346.
Rumera, v. Doc. 1.466.
Rupey, Acem. Doc. 135.
Saat, v. Doc. 949.
Salé, v. Doc. 1.214.
Salem, Cahet. Doc. 229.
Saler, Mahomat ben. Doc. 391.
Samago, Mahomat. Doc. 1.240.
Sanguaren, Caat. Doc. 605.
Sarch, Mahomat ben. Doc. 835.
Scrij, Cacim ben. Doc. 49.
Sellí, Alalia ben. Doc. 1.025.
Septeunos, h. Doc. 1.024.
Signes, v. Doc. 963.
Silima, h. Doc. 1.175.
Siaa, (a) Jalia, h. Doc. 974.
Sohomar, v. Doc. 1.177.
Suleymén, v. Docs. 1.356, 1.172, 1.177.
Suleymén, Azmet ben. Doc. 1.314.
Suleymén, Yucef. Doc. 129.
Tagarí, Abrahim. Doc. 865.
Taguardí, v. Doc. 325.
Taguesfí, Muza. Doc. 258.
Tamar, h. Doc. 1.476.
Tanguí, Mahomet. Doc. 981

Teumirí, Alí. Doc. 604.
Toguerí, Mahomat. Docs. 810, 1.249.
Togueví, Mahoma. Doc. 1.397.
Tremicén, Mahomat. Doc. 61.
Tuniquí, Alí. Doc. 657.
Turco, Alí. Doc. 711.
Ubaybal, v. Doc. 772.
Ubeda, Ubaidal (a) Mig Mig. Do-
Ubequer, Abdurezmen. Doc. 60.
Umolles. Doc. 958.
Vata, h. Doc. 1.024.
Vaucones, Bucocin. Doc. 537.
Ventelhuahit, v. Doc. 967.
Vines, Alí Muza ben Mahomat. Doc. 129.
Vucei, v. Doc. 561.
Xairaix, Azmet beni. Doc. 328.
Xarquí, Mahomat. Doc. 247.
Xastoso, Mahomat. Doc. 712.
Xenia, h. Doc. 672.
Xerif, v. Docs. 701, 1.263.
Xerif, Muza. Doc. 735.
Ximo, Mahomat ben. Doc. 959.
Yahie, Yaye. Doc. 129.
Yamina; Emine. Docs. 494, 1.003, 1.012, 1.013, 1.019.
Yaye. Docs. 324, 679, 946, 982.
Yaye, Alí ben. Doc. 648.
Yaye, Amet ben. Doc. 1.018.
Yaye, Mahomet ben. Doc. 1.020.
Yemín, v. Doc. 1.240.
Yogoo, Azmet. Doc. 79.
Yucef. Docs. 954, 981, 987, 1.091.
Yucef, Alí ben. Doc. 736.
Yucef, Cilim ben. Doc. 135.
Yucef, Muneyl Alí ben. Doc. 129.
Yuco, Juan. Doc. 246.
Zahaia, h. Doc. 1.297.
Zalema, v. Doc. 730.
Zalema, Azmet. Docs. 627, 644.
Zamarro, Abrahim. Docs. 8, 9.
Zara. Docs. 165, 329, 482, 775, 925, 929, 996, 1.024, 1.035.
Zequerí, Muza ben, arriero. Documento 981.
Zeyne; Seyna. Docs. 961, 963.
Zoraya, h. Docs. 966, 762.
Zororí, Alí. Doc. 129.
Zuqueyzech, Cilim. Doc. 808.

Nombres canarios

Actanistaya, hembra. Doc. 350.
Achordue, h. Doc. 352.
Achosman, varón. Doc. 350.
Adasat, v. Doc. 352.
Adassa, h. Doc. 352.
Adassarne, v. Doc. 352.
Addnanasa, v. Doc. 352.
Adisoda, h. Doc. 350.
Admayatescha, h. Doc. 352.
Adsabroguona, v. Doc. 352.
Adsaburxerban, h. Doc. 352.
Adsebuma, h. Doc. 352.
Adsneyneyne, v. Doc. 352.
Adtemexi, h. Doc. 352.
Adtesa, h. Doc. 352.
Adteyseys, h. Doc. 352.
Aduanich, v. Doc. 471.
Aduntterner, v. Doc. 352.
Adzerura, v. Doc. 352.
Adzistura, v. Doc. 352.
Adzubema, v. Doc. 352.
Adzubeman, v. Doc. 352.
Agalaf, v. Doc. 350.
Agora, h. Doc. 409.
Alganarsega, v. Doc. 350.
Algaratia, v. Doc. 350.
Algayaguar, v. Doc. 350.
Alguasega, v. Doc. 350.
Alzaro, v. Doc. 473.
Anaqua, h. Doc. 336.
Anchanatisa, h. Doc. 350.
Apolla, h. Doc. 480.
Arasaho, h. Doc. 373.
Argayagada, h. Doc. 350.
Asatiquinen, h. Doc. 352.
Asoria, h. Doc. 411.
Assa, h. Doc. 351.
Atanasguguga, h. Doc. 350.
Atantanaguo, h. Doc. 350.
Atasar, v. Doc. 352.
Atasara, h. Doc. 376.
Ataytana, h. Doc. 414.
Atenagasi, h. Doc. 350.
Atenania, h. Doc. 414.
Atenarua, h. Doc. 414.
Atenata, h. Doc. 350.
Atenatua, h. Doc. 414.
Atenayectno, h. Doc. 350.

Atenisa, v. Doc. 352.
Atenyama, h. Doc. 409.
Ateyneybeman, v. Doc. 352.
Atocatnagui, h. Doc. 350.
Attabonera, v. Doc. 352.
Attagareguo, h. Doc. 350.
Attagares, h. Doc. 352.
Attagora, h. Doc. 352.
Attamech, h. Doc. 330.
Attamoseya, h. Doc. 352.
Attanatda, h. Doc. 350.
Attasa, v., h. Docs. 330, 352.
Attasara, h. Doc. 330, 376, 414.
Attase, v. Doc. 352.
Attassat, v., h. Doc. 352.
Attaxa, v. Doc. 352.
Attaybenaso, h. Doc. 352.
Attaybenes, h. Doc. 352.
Attemisa, v. Doc. 352.
Attemsa, v. Doc. 352.
Attenagasi, h. Doc. 350.
Atteneri, h. Doc. 409.
Attenya, h. Doc. 409.
Attesora, h. Doc. 414.
Attisa, h. Doc. 350.
Attmeixmi, v. Doc. 352.
Atturchayayne, v. Doc. 352.
Auihua, h. Doc. 409.
Axixuna, v. Doc. 352.
Axohuquonaya, v. Doc. 352.
Aynaromoroan, v. Doc. 352.
Ayuasungua, h. Doc. 352.
Azemeyeguega, h. Doc. 352.
Benacorza, h. Doc. 414.
Benamer, v. Doc. 410.
Beneygacim, v. Doc. 350.
Beneygoam, v. Doc. 350.
Beneyguay, v. Doc. 350.
Benafoho, h. Doc. 350.
Benonar, h. Doc. 350.
Besay, h. Doc. 350.
Beselch, v. Doc. 350.
Cachayca, h. Doc. 336.
Cachina, h. Doc. 350.
Cachiney, h. Doc. 350.
Cagora, h. Doc. 376.
Cahora, h. Doc. 376.
Carigaga, h. Doc. 373.
Casatari, Yaye, v. Doc. 324.
Cathaysa, h. Doc. 336.
Cathayta, h. Doc. 336.
Cazalt, h. Doc. 414.
Cobura, h. Doc. 414.
Cosobo, h. Doc. 485.
Chabuta, h. Doc. 409.
Chachina, h. Doc. 350.
Chachiney, h. Doc. 350.
Chamorta, h. Doc. 414.
Chanona, h. Doc. 334.
Chaoro, h. Doc. 334.
Charora, h. Doc. 414.
Chatora, h. Doc. 376.
Checachira, h. Doc. 336.
Cherohisa, h. Doc. 336.
Chimayo, Ubay, v. Doc. 400.
Choim, h. Doc. 350.
Garfe, v. Doc. 350.
Garigoga, h. Doc. 373.
Guadenya, v. Doc. 409.
Guaniegua, h. Doc. 352.
Guatutse, v. Doc. 352.
Guauasa, v. Doc. 352.
Guaynegoga, v. Doc. 352.
Guaynetona, h. Doc. 352.
Guiayara, h. Doc. 414.
Huauxa, h. Doc. 474.
Huertaya, h. Doc. 485.
Hunamo, h. Doc. 485.
Inopona, h. Doc. 336.
Itahisa, h. Doc. 336.
Jaabs, h. Doc. 350.
Janequa, h. Doc. 333.
Mati, h. Doc. 414.
Meagens, h. Doc. 327.
Mode, v. Doc. 350.
Nast, v. Doc. 350.
Nuga, h. Doc. 352.
Olora, h. Doc. 477.
Oto, v. Doc. 478.
Patric, v. Doc. 329.
Pico, v. Doc. 481.
Sasa, h. Doc. 478.
Sibisse, h. Doc. 411.
Siso, v. Doc. 352.
Sosala, v. Doc. 350.
Sutsiaque, h. Doc. 409.
Tagatach, h. Doc. 350.
Tagayacte, h. Doc. 350.
Tahona, h. Doc. 480.
Tassa, h. Doc. 352.

Tassat, h. Doc. 352.
Tayegaza, h. Doc. 321.
Tazata, h. Doc. 414.
Tenaro, v. Doc. 350.
Tentagays, h. Doc. 350.
Teroura, h. Doc. 474.
Tetagursa, h. Doc. 350.
Texemery, v. Doc. 478.
Torahi, h. Doc. 409.
Tueyaxoba, v. Doc. 477.
Turco, v. Doc. 350.
Ubay, Chimayo, v. Doc. 400.
Xerach, h. Doc. 483.
Yaye Casatari, v. Doc. 324.

Nombres negros

Abdía, v. Doc. 1.030.
Abdía, h. Doc. 1.473.
Acensi, v. Doc. 753.
Acini, v. Doc. 1.030.
Ade, v. Doc. 1.043.
Ado, v. Doc. 1.077.
Allo, v. Doc. 1.469.
Alugria, h. Doc. 1.252.
Amaza, v. Doc. 1.030.
Aoro, v. Doc. 1.030.
Apollo, h. Doc. 437.
Aquona, h. Doc. 1.469.
Aragó, v. Doc. 1.469.
Astugua, v. Doc. 1.523.
Aulia, h. Doc. 1.092.
Auzar, v. Doc. 898.
Barbeca, h. Doc. 1.412.
Bartín, h. Doc. 825.
Bastión, v. Doc. 1.536.
Bayigue, v. Doc. 323.
Bennia, v. Doc. 765.
Beno, v. Doc. 1.419.
Beya, v. Doc. 888.
Bohich, v. Doc. 697.
Bolonia, h. Doc. 1.499.
Bomba, h. Doc. 856.
Bugar, v. Doc. 688.
Camari, v. Doc. 1.408.
Capiro, v. Doc. 1.112.
Capita, v. Doc. 1.363.
Carasco, v. Doc. 1.148.
Caya, h. Doc. 926.
Comba, Gomba, Gamba, Gamboa, h. Docs. 83, 136, 154, 183, 323, 354, 371, 496. 651, 660, 664, 675, 689, 751, 823, 1.252.
Coni, v. Doc. 616.
Corsa, h. Doc. 888.
Coyna, v. Doc. 926.
Crabay, v. Doc. 1.107.
Cula, v. Doc. 857.
Cuna, v. Doc. 415.
Cutia, h. Doc. 208.
Demba, v. Docs. 497, 1.497.
Didí, v. Doc. 1.526.
Digua, v. Doc. 1.464.
Dime, v. Doc. 616.
Eju, v. Doc. 1.030.
Equa, v. Doc. 1.043.
Fana, h. Doc. 1.497.
Fitor, v. Doc. 661.
Fohali, h. Doc. 781.
Fría, h. Doc. 958.
Gerro, v. Doc. 691.
Glauglau, v. Doc. 1.062.
Goba, h. Doc. 793.
Gombiro, v. Doc. 370.
Gosegui, v. Doc. 1.306.
Govar, v. Doc. 652.
Guaba, h. Doc. 823.
Guirami, h. Doc. 1.430.
Guirola, v. Doc. 1.406.
Haba, h. Doc. 823.
Honán, v. Doc. 347.
Inava, v. Doc. 1.348.
Izem, h. Doc. 843.
Jagal, v. Doc. 926.
Jagle, h. Doc. 926.
Jala, v. Doc. 1.408.
Jaloupa, v. Doc. 407.
Jamme, v. Doc. 1.464.
Jane, h. Doc. 1.464.
Jangori, v. Doc. 926.
Jangua, v. Doc. 659.
Jantón, v. Doc. 926.
Jasi, v. Doc. 1.454.
Jauhem, v. Doc. 1.420.
Jacsala, v. Doc. 926.
Johanim, v. Doc. 467.
Laza, v. Doc. 674.
Legi, h. Doc. 1.467.
Leurel, v. Doc. 1.306.
Lixa, h. Doc. 660.

Lufa, v. Doc. 926.
Maceri, v. Doc. 1.348.
Maliria, h. Doc. 1.454.
Mane, h. Doc. 1.258.
Mane, v. Doc. 660.
Mango, v. Doc. 1.112.
Margui, h. Doc. 437.
Maymó, v. Doc. 670.
Mesugua, v. Doc. 1.348.
Mone, v. Doc. 1.428.
Moro, h. Doc. 1.524.
Nabu, h. Doc. 1.522.
Narmal, Alí, v. Doc. 85.
Natere, h. Doc. 854.
Neyne, v. Doc. 1.472.
Ontoa, v. Doc. 1.348.
Opo, h. Doc. 1.348.
Pende, v. Doc. 688.
Penqueña, v. Doc. 774.
Piga, v. Doc. 659.
Roqui, v. Doc. 688.
Saeda, h. Doc. 1.012.
Sagna, h. Doc. 1.252.
Sana, h. Doc. 1.413.
Sanguar, v. Doc. 497.
Sarra, v. Doc. 854.
Sián, v. Doc. 1.110.
Solunga, v. Doc. 497.
Soria, v. Doc. 1.061.
Stona, v. Doc. 749.
Surri, v. Doc. 674.
Tasame, h. Doc. 1.530.
Ugueya, v. Doc. 652.
Usán, h. Doc. 1.252.
Usonia, v. Doc. 1.030.
Xaxeri, v. Doc. 926.
Yusué, v. Doc. 242.
Zamba, Zambico, v. y h. Documentos 143, 202, 487, 488, 502, 579, 610, 611, 634, 636, 638, 646, 659, 660, 675, 688, 689, 774, 918, 1.112, 1.149.
Zinben, v. Doc. 926.
Zona, v. Doc. 674.

Nombres americanos e indios

Boy, indio. Doc. 1.556.
Caname, brasileña. Doc. 1.464.
Joha, brasileña. Doc. 1.464.
Olmiren, indio. Doc. 1.556.
Parahimpo, indio. Doc. 1.556.
Satme, indio. Doc. 749.
Yaya, indio. Doc. 1.556.

INDICE DE LOS MERCADERES

Abelló, Juan, mercader. Documentos 201, 220, 244, 261, 275, 276, 290, 294, 381, 389, 400, 409, 428, 458, 473, 490, 527.
Aboratar, Cosme, mercader. Documento 819.
Adret, Galcerán, mercader de Valencia. Doc. 399.
Adret, Alejandro, mercader de Valencia. Doc. 1.268.
Adret, Jaime, mercader de Valencia. Doc. 1.062.
Aguilar, Fernando de, mercader de Valencia. Docs. 1.041, 1.105.
Alavés, Luis, mercader. Doc. 1.332.
Albert, Andrés, mercader. Documento 230.
Alcácer, Juan de, mercader de Valencia en Trípoli. Documentos 1.193, 1.209.
Alcañiz, Jerónimo, mercader de Valencia. Doc. 140.
Alcañiz, Miguel, mercader de Valencia. Doc. 1.524.
Alfonso, Antonio, mercader de Valencia. Doc. 1.536.
Alfonso, Martín, mercader de Lisboa. Doc. 371.
Aliaga, Antonio, mercader de Valencia. Doc. 692.
Allepús, Juan, mercader. Documentos 75, 77.
Alvarez, Pedro, mercader. Documento 923.
Amador, Benosso, mercade florentino. Doc. 807.
Amat, Jaime, mercader. Doc. 198.
Amerler, Sancho, mercader de Valencia. Doc. 170.
Amoro (Fulano), mercader. Documento 821.
Andreu, Domingo Pedro, mercader de Valencia. Docs. 345, 498, 500.
Andreu, Juan, mercader. Doc. 804.
Andreu, Pedro, mercader. Documentos 500, 1.092.
Anglés, Miguel, mercader. Documento 44.
Antequera, Juan de, mercader. Doc. 408.
Aparici, Jaime, mercader. Documento 1.322.
Aranda, Diego, mercader de Lisboa. Docs. 1.354, 1.359.
Aranda Morell, Juan, mercader de Valencia. Doc. 1.396.
Arcís Morell, Juan, mercader de Valencia. Doc. 1.396.
Aro, Cristóbal de, mercader de Lisboa. Docs. 1.354, 1.359.
Asensi, Juan, mercader de Valencia. Docs. 1.258, 1.469.
Asensi, Martín, mercader. Documento 1.258.
Aznar, Gaspar, mercader de Valencia. Doc. 1.333.
Babrule, Polo, mercader. Documento 1.558.
Balaguer, Juan Miguel, mercader de Valencia. Docs. 834, 857, 898,

1.043, 1.097, 1.149, 1.163, 1.186, 1.187, 1.277.
Bárbaro, Matías, mercader veneciano. Doc. 1.332.
Barbero, Domingo, mercader de Valencia. Docs. 1.321, 1.328, 1.432, 1.445, 1.449, 1.505, 1.561.
Barbero, Pedro, mercader. Documentos 1.327, 1.328, 1.506.
Barca, Rodrigo de, mercader de Córdoba. Doc. 184.
Barchi, Césaro de, mercader florentino. Docs. 98, 113, 125, 183, 190, 195, 226, 268, 269, 277, 282, 286, 340, 364, 365, 366, 378, 382, 390, 427, 489, 535, 579, 668, 787, 913, 934, 1.056, 1.254, 1.261, 1.301.
Barchi, Constancio, mercader florentino residente en Valencia. Docs. 934, 1.198, 1.261, 1.422, 1.564.
Bargueriny, Bautista, mercader. Docs. 722, 938.
Baroles, Gaspar, mercader. Documento 1.465.
Beltrán, Fernando, mercader de Valencia. Doc. 347.
Beltrán, Luis, mercader de Valencia. Doc. 1.103.
Belviure, Gabriel de, mercader de Valencia. Doc. 31.
Benavides, Benito, mercader del Puerto. Doc. 350.
Beneyto, Juan, mercader de Valencia. Docs. 1.316, 1.458.
Berat, Daniel, mercader de Valencia. Doc. 629.
Bernabeu, Guerau, mercader de Valencia. Doc. 600.
Bertanet, Pedro, mercader. Documento 726.
Boffari, Juan, mercader francés. Doc. 1.165.
Bonanza, Miguel, mercader de Valencia. Docs. 186, 210, 220.
Bonavida, Antonio, mercader de Valencia. Doc. 985.
Bonet, Juan, mercader de Valencia. Doc. 343.
Borla, Juan, mercader de Valencia. Doc. 179.
Bosch, Enrique, mercader de Valencia. Doc. 48.
Bosch, Pedro, mercader de Valencia. Docs. 1.308, 1.437.
Botazarco, Luis, mercader de Valencia. Doc. 826.
Brandis, Juan de, mercader portugués. Docs. 636, 638, 688, 723, 727, 728, 729, 768, 787, 1.117, 1.572.
Bru, Bernardo, mercader. Documentos 804, 813.
Brull, Gabriel, mercader. Documento 1.230.
Buxola, Benito, mercader de Valencia. Docs. 480, 572, 896, 919, 1.094, 1.147, 1.162, 1.345, 1.383.
Buxola, Jaime, mercader de Valencia residente en el Puerto. Docs. 572, 919, 1.147, 1.162, 1.345, 1.383.
Buxola, Miguel, mercader del Puerto. Doc. 1.473.
Buxola, Vicente, mercader de Valencia. Docs. 1.560, 1.562.
Caballo, Pedro, mercader de Valencia. Doc. 887.
Cabrera, Francisco, mercader de Valencia. Docs. 1.313, 1.440.
Cáceres, Alonso de, mercader. Doc. 1.183.
Cáceres, Gonzalo de, mercader de Lisboa. Docs. 1.146, 1.236.
Calbo, Carlo, mercader genovés residente en Medina. Doc. 737.
Calbo, Cristóbal, mercader genovés residente en Valencia. Documentos 491, 519, 844.
Calbo, Damián, mercader de Valencia. Doc. 922.
Calbo, Tobías, mercader genovés residente en Sevilla. Doc. 491.
Calbo, Tomás, mercader genovés residente en Valencia. Documento 1.365.
Calderón, Alvaro, mercader de Valencia. Docs. 1.427, 1.479.

Calderón, Francisco, mercader de Alicante. Doc. 614.
Campo, Juan del, mercader. Documento 1.054.
Campos, Domingo, mercader de Valencia. Doc. 180.
Capella, Fort, mercader francés. Doc. 1.302.
Carbó, Jerónimo, mercader de Valencia. Docs. 587, 726, 1.052, 1.109, 1.241.
Carbó, Matías, mercader de Valencia. Doc. 882.
Cardona, Gonzalo, mercader de Ecija. Docs. 214, 432, 446.
Carelli, Juan (a) Campana, mercader francés, tiene carabela. Docs. 1.014, 1.165 1.166, 1.169, 1.170, 1.174.
Carmona, Gonzalo, mercader de Castilla. Doc. 223.
Carmona, Pedro de, mercader de Jerez. Docs. 357, 358.
Carnicer, Juan, mercader de Valencia. Doc. 360.
Carnicer, Pedro, mercader de Almería. Doc. 360.
Carrión, Lázaro, mercader de Chinchilla. Doc. 742.
Cassa, Guinot, mercader francés. Doc. 594.
Castellano, Andrés, mercader. Documentos 1.306, 1.435.
Castillo, Domingo, mercader de Jerez residente en Valencia. Docs. 1.281, 1.325, 1.336, 1.563.
Castillo, Pedro del, mercader de Jerez. Doc. 334.
Cathero, Nicolás de, mercader veneciano. Doc. 425.
Cauder Pedro, mercader de Onda. Doc. 1.250.
Cavazini, Andria, mercader florentino. Docs. 807, 845, 906, 1.497.
Cerdá, Luis, mercader de Valencia. Doc. 1.035.
Cerisola, Julián, mercader genovés. Docs. 627, 644.
Cervera, Jerónimo, mercader de Valencia. Doc. 565.
Clergue, Agustín, mercader de San Mateo. Doc. 1.394.
Codo, Melchor, mercader de Valencia. Docs. 165, 204, 216, 272, 275, 284, 315, 394, 418, 423, 450, 464, 480, 505, 511, 530.
Córdoba, Gonzalo de, mercader de Córdoba. Docs. 393, 482.
Coscola, Francisco, mercader. Documento 848.
Costa, Luis, mercader. Documentos 1.139, 1.221.
Coves, Juan, mercader de Valencia. Doc. 964.
Crespo, Juan, mercader. Documento 1.452.
Cuguerello, Jerónimo, mercader genovés. Doc. 676.
Cuguerello, Juan Bautista, mercader genovés. Doc. 676.
Cuña, Fernando de, mercader de Viana. Doc. 816.
Dambere, Juan, mercader. Documento 1.508.
Danaña, Paulo de, mercader genovés. Doc. 339.
Darbués, Gonzalo de, mercader. Doc. 1.556.
Darbués y de Calcena, Miguel, mercader. Docs. 1.024, 1.051, 1.235, 1.413, 1.461, 1.467, 1.471, 1.480, 1.556, 1.596.
Darto, Francisco, mercader. Documento 1.457.
Desprats, Nicolás, mercader de Alicante. Docs. 972, 974.
Díes, Pedro Franco, mercader. Doc. 1.418.
Doménech, Pedro, mercader de Valencia. Doc. 1.411.
Errandis, Pedro, mercader de Denia. Doc. 980.
Escobar, Francisco, mercader de Valencia. Docs. 1.366, 1.375.
Escobar, Mateo, mercader. Documento 555.
Esparta, Francisco, mercader de Valencia. Doc. 20.

Esplugues, Rafael, mercader de Mallorca. Doc. 847.
Estañol, Luis, mercader. Doc. 102.
Esteve, Francisco, mercader de Lisboa residente en Valencia. Docs. 1.298, 1.342, 1.388, 1.466, 1.498.
Esteve, Juan, mercader. Documentos 894, 1.298, 1.388.
Estopiya, Juan, mercader de Cádiz. Doc. 375.
Eximenes, mercader de Toledo. Doc. 1.535.
Eximenes, Pedro, mercader de Barbastro. Docs. 1.202, 1.274.
Eximénez, Miguel, mercader. Documentos 1.467, 1.471, 1480.
Fabra, Antonio, mercader francés. Docs. 172, 329.
Fenollosa, Francisco de, mercader de Valencia. Docs. 751, 770, 904, 988, 1.256.
Ferrández, Diego, mercader de Portugal. Docs. 379, 1.278, 1.293, 1.426.
Ferrándis, Alonso, mercader. Documentos 739, 1.324, 1.496.
Ferrándis, Luis, mercader. Documento 1.414.
Ferrándiz, Pedro, mercader castellano en Lisboa. Doc 778.
Ferrer, Jacobo, mercader de Valencia. Doc. 359.
Fisco, Opi de, mercader genovés. Doc. 404.
Font, Andrés, mercader de Denia. Doc. 373.
Font, Andrés, mercader factor en el Puerto. Docs. 412, 416, 474, 477, 478, 483, 981, 1.331, 1.460.
Font, Cosme, mercader de Valencia. Docs. 1.318, 1.443, 1.473, 1.503, 1.523.
Forcadell, Bernardo, mercader de Valencia. Doc. 1.488.
Forcadell, Francisco, mercader de Valencia. Docs. 1.387, 1.394, 1.470.
Forcadell, Juan, mercader de Valencia. Doc. 1.337.
Forés, Miguel, mercader. Documentos 1.433, 1.519.
Fortato, Marco de, mercader genovés. Doc. 344.
Francis, Leonardo, mercader genovés. Doc. 18.
Fuster, Fernando, mercader de Valencia. Docs. 788, 1.055, 1.254, 1.498, 1.533.
Gallart, Andrés, mercader de Valencia. Doc. 1.571.
García, Ausias, mercader. Documento 1.129.
García, Luis, mercader de Valencia. Docs. 288, 412, 416, 422, 434, 441, 449, 461, 469, 470, 474, 477, 478, 483, 628, 780, 824, 1.040, 1.100, 1.185.
García, Pedro, mercader de Valencia. Doc. 92.
García Espina, Juan, mercader de Valencia. Docs. 1.327, 1.447.
García de Trujillo, Juan, mercader de Valencia. Doc. 1.602.
Garet, Bernardo, mercader de Valencia. Doc. 413.
Gato, Pedro, mercader de Valencia. Doc. 892.
Gavoto, Lorenzo, mercader genovés. Docs. 666, 1 061.
Gentil, Andrea, mercader genovés. Docs. 169, 368, 495.
Gentil, Polo, mercader genovés residente en Valencia. Documentos 512, 802.
Gil, Antonio, mercader de Valencia. Doc. 790.
Gil, Luis, mercader de Valencia. Docs. 21, 292, 295, 314, 375, 536, 775, 781, 1.430, 1.506, 1.561.
Giner, Juan, mercader de Cartagena. Doc. 1.324.
Ginestar, Daniel, mercader de Valencia. Docs. 741, 1.479.
Gombaro, Baltasar, mercader genovés residente en Alicante. Doc. 695.
Gombau, Bernardo, mercader de Valencia. Doc. 574.

Gonçálvez, Juan, mercader de Lisboa. Doc. 578.
Gorgera, Jaime, mercader de Valencia. Docs. 144, 173.
Gorgoll, Juan, mercader de Palamós. Doc. 701.
Granulles, Antonio, mercader valenciano en Portugal. Docs. 789, 790, 925, 1.109, 1.252, 1.329, 1.343, 1.417, 1.450, 1.452, 1.455, 1.518.
Granulles, Miguel Jerónimo, mercader. Doc. 1.419.
Grimaldo, Agustín de, mercader genovés residente en Valencia. Doc. 1.511.
Grimaldo, Jerónimo, mercader genovés residente en Cádiz. Documento 1.511.
Guadillo, Antón, mercader de Valencia. Doc. 1.353.
Guarro, Gaspar, mercader. Documento 916.
Guerau, Antonio, mercader. Documento 969.
Guerau, Jaime, mercader del Puerto. Docs. 646, 1.145, 1.318, 1.384, 1.523.
Guerau, Luis, mercader del Puerto. Doc. 411.
Guevara, Nicolás de, mercader de Sevilla. Doc. 1.133.
Guiso, Nicolo de, mercader genovés residente en Toledo. Documento 719.
Gutiérrez, Gonzalo, mercader del Magro. Doc. 17.
Ibáñez, Alvaro, mercader de Lisboa. Doc. 663.
Ibarra, Juan, mercader. Doc. 541.
Icufaldi, Jerónimo, mercader senés. Doc. 722.
Igual, Pedro, mercader de Valencia. Docs. 1.099, 1.527.
Jaén, Fernando de, mercader de Baeza. Docs. 19, 476, 482.
Jaén, Pedro de, mercader. Documento 1.310.
Jordi, Luis de, mercader veneciano habitante de Portugal y residente en Valencia. Documento 1.312, 1.456.
Lausol, Antonio, mercader. Documento 326.
León, Gonzalo de, mercader de Valencia. Doc. 1.559.
Leonart, Ausias, mercader. Documento 1.557.
Locar, Alejandro, mercader genovés. Docs. 368, 388.
Loret, Jaime, mercader de Alicante. Doc. 1.057.
Luca (Fulano), mercader genovés residente en el Puerto. Documento 789.
Macip, Jaime, mercader de Valencia. Docs. 984, 1.232.
Manete, Crescencio, mercader genovés. Doc. 938.
Manyques, Miguel, mercader. Documento 1.600.
March, Juan, mercader de Valencia. Docs. 899, 1.285, 1.513.
March, Luis, mercader. Documentos 1.053, 1.091, 1.138.
Marchoni, Bartolomé, mercader florentino residente en Lisboa. Doc. 489.
Margui, Andrés, mercader de Valencia. Doc. 1.335.
Marqués, Nicolás, mercader de Valencia. Doc. 376.
Martí, Bernardo, mercader de Valencia. Doc. 993.
Martí, Juan, mercader de Orihuela. Docs. 88, 234.
Martínez, Diego, mercader. Documento 324.
Martínez, Juan, mercader portugués de Viana. Doc. 757.
Martínez, Pedro, mercader de Valencia. Doc. 327.
Mayoga, Diego de, mercader. Documento 1.159.
Medina, Diego de, mercader factor. Docs. 142, 408.
Medina, Juan de, mercader de Almería residente en Valencia. Docs. 387, 1.358.

Mercer, Nicolás, mercader de Valencia. Doc. 1.191.
Mesías, Fernando de, mercader de Almería. Doc. 335
Meto, Lorenzo de, mercader de Valencia. Docs. 1.474, 1.501, 1.522.
Micer Corella, Pedro de, mercader de Valencia. Docs. 200, 243.
Miguel, Ausias, mercader. Documento 1.369.
Miguel, Pedro, mercader de Valencia. Doc. 1.368.
Miranda, Juan de, mercader. Documentos 387, 502, 532, 559, 794.
Miró, Francisco, mercader de Valencia. Docs. 89, 278, 1.380.
Molina, Martín de, mercader de Córdoba. Doc. 372.
Moner, Pedro, mercader de Barcelona residente en Valencia Docs. 438, 442, 447, 460, 471, 485, 499, 1.057.
Monfort, Bartolomé, mercader de Valencia. Docs. 1.197, 1.527.
Monfort, Fernando de, mercader portugués. Doc. 507.
Monleó, Luis, mercader de Valencia. Doc. 162.
Monleón, Agustín, mercader genovés residente en Valencia. Doc. 719.
Montalbá, Juan, mercader de Alicante. Doc. 1.411.
Mora, Pedro, mercader de Valencia. Doc. 1.002.
Morell, Damián, mercader de Cádiz. Doc. 1.396.
Morell, Gaspar, mercader de Valencia. Doc. 1.359.
Morell, Jerónimo, mercader de Valencia. Doc. 1.110.
Morell, Luis, mercader de Valencia. Docs. 872, 897, 1.301, 1.354, 1.359, 1.399, 1.424.
Mosquera, Galleot, mercader gallego. Docs. 370, 371.
Muñoz, Gabriel, mercader de Valencia. Doc. 1.132.
Muñoz, Pedro, mercader de Valencia. Doc. 1.030.
Navarro, Bernardo, mercader de Elche. Doc. 581.
Navarro, Francisco, mercader de Elche. Doc. 581.
Navarro, Guillem, mercader. Documentos 228, 465.
Navarro, Jaime, mercader de Valencia. Doc. 48.
Navarro, Juan, mercader. Documento 1.120.
Negro, Polo, mercader genovés. Doc. 725.
Negro, Bautista, mercader genovés residente en Medina. Documento 692.
Neus, Diego de, mercader. Documento 854.
Neus, Jerónimo, mercader de Valencia. Docs. 815, 826, 926.
Niño, Juan del, mercader de Valencia. Docs. 37, 417, 1.237.
Orni, Pedro, mercader de Toledo. Doc. 1.570.
Ortega, Francisco, mercader. Documento 1.479.
Pallés, Bernardo, mercader. Documento 1.127.
Palma, Alfonso de, mercader de Castilla. Doc. 19.
Palomar, mercader genovés. Documento 38.
Pantano, Cosme de, mercader florentino residente en Valencia. Docs. 915, 948.
Pardo, Angel, mercader de Valencia. Doc. 686.
Pardo, Luis, mercader de Lisboa. Doc. 1.236.
Pascual, Juan, mercader de Valls. Doc. 759.
Passaboulo, Andria, mercader lombardo residente en Valencia. Doc. 479.
Pederñal, Alonso, mercader. Documento 725.
Pelicer, Juan, mercader. Documentos 855, 890.

Peralta, Sebastián, mercader de Valencia. Doc. 809.
Pérez, Bartolomé, mercader. Documento 283.
Pérez, Juan, mercader de Alcira. Docs. 227, 271, 308, 407, 487, 488, 497, 549, 586, 642, 1.019.
Pérez, Juan, mercader de Murcia. Doc. 341.
Pérez, Miguel, mercader de Valencia. Docs. 90, 101.
Pérez, Vicente, mercader. Documentos 203, 274, 275, 284, 289, 321, 336, 411, 510.
Pérez de Almazán, Martín, mercader de Valencia. Doc. 1.560.
Périz, Martín, mercader. Documento 1.018.
Perpiñá, Andrés, mercader de Elche. Doc. 1.356.
Picó, Guillem, mercader de Valencia. Doc. 1.339.
Picó, Manuel, mercader de Valencia. Docs. 1.325, 1.459, 1.483.
Pina, Salvador, mercader de Valencia. Doc. 192.
Pinelo, Bernardo, mercader genovés. Doc. 359.
Pinelo, Gonzalo, mercader genovés. Doc. 359.
Pinelo, Pedro, mercader genovés. Doc. 479.
Pinós, Bartolomé, mercader de Valencia. Doc. 145.
Prats, Ramón, mercader de Valencia. Doc. 386.
Primo, Piero, mercader veneciano. Doc. 472.
Puget, Jaime, mercader. Documentos 966, 967.
Puig, Juan, mercader. Doc. 332.
Puig, Onofre, mercader. Doc. 332.
Quartal, Francisco, mercader. Documento 1.489.
Queralt, Jaime, mercader de Cádiz. Doc. 1.162.
Queralt, Pedro, mercader de Cádiz. Docs. 1.043, 1.149, 1.566.
Rabasa, Bernardo, mercader florentino. Doc. 616.
Ragadell, Marcos, mercader de Valencia. Docs. 806, 856.
Ralfes, Berenguer de, mercader. Doc. 498.
Ramón, Guillem, mercader de Valencia. Doc. 176.
Ramón, Juan, mercader. Documentos 895, 1.350, 1.352.
Raudor, Galcerán, mercader de Valencia residente en Lisboa. Docs. 385, 415, 496, 543, 779, 788, 848.
Raudor, Pedro, mercader espartero. Docs. 415, 488, 496, 534, 674, 779, 979, 1.360, 1.464, 1.496.
Relista, Bautista, mercader de Valencia. Doc. 183.
Remires, Juan, mercader del Puerto. Doc. 342.
Renoldi, Jacobo, mercader veneciano. Doc. 1.056.
Ribera, Antón de, mercader de Sevilla. Doc. 825.
Ribot, Tomás, mercader de Valencia. Docs. 646, 669, 1.098.
Riudos, Galcerán, mercader de Valencia residente en Portugal. Docs. 313, 355, 524, 634, 659, 749, 897.
Riudos, Pedro, mercader. Documento 634.
Rodrígues, Alonso, mercader de Portugal. Doc. 1.233.
Rodrígues, Alvaro, mercader portugués de Viana. Doc. 910.
Rodrígues, Fernando, mercader de Lisboa. Doc. 1.512.
Rodrígues, Francisco, mercader portugués. Docs. 888, 1.212, 1.309, 1.317, 1.320, 1.438, 1.442.
Rodríguez, Jaime, mercader de Valencia. Doc. 159.
Rodríguez, Jorge, mercader. Documento 1.570.
Roig, Jaime, mercader de Valencia. Docs. 49, 64, 580.
Romano, Gabriel, mercader de Lisboa. Doc. 1.346.
Rondineli, Juan, mercader florentino. Doc. 1.301.

Ros, Enrique, mercader de Valencia. Doc. 1.408.
Rou, Pedro, mercader de Ibiza. Doc. 207.
Rúa, Jerónimo de la, mercader de Mallorca. Dos. 1.501.
Ruiz, Alonso, mercader de Toledo. Doc. 667.
Ruiz, Alvaro, mercader de Requena. Docs. 748, 774.
Ruiz, Benito, mercader de Plego. Doc. 867.
Ruiz, Pedro, mercader de Elche. Doc. 580.
Rull, Antonio, mercader de Valencia. Doc. 50.
Rull, Gaspar, mercader de Valencia. Docs. 242, 330, 419, 444.
Sabater, Vicente, mercader de Valencia. Doc. 977.
Salcedo, García de, mercader. Documento 1.491.
Salvador, Jerónimo, mercader de Alcira. Doc. 227.
Salvador, Miguel, mercader de Valencia. Docs. 343, 348.
San Lorente, Gonzalo de, mercader de Córdoba. Docs. 884, 918.
Sánchiz, Alfonso, mercader portugués. Doc. 661.
Sánchiz, Juan, mercader. Doc. 322.
Sánchiz, Miguel, mercader. Documento 1.454.
Sánchiz de San Pedro, Diego, mercader. Doc. 1.550.
Santaclara, Bernaldo de, mercader de Toledo. Doc. 1.427.
Sanz, Juan, mercader de Valencia. Doc. 208.
Sanz, Ramón, mercader. Doc. 77.
Saydi, Juan, mercader de Valencia. Doc. 1.269.
Seguer, Bartolomé, mercader de Valencia. Doc. 1.478.
Sererols, Antonio, mercader catalán. Doc. 498.
Serveró, Juan, mercader de Valencia. Doc. 1.512.
Siguer, Francisco, mercader de Valencia. Doc. 162.
Simó, Jerónimo, mercader de Valencia. Doc. 143.
Soler, Tomás, mercader. Documentos 281, 285, 297.
Solsona, Bartolomé, mercader de Valencia. Doc. 1.379.
Somosa, Diego de, mercader de Almería. Doc. 331.
Sorces, Jan, mercader de Mallorca. Doc. 1.474.
Sorita, Francisco de, mercader de Medina. Doc. 696.
Spanochi, Jacobo, mercader. Documento 508.
Spanochi, Pedro, mercader. Documentos 45, 238.
Suyer, Francisco, mercader de Mallorca. Doc. 623.
Tensa, Antonio, mercader del Puerto. Docs. 321, 322, 336, 338, 367, 377.
Tensa, Gabriel, mercader de Valencia. Docs. 338, 377, 414, 982.
Tinto, Luis, mercader veneciano. Doc. 1.093.
Torramocha, Mateo, mercader de Valencia. Docs. 1.218, 1.385.
Torre, Francisco de la, mercader de Toledo residente en Valencia. Docs. 556, 1.568.
Tribisa, Andrea, mercader veneciano. Doc. 369.
Trosillo, Alonso de, mercader de Baena. Doc. 620.
Urrea, Miguel de, mercader de Játiva. Doc. 81.
Vaborriades, Luis, mercader de Lisboa. Doc. 157.
Valentí, Gaspar, mercader de Valencia. Docs. 107, 115, 141, 187, 232, 265, 284, 791, 924, 927, 952, 1.031, 1.107, 1.143, 1.184, 1.299, 1.425.
Valentí, Miguel Juan, mercader. Docs. 1.466, 1.498, 1.528, 1.572, 1.592.
Valentí, Pedro, mercader. Documentos 1.134, 1.135.
Valgues, Juan, mercader. Documento 893.

Vallés, Mateo, mercader de Valencia. Doc. 516.
Vallpuesta, Pedro de, mercader portugués residente en Valencia. Docs. 1.354, 1.359.
Vardo, Leonardo, mercader florentino residente en Portugal. Doc. 1.564.
Veana, Antonio, mercader de Valencia. Docs. 155, 165, 216, 233, 240, 255, 288, 381, 428, 458, 473, 520, 855, 890, 1.417, 1.455, 1.519.
Veana, Julián, mercader valenciano en el Puerto. Documentos 264, 400, 490.
Veana, Pedro, mercader. Documentos 1.428, 1.433.
Verde, Simón, mercader florentino. Doc. 722.
Verra, Salvador, mercader de Valencia. Doc. 1.082.
Vicent, Luis, mercader de Valencia. Docs. 588, 652, 677.
Vidania, Pedro, mercader. Documento 1.494.
Vilar, Martín del, mercader. Documentos 193, 194.
Vilazis, Mateo, mercader. Documento 1.594.
Villalba, Alonso, mercader de Cádiz. Docs. 1.347, 1.385, 1.482.
Vines, Miguel, mercader. Documento 1.497.
Viostrosa, Juan, mercader de Valencia. Doc. 1.384.

INDICE TOPOGRAFICO

Acalaf (Morería). Doc. 1.504.
Acha (Morería). Doc. 977.
Adra. Doc. 383.
Africa. Docs. 383, 426, 814, 950, 1.114, 1.550.
Aleuda. Doc. 575.
Alacuás. Docs. 62, 383.
Alarcón. Doc. 93.
Alazquer. Doc. 762.
Albacete. Docs. 691, 818.
Albaida. Doc. 36.
Albalat de Cinca. Doc. 860
Alberique. Docs. 87, 506.
Albufera. Doc. 65.
Alcalá de Chisbert. Docs. 772, 786.
Alcalá de Henares. Doc. 716.
Alcalá del Río. Doc. 920.
Alcázar. Docs. 580, 851.
Alcazarquivir. Doc. 739.
Alcira. Docs. 5, 56, 78, 79, 103, 625, 642, 1.282, 1.348, 1.475, 1.568.
Alcocer. Doc. 238.
Alcoy. Docs. 10 a 12, 85, 236, 864, 933, 1.515, 1.573 a 1.575, 1577, 1.591.
Aldaya. Doc. 383.
Alejandría. Docs. 935, 1.175, 1.200.
Alfaques. Docs. 185, 188.
Alhama. Docs. 21, 29, 322, 495.
Aliaga. Doc. 1.116.
Alicante. Docs. 8, 9, 30, 73, 503, 614, 616, 618, 629 a 632, 635, 670, 678 a 680, 684, 685, 772, 792, 847, 876, 906, 933, 950, 951, 970, 972 a 976, 978, 983, 1.001, 1.003, 1.014, 1.015, 1.018, 1.051, 1.057, 1.079, 1.120, 1.144, 1.158, 1.193, 1.206, 1.210, 1.225, 1.286 a 1.288, 1.303, 1.304, 1.358, 1.405, 1.514, 1.600.
Almansa. Docs. 613, 917, 1.477.
Almenara. Doc. 516.
Almedia (Túnez). Docs. 328, 766.
Almería. Doc. 2, 57, 74, 198, 331, 335, 341, 360, 374, 383, 387, 472, 490, 526, 537, 540, 585, 623, 670, 755, 796, 811, 859, 901, 967, 979, 1.002, 1.014, 1.039, 1.071, 1.101, 1.115, 1.240, 1.243, 1.323, 1.340, 1.397, 1.402.
Almuñecar. Docs. 395, 901.
Alpujarras. Docs. 673, 799.
Altea. Doc. 645.
América. Doc. 381.
Amposta. Docs. 563, 761, 1.116.
Andalucía. Docs. 485, 892.
Andújar. Doc. 341.
Antella. Doc. 936.
Antequera. Doc. 1.387.
Arabia. Doc. 934.
Aragón. Docs. 193, 194, 702, 785, 860, 916, 1.001, 1.106, 1.202, 1.358.
Aranda. Doc. 1.106.
Arcamores. Doc. 1.155.
Arcila. Docs. 28, 66, 323, 343, 355, 479, 596, 739, 1.097.
Arcos. Doc. 932.
Argel. Docs. 395, 402, 678, 730, 732 a 736, 755, 906, 909, 944,

1.000, 1.049, 1.080, 1.240, 1.267, 1.275, 1.283, 1.285, 1.371, 1.372.
Aro. Docs. 597, 1.155.
Asís. Doc. 1.494.
Asp. Doc. 698.
Astorga. Doc. 696.
Avila. Doc. 250.
Augua (Berbería) (Augad, regiones en que abunda la caza en el Atlas). Doc. 401.
Aytama (Berbería). Doc. 949.
Azamor (en la desembocadura del Umm-Er-Rebia, Marruecos). Doc. 1.561.
Azonet (Fez). Doc. 401.
Baber (Berbería). Doc. 391.
Baena. Doc. 620.
Baeza. Docs. 476, 1.550, 1.571.
Barbastro. Doc. 1.274.
Barbexí (Cádiz). Doc. 1.163.
Barcelona. Docs. 61, 149, 185, 188, 471, 485, 764, 1.481, 1.482.
Bauzar (Túnez). Doc. 392.
Baza. Docs. 99, 159, 332
Belchite. Doc. 859.
Belefich (Alpujarras). Doc. 673.
Benagastán (lugar). Doc. 1.240.
Benaguacil. Docs. 213, 707, 714.
Benaraxit (Tremecén). Doc. 1.009.
Benicarló. Docs. 181, 1.595.
Benicuera. Doc. 693.
Benigaslén. Doc. 1.240.
Benimuslem. Doc. 298.
Beniradia. Doc. 225.
Benisa. Doc. 736.
Berbería. Docs. 13, 43, 49, 55, 59, 76, 133, 168, 181, 182, 231, 251, 254, 329, 330, 332, 333, 337, 348, 357, 358, 361, 362, 363, 369, 374, 391, 395, 401, 408, 433, 454, 456, 457, 503, 514, 526, 540, 566, 567, 571, 582, 583, 590, 603, 606, 607, 619, 648, 656, 666, 681, 702, 708, 714, 716, 717, 719, 720, 736, 775, 785, 786, 795, 796, 805, 820, 869, 889, 912, 919, 941, 942, 945, 946, 956, 971, 977, 989, 1.001, 1.048, 1.111, 1.117, 1.123, 1.142, 1.179, 1.240, 1.243, 1.263, 1.284, 1.300, 1.315, 1.353, 1.400, 1.402, 1.403, 1.487, 1.513, 1.550, 1.553.
Besear (Berbería). Doc. 971.
Beselga (lugar). Doc. 398.
Bétera. Docs. 258, 1.266.
Bezmulega. Doc. 246.
Bicorp. Doc. 1.295.
Bilbao. Doc. 1.231.
Boboya (Fez). Doc. 860.
Bocairente. Doc. 1.373.
Bolulla (lugar). Doc. 808
Bombay. Doc. 1.480.
Bona. Docs. 356, 731, 759, 767, 930, 940.
Bonabdalla (Berbería). Doc. 1.513.
Borja. Docs. 712, 1.028, 1.245.
Brasil. Docs. 977, 1.056, 1.464, 1.596, 1.599.
Bugía. Docs. 149, 328, 344, 629, 630, 631, 632, 635, 678, 736, 962, 1.051, 1.120, 1.124, 1.177, 1.221, 1.230, 1.285, 1.362, 1.371, 1.372, 1.374, 1.401, 1.468.
Buñol. Doc. 886.
Burgos. Docs. 1.140, 1.253.
Burriana. Docs. 96, 124, 172.
Butuhí (entre Vélez y Fez). Documento 395.
Cabo Verde. Docs. 569, 834, 844, 867, 876, 971, 1.031, 1.392, 1.454.
Cabra. Doc. 375.
Cádiz. Docs. 344, 345, 375, 388, 389, 471, 479, 480, 587, 589, 670, 690, 722, 769, 775, 804, 813, 815, 857, 875, 922, 949, 1.035, 1.040, 1.083, 1.095, 1.097 a 1.100, 1.104, 1.149, 1.197, 1.199, 1.301, 1.310, 1.313, 1.318, 1.331, 1.333, 1.358, 1.395, 1.396, 1.493, 1.494, 1.511, 1.523, 1.535, 1.558, 1.560, 1.561, 1.567.
Cahara (Berbería). Doc. 619.
Calanda. Doc. 861.
Calicut. Docs. 749, 853, 952. 1.466, 1.472, 1.601.
Callosa. Docs. 1.116, 1.249, 1.323, 1.397.
Callosa de Sarriá. Doc. 8.
Calpe. Docs. 544, 645.
Camina. Doc. 1.536.
Canarias. Docs. 89, 91, 139, 145,

173, 330, 333, 349, 386, 394, 889, 1.380, 1.477.
Carabona (Burriana). Doc. 96.
Caravaca. Doc. 332.
Carceller. Doc. 1.286.
Cárcer. Docs. 120, 151.
Cardenete. Docs. 817, 923.
Carlet. Docs. 103, 626, 672.
Carmona. Docs. 677, 1.150.
Cartagena. Docs. 361, 362, 503, 656, 696, 724, 893, 916, 930, 955, 1.003, 1.006, 1.018, 1.032, 1.048, 1.060, 1.076, 1.215, 1.238, 1.314, 1.324, 1.370, 1.405, 1.517, 1.553.
Casasa (Berbería). Doc. 395.
Castellar. Doc. 59.
Castellón. Docs. 1.350, 1 491.
Castelnovo. Docs. 130, 396, 617.
Castilla. Docs. 5, 17, 19, 22, 26 a 28, 35, 38, 66, 70, 71, 117, 136, 138, 175, 223, 229, 258, 321, 325, 327, 330, 333, 334, 336, 347, 351, 405, 444, 565, 584, 613, 614, 640, 642, 655, 669, 680, 716, 756, 771, 778, 783, 817, 834, 836, 842, 851, 880, 1.018, 1.029, 1.144, 1.194, 1.286, 1.311, 1.373, 1.381, 1.387, 1.474, 1.547, 1.548.
Casulla (Berbería). Doc. 977.
Catalla. Doc. 878.
Cataluña. Docs. 185, 188, 353, 363, 577.
Cenirle (Berbería). Doc. 337.
Cerdeña. Doc. 353.
Chelva. Doc. 346.
Chilet. Doc. 47.
Chinchilla. Docs. 818, 1.517.
Chiva. Doc. 135.
Chochiti (India). Doc. 1.480.
Ciudad Real. Docs. 830, 831, 880, 1.418.
Cocentaina. Docs. 12, 1.079, 1.367, 1.580, 1.581, 1.583 a 1.590.
Constantina. Doc. 328.
Constantinopla. Doc. 797.
Córdoba. Docs. 372, 501, 770, 793, 880, 884, 886, 902, 918, 932, 944, 1.194, 1.332, 1.476, 1.555.
Cuarte. Docs. 213, 868.
Cuenca. Docs. 694, 783, 858, 874, 1.381.
Cullera. Docs. 523, 901, 942, 1.376.
Damasco. Doc. 740.
Daroca. Doc. 77.
Denia. Docs. 122, 123, 134, 168, 307, 349, 373, 391, 402, 690, 845, 848, 885, 980, 1.052, 1.122, 1.126, 1.142, 1.153, 1.196, 1.204, 1.234, 1.251, 1.319, 1.320, 1.337, 1.347, 1.350 a 1.352, 1.364, 1.379, 1.442, 1.509.
Deza. Doc. 258.
Ducdu (Fez). Doc. 630.
Dugala (Fez). Doc. 1.177.
Ecija. Doc. 822.
Elche. Docs. 32, 580, 581, 903, 1.355, 1.356, 1.554.
Escalona. Doc. 667.
Estivella. Doc. 398.
Evora. Docs. 355, 1.521.
Ferré (Granada). Doc. 1.051.
Ferrol. Doc. 746.
Fez. Docs. 46, 62, 64, 94, 112, 161, 328, 397, 398, 401, 404, 523, 572, 594, 602, 614, 630, 631, 678, 687, 851, 860 a 863, 865, 899, 901, 909, 1.021, 1.067, 1.177, 1.244, 1.248, 1.314, 1.571.
Flandes. Doc. 400.
Francia. Doc. 1.302.
Frigo. Doc. 613.
Gaiza (Berbería). Docs. 331, 333.
Galicia. Doc. 853.
Gandía. Docs. 4, 225, 252.
García Muñoz. Docs. 606, 769, 784, 801.
Gata, cabo. Docs. 526, 1.314.
Gelves. Docs. 799. 803, 819, 1.154. 1.169, 1.177, 1.180.
Geldo. Docs. 129, 396.
Génova. Docs. 53, 339, 388, 640, 666, 676, 690, 1.483.
Gibla (Berbería). Doc. 348.
Gibraltar. Docs. 595, 1.504.
Gigia (Berbería). Docs. 361, 362, 387.
Gomera. Docs. 99, 321, 336.
Gran Canaria. Docs. 329, 334, 338.

373, 418, 419, 435, 438, 442, 464, 469, 470, 471.
Granada. Docs. 36, 52, 77, 123, 153, 165, 166, 170, 171, 176, 192, 229, 250, 258, 322, 380, 383, 388, 408, 430, 446, 457, 484, 495, 503, 564, 609, 623, 648, 666, 669, 673, 690, 737, 744, 770, 771, 776, 796, 799, 803, 808, 829, 866, 871, 874, 903, 1.036, 1.051, 1.124, 1.155, 1.219, 1.223, 1.243, 1.367, 1.377, 1.476, 1.479, 1.559.
Grao. Doc. 150.
Guadalajara. Docs. 936, 1.161.
Guardamar. Docs. 83, 976.
Guast. Doc. 329.
Guzmán. Doc. 700.
Haha (Berbería). Docs. 726, 775.
Hellín. Docs. 624, 640.
Huelva. Doc. 1.344.
Huepor (Granada). Doc. 829.
Huesa (Granada). Doc. 669.
Huesca. Doc. 705.
Huesda (Tremecén). Doc. 678.
Huete. Doc. 923.
Ibiza. Docs. 99, 167, 207, 391, 576, 690, 1.324.
India. Docs. 1.312, 1.413, 1.463, 1.466, 1.480.
Jaén. Docs. 94, 652.
Játiva. Docs. 1, 4 a 7, 35, 46, 52, 67, 68, 81, 95, 104, 118, 121, 146, 160, 247, 506, 672, 693, 750, 1.003, 1.050, 1.597.
Jávea. Docs. 838, 1.364.
Jerez. Docs. 334, 351, 357, 386, 405, 416, 472, 572, 595, 614, 769, 924. 982, 1.484.
Jijona. Docs. 32, 73, 1.001, 1.068, 1.080, 1.081, 1.367, 1.593, 1.539, 1.540, 1.573.
Lagos. Docs. 739, 825, 827, 881, 890, 1.092, 1.260, 1.321, 1.328, 1.330, 1.345, 1.430, 1.465, 1.506.
León. Doc. 874.
Lepe. Docs. 1.030, 1.395.
Lerena. Doc. 842.
Lisboa. Docs. 323, 326, 348, 355, 359, 385, 407, 496, 509, 578, 579, 588, 612, 636, 638, 659, 660, 662 a 664, 671, 674, 697, 727, 729, 778, 779, 783, 787, 788, 801, 802, 816, 821, 844, 845, 867, 876, 894, 895, 897, 900, 915, 1.146, 1.236, 1.254, 1.263, 1.293, 1.298, 1.337, 1.346, 1.354, 13.68, 1.392, 1.399, 1.406, 1.407, 1.471, 1.496, 1.557, 1.564, 1.568, 1.572, 1.599.
Lloret. Doc. 1.400.
Lora. Docs. 1.555, 1.598
Lorca. Doc. 1.551.
Loriguilla. Doc. 126.
Luix (Francia). Doc. 1.302.
Macastre. Doc. 52.
Madera, isla. Docs. 772, 807.
Madrid. Docs. 403, 501.
Magro. Doc. 17.
Malaca. Doc. 1.416.
Málaga. Docs. 160, 167, 173, 247, 248, 249, 258, 380, 383, 393, 395, 396, 406, 408, 432, 443, 462, 482, 493, 494, 501, 526, 572, 573, 574, 576, 597, 598, 605, 654, 680, 681, 685, 704 a 707, 709, 710, 731, 760, 762, 764, 783, 810, 861, 865, 868, 873, 878, 901, 928, 947, 1.018, 1.022, 1.249, 1.397, 1.398, 1.410, 1.421, 1.468, 1.513.
Mallorca. Docs. 344, 353, 391, 730, 848, 877, 990, 1.165, 1.171, 1.174, 1.311, 1.475, 1.501.
Malta. Doc. 328.
Manín (Berbería). Doc. 919.
Manises. Docs. 213, 385.
Manuel. Doc. 15.
Marbella. Docs. 395, 799, 892, 1.155.
Marraqués. Doc. 395.
Marruecos. Docs. 250, 342.
Marsella. Doc. 819.
Masalabés. Doc. 525.
Masalquivir. Docs. 374, 392, 906, 909, 916, 944, 967, 978, 981, 1.058.
Masamagrell. Doc. 1.340.
Masanasa. Doc. 1.150.
Masora. Doc. 1.595.
Mastaganen. Docs. 630, 631, 648, 736, 983, 1.042.
Matasguevir. Doc. 892.

Medina del Campo. Docs. 570, 588, 652, 683, 685, 692, 696, 718, 737, 867, 1.001, 1.305, 1.307, 1.308, 1.463, 1.478, 1.492, 1.521, 1.602.
Medinaceli. Doc. 995.
Mediona (Tremecén). Doc. 1.003.
Meliana (Argel). Doc. 678.
Melilla. Doc. 1.491.
Mequinez. Docs. 835, 1.248
Mesina. Docs. 1.223, 1.224.
Mesnes (Berbería). Doc. 1.324.
Milagro. Doc. 1.402.
Miranda. Doc. 973.
Mislata. Docs. 119, 146.
Mogente. Docs. 1.065, 1.239.
Mónaco. Doc. 344.
Monarcha. Doc. 892.
Moncófar. Doc. 1.240
Monfort. Doc. 73.
Monserrat. Docs. 70, 865.
Montesa. Doc. 241.
Monzón. Docs. 797, 863.
Moraira. Doc. 736.
Morella. Docs. 1.130, 1.217.
Mostagní, vid. Mastaganen.
Moya. Doc. 923.
Murcia. Docs. 42, 341, 716, 723, 724, 767, 820, 858, 893, 903, 930 1.038, 1.304, 1.306, 1.367, 1.405, 1.490.
Nápoles. Docs. 475, 628, 819, 973, 1.204, 1.205.
Navarra. Docs. 720, 773, 805, 869, 1.117, 1.220, 1.402.
Nieto (Gandía). Doc. 252.
Nipa (Almería). Doc. 585.
Nules. Doc. 96.
Ocaña. Doc. 822.
Oliva. Docs. 3, 12, 953.
Ollería. Docs. 494, 1.275.
Onda. Docs. 70, 1.250, 1.502, 1.598.
Ondara. Docs. 544, 545, 547.
Onteniente. Docs. 138, 1.537.
Orán. Docs. 283, 332, 335, 369, 374, 383, 406, 424, 490, 526, 596 a 599, 601 a 609, 631, 632, 648, 670, 678 a 680, 696, 769, 773, 794, 950, 953 a 973, 976, 978 a 989, 992, 1.001, 1.026, 1.030, 1.031, 1.040, 1.043, 1.052, 1.055, 1.056, 1.061, 1.069, 1.074, 1.075, 1.078, 1.082 a 1.084, 1.089 a 1.091, 1.093, 1.101 a 1.103, 1.105, 1.113, 1.122, 1.126, 1.173, 1.202, 1.211, 1.215, 1.238, 1.239, 1.265, 1.267 a 1.270, 1.272 a 1.274, 1.286 a 1.297, 1.303, 1.332, 1.370, 1.380, 1.390, 1.403, 1.411, 1.418, 1.421, 1.502, 1.513, 1.568, 1.571.
Orgaz. Doc. 700.
Orihuela. Docs. 32, 73, 88, 475, 484, 492, 619, 643, 648, 651, 655, 684, 687, 695, 723, 724, 725, 836, 879, 891, 976, 987, 993, 1.357, 1.367, 1.405, 1.507, 1.517.
Oporto. Doc. 800.
Palamós. Docs. 701, 1 154.
Palma, isla de la. Docs. 204, 206, 321, 324, 325, 327, 333, 338, 343, 360, 373, 481, 587.
Palma (Castilla). Doc. 405.
Palermo. Docs. 1.221, 1.311, 1.361.
Palop. Docs. 622, 645, 730, 808, 1.397.
Palopos (Alpujarras). Doc. 799.
Palos. Docs. 99, 445, 546, 1.314, 1.407.
Paranonpol (Indias). Doc. 1.556.
Paterna. Docs. 119, 213, 575, 609.
Penáguila. Docs. 12, 1.576, 1.578.
Pedrola. Doc. 1.
Peñíscola. Docs. 68, 177, 181, 185, 188, 191, 785, 795, 1.106, 1.143, 1.157, 1.594.
Perón. Doc. 1.571.
Perpiñán. Doc. 704.
Petrés. Doc. 547.
Picasent. Doc. 52.
Piles. Doc. 566.
Pina. Doc. 861.
Pisa. Doc. 666.
Plego. Docs. 756, 867.
Porchena. Doc. 341.
Pollensa. Doc. 877.
Ponte de Lirio (Portugal). Documento 1.532.
Portal Negre (Portugal). Doc. 743.
Porto. Doc. 1.534.
Portugal. Docs. 5, 12, 22, 50, 74, 323, 360, 370, 371, 378, 380, 382,

390, 415, 487 a 489, 497, 501, 507, 529, 570, 586, 589, 594, 610, 611, 616, 634, 643, 649, 650, 652, 659, 668, 675, 684, 686, 688, 689, 699, 722, 739, 743, 749, 753, 756 a 758, 768, 780, 788, 794, 817, 821, 828, 832, 834, 837, 841, 850, 851, 856, 867, 872, 882 a 886, 888, 890, 893, 900, 902, 904, 910, 915, 920, 923, 927, 931, 934, 943, 948, 952, 1.030, 1.043, 1.055, 1.061, 1.075, 1.086, 1.088, 1.110, 1.112, 1.148, 1.162, 1.183, 1.198, 1.212, 1.228, 1.233, 1.252, 1.254, 1.258, 1.261, 1.264, 1.293, 1.307, 1.312, 1.316, 1.317, 1.327, 1.338, 1.339 a 1.343, 1.348, 1.354, 1.356, 1.360, 1.363, 1.365, 1.379, 1.382, 1.405, 1.412, 1.413 a 1.415, 1.420, 1.428, 1.432, 1.433, 1.463, 1.466, 1.478, 1.480, 1.492, 1.497, 1.498 a 1.500, 1.510, 1.529, 1.531 a 1.534, 1.565, 1.594, 1.597, 1.601.

Puerto de Santa María. Docs. 322, 324, 327, 330, 337, 338, 342, 343, 344, 350, 373, 377, 381, 389, 394, 400, 401, 412, 414, 473, 481, 490, 498 a 500, 587, 633, 743, 781, 789, 790, 791, 793, 809, 812, 843, 854, 858, 896, 898, 899, 916, 919, 925, 929, 952, 1.052, 1.088, 1.094, 1.107, 1.108, 1.109, 1.147, 1.162, 1.243, 1.300, 1.310, 1.329, 1.336, 1.343, 1.378, 1.383, 1.384, 1.394, 1.429, 1.469, 1.473, 1.474, 1.484, 1.485, 1.486, 1.501, 1.503, 1.518, 1.520, 1.522, 1.524, 1.550, 1.559, 1.562.

Puig. Doc. 870.

Puzol. Docs. 380, 406.

Quadret. Doc. 1.002.

Rambla (Berbería). Doc. 348.

Recla. Doc. 69.

Requena. Docs. 16, 374, 533, 694, 748, 774, 817, 1.365, 1.559.

Rif. Doc. 971.

Rojals (lugar). Doc. 619.

Roma. Docs. 475, 1.353.

Ronda. Doc. 95.

Sagunto. Docs. 47, 50, 955, 1.059.

Salamanca. Docs. 588, 696, 1.188, 1.192.

Samson (Turquía). Doc. 863.

San Mateo. Doc. 1.394

Sanlúcar. Docs. 357, 358, 1.392.

Santa Pola, isla. Docs. 678, 679, 680.

Saona. Docs. 1.213, 1.483.

Saratán. Doc. 1.305.

Segorbe. Docs. 605, 813.

Segovia. Docs. 692, 737, 1.215.

Serra. Docs. 129, 396, 399.

Setúbal. Doc. 806.

Sevilla. Docs. 29, 355, 410, 455, 473, 476, 478, 491, 494, 500, 502, 512, 526, 538, 581, 588, 620, 667, 685, 687, 690, 694, 713, 719, 722, 741, 756, 770, 783, 809, 825, 828, 876, 938, 943, 1.377, 1.393, 1.414, 1.477, 1.525, 1.552, 1.568, 1.601.

Sicilia. Docs. 339, 353, 392, 822, 1.205, 1.218, 1.304.

Sieteaguas. Doc. 208.

Soneja. Doc. 468.

Soria (tierra del sultán) Documento 676.

Sot. Doc. 129.

Sueca. Docs. 1.376, 1.404.

Tafilete. Docs. 26, 27.

Taguasí. Doc. 395.

Talavera. Docs. 683, 1.161.

Tamar. Docs. 379, 977.

Tánger. Docs. 39, 48, 60, 63, 343, 404, 739.

Tarifa. Doc. 595.

Tenerife. Docs. 155, 164, 199, 203, 205, 233, 244, 329, 330, 334, 336, 348, 351, 376, 400, 409 a 412, 414, 416, 421 a 423, 425, 428, 429, 434, 436, 447, 449, 450, 471, 473, 474, 476 a 478, 481, 483, 485, 498, 499, 620, 967.

Toledo. Docs. 472, 556, 582, 583, 590, 591, 594, 669, 685, 700, 719, 741, 760, 783, 829, 830, 832, 833, 1.224, 1.296, 1.308, 1.365, 1.427, 1.483, 1.535, 1.550, 1.568.

Tortosa. Docs. 181, 563, 567, 892, 941, 1.002.

Traxena. Doc. 1.225.

Tremecén. Docs. 361, 362, 380, 387, 406, 424, 490, 629, 678, 798, 916, 956, 981, 991, 1.003, 1.009, 1.014, 1.016, 1.021, 1.022, 1.029, 1.051, 1.059, 1.060, 1.093, 1.111, 1.502.

Trípoli. Docs. 328, 819, 1.143, 1.151, 1.153, 1.154, 1.156 a 1.160, 1.164 a 1.172, 1.174 a 1.180, 1.184, 1.189 a 1.191, 1.193 a 1.195, 1.200, 1.201, 1.203 a 1.211, 1.214, 1.216 a 1.220, 1.222 a 1.227, 1.229, 1.231, 1.232, 1.234, 1.235, 1.242, 1.250, 1.251, 1.271, 1.311, 1.361, 1.400, 1.411, 1.487.

Tudela. Docs. 712, 720.

Túnez. Docs. 149, 162, 169, 253, 328, 339, 353, 362, 392, 413, 475, 492, 503, 571, 573 a 577, 649, 650, 657, 666, 696, 701 a 715, 717, 724, 730, 736, 759 a 765, 766, 767, 797, 798, 803, 860 a 863, 865, 868, 935, 939 a 942, 945, 946, 1.116, 1.200, 1.213, 1.231, 1.263, 1.265 a 1.276, 1.304.

Turquía. Docs. 711, 863.

Ulldecona. Doc. 871.

Urgel. Doc. 1.401.

Vall de Alfondech. Docs. 504, 709, 710.

Vall de Elda. Doc. 73, 75.

Vall de Uxó. Docs. 699, 1.240.

Vallada (lugar). Doc. 851.

Valladolid. Docs. 580, 588, 673, 784, 886, 920, 992, 1.207, 1.305, 1.492.

Valls. Docs. 759, 1.113.

Vega. Doc. 873.

Vélez de la Gomera. Docs. 395, 398, 799, 878, 901, 923, 1.240.

Vera. Docs. 679, 1.089, 1.215.

Viana (Portugal). Docs. 757, 816, 910, 1.259, 1.386, 1.532, 1.536.

Vilaherig. Doc. 71.

Villagarcía. Doc. 322.

Villajoyosa. Docs. 8, 9, 73, 1.191, 1.551.

Villalón del Campo. Doc. 1.479.

Villamarchante. Docs. 14, 135, 615.

Villarreal. Docs. 84, 124.

Vinaroz. Docs. 181, 928.

Xadul (Granada). Doc. 874.

Xelme (Fez). Doc. 899.

Zamora. Docs. 908, 1.214.

Zaragoza. Docs. 242, 641, 1.116, 1.200, 1.273, 1.283.

Zarra. Doc. 561.

Zarzell (Berbería). Doc. 503.

INDICE DE LAS TIERRAS DE NEGROS

Ado. Doc. 1.530.
Ambu (Ambos?) San Thome. Documento 826.
Bactra. Doc. 1.350.
Balangua. Doc. 1.363.
Bañul, Banyul (Bagnoum?). Guinea. Docs. 610, 1.343.
Barbasui. Doc. 780.
Bayo, Bayou. Docs. 1.408, 1.505, 1.535.
Bayocena. Doc. 832.
Beafer (Biafaras?). Guinea. Documento 1.348.
Beni, Benne, Benich. Docs. 652, 765, 812, 824, 855, 888, 900, 904, 1.026, 1.030, 1.043, 1.075, 1.077, 1.087, 1.088, 1.109, 1.145, 1.162, 1.198, 1.252, 1.258, 1.313, 1.318, 1.321, 1.322, 1.336, 1.363, 1.367, 1.375, 1.378, 1.385, 1.420, 1.429, 1.453, 1.455, 1.464, 1.467, 1.499, 1.511, 1.518, 1.521, 1.531, 1.562, 1.594, 1.595.
Berbesi, Besbise, Berbeni, Barbexi (Sereres), Guinea. Documentos 1.031, 1.346, 1.412, 1.480, 1.491.
Biasa. Doc. 1.565.
Bica. Doc. 1.557.
Bobuba. Doc. 616.
Bocana. Doc. 1.467.
Bongu. Doc. 854.
Boonagale. Doc. 1.153.
Brafara, Brafera (Biafaras?). Documentos 1.505, 1.506, 1.515.
Buguodar. Doc. 1.365.
Bugoula. Doc. 1.408.
Bula. Doc. 1.388.
Cabo. Docs. 548, 1.177.
Cafi. Docs. 1.099, 1.301.
Calabán, Calabar, San Thomé. Docs. 1.107, 1.526.
Calig. Doc. 1.181.
Campza (Jalof). Doc. 359.
Capdeguer, Cap de Agues, Cabo de Aguer, Capdeguet. Doc. 726, 815, 898, 925, 929, 949, 952, 977, 1.040, 1.052, 1.072, 1.094, 1.096, 1.098, 1.109, 1.199, 1.484, 1.488, 1.503, 1.558.
Caragán. Doc. 893.
Caser. Doc. 882.
Capi (capes?), Sierra Leona. Documentos 779, 1.317, 1.335, 1.348, 1.505.
Capi. Doc. 501.
Caxi, Cesi. Docs. 407, 742 770, 1.198.
Celien. Doc. 821.
Ciny. Doc. 1.417.
Ciquo. Doc. 1.454.
Cobo. Doc. 1.455.
Congo. Doc. 1.429.
Coro. Doc. 1.497.
Dapar. Doc. 1.560.
Ebru (Ajebu, Jabu?). San Thomé. Doc. 1.419.
Gaga. Doc. 1.485.
Gambe. Doc. 1.563.
Gerna. Doc. 1.500.
Giafa. Doc. 1.396.

Gogoli, Cogoli. Docs. 836, 904, 926.
Goma. Doc. 1.363.
Guinea. Docs. 105, 178, 194, 225, 586, 633, 665, 722, 728, 729, 768, 848, 971, 1.052, 1.063, 1.110, 1.212, 1.331, 1.393, 1.482, 1.552, 1.597.
Hancón. Doc. 1.512.
Hibo. Doc. 1.518.
Hiqua. Doc. 1.348.
Hireo. Doc. 1.469.
Imen. Doc. 569.
Jafara. Doc. 926.
Jalof, Guinea. Docs. 40, 41, 51, 83, 85, 97, 98, 113, 114, 125, 128, 131, 132, 134, 136, 141, 143, 150, 154, 156, 157, 158, 163, 180, 184, 186, 189, 190, 195, 200, 202, 215, 222, 223, 226, 227, 228, 232, 234, 239, 245, 257, 265, 266, 271, 277, 282, 308, 309, 311, 326, 340, 347, 359, 364, 365, 366, 370, 371, 378, 379, 380, 382, 385, 390, 420, 427, 440, 463, 486, 487, 488, 489, 493, 496, 501, 502, 507, 534, 535, 584, 610, 616, 636, 642, 651, 652, 666, 689, 695, 722, 723, 725, 746, 748, 749, 756, 770, 787, 789, 790, 804, 813, 817, 836, 837, 841, 856, 872, 884, 890, 891, 894, 895, 902, 928, 931, 933, 934, 1.062, 1.064, 1.092, 1.252, 1.260, 1.261, 1.333, 1.349, 1.366, 1.427, 1.432, 1.465, 1.500, 1.501, 1.507, 1.527, 1.536, 1.554, 1.559, 1.560, 1.562, 1.564, 1.567, 1.598.
Jalonga (Jalunga?), Sierra Leona. Doc. 806.
Jasa. Doc. 1.455.
Jo. Doc. 1.350.
Jobu (Sabou?), San Jorge de la Mina. Doc. 1.419.
Lema. Doc. 1.518.
Lexa. Doc. 1.388.
Llama. Doc. 1.520.
Lobo. Doc. 1.569.
Macor. Doc. 1.560.
Madurga. Doc. 753.
Mandiga, Mantinga, Mandenga, Mantenga, Sudán. Docs. 183, 354, 380, 570, 579, 611, 638, 655, 659, 660, 664, 684, 691, 751, 793, 794, 823, 846, 847, 848, 918, 926, 1.061, 1.074, 1.147, 1.306, 1.325, 1.331, 1.335, 1.357, 1.379, 1.382, 1.383, 1.395, 1.396, 1.407, 1.454, 1.464, 1.471, 1.514, 1.524, 1.529, 1.551.
Manegueta, Manoguera. Documentos 765, 802, 846.
Manico. Doc. 1.339.
Manseya. Doc. 323.
Mavicongo, Nanicongo, Mavigongo, Malingongo. Docs. 1342, 1.344, 1.348, 1.500, 1.519, 1.523.
Meguera. Doc. 1.510.
Mina, Amina. Docs. 660, 1.369.
Mina de Oro. Doc. 671.
Rémini. Doc. 857.
Río (Mina?), Esclavos. Docs. 661, 662.
Mont de Barca, Monte Barquer. Docs. 439, 1.475.
Moqua. Doc. 1.455.
Nafora. Doc. 660.
Oranca. Doc. 1.490.
Orson. Doc. 883.
Ovagua, Ovegua. Docs. 1.430, 1.565.
Quoguona. Doc. 1.475.
Safir. Doc. 1.299.
Sapi (Zapes?), Sierra Leona. Documentos 497, 588, 1.413, 1.431.
Saxi, Saxe, Xaxi, Safi. Docs. 674, 686, 699, 780, 843, 934.
Senís, Senich, Cenich (Asinie, Sanwi?), San Jorge de la Mina. Docs. 235, 578, 659, 781.
Singa. Doc. 1.147.
Sopo (Sobo?), San Thomé. Documentos 1.428, 1.431, 1.433, 1.452, 1.473.
Tamba. Doc. 910.
Terranova, San Thomé. Docs. 660, 756, 885, 887, 1.492, 1.602.
Tibani. Doc. 1.392.
Usano. Doc. 1.194.
Valmive. Doc. 1.392.
Viasala. Doc. 1.406.
Xula, Xulla. Docs. 838, 839.

INDICE DE LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS

Año 1479

1

Junio, 1, Valencia. — Licencia concedida por el Bayle general para que un moro pueda empeñar, por deudas, su hijo a un judío.

A. R. V. L. y P. 1.156, fol. 159 v. Doc. copiado núm. 1

2

Agosto, 26, Valencia. — El B. G. da licencia y «guiatge» para que pueda venir a la ciudad Mahomat Cascolli, moro natural de la ciudad de Almería, que era cautivo de Andrés Sevilla, que se huyó de su dueño. Este le ha dicho que lo hará franco si le sirve cinco años, por lo que vuelve.

A. R. V. L. y P. 1.156, fol. 553. Doc. copiado núm. 2

3

Noviembre, 18, Valencia. — Carta del B. G. para la entrega de un cautivo del conde de Oliva, que se le ha huido a Castilla.

A. R. V. L. y P., fol. 657. Doc. copiado núm. 3

Año 1480

4

Febrero, 5, Valencia. — Carta del B. G. al Bayle de Játiva diciéndole que se ha presentado Juan Cristiá, marroquinero, diciendo que se le ha huido una esclava mora blanca, de 23 a 24 años, unos días antes de Navidad, del trapiche que tiene en Gandía, y que está presa en Játiva. Que la suelten y envíen, que el dueño pagará los gastos.

A. R. V. L. y P. 1.156, fol. 716.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

5

Mayo, 16, Valencia. — El B. G. comisiona a Jaime Segura para que vaya a las villas de Alcira, Játiva y otras y haga pregón sobre la obligación que tienen de manifestar y pagar impuestos de los cautivos que llevan de Castilla y Portugal, bajo pena de 1.000 florines.

A. R. V. L. y P. 1.156, fols. 784, 785. Doc. copiado núm. 4

6

Mayo, 16, Valencia. — El B. G. notifica a todo hombre de cualquier estado, ley o condición que no ose vender ni comprar en la ciudad de Játiva y otras villas cautivos y cautivas, pues se confiscarán como esclavos del rey; los vendedores y particulares quedarán a su merced, los contratos serán nulos. Al que tenga un cautivo y no lo manifieste al día siguiente de la proclama, se le someterá a proceso.

A. R. V. L. y P. 1.156, fols. 785, 786.

7

Junio, 7, Játiva. — Pregón por el que se ordena que sólo el Bayle tiene que ajustar todos los cautivos.

A. R. V. Livre Negre, fols. 495, 497. Doc. copiado núm. 5

8

Julio, 10, Valencia. — Jaime dels Orts, bayle de Villajoyosa, notifica que ha llegado un moro llamado Abrahim Çamarro, vasallo de don Pedro Bou Maza, y una mora vasalla del señor de Callosa de Sarriá, Pedro Bou, que yendo a Alicante a por dinero para sacar a su hijo, preso en Calpe, le pidieron que les hiciera salvoconducto. No quiso hacerlo, y cerca de Alicante han sido apresados por unos cristianos.

A. R. V. L. y P. 1.156, fols. 812 v., 813. Doc. copiado núm. 6

9

Julio, 12, Valencia. — El B. G. ordena al bayle de Villajoyosa que le remita al moro y la mora detenidos cerca de Alicante con un macho y ciertas joyas, cuando iban, sin licencia, a rescatar un hijo preso en Calpe.

A. R. V. L. y P. 1.156, fol. 812. Doc. copiado núm. 7

Año 1481

10

Abril, 2, Valencia. — El B. G. comisiona a Jaime Segura para que vaya a la villa de Alcoy y otras a prender a ciertos cautivos negros y

blancos que han sido vendidos por castellanos y portugueses sin manifestarlos, bajo pena de 1.000 florines.

A. R. V. L. y P. 1.157, fol. 23.

11

Abril, 2, Alcoy. — Pregón sobre la venta de cautivos blancos y negros hecha por castellanos y portugueses en Alcoy y otras villas. Que las personas que los tengan los manifiesten en manos de Jaime Segura dentro de un día, bajo pena de pagar el doble del valor de los cautivos y otras penas.

A. R. V. L. y P. 1.157, fol. 24.

12

Abril, 9, Valencia. — El B. G. certifica que Rodrigo Rodríguez Dolcara ha pagado los diezmos de 11 cabezas de cautivos de Portugal, que no se le moleste. Ha vendido 9 en Alcoy, Cocentaina, Penáguila, Oliva, Gandía y término de ésta.

A. R. V. L y P. 1.157, fol. 29.

13

Mayo, 16, Calatayud. — Carta del rey al B. G. para que el impuesto de las licencias de moros para ir a mercados a Berbería y las fianzas que sobre ellos se toman, se entreguen puntualmente a su tesorero para sus necesidades.

A. R. V. L. y P. 1.157, fols 43 v., 44. Doc. copiado núm. 8

14

Agosto, 30, Valencia. — El B. G. da licencia a Mahomat Maymo, moro de Villamarchante, cautivo de Berenguer Ferrer, carpintero de Valencia, para que le pague 43 libras 6 sólidos que le debe, empeñando un hijo de 13 años llamado Alí Maymó.

A. R. V. L. y P. 1.157, fol. 101.

Año 1482

15

Enero, 14, Valencia. — El B. G. da licencia a Ubaydal Ubeda (a) Mig Mig, y a su mujer Axa, moros de Manuel, para que empeñen a su hijo Alí Polluix a Vicente Ferrer, señor del lugar, o a otra persona, para reunir las 23 libras que deben a aquél.

A. R. V. L. y P. 1.157, fols. 160 v., 161.

16

Enero, 21, Valencia. — El B. G. a los oficiales de Requena notificándoles que a Bartolomé Ferrer, algodonero de la ciudad, se le huyeron hace pocos días dos cautivos: uno blanco, de 29 años, llamado Juan, de linaje de xarqueses, y otro más negro que lor, de 24 años, de linaje de «alarps», llamado Muza. Como han detenido a Juan, que lo devuelvan.

A. R. V. L. y P. 1.157, fols. 161-162.

17

Febrero, 6, Valencia. — El Mestre Racional recibe de Gonzalo Gutiérrez, mercader del Magro, Castilla, por manos de Ferrer, posadero del hostal del Congero, 40 sls. por las 30 lbs. que le ha costado una esclava negra llamada María López.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 161. Doc. copiado núm. 9

18

Marzo, 11, Valencia. — El M. R. recibe de micer Leonardo de Francis, mercader genovés, 40 sls. por las 30 lbs. que le costó un cautivo de 12 años llamado Mahomat, de Alcácer, que ha hecho venir de allí.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 161.

19

Marzo, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Fernando de Jaén y Alfonso de Palma, mercaderes de Castilla, 353 sls. 4 dns. por las 265 lbs. en que vendió seis piezas; negras dos y cuatro blancas.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 161 v.

20

Agosto, 9, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Esparta, mercader de la ciudad, 206 sls. 8 dns. por las 155 lbs. en que se estimaron ocho piezas negras: cinco valieron 110 lbs., una negra con una pierna rota, un mozo cojo y otro enfermo costaron 45 lbs.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 161 v.

21

Agosto, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Gil, mercader, 53 sls. por las 40 lbs. que le costó una esclava de Alhama llamada Axa.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162.

22

Septiembre, 9, Valencia. — El M. R. recibe de Gonzalo de Requena, de Castilla, 162 sls. 8 dns. por las 118 lbs. 5 sls. que le costaron cinco

cautivitos negros —cuatro varones y una hembra— que ha traído de Portugal.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162.

23

Septiembre, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Martín Daroci, vizcaíno, 29 sls. 4 dns. por las 22 lbs. en que ha vendido un cautivo.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162.

24

Septiembre, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco de Noceyta, vizcaíno, 150 sls. 8 dns. por las 113 libras en las que ha vendido tres esclavos: dos blancos y un negro.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162 v.

25

Septiembre, 28, Córdoba. — El rey da licencia expresa para que Mahomat Jofré, de Zaragoza, su hijo Mahomat Jofré, sus mujeres e hijos puedan ir libremente a Túnez, bajo pena de 2.000 florines.

A. R. V. L. y P. 1.157, fols 386 v., 387.

26

Diciembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Alí ben Moluch, moro de Tafilete, que antes fue cautivo en Castilla, 136 sls. por la licencia y diezmos para pasar a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162 v.

27

Diciembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Axa, negra mora de Tafilete que antes fue cautiva en Castilla, 136 sls. por la licencia y diezmos para marchar a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol 162 v.

28

Diciembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Mahomat, moro de Arcila que antes fue cautivo en Castilla, 136 sls. por la licencia y diezmos para marchar a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 163.

29

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Martín Roiz, doncel, 20 sls. por las 15 lbs. que le costó una esclavita de 5 años llamada Axa, de Alhama, que le han traído de Sevilla.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 163.

30

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Roil, de Alicante, 34 sls. por las 25 lbs. 10 sls. que le ha costado una negra llamada Cativa.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 163.

Año 1483

31

Febrero, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Gabriel de Belviure, mercader de la ciudad, 112 sls. 8 dns. por las 84 lbs. en que vendió un esclavo negro y dos negras; una de 9 años y otra de 16 «malalta ab lo melich gros».

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162.

32

Marzo, 17, Orihuela. — El bayle de Orihuela comunica al B. G. el pleito que media entre Luis Eximénez y Jacob de León, judío, a causa de un hurto, para averiguar la verdad del cual el judío atormentó al moro Yucef Araig, que había pedido a su actual dueño Luis Sarañana.

A. R. V. L. y P. 1.157, fols. 437 v., 439. Doc. copiado núm. 10

33

Marzo, 18, Valencia. — El M. R. recibe de Gonzalo de Requena 182 sls. 8 dns. por las 82 lbs. en que vendió cinco negros: tres hombres y dos mujeres.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162 v.

34

Marzo, 18, Valencia. — El M. R. recibe de Martín Roig 80 sls. por las 60 lbs. que le han costado dos esclavas blancas: una de 10 y otra de 18 años.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162 v.

35

Junio, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Beneyto, de Játiva, y de Alvaro Vaque, de Castilla, 236 sls. por las 177 lbs. en que han vendido seis esclavos negros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162 v.

36

Julio, 17, Valencia. — El M. R. recibe del noble Altobello de Centelles 630 sls. por la compra, para la corte de la Baylía, de un moro de Albaida hecho cautivo porque se marchaba a Granada sin licencia

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 189 v.

37

Agosto, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Juan del Niño, mercader, 2.101 sls. 4 dns. por las 1.566 lbs. en que vendió cincuenta negros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 163.

38

Septiembre, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Palomar, mercader genovés, 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimado un esclavito negro de 6 años llamado Aliquo, que ha hecho traer de Castilla.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 163.

39

Octubre, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Fray Çabata, comendador de Fjames, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una esclava de Tánger llamada Axa.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 163.

40

Octubre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé de Carries, notario, 14 sls. 4 dns. por las 20 lbs. que le ha costado un esclavito de 8 años llamado Alí, de tierra de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 163 v.

41

Octubre, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Gallach 30 sls. por las 22 lbs. en que se estimó un esclavito de 10 años llamado Amet, de tierra de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 163 v.

42

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro de Riquelme, caballero de Murcia, 34 sls. 8 dns. por las 28 lbs. en que ha vendido un cautivo turco al «flaquer» Borrell.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 163 v.

43

Noviembre, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Mazot ben Alaten y de Mona, su mujer, moros de Berbería cautivos de Bellmont Cutzer, y de su hijo Mazot, nacido aquí, 408 sls. por las licencias y diezmos para pasar a Berbería en la nave de Cristóbal Gentil, de Cádiz.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 164.

44

Noviembre, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Anglés, mercader, 53 sls. 4 dns. por las 40 lbs. en que se estimaron dos esclavos que ha hecho venir: un negro de 9 años por 22 lbs. y una negra de 40 años, con la mitad de los dientes caídos, por 18 lbs.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 164.

45

Diciembre, 3, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Spanochi, mercader, 66 sls. por las 50 lbs. en que se le estimó una esclava llamada Leonor, de 18 años.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 164.

46

Diciembre, 9, Valencia. — El M. R. recibe de Alí, moro de Fez, cautivo que fue de Alfonso Ferrera y luego de Mahomat Iamila (a) Mangán, moro de Játiva, 136 sls. por la licencia y diezmos para irse a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 164 v.

47

Diciembre, 23, Valencia. — El B. G. escribe al señor del lugar de Chillet diciendo que la mujer de Mahomat Hubequer, moro que él ha ajustado por ciertos crímenes, y Mahomat Bellvís han presentado pleito diciendo que no pueden ser ajustados por ser vasallos del rey en Sagunto. Que lo lleve a la corte, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.157, fol. 258 v. Doc. copiado núm. 11

Año 1484

48

Enero, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Abdallá Achayre, su mujer Axa y su hija Mariem, moros de Tánger que fueron cautivos de micer Enrique Bosch y de Jaime Navarro, mercaderes de la ciudad, 544 sls. por las licencias y diezmos para ir a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 171. Doc. copiado núm. 12

49

Enero, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Cacim ben Scrij, moro de Berbería cautivo que fue de Jaime Roig, mercader de la ciudad, 136 sls. por la licencia y diezmos para pasar a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 171.

50

Febrero, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Rull, mercader de la ciudad, 80 sls. por las 60 lbs. en que se le estimaron tres negros: dos varones de 12 años, de Portugal, y otro de la misma edad para Domingo Genís, de Sagunto.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162.

51

Marzo, 5, Valencia. — El M. R. recibe de los herederos de Martín Ruiz, por manos de Gonzalo Ruiz, uno de ellos, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se estimó un cautivo de 22 años llamado Juan, de Jalof, que dicho Gonzalo había comprado en Alicante a una nave portuguesa, habiendo pagado el impuesto allí.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162.

52

Marzo, 11, Valencia. — El B. G. avisa a los oficiales de las morerías de Játiva, Macastre y Picasent, que ha comparecido Gonzalo Camposano, portador de tres moros de Castilla de la condesa de Cabra. apresados en Granada, y ha pagado el quinto. Uno es Abrahim Burguño, de Játiva; otro Azmet Adit, de Macastre, y Abdallá Doncell, de Picasent. Van a sus lugares a pagar el rescate, que no los estorben.

A. R. V. L. y P. 1.157, fol 590. Doc. copiado núm. 13

53

Marzo, 27, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Arenós 23 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó una esclava de linaje de xarqueses de 35 años, que ha traído Luis Conca de Génova.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 162 v.

54

Julio, 13, Valencia. — El B. G. informa a todos los oficiales que en 28 de junio Gonzalo Alimán, Diego Quintero y Ruiz Pérez han presentado diecisiete cautivos, entre blancos y negros, y han pagado el quinto.

A. R. V. L. y P. 1.157, fol. 665.

55

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Alí, de Berbería, cautivo que fue de Juan de Junta, carpintero, 136 sls. por la licencia y diezmos para pasar a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 171 v.

56

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Abrahim Almagrani, moro, cautivo que fue de Ginés Bosc Giner, de Alcira, 136 sls. por la licencia y los diezmos para irse a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 171 v.

57

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Mahomat Canopa, moro de Almería, cautivo que fue de Aymara, 136 sls. por la licencia y los diezmos para irse a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 171 v.

58

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Alí ben Icyr, moro, cautivo que fue del conde de Prades, 136 sls. por la licencia y los diezmos dichos.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 171 v.

59

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Alabearg, moro de Berbería, cautivo que fue de Francisco Xondo, de Castellar, 136 sls. por la licencia y diezmos dichos.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 172.

60

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Abdurezmen Ubequer, moro de Tánger, cautivo que fue del caballero Luis de Vilanova, 136 sls. por los mismos conceptos.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 172.

61

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Mahomat Tremicén, moro que fue cautivo en Barcelona, 136 sls. por los mismos conceptos.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 172.

62

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Azmet Aytar, moro de Fez, cautivo que fue de Jaime Franch, de Alacuás, 136 sls. por los mismos conceptos.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 172.

63

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Fátima, mora de Tánger, cautiva que fue de Jaime Ballester, 136 sls. por los mismos conceptos.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 172 v.

64

Agosto, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Mahomat Davó, moro de Fez, cautivo que fue de Jaime Roig, mercader, 136 sls. por lo mismo.

A. R. V. C. M. R. 19, fol. 172 v.

65

Agosto, 30, Valencia. — El B. G. da licencia a Azmet Alazdrach para que pueda empeñarse a Juan Ros, señor de la Albufera, para pagar las 20 lbs. que le debe.

A. R. V. L. y P. 1.157, fols. 695 y 696.

66

Septiembre, 2, Valencia. — El B. G. dice a los oficiales del reino de Castilla que Bartolomé Simó, ciudadano de Valencia, da cuenta de la huída de su esclavo Antón, de Arcila, de 26 años, que está en poder del alcalde de Talavera. Que lo devuelvan a su sueño, que va por él.

A. R. V. L. y P. 1.157, fol. 713.

Año 1485

67

Mayo, 10, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan Duart, alguacil del mar, para que vaya por todas las villas del Reino y prenda a todos los cautivos que no han sido manifestados, pues han llegado 120 esclavos y solamente se han inscrito 17 de Cubells y 12 de Alvar Vas, que han llevado a Játiva.

A. R. V. L. y P. 1.158, fols. 27-28.

68

Agosto, 5, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan Duart para que vaya a Peñíscola a hacerse cargo de dos galeotas que llevaban 70 u 80 moros y mercaderías, tomadas por tres barcas de la villa, para quintarlos y ajustarlos. Si los patrones se niegan, pena de. 1.000 fls.

A. R. V. L. y P. 1.158, fol. 62. Doc. copiado núm. 14

Año 1486

69

Abril, 22, Valencia. — El B. G. da licencia a Alí Datelner, moro de Ricla, Aragón, valedera por seis meses, para ir a Orihuela y Alicante a contratar el rescate de un hermano. Fianza: Pedro Guisquerol, notario.

A. R. V. L. y P., fols. 215 v., 216.

70

Mayo, 13, Valencia. — El B. G. ordena a los oficiales del principado de Cataluña que entreguen el cautivo huído de Castilla de Gómez de Figuero, a Francisco Lorenz, de Onda, que lo encontró y lo tiene encomendado.

A. R. V. L. y P. 1.158, fols. 229 v., 230. Doc. copiado núm. 15

71

Agosto, 19, Valencia. — El B. G. da licencia a Mahomat Matot, moro del lugar de Vilaherig, Aragón, para ir a Castilla a rescatar un hermano que tiene preso, valedera por seis meses. Fianza: Mahomat Catella.

A. R. V. L. y P. 1.158, fols. 273 v., 274.

72

Noviembre, 15, Valencia. — El B. G. ordena al comendador de la villa de Fanavella, Castilla, que entregue los dos cautivos que se les han huido a Dionisio Pérez y Juan Borrell, «flaquers»: Alí, de 40 años, y Morat, de 37, turco.

A. R. V. L. y P. 1.158, fol. 308.

73

Noviembre, 23, Valencia. — El B. G. dice a Jaime dels Orts que puede hacer en su nombre las licencias de viaje a los baños para los moros enfermos, ya que por estarlo no pueden venir a la ciudad.

A. R. V. L. y P. 1.158, fols. 315 v., 316. Doc. copiado núm. 16

Año 1487

74

Febrero, 14, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales del Reino que los portugueses Alfonso Yáñez, Antonio Yáñez y Diego Alfonso, patrones de carabela, han pagado los diezmos de veinticuatro moros que apresaron en el mar. Venían de Portugal cargados de pesca y frente al cabo de Gata, por Almería, encontraron un caro con

treinta moros que iban a Malta con armas y vituallas, al que embistieron y tomaron esa presa.

A. R. V. L. y P. 1.158, fol. 372.

75

Mayo, 26, Valencia. — El B. G. da licencia a Mahomat de Marbella, moro cautivo de Juan Allepús, mercader, para que vaya a Elda con Abdomolich Faraig, para negocios de su amo, valedera por seis meses.

A. R. V. L. y P. 1.158, fols. 425 v., 426.

Año 1488

76

Marzo, 17, Valencia. — El B. G. notifica a sus oficiales que al virrey de Sicilia se le ha escapado un cautivo lor de 8 años, llamado Mahomat, natural de Berbería. Deben entregarlo en la morería que se halle al portador, bajo pena de muerte y doble del precio del cautivo.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 6.

77

Junio, 16, Valencia. — El B. G. da una carta al mercader de la ciudad Juan Allepús para que el mercader Ramón Sanz, su procurador, le recoja en Daroca al cautivo huido Abdallá, de 35 años, más blanco que lor, de Granada.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 84 v.

78

Junio, 18, Valencia. — El B. G. ordena a los oficiales de Alcira que entreguen, aunque lleve «guiatge», al cautivo huido de Juan Torrent llamado Alamany, que aprisionado en Játiva, se huyó de dos moros.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 91.

79

Septiembre, 1, Valencia. — El B. G. ordena a Onofre Ferrándiz, alguacil, que vaya a Alcira a traer a Azmet Yoque, Meixma y sus hijos, vasallos del rey y de Pedro Bosch, señor de Tosalet, encargando los bienes de los moros al alamí de la ciudad, pues deben dinero a su amo.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 121.

Año 1489

80

Enero, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Dionisio Miguel, tendero, 68 sls. por las 51 lbs. en que se le estimaron tres cautivos: dos varones y una hembra de 8 años.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

81

Enero, 9, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel de Urrea, mercader de Játiva, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva canaria de 11 años llamada Isabel.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

82

Enero, 12, Valladolid. — Pragmática del Rey prohibiendo a sus oficiales que concedan licencias de corso y derogando las concedidas antes, so pena de privación de oficio, indemnización y 2.000 florines.

A. R. V. L. y P. 1.159, fols. 192 v., 193. Llivre Negre, fols. 533-534.

83

Enero, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Juan García, notario, de Guardamar, 22 sls. 6 dns. por las 17 lbs. en que vendió una esclava negra de Jalof, de 24 años, llamada Comba.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162 v.

84

Enero, 23, Valencia. — El B. G. comisiona a Vicente Ferrer, veguer, para que traiga de Castellón una cautiva negra que el gobernador Martín de Viciana retiene, que es esclava de Yaye Alliví, moro vasallo del rey en Villarreal, que no puede conseguirla.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 3.112.

85

Enero, 31, Valencia. — El M. R. recibe de Ramón Valls, vecino de Alcoy, 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimado un esclavo negro de 6 años llamado Alí Narmal, de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162 v.

86

Febrero, 3, Valencia. — El M. R. recibe de siete moros, que fueron cautivos y ahora francos, y han venido a la ciudad, 2.312 sls. por los diezmos y licencia para pasar a Berbería en galeras venecianas.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162 v.

87

Febrero, 9, Valencia. — El B. G. ordena a Onofre Ferrándiz que vaya a Alberique y de la casa de Abdulacis Admón tome ropas y bienes por valor de 10 ducados, que éste debe a Francisco de Villalobos, procurador del Rey, por un cautivo que compró. Que lleve al moro con él a la corte; se le pagarán 7 sls. diarios.

A. R. V. L. y P. 1.159, fols. 165-166.

88

Febrero, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Martí, mercader de Orihuela, 105 sls. por las 78 lbs. en que ha vendido dos esclavas loras de Canarias, de 11-12 años, llamadas Catalinas.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163.

89

Febrero, 29, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Miró, mercader de la ciudad, 106 sls. 8 dns. por las 80 lbs. en que le fueron estimados cuatro cautivos: tres hembras y un varón, de Canarias, de 12-13 años.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163.

90

Febrero, 29, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Pérez, mercader de la ciudad, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó una esclava lora canaria de 12 años, llamada Catalina.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163.

91

Marzo, 6, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Prats, notario de la ciudad, 106 sls. 8 dns. por las 80 lbs. en que se le estimaron cuatro cautivos de Canaria: tres hembras y un varón de 10-11 años.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163 v.

92

Marzo, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro García, mercader de la ciudad, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una esclava blanca, de 30 años, llamada Axa.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163 v.

93

Marzo, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Lope de la Ram 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimado un cautivo negro de 21 años llamado Pedro, natural de Alarcón.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163 v.

94

Abril, 27, Valencia. — El M. R. recibe de Gonzalo de Miguela, vecino de Jaén, 40 sls. por las 30 lbs. 10 sls. en que vendió una esclava blanca de 30 años llamada Leonor, de Fez.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164.

95

Mayo, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Castell, vecino de Játiva, 60 sls. por las 45 lbs. en que se le estimaron dos cautivitas blancas de 12 años, de Ronda, llamadas Lucía e Isabel.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164.

96

Junio, 10, Valencia. — El B. G. es informado por el bayle de Burriana de que en el lugar de Carabona (Burriana) han reñido unos moros de la baronía de Nules. Uno ha muerto allí, y los bienes del matador —dos toros y dos cautivos— son tomados por la corte, pues pertenecen a ella por ser terreno real.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 204.

97

Junio, 15, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Blasco, de la orden de... (blanco), 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimada una esclava negra de 9 años de tierra de Jalof, llamada Catalina.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164.

98

Junio, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Cesaro de Barchi, mercader florentino, 2.320 sls. por las 1.740 lbs. en que vendió 105 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

99

Julio, 18, Baza. — Carta del rey al gobernador de Ibiza, sobre una carabela que llega con cautivos canarios.

A. R. V. Llivre Negre, fols. 442 v., 443. Doc. copiado núm. 17

100

Agosto, 24, Valencia. — El M. R. recibe del canónigo Cons 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimaron dos esclavitos.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

101

Agosto, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Périz, mercader de la ciudad, 53 sls. 8 dns. por las 40 lbs. en que se le estimaron dos esclavitos canarios que quería para su servicio.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

102

Agosto, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Estañol, mercader, 53 sls. 8 dns. por las 40 lbs. en que se le estimaron dos cautivos canarios.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

103

Septiembre, 11, Valencia. — El B. G. ordena al alguacil Juan Duart que vaya a Carlet a recoger al moro Mahomat Amerler, que es cautivo del Rey por hurtos. Es vasallo de Carlet, pero lo reclaman de Alcira, así que debe llevarlo a la corte salvo, bajo pena de 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.159, fols. 236-237.

104

Septiembre, 17, Valencia. — El B. G. ordena a mosén Ausias de Malferit, regente de la baylía de Játiva, que bajo pena de 1.000 fls. sea devuelta, sin daño alguno, la mora Fátima Hemet a su padre Abdallá Galelí. Está enojado por la retención, pues no ha encontrado reales las acusaciones.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 238.

105

Septiembre, 17, Valencia. — El M. R. recibe de Cristóbal Cota 20 sls. por las 15 lbs. en que ha vendido una esclava negra de la frontera de Guinea, llamada Margarita.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165.

106

Septiembre, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco de Mendoza, deán de Cuenca, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó una esclava negra llamada Isabel.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165.

107

Octubre, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Valentí, mercader de la ciudad, 246 sls. 8 dns. por las 185 lbs. en que se estimaron siete esclavas canarias que vendió.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165.

108

Noviembre, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime de Sempere, tejedor de lana, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un negro llamado Juan, que quería para su servicio.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165 v.

109

Noviembre, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Gonzalo García 152 sls. por las 114 lbs. en que ha vendido tres cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 20 fol. 165 v.

110

Noviembre, 14, Valencia. — El M. R. recibe de ocho moros cautivos, que francos han venido a la ciudad, 1.088 sls. por las licencias y diezmos para pasar en las galeras venecianas a tierras de moros.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165 v.

111

Diciembre, 2, Valencia. — El M. R. recibe de... (blanco) Brocat, por manos de Pedro de Montesa, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que le fue estimada una esclava canaria llamada María.

A. R. V. C. M. R. 20, fols. 165 v., 166.

112

Diciembre, 3, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Perpiñá, notario, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un cautivo blanco de 24 años llamado Azmet, natural de Fez.

A. R. V C. M. R. 20, fol. 166.

113

Diciembre, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Cesaro de Barchi, mercader florentino, 2.510 sls. por las 1.882 lbs. 10 sls. en que vendió 108 cautivos negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166.

114

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Juan de Pardillos, por manos de Gabriel Tonelles, 54 sls. 8 dns. por las 41 lbs. en que ha vendido tres negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166.

115

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Valentí 220 sls. por las 165 lbs. en que se le estimaron once cautivas canarias, entre las que había muchas enfermas.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166 v.

116

Diciembre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Onofre Martínez, por manos de Nicolás Ayerve, guardia del Grao, 60 sls. por las 45 lbs. en que le fueron estimadas dos cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166 v.

Año 1490

117

Enero, 26, Valencia. — El M. R. recibe de Sancho de Sigüenza, de Castilla, por manos de Simón Sanchis, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un negro de 13 años.

A. R. V. C. R. M. 20, fol. 162.

118

Mayo, 17, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Duries, vecino de Játiva, 40 sls. por las 30 lbs. en que le fue estimada una esclava canaria de 14 años llamada Catalina.

A. R. V. C. R. M. 20, fol. 162.

119

Junio, 12, Valencia. — El B. G. ordena al veguer Vicente Ferrer que vaya a Paterna, Mislata y otros lugares a buscar al cautivo del rey Abdumalich, que estando preso se ha fugado con otros en combinación con los de la morería. Pena de 1.000 fls.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 339.

120

Junio, 16, Valencia. — El B. G. ordena a Vicente Ferrer que cobre en los bienes de Abrahim Pelado (a) Marran, moro de Cárcer, los 16 dns. de la paga de Navidad y los 6 de la de San Juan, que debe al Rey por dos cautivos moros que ha comprado a Sancho Ruiz, procurador del tesorero real. A Mahomat Abdulcacim, moro alamí de Cárcer, los 27 restantes de la paga de Navidad, por tres cautivos que compró. Pena de 1.000 fls.

A. R. V. L. y P. 1.159, fols. 340 v., 341.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE [illegible]

121

Septiembre, 11, Valencia. — El B. G. ordena al portero del Rey que busque a Exma, mujer de Azmet Abib primero y luego de Ubagin Many, la cual se había compuesto en 200 sls. por ciertos crímenes con el gobernador, junto con su hijo Caat Abile, para ser cautivos del Rey hasta que paguen. Como han huido de Játiva, que los detengan.

A. R. V. L. y P. 1.159, fols. 367-368.

122

Septiembre, 16, Valencia. — El B. G. dice a los oficiales del Reino que no se le moleste a Lorenzo Durba, pues ha pagado el impuesto y los derechos correspondientes a una esclava blanca de 40 años y su hijita.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 388.

123

Septiembre, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Lorenzo Durba, vecino de Denia, 66 sls. 8 dns. por las 50 lbs. en que se le estimaron dos cautivos de Granada: una mora llamada Axa y su hijo llamado Masomet.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

124

Septiembre, 17, Valencia. — El B. G. ordena a los bayles de Burriana y Villarreal que le remitan a una ramera («Çabia»), un moro y un cristiano rufianes, por delitos cometidos en ambas villas, con Vicente Ferrer.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 397.

125

Septiembre, 17, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi, mercader florentino, 480 sls. por las 360 lbs. en que vendió treinta y tres esclavos negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162 v.

126

Septiembre, 25, Valencia. — El B. G. ordena a Vicente Ferrer que tome de las casas de los siguientes moros lo necesario para pagar sus deudas: Mahomat Hagrun, moro del lugar de Brueño, en su nombre y en el de la aljama del lugar y la de Loriguilla, 34 lbs. 10 sls. restantes del precio de dos esclavos que compró, según carta de 27-I-1489. Mahomat Aguem debe 17 lbs. 6 sls. 6 dns. por un cautivo blanco que compró al Rey. Que cobre, bajo pena de 1.000 fls.

A. R. V. L. y P. 1.159, fols. 396-397.

127

Octubre, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Benito de Castillo 40 sls. por las 30 lbs. en que le fue estimada una cautiva lora de 27 años llamada Francisca.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162 v.

128

Noviembre, 4, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Igual 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. que se le estima una esclava negra de 25 años, de Jalof, llamada Francisca.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162 v.

129

Noviembre, 7, Valencia. — El B. G. ordena al portero Francisco Terol que cobre las siguientes deudas de moros: Yucef Culeimen, alfaqui; Abdalla, alfaqui; Yucef Coli, alfaqui, moros del lugar de Adzuena, del conde de Prades, deben 18 lbs. 18 sls. restantes de un cautivo. Cilim Muza y Abrahim Catalá, Culeyme Catalá, Abufamar Galip, moros de Geldo, deben 16 lbs. 5 sls., de un cautivo. Mahomat Almagen, moro de Serra, en su nombre y como procurador de Mahomat Mergan, Alí Yahie, Fátima, mujer de Acent Muro; Alí Olayzach, Mahomat Alfaquí, Hamet Alip, Caat Olamí, Mahomat Olhagí, Amet Alfaquí y Alí Zororí, 6 lbs. restantes, por un cautivo blanco.

A. R. V. L. y P. 1.159, fols. 419 v., 420.

130

Noviembre, 7, Valencia. — Idem: Caat Bulcacim, moro de Sot, en su nombre y como procurador de Alí ben Mure, Mahomat Obrolle, Mahomat Macot, Hamet Apuní, Azmet ben Alí Beni Atul, Mahomat Beni Amen, Humiel Abducazmen, Yaal Yucaf ben Alí, Abil Yabeu ben Amet, Muneyl Alí ben Yucef, Abialle Abdalla, Alí Muza ben Mahomat Vines, Mahomat ben Alí, Cacim Amet ben Alí, Habagut Amet ben Alí, Almuffar Abdulazis ben Alí, Abaqua Abdulazis ben Alí, Abaqua Abdulazis ben Amet, deben 3 lbs. por un cautivo. Yucef Perrelli, moro de Castelnovo, en su nombre y como procurador de la aljama de su lugar, debe 15 lbs. restantes, por un cautivo. Que cobre en sus bienes, bajo pena de 1.000 fls.

A. R. V. L. y P. 1.159, fols. 420 v., 421.

131

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Rahosell 123 sls. 6 dns. por las 91 lbs. 11 sls. en que ha vendido: una cautiva por 31 lbs. 11 sls. y el resto por cuatro negros de Jalof enfermos.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163.

132

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Pellicer 100 sls. por las 75 lbs. en que le fueron estimados cuatro negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163.

133

Noviembre, 18, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Vines 39 sls. por las 25 lbs. 10 sls. en que se le estimó un negro de 20 años de Berbería, llamado Alí.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163.

134

Noviembre, 18, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Vines, de Denia, 40 sls. por las 30 lbs. en que le fueron estimados un negro y una negra de Jalof.

A. R. V. C. M. R 20, fol. 163 v.

135

Noviembre, 18, Valencia. — El B. G. ordena al portero Pedro López que cobre las siguientes deudas en los bienes de los moros: Amet Orof, alcadí de Chiva, y Cilim, hijo de Yucef Cilim, en sus nombres y como procuradores de Mahomat ben Cale, Acen Rupey, Galip Bresalí, Amet ben Cale, Mahomat Burullí, Yucef Hilel, Amet Cilim, Mahomat Pelades, Amet Alcayot, Acen Almudí, deben 34 lbs. 14 sls. por dos cautivos, madre e hijo. Azmet Fat y Amet Alhag, moros de Villamarchante, en su nombre y en el de la universidad, deben 26 lbs. 5 sls. por un cautivo.

A. R. V. L. y P. 1.159, fols. 426-427.

136

Noviembre, 27, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro de León, mercader de Castilla, 28 sls. por las 21 lbs. en que vendió una esclava negra de 20 años, de Jalof, llamada Gomba.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163 v.

137

Noviembre, 27, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Jerónimo Andreu, «veluter», 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un cautivo blanco de 20 años, llamado Juan.

A. R. V. C. M. R. 20 fol. 163 v.

138

Diciembre, 17, Valencia. — El B. G. concede permiso al bayle de Onteniente para que pueda dar licencia sobre las cosas vedadas que pasan a Castilla.

A. R. V. L. y P. 1.159, fol. 437. Doc. copiado núm. 18

139

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Veana, salazonero, 15 sls. por las 11 lbs. 5 sls. en que se le estimó una esclava de Canarias de 4 años, llamada María.

A. R. V. C. M. R. 20, fols. 163 v., 164.

Año 1491

140

Enero, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Jerónimo Alcañiz, mercader de la ciudad, 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimado un cautivo más blanco que lor, de 12 años, llamado Francisco.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

141

Enero, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Valentí, mercader de la ciudad, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un negro de 12 años, de Jalof, llamado Antonio.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

142

Enero, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Diego de Medina, mercader criado de don Pedro Sarmiento, 9 sls. por los 135 sls. en que se le estimaron dos cautivas blancas, madre e hija, muy enfermas.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

143

Enero, 8, Valencia. — El M. R. recibe de Jerónimo Simó, mercader de la ciudad, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó un negro de 14 años, de Jalof, llamado Zamba.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162 v.

144

Enero, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Gorgera, mercader de la ciudad, 41 sls. 9 dns. por las 31 lbs. en que vendió una canaria de 20 años llamada Juana.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162 v.

145

Enero, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Pinós, mercader de la ciudad, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimaron tres cautivitos de Canarias, de 6 años: dos llamados Perico y el otro Juanico.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163.

146

Enero, 20, Valencia. — El B. G. ordena a Juan de Vich, regente de la baylía de la Morería, que busque a dos moros, uno de Mislata y otro de Játiva, que han sacado del burdel a una mora ramera del noble Altobello de Centelles, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 17 v.

147

Enero, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Vallterra 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo blanco llamado Mahomat, de 60 años.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163.

148

Febrero, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Diego de Cuenca, carpintero, 40 sls. por las 30 lbs. en que le fueron estimados dos cautivos: uno blanco, llamado Mubarich, de 45 años, y otro negro, llamado Azmet, de 30 años.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163.

149

Febrero, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Mahomat, de Bugía, cautivo que fue de Pedro Florenca, carnicero, y de Mausor, de Túnez, cautivo que fue de Bernardo Torell, de Barcelona, 272 sls. por los diezmos y licencia para ir a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 20. fol. 163 v.

150

Febrero, 8, Valencia. — El M. R. recibe de Domingo Aragonés, vecino del Grao, 13 sls. 8 dns. por las 10 lbs. en que se le estimó una esclava negra de Jalof de 10 años, llamada Juana.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163 v.

151

Febrero, 18, Valencia. — El B. G. ordena a Francisco Terol, portero, que cobre las deudas en los bienes de los moros: Abray Pelado, moro de Cárcer, debe 26 lbs. restantes de un moro y mora cautivos. Pena de 1.000 fls.

A. R. V. L y P. 1.160, fols. 33-34.

152

Febrero, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Madrid 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo negro de 8 años, llamado Alfonso.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 163 v.

153

Febrero, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Nacera, carnicero, 21 sls. por las 15 lbs. 15 sls. en que se le estimó un cautivo blanco de Granada de 22 años, llamado Hozmon.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164.

154

Febrero, 26, Valencia. — El M. R. recibe de... (blanco) 21 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimado un negro de Jalof de 9 años, llamado Gomba.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164.

155

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de... (blanco) Veana, mercader, 21 sls. por las 15 lbs. 15 sls. en que le fue estimada una esclava canaria de Tenerife de 8 años, llamada Ana.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164.

156

Marzo, 9, Valencia. — El M. R. recibe de Gonzalo Carmona 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó un negro de Jalof de 13 años, llamado Fernando.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

157

Marzo, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Vaborriades, mercader portugués de Lisboa, 30 sls. 10 dns. por las 23 lbs. 2 sls. en que vendió un negro de Jalof de 20 años, llamado Fernando.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

158

Marzo, 18, Valencia. — El M. R. recibe de micer Albert, doctor en leyes, 40 sls. por las 30 lbs. en que le fueron estimados dos negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

159

Marzo, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Rodríguez, mercader de la ciudad, 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que le fue estimado un cautivo blanco de 18 años, llamado Juan.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165.

160

Marzo, 30, Valencia. — El M. R. recibe de Alfonso Alvarez, en nombre de Jaime Castell, de Játiva, 26 sls. 6 dns. por las 30 lbs. en que se le estimó una esclava blanca de 10 años, de Málaga, llamada Alima.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165.

161

Abril, 6, Valencia. — El M. R. recibe de Alfonso de Rojes, veluter, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que le fue estimado un moro de Fez de 35 años, llamado ahora Juan y antes Abdalá.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164.

162

Abril, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Siguer y de Luis Monleó, mercaderes de la ciudad, 33 sls. por las 25 lbs. en que se les estimó un negro o lor de Túnez de 25 años, llamado Acbucacim.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165 v.

163

Abril, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi 3.760 sls. por las 2.820 lbs. en que vendió 147 negros y negras de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165 v.

164

Mayo, 20, Valencia. — El M. R. recibe del caballero Juan de Vich 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo canario de Tenerife de 9 años, llamado Juanico.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165 v.

165

Junio, 3, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Viana y Melchor Codo, mercaderes de la ciudad, 106 sls. 8 dns. por las 80 lbs. en que se les estimaron 2 moras de Granada hermanas: una de 12 años llamada Zara y otra de 9 llamada Molfeta.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166.

166

Junio, 3, Valencia. — El M. R. recibe de Onofre Claramunt, labrador, 66 sls. 8 dns. por las 50 lbs. en que se le estimaron dos esclavas blancas, madre e hija: la primera de 35 años y la segunda de 2; de Granada.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166.

167

Junio, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Ornay, presbítero, 35 sls. por las 26 lbs. 5 sls. en que ha vendido una blanca de Málaga de 36 años, llamada Axa.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166.

168

Julio, 4, Valencia. — El M. R. recibe de Bernardo Vines, vecino de Denia, 220 sls. por cuatro piezas: tres moros y un judío que él y otros han tomado en las partes de Berbería.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166 v.

169

Julio, 8, Valencia. — El M. R. recibe de Andrea Gentil, mercader genovés, 36 sls. por las 27 lbs. en que se le estimó un negro de Túnez de 11 años, llamado Juanico.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166 v.

170

Julio, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Sancho Amerler, mercader de la ciudad, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó un negro de 30 años de Granada, llamado Macot.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166 v.

171

Julio, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Nacera, carnicero, 160 sls. por las 120 lbs. en que se le estimaron cuatro cautivos: dos negros y dos blancos, de Granada.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166 v.

172

Julio, 15, Valencia. — El B. G. comisiona al veguer Juan Domingo para que vaya a Burriana a recoger un moro cautivo de mosén Fabra, que se decía que era piloto de barcas de moros.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 255 v.

187

Septiembre, 17, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Valentí, 106 sls. 8 dns. por las 80 lbs. en que ha vendido cuatro negros.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 168 v.

188

Octubre, 1, Valencia. — El B. G. contesta al infante don Enrique diciéndole que ya se han vendido los moros en la ciudad como cautivos; que si hubiese sabido que eran suyos los hubiera enviado, pero que todo va en servicio del Rey.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 302. Doc. copiado núm. 22

189

Octubre, 3, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Custrull, maestro en medicina, 21 sls. por las 15 lbs. 15 sls. en que le fue estimado un cautivo negro de Jalof, de 14 años.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 168 v.

190

Octubre, 8, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi, mercader florentino, 2.666 sls. 8 dns. por las 2.000 lbs. en que ha vendido 102 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 168 v.

191

Octubre, 11, Valencia. — El B. G. escribe a los oficiales del Reino para que dejen pasar a los moros tomados en Peñíscola sin cobrar derechos.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 308. Doc. copiado núm. 23

192

Octubre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Salvador Pina, mercader de la ciudad, 80 sls. por las 60 lbs. en que le fueron estimados dos cautivos de Granada.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 168 v.

193

Noviembre, 8, Valencia. — El M. R. recibe de Martín del Vilar, de Aragón, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que el bayle le estimó tres negros: una mujer y un chico enfermo y otro de 8 años.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 169.

194

Noviembre, 9, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales del Reino que Martín del Vilar, mercader del Terrer, Aragón, ha presentado tres negros: una negra de 25 años llamada Peude con su hijita de 2 llamada Eva, y un negrito de 9 llamado Adaux, de Guinea, por los que ha pagado los quintos.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 336 v.-337.

195

Noviembre, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi, mercader florentino, 1.606 sls. por las 1.204 lbs. 10 sls. en que vendió 73 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 169 v.

196

Diciembre, 9, Valencia. — El M. R. recibe de... (blanco), moro tagarí, que franco ha venido a la presente ciudad, 100 sls. por la licencia y diezmos para pasar a tierra de moros.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 169.

197

Diciembre, 16, Granada. — El Rey escribe al B. G. diciéndole que ha hecho merced a su tía la duquesa de Cardona de tres moros que fueron apresados en Valencia en una galeota. Que si en justicia pertenecen parte de los tres moros que quedan al almirante de Aragón, que se le den, pues se ha quejado.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 383.

198

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Amat, mercader, 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimado un cautivo blanco de Almería, de un año.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 169.

199

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Pérez, especiero, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo blanco de Tenerife de 7 años, llamado Martinico.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 169 v.

200

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro de Corella, mercader, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una negra de Jalof de 8 años, llamada Catalina.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 169 v.

201

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abello 133 sls. 4 dns. por las 100 lbs. en que se le estimaron cinco blancos: dos varones y tres hembras, de edad de 8 años.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 169 v.

202

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Andrés Albeda, labrador, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una negra de Jalof de 8 años, llamada Zamba.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 170.

203

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Vicente Pérez, mercader, 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó una blanca de Tenerife de 12 años, llamada Catalina.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 170.

204

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Melchor Codo, mercader, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó una blanquita de 9 años, de la Palma, Tenerife, llamada Inesica.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 170.

205

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Anglés 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimada una blanca de Tenerife, de 8 años, llamada Teresa.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 170 v.

206

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime de Almenara, droguero, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que le fue estimada una blanca de la Palma, Tenerife, de 12 años, llamada Catalina.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 170.

Año 1492

207

Febrero, 6, Valencia. — El B. G. escribe al bayle de Denia diciéndole que el mercader de Ibiza Pedro Rou ha presentado dos esclavas blancas: una de 35 años, llamada Magdalena, y otra de 30, llamada Maya, por las que ha pagado los derechos.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 395.

208

Marzo, 13, Valencia. — El B. G. notifica a todos los oficiales que el mercader de la ciudad Juan Sanz ha presentado una esclava negra llamada Cutia, de 35 años, llamada Sara en Sieteaguas, propiedad de un vecino de allí, que se había comprometido a presentar.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 415.

209

Abril, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Ferrándiz 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

210

Abril, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Bonanza 13 sls. 4 dns. por las 10 lbs. en que se le estimó una esclava canaria.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

211

Abril, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Sánchiz, corredor de orella, procurador de Juana, viuda, 33 sls. 4 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó un esclavo blanco.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

212

Abril, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Sánchiz, corredor de orella, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162.

213

Abril, 26, Valencia. — El B. G. da orden a... (blanco), vecino de Cuart, para que haga cautivos del Rey a todos los moros que van a pedir limosna sin licencia, por los lugares de Manises, Paterna, Benaguacil.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 431 v.

214

Abril, 26, Valencia. — El B. G. notifica a todos los oficiales que Gonzalo de Cardona, mercader de Ecija, ha comparecido con tres cautivas: una negra y dos blancas, por las que ha pagado los quintos.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 435.

215

Abril, 28, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Febrer 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó un negro de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 162 v.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

231

Julio, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Ambrosio de la Torre 46 sls. 8 dns. por las 35 lbs. en que ha vendido dos cautivos blancos de Berbería.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164.

232

Julio, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Valentí 53 sls. 4 dns. por las 40 lbs. en que vendió dos negras de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164.

233

Julio, 31, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Veana 93 sls. 4 dns. por las 70 lbs. en que ha vendido tres cautivas canarias de Tenerife.

A R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

234

Julio, 31, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Martí, mercader, 40 sls. por las 30 lbs. en que ha vendido dos negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

235

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Vaznarrades 20 sls. por las 15 lbs. en que vendió una negra de Senís.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

236

Agosto, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Cirera, en nombre de Pedro Castelló, vecino de Alcoy, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimaron dos esclavas: una blanca y otra negra.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 164 v.

237

Agosto, 27, Valencia. — El B. G. notifica a sus oficiales que los judíos que pasan a Berbería deben pagar al M. R. 3 sls. 4 dns., y los moros 13 sls. 4 dns., por la licencia de sus personas y bienes.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 519 v.

238

Septiembre, 10, Valencia. — Ante el B. G. comparece Abrahim Anovo (a) Modonet, moro del lugar de Alcocer, y presenta un negro llamado Alí, esclavo de Alvaro de Bustamante, que se le encomendó, como aparece por una carta.

A. R. V. L. y P. 1.160, fols. 526 v., 527. Doc. copiado núm. 26

239

Septiembre, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Guerau 40 sls. por las 30 lbs. en que vendió tres negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165.

240

Septiembre, 13, Valencia. — El M. R. recibe de... (blanco)... 36 sls por las 60 lbs. en que vendió dos cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165.

241

Septiembre, 13, Valencia. — El M. R. recibe de... (blanco) 36 sls. 8 dns. por las 25 lbs. en que se le estimaron dos negras.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165.

242

Septiembre, 22, Valencia. — El B. G. escribe al alcalde de la Hermandad de Zaragoza, para que el esclavo negro de 20 años llamado Yusue, de mosén Pedro Esplugues, jurado de la ciudad, huido de su amo, lo entregue al mercader valenciano Gaspar Rull.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 533.

243

Octubre, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro de Micer Corella 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimada una esclava «alarbe».

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165.

244

Octubre, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abelló 240 sls. por las 180 lbs. en que vendió cinco esclavas canarias de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165 v.

245

Octubre, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Andrés Fos 20 sls. por las 15 lbs. en que vendió un negro de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165 v.

246

Octubre, 22, Valencia. — El B. G. comisiona a Vicente Ferrer para que traiga al cautivo del carpintero Juan Yuco, Azmet, de 27 años, moro de Bezmulega, que debe andar escondido en las morerías.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 551.

247

Octubre, 25, Valencia. — El B. G. notifica que se ha presentado Mahomat Xarquí, moro de Málaga, que era cautivo en Játiva y ciertos moros lo hicieron franco, como consta por acto público, para que le dé licencia para volver a Málaga.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 553.

248

Octubre, 25, Valencia. — El B. G. guía a Ubagir Aladet y a Hauha, su mujer, que han sido cautivos y son francos, para ir a Málaga.

A. R. V. L. y P. 1.160, fols. 555 v., 556.

249

Octubre, 27, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales que Yucaf Olmurenez, su mujer Axa y su hija de un año Fátima, naturales de Málaga, que han sido cautivos y se han rescatado, llevan licencia para que puedan volver.

A. R. V. L. y P. 1.160, fols. 554 v., 555.

250

Noviembre, 5, Valencia. — El B. G. guía a Yayie de Muzahun, moro de Marruecos, que ha estado cautivo en Avila y es franco, para que se marche a Granada.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 556.

251

Noviembre, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Dixer 280 sls. por las 210 lbs. en que vendió siete cautivos moros de Berbería.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165 v.

252

Diciembre, 1, Valencia. — El B. G. comisiona a Francisco Terol para que prenda a los moros Alí Achaig, Axer Lopiní y Axona, su mujer, moros de Nieto, Gandía, que deben al maestro Vicente Gras 16 lbs. 13 sls. 4 dns. y no tienen bienes con que pagar.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 573.

253

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Algerbí, moro tagarí, 100 sls. por la licencia y diezmos para ir a Túnez en las galeras venecianas, ya que ha sido rescatado del poder de Juan Tarrago.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 165 v.

254

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de tres moros berberiscos, que se han hecho francos y pasan a Túnez en las galeras venecianas, 409 sls. por las licencias y los diezmos.

A. R. V. C. M. R. 20, fol. 166.

Año 1493

255

Febrero, 4, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Veana 100 sls. por las 75 lbs. en que se le estimaron dos esclavas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 162.

256

Febrero, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Ferrándiz 53 sls. 4 dns. por las 40 lbs. en que vendió un cautivo blanco.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 162.

257

Febrero, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Ruiz, hostalero, 80 sls. por las 60 lbs. en que vendió tres negras de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 162.

258

Marzo, 12, Valencia. — El B. G. notifica a sus oficiales que ante él ha comparecido Guillén Epervit, notario, procurador del noble don Francisco Vines de Boyl, señor de Bétera, pidiendo licencia para que Muza Toguesí, moro de Málaga, traído y rescatado por la aljama del lugar, pueda ir con una hija de 16 años a Málaga a cobrar unas deudas y bienes. Que se la ha concedido.

A. R. V. L. y P. 1.160, fols. 634-635. Doc. copiado núm. 27

259

Marzo, 12, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Monfort, notario, 40 sls. por las 30 lbs. en que le fue estimada una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 162 v.

260

Marzo, 12, Valencia. — El M. R. recibe de Bernardo Callars 360 sls. por las 270 lbs. en que le fueron estimadas ocho cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 162 v.

261

Abril, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abelló 200 sls. por las 150 lbs. en que vendió cuatro cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 162 v.

262

Abril, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Seder 28 sls. 4 dns. por las 22 lbs. 1 sls. en que vendió un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 163.

263

Abril, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Diego Suares 140 sls. por las 105 lbs. en que vendió cuatro esclavos canarios: tres hembras y un varón.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 163.

264

Abril, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Julio Veana, mercader, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva negra.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 163.

265

Abril, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Valentí 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un negro de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 163.

266

Abril, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Diego Díez 12 sls. 8 dns. por las 9 lbs. 9 sls. en que vendió un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 163 v.

267

Abril, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Fernando Montesino, procurador de Rodrigo de Calir, 21 sls. por las 15 lbs. 15 sls. en que vendió un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 163 v.

268

Abril, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi 3.333 sls. 4 dns. por las 2.500 lbs. en que ha vendido 133 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 163 v.

269

Abril, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi 260 sls. por las 185 lbs. en que vendió siete esclavas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 163 v.

270

Abril, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Lorenzo Torralba 120 sls. por las 90 lbs. en que vendió tres esclavas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 164.

271

Junio, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Pérez 90 sls. por las 67 lbs. 10 sls. en que le fueron estimados cuatro negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 164.

272

Agosto, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Melchor Codo 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó un cautivo canario.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 164.

273

Agosto, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Ferragut 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 164.

274

Agosto, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Vicente Pérez 268 sls. por las 101 lbs. en que ha vendido cuatro esclavas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 164 v.

275

Agosto, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abelló, Vicente Pérez y Melchor Codo, 1.340 sls. por las 1.005 lbs. en que han vendido veintitrés esclavas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 164 v.

276

Agosto, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abelló 130 sls. por las 97 lbs. 10 sls. en que vendió dos cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 164 v.

277

Agosto, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi 2.666 sls. 8 dns. por las 2.000 lbs. en que vendió 125 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 164 v.

278

Agosto, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Miró 186 sls. 8 dns. por las 140 lbs. en que vendió cinco cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 165.

279

Agosto, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Nadal 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un cautivito canario.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 165.

280

Agosto, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Nadal 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un cautivito canario.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 165.

281

Agosto, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Tomás Soler 213 sls. 4 dns. por las 160 lbs. en que ha vendido cinco esclavas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 165.

282

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi 2.860 sls. por las 2.135 lbs. en que vendió 144 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 165 v.

283

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Pérez 660 sls. por las 495 lbs. por las que vendió veintiún cautivos de tierra de Orán.

A. R. V. C M. R. 21, fol. 165 v.

284

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Melchor Codo, Gaspar Valentí y Vicente Pérez, por manos del último, 133. sls. 4 dns. por las 100 lbs. en que han vendido tres cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 165 v.

285

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Tomás Soler, mercader, 470 sls. 8 dns. por las 363 lbs. en que ha vendido nueve cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 165 v.

286

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi 213 sls. 4 dns. por las 160 lbs. en que ha vendido cinco cautivos canarios.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 166.

287

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Pérez 13 sls. 4 dns. por las 10 lbs. en que se le estimó una cautivita canaria de 4 años.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 166.

288

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García y Antonio Veana 333 sls. 4 dns. por las 250 lbs. en que han vendido cuatro canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 166.

289

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Vicente Pérez 44 sls. 8 dns. por las 33 lbs. 10 sls. en que ha vendido una esclava canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 166.

290

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abelló 142 sls. 8 dns. por las 107 lbs. por las que ha vendido cuatro cautivitas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 166 v.

291

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Cota 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una cautivita canaria de 5 años.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 166 v.

292

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Gil, Francisco Aparia y Jaime Almenara, 336 sls. 8 dns. por las 252 lbs. 10 sls. en que vendieron nueve cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 166 v.

293

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Bolaynys 140 sls. por las 105 lbs. en que vendió dos esclavas.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 166 v.

294

Septiembre, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abelló 40 sls. por las 30 lbs. en que vendió un cautivo canario.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 167.

295

Septiembre, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Gil 23 sls. 4 dns. por las 17 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 167.

296

Septiembre, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Ramón Corrals 70 sls. por las 52 lbs. 10 sls. en que vendió dos esclavas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 167.

297

Septiembre, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Tomás Soler 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 167.

298

Octubre, 5, Valencia. — El B. G. escribe a sus oficiales que mosén Perot de Castellví, señor de Benimuslén, dice que un moro vasallo de su lugar, llamado Aly Mausor, sin contar con su licencia, se ha marchado. Según los fueros es cautivo suyo, que lo prendan y lo lleven a la corte para dárselo al señor.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 715.

299

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Marga 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

A. R. V. C M. R. 21, fol. 167 v.

300

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de micer Guillermo Saboriudo, por manos de Guerau Burguera, 93 sls. 4 dns. por las 70 lbs. en que le fueron estimados tres cautivos canarios.

A R. V. C. M. R. 21, fol. 167 v.

301

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Sabater, procurador de doña Juana Alejandrina, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una esclava.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 167 v.

302

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Ruiz 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que vendió un cautivo.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 167 v.

303

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Aldret, procurador de Juan Asensi, 40 sls. por las 30 lbs. en que vendió una cautiva canaria.

A R. V. C. M. R. 21, fol. 168.

304

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Guerau, corredor, 46 sls. 8 dns. por las 35 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

A R. V. C. M. R. 21, fol. 168.

305

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Jerónimo Escobar 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimaron dos cautivos.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 168.

306

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Guerau Burguera 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó un cautivo.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 168.

307

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Vines, de Denia, 102 sls. 8 dns. por las 77 lbs. en que vendió dos esclavas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 168 v.

308

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Pérez 80 sls. por las 52 lbs. 10 sls. en que se le estimaron tres negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 168 v.

309

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Onofre Matoses 46 sls. 8 dns. por las 35 lbs. en que le fueron estimados dos negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 168 v.

310

Octubre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Berenguer García, notario, 13 sls. 4 dns. por las 10 lbs. en que se le estimó un negrito.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 168 v.

311

Noviembre, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Mans 35 sls. por las 26 lbs. 5 sls. en que le fueron estimados dos negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 169.

312

Diciembre, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Pardo 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 169.

313

Diciembre, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Galcerán Riudós, por manos de Luis Boix, y pagado por Galcerán Bou, 60 sls. por las 45 lbs. en que vendió dos cautivos.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 169.

314

Diciembre, 9, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Gil 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 169.

315

Diciembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Melchor Codo 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 169 v.

316

Diciembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Bodi 25 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que vendió una negra.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 169 v.

317

Diciembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Pinós 40 sls. por las 30 lbs. en que le fue estimada una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 169 v.

318

Diciembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Andrés Doménech 40 sls. por las 30 lbs. en que le fue estimada una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 169 v.

319

Diciembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Gabriel Boyl 36 sls. 8 dns. por las 17 lbs. 10 sls. en que vendió una negra.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 170.

320

Diciembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Diego Díes 19 sls. 7 dns. por las 14 lbs. 14 sls. en que vendió una negra.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 170.

Año 1494

321

Enero, 2, Valencia. — Presentación ante el B. G., por Vicente Pérez, mercader de la ciudad, de una cautiva blanca canaria: Tayegaza, 12 años, de la Palma, llevada a la Gomera, de allí a Castilla, donde la compra Antonio Tensa, que se la remite al valenciano para venderla. 30 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 1-7. Doc. copiado núm. 28

322

Enero, 2, Valencia. — Presentación por Juan Sánchiz, procurador de Alfonso Sánchiz, de una cautiva blanca: Elenica, de Villagarcía, de 10 años; sus padres, cautivos de Pedro Font, que la envía desde el Puerto de Santa María con el mercader Antonio Tensa. 15 libras.

A. R. V. B. G. 194, fols. 1-7. Doc. copiado núm. 29

323

Enero, 9, Valencia. — Presentación, por Gaspar Catalá, de tres cautivos traídos de Lisboa: Bayigue, negro de Manseyo, de 45 años, no sabe si tiene padres y si eran esclavos, es cautivo del platero G. Catalá. Axa, mora blanca de Arcila, de 40 años, huérfana, cautivada en la toma de la ciudad y llevada a Portugal, donde fue de Juan Chiquillo, que la vende a G. C. Gamba, negra de Manseya, de 10 años, huérfana, llevada a Lisboa y vendida a Juan Bas, con quien vivió hasta que la vendió a éste. Todos valen 40 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 9-12.

324

Enero, 10, Valencia. — Diego Martínez, mercader, presenta un cautivo blanco: Yaye Casatarí, de 14 años, de Palma (Canarias), su padre, muerto, y su madre, cautiva; apresado con ella y otros en la isla por una carabela y llevados al puerto; su amo, Miguel Ablo, lo vende a Bartolomé Vines, que lo trae por mar y lo vende a Martínez. Ajustado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 15-17.

325

Enero, 21, Valencia. — Berenguer Mercader, lugarteniente del B. G., presenta una cautiva: Catalina, de 16 años, de Palma (Canarias), apresada con otros por un capitán cristiano y llevada a Castilla, y luego, por mar, a esta ciudad, por Gonzalo Pardo. Ajustada en 30 libras.

A. R. V. B. G. 194, fols. 19-21.

326

Enero, 21, Valencia. — Antonio Lausol, mercader, procurador de Miguel Camarena, presenta un cautivo: Francisco, de 22 años, de Jalof, es cristiano por haber hecho en Lisboa su amo el fraile Juan; apresado por el rey de Jalof y llevado a Lisboa; allí el fraile lo vendió a Rodrigo Díes y éste lo envió por mar a Camarena. Ajustado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 23-25.

327

Enero, 28, Valencia. — Pedro Martínez, mercader de la ciudad, presenta una cautiva. Meagens, de 30 años, de Palma (Canarias); apresada con otros por un capitán de Castilla, que la lleva al Puerto, donde la compra Martínez. Ajustada en 26 lbs. 5 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 27-29.

328

Enero, 31, Valencia. — El alguacil Juan Duart presenta diez cautivos que ha comprado en Denia al patrón vizcaíno Juan Pérez Daudivelo: Azmet, alfaquí, de 60 años, de Almedia, pero residente hace tiempo en Túnez, servidor del señor de la puerta de dicho castillo; tiene mujer y un hijo de 4 años de una esclava negra; iba con una carta del rey de Túnez por la marina cuando avistaron la nave, pero como conocía al patrón por comprar allí trigo, no quiso huir y fue apresado y vendido. Amet Amedia, de 50 años, de Almedia, su mujer e hijos han muerto; pescando en un laúd junto a la ciudad es apresado por un bergantín y una galeota y su capitán lo vende en Malta al vizcaíno. Mahomat ben Buser, de Trípoli, de 50 años, alcadí, sin mujer ni hijos; había ido a Crofo a comprar trigo en una nave y cerca de Trípoli lo apresa Pérez. Azmet ben Xairaiax, de Túnez, de 60 años; mercader, mujer e hijos, estaba en el puerto de Bugía para llevar un regalo de su rey al de Túnez y es apresado por el bergantín. Mahomat, de 30 años, hijo del anterior, empleado en el palacio real; tiene mujer e hijos, apresado con su padre. Aly Cocentiní, de 22 años, de Constantina, alfaquí, como el anterior. Nazarguz Ferí, de 22 años, de Fez, eunuco iba en el mismo bergantín. Ismael ben Abdolls, de Trípoli, de 40 años, bonetero, mujer e hijos, venía de comprar trigo de tierra de venecianos. Mahomat Ismael, de 35 años, apresado en la nave. Azmet ben Fosar, de 26 años, hijo de Cahet de Bugía, ni mujer ni hijos, «corredor de coll», apresado en el bergantín.

A. R. V. B. G. 194, fols. 31-36.

329

Febrero, 28, Valencia. — Antonio Fabra, mercader francés, presenta seis cautivos blancos: Montor, de 10 años, de Berbería, apresado por cristianos en su tierra, llevado a Gran Canaria y de allí vendido a Fabra. Patric, de 10 años, de Tenerife, no sabía hablar. Isabel, de 12 años, de Tenerife, apresada y llevada a Gran Canaria, vendida a un tal Lorenzo y éste a Fabra. Fátima, de 10 años, de Aguer, Berbería, apresada en su tierra y vendida en Gran Canaria. Zara, de 12 años, de Guast, Berbería, su madre y hermanos cautivos entre cristianos que los habían apresado en sus barcos y llevado a Gran Canaria. Magnos, de 10 años, mora de Guast, padre en Berbería y madre y tres hermanas apresadas como los anteriores.

A. R. V. B. G. 194, fols. 41-44.

330

Marzo, 1, Valencia. — Gaspar Rull, mercader de la ciudad, presenta cuatro blancas de Tenerife. Attasa, de 16 años, su madre y hermana en Tenerife; sembrando fueron apresadas y llevadas a Canaria, de allí al puerto. Attamech, de 14 años, apresada cuando iban a buscar leña. Attasara, de 9 años, tiene una hermana; apresada por el rey de Tenerife a cambio de la libertad de su hermano, que muere luego. Fátima, de 12 años, de Berbería, donde está su padre, apresada con su madre y tres hermanas, y llevadas a Canaria, de allí a Castilla. Actúa como intérprete de las primeras. Catalina, esclava de Melchor Codo.

A. R. V. B. G. 194, fols. 47-50.

331

Marzo, 6, Valencia. — Diego de Somoza, mercader de Almería, presenta un esclavo. Amar ben Melig, de 22 años, de Gaiza, Berbería, labrador, viudo, apresado por una embarcación de cristianos en la madrugada, cuando dormía, y llevado a Almería.

A. R. V. B. G. 194, fols. 53-55.

332

Marzo, 13, Valencia. — Juan Puig, mercader, procurador de Onofre Puig, mercader, presenta un cautivo negro de Granada. Caet, de 30 años, de Baza, soltero y libre, fue cautivo de siete hombres de Caravaca, y la aljama de Baza lo rescató; fue a Berbería a buscar fortuna; estaba en Orán, donde estaba anclada la carabela de Onofre y otra de genoveses y pidió a éste que lo trajera a Valencia para hacerse cristiano, lo cual cumplió. No hay documento de ajustar por cautivo.

A. R. V. B. G. 194, fols. 61-63.

333

Marzo, 19, Valencia. — Juan Bonet, mercader de la ciudad, presenta dos blancas. Janequa, de 9 años, de La Palma; el capitán de Canaria hace una excursión allí para cautivar, la toman y luego la compra en Castilla Bonet. Fátima, de 10 años, de Berbería, sus padres cautivos; apresada con otros, llevada a Canaria y de allí a Castilla.

A. R. V. B. G. 194, fols. 67-69.

334

Marzo, 20, Valencia. — Pedro del Castillo, mercader de Jerez, presenta tres canarias. Anaqua, de 20 años, de Tenerife, huérfana, tomada por el capitán Saya Verde y llevada a Gran Canaria, donde el gobernador la vende con otros en pública subasta a Castillo. Chaoro, de 10 años, de Tenerife, su madre allí, apresada como la anterior. Jaabs, de 10 años, su padre en su tierra y su hermano cautivo en Castilla; ídem.

A. R. V. B. G. 194, fols. 71-73.

335

Marzo, 22, Valencia. — Fernando Masías, mercader de Almería, presenta un cautivo blanco de Orán. Ayet, de 13 años, su madre y hermano están en tierra de Alarps, cerca de Orán; una nave de Almería lo apresa cuando guardaba ganado junto al mar. Lo llevan a Almería, lo venden a Juan Ruiz, y éste a Masías.

A. R. V. B. G. 194, fols. 75-77.

336

Abril, 4, Valencia. — Vicente Périz, mercader de la ciudad, presenta cinco canarias de Tenerife. Cathayta, de 17 años, soltera, apresada por los de la Gomera, que la venden a Antonio Tenza y éste a Périz. Inopona, de 10 años, lo mismo, así como Cherohisa, de 7 años; Cathaysa, de 7 años, y Itahisa, de 6 años.

A. R. V. B. G. 194, fols. 79-82.

337

Abril, 9, Valencia. — Pedro de Montesa, «veluter», presenta dos cautivas de Berbería. Axa, de 30 años, de Cenirle, viuda y con dos hijas más en su tierra; apresada y llevada al Puerto, donde la venden a Fernando de Alcocer, que las envía por mar. Fátima, su hijita de 4 años.

A. R. V. B. G. 194, fols. 85-87.

338

Abril, 10, Valencia. — Gabriel Tenza, mercader de la ciudad, presenta una canaria de La Palma. Isabel, de 12 años; sus padres, cautivos, no sabe dónde están. Apresada por un capitán de Gran Canaria con otros y llevada al puerto, donde la compra una mujer, que la vende a éste.

A. R. V. B. G. 194, fols. 89-91.

339

Abril, 19, Valencia. — Micer Paulo de Danaña. mercader genovés, presenta un cautivo blanco. Jorge, de 8 años, de Túnez, huérfano, cristiano, apresado con otros por una embarcación en Sicilia y vendido a un gran señor de la isla que lo vende a micer Jerónimo, mercader genovés, que lo lleva a Génova. Al partir su heredad con sus hermanos, lo venden a su primo micer Pelegro, y éste a Paulo. Ajustado en 34 lbs. 9 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 93-95.

340

Abril, 26, Valencia. — Micer Césaro de Barchi, mercader florentino, presenta 136 cautivos, 134 negros de Jalof y dos canarias. Los negros no juran ni confiesan por ser muy bozales.

A. R. V. B. G. 194, fols. 97-98.

341

Abril, 26, Valencia. — Juan Pérez, mercader de Murcia, presenta un cautivo blanco. Amet, de 30 años, de Almería, soltero, esterero; apresado, cuando iba de Porchena al río de Almería, por dos hom-

bres a caballo, que lo llevan al castillo de Almería y lo venden a un viejo, el cual lo lleva a Murcia y lo vende al comendador de Andújar, y éste a Pérez.

A. R. V. B. G. 194, fols. 101-103.

342

Mayo, 2, Valencia. — Juan Remíres, mercader del Puerto, presenta un negro. Marroch, de 30 años, de Marroch, labrador, soltero, era en su tierra cautivo de un moro, que lo vendió al almirante y éste a Remíres.

A. R. V. B. G. 194, fols. 105-107.

343

Mayo, 2, Valencia. — Miguel Salvador, mercader de la ciudad, presenta cuatro cautivos. Abdalla, de 30 años, de Alarps, labrador, tiene mujer e hijos; durmiendo en su tienda lo apresan y llevan a Arcila, donde lo compra un hombre que lo lleva al Puerto, donde lo adquiere Salvador. Francisco, 10 años, de Tánger, sus padres cautivos, no sabe más. Azmet, de 5 años, negro. Catalina, de 10 años, de Palma, vendida en el puerto.

A. R. V. B. G. 194, fols. 109-112.

344

Mayo, 5, Valencia. — Marco de Fortato, mercader genovés, presenta un cautivo. Aly, de 35 años, de Bugía, marinero, tiene padres y mujer, iba en una barca y con un bergantín y en aguas de Mallorca son apresados por el corsario Fragoso, que los lleva a Mónaco, donde lo vende a un Rossia Moruso, de Cádiz, el cual lo vende a un espadero del Puerto, que a su vez lo vende a Fortato.

A. R. V. B. G. 194, fols. 115-117.

345

Mayo, 17, Valencia. — Domingo Pedro Andreu, mercader de la ciudad, presenta una cautiva. Isabel, de 6 años, canaria, enviada de Cádiz por Juan de la Torre.

A. R. V. B. G. 194, fols. 119-120.

346

Mayo, 23, Valencia. — El B. G. comisiona a Mario López para que vaya a Chelva a recoger a la mora Mireya, que se ha marchado persuadida por Cardom Ruffia, en otro tiempo su dueño, bajo pena de 1.000 fls.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 850 v.

347

Junio, 2, Valencia. — Fernando Beltrán, mercader de la ciudad, presenta un negro. Honau, de 6 años, de Jalof, enviado de Castilla.

A. R. V. B. G. 194, fols. 123-125.

348

Junio, 3, Valencia. — Miguel Salvador, mercader de la ciudad, presenta cuatro cautivos. Mahomat, de 20 años, de Gibla, Berbería, soltero, arriero, apresado por barcos en su tierra y llevado a Lisboa, donde fue de un hombre que lo manda a Valencia. Geviro, de 7 años, negro de Berbería. Axa, de 10 años, de Rambla, Berbería, apresada como el primero. Catalina, de 10 años, de Tenerife, no es aún cristiana.

A. R. V. B. G. 194, fols. 127-130.

349

Junio, 25, Valencia. — El B. G. comisiona al alguacil para que vaya a Denia y tome el timón y las velas de la nave de un mercader que ha traído de Canarias cuarenta y cinco esclavos y ha vendido algunos sin manifestarlos, hasta que pague los impuestos. Pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.160, fols. 877 v., 878.

350

Junio, 28, Valencia. — Bonet Benavides, mercader del Puerto, presenta cuarenta y dos cautivos. Alganarsega, de 28 años; Beneygaay, de 28; Beneygacim, de 12; Sosala, de 6; Algaratia, de 12; Algayaguar, de 10; Agalaf, de 10; Mode, de 8; Tenaro, de 7; Nast, de 13; Benonar, de 8; Turco, de 13; Choim, de 13; Garfe, de 13; Besay, de 7; Beselch, de 18 (varones); Chachiney, de 25 años; Cachina, de 30; Attenagasí, de 20; Argayagada, de 20; Benafoho, de 30; Attagaregui, de 40; Tagatach, de 20; Tagayacte, de 22; Atenayectno, de 25; Attanatda, de 35; Adisoda, de 30; Achordue, de 25; Atocatnagui, de 25; Atantanaguo, de 22; Atanasguguga, de 22; Actanistaya, de 24; Tentagays, de 20; Tetagursa, de 25; Attissa, de 20; Atenata, de 25; Anthanatisa, de 30. Alguasega, de 26, natural de la Palma, soltero, preso por Alonso de Lugo, capitán del Rey, y llevado a Lanzarote, donde lo recoge Benavides, factor y procurador del gobernador de las islas, para venderlos.

A. R. V. B. G. 194, fols. 133-137.

351

Julio, 19, Valencia. — Juan Bretón, de Castilla, presenta una cautiva blanca de Tenerife. Assa, de 9 años, cautiva de Martín Fernández, de Jerez, al que había sido vendida luego de apresada en su tierra.

A. R. V. B. G. 194, fols. 139-141.

352

Agosto, 12, Valencia. — Miguel Sanz Escuder, factor y procurador de Alfonso Sanchiz, tesorero del Rey, de sesenta y cinco canarios de Tenerife. Hembras: Guaynetona, de 25 años; Asatiquinen, de 35; Guanjegua, de 25; Azemeyguegua, de 30; Attamoseya, de 30; Attagora, de 30; Tassa, de 23; Attassa, de 24; Adassa, de 35; Attagora, de 26; Attagora, de 28; Adsaburxerban, de 50; Adsebuma, de 22; Adteyseys, de 30; Adtesa, de 33; Tassat, de 5; Attaybenaso, de 10; Attagora, de 10; Admayatescha, de 12; Adtemexi, de 5; Ayuasungua, de 8; Attasat, de 6; Attaybenes, de 6; Attagares, de 5. Varones: Adasat, de 20; Aduntterner, de 10; Addasarne, de 10; Attasat, de 8; Attabonera, de 12; Axohuquonaya, de 12; Adzubema, de 10; Attimera, de 10; Guaynegoga, de 11; Atturchayayne, de 11; Atassar, de 7; Guatutse, de 12; Attasa, de 9; Attasa, de 8; Axixuna, de 3; Adzubenam, de 2; Attase, de 2; Attemisa, de 8; Attaxa, de 1; Attenisa, de 6; Adzubeman, de 5; Addnanasa, de 4; Guanassa, de 3; Adsabroguona, de 10; Adseyneyne, de 4; Siso, de 6; Attmeixmi, de 4; Achosman, de 5; Adzerura, de 8; Adzistura, de 22; Attasat, de 4; Atyneybenam, de 4; Aynoromoroan, de 21; Attasat, de 20. Traen a Nuga, cautiva del tesorero, para que haga de intérprete. Guaynetona, de 25 años, de Tenerife, su madre está allí. Apresados todos y llevados a Gomera, desde donde los trae Johanot Otobo de Mor, mercader genovés, representante del tesorero, para venderlas.

A. R. V. B. G. 194, fols. 143-146

353

Agosto, 30, Valencia. — Provisión real ordenando a todos los mercaderes de Cataluña, Valencia, Sicilia y Mallorca que no cautiven cautelosamente a los vasallos del rey de Túnez, bajo pena de 1.000 ducados.

A. R. V. L. y P. 1.160, fols. 937 y 951. Doc. copiado núm. 30

354

Septiembre, 26, Valencia. — Blas Francolí, peletero, presenta una negra. Gamba, de 20 años, de Mantenga, comprada en Lisboa al mercader florentino micer Bartolomé.

A. R. V. B. G. 194, fols. 149-151.

355

Septiembre, 30, Valencia. — Galcerán Ruidós, mercader de la ciudad, presenta cuatro esclavas. Axa, de 18 años, de Sevilla, su madre está en Lisboa y su padre es libre; fueron ambas cautivas de Isabel García, de Sevilla, pero libertada por los moros de Evora.

Era de Arcila y fue vendida en Sevilla a la señora, dio a luz y fueron a Evora, donde la hicieron libre y a ella la vendieron. Hay dos negras y un negro más.

A. R. V. B. G. 194, fols. 153-154.

356

Octubre, 1, Valencia. — Jaime Dixer presenta quince moros y un judío de Berbería. Alí de Bona, de 35 años, soltero, marinero «araluz» del laúd apresado, el cual marchaba cargado de trigo y algodón desde Ceuta a Bona, siendo tomado por la galeota de Dixer, capitaneada por Bartolomé Pérez. No sabe el trigo y algodón que hay, por ser de diversas personas. No lleva ropas. Bosardia, de 25 años, de Bona, soltero y huérfano, sin oficio. Hiza, de 30 años, de ídem, alfaquí que enseñaba a leer. Amet, de 40 años, tiene un hijito, alfaquí que enseña a leer. Amet, de 70 años, alfaquí, tiene mujer y tres hijos, no lleva mercancías. Alaig, de 60 años, tiene un hijo y una hija, tendero y revendedor, llevaba cahiz y medio de trigo. Alí, de 60 años, alfaquí, tiene mujer y una hija, lleva dos cahices de cebada y uno de trigo. Amet, de 18 años, marinero, tiene madre. Abrahim, de 18 años, ídem. Abdalla, de 18 años, sin oficio, tiene madre. Beniaix, de 40 años, de Túnez, soltero. Alaig Amet, de 35 años, marinero, tiene una hermana, lleva un cahiz de trigo. Cassim, de 25 años, marinero, casado. Caet, de 35 años, tiene mujer y dos hijos, lleva a los mercaderes genoveses y otros lo que necesitan, lleva un cahiz de trigo, trece gallinas y una cesta de huevos. Abrahim, de 30 años, marinero, soltero. Suleymén, judío, de 35 años, tiene mujer y dos hijas, era sastre, pero por lisia de una mano, tratante.

A. R. V. B. G. 194, fols. 155-162.

357

Octubre, 13, Valencia. — Pedro de Carmona, mercader de Jerez, presenta una cautiva blanca. Teresa, de 20 años, de Berbería, su madre cautiva en Sanlúcar; cuando era de pecho fue apresada por su tío con su madre y llevada a Jerez y vendida a Gonzalo de Carmona, el cual las llevó a Sanlúcar, en donde vivieron hasta morir el amo, que las deja a su hijo.

A. R. V. B. G. 194, fols. 163-165.

358

Octubre, 29, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales del reino que Pedro de Carmona, mercader de Sanlúcar, presentó una cautiva blanca de Berbería llamada Teresa, por la que paga los impuestos.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 937.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

Año 1495

359

Enero, 3, Valencia. — Jacobo Ferrer, mercader procurador de Gonzalo y Bernardo Pinelo, mercaderes genoveses, presenta una negra. Catalina, de 20 años, de Campza, Jalof, huérfana, bautizada en Lisboa, a donde fue llevada luego de ser apresada en su tierra; la compra el genovés micer Juan, que al año la envía a Valencia.

A. R. V. B. G., 194, fols. 167-169.

360

Enero, 12, Valencia. — Juan Carnicer, mercader de la ciudad, presenta un cautivo canario. Martín, de 13 años, de la Palma, tiene padres en su tierra; apresado por el capitán Alonso Dalun, llevado a Portugal donde lo venden a un hombre que lo lleva a Almería, allí lo bautiza Cristóbal Gil, que luego lo vende a Pedro Carnicer, hermano de Juan. Ajustado en 22 lbs. 10 dns.

A. R. V. B. G. 194, fols. 171-173. C. M. R. 21, fol. 50.

361

Enero, 20, Valencia. — Juan Escobar, marinero de Cartagena, presenta un cautivo blanco. Azus, de 70 años, de Tremecén, labrador, tiene mujer, dos hijas y un hijo cautivados con él; estando en el lugar de Gigia con su familia y otros fueron apresados por una barca y llevados a Cartagena, para venderlos en pública subasta. Ajustado en 12 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 175-177. C. M. R. 21, fol. 50.

362

Enero, 20, Valencia. — Francisco García y Eyego de Edo, marineros de Cartagena, presentan tres cautivos. Amet, negro de 28 años, de Alarps en Tremecén, labrador, soltero, apresado cuando iba de Mostagni a Tenes en una barca; vendido en Cartagena en subasta. Alí, de 25 años, de Tremecén, soltero, huérfano, estando en el lugar de Gigia es apresado y vendido como el anterior. Ajustados en 44 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 179-181. C. M. R. 21, fol. 50.

363

Enero, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Alí Bellvís, 816 sls. que ha pagado por siete moros, seis berberiscos y un tagarí, que se pasaron en naves venecianas a Berbería, por las licencias y diezmos, a razón de 136 los unos y 100 el tagarí.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

364

Enero, 20, Valencia. — El M. R. recibe de César de Barchi, 2.334 sls. 4 dns. por las 1.750 lbs. en que vendía 75 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

365

Enero, 20, Valencia. — El M. R. recibe de César de Barchi, mercader florentino, 2.464 sls. por las 1.848 lbs. en que vendió 82 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

366

Enero, 20, Valencia. — El M. R. recibe de César de Barchi 1.605 sls. 4 dns. por las 1.204 lbs. en que ha vendido 86 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52 v.

367

Enero, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Tensa, mercader, 420 sls. por las 315 lbs. en que vendió once cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55.

368

Enero, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Alejandro Locar, por manos de Andrea Gentil, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55 v.

369

Febrero, 4, Valencia. — Andrea Tribisa, mercader veneciano, presenta un cautivo blanco. Alí, de 14 años, de Alarps, Berbería, huérfano, apresado por un moro en la guerra que tienen los de Orán con ellos, el cual lo vendió a un guarda del mar de esta ciudad, y éste al mercader. Ajustado en 24 lbs. 4 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 185-187. C. M. R. 21, fol. 50 v:

370

Febrero, 10, Valencia. — Bollor Mosquera, mercader gallego, presenta un negro. Gombiro, de 9 años, de Jalof, comprado en Portugal y traído en carabela. Ajustado en 18 lbs. 18 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 189-190. C. M. R. 21, fol. 50 v.

371

Febrero, 10, Valencia. — Galeot Mosquera, procurador de Martín Alfonso, mercader de Lisboa, presenta una negra. Gamba, ahora María, de 25 años, de Jalof, comprada en Portugal. Ajustada en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 193-194. C. M. R. 21, fol. 51.

372

Febrero, 17, Valencia. — Micer Pedro, plateador, presenta un negro. Antonio, de 18 años, de la isla de Madera, es plateador; fue a Córdoba con sus padres, esclavos de Pedro de Angulo, allí fue bautizado y vendido al mercader Martín de Molina, que lo vende a Pedro. 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 197-199. C. M. R. 21, fol. 51.

373

Febrero, 17, Valencia. — Andrés Font, mercader de Denia, presenta dos cautivas de Tenerife. Arasaho, de 12 años, huérfana, apresada en su tierra, llevada a Canarias y luego al Puerto, donde la venden a Font. Carigaga, de 9 años, ídem. Ajustadas en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 201-203. C. M. R. 21, fol. 51.

374

Marzo, 11, Valencia. — Martín de Vasurto presenta un cautivo. Mahomat, de 13 años, de Orán; estando hace dos años guardando ganado cerca de Mazalquivir lo prenden unos corsarios de Almería, allí lo compra Juan Polo, el cual lo ha traído por Requena a Vasurto.

A R. V. B. G. 194, fols. 205-206.

375

Marzo, 16, Valencia. — Luis Gil, mercader de la ciudad, presenta una cautiva. Juana, de 20 años, de Cabra, huérfana, su madre cautiva de Juan Estopiya, mercader de Cádiz, el cual la envía a Juan Roier en una nave vizcaína. Ajustada en 52 lbs., vendida en 62 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 209-211. C. M. R. 21, fol. 51.

376

Marzo, 28, Valencia. — Nicolás Marqués, mercader de Valencia, presenta cuatro cautivas. Chanona, ahora María, de 12 años, de Tenerife, apresada en su tierra y vendida en Jerez a un mercader, que la envía a la ciudad. Cagora, ahora Magdalena, de 12 años, ídem. Chatora, ahora Isabel, de 9 años, ídem. Atosara, ahora Juana, de 7 años, ídem. Ajustadas en 110 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 213-215. C. M. R. 21, fol. 51 v.

377

Marzo, 28, Valencia. — Gabriel Tenza, tendero, presenta una cautiva lora. Axa, de 30 años, de Alarps, tiene marido y tres hijos; él es labrador; los apresan unos moros, que los venden a cristianos, éstos los venden en el Puerto a Antonio Tenza, que la manda a Gabriel. Son 20 lbs. el ajuste y vendida en 22.

A. R. V. B. G. 194, fols. 217-219. C. M. R. 21, fol. 51 v.

378

Abril, 22, Valencia. — Césaro de Barchi presenta 141 negros de Jalof traídos de Portugal, ajustados a 14 lbs. cabeza.

A. R. V. B. G. 194, fols. 221-222.

379

Abril, 30, Valencia. — Diego Ferrández, mercader portugués, presenta un negro. Juan, de 20 años, de Jalof, huérfano, bautizado en Tamar, a donde había sido llevado luego de apresado por Rui de Goiz, que lo ha vendido a Ferrández. Vendido en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 225-227. C. M. R. 21, fol. 51 v.

380

Mayo, 13, Valencia. — Onofre Claramunt, de Puzol, presenta tres cautivos. Juan, negro de 30 años, de Jalof, hace veinte años fue llevado a Portugal; su amo lo llevó a la guerra de Granada, de allí a Málaga, donde lo vendió a Juan Moros, y éste a Claramunt. Alí, de 28 años, de Tremecén, huérfano y viudo, sin oficio; yendo en una barca, dos naves lo prenden y llevan a Málaga, donde estuvo cuatro meses antes de ser vendido a un tal Barceló, y éste a C. Bombarda, de 30 años, negro de Mantinga. Los vende en 60 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 229-232. C. M. R. 21, fol. 52.

381

Mayo, 27, Valencia. — Juan Abelló y Antonio Veana, mercaderes de la ciudad, presentan una cautiva «de les Illes noves», de 7 años, de «les Indies e Illes novament trobades», remitida desde el Puerto. No jura ni confiesa por no haber quien la entendiese. Son 22 lbs. 10 sueldos.

A. R. V. B. G. 194, fols. 235-236. C. M. R. 21, fol. 52.

382

Junio, 10, Valencia. — Césaro de Barchi presenta 146 negros de Jalof que le han mandado en una carabela de Portugal. Ajustados a 14 lbs. cabeza.

A. R. V. B. G. 194, fols. 239-240.

383

Junio, 12, Valencia. — Ochoa de Aldaya, procurador del capitán Lascano, de Almería, presenta dos cautivos. Amet Roget, de 33 años, de Alacuás, sastre, siendo pequeño se marchó con sus padres a Granada por mar y vivieron en Almería; cuando se casó se marchó a Orán con su familia; hace uno año fue en un barco de once

bancos a Adra y fueron apresados por la armada real, llevados a Almería y dejados al capitán Lescano, que lo envía. Abrahim, de 22 años, de Málaga, labrador, huérfano y soltero, pasó a Africa, pero no le gustó la tierra, y cuando volvía en una carabela es apresado por Lascano. Ajustados en 60 lbs., vendidos en 62.

A. R. V. B. G. 194, fols. 243-245. C. M. R. 21, fol. 52.

384

Junio, 15, Valencia. — El B. G. ordena al bayle de Alcira que se tomen prendas de Mahomat Cocamba y los diez moros que salieron fianzas por el hijo de éste, Abdalla Cocamba, que ha huido, el cual había sido apresado por haberse llevado de la morería a la hija de Acert Ezquerrer.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol. 86.

385

Junio, 20, Valencia. — Nadal Ferrer, vecino de Manises, presenta un negro. Juanico, de 10 años, de Jalof, remitido de Lisboa por Galcerán Raudor. Ajustado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 247-248, C. M. R. 21, fol. 52 v.

386

Junio, 20, Valencia. — Isabel, mujer de Ramón Prats, mercader, antes zapatero, presenta una canaria. Catalina, de 7 años, enviada por su marido desde Jerez. Ajustada en 18 lbs. 18 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 251-252. C. M. R. 21, fol. 54.

387

Julio, 1, Valencia. — Juan de Miranda, mercader, en nombre del mercader de Almería Juan de Medina, presenta un cautivo blanco. Abdalla, de 45 años, de Tremecén, labrador, soltero; en su tierra, cincuenta hombres de a pie y de a caballo lo prenden con otros y lo venden a Medina en Almería. Ajustado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 255-257. C. M. R. 21, fol. 52 v.

388

Julio, 1, Valencia. — Alejandro Locar, mercader genovés, presenta un cautivo. Juanito, de 12 años; no sabe de dónde es, pero sí que de Granada lo llevaron a Cádiz, donde lo compró un hermano de Locar, el cual lo llevó a Génova y luego aquí. Ajustado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 259-261.

389

Julio, 1, Valencia. — Juan Abelló, mercader de la ciudad, presenta una negrita. Beatriz, de 7 años, su madre es cautiva de Gomes Sánchiz, tundidor del Puerto, de donde ha sido traída por Julián de Ormo, su factor en Cádiz. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 263-264. C. M. R. 21, fol. 55 v.

390

Julio, 6, Valencia. — Césaro de Barchi presenta 110 negros de Jalof que le ha enviado su principal de Portugal. Ajustados a 14 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 267-268.

391

Julio, 22, Valencia. — Juan Calbet, vecino de Denia, presenta once cautivos de Berbería. Alí Benabdulazis Albuxurí, de 50 años, de Baber, tiene un hijo y una hija presos con él; es morabito o ermitaño; cuatro naves de remos roban su caserío de catorce casas y los llevan a Ibiza, los reparten y Calbet llévalos a Denia, donde deja tres enfermos y trae ocho. Marboa, de 20 años, tiene marido y está en cinta, ídem. Mahomat ben Saler, de 20 años, tiene a su madre en Mallorca. Alí Alfagrí, de 13 años, su madre huyó del robo del casal. Fátima Alaysonia, de 50 años, tiene marido. Amet, de 5 años, hijo del morabito. Malaimo, de 20 años, hija del morabito. Mosota, de 3 años. Mobariqua, de 8 años, enferma. Mahiza, de 3 años. Mahiza, de 10 años. Estimados en 157 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 271-274. C. M. R. 21, fol. 52 v.

392

Agosto, 7, Valencia. — Jerónimo Rizo, marinero de Sicilia, presenta un esclavo blanco. Amet, de 35 años, de Bauzar, Túnez, tiene mujer e hijos, sin oficio; estando junto al mar cogiendo «margallons e palmes», es apresado por Rizo. Ajustado en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 277-279. C. M. R. 21, fol. 53.

393

Agosto, 12, Valencia. — Gonzalo de Córdoba, mercader de Córdoba residente en la ciudad, presenta una cautiva blanca. Fátima, de 40 años, de Málaga, tiene marido; apresada en la toma de la ciudad y vendida a doña Inés de Sayanedro, mujer de Diego Gutiérrez de los Hoyos, veinticuatro, que la vende en Córdoba. Ajustada en 30 lbs. Vendida en 32.

A. R. V. B. G. 194, fols. 281-283. C. M. R. 21, fol. 53.

394

Agosto, 21, Valencia. — Melchor Codo, mercader de la ciudad, presenta un cautivo blanco. Perico, de 7 años, de Canarias, enviado por Andrés Gazo desde el puerto. Vendido en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 1.941, fols. 285-287. C. M. R. 21, fol. 53.

395

Septiembre, 5, Valencia. — Bartolomé Pérez, patrón de nave, y Juan de Villena y Pedro de Salamanca, marineros de la del noble Jaime Dixer, presentan siete moros. Mahomat Axem, de 30 años, de Vélez de la Gomera, zapatero, tiene un hijo de pecho en Vélez; diez días antes de la Pascua mora salen cinco barcos de remo a capturar cristianos, y en los mares de Meliana les salen cinco barcos, que prenden tres naves y dos huyen; son llevados a Málaga, luego a Almuñecar y de allí a Valencia. Mahomat ben Obdonamen, de 40 años, de Marraqués, Fez, labrador, soltero, ídem. Amet, de 40 años, de Marbella, pescador, soltero, ídem. Mahamet ben Amar, de 25 años, de Casasa, arriero, ídem. Caat Olbutuhí, de un lugar entre Vélez y Fez, tejedor, ídem. Abdalla Menjadiffa, de 30 años, de Argel, marinero, soltero, ídem. Abdalla Bendinbene, de 25 años, de Tagasi, pescador, soltero, ídem.

A. R. V. B. G. 194, fols. 289, 293.

396

Septiembre, 12, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan Duart para que lleve a la corte ciertos cautivos blancos de Málaga, de edad pupilar, que siendo del rey se habían vendido, uno de 10 años a Alí Rahaní; de Serra; otro de 9 años a Almí Muza, de Geldo; uno de 9 y otro de 10 a Mahomat Haguem, de Domeño; uno de 6 a Mahomat Almugaver, de Serra; uno de 3 a Yucaf Penellí, de Castelnovo, para que llevados a la corte sean devueltos a la fe cristiana. Pena de 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol. 122 v-123.

397

Octubre, 5, Valencia. — El notario Miguel Ortigues certifica que el corredor de la corte Pascual Sánchez vendió en 27-XI-1484 a mosén Leonardo de Castellví un cautivo del rey llamado Acén, moro de Fez, ajustado en 30 lbs., con las que se pagaron los gastos siguientes: 20 sls. al asesor por dar la sentencia, 10 sls. al alcadí por estar en las confesiones, 30 sls. al escribano por las confesiones, 7 sls. 6 dns. a los veguers por llevar al reo y publicar la sentencia, 10 sls. al corredor por correrlo y subastarlo, 10 sls. al carcelero. Todo suma 87 sls. 6 dns.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol. 129 v-130.

398

Octubre, 6, Valencia. — Otra certificación para el M. R. diciendo que en 27-II-1485, el corredor Jaime Lombar vendió dos cautivos blancos, uno de 36 años, llamado Murcí Almediní, de Fez, y otro de 24 años, llamado Alí Olbediní, de Vélez, ajustados en 63 lbs. Se dieron: 2 sls. al que los tomó en el lugar de Beselga por herrarlos, 31 sls. 6 dns. al carcelero de Estivella por tenerlos 2 meses y tres días, a 3 dns. por día. Fueron detenidos por pedir limosna sin licencia.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol 131.

399

Octubre, 8, Valencia. — Certificación para el M. R. de que en 30-VII-1485, el corredor de la corte vendió a Galcerán Adrelt, mercader de la ciudad, un moro blanco de 24 años, llamado Mahomat Alcoharí, de Serra, por lo mismo. Ajustado en 15 lbs.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol. 132.

400

Octubre, 8, Valencia. — Juan Abelló, mercader de la ciudad, presenta un canario. Ubay Chimayo, de 12 años, de Tenerife, enviado por su factor Julián Veana desde el Puerto, en una nave de Flandes.

A. R. V. B. G. 194, fols. 295-297.

401

Octubre, 10, Valencia. — Juan Calbet, vecino de Denia, presenta tres cautivos de Berbería. Abdalla, de 9 años, de Azonet, Fez, sus padres están en su tierra, apresado en ella por una barca de remos de Calbet y llevado a Denia. Amza, de 13 años, Augua, sus padres y hermanos allí, ídem. Faraig, de 10 años, ídem. Los vende en 45 ducados.

A. R. V. B. G. 194, fols. 299-301. C. M. R. 21, fol. 53 v.

402

Octubre, 13, Valencia — Juan Miralles y Dalmau Vines, vecinos de Denia, presentan dos cautivos. Abbes, de 70 años, de Argel, tiene una hija que está con él, labrador, estaba batiendo trigo cuando llegó una galeota de los citados que los apresó, llevándolos a Denia. Mausora, de 14 años, su hija. Los venden en 28 lbs. 15 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 303-305. C. M. R. 21, fol. 53 v.

403

Octubre, 16, Valencia. — Pedro Jages, de Madrid, procurador de Gomes Guillem, tesorero de la Hermandad, presenta un cautivo cristiano. Juan, de 18 años, vivía en Madrid, ha oído decir que sus padres eran cautivos de Guillem y en su casa vivió. Vendido en 18 lbs. 18 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 307-309. C. M. M. 21, fol. 54 v.

1495

404

Octubre, 23, Valencia. — Opi de Fisco, mercader genovés, presenta una cautiva blanca. Ana, de 20 años, de Fez, apresada en su tierra por españoles y llevada a Tánger, donde la venden a otro paisano, éste a un genovés, el cual la vende a micer Juan de Spindola, que la ha mandado a la ciudad. Estimada en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 310-312. C. M. R. 21, fol. 54 v.

405

Octubre, 26, Valencia. — Diego Páez, vecino de Palma, Castilla, presenta un canario. Fernandico, de 14 años, de Jerez, huérfano, sus padres cautivos del jerezano Juan Animar, el cual lo vende a un escudero de Puertocarrero, vecino de Palma, y éste a Páez. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 314-316. C. M. R. 21 fol., 53 v.

406

Noviembre, 12, Valencia. — Onofre Claramunt, de Puzol, presenta un cautivo blanco Amet, de 50 años, de Tremecén, marinero, tiene mujer e hijos en su tierra, apresado cerca de Orán por una barca y llevado a Málaga, donde lo compra Juan Castellano, que lo vende a Claramunt. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 318-320. C. M. R. 21, fol. 53 v.

407

Noviembre, 13, Valencia. — Juan Pérez, mercader de Alcira, presenta un negro. Jalonga, de 8 años, de Caxi, comprado en Lisboa. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 322-324. C. M. R. 21, fol. 54.

408

Noviembre, 24, Valencia. — Diego de Medina, mercader de la ciudad, presenta una cautivita mora. Fatimilla, de 7 años, de Málaga, sus padres están en Granada, apresada cuando iba con ellos a Berbería, llevados a Granada la venden al mercader Juan de Antequera, y éste a Medina. Estimada en 15 lbs. 15 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 326-328. C. M. R. 21, fol. 54.

409

Noviembre, 24, Valencia. — Juan Abelló, mercader, presenta nueve cautivos de Tenerife. Torahi, de 16 años; Sutsiaque, de 16; Atenyama, de 12; Attenya, de 12; Atteneri, de 10; Agora, de 8; Chabuta, de 8, y Auihua, de 9 (hembras). Guadenya, muchacho de 8 años. Los vende por 300 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 330-332. C. M. R. 21, fol. 55 v.

410

Noviembre, 27, Valencia. — Miguel Utrera, vecino de Sevilla, presenta un cautivo lor. Benamer, de 9 años, de Tenerife, huérfano, apresado en la toma de la isla y llevado a Valencia. Ajustado en 25 lbs. 4 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 334-336. C. M. R. 21, fol. 54 v.

411

Noviembre, 27, Valencia. — Vicente Pérez, mercader de la ciudad, presenta 6 canarias de Tenerife. Sibisse, de 16 años, otra de 16, otra de 12, Asoria, de 8; otra de 15, otra de 12, que le ha remitido Luis Guerau, mercader del Puerto. Las vende en 88 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 338-340. C. M. R. 21, fol. 54 v.

412

Diciembre, 5, Valencia. — Luis García, mercader de la ciudad, presenta seis canarias de Tenerife. Sibisse, de 16 años, otra de 16, otra de 9, cuyos nombres no se entendieron, enviadas por Andrés Font, factor en el Puerto. Estimadas en 67 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 342-343. C. M. R. 21, fol. 54 v.

413

Diciembre, 10, Valencia. — Bernardo Garet, mercader de la ciudad, presenta una negrita. Benita, de 13 años, de Túnez, huérfana, sus padres eran cautivos cristianos; ella era de Gabriel Perelló, cobrador de las rentas del rey de Túnez, que vive en el arrabal de los cristianos, el cual la vende a Garet. Estimada en 15 lbs. 15 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 346-347. C. M. R. 21, fol. 55.

414

Diciembre, 15, Valencia. — Gabriel Tensa, mercader de la ciudad, presenta 13 canarias de Tenerife. Chamoria, de 15 años; Benacorza, de 14; Tazata, de 12; Atenania, de 12; Chamorta, de 12; Atteso-ra, de 12; Cobura, de 10; Charora, de 12; Atenatua, de 12; Guia-yara, de 12; Ataytana, de 10; Mati, de 7; Cazalt, de 14, que su hermano le envía del Puerto.

A. R. V. B. G. 194, fols. 350-352.

415

Diciembre, 17, Valencia. — Pedro Raudor presenta un negrito. Cuna, de 10 años, traído de Portugal por su hermano Galcerán. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 354-355. C. M. R. 21, fol. 55.

416

Diciembre, 17, Valencia. — Luis García, mercader de la ciudad, presenta una cautiva blanca de Tenerife de 12 años, que le ha enviado Andrés Font, su factor en Jerez. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 358-360. C. M. R. 21, fol. 55.

417

Diciembre, 17, Valencia.—Juan de Niño, mercader de la ciudad, procurador de Alfonso Sánchiz, lugarteniente del tesorero, presenta 56 canarios, estimados a 15 lbs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 194, fols. 362-364. C. M. R. 21, fol. 55 v.

Año 1946

418

Enero, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Melchor Codo 66 sls. 8 dns. por las 50 lbs. en que vendió un cautivo y una cautiva de Canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50.

419

Enero, 4, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Rull 281 sls. 6 dns. por las 211 lbs. 2 sls. en que vendió 9 cautivos de Canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50.

420

Enero, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Alfonso Fusillo 30 sls. por las 22 lbs. en que vendió una negra de Jalof, con su hijito.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50.

421

Febrero, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Miguel 84 sls. por las 63 lbs. en que ha vendido dos cautivas blancas de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50 v.

422

Febrero, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García, mercader, 420 sls. por las 315 lbs. en que ha vendido 11 cautivas de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50 v.

423

Febrero, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Codo, mercader, 140 sls. por las 105 lbs. en que ha vendido cuatro esclavas de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50 v.

424

Febrero, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Diego de Cuenca 80 sls. por las 60 lbs. en que ha vendido tres cautivos: dos blancos de Orán y uno lor de Tremecén.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50 v.

425

Febrero, 12, Valencia. — El M. R. recibe de micer Nicolás Cathero, mercader veneciano, 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls en que ha vendido un cautivo blanco de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

426

Febrero, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Sancho de Guirra 20 sls. por las 15 lbs. en que ha vendido un cautivo blanco natural de Allende.

A. R. V. C. M. R. 21, fol 51.

427

Marzo, 9, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi 2.146 sls. 8 dns. por las 1.610 lbs. en que ha vendido 139 negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

428

Marzo, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abelló y Antonio Veana 20 sls. por las 15 lbs. en que han vendido una cautiva de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

429

Marzo, 15, Valencia. — El M. R. recibe del maestro Micym, doctor en medicina, 28 sls. por las 21 lbs. en que se le estimó una cautiva de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

430

Marzo, 15, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Juan Martí 56 sls. por las 42 lbs. en que ha vendido un cautivo blanco de Granada.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

431

Abril, 9, Valencia. — El M. R. recibe de March Pelegrí 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimaron dos negras, madre e hija.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

432

Abril, 15, Valencia. — El M. R. recibe de Gonzalo de Cardona 40 sls. por las 30 lbs. en que le fue estimada una cautiva blanca de Málaga.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

433

Abril, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Tomás de Bolea, patrón de carabela, 607 sls. por las 303 lbs. 10 sls. en que vendió nueve cautivos de Berbería y ciertas ropas que había tomado en el mar, porque queriéndose hacer a la mar e ir a otros reinos se había presentado a él.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

434

Abril, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García 260 sls. por las 202 lbs. 10 sls. en que ha vendido ocho cautivos blancos de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

435

Abril, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Fernando Beltrán 344 sls. por las 258 lbs. en que ha vendido 11 cautivos de Canaria: tres varones y ocho hembras.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

436

Abril, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Piera 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimaron dos cautivas blancas de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52 v.

437

Abril, 28, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé de Ribera 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimaron dos cautivas negras: una de Apollo y otra de Margui.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52 v.

438

Abril, 30, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Moner 256 sls. 3 dns. por las 192 lbs. 2 sls. en que vendió cinco cautivas blancas de Canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52 v.

439

Mayo, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro de Lucena 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimada una negra de Montebarquer.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52 v.

440

Junio, 6, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Alvarez 20 sls. por las 25 lbs. en que se le estimó un negro de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53.

441

Junio, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García, mercader, 333 sls. 4 dns. por las 250 lbs. en que vendió ocho cautivas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53.

442

Junio, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Moner, mercader, 153 sls. 9 dns. por las 115 lbs. 4 sls. en que vendió tres cautivas de Canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53.

443

Junio, 23, Valencia. — El M. R. recibe de micer Bernardo Rabata 80 sls. por las 60 lbs. en que vendió dos esclavas de Málaga

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53 v.

444

Junio, 30, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Rull, mercader, 20 sls. por las 15 lbs. en que vendió una esclava lora de Castilla.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53 v.

445

Junio, 31, Valencia. — El M. R. recibe de Francico Pinzón 33 sls. 11 dns. por las 15 lbs. 9 sls. 9 dns. en que vendió un cautivo de Palos.

A. R. V. C. M. R. 21, fol 53.

446

Julio, 4, Valencia. — El M. R. recibe de Gonzalo de Cardona 60 sls. por las 45 lbs. en que vendió dos cautivas blancas de Granada, madre e hija.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53 v.

447

Julio, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Moner 155 sls. 9 dns. por las 126 lbs. 10 sls. 3 dns. en que vendió tres cautivas blancas de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53 v.

448

Julio, 12, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Pla 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que vendió un cautivo canario.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54.

449

Julio, 12, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García, mercader, 154 sls. por las 115 lbs. 10 sls. en que vendió cuatro cautivos: dos varones y dos hembras, naturales de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54.

450

Julio, 18, Valencia. — El M. R. recibe de Melchor Codo 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que vendió una cautiva canaria de Tenerife.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54.

451

Julio, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Diego de Palacio 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que vendió un cautivo blanco canario.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54.

452

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Franza 158 sls. por las 126 lbs. en que vendió cuatro cautivas blancas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54 v.

453

Agosto, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Piera 31 sls. 6 dns. por las 22 lbs. 12 sls. 6 dns. en que vendió dos cautivitos canarios.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54 v.

454

Agosto, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Alós y Francisco Celles 374 sls. por las 186 lbs. 13 sls 4 dns. en que vendieron cuatro cautivos de Berbería y ciertas ropas que tomaron en los mares de Berbería, por desear marcharse a otros reinos se presentan a él.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54 v.

455

Agosto, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Nicolás Muñoz, de Sevilla, 30 sls. 4 dns. por las 22 lbs. 15 sls. en que vendió una canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54 v.

456

Agosto, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Valleriola 20 sls. por las 15 lbs. en que vendió una cautiva de Berbería.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55.

457

Agosto 26, Valencia. — El B. G. comunica a los oficiales del reino de Granada que a doña Isabel, mujer del notario Sebastián Vilaginis, se le huyó un cautivo moro de Berbería llamado Homar, de 20 años, que compró a Gaspar Tudora, en 26-IV-1494, hará un año y 9 meses. Como sabe que está en aquellas partes, que lo envíen y pagará gastos.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol 312.

458

Septiembre, 4, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abelló y Antonio Veana 56 sls. 8 dns. por las 50 lbs. en que vendieron dos cautivas blancas canarias.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55.

459

Septiembre, 6, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Miguel 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que vendió una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55.

460

Septiembre, 15, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Moner 52 sls. por las 39 lbs. en que vendió una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55.

461

Septiembre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García, mercader, 20 sls. por las 15 lbs. en que vendió una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55 v.

462

Septiembre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Daniel Ginot, tintorero, 40 sls. por las 30 lbs. en que vendió dos cautivos: un varón y una hembra de Málaga.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55 v.

463

Septiembre, 28, Valencia. — El M. R. recibe de Alfonso Torrijos 14 sls. 8 dns. por las 11 lbs. en que vendió un negro de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55 v.

464

Octubre, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Melchor Codo 90 sls. por las 67 lbs. 10 sls. en que vendió dos cautivos: un varón y una hembra de Canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 55 v.

465

Noviembre, 8, Valencia. — El M. R. recibe de Guillem Navarro 21 sls. por las 15 lbs. 10 sls. en que vendió una cautiva blanca canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 56.

466

Noviembre, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Alfonso Sánchiz, lugarteniente del tesorero general, 1.080 sls. por las 810 lbs. en que vendió 54 cautivos.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 56.

467

Diciembre, 3, Valencia. — El M. R. recibe de Sicilia (sic) 26 sls. 8 dns. por las 17 lbs. 6 dns. en que vendió una cautiva blanca canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 56.

468

Diciembre, 15, Valencia. — El B. G. comisiona al alguacil Juan Aparici para que vaya a Soneja a traer dos moros cautivos: uno blanco de Onofre Eximénez, y otro negro, bajo pena de 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol. 338 v.

469

Diciembre, 17, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García, mercader, 38 sls. 6 dns. por las 28 lbs. 17 sls. 6 dns. en que vendió un cautivo de Canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 56.

470

Diciembre, 23, Valencia.—El M. R. recibe de Luis García 154 sls. por las 115 lbs. 10 sls. en que vendió cuatro cautivos de Canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 56 v.

Año 1497

471

Enero, 9, Valencia. — Pedro Moner, mercader de Barcelona, presenta un cautivo blanco canario. Aduanich, de 10 años, de Tenerife, huérfano, apresado por el capitán Francisco de Capua, de Canarias, que lo lleva a Cádiz y lo vende a Pedro Benavent, y éste a Moner. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 366-367, y C. M. R. 21, fol. 50.

472

Febrero, 18, Valencia. — Micer Piero Primo, mercader veneciano, presenta un negro. Alonso, de 16 años, se crió en Jerez con Andrés de Rebolledo, sin oficio, su amo lo lleva a Toledo y lo vende a Fernando Gómez, boticario, éste al veneciano que lo lleva a Almería y luego a Valencia. Lo vende en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B G. 194, fols. 370-375. C. M. R. 21, fol. 50.

473

Marzo, 6, Valencia. — Juan Abello y Antonio Veana presentan tres canarios. Magdalena, de 30 años, de Tenerife, bautizada en Sevilla, huérfana, apresada y llevada allí a casa de Juan Sánchiz, que la manda a su hermano Miguel; Catalina, de 13 años, de Tenerife, apresada y llevada al Puerto, donde la venden a Juliá; Juanico, antes Alzaro, de 12 años, lo mismo. Vendidos en 100 lbs.

A. R. V. B. C. 194, fols. 378-381. C. M. R. 21, fol. 50 v.

474

Abril, 10, Valencia. — Luis García, mercader de la ciudad, presenta dos canarias de Tenerife. Huauxa, de 20 años, y Teroura, ídem, enviadas por Andrés Font desde el Puerto. Vendidas en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 386-388. C. M. R. 21, fol. 50 v.

475

Abril, 12, Valencia. — Juan García, vecino de Orihuela, presenta un cautivo lor. Amet, de 25 años, de Túnez, sastre, llegó en una nave cristiana, y cuando la estaba viendo levaron anclas haciendo rumbo a Nápoles, donde lo vendieron a Chocho del Semil, con el que vivió 8 años; cuando iba a Roma es apresado por gentes de armas que lo venden a García. Vendido en 11 lbs. 12 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 390-392. C. M. R. 21, fol. 50 v.

476

Abril, 20, Valencia. — Fernando de Jaén, mercader, de Baeza, presenta un cautivo canario. Francisco, de 12 años, de Tenerife, es cristiano,

apresado en su tierra y llevado a Sevilla, de allí a Baeza para Jaén. Vendido en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 394-396. C. M. R. 21, fol. 51.

477

Abril, 29, Valencia. — Luis García presenta dos cautivos canarios. Tueyaxoba, de 12 años, de Tenerife, huérfano, y Olora, de 7 años; que le ha remitido a Andrés Font. Vendidos en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 398-400. C. M. R. 21, fol. 51

478

Mayo, 6, Valencia. — Luis García, mercader de la ciudad, presenta tres canarios de Tenerife. Texenery, de 9 años; Oto, de 7 años y la niña Sasa, de 5, que le había enviado Andrés Font de Sevilla. Son 67 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 382-384. C. M. R 21, fol. 50 v.

479

Mayo, 18, Valencia. — Micer Andria Passa Manello, mercader lombardo, habitador de la ciudad, presenta una esclava blanca. María, de 25 años, con una señal azul en la barba, de Arcila; tiene padre en su tierra; apresada allí y llevada a Cádiz, donde la compra Pedro Pinello, genovés, que la vende a Passa. Vendida en 37 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 402-404. C. M. R. 21, fol. 51.

480

Mayo, 19, Valencia. — Melchor Codo, procurador de Benito Buxola, mercader de la ciudad, presenta dos cautivas de Tenerife. Apolla, de 15 años, y Tahona, de 5, enviadas desde Cádiz por Gaspar Gazo, en un barco de Cristóbal Bernat. Vendidas en 52 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 406-408. C. M. R. 21, fol. 51.

481

Mayo, 19, Valencia. — Bernardo Pallás, platero de la ciudad, presenta un canario. Pico, de 12 años, de la Palma, que le han enviado del Puerto. Estimado en 15 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 410-412. C. M. R. 21, fol. 51 v.

482

Mayo, 19, Valencia. — Gonzalo de Córdoba, mercader de ídem, presenta una cautiva blanca. Zara, de 50 años, de Málaga, su marido murió en la guerra de Granada y sus hijos están cautivos; apresada en la toma de la ciudad y comprada por Fernando de Jaén, que la remite. Vendida en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 414-416. C. M. R. 21, fol. 51 v.

483

Mayo, 20, Valencia. — Luis García presenta una canaria. Xerach, de 17 años, de Tenerife, enviada por Andrés Font. Estimada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 418-420. C. M. R. 21, fol. 51 v.

484

Mayo, 20, Valencia. — Bartolomé Llobrech, vecino de Orihuela, presenta un moro. Cassim, de Granada, curtidor, es franco y ha sido apresado llevando un «guiatgue» del corregidor.

A. R. V. B. G. 194, fols. 422-425.

485

Mayo, 20, Valencia. — Pedro Moner, de Barcelona, residente en la ciudad, presenta tres canarias de Tenerife. Huertaya, de 12 años; Hunamo, de 10, y Cosobo, de 9, que le ha enviado de Andalucía Pedro Benavent. Vendidas en 75 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 428-430. C. M. R. 21, fol. 51 v.

486

Junio, 13, Valencia. — Alfonso de Vilarreal, doncel, presenta una negra, María, de 21 años, de Jalof, soltera, llevada pequeña de la allí a Ciudad Real, donde la compró su amo. Vendida en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 432-434. C. M. R. 21, fol. 52.

487

Junio, 30, Valencia. — Juan Pérez, mercader de Alcira, presenta un negrito. Zambia, de 7 años, de Jalof, comprado en Portugal. Vendido en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 436-438. C. M. R. 21, fol. 52.

488

Junio, 30, Valencia. — Pedro Raudor, presenta un negrito. Zambico, de 8 años, de Jalof, que ha traído de Portugal Juan Pérez, mercader de Alcira. Vendido en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 440-442. C. M. R. 21, fol. 52.

489

Julio, 3, Valencia. — César de Barchi presenta 119 negros de Jalof, que ha consignado micer Bartolomé Marchoni, mercader florentino, en Portugal. Vendidos en 1.950 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fol. 444-445. C. M. R. 21, fol. 52.

490

Julio, 7, Valencia. — Juan Abello, mercader de la ciudad, presenta un cautivo. Amet, de 14 años, de Tremecén, tiene padre, sin oficio; cuando iba de su tierra a Orán es robado por unos moros de allí, que a escondidas lo venden a un patrón de nave cristiano, que lo lleva a Almería, donde lo compra Juan de Morales, el cual en el Puerto lo vende al mercader Julián Veana, y éste a Abello. Son 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 448-450. C. M. R. 21, fol. 52 v.

491

Agosto, 9, Valencia. — Micer Cristóbal Calbo, mercader genovés, presenta una cautiva blanca oscura. Leonor, de 10 años, de Berbería, que le ha enviado de Sevilla su hermano Tobías. Estimada en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fol. 452-453. C. M. R. 21, fol. 52 v.

492

Agosto, 9, Valencia. — El B. G. comunica a los oficiales del Reino que Juan García, ciudadano de Orihuela, ha presentado un cautivo lor de Túnez, de 26 años, llamado Amet, ahora es Francisco, por el que ha pagado los derechos correspondientes.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol. 441 v.

493

Octubre, 9, Valencia. — Antonio Rodríguez Bassuello, vecino de Málaga, presenta una negra. Catalina, de 21 años, de Jalof, que llevó de Málaga a Alicante, y de allí a la ciudad. Estimada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 456-458. C. M. R. 21, fol. 52 v.

494

Octubre, 10, Valencia. — Daniel Guiot, tintorero, de la Ollería, presenta cuatro esclavos. Fátima, de 75 años, de Málaga, su marido se ha ido a Granada y se ha casado; cautivada en la toma de la ciudad, ha tenido cuatro amos, y el último era el escudero de Alonso de Jaén, en Sevilla, que la ha vendido a Bartolomé de Carmona. Axa, de 40 años, de Málaga, huérfana y soltera, apresada en la toma y vendida a Martín del Monte, el cual la vende a Carmona. Fátima, de 30 años, de Málaga, tiene padres, apresada también y vendida al canónigo de Sevilla Juan Mesián, el cual la vende a Carmona. Yamina, de 30 años, de Málaga, lo mismo, pero cautiva de Gonzalo Sabedia, de Sevilla.

A. R. V. B. G. 194, fols. 460-462. C. M. R. 21, fol. 53.

495

Octubre, 10, Valencia. — Andrea Gentil, mercader genovés, presenta una cautiva blanca. Catalina, de 30 años, de Granada; huérfana y soltera, cautivada en Alhama y fue de Rodrigo Martell durante diez años, vendida a unos mercaderes genoveses, con los que estuvo seis años, los cuales la han enviado. Estimada en 15 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 464-466. C. M. R. 21, fol. 53.

496

Octubre, 11, Valencia. — Pedro Raudor, espartero, presenta un negro. Gombico, de 9 años, de Jalof, enviado por su hermano Galcerán de Lisboa. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 468-469. C. M. R. 21, fol. 53.

497

Octubre, 22, Valencia. — Juan Pérez, vecino de Alcira, presenta tres negros. Demba, de 10 años, de Sapi, tierra de Guinea, y las niñas Sanguar, de 8 años, y Solunga, de 7, del mismo lugar; que ha traído de Portugal y tiene en Alcira enfermos de viruela. Vendidos en 50 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 472-473. C. M. R. 21, fol. 53.

498

Noviembre, 10, Valencia. — Domingo Pedro Andreu, mercader de la ciudad, presenta tres cautivos de Tenerife. Isabel, de 18 años; María, de 15, y Catalina, de 10, que le envía desde el Puerto Antonio Sererols, mercader catalán, y Berenguer de Rafles, mercader. Vendidas en 90 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 476-478. C. M. R. 21, fol. 53 v.

499

Noviembre, 22, Valencia. — Fernando de Alcocer, procurador de Pedro Moner, mercader, presenta dos canarias de Tenerife. Catalina, de 7 años, y otra Catalina, de la misma edad, que le envían desde el Puerto. Vendidas en 40 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 480-481. C. M. R. 21, fol. 53 v.

500

Noviembre, 27, Valencia. — Pedro Andreu, mercader, procurador de Domingo Pedro Andreu, mercader de la ciudad, presenta dos blancos canarios. Alonso y Juan, de 10 años, llevados por un mercader del Puerto a Sevilla, y desde allí por mar a Valencia. Estimados en 31 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 194, fols. 484-486. C. M. R. 21, fol. 53 v.

501

Diciembre, 4, Valencia. — Pedro de Magera, vecino de Málaga, presenta dos negros. Juan, de 25 años, de Capi, tiene mujer, apresado y llevado a Portugal, de allí a Córdoba, donde fue bautizado. Catalina, de 36 años, tiene marido e hijos, vendida en Portugal y llevada a Córdoba, donde la compra el bachiller Matana, que la envía con Juan. Son 30 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 488-490. C. M. R. 21, fol. 53 v.

502

Diciembre, 5, Valencia. — Juan de Miranda, procurador de Alfonso Sánchiz, presenta dos negros de Jalof, uno de 20 y otro de 25 años, llamados Zambes, que le han enviado de Sevilla. Estimados en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 492-493. C. M. R. 21, fol. 54.

503

Diciembre, 11, Valencia. — Bernardo Colomina, alpargatero de Alicante, presenta un cautivo blanco. Abdoramen, de 36-40 años, de Granada, labrador, soltero; cuando con 11 moros iba en un caro desde Zarzell, Berbería, a Tenes, para cargar miel, son apresados por un barco de Cartagena, que los vende allí. Vendido en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 194, fols. 496-498. C. M. R. 21, fol 54.

Año 1498

504

Febrero, 12, Valencia. — El B. G. comisiona a Antón Pau, veguer, para que lleve a la mulata que está en litigio entre Juan Dixer, de Cartola, y Caat Morzoqua, moro de lugar de Paca, Val de Alfondech, que éste vendió al 1.º en 27 ducados, que no ha cobrado, con perjuicio suyo. Que ambos comparezcan antes de cinco días, pues si no será vendida la mulata, y lo que falte para el precio se tomará de los bienes del moro.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol. 471 v-472.

Año 1499

505

Marzo, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Melchor Codo 21 sls. por las 15 lbs. 15 sls. en que se le estimó un cautivito.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50.

506

Marzo, 15, Valencia. — El B. G. comisiona al veguer Vicente Gascó para que prenda donde los encuentre a tres moros que han huido de la corte. Uno, cautivo del Rey, y los otros dos, detenidos por deudas; uno llamado Cat Artanet, de Alberique, y el otro Cat, de Játiva, el 3.º Ubayla Despiñat, de la morería de Valencia. Pena, 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol. 589 v.

507

Marzo, 19, Valencia.—El M. R. recibe de Fernando de Monfort, mercader de Portugal, 151 lbs. 2 dns. por las 113 lbs. 8 sls. en que le fueron estimadas tres negras y tres negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50.

508

Julio, 25, Valencia. — El M. R. recibe de micer Jacobo Espanoche 113 sls. por los 45 ducados en que se le estimó una esclava.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50 v.

509

Julio, 27, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Sánchiz, portugués de Lisboa, 24 sls. por las 18 lbs. en que se le estimó un negrito.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50.

510

Agosto, 8, Valencia. — El M. R. recibe de Vicente Pérez 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que le fue estimada una canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50 v.

511

Agosto, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Melchor Codo 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50 v.

512

Agosto, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Polo Gentil, mercader genovés, 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó una esclava de Sevilla.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 50 v.

513

Agosto, 29, Valencia. — El M. R. recibe de Berenguer Merino, «peraire», 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que le fue estimado un cautivo blanco.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

514

Septiembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Rodríguez 336 sls. por los 80 ducados en que le fueron estimados tres moros de Berbería, que prendió con su barca en el mar.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

515

Septiembre, 30, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Tarragó 80 sls. por las 60 lbs. en que fueron estimadas una blanca y una negra.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

516

Noviembre, 6, Valencia. — El B. G. da permiso a Alí Azmí, moro de Berbería, cautivo del mercader Mateo Vallés, para que marche con Juan Batle, de Almenara, a su tierra para dar como cautivo a un hermano suyo a cambio de él.

A. R. V. Real 633, fol. 4-5. Doc. copiado núm. 31

517

Noviembre, 6, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan Desparsa para que busque a unos moros vasallos del conde de Albaida, que se han huido sin darle razón de unas deudas: el mozo Rombo Lops, cautivo; Lops, vasallo que le debe 15 lbs.; Atazmen, con su mujer e hijos, que le debe 25 lbs. Que los lleve a la corte, pena de 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.161, fol. 698 v.

518

Diciembre, 18, Valencia. — El M. R. recibe de Beltrán de Bollous 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

519

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Cristóbal Calbo, mercader, 34 sls. 4 dns., por las 25 lbs. en que ha vendido una cautiva.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

520

Diciembre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Veana, mercader, 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimado un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

521

Diciembre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Mateo Valls 20 sls. por 15 lbs. en que le fue estimada una cautiva blanca.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

522

Diciembre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Calareyt 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

523

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Terres, carpintero, 587 sls. 6 dns. por los 700 sls. en que ha vendido un moro de Fez, llamado Azmet ben Cazim, que fue preso en la villa de Cullera cuando venía a robar y saltear en una barca de moros. De dichos sueldos se dedujeron: 112 sls. 6 dns. para el carcelero por los gastos de la comida del moro en los 110 días que estuvo preso, a 9 dns. por día, son 82 sls. 2 dns.; al corredor, por sus trabajos y subasta, 10 sls.; al escribano, 15 sls.; a los veguers, por llevar al moro, 5 sls.; lo que suma los 112 sls. 6 dns.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

524

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Galcerán Riudós, 105 sls. por los 75 ducados en que se le estimaron 5 negritos.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

525

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Bernardo Lopis, carpintero, 254 sls. 8 dns. por los 490 sls. en que se le vendió un cautivo moro del lugar de Masalabés, llamado Abdalla Camarell, el cual fue ajustado por cautivo porque mendigaba sin licencia. Se pagan los siguientes gastos: al asesor, por ordenar y dar la sentencia, 21 sls.; al abogado fiscal, por intervenir en las confesiones, 15 sls.; a los procuradores fiscales, 21 sls.; al escribano y al receptor de las confesiones, 21 sls.; al caldaí, 5 sls.; al alguacil, por llevar al moro a las confesiones, 6 sls.; al carcelero, por tenerlo cincuenta días en la prisión, 18 sls.; al corredor, por subastarlo y venderlo, 10 sls. De los 382 sls. dan al acusador 1/3 y quedan al Rey 254 sls. 8 dineros.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

Año 1500

526

Abril, 6, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales que ha comparecido Nicolás Rodríguez, de Sevilla, patrón de barca, para presentar seis moros de Orán que ha tomado en los mares de Almería, cuando

venía de Málaga cargado de trigo, de una barca perteneciente a un galeón que con veintidós personas iba a robar. Paga los diezmos de los cinco moros y el negro.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 40 v.

527

Abril, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Abelló 126 sls. por las 94 lbs. 10 sls. en que se le estimaron seis negritos.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

528

Abril, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Barba, hostelero, 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva canaria.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

529

Abril, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Rui Díez, de Portugal, 21 sls. por las 15 lbs. 10 sls. en que se le estimó un cautivo lor.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

530

Abril, 27, Valencia. — El M. R. recibe de Nicolás Rodríguez, por manos del mercader Melchor Codo, 860 sls. por las 215 lbs. en que ha vendido seis cautivos moros berberiscos que tomó con su barca en el mar.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51.

531

Mayo, 4, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Peris, notario, 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimada una negra.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 51 v.

532

Mayo, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Juan de Miranda 21 sls. por las 15 lbs. 10 sls. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 5 v.

533

Junio, 30, Valencia. — El M. R. recibe de Alvaro Ruiz de Espejo, vecino de Requena, 60 sls. por las 45 lbs. en que vendió tres negritos.

A. R. V. C. M. R. 21, fols. 51-52.

534

Julio, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Raudor, espartero, 273 sls. por las 205 lbs. en que se le estimaron trece negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

535

Julio, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Césaro de Barchi 112 sls. por las 84 lbs. en que ha vendido cuatro negros de Jalof.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

536

Julio, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Gil, mercader, 40 sls. por las 30 lbs. en que ha vendido una esclava lora.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52.

537

Agosto, 3, Valencia. — El M. R. recibe de Bucacin Vaucones, moro de Almería, 28 sls. por las 21 lbs. en que ha vendido dos negros.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52 v.

538

Agosto, 8, Valencia. — Ante el B. G. se presenta Pedro Cabanes, pintor de la ciudad, para que se conceda licencia a su esclavo lor, tuerto del ojo derecho, llamado Luis Cabanes, para que pueda ir a Sevilla a ver a su madre. Se le concede por seis meses, bajo pena de cautividad.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 71.

539

Agosto, 17, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Sánchis, de Cati, 12 sls. por las 9 lbs. en que se le estimó un negrito.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52 v.

540

Agosto, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Fátima, mujer de Abulcacim Baneques, su hija Aixa, Azmet Mozo y Mahomat Mozo, moros de Almería, 544 sls. por la licencia y diezmos para irse a Berbería.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 52 v.

541

Agosto, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Ivarra, mercader, 25 sls. 3 dns. por las 18 lbs. 19 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53.

542

Agosto, 26, Valencia. — El M. R. recibe de Juan García 76 sls. 4 dns. por las 57 lbs. 3 sls. en que ha vendido tres negros.
A. R. V. C. M. R. 21, fol 53.

543

Agosto, 29, Valencia. — El M. R. recibe de Galcerán Raudor 49 sls. por los 35 ds. en que se le estimaron dos negros.
A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53.

544

Septiembre, 19, Valencia.—El B. G. comisiona a Nicolás Alfagarí, alguacil, para que vaya a Ondara a averiguar qué hay de un moro apresado allí, lugar de don Juan Cardona, escucha de una barca de moros que ha tomado cristianos en Calpe.
A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 92.

545

Septiembre, 22, Valencia. — Carta del B. G. al noble Juan de Cardona para que dé hombres auxiliares a Nicolás Alfagarí para llevar con seguridad a la corte, pasando por algunas morerías, al escucha cogido en Ondara.
A. R. V. C. M. R. L. y P. 1.162, fol. 92.

546

Septiembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Jerónimo Corto, tendero, 42 sls. por las 31 lbs. en que se le estimó una esclava blanca.
A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53.

547

Octubre, 1, Valencia. — El B. G. concede a Nexma, mora hija de Caat Alcaruxo, de Ondara, licencia para que pueda ejercer su oficio de ramera pública, en que se ha inscrito, pagando una dobla morisca por ello y el derecho de tarquena en cada lugar donde ejerza. Valedera por un año.
A. R. V. Real 671, fol. 21. Doc. copiado núm. 32

548

Octubre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Pérez, de Córdoba, 21 sls. por las 15 lbs. 10 sls. en que vendió una negra de Cabo.
A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53 v.

549

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Pérez, de Alcira, 150 sls. por las 112 lbs. 10 sls. en que fueron estimados cinco negros.
A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53 v.

550

Octubre, 22, Valencia. — El B. G. comisiona a Nicolás Alfagerí para que vaya a todas las villas y lugares del Reino deteniendo a las rameras que van sin licencia y a los moros y cautivos que piden sin ella, para que sufran las penas correspondientes.
A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 98

551

Octubre, 27, Valencia. — Provisión real para liberar a los cautivos canarios atendiendo a que son cristianos, bajo pena de 1.000 florines. Mientras los liberan no deben ser trasladados ni maltratados.
A. R. V. L. y P. 1.162, fols. 125-126. Doc. copiado núm.

552

Diciembre, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Nicolás Marqués 30 sls. por los 22 ducados 10 sls. en que se le estimó un negro.
A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53 v.

553

Diciembre, 17, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Sánchiz 52 sls. por las 39 lbs. en que vendió dos negros.
A. R. V. C. M. R. 21, fol. 53 v.

554

Diciembre, 17, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Sánchiz 68 sls. por los 51 ducados en que vendió dos negras.
A. E. R. C. M. R. 21, fol. 54.

555

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Mateo Escobar, mercader, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un negro.
A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54.

556

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco de la Torre, mercader de Toledo, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una negra.
A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54.

557

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Andrés Florentí 20 sls. por las 15 lbs. en que le fue estimado un negro.
A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54.

558

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Martín Girbes, pintor de Valencia, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54 v.

559

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Juan de Miranda, procurador de Alfonso Sánchiz, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54 v.

560

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Sánchiz 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 54 v.

Año 1501

561

Febrero, 12, Valencia. — El B. G. extiende licencia de «acapte», mendigar, a favor de Nuzeyma, mujer de Vucey, moro de Zarra, para que pida por todos los lugares del Reino y reúna 60 lbs. que necesita dar al noble Jaime Centelles, para rescatarse.

A. R. V. Real 671, fol. 23. Doc. copiado núm. 34

562

Marzo, 6, Granada. — El Rey escribe al B. G. ordenándole que no deje salir sin licencia a ningún moro.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 193 v.

563

Mayo, 11, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales que ha recibido carta del Rey diciéndole que sabe que algunos moros de las morerías del reino se van con sus familias a Berbería sin licencia, incurriendo en pena de cautividad. Por tanto, los que se encuentren en el Reino o en las playas para huir, que se entreguen con sus bienes y ropas al veguer Juan de Sopeña.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 199 v-200. Doc. copiado núm. 35

564

Mayo, 25, Granada. — El Rey contesta a las cartas del B. G. de 23-III y 27-IV, diciendo que los moros del Reino salgan pagando los diezmos, y los de Castilla, con previa consulta con él.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 239. Doc. copiado núm. 36

565

Julio, 23, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales de Castilla que ha comparecido Jerónimo Cervera, mercader de la ciudad, el cual compró a Jerónimo Judit un cautivo negro cristiano llamado Juan de Vilarreal, de 26 años, al que le falta un diente, tiene una cuchillada en el cuello y es bastante alto, que ha huido. Que lo remitan a su dueño si lo encuentran, y pagará los gastos.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 248.

566

Agosto, 26, Valencia. — E. B. G. notifica al bayle de Alicante que ha comparecido Cardom Raget, moro de Piles, vasallo de (blanco) Puchades, diciendo que ciertos cautivos moros fugitivos del Reino han ido ocultamente de noche a la playa, le han robado la barca y marchado a Berbería. Quiere que le sea pagada su barca y los gastos.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 207 v.

567

Septiembre, 14, Valencia. — El B. G. comisiona a Nicolás Alfagarí para que vaya a Tortosa a recoger a diez moros que se fugaban a Berbería con sus bienes y los presente en la corte, bajo pena de 1.000 florines.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 260.

568

Septiembre, 20, Valencia. — El B. G. guia las personas y bienes de unos moros que se fueron sin licencia a Berbería y ahora quieren volver. Son doce personas. Lo hace para los cuatro meses próximos, el mes siguiente bajo la responsabilidad de Guillem Ramón Puchades, y ocho días después de llegados se presentarán a dar sus nombres, que se desconocen.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 265.

Año 1502

569

Enero, 2, Valencia. — Pedro Pedreñes, marinero de Portugal, presenta un negro. Gonzalo, de 30 años, de Imem, que ha comprado en Cabo Verde. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 195, fol. 1-2. C. M. R. 21, fol. 65.

570

Enero, 12, Valencia. — Félix Lambal, bonetero, presenta un negro. Diego, de 12 años, de Mandinga, que ha comprado en Medina del Campo, adonde había sido llevado desde Portugal luego de cautivado. Son 20 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 5-7. C. M. R. 21, fol. 67.

571

Enero, 21, Valencia. — El B. G. concede licencia para ir a Berbería a Casin, moro de Túnez, que era cautivo del notario Ambrosio Artés, pagando los diezmos.

A. R. V. Real. 633, fol. 14.

572

Enero, 25, Valencia. — Benito Buxola, mercader de la ciudad, procurador de Jaime Buxola, presenta un cautivo blanco. Bartolomé, de 30 años, de Fez, fue con otros moros a ayudar a Málaga contra los cristianos y al ser tomada es cautivado y vendido al licenciado Delynese, de Jerez, que lo vende a Buxola. Estimado en 31 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 195, fols. 9-11. C. M. R. 21, fol. 65 v.

573

Enero, 25, Valencia. — El B. G. concede licencia a Mariem, de Málaga, cautiva que fue de Daniel Guiot y Gaspar Bellcayre, para que vaya a Túnez en las galeras venecianas, pagando los diezmos.

A. R. V. Real 633, fol. 14 v.-15.

574

Enero, 25, Valencia. — El B. G. concede licencia a Axa, de Málaga, cautiva que fue de Bernardo Gombau, mercader de la ciudad, para marchar a Túnez en las galeras venecianas, pagando los diezmos.

A. R. V. Real 633, fol. 15.

575

Enero, 25, Valencia. — El B. G. concede licencia a Janara, mora negra de Alenda, cautiva que fue de Sibila, mujer de Fernando de Luna, de Paterna, para lo mismo.

A. R. V. Real. 633, fol. 15 v-16.

576

Enero, 25, Valencia. — El B. G. concede licencia a Alí Marguí, moro de Málaga, cautivo que fue de Jorge Leó, de Ibiza, por lo mismo.

A. R. V. Real. 633, fol. 16.

577

Enero, 25, Valencia. — El B. G. concede semejaste licencia a Azmet Albocuí, moro negro, cautivo que fue del noble don Pedro de Moncada, de Cataluña.

A. R. V. Real. 633, fol. 16 v-17.

578

Enero, 26, Valencia. — Juan Gonzálvez, mercader de Lisboa, presenta un negro. Sebastián, de 15 años, de Seni, comprado en aquella ciudad. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 195, fols. 13-14. C. M. R. 21, fol. 65 v.

579

Enero, 27, Valencia. — César de Barchi presenta un negro. Zamba, de 12 años, que le ha enviado Jerónimo Seumiya de Lisboa, es de Mandinga. Ajustado en 22 lns. 10 sls.

A. R. V. B. G. 195, fols. 17-18. C. M. R. 21, fol. 65.

580

Enero, 27, Valencia. — Pedro Perot Roiz, de Elche, procurador de Jaime Roiz, presenta un cautivo lor. Floristany, de 18 años, de Alcázar, huérfano, su padre era libre y su madre cautiva de la condesa de Paredes, que lo vende a un escudero, éste a un canónigo de Valladolid, con el que estuvo hasta que lo vendió a Roiz. Vendido en 38 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 21-23. C. M. R. 21, fol. 67 v.

581

Enero, 27, Valencia. — Bernardo Navarro, mercader de Elche, procurador de su padre Francisco Navarro, presenta una cautiva blanca. Constanza, de 40 años, de Sevilla, tiene dos hijos, su padre era libre y su madre cautiva, comprada en Sevilla a un caballero llamado Pedro Font de Ribera. Vendida en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 25-27. C. M. R. 21, fol. 67 v.

582

Febrero, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Alí Bellvís, alcadí del Rey, 1.816 sls. que había recibido de 16 moros que pasaron a Berbería, 6 berberiscos que fueron cautivos y ahora eran francos, a razón de 136 sls. y 10 moros tagarís de Toledo, que con licencia del Rey se marchaban, a razón de 100 sls.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 65 v.

583

Febrero, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Azmet Habeu García, moro de Toledo, 109 sls. 4 dns. por el diezmo de su ropa y toda su casa, con que pasa a Berbería.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 66.

584

Marzo, 5, Valencia. — Antonio Granulles, tejedor de velos, presenta una cautiva negra. Catalina, de 35 años, de Jalof, que le han traído de Castilla. Estimada en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 29-30.

585

Marzo, 19, Valencia. — Juan Cocha, secretario del Rey en el reino de Cerdeña, presenta tres cautivos. Francisco, de 30 años, de Nipa, Almería, cristiano, cuando se rebelaron algunos pueblos ellos estaban en Nipa y fueron cautivados y vendidos al alcalde de Córdoba, el cual los vende a Cocha; María, de 30 años, su mujer, y Ana, su hijita de 6 meses. Estimados en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fol. 33-35. C. M. R. 21, fol. 67 v.

586

Marzo, 19, Valencia. — Juan Pérez, mercader de Alcira, presenta un negrito. Fernando, de 8 años, de Guinea, que ha comprado en Portugal. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 37-38. C. M. R. 21, fol. 67 v.

587

Marzo, 19, Valencia. — Jerónimo Carbó, mercader de la ciudad, presenta una cautiva blanca. Juana, de 20 años, de la Palma, huérfana y soltera, apresada en su tierra y llevada al Puerto donde la venden a Gonzalo Pelos, con el que estuvo 9 años; la dio a una nieta en su boda y con ella estuvo dos años, la cual la vende a Pedro Benavent, de Cádiz, que la envía. Estimada en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 41-43. C. M. R. 21, fol. 68.

588

Marzo, 30, Valencia. — Luis Vicent, mercader de la ciudad, presenta dos cautivos. Isabel, negra de 17 años, de Sapi, soltera, apresada en su tierra y llevada a Lisboa, donde la compra un mercader que la vende a un hombre de Salamanca que la bautiza, luego la vende a un mercader de Medina del Campo, y éste a Vicent; Miguelico, de 12 años, de Sevilla, tiene padres, ella cautiva en Valladolid, comprado él allí a un mercader por Vicent. Estimados en 35 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 45-47. C. M. R. 21, fol. 66.

589

Abril, 14, Valencia. — Juan Pedro Andreu, mercader de Valencia, presenta tres negros. Fátima, de 24 años, de tierra de moros en donde tiene marido e hijos, apresada allí y llevada a Cádiz con su hijita, es vendida a un hombre y nace Sebastián. Catalina, de 2 años, su hija. Sebastián, de 3-4 meses. Estimados en 31 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G., fols. 48-50. C. M. R. 21, fol. 66.

590

Abril, 15, Valencia. — El M. R. recibe de 38 moros de Toledo 3.800 lbs. por los diezmos para ir a Berbería.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 66.

591

Abril, 15, Valencia. — El M. R. recibe de los antedichos moros 349 sls. por el diezmo de ciertas ropas que llevaban.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 66 v.

592

Abril, 15, Valencia. — El M. R. recibe de nueve moros berberiscos, que fueron cautivos y ahora son francos, 1.904 sls. por los diezmos para ir a Berbería.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 66 v.

593

Noviembre, 12, Valencia. — Carta del bayle de Játiva al B. G. diciéndole que le otorgue licencia a Axa, mujer de Acen Jafer, mora de Benicuera, para que vaya mendigando por las morerías para que reúna las 34 lbs. 13 sls. que debe al señor del lugar Galcerán de Sanrramón, por lo que está presa y declarada cautiva con su marido e hijos.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 505.

593 a)

Abril, 15, Valencia. — El M. R. recibe de nueve moros berberiscos citados 64 sls. por el diezmo de cierta ropa que llevaban, estimada en 32 lbs.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 66 v.

594

Abril, 18, Valencia. — Pascual Serra, procurador de Guinot Cassas, mercader francés, presenta un cautivo blanco. Pedro, de 30 años, de Fez, tiene mujer e hijos; cuando guardaba ganado es apresado y llevado a Portugal, donde lo compra un hombre, el cual lo vende

a un castellano llamado Francisco, con el que está 2 meses, lo lleva a Toledo y lo vende a un arriero de vino, que luego lo vende a Cassas. Son 22 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 52-54. C. M. R. 21, fol. 67.

595

Abril, 18, Valencia. — Onofre Ferrándiz, carnicero de la ciudad, presenta una cautiva blanca con una señal en la barba. Mariem, de 18 años, de Fez, su madre cautiva en Jerez de Fernando Cabeza de Vaca, apresada con ella y sus hermanas y llevada a Gibraltar, de allí a Tarifa, donde la compra la viuda Solada, con la que estuvo hasta ahora. Estimada en 30 ducados.

A. R. V. B. G. 195, fols. 56-58. C. M. R. 21, fol. 66 v.

596

Abril, 19, Valencia. — El B. G. da licencia a María, mora lora de Arcila, cautiva de la hermana del alcadí de la morería de Valencia, para que se marche a Orán en naves alemanas, pagando los diezmos, 121 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 23.

597

Abril, 22, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí de Málaga, cautivo que era de Mahomat Corral y Mahomat Nogera, moros de Aro.

A. R. V. Real. 633, fol. 27.

598

Abril, 22, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Axa Moquerella y su hijo Alí, de Málaga, cautivos que fueron de Bernife (a) Bugueyder, de la morería de Valencia.

A. R. V. Real. 633, fol. 27 v.

599

Abril, 22, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí Almayo (a) Avellila, cautivo que fue de Savall y ahora de Francisca Bas, mujer de Gillem Bas, que lo envía a Orán para rescatar a su marido.

A. R. V. Real 633, fol. 27 v-28.

600

Abril, 22, Valencia. — Guerau Bernabeu, mercader de la ciudad, presenta una cautiva lora con una señal estrellada de fuego en cada mejilla. Catalina, de 20 años, de Friga, sus padres cristianos y libres en su tierra; su madre era cautiva de Juan Sánchiz, de Friga,

cuando dio a luz, ella quedó allí cuando muere su madre, y a la muerte de su amo pasa a los herederos que la dan como dote en el matrimonio de la hija con el licenciado Orgás, que la vende a Bernabeu. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 60-62. C. M. R. 21, fol. 66 v.

601

Abril, 23, Valencia. — El B. G. recibe de Mahomat Benarit, moro de Berbería que era cautivo de Gaspar Ridaura y ahora re Mahomat Moixcayre, 136 sls. por la licencia para irse a Orán en naves alemanas.

A. R. V. Real. 633, fol. 28.

602

Abril, 23, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Ça Masacudí y a su mujer Axa, moros de Fez, el cautivo Juan Jura, carpintero, por la que pagan 242 sls.

A. R. V. Real 633, fol. 28 v.

603

Abril, 23, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Mahomat Elferí y a su mujer Axa, de Berbería, cautivos que eran de Juan Sayes, guarda, por el mismo precio.

A. R. V. Real. 633, fol. 29.

604

Abril, 25, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí Teumirí, cautivo que era del conde de Ribadeo, don Pedro de Vivaldiando, por el mismo precio.

A. R. V. Real. 633, fol. 29.

605

Abril, 25, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Fátima, de Málaga, cautiva que fue de Abrahim Nadir (a) Alamí, Abdalla Mahoní y Çaat Sanguaren, moros de Segorbe, por 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 29 v.

606

Abril, 25, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Acen, moro de Berbería, cautivo que fue de Alonso Sánchiz de Libares, escudero, del castillo de García Muñoz, por 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 30.

607

Abril, 25, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí ben Amón, moro de Berbería, cautivo del boticario Andrés Doménech, por ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 30 v.

608

Abril, 25, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Fátima, mora de Orán, que era cautiva del noble don Pedro de Urrea, por lo mismo.

A. R. V. Real. 633, fol. 31.

609

Abril, 30, Valencia. — Berenguer Limiñana, hostalero del hostal del «Camello» de la ciudad, presenta dos cautivos blancos. Cassim, de 30 años, de Granada, huérfano y soltero, cuando toman la ciudad viene al Reino y está en Paterna, Vall de Uxó y otros lugares, y es apresado cuando quería marcharse a Orán sin pagar los impuestos.

A. R. V. B. G. 195, fols. 64-66.

610

Mayo, 7, Valencia. — Domingo Lorens, procurador de Rodrigo Corella, presenta un negro. Zamba, de 27 años, de Bañul, Jalof, que ha comprado en Portugal. Estimado en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 68-69. C. M. R. 21, fol. 68.

611

Mayo, 11, Valencia. — Juan Sobrenero, notario, presenta un negrito. Zamba, de 11 años, de Mandinga, que ha traído de Portugal. Son 24 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 72-73. C. M. R. 21, fol. 68.

612

Mayo, 13, Valencia. — Lorenzo de Espina, bonetero, presenta una negra. Francisca, de 18 años, bautizada en Lisboa por su amo Diego Pérez, que la manda. Estimada en 35 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 76-78. C. M. R. 21, fol. 68.

613

Mayo, 18, Valencia. — Martín Montesino, procurador de Bartolomé González, licenciado de Friga, presenta un cautivo lor. Cristóbal, de 23 años, de Friga, zapatero, huérfano, su madre era cautiva cuando él nació; hace un año riñó con el licenciado y huyó hacia Granada en

compañía de dos zapateros y van hacia Játiva; allí uno se vuelve a Castilla, el otro se queda allí y él se marcha hacia Almansa y es apresado. Vendido en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 80-82. C. M. R. 21, fol. 67.

614

Junio, 4, Valencia. — Francisco Calderón, mercader de Alicante, presenta un cautivo lor. Perico, de 16 años, de Fez, tiene madre cautiva en Jerez, de Diego de Conca, llevado muy chico a Castilla, donde fue de un abad llamado Martín Sánchiz, que lo envía. Vendido en 31 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 195, fols. 88-90. C. M. R. 21, fol. 68.

615

Junio, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Martí 526 sls. 8 dns. por las 47 lbs. 10 sls. en que vendió una cautiva mora llamada Axa, de Villamarchante, la cual fue ajustada por cautiva del Rey, por cierto adulterio que cometió. Quedan limpios al Rey, luego de pagados los gastos los dichos 526 sls. 9 dns.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 67.

616

Junio, 8, Valencia. — Bernardo Rabasa, mercader florentino, presenta dos negros. Dime, de 11 años, de Jalof, y la niña Coni, de 12 años, de Bobuba, que le han mandado de Portugal por Alicante. Son 31 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 195, fols. 84-85. C. M. R. 21, fol. 67.

617

Junio, 17, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan Torrelles para que busque a Abrahim Aliol, su mujer Fátima y tres hijos, moros de Castelnovo, que han huido a algún lugar marítimo con ropas y joyas.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 316.

618

Junio, 18, Valencia. — El B. G. escribe al bayle de Alicante diciéndole que se ha presentado Francisco Calderón, vecino de dicha villa, con un cautivo lor llamado Perico, de 15 años, y una carta justificativa de haber pagado los impuestos en Alicante, cosa que le admira, pues esa facultad sólo la tiene él.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 317 v. Doc. copiado núm. 37

619

Junio, 22, Valencia. — Berenguer Limiñana, hostalero de la ciudad, presenta un cautivo blanco. Mobarch, de 25 años, de Cahara, Bería, huérfano y soltero, labrador; sale con seis barcas de moros a saltear el lugar de Rojals y cuando ya lo han hecho son atacados por cristianos, lo prenden y llevan a Orihuela, donde lo venden a Limiñana.

A. R. V. B. G. 195, fols. 92-94.

620

Junio, 25, Valencia. — Alonso de Trossillo, mercader de Baena, presenta un canario. Martín, de 13-14 años, de Tenerife, no sabe si tiene padres, es cristiano; apresado en su tierra y vendido en Sevilla por un mercader a doña Mayor, con la que está dos años, la cual lo vende a Trossillo. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 96-98. C. M. R. 21, fol. 68 v.

621

Julio, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Fortuny, carpintero, 291 sls. 8 dns. restantes de los 650 sls. en que le fue vendido un moro berberisco lor, ajustado por cautivo del Rey.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 68 v.

622

Julio, 4, Valencia. — El B. G. comisiona a Nicolás Alfagarí para que vaya a Palop, lugar del señor don Alonso Fajardo, a recoger tres moros que se iban en una barca con sus bienes. Pena de 1.000 florines.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 326.

623

Julio, 4, Valencia. — Francisco Suñer, mercader de Mallorca, presenta una cautiva. Fátima, de 22 años, de Granada, donde están sus padres, cautiva porque quedó en Almería como rehén hasta que la rescataran, y no lo hacen. Estimada en 40 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 100-102. C. M. R. 21, fol. 68 v.

624

Julio, 4, Valencia. — Lope Clavero, vecino de Hellín, presenta una negra. María, de 22 años, de tierra de negros, huérfana y soltera, desde pequeña estuvo en casa Gómez de Balboa, vecino de Hellín, que la vende a Clavero. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 104-105. C. M. R. 21, fol. 68 v.

625

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Calbet 311 sls. 4 dns. restantes de los 630 sls. en que compró a Abrahím Gusmilla, moro de Alcira, el cual se dio por cautivo a cambio de la pena de lapidación por haber adulterado con la mora de dicha villa llamada Reina.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 68 v.

626

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Gómiz, mercader, 436 sls. restantes de los 530 en que se le vendió a Reina, mora de Carlet, ajustada por cautiva por actuar como ramera sin licencia.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 69.

627

Agosto, 1, Valencia. — El B. G. da licencia a Azmet Calema, moro del lugar de Daymiro (sic), Gandía, que debe a su señor, Juan Ros, 98 lbs. para que empeñe a su hija de 18 años, Fátima, al mercader Julián Cerisola, genovés, hasta que le convenga.

A. R. V L. y P. 1.162, fol. 333.

628

Agosto, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García 43 sls. 4 dns. por las 32 lbs. 11 sls. en que vendió un cautivo remitido de Nápoles.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 69.

629

Agosto, 5, Valencia. — Daniel Berat, mercader de la ciudad, presenta dos cautivos blancos, Mahomat Albujenhí, 20 años, de Bugía, huérfano y soltero; estaba en Tremecén y quería ir a su tierra: había un caro de Arrohis Perif Atabachbach, en el que se embarcan, pero los sorprende un barco cristiano y los prenden, muriendo un moro, y los venden en Alicante. El caro llevaba miel, lanzas, albornoces y pasaje. Alí ben Nuremne, de 19 años, de Bugia, huérfano y soltero, carnicero, ídem.

A. R. V. B. G. 195, fols. 108-110.

630

Agosto, 5, Valencia. — Juan Vilar, arriero de Alicante, presenta dos cautivos blancos. Amar ben Alí, de 30 años, de Ducdu, Fez, huérfano y soltero, labrador, cuando iba a Bugía desde Mostagní encuentra un caro que hacía tal pasaje y embarca, pero es apresado por un barco de remos y vendido en Alicante. Mahomat ben Alí, de 25 años, de Fez, soltero y huérfano, carpintero, ídem.

A. R. V. B. G. 195, fols. 112-114.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

631

Agosto, 5, Valencia. — Berenguer Limiñana, hostalero, presenta dos cautivos blancos. Amet ben Alí, de 35 años, de Bugía, tiene mujer y dos hijitos en su tierra, marinero, marchando de Orán a Mostagní es apresado por unos de Alicante con 13 más, que los venden a Juan de Espí y Juan Osser. Mahomat, de 25 años, de Fez, tiene madre y dos hijos, tintorero, ídem.

A. R. V. B. G. 195, fols. 116-118.

632

Agosto, 17, Valencia. — Bernardo Pascual, de Alicante, presenta un cautivo blanco. Alí, de 35 años, de Bugía, tiene madre, cuando iba en un caro hacia Orán lo apresa una galeota de Alicante.

A. R. V. B. G. 195, fol. 120-122.

633

Agosto, 18, Valencia. — Miguel Barrosa, marinero de Valencia, presenta una negrita. Inés, de 6 años, de Guinea, comprada en el Puerto a doña Gineta. Estimada en 12 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols 124-126. C. M. R. 21, fol. 69.

634

Agosto, 20, Valencia. — Pedro Riudós presenta dos negros, uno de 9 años, y otro de 7, llamados Zamba, de tierra de negros, que ha mandado de Portugal su hermano Galcerán. Estimados en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 128-129. C. M. R. 21, fol. 69.

635

Agosto, 26, Valencia. — Juan Vilar, arriero de Alicante, presenta dos cautivos blancos. Amet ben Alí, de 30 años, de Bugía, huérfano y soltero, marinero, monta en el caro de Arrahis Abrahím para ir a Burgía y los apresa la galeota de Juan de Armengol, que los lleva a Alicante. Abdalla ben Mahamet, de 20 años, de Orán, marinero, su madre la tiene allí, ídem.

A. R. V. B. G. 195, fols. 132-134.

636

Agosto, 30, Valencia. — Juan de Brandis, mercader portugués, presenta un negro. Zamba, de 12 años, de Jalof, que ha comprado en Lisboa a un marinero.

A. R. V. B. G. 195, fols. 136-138. C. M. R. 21, fol. 69 v.

637

Septiembre, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Lorenzo Santafé 60 sls. por las 45 lbs. en que se le estimó una cautiva blanca.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 69.

638

Septiembre, 5, Valencia. — Juan de Brandis, mercader portugués, presenta un negro. Zamba, de 18 años, de Mandinga, que ha comprado en Lisboa a un mercader. Estimado en 13 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 140-142. C. M. R. 21, fol. 69 v.

639

Septiembre, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Guillem Giner, vecino de Calpe, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 69 v.

640

Septiembre, 7, Valencia. — Miguel Cetina, caballero, presenta un negro, Pedro, de 20 años, de Génova, huérfano de padres cautivos; su dueño lo vende y lo llevan a Castilla, donde lo compra Gómez de Balboa, de Hellín, el cual lo vende a Cetina. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 144-146. C. M. R. 21, fol. 70 v.

641

Septiembre, 30, Zaragoza. — Carta del Rey al B. G. sobre los derechos de lo tomado con las galeras y navíos que ha armado.

A. R. V. Llivre Negre, fol. 535. Doc. copiado núm. 38

642

Octubre, 1, Valencia. — Juan Pérez, vecino de Alcira, presenta tres negros. Dos de 10 años y otra de 12, de Jalof, que ha traído de Castilla. Estimados en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fol. 148-150. C. M. R. 21, fol. 69 v.

643

Octubre, 13, Valencia. — Juan Vendrell, de Alicante, presenta un negro. Jorge, de 17 años, de tierra de negros, que fue llevado de allí a Portugal, donde estuvo algún tiempo con un amo que lo vendió a Martín Ros, con el que vivió en Orihuela hasta que lo vendió a Vendrell. Vendido en 32 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 152-154. C. M. R. 21, fol. 69 v.

644

Octubre, 12, Valencia. — El B. G. da licencia a Azmet Calema para que empeñe a su hija Morayma, de 12 años, a Julián Cerigola, genovés, hasta que su señor, el doncel don Juan Ros, quede satisfecho de las 98 lbs. que le debe por préstamos de trigo, censos, cahíces, etc.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 349.

645

Octubre, 19, Valencia. — El B. G. comisiona a Gonzalo de Bonilla, portero del Rey, para que lleve a la corte a ciertos moros que querían salir en Altea en una nave y han sido atacados por el comendador de Calpe. Cuatro moras se han vendido, ciertos moros han muerto, una negra y una mora mayor están heridas, custodiadas en Palop, y otros han huido.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 349 v.

646

Octubre, 19, Valencia. — Tomás Ribot, mercader de la ciudad, presenta un negro. Zamba, de 25 años, de tierra de negros, que le ha mandado Jaime Guerau del Puerto, es muy bozal. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 195, fols. 156-158. C. M. R. 21, fol. 69 v.

647

Octubre, 21, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco de la Torre 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 70.

648

Noviembre, 21, Valencia. — Pedro Casanova, «peraire», presenta dos cautivos blancos. Alí ben Yaye, de 35 años, de Granada, vivía en Berbería; huérfano y soltero, labrador; iba de Orán a Mostagní y bajan a la costa de Alicante a apresar, y son ellos los apresados y vendidos en Orihuela. Mahomat ben Azmet, de 24 años, de Orán, ídem.

A. R. V. B. G. 195, fols. 160-162.

649

Diciembre, 2, Valencia. — El B. G. concede licencia a Axir ben Yucef Mastor, moro de Túnez, que fue apresado por la armada del rey de Portugal en naves genovesas, que ha llegado franco a la ciudad, para que vuelva a su tierra. Paga 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 32.

650

Diciembre, 2, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Casim Almirall, moro de Túnez, que llegó igual al anterior.

A. R. V. Real. 633, fol. 32 v.

651

Diciembre, 14, Valencia. — Juan Soler, tejedor de velos, presenta una negra. Gamba, de 40 años, de Jalof, muy bozal, que ha comprado en Orihuela al colector del impuesto de la cebada. Estimada en 10 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 164-165. C. M. R. 21, fol. 70 v.

652

Diciembre, 15, Valencia. — Luis Vicent, mercader de la ciudad, presenta tres negros. Govar, de 35 años, de Beni, muy bozal. Urgueya, de 25 años, de Negrería, muy bozal. María, de 22 años, de Jalof, tiene sus padres allí; apresada y llevada a Portugal, vendida a un hombre que la vende a Gonzalo Ferrándiz, de Jaén, éste a Fernando del Castillo, de Medina del Campo, el cual la vende a Vicent. Vendidas en 80 lbs. 6 dns.

A. R. V. B. G. 195, fols. 168-170. C. M. R. 21, fol. 70 v.

653

Diciembre, 17, Valencia. — El M. R. recibe de tres moros que francos pasaron a Berbería en las galeras venecianas, 408 sls. por las licencias y diezmos.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 70.

654

Diciembre, 17, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Camorera, carpintero, 932 sls. 6 dns. restantes de los 2.100 sls. por los que les fueron vendidos Cayde el Calderero, su mujer Mariem y dos hijos, moros de Málaga.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 70.

655

Diciembre, 19, Valencia. — Diego López, «peraire», presenta un negro. Francisco, de 30 años, de Mandinga, apresado en su tierra y llevado a Castilla, donde lo bautizan; en Orihuela lo venden a un Santa Cruz, y éste a López, que lo remite por mar. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 172-174. C. M. R. 21, fol. 70 v.

656

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de 21 moros y moras tagarís, que fueron apresados en Cartagena cuando se marchaban en una nave a Berbería, 2.100 sls. por las licencias y diezmos.

A. R. V. C. M. R. 21, fol. 70.

657

Diciembre, 29, Valencia. — El B. G. concede licencia a Alí Tuniquí, moro de Túnez, cautivo que era de Fernando Pérez, flaquer, para que marche a su tierra en las naves venecianas, pagando 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 31 v.

Año 1503

658

Enero, 4, Valencia. — El B. G. comisiona a Nicolás Alfagarí, para que busque y lleve a la corte a Alí Marroeguos, moro de Málaga, cautivo del Rey que anda fugitivo, bajo pena de 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 393.

659

Enero, 10, Valencia. — Galcerán Ruidós, mercader de la ciudad, presenta seis negros. Cristóbal, de 12 años; Baltasar, de 12; Zamba, de 8, todos de Seni. Piga, de 10 años; Ana, de 10; Jangua, de 8, todas de Mandinga. Todos bozales y traídos de Portugal.

A. R. V. B. G. 195, fols. 176-178.

660

Enero, 11, Valencia. — Pedro Ferrándiz, marinero de Lisboa, presenta cinco negros. Miguel, de 20 años, de Terranova, apresado cuando era pequeño y llevado a Lisboa, donde lo bautizan; lo compra Pedro Pérez, que lo manda. Zamba, de 20 años, de Mandenga; Manne, de 10, de Terranova; Gambua, de 10, de Mina, y la muchacha Lixa, de 18, de Nafora.

A. R. V. B. G. 195, fols. 180-182.

661

Enero, 19, Valencia. — Miguel Adzuara, notario de la ciudad, presenta un negro. Fitor, de 9 años, de Río, que le remite el mercader portugués Alfonso Sánchiz.

A. R. V. B. G. 195, fols. 188-189.

662

Enero, 27 Valencia. — Ferrán de Vayes, portugués, presenta un negro. Fernando, de 25 años, de Río de los Esclavos, que ha comprado en Lisboa.

A. R. V. B. G. 195, fols. 192-193.

663

Febrero, 4, Valencia. — Alvaro Ibáñez, mercader de Lisboa, presenta un cautivo blanco. Bartolomé, de 17 años, de Lisboa, tiene su madre mora cautiva, mozo de espuelas en casa de Gil Henes, donde nació y se crió, que lo envía.

A. R. V. B. G. 195, fols. 196-198.

664

Febrero, 4, Valencia. — Manuel Bou, tendero de la ciudad, presenta una negra. Gamba, de 20 años, de Mandenga, vendida en Lisboa a un hombre que luego la vende a Bernardo de Sandoval, el cual la trae.

A. R. V. B. G. 195, fols. 200-201.

665

Febrero, 11, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan de Sopeña para que lleve a la corte a los contraventores por: acaptar sin licencia, las rameras sin inscribir, tomar sal, cometer adulterio, querer huir, y comprar cautivos negros de Guinea sin ajustar.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 409 v-410. Doc. copiado núm. 39

666

Febrero, 14, Valencia. — Lorenzo Gavoto, mercader genovés, presenta una cautiva blanca. Axa, de 40 años, de Granada, su marido está en Túnez y una hija es cautiva de mosén Vilamarí; cuando iba de Granada a Berbería en una nave cristiana es apresada por Vilamarí y llevada a Génova, donde la compra Pedro Mancho, éste la vende al mercader Francisco Simonolo, que la lleva a Pisa, donde la embarca para Valencia.

A. R. V. B. G. 195, fols. 208-210.

667

Febrero, 15, Valencia. — Alonso Roiz, mercader de Toledo, presenta una negra. Magdalena, de 18 años, de Sevilla, huérfana y soltera, llevada de allí a Escalona, donde la compra un criado del marqués de Villena, con el que vivió hasta ahora.

A. R. V. B. G. 195, fols. 212-214.

668

Febrero, 16, Valencia. — Césaro de Barchi presenta dos negros, uno de 7 años llamado Perico y otro de 12 llamado Nicolás, de Jalof, que ha traído de Portugal. Son muy bozales.

A. R. V. B. G. 195, fol. 204-205.

669

Febrero, 22, Valencia. — Tomás Ribot, mercader de la ciudad, presenta una cautiva blanca. Juana, de 14 años, de Huesa, Granada, huérfana, apresada con sus padres en la toma de Granada y llevada a Castilla, donde la compra Diego López, de Toledo, que la bautiza, y la vende luego a Ribot.

A. R. V. B. G. 195, fols. 215-216.

670

Febrero, 27, Valencia. — Pedro Bernat, vecino de Alicante, presenta un cautivo negro. Maymo, de 20 años, de Orán, huérfano y soltero, iba en una barca de remos a cautivar cristianos y es apresado por una vizcaína que los lleva a Almería y Cádiz, donde es vendido.

A. R. V. B. G. 195, fols. 219-221.

671

Marzo, 1, Valencia. — Antonio Martínez, marinero de Lisboa, presenta un negro. Juan Agudo, de 14 años, de Mina de Oro, llevado a Lisboa, donde lo compra micer Fernando, cirujano, que lo cría y bautiza, a su muerte es su viuda, Leonor, que lo vende.

A. R. V. B. G. 195, fols., 223-225.

672

Marzo, 13, Valencia. — El B. G. comisiona a Nicolás Alfagarí para que busque y lleve a la corte a Xenia, mora hija de Ubaydall Pama, moro de la alquería de mosén Jaime Sanz, de Játiva, que es cautiva del noble Gaspar de Castellví, señor de Carlet, ha huido. Pena, 500 florines.

A. R. V. L. yP. 1.162, fol. 416.

673

Marzo, 20, Valencia. — Antonio Escrivá, peraire, presenta una blanca. Francisquita, de 5-6 años, de Belefich, Alpujarras, su padre ha muerto, ella y su madre apresadas y hechas cristianas en Granada, su madre está cautiva en Valladolid. Estimada en 10 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 227-229.

674

Abril, 21, Valencia. — Pedro Raudor, espartero, presenta tres negros. Surry, de 10 años; Zona, de 9, y Zaza, de 8, de Saxi, que le ha enviado desde Lisboa Guillem Fenoll. Estimados en 5 ducados.

A. R. V. B. G. 195, fols. 231-232.

675

Abril, 22, Valencia. — Martín López, maestro albañil, presenta dos negros. Zambico, de 8 años, y Gomba, de 8, enviados de Portugal por Miguel Sánchiz.

A. R. V. B. G. 195, fols. 235-236.

676

Abril, 22, Valencia. — Micer Jerónimo Cuguerello, mercader genovés, presenta una blanca. Lucía, de 22 años, de Soria, tierra del sultán, apresada a los 6 años y vendida en Génova, donde se crió y bautizó en casa de Juan Bautista Cuguerello. Estimada en 22 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 239-241.

677

Abril, 22, Valencia. — Luis Vicent, mercader de la ciudad, presenta una cautiva lora. Beatricilla, de 8 años, su madre negra cautiva y su padre blanco libre, nació en Carmona, en casa de Beatriz Delgado, que la vendió a Vicent. Estimada en 15 ducados.

A. R. V. B. G. 195, fols. 243-244.

678

Abril, 26, Valencia. — Francisco Pérez, Pedro Gatet, Juan Ferrándiz y Nicolás Vinlaygua presentan varios cautivos. El primero: Abdorrazmen, de 40 años, de Orán. Amet ben Amer, de 30 años, de Huesda, Tremecén. Iza, de 24 años, de Bugía. El segundo y tercero: Abducacim, de 28 años, de Meliana, Arget. El cuarto: Mazot, moro de Fez, de 24 años, flaquer, soltero, hace 15 días el almojarife de Orán armó una barca y un bergantín para el corso, que se dirigieron a Alicante; desembarcaron en la isla grande o del Esparto o Santa Pola, donde estuvieron 5 días, una noche llegaron unas barcas armadas de cristianos que los rodearon, uno huyó y avisó a la barca, que se escapó; los otros fueron apresados y llevados a Alicante, de allí a Valencia.

A. R. V. B. G. 195, fols. 247-249.

679

Abril, 29, Valencia. — García Mingot y Juan Montalba, ciudadanos de Alicante, presentan cinco cautivos moros. Amet ben Andim, de 30 años, de Vera, pescador, soltero, embarcado en las mismas

naves armadas por el almojarife de Orán y apresado en Santa Pola. Yaye, de 33 años, de Orán. Mahomat, de 21, ídem. Amet, de 18, ídem. Alí, de 16, ídem.

A. R. V. B. G. 195, fols., 251-253.

680

Abril, 29, Valencia. — Juan Mingot, vecino de Alicante, presenta tres moros blancos. Abrahím, de 30 años, de Málaga, sus padres cautivos en Castilla; apresado en Santa Pola en las naves enviadas por el almojarife de Orán. Abrahím, de 22 años, de Orán, alpargatero, ídem. Mahomat, de 16 años, zapatero, ídem.

A. R. V. B. G. 195, fols. 255-257.

681

Junio, 4, Valencia. — El B. G. concede licencia a Azmet, moro negro de Berbería, cautivado en la toma de Málaga, que fue cautivo de Azmet Mazot, de Otavell, para que marche a Orán en la nave de Antonio March, pagando 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 33.

682

Julio, 4, Valencia.—El B. G. ordena a Mario López, alguacil, que detenga a los que van sin licencia mendigando, tomando sal, a las rameras y a los que huyen, bajo pena de 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.162, fols. 459-460.

683

Julio, 13, Valencia. — Félix Lambal, bonetero, presenta una blanca. Margarita, de 15 años, sus padres eran moros y se hicieron cristianos, eran cautivos de un doctor de Talavera y ella de un comendador, el cual la envió a la feria de Medina del Campo, donde la compró Lambal. Ajustada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 259-261.

684

Julio, 19, Valencia. — Francisco Gallego, vecino de Orihuela, presenta un negro. Rodrigo, de 24 años, de Mandinga, apresado por su rey negro que lo vende a unos cristianos que lo llevan a Portugal, de allí a Alicante, donde lo compró Gallego.

A. R. V. B. G. 195, fols. 263-265.

685

Julio, 20, Valencia. — Juan Benasal, peraire, presenta un lor casi negro. Juanico, de 17 años, de Málaga, mozo de espuelas, tomado y separado de sus padres; llevado a Sevilla y bautizado, vendido en Toledo a Pedro de la Puente, el cual lo vende en Medina del Campo a Benasal. Ajustado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 195, fols. 267-269.

686

Agosto, 2, Valencia. — Fernando de Tapia, procurador de Angel Pardo, mercader de la ciudad, presenta una negra. Juana, de 24 años, de Saxi, bozal, traída de Portugal. Estimada en 15 ducados.

A. R. V. B. G. 195, fols. 270-271.

687

Agosto, 11, Valencia. — Ginés Linares, de Orihuela, presenta un cautivo blanco con señales azules en las mejillas. Juanico, de 18 años, de Fez, estando en su tierra llegó una nave de cristianos que lo apresaron y lo vendieron en Sevilla a Pedro Hernández, que lo hizo cristiano y lo llevó a Orihuela. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 274-276.

688

Agosto, 12, Valencia. — Juan Brandis, mercader portugués, presenta siete negros. Zamba, de 35 años; Bugar, de 30; Pende, de 20; Zamba, de 25; Rogui, de 18; Zamba, de 14, y Zambico, de 8, traídos de Portugal.

A. R. V. B. G. 195, fols. 278-279.

689

Agosto, 13, Valencia. — Martín López, albañil, presenta dos negros: Zamba y Gomba, de 10 años, de Jalof, que ha traído de Portugal. Estimados en 33 lbs. 12 sls. y 33 ducados.

A. R. V. B. G. 195, fols. 282-283.

690

Agosto, 2, Valencia. — Mateo Montagut, librero genovés, habitante de la ciudad, presenta una blanca oscura. Magdalena, de 21 años, de Sevilla, sus padres eran de Granada, ella nació en Sevilla en casa de Bartolomé de Villalobos, donde se crió; al morir la dejó medio libre, pero su viuda «per que ella dita confesat tingue que fer ab son fill la feu pendre», y la envió a Cádiz, donde la vendieron a unos genoveses que en Génova la vendieron a Silvestre Ginestar; éste la envió a Ibiza, donde no la vendieron y la condujeron a Denia, donde la compró Bernardis hace 15 meses, el cual la envía a Montagut para que la venda a condición de que cuando su madre envíe el rescate la liberen. Son 46 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 286-288.

691

Agosto, 29, Valencia. — Juan Jiménez, vecino de Albacete, presenta un negro. Gerro, de 30 años, de Mandenga, que ha comprado allí en Albacete, muy bozal.

A. R. V. B. G. 195, fols. 290-291.

692

Octubre, 24, Valencia. — Antonio Aliaga, mercader de la ciudad, presenta una blanca. Graciosa, de 16 años, su padre era libre en Segovia y su madre, de Granada, estaba empeñada a la señora de Luis de Mercado; luego micer Bautista de Negro, mercader genovés, que reside en Medina del Campo, la compra, y la vende a Aliaga. Estimada en 40 ducados.

A. R. V. B. G. 195, fols. 294-296.

693

Noviembre, 12, Játiva. — El lugarteniente del bayle de Játiva escribe al B. G. diciéndole que Axa, mujer de Acen Jafer, moro del lugar de Benicuera, debe a su señor Galcerán de San Ramón, 34 lbs. 13 sls. por ciertos préstamos e impuestos y está presa y declarada cautiva con su marido e hijos. Que como no puede pagar más que «acaptando», que le dé licencia para ir por las morerías.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 505.

694

Noviembre, 13, Valencia. — Alonso López (a) Requena, de Vilascusa, presenta un negro. Francisco, de 25 años, de Sevilla, su padre murió siendo ya libre y su madre hará unos 10 años que lo es. Nació en casa de doña Beatriz de Mendoza, que lo vendió a Cabrera, de Cuenca, y éste al abad de Santiago. Estimado en 18 lbs. 7 sls. 5 dns.

A. R. V. B. G. 195, fols. 298-300.

695

Diciembre, 1, Valencia. — Baltasar Gombaro, mercader genovés, habitante de Alicante, presenta un negro. Jorge, de 15 años, de Jalof, que ha comprado en Orihuela. Estimado en 10 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 302-303.

696

Diciembre, 9, Valencia. — Francisco de Sorita, mercader de Medina del Campo, procurador del reverendo don Alonso García del Rincón, abad de Compludo, en Astorga, presenta un blanco oscuro. Juan, de 35 años, de Túnez, sus padres están allí; hace tres años, estando en Orán, embarcó en una nave de corso y cerca de Cartagena fueron apresados y llevados a la ciudad; a él lo vendieron en Lorca, al abad, en cuyo poder se hizo cristiano, el cual lo encomendó a Sorita para venderlo. Son 18 lbs.

A. R. V. B. G. 195, fols. 306-308.

Año 1504

697

Enero, 24, Valencia. — Manuel Bou presenta un cautivo negro que ha traído de Lisboa. Bohich, de 20 años, de Barbusa, bozal. Estimado en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 1. C. M. R. 22, fol. 65.

698

Febrero, 8, Valencia. — El B. G. comisiona a Nicolás Alfagarí para que busque a Mariem, mora de Asp, cautiva, según se dice, del conde de Cocentaina, que debe a la corte cierta cantidad y se ha fugado sin pagar y sin licencia, por lo que incurre en pena de cautividad.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 546 v.

699

Febrero, 12, Valencia. — Juan García, peraire, procurador de Ramón Viñoles, maestro bonetero, presenta un cautivo negro. Juan, de 40 años, de Saxe, manco de la mano derecha y tuerto del mismo ojo, muy bozal, que ha traído de Portugal. Vendido en 6 lbs. 6 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 2. C. M. R. 22, fol. 68 v.

700

Febrero, 14, Valencia. — Diego de Pernete, procurador de doña Francisca de la Torre, viuda de Diego Machuaguán, de Toledo, presenta un cautivo. Cristóbal, de 40 años, de Orgaz; sus padres cautivos de don Alvar Pérez de Guzmán; vendido a doña Francisca. Vendido ahora en 24 lbs. 3 sls.

A. R. V. B G. 196, fols. 3-4. C. M. R. 22, fol. 65.

701

Febrero, 29, Valencia. — El B. G. concede licencia a Xerif, moro de Túnez, cautivo que fue del mercader Juan Gorgoll, de Palamós, que ha venido franco a la ciudad, para que marche a su tierra en las galeras venecianas, pagando 210 sls. por ella y la composición.

A. R. V. Real 633, fol. 36 v-37.

702

Febrero, 29, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí, moro de Berbería, cautivo que fue de Francisco Fernández de Heredia, de Aragón, pagando 173 sls. por ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 37.

703

Marzo, 1, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Azán Alma Sinodí, árabe, cautivo que fue de Galcerán de Requeséns, conde de Trivento, que va a Túnez en las dichas galeras. Paga 210 sls.

A. R. V. Real 633, fols. 37 v.-38.

704

Marzo, 1, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Omalfata, mora de Málaga, cautiva que era de mosén Antonio Vivers, caballero de Perpiñán, pagando 210 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 38.

705

Marzo, 1, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Fátima, mora de Málaga, cautiva que era de Moferig Maruán y Abrahim Maruán, moros de Huesca, pagando 210 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 38 v-39.

706

Marzo, 1, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Mahomat, de Málaga, cautivo que era del duque de Nájera, paga lo mismo.

A. R. V. Real. 633, fol. 39.

707

Marzo, 4, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí Alcaig, moro de Málaga, cautivo que era de Caat Berrabé, moro de Benaguacil, pagando lo mismo.

A. R. V. Real. 633, fol. 39 v.

708

Marzo, 4, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Fátima, de Berbería, cautiva que era de Alí Caguien y Mogix Ablaven, moros de Benaguacil, pagando lo mismo.

A. R. V. Real. 633, fol. 40.

709

Marzo, 4, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Mahomat Puanpán, de Málaga, cautivo que era de Caat Aramí (a) Reuda, de la Vall de Alfondech, pagando lo mismo.

A. R. V. Real 633, fol. 40 v.

710

Marzo, 8, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí ben Málaga, de Málaga, cautivo que era de Abdalla Abolarix, moro de la Vall de Alfondech, pagando lo mismo.

A. R. V. Real. 633, fol. 41.

711

Marzo, 8, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí Turco, moro de Turquía, cautivo que era de Caat Barrabé, paga lo mismo.

A. R. V. Real. 633, fol. 41 v.

712

Marzo, 8, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Mahomat Xastoso y Fátima Azán, su mujer, moros de Tudela, cautivos que eran de Juan de Sarriá, presbítero de Borja, pagando 420 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 41 v-42.

713

Marzo, 8, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Bucar de Alí, moro de Túnez, cautivo que era del caballero de Sevilla Gómez Suante, pagando 210 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 42.

714

Marzo, 8, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Fátima, de Berbería, cautiva que era de Alí Caguien, moro de Benaguacil, pagando lo mismo.

A. R. V. Real, 633, fol. 42 v - 43.

715

Marzo, 9, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Mahomat, cautivo que fue del conde de Truviento, pagando 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 43.

716

Marzo, 11, Valencia. — Juan del Puerto, procurador de Diego López de Vallcácer, de Murcia, presenta un negro. Ginés, de 22 años, de Berbería, soltero, no sabe si tiene padres, mozo de espuelas; siendo

niño de unos meses fue robado por unos moros con otras personas, vendido a unos cristianos fue llevado a Castilla y vendido en Alcalá de Henares a un hombre con el que se hizo cristiano y vivió 6 años; muerto, sus herederos lo venden al murciano, que lo envía. Vendido en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 5-6. C. M. R. 22, fol. 69.

717

Marzo, 11, Valencia. — El B. G. concede una licencia como las anteriores a Azmet Bensertí, de Berbería, cautivo que era de Juan Ros, «flaquer», pagando 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 43 v.

718

Marzo, 14, Medina del Campo. — El Rey hace donación a su montero, Bartolomé Tarrago, del quinto de lo que tome en cautivos, ropas, joyas, etc., en el mar con su barca.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 557 v-558. Doc. copiado núm. 40

719

Marzo, 14, Valencia. — Agustín Monleón, mercader genovés residente en la ciudad, presenta una cautiva blanca con una señal de judí en la barba. Catalina de Ayala, de 20 años, de Sevilla, su padre era un cristiano llamado Pedro Algarejo y su madre una mora de Berbería hecha cristiana con el nombre de Isabel, cautiva de Pedro Gonzálvez, escribano del Rey, que la vendió al mercader genovés de Toledo Nicolo de Guiso, que se la manda a Monleón para su servicio. Estimada en 20 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols.7-8. C. M. R. 22, fol. 68 v.

720

Marzo, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Alí Bellvís 5.065 sls. que Exigió a 25 moros de Berbería y de Navarra: ocho navarros de Tudela, a razón de 210 sls. —110 por dejarlo ir y 100 por el derecho de cada uno— y 17 moros berberiscos —a razón de 136 sls. por cabeza, más 14 por la licencia «com no vinguesen be desenpachats» a razón de 74 por cabeza, a uno solo 37, y a los otros dos sólo los 136, porque iban bien «desenpachats».

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65.

721

Marzo, 14, Valencia. — El B. G. recibe de los antedichos moros 453 sls. 3 dns. por el diezmo de las ropas de uso que llevaban.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65 v.

722

Marzo, 20, Valencia. — Jerónimo Icufaldi, mercader sienés, procurador de Bautista Barguerini y Cía., presenta un negro. Juan, de 25 años, de Guinea, huérfano y soltero; apresado con otros en su tierra y llevado a Portugal, de allí a Sevilla, donde lo compra Jerónimo Bonsenys, que hace 2 meses lo envió a Cádiz a Simón Verde, mercader florentino, que lo remite a Burguerini. Ajustado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 9-10. C. M. R. 22, fol. 68 v.

723

Marzo, 26, Valencia. — Alvaro Valero, caballero de Murcia, presenta un negro. Pedro, de 22 años, de Jalof, supone que es huérfano; apresado cuando pequeño por unos portugueses, que lo venden a Juan de Brandis, el cual lo lleva a Orihuela, donde se hizo cristiano, vendido a Valero. Vendido en 29 lbs. 8 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols. 11-12. C. M. R. 22, fol. 65 v.

724

Marzo, 29, Valencia. — Ginés Linares, labrador de Orihuela, procurador de Bartolomé de Quesada, presenta una cautiva lora. Beatriz, de 30 años, de Túnez, huérfana; su marido es cautivo de Pedro Dorogua, de Murcia, y tiene un hijo; apresada por cristianos cuando iba en una barca de Túnez a otro lugar, vendida en Cartagena a un total Palazou, que la vende a Quesada, el cual la ha encomendado a Linares para que la venda. Estimada en 20 lbs., vendida en 25

A. R. V. B. G. 196, fol. 12 v-13. C. M. R. 22, fol. 65 v.

725

Mayo, 22, Valencia. — Pedro Ferrandis de Mesa, procurador del notario Juan Martínez, de Orihuela, presenta un negro. Juan, de 20 años, de Jalof, labrador, tiene mujer, apresados ambos en su tierra y vendidos por unos portugueses al mercader Alonso Pedreñal, que lo vendió a Martínez; su mujer está con Polo Negro, mercader genovés.

A. R. V. B. G. 196, fols. 14-15.

726

Mayo, 24, Valencia. — Francisco Tamarit, «velluter», procurador de Jerónimo Carbó, mercader, presenta una mora lora con su hijita, Memes, de 35 años, de Capdeguer, reino de Haha, tiene marido en su tierra, apresada en ella con otros y vendida en Cádiz al mercader Pedro Bertanet, que la consigna a Carbo. Estimadas en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 16. C. M. R. 22, fol. 66.

727

Mayo, 30, Valencia. — Juan de Brandis, mercader portugués, presenta cuatro negros: Cosme, de 12 años; Juan, de 40; Cristóbal, de 15, y Manuel, de 10, de Jalof, que ha comprado en Portugal. Estimados en 60 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 17 v-18. C. M. R. 22, fol. 66 v.

728

Mayo, 31, Valencia. — Pedro Sanz, doncel, procurador de don Carlos de Vilaragut, presenta un negro de 18 años de Guinea, llamado Pedro, que le ha traído Juan de Brandis. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 18 v.-19. C. M. R. 22, fol. 69.

729

Mayo, 31, Valencia. — Domingo Santa Creu, maestro bonetero, presenta un negro, Fernando, de 12 años, de Guinea, traído por Juan de Brandis de Lisboa por 30 ducados. Vendido en 41 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 19 v-20. C. M. R. 22, fol. 66.

730

Junio, 1, Valencia. — Ginés Versader, de Mallorca, presenta un cautivo blanco comprado en Valencia. Calema, de 30 años, de Túnez; salió con una saetía y dos bergantines de Argel y fueron a Mallorca, cuando volvían, cerca de Palop, dos barcos valencianos apresaron su nave, en la que iban 15, siendo vendido a Baltasar de San Feliu, el cual lo vende al mallorquín.

A. R. V. B. G. 196, fol. 20 v-21.

731

Junio, 4, Valencia. — Miguel Giner «flaquer», presenta un blanco moro. Manzor ben Foto, de 26 años, de Bona, lo mismo que el anterior.

A. R. V. B. G. 196, fol. 22.

732

Junio, 4, Valencia. — (blanco...) Venrell, flaquer, presenta un moro blanco que ha comprado. Mahomat ben Muza, de 30 años, de Argel, ídem.

A. R. V. B. G. 196, fol. 23.

733

Junio, 10, Valencia. — Juan Cuguala, vecino de la ciudad, presenta un moro blanco. Muza ben Amar, de 22 años, de Argel, ídem.

A. R. V. B. G. 196, fol. 24.

734

Junio, 10, Valencia. — Antonio Camorera, carpintero, presenta un moro blanco. Azmet ben Geye, de 25 años, de Argel, ídem.

A. R V. B. G. 196, fol. 25.

735

Junio, 10, Valencia. — Pedro Martí, «flaquer», presenta un moro blanco. Muza Xerif, de 22 años, de Argel, ídem.

A. R. V. B. G. 196, fol. 26.

736

Junio, 10, Valencia. — Bartolomé Tarrago, patrón y dueño de una galeota de remos, presenta 20 cautivos, 19 blancos y un negro, que apresó en una nave. Acen Peyta, moro de Paraguo, Valencia, con su mujer, dos hijos y dos hijas, una de las cuales hizo cristiana el señor del lugar, pudieron marchar a Mostagní hace dos años, donde compraba y vendía; cuando comenzaba la pascua árabe salió en corso una galeota de nueve bancos, con 23 moros, y entre Benisa y Moraira los apresó Tarrago. Abdolganí ben Amet, de 22 años, de Túnez, compra y vende. Mahomat ben Cacim, de 25 años, de Mostagní. Alí ben Xucef, de 25 años, de Bugía y vive en Mostagní. Manzot ben Alí, de ídem. Omar Besaganí, de 26 años, de Tenes. Alí ben Amet, de 30 años, de Túnez. Manzot ben Amet, de 22 años, de Bugía. Alí ben Buquer, de 22 años, de Mostagní. Alí ben Amet, de 20 años, de Bugía. Maymo ben Mahomet, de 26 años, moro negro, de Argel. Manzot ben Amet, de 20 años, de Mostagní. Mahomet ben Adduix, de 25 años, ídem. Amet ben Muza, de 20 años, ídem. Alí Beleig, de 20 años, ídem. Cahet ben Amet, ídem. Cahet ben Amet ben Abrahim, de 30 años, ídem. Manzot ben Azmet, de 24 años, ídem. Alí ben Amet, de 17 años, ídem; y otro... (blanco).

A. R. V. B. G. 196, fols. 27-29.

737

Julio, 1, Valencia. — Guillem Ramón, corredor de orella, procurador de Carlo Calbo, mercader genovés, presenta una cautiva blanca. Isabel, de 30 años, de Granada; sus padres están allí, soltera; en la guerra de Granada fueron capturadas ella y su madre y hechas cautivas; su madre se hizo cristiana y volvió a Granada, donde convirtió a su padre y ella quedó 10 años con Pedro del Castillo, de Segovia, en los que se hizo cristiana; luego su amo la vendió a una señora de la corte llamada Catalina, con la que estuvo algunos años, hasta que la vendió en Medina del Campo a Calbo. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 30-31. C. M. R. 22, fol. 67 v.

738

Julio, 18, Valencia. — El B. G. ordena al caballero Gaspar Pujadas, de la orden de San Jaime de la Espada, que aprese a los moros que pasan sin licencia, los que piden limosna, y los que obtienen la licencia negando de donde son, pues los berberiscos tienen que pagarla para rescatarse, bajo pena de 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.162, fol. 578.

739

1504

Julio, 31, Valencia. — Alonso Ferrandis, de Lagos, presenta una cautiva blanca con una señal en la frente y otra en la mejilla derecha. Alunia, de 35 años, de Alcazarquibir, tiene marido y dos hijos cautivos; gentes portuguesas de Tánger y Arcila hicieron una entrada en su tierra, mataron a su marido, la apresaron con sus hijos y la llevaron con otros a Arcila, de allí a Portugal, donde la vendieron a un hombre que la vendió a su vez a Ferrándiz. Ajustada en 30 ducados, vendida en 31 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 32. C. M. R. 22, fol. 66 v.

740

Agosto, 2, Valencia. — Gaspar Lo Caballero, del reino de Sicilia, procurador de micer Andria Guerosolo, doctor en leyes, presenta un cautivo blanco. Juan, de 28 años, de Damasco, soltero, torcedor de seda; hace dos años, cuando viajaba en una nave, fue hecho prisionero y llevado a Nápoles; huyó, pero fue apresado por micer Esparzo, que en Barleta lo hizo cristiano, vendiéndolo luego a Guerosolo. Ajustado en 15 lbs.

A. R. V. B. G 196, fol. 33. C. M. R. 22, fol. 69.

741

Agosto, 27, Valencia. — Daniel Ginestar, mercader de la ciudad, presenta una cautiva lora. Catalina, de 20 años, de Sevilla, su padre era libre y su madre cautiva cuando ella nació, pero fue liberada; cautiva allí del duque de Béjar, el cual la envió a Toledo a Alonso de Castro. Tiene un hijito del escudero Juan de Tapies, que es franco por ello. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 34. C. M. R. 22, fol. 68.

742

Septiembre, 3, Valencia. — Lázaro Carrión, mercader de Chinchilla, presenta una negra. Luisa, de 30 años, de Sexi, bozal. Son 17 lbs. 19 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 35. C. M. R. 22, fol. 66 v.

743

Septiembre, 9, Valencia. — Lorenzo Caldero, de Portal Negre, Portugal, presenta una negra. Lucrecia, de 5 años, de Negrería, comprada en el Puerto. Estimada en 10 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 36. C. M. R. 22, fol. 66 v.

744

Septiembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Daniel Guiot 16 sls. 4 dns. restantes de los 80 sls. en que le fue vendido Azmet Buceí, moro de Granada, «vell molt vell», el cual fue ajustado por cautivo por el Rey.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 67.

745

Septiembre, 25, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Ciurego 176 sls. 9 dns. restantes de las 13 lbs. 5 sls. en que se le vendió un cautivo negro que fue juzgado como cautivo del Rey.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 67.

746

Octubre, 1, Valencia. — Miguel Ramires, del Ferrol, presenta un negro. Juan, de 40 años, de Jalof, comprado en Palos, bozal. Son 10 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 37. C. M. R. 22, fol. 67.

747

Octubre, 12, Valencia. — El M. R. recibe de Bautista Just, especiero, 74 sls. restantes de los 210 sls. en que se le vendió un moro llamado Mahomat Ninza, ajustado por cautivo por haberlo hallado «descaminat».

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 67.

748

Noviembre, 4, Valencia. — Alvaro Roiz, mercader de Requena, presenta una negra. Lucrecia, de 8 años, de Jalof, comprada en Lisboa.

A. R. V. B. G. 196, fol. 38.

749

Noviembre, 4, Valencia. — Galcerán Riudós, mercader de la ciudad, presenta cuatro negros. Sebastián, de 18 años, de Portugal; su madre está en Portugal, donde es cautiva, allí nació él, es cristiano. Antonio, antes Sutme, de Calicut, de 12 años, bautizado en Portugal, sus padres son gentiles; apresado por unos árabes que lo vendieron a un mercader cristiano. Togui, de 20 años, de Beni. Stona, de 9 años, de Jalof.

A. R. V. B. G. 196, fols. 40-41.

750

Noviembre, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Cosme Micó, médico vecino de Játiva, por manos de Miguel Pastor, 30 sls. por las 22 lbs. en que se le estimó un cautivo.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 67 v.

751

Noviembre, 9, Valencia. — Francisco Fenollosa, mercader de la ciudad, presenta una negra. Gomba, de 27 años, de Mantenga, que le ha enviado Gaspar Morell de Málaga. Estimada en 15 lbs. 15 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 39. C. M. C. 22, fol. 68.

752

Noviembre, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Albi, espartero, 158 sls. 4 dns. restantes de los 380 sls. en que se le vendió un cautivo llamado Alí Garroch, que fue ajustado por cautivo por haberse rescatado con dinero de la tierra, por 100 sls. que se le encontraron en su poder.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 67 v.

753

Diciembre, 14, Valencia. — Miguel Adzuara, notario, presenta un negro. Acensi, de 12 años, de Madurga, llevado a Portugal. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 41 v-42. C. M. R. 22, fol. 68.

754

Diciembre, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Nadal, zapatero, 100 sls. por las 75 lbs. en que se le estimaron cuatro negros.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 68.

755

Diciembre, 24, Valencia. — Bernardo Sistero presenta un cautivo moro. Alí, hijo de Mahomat Aunaxar, de 24 años, de Almería, su padre está en Argel, él es tejedor de lino, apresado por Bartolomé Tarrago con su barca.

A. R. V. B. G. 196, fol. 42 v - 43.

Año 1505

756

Enero, 23, Valencia. — Juan de Briegua, de Plego, Castilla, procurador del noble don Diego Hurtado de Mendoza, como consta por el poder del notario Alonso Ferrandis, presenta seis esclavos. Arnau, de 18 años, de Sevilla, negro, no sabe si es huérfano. Francisco, de 24 años, de Castilla, no sabe nada de sus padres. Francisco, de

30 años, de Jalof, apresado en su tierra por otros negros y llevado a Portugal, luego a Sevilla, donde lo compró un hombre que lo vendió al conde. Juan, de 16 años, de Terranova, no sabe si aún vivirán sus padres; cautivado cuando pequeño, fue llevado a Portugal y luego a Castilla. Pedro, de 16 años, de Terranova, no sabe nada de sus padres, ídem. Francisco, de 20 años, de Jalof, ídem.

A. R. V. B. G. 196, fols. 45-47.

757

Febrero, 17, Valencia. — Juan Martínez, mercader de Viana, Portugal, presenta una negra. María, de 20 años, de Viana, huérfana, cautiva de Roiz Suárez, que la vendió a Martínez. Estimada en 32 lbs. 11 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 48.

758

Marzo, 14, Valencia. — Mosén Antonio Pardina, presbítero, procurador de Juan Figuerola, presenta dos negras. Catalina e Isabel, de 15 años, que le envían de Portugal.

A. R. V. B. G. 196, fol. 50.

759

Marzo, 15, Valencia. — El B. G. concede licencia a Alí Algerí, moro de Bona, cautivo que era del mercader de Valls, Juan Pascual, que ha venido franco, para que marche a Túnez en las naves venecianas, pagando 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 45 v.

760

Marzo, 15, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Malfata, de Málaga, cautiva que era del comendador Juan Gaytán, de Toledo, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 46.

761

Marzo, 15, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí de Barut, de tierra del sultán, cautivo que era de fray Diomedes de Vilaragut, caballero de San Juan del castillo de Amposta, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 46 v-47.

762

Marzo, 15, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Mubariqua Malequina, de Málaga, cautiva de Abrahim, moro de Alazquer, y a su nieta Zaraya, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 48 v.

763

Marzo, 15, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí Dorrazmen, de Bugía, cautivo que era de fray Diomedes de Vilaragut, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 49.

764

Marzo, 15, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Fátima Marima, de Málaga, cautiva que era de doña Isabel, mujer de Pedro Ferrer, caballero de Barcelona, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 49 v.

765

Marzo, 15, Valencia. — Manuel Bou, tendero, presenta seis negros. Lopo, de 20 años, de Beni, apresado en su tierra y llevado a Lisboa, desde donde lo remiten. Cristóbal, de 10 años, de Manegueta, ídem. Bencia, de 10 años, de Beni, ídem. Juanico, de 14 años, de Beni, ídem. Ajustados en 65 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fols. 51-52.

766

Marzo, 17, Valencia. — El B. G. concede una licencia como las anteriores a Amet Malequí, de Almedia, Berbería, cautivo que era de Antonio Camorera, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 48.

767

Marzo, 18, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí, de Bona, cautivo que era de Pedro Pitarque, de Murcia, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 50 v.

768

Marzo, 22, Valencia. — Juan de Brandis, mercader, presenta una negra. Isabel, de 24 años, de Guinea, en Portugal era cautiva de Miguel Núñez, caballero del rey, el cual le envía a Brandis. Son 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 53.

769

Marzo, 25, Valencia. — Martín Hernández de Requena, vecino del castillo de García Muñoz, presenta un moro con una señal en la mejilla. Amet, de 23 años, de Orán, tiene padre y hermanos, soltero; su padre estaba cautivo en manos de un tal Rufo, de Cádiz, y lo mandó a él como rehén, lo lleva a Jerez, donde lo vende a Martín, que lo ha traído en las galeras venecianas. Estimado en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 54-55.

770

Abril, 2, Valencia. — Francisco Fenollosa, mercader de la ciudad, presenta dos negros. Francisco, de 27 años, de Jalof; en Sevilla fue del alguacil del obispo, el cual lo vendió a Martín Pérez de Córdoba, que lo vendió a Alonso Pérez en Granada, éste a Luis de Madrid, que lo ha remitido a Fenollosa. Sebastián, de 7 años, de Caxi, bozal. Estimados en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 55 v-56. C. M. R. 22, fol. 65.

771

Abril, 7, Valencia. — Alonso de Riusech, vecino de Granada, presenta un negro. Luis, de 20 años, no sabe nada de sus padres, llevado de pequeño a Castilla, donde era cautivo de Pedro de Córdoba, y luego de Riusech. Estimado en 20 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fols. 57-58. C. M. R. 22, fol. 65 v.

772

Abril, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Juan Jofre, comendador del lugar de Alcalá de Chisbert, 143 sls. 2 dns. restantes de las 360 sls. en que le fue vendido un cautivo moro llamado Ubaybal, ajustado por ser de una barca de moros que dio de través en las costas de Alicante.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65.

773

Mayo, 9, Valencia. — El M. R. recibe de Alí Bellvís, alcadí, 400 sls. por el diezmo de cuatro moros del reino de Navarra que pasaron con licencia a Orán en una nave vizcaína.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65.

774

Junio, 12, Valencia. — Alvaro Roiz, mercader de Requena, presenta tres negros. Zamba, de 20 años; Zamba, de 7, y Penquena, de 7, de tierra de negros, bozales. Estimados en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 58 v-59. C. M. R. 22, fol. 65 v.

775

Junio, 13, Valencia. — Luis Gil, mercader, procurador de la noble doña Yolanda Castellví, presenta una blanca y su hijita de 6 meses, llamada Fátima. Zara, de 30 años, de Haha, su marido es allí labrador, robada por moros alarps que la vendieron a cristianos, éstos la llevaron a Cádiz, y de allí a Valencia. Estimadas en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 59 v-60. C. M. R. 22, fol. 65 v.

776

Junio, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Roig, tintorero, 76 sls. 2 dns. restantes al Rey de los 250 sls. en que se le vendió un moro blanco de 60 años, llamado Masomet, de Granada, ajustado por cautivo por haber sido cogido mendigando con una carta falsa.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65 v.

777

Julio, 5, Valencia. — El B. G. recibe de Jaime Riera, «flaquer», 136 sls. 8 dns. restantes al Rey de los 220 sls. en que se le vendió un negro llamado Cristóbal, ajustado por cautivo por andar huido.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 66.

778

Julio, 14, Valencia. — Pedro Ferrándiz, mercader de Castilla residente en Lisboa, presenta un negro. Pedro, de 10 años, de Lisboa, sin padre, su madre cautiva de Antonio de Faria, de dicha ciudad, en donde nació y se crió antes de ser de Ferrándiz. Ajustado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 61-62. C. M. R. 22, fol. 66.

779

Julio, 15, Valencia. — Pedro Raudor, espartero, y Antonio Nadal, maestro zapatero, presentan seis negros. Aduart, de 12 años; Pedro, de 10; Francisco, de 10; Juan, de 8; Pedro, de 12, y Simón, de 9, de Capi, que le ha remitido Galcerán Raudor de Lisboa para venderlos. Son 60 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 62 v-63. C. M. R. 22, fol. 66.

780

Julio, 18, Valencia. — Luis García, mercader, presenta tres negros. Luis, de 18 años, de Barbasui. Isabel, de 18 años, ídem. María, de 18 años, de Saxi, traídos de Portugal. A 20 lbs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 196, fol .64.

781

Julio, 18, Valencia. — Mateo Cymes, notario, presenta dos negras, madre e hija. Fohali, de 25 años, de Cenich, y Endeu, de un año, que le remite Luis Gil desde el Puerto. Estimadas en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 65. C. M. R. 22, fol. 66 v.

782

Julio, 18, Valencia. — El M. R. recibe de Simar Cix 80 sls. por las 60 lbs. en que se le estimaron tres negros: dos mujeres y un hombre.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 66.

783

Agosto, 21, Valencia. — Miguel de Toledo, procurador de don Pedro Barrientos, regidor de Cuenca, presenta cinco cautivos. Antonio, de 20 años, de Lisboa, huérfano, su madre era cautiva de Luis Verito y su padre libre, se crió con Barrientos. Francisco, de 18 años, de Málaga, huérfano de musulmanes libres, apresado en la toma de la ciudad y es vendido en Castilla. Francisco, de 30 años, lor, de Sevilla, huérfano, su padre era libre y su madre cautiva del alcayde mayor de Sevilla, el cual lo vendió a Barrientos. María, negra de 20 años, de Toledo, huérfana de cautivos, tiene un hijito lor de un año y medio, llamado Dieguito. Estimados: dos en 28 lbs. y tres en 60 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 66 v-67-69. C. M. R. 22, fol. 66 v.

784

Agosto, 21, Valencia. — Pedro Martínez de la Fuente, vecino del castillo de García Muñoz, presenta un negro. Juan, de 25 años, de Valladolid, en donde vivía y de donde huyó, comprado aquí por Martínez. Estimado en 18 lbs. 18 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols. 69-70. C. M. R. 22, fol. 66 v.

785

Agosto, 26, Valencia. — El B. G. comisiona a mosén Damián de Capdevila para que vaya a Peñíscola a recoger tres moros de Aragón que en una barca se marchaban a Berbería sin pagar licencia, con sus ropas y bienes, bajo pena de 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 90.

786

Agosto, 26, Valencia. — El B. G. comisiona a Miguel de Solana, veguer, para que vaya a Alcalá de Chisvert a por un moro que acompañaba a ciertos moros tagarís que huian a Berbería y lo lleve a la corte. Pena, 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 100 v.

787

Noviembre, 15, Valencia. — Juan de Brandis, procurador de Césaro de Barchi, mercader florentino, presentó una negra. Catalina, de 15 años, de Jalof, traída de Lisboa, muy bozal. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 70 v. C. M. R. 22, fol. 67 v.

788

Diciembre, 10, Valencia. — Galcerán Raudor y Fernando Fuster, mercaderes de la ciudad, y... (blanco) Ramón, bonetero, presentan 33

negros, bozales, procedentes de Lisboa «del trato del Rey de Portugal», que ha traído para vender. Estimados en 528 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 71. C. M. R. 22, fol. 67.

789

Diciembre, 12, Valencia. — Antonio Granulles, mercader de la ciudad, presenta un negro bozal, de Jalof, de 10 años, que compró al genovés Luca, en el Puerto. Estimado en 18 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 75. C. M. R. 22, fol. 67.

790

Diciembre, 12, Valencia. — Antonio Gil, mercader de la ciudad, presenta un negro. Juan, de 6 años, de Jalof, que le ha traído Antonio Granulles del Puerto. Estimado en 10 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 73. C. M. R. 22, fol. 67.

791

Diciembre, 12, Valencia. — Gaspar Valentí, mercader de la ciudad, presenta dos negras. Catalina, de 6 años, y Magdalena, de 8, compradas en el Puerto. Estimadas en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 74. C. M. R. 22, fol. 67.

792

Diciembre, 15, Valencia. — Alfonso de Alacil, «peraire», procurador de Luis Alacil, maestro bonetero, de Alicante, presenta un moro lor. Acén, de 20 años, de Masalquivir, labrador, soltero, apresado por una galera de cristianos que lo venden en Alicante, de donde lo envía Alacil. Estimado en 10 lbs. por estar débil.

A. R. V. B. G. 196, fol. 75. C. M. R. 22, fol. 67 v.

793

Diciembre, 24, Valencia. — Miguel Serra, procurador de Juana Gombau, viuda, presenta una negra. Goba, ahora Isabel, de 14 años, de Mandenga, traída del Puerto. Estimada en 16 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 76. C. M. R. 22, fol. 67 v.

794

Diciembre, 24, Valencia.—Juan de Miranda, doncel, procurador de Alfonso Sánchiz, presenta un negro. Francisco, de 10 años, de Mandenga, que ha traído de Portugal. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 77.

795

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Soler, notario, 20 sls. restantes de los 430 sls. en que se le vendió un cautivo blanco llamado Abrahim Sentelles, ajustado por cautivo por marcharse a Berbería en una barca en Peñíscola.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 66 v.

Año 1506

796

Enero, 6, Valencia. — Juan Venegas, procurador de Lorenzo Ferrándiz, de Granada, presenta un cautivo lor. Juan, de 16 años, de Berbería, huérfano de moros, fue cautivo en Almería de un Valbuena, con el que se hizo cristiano, no se acuerda de más. Vendido en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 79-80. C. M. R. 22, fol. 65 v.

797

Enero, 14, Valencia. — El B. G. concede licencia a Yucef Abdalla, de Constantinopla, cautivo que era de Alí de Fraga y Moferig del Estandar, moros de Monzón, que ha venido franco para que marche a Túnez en naves venecianas, pagando 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 52.

798

Enero, 14, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Amet, moro de Tremecén, cautivo que fue del marqués de Pliego, don Pedro Fernández de Córdoba, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 53.

799

Enero, 18, Valencia. — Pedro López, vecino de Granada, presenta un cautivo blanco. Alí, hijo de Calim Grabí, de 40 años, de Gerbens, alfaquí; cuando se encontraba en Vélez de la Gomera se armó un navío del rey de Vélez que fue a Marbella, desembarca, son descubiertos y huye a las Alpujarras, escondiéndose en Palop, pero un moro lo denunció al alcayde Pedro López, en poder del cual ha estado hasta ahora, en que ha venido para que sus paisanos moros venidos en naves venecianas lo rescaten. Estimado en 30 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 80 v-81. C. M. R. 22, fol. 65 v.

800

Enero, 19, Valencia. — Pedro Yáñez, presbítero portugués de Oporto, presenta una negra. Margarita, de 10 años, nacida en su casa de otra cautiva. Estimada en 14 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 82. C. M. R. 22, fol. 65 v.

801

Enero, 21, Valencia. — Gregorio de Leonís, del castillo de García Muñoz, presenta un negro. Tristany, de 15 años, de Lisboa, sus padres eran cautivos de Juan Ferrándiz, de aquella ciudad. Estimado en 27 lbs. 6 sls. vendido en 26 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 83. C. M. R. 22, fol. 66.

802

Enero, 23, Valencia. — Cristóbal Magaluf, procurador de Polo Gentil, mercader genovés residente en Valencia, presenta una negra. Isabel, de 20 años, de Manegueta, apresada en su tierra y llevada a Lisboa donde la compra doña Gracia Teixeda, con la que está unos años, luego micer Jacobo Delitzo la envía a Gentil. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 84 v-85. C. M. R. 22, fol. 66.

803

Enero, 26, Valencia. — El B. G. concede licencia a Alí Grebí, moro de Elbes, cautivo que era de Pedro López de Membreyo, de Granada, que vino franco, para que vaya a Túnez en las naves venecianas, paga 136 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 86. C. M. R. 22, fol. 66.

804

Febrero, 7, Valencia. — El B. R. recibe de Alí Bellvís, alcadí, 2.567 sls. 10 dns. que había exigido: 408 sls. por el diezmo de tres moros rescatados de Berbería, a 136 sls., para ir a su tierra; 1.800 sls. por las licencias para 18 moros de Navarra y 359 sls. 10 dns. por la ropa que sacaron.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65.

805

Febrero, 8, Valencia. — Marcos Ragadell, mercader de la ciudad, presenta un negro. Lorenzo, de 50 años, de Jalonga, muy bozal, comprado en Setúbal al escudero Juan González. Estimado en 7 lbs. 7 sls., vende en 7 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 87. C. M. R. 22, fol. 66.

806

Febrero, 9, Valencia. — Micer Andria Cavizani, mercader florentino, presenta un cautivo lor. Francisco, de 13 años, de la isla de Madera, su padre era blanco libre y su madre cautiva negra; vivió 12 años con Simón Rodrigo, pedrero de la isla, que lo vendió al castellano Juan Rodríguez, éste al mercader florentino Benosso Amador, que lo envía a su paisano. Ajustado en 25 lbs. 5 sls., vende en 25 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 88. C. M. R. 22, fol. 66 v.

808

Febrero, 10, Valencia. — El B. G. comisiona al veguer Vicente Gascó para que lleve a la corte a los siguientes moros: a Abrahim Almemaxquar, moro de Granada, ahora cautivo del Rey, que ha encargado a Cilim Zuqueyzech, moro del lugar de Bolulla, 20 ducados, un capuz, un sayo y una camisa obrada en oro; que éste debía a aquél 8 ducados de cuando se casó; Azmet Jofar, 6 ducados que le prestó para comprar mulatas; Azmet Alfaquí, de Palop, 23 dns., según se contiene en algunas directas moriscas. Como conviene que todo vaya a manos de la corte, que vaya a dichos lugares a cobrar, si se niegan que los aprese para hacer un careo con Abrahim Almemaxquar. Que a Azmet Alfaquí lo lleve preso aunque pague, y también a Azmet Zubeyed.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 188.

809

Marzo, 14, Valencia. — Pedro Sorell, notario, procurador de Sebastián Peralta, mercader de la ciudad, presenta un negro. Francisco, de 11 años, de Sevilla, sus padres moros cautivos del platero Juan Pardo, del Puerto, el cual lo vendió a Juan Gomio, que lo envía a la ciudad. Estimado en 15 ducados.

A. R. V. B. G. 196, fol. 89. C. M. R. 22, fol. 66 v.

810

Marzo, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Sebastián Pellicer «flaquer», 136 sls. 2 dns. restantes al Rey de las 23 lbs. 10 sls. en que se le vendió un cautivo blanco llamado Mahomat Togení, de Málaga, ajustado por cautivo del Rey.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65.

811

Marzo, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Terol, carpintero, 255 sls. 2 dns. restantes de las 30 lbs. en que se le vendió un cautivo blanco llamado Abrahim, de Almería, ajustado por cautivo.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65 v.

812

Marzo, 17, Valencia. — Guillem Ramón, procurador de Miguel Aragonés, de Segorbe, presenta una cautiva. Isabel, de 10 años, de Beni, que ha sido remitida desde el Puerto. Estimada en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 90. C. M. R. 22, fol. 66 v.

813

Marzo, 18, Valencia. — Bernardo Bru, mercader, presenta un negro. Juan, de 14 años, de Jalof, apresado por unos alarps en su tierra, que lo llevan a Cádiz, y de allí un hombre lo ha traído por mar. Son 18 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 91. C. M. R. 22, fol. 66 v.

814

Marzo, 20, Valencia. — Jorge de Vitoria, criado del rey, presenta un cautivo blanco. Perico, de 10 años, de Alende, fue vendido por el tesorero Morales a Vitoria, que lo ha traído a vender. Son 22 duc.

A. R. V. B. G. 196, fol. 92. C. M. R. 22, fol. 66 v.

815

Marzo, 21, Valencia. — Jerónimo Neus, tendero, presenta un cautivo lor. Alonso, de 21 años, de Capdeguer, mozo de espuelas, hará unos 8 años fue apresado por los moros, cuando tuvieron 32 personas los vendieron a los genoveses que los llevaron a Cádiz; allí lo compró Leonardo Galíndez, que ahora lo vende aquí. Estimado en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 93. C. M. R. 22, fol. 67.

816

Marzo, 28, Valencia. — Fernando de Cuña, mercader de Viana, presenta una negra, Bárbara, de 10 años, de Lisboa, traída por su dueño. Ajustada en 18 lbs., vendida en 18 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 94. C. M. R. 22, fol. 67.

817

Marzo, 28, Valencia. — Alfonso de Campo, bachiller de Requena, presenta una negra. Leonor, de 30 años, de Jalof, huérfana; apresada en su tierra fue llevada a Portugal, de allí a Castilla y vendida en Cardenete a Brianda, la cual la vende a Campo. Ajustada en 20 ducados, vendida en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 95. C. M. R. 22, fol. 67.

818

Abril, 8, Valencia. — El notario Miguel Pérez certifica a Mateo Cano, vecino de Albacete, que su procurador, Alonso Marco, de Chinchilla, ha cobrado del M. R. un cautivo blanco llamado Miguel; que ha pagado los gastos a Francisco Ayerbe: 32 sls. para los guardas del Rey; 12 sls., uno por recibo, 5 por una camisa, 6 por una cadena de hierro para la pierna del cautivo; 8 sls. para el escribano.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 210.

819

Abril, 17, Valencia. — Juan Dauda presenta un cautivo moro. Amet, de 20 años, de Trípoli; cuando iba en una nave genovesa de Trípoli a los Gelbes una nave vizcaína los abordó y fue vendido en Nápoles a Simón de Vita, el cual lo vendió a mosén Zaragoza, capitán de las galeras del Rey; huyó y lo encontró un florentino, que lo llevó a Marsella, donde lo vendió al mercader Cosme Alboratar, y éste a Dauda. Estimado en 34 lbs. 13 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 95. C. M. R. 22, fol. 67.

820

Mayo, 12, Valencia. — Martín de Silva, caballero de Murcia, presenta un cautivo blanco. Agustinico, de 10 años, de Berbería, su madre está en Murcia y su padre libre en su tierra; su madre cautiva de una señora Pérez, se rescató, pero cuando la señora murió él fue de su heredero Martín. Estimado en 25 lbs. 4 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 96. C. M. R. 22, fol. 67.

821

Mayo, 29, Valencia. — Mosén Cristóbal de Vilanova, párroco de Cayavelas, presenta una negra. Inés, de 20 años, de Celien, sus padres están allí, apresada con su hermana y llevada a Portugal, donde la compró en Lisboa el mercader Amoro, éste la vende a otro, que a su vez la dio a un cardenal, el cual la vende a Vilanova. Estimada en 25 dcs., vendida en 26 lbs. 5 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 98. C. M. R. 22, fol. 67 v.

822

Junio, 22, Valencia. — Alonso Barrero, procurador de Pedro Ernoldes, ballestero de Ocaña, presenta un cautivo. Antonio, de 22 años, de Sicilia, su madre muerta y nada sabe de su padre, fue cautivo de micer Gillo, alguacil mayor de Ecija, que lo vendió a un canónigo, y éste a Ernoldes. Vendido en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 99. C. M. R. 22, fol. 67 v.

823

Junio, 26, Valencia. — Pedro Cabello, mercader de la ciudad, presenta tres negras de Mantinga. Guaba, de 12 años; Haba, de 10, y Gomba, de 10. Estimadas en 30 lbs. 9 sls.; 30 lbs. 9 sls. y 29 lbs. 8 sls.

A. R V. B. G. 196, fol. 100. C. M. R. 22, fol. 67 v.

824

Julio, 1, Valencia. — Luis García, mercader, presenta cuatro negros de Beni. Felipa, de 16 años; María, de 14; María, de 14, y Antonio,

de 10, que le envía Domingo Barbero de Portugal. Estimados en 90 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 101.

825

Julio, 8, Valencia. — Antón de Ribera, mercader de Sevilla, presenta una negra. Beatriz, de 13 años, comprada en la villa de Lagos. Estimada en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 102. C. M. R. 22, fol. 68 v.

826

Julio, 8, Valencia. — Jerónimo Neus, mercader, presenta un negro. Juan Garrido, de 9 años, de Ambu, que le ha enviado Luis Botazarco, mercader de la ciudad. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 103.

827

Julio, 8, Valencia. — Antonio Gil, «calcacer» que está en el mercado, presenta una negra. María, de 29 años, se crió en Lagos en casa de Isaac Carbó, traída a vender. Ajustada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 104.

828

Agosto, 3, Valencia. — Beatriz Ribera, de Sevilla, presenta una esclava. Violante, de 10 años, que compró en Portugal a un genovés que se encarga de hacer el negocio por el Rey. Estimada en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 105. C. M. R. 22, fol. 68.

829

Agosto, 22, Valencia. — Fernando de Segovia, vecino de Toledo, procurador de la noble doña Juana Gironés, mujer de don Enrique Manríquez, presenta dos cautivos. Diego, de 23 años, de Huepor, Granada, su madre está cautiva allí; tiene mujer, María, con la que se casó en Granada siendo libre, luego fueron apresados y vendidos en Toledo, donde su amo los casó e hizo cristianos. María, de 25 años, ídem. Estimados en 36 lbs. 25 sls. y 52 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols. 106-107. C. M. R. 22, fol. 68.

830

Agosto, 31, Ciudad Real. — Carta de poder otorgada por Alonso de Vilaescusa, vecino de Ciudad Real a Pedro Narango, para que pueda recoger a su esclavo Alvaro, de 17 años, y venderlo en Valencia.

A. R. V. B. G. 196, fol. 108. Doc. copiado núm. 41

831

Septiembre, 11, Valencia. — Pedro Narango, procurador de Alonso de Vilaescusa, Vecino de Ciudad Real, presenta un esclavo lor. Alvaro, de 17 años, de Ciudad Real, donde su madre era cautiva de su amo y ahora ella es libre. Vendido en 24 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 110 C. M. R., fol. 68.

832

Septiembre, 11, Valencia. — Juan Suares, procurador de Juan Rodríguez Portocarrero, caballero de Toledo, presenta un negro. Pedro, de 22 años, de Bayocena, apresado en su tierra y llevado a Portugal, donde lo compró un enviado de Puertocarrero. Estimado en 31 lbs. 10 sls., vendido en 30 dcs.

A. R. V. B. G. 196 fol. 111. C. M. R. 22, fol. 68.

833

Septiembre, 11, Valencia. — Juan Suers, procurador de doña Teresa de Guzmán, mujer del noble caballero don Iñigo López de Zúñiga, presenta una negra. Leonor, de 23 años, de Toledo, su madre era cautiva de Pedro Alvarez de Solos, y cuando tenía 9 años los vendió a doña Teresa. Vendido en 27 lbs. 6 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols. 112-113. C. M. R. 22, fol. 68 v.

834

Septiembre, 25, Valencia. — Juan Miguel Balaguer, mercader, presenta un negro. Simón, de 13 años, de Cabo Verde, apresado con su madre y vendido en Portugal al escribano Martín Valero, el cual lo vende en Castilla, y Pedro Queralt lo ha enviado por mar. Son 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 113 v-114. C. M. R. 22, fol. 68 v.

835

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Torquemada, cintero, 66 sls. restantes de los 160 sls. en que se le vendió un cautivo lor de 70 años llamado Mahomat ben Sarch, de Mequinez, ajustado por cautivo del Rey.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 67 v.

836

Noviembre, 14, Valencia. — Juan Figueres, de Orihuela, procurador de Luis de Soto, doncel, presenta tres negros. Juan, de 20 años, de Gogoli, tiene madre en su tierra; apresado allí por otros negros que lo vendieron a portugueses, éstos lo llevaron a Castilla y de allí

a Orihuela. Juana, de 30 años, de Jalof, con su hijita de un año, llamada Rufina. Estimados en 25 lbs., 10 lbs. la negra por estar débil, y la negrita, nada, por nacer aquí.

A. R. V. B. G. 196, fol. 114 v-115. C. M. R. 22, fol. 68 v.

837

Noviembre, 20, Valencia. — Diego Garrido, portugués, presenta un negro. Dionisio, de 22 años, de Jalof, apresado por otros negros en su tierra, vendido a portugueses que lo venden en Portugal a Garrido. Estimado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 116. C. M. R. 22, fol. 68 v.

838

Noviembre, 23, Valencia. — Francisco Esteve, vecino de Jávea, presenta un negro. Jorge, de 25 años, de Xula, muy bozal, traído a Jávea por un mercader portugués. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 117. C. M. R. 22, fol. 68 v.

839

Noviembre, 23, Valencia. — Francisco Esteve, por Bartolomé Caxena, presenta un negro. Juan, de 20 años, de Xula, comprado a un mercader portugués, es muy bozal. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 118. C. M. R. 22, fol. 69.

840

Noviembre, 28, Valencia. — El M. R. recibe de Versi Serretura (sic) 120 sls. por las 80 lbs. en que se le estimaron cuatro negros.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 67 v.

841

Diciembre, 10, Valencia. — Micer Bartolomé Ferrán, maestro de artillería del Rey, presenta un negro. Juan, de 30 años, de Jalof, apresado en su tierra y llevado a Portugal donde lo compró mosén San Martín, el cual lo vende a Ferrán. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 119. C. M. R. 22, fol. 69.

842

Diciembre, 22, Valencia. — Pedro Luis, tirador de oro, presenta una negra. Juana, de 16 años, criada en Castilla, donde era esclava de Alvaro de Sevilla, de Llerena, que la vendió en Toro a Sancho de Fonseca, el cual la vende a Juan Portugués, que la remite para venderla. Estimada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols. 120-121. C. M. R. 22, fol. 69.

Año 1507

843

Enero, 5, Valencia. — Martín Guitart, procurador de su hermana Beatriz Bou, presenta cuatro negros, de Saxi. Izem, de 25 años; Constanza, de 20; Isabel, de 24, y Cristóbal, de 30, traídos del Puerto. Estimados todos en 60 lbs. por estar enfermos.

A. R. V. B. G. 196, fol. 124. C. M. R. 22, fol. 65 v.

844

Enero, 7, Valencia. — Cristóbal Calbo, mercader genovés residente en la ciudad, presenta dos negros de Cabo Verde. Bartolomé, de 15 años, y Gracia, de 12, muy bozales, que le ha remitido su hermano de Lisboa. Estimados en 45 lbs., vendidos en 22 lbs. 10 sls. cada uno.

A. R. V. B. G. 196, fol. 125. C. M. R. 22, fol. 65.

845

Enero, 7, Valencia. — Andria Camizani, mercader florentino, presenta una cautiva casi blanca. Ana, de 25 años, de Playa, en la isla Tercera, que era cautiva de un Rodrigo Alfonsorer, que luego de 15 años la vendió a un gentilhombre llamado Lucianes, para pagar cierta deuda que tenía con él. Este la trajo a Lisboa y la dio a la señora Isabel Anes, mujer de Excutrado, con la que vivió dos años y quiso hacerla franca, pero su marido le dijo que se la dejara y la liberaría, con él vivió seis años, y en su testamento cumplió lo dicho; pero un tal Bras Alfonso pleiteó contra ella y contra otras dos esclavas diciendo que el marido no tenía poder para liberarlas; entonces un criado llamado Bernardino le dijo que tenía que ir con él a unas faenas a casa del Rey y la llevó engañada a un puerto, donde la embarco un sevillano que la trajo a Denia, de donde la remiten. Vendida en 35 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 126-127. C. M. R. 22, fol. 66.

846

Enero, 9, Valencia. — Antonio Robses, librero, procurador del caballero Francisco Peñarroya, presenta un negro. Jorge, de 25 años, de Mandenga, que le ha enviado un hijo que está al servicio del rey de Portugal, es muy bozal. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 128. C. M. R. 22, fol. 66.

847

Enero, 12, Valencia. — Rafael Esplugues, mercader de Mallorca, presenta un negro. Antonio, de 20 años, de Mandenga, comprado en Alicante a un Antonio de la Andalucía, es muy bozal. Estimado en 6 dcs. por ser débil y tuerto.

A. R. V. B. G. 196, fol. 129. C. M. R. 22, fol. 65.

848

Enero, 12, Valencia. — Francisco Coscollá, mercader, procurador de Galcerán Raudor, presenta cuatro negros. Sebastián, de 12 años, de Mandenga; Antonio, de 10, de Guinea; Jorge, de 8, de Guinea; y Juan Galant, de 9, de Manegueta, traídos a Denia en la carabela de Jerónimo Rodríguez. Estimados en 60 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 130. C. M. R. 22, fol. 66.

849

Enero, 15, Nápoles.—El Rey concede a su montero Bartolomé Tarrago el quinto de las presas que haga con su barca de remos en las embarcaciones de moros, para su mantenimiento y gastos.

A. R. V. L. y P. 1.163 fols. 315-316.

850

Enero, 28, Valencia. — Juan García Espina, procurador de Pedro Espina, presenta una negra. Catalina, de 15 años, apresada en Negrería y llevada a Portugal, desde donde se la remiten. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 131. C. M. R. 22, fol. 66.

851

Febrero, 8, Valencia. — Miguel Juan, labrador del lugar de Vallada, del maestre de Montesa, y Cristóbal de Zamora, vecino de Alcázar, procurador de García Ruiz de la Mora, presentan un cautivo moro. Juan, de 25 años, de Fez, siendo pequeño fue cautivado con su padre y llevado a Portugal, donde aquél se franqueó y marchó a su tierra; él quedó con el caballero García de Arcos de Gordoño, se huyó a Castilla y fue apresado en León, el Rey lo dio al maestre Mora, y éste a su hermano, que lo envía a vender. Vendido en 25 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 132-133. C. M. R. 22, fol. 66 v.

852

Febrero, 25, Valencia. — El M. R. recibe de García Hugart, notario y procurador de Juan Mercader, 192 sls. restantes de los 450 que ha puesto por Onofre Jiménez, carpintero, de un cautivo negro que compró en 2-VII-1506.

A. R. V. C. M. R. 65.

853

Febrero, 26, Valencia. — Fray Antonio Miracles, franciscano, presenta un negro. Antonio, de 10 años, de Calicut, que ha traído de Galicia para su servicio. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 133 v-134. C. M. R. 22, fol. 66 v.

854

Febrero, 27, Valencia. — Diego de Neus mercader, presenta dos negros de Bongu. Sarra, niño de 13 años, y Natere, niña de 15, muy bozales, que le envía Domingo Castelló, desde el Puerto. Estimados en 30 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 134 v-135. C. M. R. 22, fol. 66 v.

855

Marzo, 2, Valencia. — Antonio Veana y Juan Pellicer, mercaderes, presentan dos negras de Beni. Catalina, de 10 años, y Juana, de 10, que les han enviado desde el Puerto. Estimadas en 40 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 135 v-136. C. M. R. 22, fol. 66 v.

856

Marzo, 3, Valencia. — Marcos Ragadell, mercader, presenta una negra. Margarita, antes Bomba, de 30 años, de Jalof, su marido e hijos están allí; apresada con otro hombre y llevada a Portugal donde la compra Ragadell. Estimada en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 136 v-137. C. M. R. 22, fol. 67.

857

Marzo, 8, Valencia. — Juan Miguel Balaguer, mercader de la ciudad, presenta un negro. Juan, antes Cula, de 30 años, de Remini, que le han enviado de Cádiz. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G 196, fol. 137 v-138. C. M. R. 22, fol. 67.

858

Marzo, 16, Valencia. — Pedro de Laya, vecino de Cuenca, presenta un negro. Perico, de 14 años, que ha comprado en Murcia Juan Vázquez y de Guzmán. El B. G. encargó este cautivo al corredor que lo vendiera y se cobraran los derechos, pero fue encomendado al tendero de lienzo que está delante de la casa del paño y no se ha vendido.

A. R. V. B. G. 196, fol. 138 v-139.

859

Marzo, 16, Valencia. — Juan de Arborea, almirante de las galeras, presenta un blanco. Mahomat, de 45 años, de Belchite, labrador; pasó a tierra de moros en un navío, luego en un bergantín marchó a Almería, desembarcando, pero fueron descubiertos y él vendido a Pedro de Cordones, con el que estuvo hasta que llegaron unas galeras venecianas, en que lo compró el almirante. Estimado en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 142 v-143. C. M. R. 22, fol. 67 v.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

860

Marzo, 17, Valencia. — El B. G. concede licencia a Amar, moro de Botoya, Fez, cautivo que era del noble don Alonso Despes, señor de Albalat de Cinca, Aragón, para que vaya a Túnez en las naves venecianas, pagando 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 57 v.

861

Marzo, 17, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Mahomat Alferiz, de Pina, cautivo que era de Abdalla Alfaderí y Abdalla Castellano, moros de Calanda, ídem, paga 121 sls.

A. R. V. Real 633, fol. 58.

862

Marzo, 17, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Mahomat Malequí, de Málaga, cautivo que era del tintorero Luis Roig, ídem, paga 136 sls.

A. R. V. Real 633, fol. 58 v.

863

Marzo, 17, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí Dabrahim, de Samson, Turquía, cautivo que era de Alí de Fraga y Mofarig del Estandar, moros de Monzón, ídem.

A. R. V. Real 633, fol. 59.

864

Marzo, 20, Valencia. — El B. G. comisiona al veguer para que vaya a traer un moro que iba «descaminat» en Alcoy. Pena de 500 florines.

A. R. V. L. y P. 1.163. fol. 304 v.

865

Marzo, 22, Valencia. — El B. G. concede una licencia como a los anteriores a Fátima, mora de Málaga, cautiva que era de Abrahim Tagarí, moro de Monserrat, y de Alí Buharhal (a) Xoni, por ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 62.

866

Marzo, 22, Valencia. — Micer Lago Grado de Lago, bombardero de las naves venecianas, presenta una blanca. Juana, de 11 años, de Granada, sus padres eran moros y ahora cristianos, su madre cautiva de Juan de Vueda, ella sólo sabe que era de Rodrigo Camposano, que la ha dado al veneciano. Vendida en 42 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 139 v-140. C. M. R. 22, fol. 67.

867

Marzo, 26, Valencia. — Benito Roiz, mercader de Plego, presenta un negro. Juan, de 30 años, de Lisboa, huérfano, su madre era de Cabo Verde y en Portugal cautiva del caballero Luis Mendes, con cuyo yerno estuvo 14 años, éste lo vende a Fernando de Dolentia. éste al receptor de Medina del Campo, Diego, éste a Juan de Aguilar, y éste a Roiz. Estimado en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 141-142. C. M. R. 22, fol. 67.

868

Marzo, 29, Valencia. — El B. G. concede licencia a Axa, mora de Málaga, cautiva que era de Mahomat Alfana (a) Fanega, de Cuart, y de Alí Pardosa, para que marche a Túnez en las naves venecianas, paga 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 63.

869

Abril, 8, Valencia. — El M. R. recibe de Alí Bellvís, alcadí, 1.816 sls. que había exigido a seis cautivos moros rescatados, a razón de 136 sls. por diezmo y licencia para ir a Berbería, y a 10 moros de Navarra, a razón de 100 sls.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65 v.

870

Abril, 26, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales del Reino que Juan Gomis, negro que era cautivo de Pascual Gomis, labrador del Puig, y de Catalina Gomis, ha sido hecho libre por sus amos, y que él le da licencia para que pueda andar libremente.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 313 v-314.

871

Abril, 28, Valencia. — Andrés Doménech, procurador de Bernardo Fortadel, vecino de Ulldecona, presenta una cautiva blanca. María, de 50 años, de Granada, apresada en la toma y vendida en Málaga a Jaime Jura, con el que ha estado hasta que la compró Fortadel. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 144-145. C. M. R. 22, fol. 67 v.

872

Mayo, 4, Valencia.—Pedro Alvarez y Bernardo Candoval, procuradores de Luis Morell, mercader, y otros, presentan 110 negros, de Jalof, que han traído de Portugal. Estimados en 15 dcs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 196, fol. 145 v-146. C. M. R. 22, fol. 65 v.

873

Mayo, 7, Valencia. — Diego López, carpintero de Vega, presenta un cautivo blanco. Andrés, de 30 años, de Málaga, huérfano, soltero, sus padres eran moros; apresado cuando se tomó la ciudad y vendido a Diego Ruiz, que lo vende al presentante. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 147. C. M. R. 22, fol. 67 v.

874

Mayo, 19, Valencia. — Bartolomé de la Calzada, vecino de León, procurador del noble don Mateo Vázquez de Acuña, corregidor de Cuenca, presenta un cautivo blanco. Antonio, de 36 años, de Xadul, Granada, sus padres son ahora cristianos. Cuando se tomó la ciudad la Reina lo dio a Vázquez. Vendido en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 148-149. C. M. R. 22, fol. 67 v.

875

Junio, 2, Valencia. — Fray Miguel Sancho, mercedario, por el general fray Juan Vigell, presenta una negra. Clara, de 7-8 años, de Cádiz, que había traído el maestro Gil, de los redentoristas. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 151. C. M. R. 22, fol. 68.

876

Junio, 8, Valencia. — Juan Martí, albañil de la ciudad, presenta un negro. Juan Moreno, de 25 años, de Cabo Verde, huérfano y soltero, hacía alpargatas en Alicante; fue llevado de Cabo Verde a Lisboa, de allí a Sevilla, donde lo compra Diego Hernández Salazar, con el que estuvo 12 años, hasta hace unos 6 meses en que fue vendido a Martí. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 152-153. C. M. R. 22, fol. 68.

877

Junio, 10, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales de Mallorca y al gobernador que tiene en su poder a Rafael, cautivo de Miguel Martorell, de Pollensa, que ha venido en la nave de Andrés Corco como libre, apresado por Pedro Ginesa, de Pollensa. Rafael ha dicho que aquí viven sus padres, sus padrinos, y que el conde de Liria lo conoce; y el patrón de la nave dice que lo compró a Martorell. Que averigüen lo que es verdad.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 328.

878

Junio, 14, Valencia. — Juan de San Martín, barquero del Grao, procurador de Juan Bocanegra, patrón de una galeota, presenta un blanco. Alí Faron, de 30 años, de Vélez, marinero, huérfano y soltero; en la toma de Catalla cinco navíos cristianos se llevaron moros, y el patrón de una lovendió en Málaga a Bocanegra. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 153 v-154. C. M. R. 22, fol. 68.

879

Junio, 23, Valencia. — Francisco Pérez, labrador de Callosa, Orihuela, presenta una negra. Beatriz, de 20 años, fue traída pequeñita de su tierra por don Juan de la Mata, gobernador de Orihuela, con el que vivió hasta que la trae Pérez. Nadie la quiso porque estaba enferma de mal de «sentment» y se estimó en 100 reales.

A. R. V. B. G. 196, fols. 155-156. C. M. R. 22, fol. 68.

880

Julio, 16 Valencia. — Juan Ferrando, doctor en leyes, presenta una lora casi oscura. María, de 12 años, de Daniel, Castilla, su padre blanco y libre y su madre cautiva y negra, que fue liberada por su dueño al morir, llamado Juan de Avila, de Córdoba; ella fue vendida por su yerno a Juan Romero, que vivía en Ciudad Real y que la ha remitido. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 156 v-157. C. M. R. 22, fol. 68 v.

881

Julio, 30, Valencia. — Jerónimo de Jaén, salazonero, presenta una negra. Constanza, de 16 años, comprada en Lagos. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 158. C. M. R. 22, fol. 68 v.

882

Agosto, 6, Valencia. — Matías Carbó, mercader de la ciudad, presenta seis negros de Caser traídos de Portugal. Pedro, de 12 años; Juan, de 10; Antonio, de 9; Juana, de 10; Magdalena, de 9; Lucía, de 9. A 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 159. C. M. R. 22, fol. 68 v.

883

Agosto, 21, Valencia. — Pedro de Tolosa, de la casa de la reina doña Juana, presenta un negro. Jorge, de 18 años, de Orson, apresado con sus padres y llevado a Portugal, donde lo compró Tolosa, con el que ha vivido hasta ahora. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 160. C. M. R. 22, fol. 68 v.

884

Septiembre, 4, Valencia. — Gonzalo de San Lorente, vecino de Córdoba, presenta un negro. Francisco, de 25 años, de Jalof, apresado por otros negros en guerra, vendido a cristianos que lo llevan a Portugal, donde lo compra Fernando de Angulo, con el que estuvo hasta ahora. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 161. C. M. R. 22, fol. 69.

885

Septiembre, 4, Valencia. — Antonio Palau, vecino de Denia, presenta un negro. Antonio, de 8 años, de Terranova, comprado por Pedro Bravo en Portugal. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 192. C. M. R., fol. 69.

886

Septiembre, 15, Valencia. — Leonor Juana, vecina de Buñol, procuradora de Brianda de Sevilla, mujer de Antonio Segolles, vecino de Valladolid, presenta un negro. Pedro, de 20 años, llevado con su madre a Portugal, de la que lo separan y llevan a Córdoba, donde lo compró un portugués con el que vivió dos años, el cual lo vendió a Segolles, que al morir lo dejó a su mujer. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols. 163-164. C. M. R. 22, fol. 69.

887

Septiembre, 30, Valencia. — Francisco Rodríguez, mercader Portugués, presenta dos negros de Beni traídos de Portugal: Beya, muchacho de 20 años, y Cosa, joven de 21, muy bozales. Estimados en 50 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 165 v-166. C. M. R. 22, fol. 69 v.

888

Septiembre, 30, Valencia. — Pedro Caballo, mercader de la ciudad, presenta un negro. Juan Amarco, de 18 años, de Terranova; apresado en las guerras con negros y vendido a unos blancos que lo venden en Portugal a Juan Bas, el cual lo ha vendido a Pedro Delgado, que lo remite, es cristiano. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 164 v-165. C. M. R. 22, fol. 69.

889

Octubre, 5, Valencia. — Lorenzo de Monterguo, vecino de la ciudad, presenta dos cautivas. Ana, negra de 8 años, y Beatriz, blanca de 8 años, de Berbería, compradas en Canarias en una subasta. Estimadas en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 166 v-167. C. M. R. 22, fol. 69 v.

890

Octubre, 8, Valencia. — Antonio Veana, mercader de la ciudad, presenta un negro. Fernando, de 30 años, de Jalof, que le ha enviado Juan Pellicer de la ciudad de Lagos, por comisión de Juan Vaz, portugués de allí. Estimado en 10 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 167 v. C. M. R. 22, fol. 69 v.

891

Octubre, 27, Valencia. — Juan de Mata, labrador de Orihuela, procurador de su hermano Jaime, presenta un negro. Diego, de 27 años, de Jalof, que había pedido a su hermano para venderlo. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 169. C. M. R. 22, fol. 69 v.

892

Diciembre, 20, Valencia. — Pedro Gato, mercader de la ciudad, presenta un blanco. Diego, antes Amet, de 28 años, de Monarda, huérfano, hace unos 8 años huyó del Reino en una barca de moros y luego embarcó para ir a Tortosa, donde fueron descubiertos y apresados por unos caballeros de Marbella, que lo venden al alcayde de Matasquevir, y éste a Gato, que lo envía. Estimado en 28 lbs

A. R. V. B. G. 196, fols 170-171. C. M. R. 22, fol. 69 v.

Año 1508

893

Enero, 5, Valencia. — Fernando Godoy, presbítero de Murcia, presenta una negra. Catalina, de 30 años, de Caragán, sus padres están allí; apresada por un capitán portugués y llevada a Portugal, de allí a Cartagena, y vendida en Murcia a Juan Valgues, mercader, que la ha vendido a Godoy, que la trae. Estimada en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 176-177. C. M. R. 22, fol. 65.

894

Enero, 10, Valencia. — Juan Esteve, mercader, presenta cuatro negros. Jorge, de 12 años; Cristóbal, de 12; Juan Galant, de 12, y Pedro, de 12, de Jalof, traídos de Lisboa. Ajustados a 18 lbs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 196, fol. 177 v-178. C. M. R. 22, fol. 65.

895

Enero, 10, Valencia. — Juan Ramón, mercader, presenta tres negros de Jalof. Catalina, de 13 años; Francisco, de 12, y Francisquito, de 10, enviados de Lisboa en una nave. Estimados a 18 lbs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 196, fol. 178 v-179. C. M. R. 22, fol. 65 v.

896

Enero, 10, Valencia. — Bernardo Buxola, mercader, presenta cuatro negros. Francisco, de 16 años; Rodrigo, de 14; Francisquillo, de 10, e Isabel, de 14, traídos desde el Puerto en la nave de Hernán Sánchiz llamada «Santa María». Estimados a 20 lbs. por cabeza.

A. R. V. B. G., fol. 179 v-180. C. M. R. 22, fol. 65 v.

897

Enero, 19, Valencia. — Luis Morell, mercader de la ciudad, y Galcerán Ruidós, espartero, presentan 18 negros que les mandan de Lisboa en la nave «Nunciata». Estimados en 18 lbs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 196, fols. 180-181. C. M. R. 22, fol. 66 v.

898

Enero, 21, Valencia. — Juan Miguel Balaguer, mercader, presenta dos negos de Capdeguer. Auzar, de 35 años, y Alí, de 25, que le ha enviado desde el Puerto Pedro Queralt. Estimados en 50 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 181 v-182. C. M. R. 22, fol. 65 v.

899

Enero, 21, Valencia. — Juan March, mercader de la ciudad, procurador de Enrique March, doctor en leyes, presenta un cautivo lor. Addigili, de 22 años, de Xelme, Fez, labrador, apresado en su tierra por unos moros alarps que lo venden a unos cristianos que lo llevan al Puerto, donde lo compra March. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 182 v-183. C. M. R. 22, fol. 65.

900

Enero, 25, Valencia. — Juan de Cuhumbre, de Lisboa, presenta una negra. Cecilia, de 15 años, de Beni, traída de Portugal en la nave «Nunciata», para venderla. Vendida en 25 lbs. 14 sls. 6 dns.

A. R. V. B. G. 196, fol. 184. C. M. R. 22, fol. 65 v.

901

Enero, 26, Valencia. — Micer Juan March de Vas, doctor en leyes, presenta dos blancos. Azmet Feach, de 33 años, de Almuñécar, labrador, su madre está en Fez; hace 6 meses salió con 20 moros en un navío de Vélez de la Gomera y fueron a Almería, en cuya costa se encontraron con un navío cristiano que los apresó y vendió en Málaga a un hombre de las galeras del Rey que manda mosén Soler, estando como remero hasta hace unos meses que lo llevaron a Cullera, en donde March lo vende a Antonio Terol. Mahomat Aroxune, de Almuñécar, huérfano y soltero, labrador y pastor, ídem. Este es de Juan Sadornil. Estimados en 63 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 185-186. C. M. R. 22, fol. 66.

902

Enero, 28, Valencia. — Fernando Díez, de Córdoba, presenta un negro. Juan, de 25 años, de Jalof, huérfano, apresado cuando niño y llevado a Portugal, luego vendido en Córdoba a Cristóbal de Córdoba, que lo ha remitido. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 187 v-188. C. M. R. 22, fol. 66.

903

Enero, 29, Valencia. — Juan Trullols, calcetero de Elche, presenta un blanco con una señal en cada mejilla. Juanico, de 12 años, de Granada, su madre cautiva de un Castelló, de Murcia, éste lo vendió a Felipe Molla, de Elche, el cual lo vende al presentante. Son 29 lbs. 8 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols. 189-190. C. M. R. 22, fol. 66.

904

Febrero, 10, Valencia. — Francisco Fenollosa, mercader, presenta dos negros. Eduardo, de 18 años, de Cogoli, y Antonio, de 10 años, de Beni, que le envía desde Portugal, Luis de Madrid. Estimados en 35 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 190 v-191. C. M. R. 22, fol. 66.

905

Febrero, 14, Valencia. — El B. G. ordena que no se cometan injurias en las personas y bienes de los moros que llegan en las galeras venecianas, pero que no desembarquen.

A. R. V. L. y P. 20, fol. 478. Doc. copiado núm. 42

906

Marzo, 8, Valencia. — Andria Canisani, mercader florentino, presenta un blanco. Alí, de 30 años, de Argel, soltero, maestro de escuela y escribir; fue apresado con otros que se pasaban por cristianos y llevado a Mazalquivir, de allí a Alicante, donde lo compró Pedro Martínez, el cual lo ha traído a vender. Estimado en 28 lbs.

A. R. V B. G. 196, fols. 192-193. C. M. R. 22, fol. 65 v.

907

Marzo, 8, Valencia. — Rodrigo Páez, factor de Pedro García, patrón de nave, gallego, presenta una negra. Cecilia, de 16 años, que le ha enviado para que la venda. Estimada en 28 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 193 v-194. C. M. R. 22, fol. 66.

908

Marzo, 9, Valencia. — Diego de Padilla, escudero, presenta un negro. Antonio, de 20 años, de Zamora, no sabe nada de sus padres, sólo sabe que un mercader lo vendió al presentante. Vendido en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 194 v-195. C. M. R. 22, fol. 66 v.

909

Marzo, 13, Valencia. — Alonso Díaz, alabardero del rey y procurador de Alonso de Valdés, capitán del rey, presenta dos blancos. Mahomad, de 60 años, de Fez, soltero, labrador; iba en un caro llevando trigo y sal a Argel y unas naves lo abordaron y llevaron a Masalquivir, de donde lo trajo el capitán, dándolo a Díez. Mahomat, de 25 años, de Fez, casado, «flaquer», apresado al salir con una galeota a defender al caro anterior. Ajustados: el viejo en 100 reales y el otro en 16 lbs. 10 sls. por estar muy estropeado de los brazos.

A. R. V. B. G. 196, fols. 196-197. C. M. R. 22, fol. 66 v.

910

Abril, 14, Valencia. — Alonso Rodríguez, mercader de Viana, presenta un negro. Juan Blanch, de 28 años, de Tamba, que se había traído de Portugal para vender. Vendido en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 197 v-198. C. M. R. 22, fol. 66 v.

911

Mayo, 6, Valencia. — El B. G. da licencia a Fátima, mujer de Abrahim Bisgoey, moro zapatero de la morería de la ciudad, cautivo de... (blanco) para que se empeñe a su señor o a cualquier otro, para pagar el rescate de su marido.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 507.

912

Mayo, 7, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan de Arciniega, veguer, para que prenda a Azmet, moro de Berbería que anda fugitivo para no pagar el rescate.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 509.

913

Junio, 20, Valencia. — Antonio Jacobo de Ancona, procurador de Césaro de Barchi, mercader florentino, presenta una blanca con señales azules de fuego en la cara. Juana, de 24 años, de Lisboa, hace 10 años salió con un estudiante para servirlo en Salamanca, éste mató a un hombre y a ella la vendieron los oficiales a Martín Gutiérrez, con el que estuvo 9 años hasta su muerte, en que la compra Andria Volun. Estimada en 35 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 200-201. C. M. R. 22, fol. 66 v.

914

Agosto, 7, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales de Castilla que en 30 de marzo han encomendado a Juan Francesch, maestro carpintero de la ciudad, la persona del negro Antonio, de estatura no muy grande y cuerpo pequeño, le faltan los dientes de delante y un dedo de la mano, para que lo entregara a la corte cuando se le pidiera. Como ha huido con Alixe, cautivo negro de Antonio Caball, carpintero, que los tomen donde los encuentren.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 521.

915

Agosto, 29, Valencia. — El B. G. escribe al corregidor de la ciudad de Lisboa sobre la liberación de una cautiva de 22 años llamada Catalina.

A. R. V. L. y P. 1.163, fol. 532 v-533. Doc copiado núm. 43

916

Septiembre, 9, Valencia. — Pedro Valls, ciudadano, presenta un blanco. Abrahim, de 27 años, de Aragón; servía con un caballo al rey de Tremecén y en una entrada con 12 a caballo y 12 peones fue hecho prisionero, el alcayde de Masalquivir lo vendió a Gaspar Guaro, mercader, que lo llevó a Cartagena, desde allí al Puerto, desde donde lo ha remitido Valls. Estimado en 40 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 201 v-202 C. M. R. 22, fol. 67.

917

Septiembre, 13 Valencia. — Guillem Sánchiz, vecino de Almansa, presenta un negro. Sebastián, de 15 años, de Sevilla, sus padres murieron cautivos de Juan de Almodóvar, que lo vendió de 5 años a Alonso Ferrando, el cual lo tuvo hasta hace 15 días en que lo vendió al presentante. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 203-204. C. M. R. 22, fol. 67.

918

Septiembre, 13, Valencia. — Gonzalo de San Lorente, mercader de Córdoba, presenta una negra. Catalina, antes Zamba, de 16 años, de Mantinga, muy bozal, que ha traído para vender. Vendida en 23 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 204 v-205. C. M. R. 22, fol. 67.

919

Septiembre, 13, Valencia. — Benito Buxola, mercader de la ciudad, presenta una cautiva lora. Agueta, de 7 años, de Manín, Berbería, tiene su padre allí, enviada desde el Puerto por Jaime Buxola. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 205 v-206. C. M. R. 22, fol. 67.

920

Septiembre, 25, Valencia. — Pedro Jiménez y Aparicio de Lluña, vecino de Alcalá del Río, procurador de Sebastián de Montemayor, alcayde del castillo del lugar, presenta una negra con su hijita de 2 años llamada María. Paula, de 25 años, apresada en su tierra con su madre y vendida en Portugal a un capellán, el cual la vendió a Alonso Telles, pero por dudas que tenía con el Rey la tomó éste y la dio a Yolanda Doluello, camarera de la reina, que la vendió a Gonzalo de Baeza, vecino de Valladolid, que la envió al alcayde, y éste la remite. Son 35 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 207. C. M. R. 22, fol. 67.

921

Octubre, 4, Valencia. — El B. G. recibe de Luis Prats 269 sls. 8 dns. restantes de las 625 sls. que ha depositado Vicente Camarasa, carpintero, por un cautivo que había comprado.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65.

922

Noviembre, 14, Valencia. — Damián Calbo, mercader de la ciudad, presenta una blanca. Isabel, de 7 años, traída de Cádiz. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 208. C. M. R. 22, fol. 67 v.

923

Diciembre, 11, Valencia. — Pedro Alvares, mercader, procurador de Brianda, de Sevilla, presenta dos blancos. Llauzalor, de 14 años, de Cardenete, huérfano, nacido en casa de doña Brianda. Catalina, de 60 años, de Vélez de la Gomera; apresada hace mucho tiempo por portugueses que la llevaron a Portugal y luego a Córdoba, luego, en Huete, fue de Rodrigo de Villena, que la vendió a Brianda. Tiene señales azules de fuego en la cara.

A. R. V. B. G. 196, fol. 208 v-209.

924

Diciembre, 24, Valencia. — Gaspar Valentí, mercader, presenta un blanco. Juan, de 23 años, de Jerez de la Frontera; su madre es cautiva de Andrés García de Argunedo, que se la remite. Estimado en 22 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 210. C. M. R. 22, fol. 67 v.

925

Diciembre, 24, Valencia. — Antonio Granulles, mercader, presenta una negra, Zara, de 30 años, de Capdeguer, que ha traído del Puerto. Estimada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 211. C. M. R. 22, fol. 67 v.

Año 1509

926

Enero, 5, Valencia. — Jerónimo Neus, presenta 10 negros. Janton, de 30 años, de Jafara; Coyua, de 30, de Mantinga; Jangori, de 35, de Jafara; Zinben, de 27, de Jafara; Xaxeri, de 30, de Jafara; Lufa, de 25, de Cogoli; Jagal, de 35, de Cogoli; Jaxala, de 7, de Jafara; Jagle (hembra), de 20, de Jafara, y Caya (hembra), de 12, de Jalonga. Ajustadas a 20 lbs. 18 sls. por cabeza.

A. R. V. B. G. 196, fol. 213.

927

Enero, 9, Valencia. — Gaspar Valentí, mercader de la ciudad, presenta tres negras muy bozales, una de 16 años, otra de 15 y otra de 12, que ha traído de Portugal. Ajustadas a 22 lbs. 10 sls. cada una.

A. R. V. B. G. 196, fol. 214.

928

Enero, 16, Valencia. — Juan March, vecino de Vinaroz, presenta una negra. Francisca, de 25 años, de Jalof, apresada allí y llevada a Portugal, luego a Málaga, donde la compra Jaime Mas, que la bautiza y la envía a March. Estimada en 25 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 215.

929

Enero, 18, Valencia. — Juan Belmont presenta una cautiva blanca con señales blancas en la barba. Zara, de 7 años, de Capdeguer, llevada al Puerto, donde la compra Fernando de Guadalupe, que la envía. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 216.

930

Enero, 19, Valencia. — Juan Torrent, vecino de Murcia, presenta un blanco. Pedro, de 15 años, de Bona; no sabe nada de sus padres; hace 7 años lo apresaron gentes de Cartagena, que lo llevaron allí y lo compró Torrent. Estimado en 25 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 217.

931

Enero, 24 Valencia. — Juan de Salaya, maestro zapatero, presenta dos negros. Bautista, de 10 años, y Catalina, de 11, de Jalof, traídos de Portugal, son muy bozales. Estimados en 35 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 218.

932

Enero, 24, Valencia. — Amado de Aliaga, receptor de la Inquisición, había presentado en 20 de diciembre último un cautivo lor. Alonso, de Arcos, que se decía liberado por una carta de Pedro de Osses, veinticuatro de Córdoba, signada por un notario de la Reina, entregada en presencia del conde de Plego, pero ahora confiesa que mintió, y que es cautivo del racionero de la catedral de Córdoba, Andrés de Medina, y la carta que llevaba era falsa, dada por su amigo Francisco, paje de las infantas. Ajustado en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 223 v-225.

933

Enero, 30, Valencia. — Juan Doménech, vecino de Alcoy, presenta una negra. Isabel, de 50 años, de Jalof, traída de Alicante. Ajustada en 7 lbs. 10 sls. por ser vieja.

A. R. V. B. G. 196, fol. 219.

934

Febrero, 9, Valencia. — César de Barchi, mercader florentino, residente en la ciudad, presenta tres esclavos. Juanín, de 22 años, de Jalof, apresado y comprado en Portugal por Rodrigo Vatreto, con el que estuvo algún tiempo. Catalina, de 18 años, de Safi. Fátima, de 13 años, de Arabia. (En un papelito adjunto se lee) «que venga Constancio de Barchi a dar razón de los tres cautivos que ha manifestado micer Césaro en dicha baylía». Ajustados en 75 lbs. 12 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols. 220-221.

935

Febrero, 8, Valencia. — Domingo Vilafranca, criado del duque del Infantado, presenta un negro. Juan, de 20 años, de Túnez, tiene padres; hace seis años, viniendo de Alejandría en nave genovesa fue abordada por el español Juan de Samata, que lo vendió en Sicilia a don Fernando de Velasco, el cual lo llevó a Guadalajara, éste lo vendió al duque, que lo ha dado a su criado, y éste lo ha traído. Estimado en 39 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 222-223.

936

Febrero, 10, Valencia. — El B. G. comisiona al veguer Vicente Gascó para que lleve a la corte a varios moros, que como Caat Begig, moro de Antella, cautivo que fue del Rey y ahora de Francisco de Olmedo, criado de su alteza, quiere rescatarse de su amo y no tiene más medio que empeñarse él o sus hijos, como tiene dos hijas en poder de su mujer y su suegro, que vaya a pedirlas, Magahot Mula y Marien, para empeñarlas, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 27.

937

Febrero, 12, Valencia. — El B. G. comisiona a Vicente Gascó para que tome dos moros de Losa que estaban presos en la morería de Valencia, a un cautivo negro y otro lor, una cautiva blanca con señales azules en la cara, un moro llamado Caat Quartel y su hijita, donde quiera que los encuentre, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 28.

938

Marzo, 1, Valencia. — Crescencio Manete, mercader genovés, procurador de Bautista Burgarini, presenta un negro. Luis, de 20 años, de Sevilla; sus padres cautivos del comendador de la ciudad, Alonso Ferrandis, que lo vendió a Jerónimo Cani, que lo ha consignado en las galeras venecianas. Estimado en 28 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 225-226.

939

Marzo, 16, Valencia. — El B. G. concede licencia a Mahomat ben Calem, moro de Túnez, cautivo que era de Martín de Ibiza, flaquer, para que vaya a Túnez en las galeras venecianas, pagando los 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 64.

940

Marzo, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Axa, de Bona, cautiva que era del platero Jaime Torregrosa, ídem, paga 121 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 65 v.

941

Marzo, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Aariem, de Berbería, cautiva que era de Juan de Soldevila, doncel de Tortosa, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 66.

942

Marzo, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Axa, de Berbería, cautiva que era de Pedro Serrano, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 66 v.

943

Abril, 16, Valencia. — Sebastián Pisa, platero, presenta un negro. Antonillo, de 10 años, de Portugal, nacido en casa de un mercader, su padre era libre; fue vendido a un mercader llamado Aguilar, que lo llevó a Sevilla, donde lo vendió a micer Pedro Andria, que lo envía.

A. R. V. B. G. 196, fol. 227.

944

Abril, 21, Valencia. — Antonio Enguera, caballero, presenta un negro moro. Casim, de 30 años, de Argel, cuando iba en un caro a Orán fue apresado por gente de Mazalquivir, vendido en Córdoba al vizcaíno Juan de Orduña, que lo envía a Enguera, estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 228 v-229.

945

Abril, 29, Valencia. — El B. G. concede licencia a Agalef, moro de Berbería, que era cautivo, para que vaya a Túnez en las galeras venecianas, pagando 121 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 68.

946

Abril, 29, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Yaye, de Berbería, cautivo que era de Miguel Juan, ídem, paga 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 68 v.

947

Mayo, 12, Valencia. — Damián de Capdevila, caballero, presenta un blanco, Perico, de 20 años, de Málaga, siempre ha estado en poder del presentante hasta hace un año que lo entregó al tesorero. Son 22 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 230.

948

Mayo, 23, Valencia. — El B. G. pide al gobernador de Lisboa y oficiales de Portugal que averigüen si es verdad que la cautiva Catalina, presentada por Cosme de Pantano, mercader florentino, con letra de 20-XI-1508, es cautiva o franca, como ella dice, por voluntad de Isabel de la Alcazaba.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 85 v-86.

949

Mayo, 29, Valencia. — Juan Mercader, presenta cuatro esclavos. Saat, de 22 años, de Capdeguer; Reixme, mora de 15 años, de Aytama, Berbería; Sarra, de 10, ídem, y Nuza, de 9, ídem; traídas de Cádiz para vender. Estimadas en 22 lbs. 10 sls. cada una.

A. R. V. B. G. 196, fol. 231 v-232.

950

Mayo, 30, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan de Sopeña para que vaya a buscar a los moros que han sido vendidos, de la toma de Orán, sin ser ajustados por el Bayle ni haber pagado los impuestos.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 90 v-91. Doc. copiado núm. 44

951

Mayo, 30, Valencia. — El B. G. escribe al lugarteniente del bayle de Alicante, Alfonso Martínez de Vera, diciéndole que no tiene atribuciones para ajustar cautivos, por lo que tiene que obedecer al veguer o se atendrá a las sanciones correspondientes.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 91 v-92. Doc. copiado núm. 45.

952

Mayo, 30, Valencia. — Gaspar Valentí, mercader de la ciudad, presenta tres cautivos. Francisco, de 10 años, de Calicut, llevado a Portugal, desde allí al Puerto, donde lo tuvo Pedro de Garay. Marién, de 8 años, de Capdeguer. Rafulla, de 6 años, ídem. Mandados aquí para venderlos. Ajustados a 22 lbs. 10 sls. cada uno.

A. R. V. B. G. 196, fols. 233-234.

953

Mayo, 31, Valencia. — Jaime de Estarca, vecino de Oliva, presenta un negro. Alí, de 30 años, de Orán, hace escobas; apresado en la toma con su mujer y su hijito por Francisco Ortiz, llevado a Oliva, donde lo compra el presentante. Estimado en 18 lbs. 8 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 234 v-235.

954

Mayo, 31, Valencia. — Juan Daura, barquero del Grao, presenta tres cautivos de Orán. Bandú, de 50 años, 18 años viuda, apresada en la toma y vendida a un hombre de una nave por 2 reales, que la vendió a otro por 4, y éste a Daura. Omalais, de 4 años, ídem, hija de Yaya Aymo, alcasab de Orán. Yucef, de 13 años, hortelano, su madre en Almería y no sabe donde están sus dos hermanas. Estimados en 26 lbs. cada uno.

A. R. V. B. G. 196, fol. 235 v-236.

955

Mayo 31, Valencia. — Pascual Berti, labrador del camino de Sagunto, procurador de Domingo Aragonés, presenta un moro blanco de Orán. Amet ben Osuren, de 30 años, «blanquer», apresado por Aragonés en la toma; su mujer está en Cartagena. Estimado en 16 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 237.

956

Mayo, 31, Valencia. — Alejandro Adret presenta 40 cautivos de Orán. Fátima, de 55 años, su marido labrador, del que no sabe nada, tiene un hijo y cuatro hijas casadas, traída en carabela. Axa, de 60 años, su marido está en Orán, ídem. Fátima, de 20 años, su marido Azmet Gisi, era tendero, trae una niña de 2 años y un niño de 2 meses.

Axa, de 30 años, su marido es tejedor, es esclavo de Adret, trae una niña de 6 meses llamada Ales. Fátima, de 70 años, tiene un hijo mayor del que nada sabe. Alia, de 40 años, su marido es Benfeyt ben Haho, mercader, no sabe dónde está. Mariem, de 20 años, su marido es tejedor, nada sabe, tiene un hijito de 6 meses llamado Abes. Fátima, de 22 años, su marido es maestro de obra de tierra, trae una niña de 3 años llamada Alia. Çaet, de 30 años, marido de la anterior. Muze, negro de 30 años, de Suse, soltero. Mariem, de 50 años, su marido, labrador, huyó a Tremecén en la toma, tiene una niña de 2 años. Alia, de 60 años, tiene tres hijos, dos en Orán, de los que nada sabe. Allú, de 35 años, su marido cautivo en Granada, es hilandera. Mariem, de 60 años, no tiene a nadie. Mariem, de 45 años, es de Berbería y vivía en Orán, su marido es carnicero y con dos hijos está en las galeras del Rey, trae una niña de 6 meses. Axa, de 60 años, su marido es alfaquí, nada sabe de él. Fátima, de 30 años, mataron a su marido en la toma de la ciudad ante ella, tiene un hijo del que nada sabe y una niña de 5 años que trae con ella. Adurrazmen, de 13 años, hijo del alfaquí Amet Agi. Alí, de 12 años, hijo de Azar, tejedor muerto en la toma. Amet, de 12 años, hijo del arriero ben Salem. Axa, de 9 años, todos los suyos muertos en la toma. Axa, de 7 años, ídem. Amet, de 8 años, no sabe nada de los suyos. Amar, de 8 años, ídem. Alí, de 7 años, sus padres huyeron de Orán al ver a los cristianos y a él lo dejaron. Nuria, de 4 años. Alí, de 5. Axa, de 5. Alla, de 5. Axa, de 35 años, no sabe nada de su marido. Estimados en 550 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 238-244.

957

Mayo, 31, Valencia. — Juan de Plata, barquero del Grao, presenta ocho esclavos de Orán. Amer, de 14 años, su padre era tejedor de lino, él labrador. Macota, negra, de 30 años, su marido y siete hijos se le murieron de enfermedad. Mobariqua, negra, de 40 años, su marido en su tierra. Axa, de 30 años, su marido «flaquer», no sabe de él nada. Alalia, de 30 años, hilandera, tiene un hijo en Levante. Marcha, de 45 años, nada sabe de su marido, hijo e hija, la niña que lleva es de unos amigos suyos. Masahota, de 30 años, embarazada y enferma. Ajustados en 105 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 245-247.

958

Mayo, 31, Valencia. — Antonio Caball, carpintero, procurador de Juan Cardona, pintor de la ciudad, presenta nueve moros de Orán. Alí Alasach, de 35 años, mercader de «fraques», tiene mujer, un hijo de 8 años y dos hijas cautivos, de los que nada sabe. Mahamet, de 33 años, hortelano, su mujer e hija de 6 meses son cautivas, nada

sabe de su hijo de 6 años. Umelles, de 75 años, soltera. Amet ben Alí, de 8 años, hijo de Alí Alasach. Fátima, de 50 años, a un hijo lo mataron los alarps este año. Barcha, de 55 años, su marido espartero, dos hijos y una hija cautivos. Fátima, de 15 años, tejedora, no sabe donde están sus padres. Axa, de 14 años, su padre muerto, su madre y un hermano de 6 años cautivos. Fría, negra, de 25 años, hilandera, su marido espartero.

A. R. V. B. G. 196, fols. 248-251.

959

Junio, 1, Valencia. — Antonio March, vecino de Vinaroz, presenta tres esclavos de Orán. Fátima, de 26 años, su marido Mahomat ben Xino, tejedor, del que no sabe nada, lleva una niña. Azmet, de 10 años, su padre era corredor y con su madre fueron hechos cautivos por Juan March y enviados a su hermano. Estimados en 50 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 251 v-252.

960

Junio, 1, Valencia. — Galcerán Velart, calcetero, presenta un blanquito de Orán. Azmet, de 10 años, su padre está en su tierra, su madre y dos hermanos fueron apresados y no sabe dónde están. Estimado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 253.

961

Junio, 1, Valencia. — Vicente Safont, vecino de Ruzafa, presenta seis cautivos de Orán. Abdulazis ben Mahoma, de 50 años, alfaquí, su mujer e hija cautivas. Mariem, de 10 años, no tiene nada ni nadie. Rama, de 30 años, su marido está cautivo no sabe dónde, tiene una hijita de 2 años llamada Axa. Zeine, de 25 años, no sabe si su marido murió en la toma, tiene una hijita de 2 años. Fátima, de 2 años. Estimados en 90 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 254-255.

962

Junio, 1, Valencia. — Miguel Roses, botero, presenta un blanco de Orán. Amet, de 12 años, su padre está en Bugía, su madre cautiva con un niño de 8 años y otro de pecho, lo ha remitido Miguel Esteve desde Orán. Estimado en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 256.

963

Junio, 1, Valencia. — Bartolomé González, papelero, presenta 13 cautivos de Orán. Signes, judío, de 5 años, tiene padres. Sara, de 50 años, tiene una hija de la que no sabe nada, es tejedora. Seyna, de 60 años,

su marido tejedor, nada sabe de él. Axa, de 20 años, su padre es alfaquí, su madre está con él, nada sabe, dos hermanos en tierra de moros, uno cautivo y tres hermanas con ella. Neixma, de 18 años, su marido es maestro de hacer peines para tejer, es cautivo, ella está embarazada. Ilela, mora negra, de 20 años, su marido apresado también. Fátima, de 20 años, hermana de Axa. Arasmena, de 12 años, ídem. Maymona, de 60 años, su marido es alfaquí y está cautivo. Axa, de 8 años. Cade, de 25, no tiene a nadie. Fátima, de 23 años, tiene a su marido y a un hijo cautivos, el otro va con ella. Ajustados en 240 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 257-260.

964

Junio, 1, Valencia. — Juan Coves, mercader de la ciudad, presenta dos moras de Orán. Galima, de 50 años, hilandera, apresada con su hija Marién, de 4 años. Ajustadas en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 261.

965

Junio, 1, Valencia. — Angela de León, mujer de Simón Teixa, presenta una mora de Orán. Axa, de 65 años, hilandera, su marido tejedor, del que nada sabe. Ajustada en 5 lbs. por ser vieja y enferma.

A. R. V. B. G. 196, fol. 262.

966

Junio, 1, Valencia. — Jaime Puget, mercader, procurador de Francisco Sanz, presbítero, presenta una mora de Orán. Fátima, de 40 años, su marido es zapatero y ella y su hija Zoraya fueron tomadas por un soldado que las vendió a Sanz.

A. R. V. B. G. 196, fol. 263.

967

Junio, 1, Valencia. — Jaime Puget, mercader, presenta 20 moros de Orán. Amet ben Alí, de 35 años, de Tremecén, de la caballería del Rey en Orán, el que llevaba la bandera le aseguró que no lo cautivaría y se cambiaron los gorros como señal, pero salidos del castillo el capitán se quedó a sus hijas y el de la bandera lo vendió a Puget, con su mujer. Mahamet, de 26 años, maestro de harinas, no sabe nada de su madre, hermanos y dos hijos. Mahamet, de 30 años, de Figich, soltero, «flaquer». Axa, de 25 años, de Almería, modista e hilandera, nada sabe de su marido, una hija en Cartagena y otra con ella. Fátima, de 25 años, hilandera, tiene una hija de 2 años. Fátima, de 26 años, hilandera, su marido muerto en Orán, una hija de 5 meses. Alalia, de 36 años, de Mazalquivir, hilandera, nada sabe de su marido y tiene un hijo de un año. Fátima, de 40 años, hilandera, nada sabe de su marido e hijos, lleva a su hija Cama, de 12 años. Axa, de 70 años, sola. Jaher, de 45 años, de Tremecén, mujer de Amet ben Alí. Ventel Huahit, de 25 años, soltera, hilandera. Mariem, de 10 años, alarp. Maymona, de 8 años.

A. R. V. B. G. 196, fols. 264-268.

968

Junio, 2, Valencia. — Bartolomé González Pellero, patrón de carabela, presenta una mora de Orán. Neixma, de 13 años, sus padres cautivados, él carnicero. Ajustada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 268 v-269.

969

Junio, 2, Valencia. — Antonio Guerau, mercader, presenta 12 moros de Orán. Rafmon, de 16 años, tiene padres y hermanos cautivados. Azmet, de 10 años, su padre muerto y su madre cautiva. Alí, de 18 años, de Sana, sus padres en su tierra. Esper, de 6 años, su madre cautiva y un hermano muerto. Doyaye, de 5 años, apresada en la toma. Alalia, de 60 años, tiene un hijo cautivo en Mallorca. Fátima, de 50 años, su marido es alfaquí. Fátima, de 30 años, un hijo y una hija cautivos. Janfar, de 30 años, su marido era caballero, muerto, y un hijo e hija cautivos. Mobariqua, negra, de 14 años, sus padres en poder de alarps. Mazota, de 10 años, huérfana. Marién, de 13 años, enferma. Son 190 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 269 v-272.

970

Junio, 4, Valencia. — Juan March, vecino de Alicante, presenta dos moros de Orán. Azmet, de 12 años, su padre es Mahomat, sedero, su madre y hermanos cautivados, él vendido por un patrón de nave a un mercader, que lo vende a otro hombre, y éste a March. Axa, de 35 años, su marido labrador. Estimados en 34 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 272 v-273.

971

Junio, 5, Valencia. — Gaspar Valentí, mercader, presenta ocho cautivos negros. Pedro, de 18 años, de Cabo Verde, tenían guerra con los de Guinea y fue aprisionado, estuvo 4 años con una viuda que lo ha vendido a cristianos. Catalina, de 18 años. Francisco, de 8 años, de Guinea. Otro de 12 años, lor. Una blanca de 7 años, de Bescar, Berbería. Magdalena, de 7 años, del Rif. Isabel, de 7 años, de Guinea. Catalina, ídem. Son 146 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 274-275.

972

Junio, 5, Valencia. — Nicolás Desprats, mercader de Alicante, presenta tres moras de Orán. Nuza, de 14 años, no sabe nada de sus padres, hermanos y marido. Axa, de 18 años, tiene padres, cuatro hermanos y marido, de los que no sabe nada, lleva una hijita de 8 meses.

A. R. V. B. G. 196, fol. 275 v-276.

973

Junio, 5, Valencia. — Francisco de Fríes, de Miranda, presenta dos moros de Orán. Muza, de 30 años, sin oficio ni familia. Faraig, de 16 años. El primero ajustado en 25 lbs.; el segundo no paga por ir de paso de Alicante a Nápoles.

A. R. V. B. G. 196, fol. 277.

974

Junio, 6, Valencia. — El B. G. escribe al lugarteniente del bayle de Alicante diciéndole que ha comparecido Nicolás des Prats, mercader de Alicante, que ha presentado tres cautivas con una carta suya diciendo que ha pagado el diezmo, cosa que no puede hacer más que él.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 95 v-96. Doc. copiado núm. 46

975

Junio, 6, Alicante. — El lugarteniente del bayle escribe al B. G. que los justicias, jurados y habitantes están indignados por lo de los esclavos, pues si él no ajustara sería como no tener puerto, lo que traería grandes daños económicos. Que nunca se les hicieron tales reclamaciones, pues Luis Santángel no ha protestado ante una carta del bayle.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 98. Doc. copiado núm. 47

976

Junio, 6, Alicante. — Los justicias y jurados de la ciudad escriben al B. G. diciéndole que es contra costumbre la reclamación y que Alicante debe someterse a los usos de Murcia, que si la ciudad no tuviera semejantes franquicias se despoblaría por no llegar naves.

A. R. V. L. y P. 164, fls. 99-100. Doc. copiado núm. 48

977

Junio, 6, Valencia. — Vicente Sabater, mercader de la ciudad, presenta ocho cautivos. Martín, de 10 años, de Brasil, «terra de negres». Amet, de 8 años, de Capdeguer, muy bozal. Fátima, lora, de 18 años, de Tamara, Berbería, su padre fue carpintero, su marido es labrador, apresada por otros moros y vendida hace meses a Sabater. Quedir, de 15 años, de Testui, muy bozal. Quedir, de 14 años, apresada por moros ladrones. Axa, de 18 años, de Casulla, sus padres están allí; había banderías en su tierra y fue capturada y vendida hace 8 meses. Atze, de 12 años, Acha, Berbería, su madre está allí; apresada por moros ladrones hace dos meses. Ajustados en 160 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 278-279.

978

Junio, 6, Valencia. — Juan Nadal, vecino de Alicante, presenta cuatro moros de Orán. Jacob, de 40 años, alfaquí, tiene a su mujer embarazada y dos hijos de los que nada sabe. Amet, de 60 años, tendero, tiene mujer e hijo en su tierra. Amet, de 33 años, de alarps, pastor. Aziza, de 60 años, de Mazalquivir, hilandera, tiene un hijo en Orán, del que nada sabe. Ajustados en 60 lbs. por viejos y débiles.

A. R. V. B. G. 196, fols. 280-281.

979

Junio, 9, Valencia. — Pere Raudor, espartero, procurador de Bernardo Almirall, presenta un moro de Orán. Amet, de 7 años, sólo sabe de su familia, que su padre que era tejedor está preso en Almería. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 281 v-282.

980

Junio, 12, Valencia. — Pedro Ferrándiz, mercader de Denia, presenta dos moros de Orán. Mahamet, de 13 años, tiene a su padre y hermana apresados. Axa Fátima, de 7 años, sus padres están en Tremecén. Son 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 282 v-283.

981

Junio, 12, Valencia. — Andrés Font, mercader de la ciudad, presenta 50 moros de Orán. Muza, de 75 años, labrador, sin nadie. Alí, de 50 años, labrador, su familia cautiva. Azmet, de 40 años, labrador, su familia presa en Orán. Amar, de 65 años, labrador, nada sabe de su mujer. Azmet, de 65 años, labrador y revendedor, tiene nueve hijos e hijas, de los que nada sabe. Muza, de 35 años, revendedor de tierras, Pedro Navarro tiene un hijo y una hija suyos. Alcaig Mahamet, de 50 años, servía en una mezquita, nada sabe de su mujer, dos hijos y dos hijas. Eza, de 50 años, alfaquí, no tiene familia. Macot, negro, de 55 años, labrador, está su mujer con él

pero nada saben de sus hijos. Alí, de 55 años, revendedor, nada sabe de su mujer e hijos. Yucef, «costurer», su mujer e hijos cautivos. Azmet, leñador, no sabe de su mujer. Muza ben Zequerí, de 30 años, arriero, nada sabe de su mujer e hijo. Mahamet, de 50 años, compraba y vendía, no tiene a nadie. Abdalla, de 40 años, arriero, su mujer e hijos muertos en la toma. Azmet, de 30 años, no tiene oficio, «com sia orat». Arachmon, de 25 años, labrador, sus padres, mujer e hijita están con él. Azmet, de 22 años, labrador, los suyos muertos en Orán. Mahamet, de 8 años, todos los suyos están presos con él. Barcha, de 55 años, tiene marido, del que nada sabe. Muza, de 60 años. Mahomet Tanguí, de 50 años. Alalia, tiene marido, del que nada sabe. Assa, de 50 años, tiene marido e hijos cautivos. Axa, de 40 años, no sabe qué es de su marido. Dacta, soltera. Axa, de 60 años, tiene marido, una hija casada y un hijito, de los que nada sabe. Axa, de 40 años, tiene un hijito, que trae, de 2 años, llamado Alí. Axa, de 40 años, su marido muerto en la toma. Fátima, de 21 años, su marido es cautivo de un tintorero. Jauhar, de 45 años, su marido cautivo, trae un hijito de 2 años llamado Mahomet. Aziga, no sabe de su marido. Axa, de 45 años, su marido está en Tremecén, trae un hijo de 2 años llamado Alí. Certitum, de 45 años, nada sabe de su marido, trae un hijo de 4 años llamado Caet. Alalia, de 45 años, su marido está en Mazalquivir, tiene un hijo cautivo y trae otro de 3 años llamado Yucef. Assa, de 35 años, nada sabe de su marido, trae un hijo de 2 meses llamado Mahamet. Fátima, de 25 años, su marido huyó a Tremecén, trae con ella a Fátima, de un año. Assia, de 40 años, su marido está con ella, tiene cuatro hijos e hijas, de los que nada sabe. Jouhar, de 30 años, su marido cautivo en Orán. Fátima, de 30 años, su marido cautivo. Meixma, de 18 años, su marido y una hija llamada Fátima con ella. Estimados a 15 lbs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 196, fol. 283 v-290.

982

Junio, 12, Valencia. — Gabriel Tensa, mercader, procurador de su yerno Juan de Franca, presenta ocho moros de Orán. Rahon ben Amet, de 50 años, labrador, nada sabe de su mujer e hija. Amar, de 45 años, labrador, ídem. Amet, de 30 años, tendero, soltero. Mahamet, de 25 años, labrador, su mujer cautiva en Valencia. Mahamet, de 30 años, compraba y vendía, soltero. Azmet ben Alí, de 25 años, vendedor de hortalizas, su padre está cautivo en Jerez hace más de un año. Yaye, de 30 años, compraba y vendía, su mujer cautiva no sabe dónde. Fátima, de 40 años, su marido y tres hijos cautivos no sabe dónde. Ajustados a 15 lbs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 196, fols. 292-293.

983

Junio, 12, Valencia. — Juan de Silla, maestro carpintero, presenta un moro de Orán. Alí, de 30 años, leñador, de Mustagní, apresado en Orán y llevado a Alicante, su mujer cautiva en Valencia. Ajustado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 294.

984

Junio, 12, Valencia. — Jaime Macip, mercader de la ciudad, presenta una mora de Orán. Elia, de 30 años, hilandera, nada sabe de su marido y un hijo de 5 años, trae una niña de 5 años llamada Elia. Son 33 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 295.

985

Junio, 14, Valencia. — Antonio Bonavida, mercader de la ciudad, presenta seis moros de Orán. Fátima, de 30 años, apresada y llevada a Cartagena con su marido, que compraba y vendía; él quedó allí y ella y una hijita de 4 años, las envía Ferrán Yáñez. Neixme, de 25 años, su marido, tejedor, ha muerto, tiene a Alalia, de 2 años, y a Azmet, de 2 meses. Asissa, de 6 años, su padre muerto y su madre cautivada. Ajustados en 95 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 296-297.

986

Junio, 13, Valencia. — Pedro Vizcaíno presenta ocho moros de Orán. Abraham, judío, de 36 años, mercader entre moros y alarps, tiene mujer, dos hijos y dos hijas cautivos que se han vuelto cristianos y él también quiere convertirse. Hisach, judío, de 19 años, mercader, sus padres y dos hermanos se han hecho cristianos y él también quiere. Mahamet, de 30 años, mujer, dos hijos y una hija presos con él. Abdalla, negro, de 20 años, hortelano, llevado de Negrería a Orán, su mujer está entre los alarps. Macot, de 20 años, de Mazalquivir, labrador, sus padres y hermana presos. Morabarich, negro, de 18 años, de Guinea, criado. Barqua, negra, de 18 años, de Guinea, cautiva de un escribiente. Darqua, negra, de 40 años, sola.

A. R. V. B. G. 196, fol. 298 v-300.

987

Junio, 14, Valencia. — Pedro de Venia, procurador del capitán de infantería Gonzalo Roges, presenta dos moros de Orán Yucef, blanco lor, de 20 años, huérfano y soltero. Amet, de 10 años, su padre muerto y su madre en Orihuela. Estimados en 30 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 297 v-298.

988

Junio, 16, Valencia. — Francisco Fenollós, mercader de Valencia, presenta una mora de Orán. Fátima, de 50 años, tiene marido, un hijo y dos hijas de los que nada sabe.

A. R. V. B. G. 196, fol. 300 v-301.

989

Junio, 16, Valencia. — El B. G. comisiona a Gaspar Ferrando, vecino de la ciudad, para que aprese a todos los moros de Berbería rescatados con dinero del reino, lo mismo que a los que mendigan sin licencia.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 105 v-106. Doc. copiado núm. 49

990

Junio, 19, Valencia. — Gabriel Serra, procurador de Jaime Burgues y Bartolomé Fonts, de Mallorca, presenta cinco moros de Orán. Fátima, de 40 años, hilandera, tiene madre y una hija de las que no sabe, y trae un hijito. Malha, de 21 años, su marido, tejedor, y una hija de 10 años de los que nada sabe, trae un niño de 3 meses. Gracia, de 8 años, y otro de 4 años. Estimados en 70 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 301 v-302.

991

Junio, 21, Valencia. — Pau Saydi, espadero de la ciudad, presenta una mora de Orán. Leonor, de 23 años, antes judía, su marido es «peraire» y está en Tremecén, trae una niña de 6 meses. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 303.

992

Junio, 22, Valladolid. — El Rey envía una provisión para que sea cobrado el quinto de las ropas y cautivos que llegan de Orán.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 148 v-149. Doc. copiado núm. 50

993

Junio, 25, Valencia. — Bernardo Martí, mercader de la ciudad, presenta una negra de Orán. Axa, de 30 años, lleva una niña de pecho; comprada en Orihuela. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 304.

994

Junio, 26, Valencia. — Lorenzo de Santa Pau presenta tres moros de Orán. Assia, negra de 20 años, soltera. Arama, de 8 años, nada sabe de sus padres. Mahamet, de 7 años, nada sabe de su madre y hermana. Son 45 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 305.

995

Junio, 27, Valencia. — El B. G. notifica a los oficiales de Medinaceli que Juan de Cepeda, procurador de don García de Andrada, dice que se le ha huido un cautivo llamado Juan Canario, que estaba preso en la ciudad. Este decía ser franco por don Fernando de Andrada, en presencia de Luis Morales, Pedro de Sepúlveda y García de Salvatierra, en su testamento. Que le den a Cepeda testimonio del testamento para aclarar la verdad.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 120.

996

Junio, 28, Valencia. — Miguel Francisco del Miracle, caballero, presenta una mora de Orán. Zara, de 14 años, su padre, tendero, tiene madre, hermana y hermano, de los que nada sabe; apresadada por unos hombres de la armada en unos huertos fuera de Orán y remitida. Son 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 306 v-307.

997

Junio, 28, Valencia. — Bernardo Juan, caballero, procurador de Isabel Juan, mujer de Jaime Bonastre, presenta un moro de Orán. Mahomat, de 12 años, tejedor, nada sabe de los suyos, remitido por Jerónimo de Bonastre. Estimado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 307 v-308.

998

Junio, 28, Valencia. — Bernardo Juan, procurador de doña Diana Juan, su hermana, presenta una mora. Almeles, de 3 años, no sabe nada de los suyos. Estimada en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 308 v-309.

999

Junio, 28, Valencia. — Juan Bernat, caballero, procurador de Jaime Bonastre, hijo de Juan Jerónimo de Bonastre, presenta un blanco de Orán. Abdolcacir, de 5 años, su padre era albañil, tiene dos hermanos y hermanas. Estimado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 309 v-310.

1.000

Junio, 28, Valencia. — Pedro Olmer, de Mallorca, presenta una blanca de Orán. Alalia, de 7 años, su padre en Argel y su madre en Valencia. Estimada en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 310 v-311.

1.001

Junio, 30, Medina del Campo. — El Rey escribe al B. G. para que todos los cautivos de la presa de Orán sean presentados a la corte, quintados y ajustados y los de Alicante tengan validez.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 159. Doc. copiado núm. 51

1.002

Julio, 2, Valencia. — Pedro Mora, mercader de la ciudad, presenta una blanca de Orán. Axa, de 70 años, de Quadret, Zaragoza, cuando tenía 15 años marchó con sus padres y hermanos a Tortosa, de allí a Almería, y de allí a Orán, donde se casó; han sido apresados todos y separados. Ajustada en 15 lbs. por ser vieja y enferma.

A. R. V. B. G. 196, fol. 311 v-312.

1.003

Julio, 3, Valencia. — Pedro Martí, bayle de Benicarló, presenta 13 cautivos. Rasin, de 22 años, de la morería de Valencia, hacía siete años que había marchado clandestinamente al reino de Orán. Mobarich, negro de 15 años, nada sabe de sus padres. Fátima, de 60 años, sola. Alalia, de 35 años, de Mediona, Tremecén, su marido es tejedor y está cautivo, trae una niña de un año llamada Neixma. Macota, negra, de 40 años, no sabe nada de su marido. Mariem, de 35 años, su marido está en Orán, trae una niña de 3 meses llamada Omalfar. Yemine, de 30 años, su marido fabricante de albornoces, del que nada sabe. Mariem, de 25 años, de Almería, soltera. Mancota, negra, de 40 años, su marido cautivo en Almería. Alalia, de 30 años, de Mediona, su marido cautivo en Alicante, trae una hijita. Fátima, de 10 años, su padre ha muerto, su madre cautiva en Cartagena. Ajustados en 240 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 312 v-315. Doc. copiado núm. 52

1.004

Julio, 3, Valencia. — Gentil, mujer del veluter Esplugues, presenta una blanca de Orán. Fátima, de 8 años, nada sabe de sus padres. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 315 v-316.

1.005

Julio, 3, Valencia. — Doña Beatriz Esplugues, viuda, presenta una blanca de Orán. Fátima, de 8 años, nada sabe de sus padres. Ajustada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 316 v-317.

1.006

Julio, 3, Valencia. — Doña Juana Andresa presenta un matrimonio moro de Orán. Abrahim, de 50 años, jornalero, y Fátima, de 50 años, enviados por su marido desde Cartagena. Ajustados en 33 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 317 v-318.

1.007

Julio, 4, Valencia. — Juan Jimeno (a) maestro Sancho, menescal de la ciudad, presenta una blanca de Orán, de 5 años, muy bozal, que le ha enviado su hermano Blas Jimeno. Ajustada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 318 v-319.

1.008

Julio, 4, Valencia. — Pedro Sarania, capitán de infantería, presenta una blanca de Orán. Fátima, de 10 años, que ha traído de allí. Son 20 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 319 v-320.

1.009

Julio, 4, Valencia. — Fernando de Treviño, tintorero, presenta siete moros de Orán. Mahamet, de 20 años, «blanquer», soltero. Amet, de 6 años. Abdurramen, de 4 años. Melha, de 25 años, de Benaraxit, Tremecén, su marido carnicero en Tremecén, vive con otra mujer. Axa, negra, de 35 años, trae una hijita de 8 años llamada Sada. Axa, negra, de 30 años, soltera. Ajustados en 90 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 320 v-322.

1.010

Julio, 5, Valencia. — Miguel Pardo, batihoja, presenta dos moros de de Orán. Macot, de 13 años, su padre era guarda, no sabe de él ni de su madre. Ramona, de 4 años, traídos por Nicolás Genovés Ajustados en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 322 v-323.

1.011

Julio, 5, Valencia. — Fernando Dandues presenta dos moros blancos de Orán. Fátima, de 26 años, su marido huyó a Tremecén. Amet, de 5 años; que le ha enviado su hijo Serafín Dandues. Ajustados en 33 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 323 v-324.

1.012

Julio, 5, Valencia. — Gaspar Granolles, ciudadano, presenta cuatro esclavos de Orán. Saeda, de 30 años, sola. Axa, de 25 años, su marido

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

era albañil y es cautivo, trae un hijito de 3 meses llamado Amet. Emine, de 25 años, sola.

A. R. V. B. G. 196, fol. 324 v-325.

1.013

Julio, 5, Valencia. — Miguel Cavader, procurador de Luis Bustamant, presenta dos moras de Orán. Fátima, de 30 años, tiene a su marido y un hijo cautivos, trae una hija de 2 años llamada Emine. Ajustadas en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 326.

1.014

Julio, 5, Valencia. — Juan Tristany, calcetero, procurador de Juan Carelli (a) Campana, mercader francés, presenta tres moros de Orán, Omalfat, de 40 años, de Almería, su marido cautivo en Alicante, lo mismo tres hijos. Axa, de 16 años, sus padres están en Tremecén y su marido es tejedor. Alí, de 8 años, sus padres cautivos en Orán. Ajustados en 60 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 327-328.

1.015

Julio, 5, Valencia. — Antón de Murcia, hostelero del Grao, presenta un blanco. Pedro, judío, de 18 años, tiene a su madre y dos tías cautivas en Alicante, donde él fue bautizado. Ajustado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 328 v-329.

1.016

Julio, 9, Valencia. — Martín de Arano, platero, presenta cuatro esclavos de Orán. Maymo, negro, de 20 años, de Tremecén, mozo de espuelas, su madre está allí. Neixme, de 25 años, sus padres están cautivos y su marido, tendero, huyó a Tremecén. Fátima, de 26 años, su marido, zapatero, y un hijo están cautivos no sabe dónde. Axa, de 20 años, su marido, tejedor, cautivo en Valencia. Ajustados en 90 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 329 v-331.

1.017

Julio, 9, Valencia. — Manuel de Capdevila, ciudadano, presenta nueve cautivos de Orán. Alí, de 12 años, su padre, que comerciaba en rocines, está cautivo en Cartagena Mubarich, negro de 20 años de Guinea, soltero, criado. Azmet, negro, de 16 años, su madre está en Orán. Alí, de 4 años. Aziza, de 25 años, hilandera, su marido tejedor, no sabe dónde está, trae una hija de 2 años llamada Rahamona. Axa, de 22 años, su marido, jabonero, fue apresado y nada sabe, tampoco

de un hijito de 2 meses. Axa, de 10 años. Mariem, de 7 años, su madre está con ella. Fátima, de 30 años, ha muerto hoy, era del noble don Tristany de Perellós y un notario ha ido a ver el cadáver. Ajustados en 120 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 331 v-333.

1.018

Julio, 11, Valencia. — Martín Pérez, mercader, presenta 17 cautivos de Orán. Amet ben Yaye, de 44 años, cordonero, tiene su mujer y una hija en Castilla, otra con él. Alhach, de 30 años, zapatero remendón, nada sabe de su mujer y una hija. Abdurramen, de 25 años, su padre preso en Alicante, su madre y hermana en Cartagena. Ayse, de 18 años, labrador, sus padres murieron hace dos días. Abdalla Alfucayní, pesaba caballos, huérfano, no sabe dónde está su mujer. Masoch, de 13 años, su madre cautiva en Valencia y no sabe de una hermana. Alí, de 12 años, su padre preso en Orán, su madre en Málaga y un hermano en galeras. Mahamat, de 11 años, no sabe nada de sus padres y cuatro hermanos. Izsa, de 50 años, soltera, hilaba para tiendas. Muleta, de 30 años, nada sabe de su marido, trae una niña de 3 años llamada Susa y otra de 2 meses. Alalia, cosía para tiendas. Fátima, de 30 años, lora, hilandera, su marido murió hace mucho tiempo, trae una hija de 9 años, Axa. Alalia, de 9 años, su padre está con ella y su madre y una hermanita de pecho están en Málaga. Alalia, de 7 años, no sabe dónde están su madre y hermana.

A. R. V. B. G. 196, fols. 334-337.

1.019

Julio, 11, Valencia. — Luis Bustamant presenta tres moras de Orán. Yemine, de 60 años, hilandera, su marido era tejedor, trae una hija llamada Fátima, de 30 años, hilandera, su marido, que no ha sido apresado, no tiene oficio. María, de 4 años, con una señal blanca en la barba. Bustamant aclara que Yemine no es suya sino del vizcaíno Ochoa de la Rauga, el cual la ha vendido al mercader Juan Pérez, según atestigua por recibo.

A. R. V. B. G. 196, fol. 337 v-338.

1.020

Julio, 11, Valencia. — Pedro Pla, capitán, presenta un moro de Orán. Mahamet ben Yaye, de 16 años, su padre murió hace mucho, su madre y un hermano huyeron de Orán, él cuidaba dos caballos de un pariente. Son 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 339.

1.021

Julio, 11, Valencia. — Luis Carrasquer, carpintero, presenta cuatro moros de Orán. Abdulazis, de 10 años, su padre está en Fez y su madre presa en Orán. Fátima, de 24 años, trae un hijo de 3 meses llamado Amet. Fátima, de 50 años, su marido zapatero, tiene una hija en Tremecén. Son 55 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 340-341.

1.022

Julio, 11, Valencia. — Arnau de la Mota presenta una blanca de Orán. Axa, de 60 años, de Málaga, su marido es batidor de oro y está en Tremecén. Ajustada en 10 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 341 v-342.

1.023

Julio, 11, Valencia. — Bernardo Soller, carcelero de la prisión de Valencia, presenta un negro. Mubarich, de 30 años, de Orán, soltero, que le ha enviado su hijo Jaime Soller. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 342 v-343.

1.024

Julio, 11, Valencia. — Miguel Darbues y de Calcena, mercader, presenta nueve esclavos de Orán. Vata, de 30 años, su marido carpintero, del que nada sabe, trae una hijita de 5 años, Azisa. Septeunos, de 24 años, su marido era sedero y pasamanero, se huyó una noche de la nave nadando hacia Tremecén, trae una hija de 5 años, Abza, y una de uno, Zara. Alalia, de 35 años, su marido, tejedor de lino, está preso en Orán, trae a su hijo Mahamet, de 8 meses. Axa, de 10 años, su padre era tejedor, su madre está cautiva en Orán. Alima, de 40 años, viuda. Ajustados en 180 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 343 v-345.

1.025

Julio, 12, Valencia. — Jaime Mateu, boticario, presenta tres moros de Orán. Alalia ben Selh, de 36 años, su marido, zapatero, del que nada sabe. Araixma, de 36 años, su marido, tejedor, y un hijo, de los que nada sabe. Las ha comprado en compañía de Luis Carrasquer. Ajustadas en 40 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 345 v-346.

1.026

Julio, 12, Valencia. — Miguel Adzuara, notario, presenta una negra. Beatriz, de 16 años, de Beni, muy bozal. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 347.

1.027

Julio, 14, Valencia. — Juan Domingues, hijo de Francisco Domingues, notario, presenta una blanca de Orán. Axa, de 4 años, que ha comprado a un vizcaíno. Estimada en 12 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 348.

1.028

Julio, 14, Valencia. — El B. G. da licencia a Yucef Abrauda, moro de Borja, que ha llegado con su mujer, dos hijos y dos hijas, y lleva un salvoconducto del conde Pedro Navarro, para ir a Borja para conseguir el rescate de su mujer y una hija apresadas en Orán.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 147 v-148.

1.029

Julio, 16, Valencia. — Juan Sanz, cirujano, presenta dos moras de Orán. Fátima, de 40 años, su marido murió en la toma, y dos hijos y una hija están cautivos, es hilandera. Catalina, antes Mariem, de 13 años, su padre está en las galeras de Orán, su madre en Castilla, su hermana en Tremecén; ella es hilandera. Estimadas en 35 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 349-350.

1.030

Julio, 18, Valencia. — Pedro Muñoz, mercader de la ciudad, presenta ocho negros, de Beni. Usonia, de 8 años; Abdia, de 20 años; Aju, de 20 años; Amaza, de 18 años; Acini, de 16 años; Aoro, de 8 años; Aoro, de 16 años; Aoro, de 15 años; Isabel, de 16 años, traída de muy pequeña a Lepe, Portugal, vendida a un Tenorio, con el que estuvo un tiempo hasta venderla a Muñoz. Son a 20 lbs. pieza.

A. R. V. B. G. 196, fol. 350 v-351.

1.031

Julio, 20, Valencia. — Gaspar Valentí, mercader, presenta una negra. Antona, de 11 años, de Berbesi, traída y bautizada en Cabo Verde. Son 18 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 352.

1.032

Julio, 20, Valencia. — Andrés Galarz, barquero, presenta un cautivo de Orán. Amar, de 12 años, su padre muerto en la toma y su madre y hermana cautivas en Valencia, a él lo ha traído de Cartagena. Ajustado en 16 lbs. 14 sls. 4 dns.

A. R. V. B. G. 196, fol. 353.

1.033

Julio, 20, Valencia. — Antonio Rodríguez, gallego, vecino del Grao, presenta una blanca de Orán. Fátima, de 3 años, traída, no sabe hablar. Ajustada en 10 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 354.

1.034

Julio, 20, Valencia. — Pedro Aranda, barquero del Grao, presenta seis moros de Orán. Alí, de 11 años, su madre murió, su padre ha sido rescatado. Axa, de 28 años, negra, su marido era labrador, trae un hijito de un año, Cilim. Fátima, de 2 años. Fátima, lora, de 4 años. Fátima, de 3 años; Rachmona, blanca, de 5 años. Ajustadas en 90 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 355-356.

1.035

Julio, 20, Valencia. — Luis Cerdá, mercader de la ciudad, presenta una blanca de Orán. Zara, de 13 años, su padre murió, su madre está en tierra de moros, ella llevada por una nave a Cádiz, donde la compró Cerdá. Ajustada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 356 v-357.

1.036

Julio, 24, Valencia. — Clemente Sánchiz, procurador de Luis Coto, de Orihuela, presenta un moro. Rafael, de 10 años, de Granada, tomado en la guerra con su madre, ella murió y a él le hicieron una señal en la cara y le pusieron una anilla. Ajustado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 357 v-358.

1.037

Julio, 24, Valencia. — Nicolás Jordá, calcetero, presenta un blanco de Orán. Casim, de 8 años, no sabe nada de sus padres. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 358 v-359.

1.038

Julio, 24, Valencia. — Juan Benet, «peraire», presenta un blanco de Orán. Alacén, de 16 años, sus padres cautivos, tiene un hermano en Murcia y una hermana en Orán. Ajustado en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 359 v-360.

1.039

Julio, 24, Valencia. — Pedro Selles, barquero del Grao, presenta un moro del Grao. Eza ben Mahamet, de 40 años, su mujer está cautiva en Almería, labrador, lo ha traído Pedro Esteve. Ajustado en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 360 v-361.

1.040

Julio, 28, Valencia. — Luis García, mercader de la ciudad, presenta dos cautivos lors. Caet, de 14 años, de Capdeguer, y Fátima, ídem, cautivados por unos moros que los venden en Cádiz.

A. R. V. B. G. 196, fol. 361 v-362.

1.041

Julio, 28, Valencia. — Fernando de Aguilar, mercader, presenta un blanco de Orán. Amet, de 15 años, su padre ha muerto en la toma, su madre, una hermana soltera y otra casada están cautivas, y nada sabe de ellas. Ajustado en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 362 v-363.

1.042

Julio, 30, Valencia. — Juan Ferrer, juez de los diezmeros, presenta un moro de Orán. Amet, de 50 años, de Mostagní, es vagabundo, nada sabe de su mujer e hijos. Ajustado en 13 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 363 v-364.

1.043

Julio, 30, Valencia. — Juan Miguel Balaguer, mercader, presenta dos negros, de Beni. Equa, de 15 años, y Ade, de 12 años, muy bozales, que le ha traído de Portugal Pedro Queralt. Ajustados en 40 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 364 v-365.

1.044

Julio, 30, Valencia. — Jaime Vilamarí, carnicero, presenta dos blancas de Orán. Lima, de 55 años, su marido murió, una hija casada huyó con su marido, tiene una hija y un hijo cautivos y una de 20 años que venía con ella se ha muerto. Aziza Elmerina, de 20 años, su marido, que devanaba y torcía seda, murió en la toma. Ajustadas en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 365 v-366.

1.045

Julio, 30, Valencia. — Nicolás García, criado de la marquesa de Cotro y en su nombre, presenta dos blancas de Orán. Fátima, de 40 años, hilandera. Axa, de 13 años, su hija, compradas y enviadas por Pedro Navarro. Ajustadas en 33 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 367-368.

1.046

Julio, 31, Valencia. — María, mujer de Andrés de Palacios, labrador, presenta una negra de Orán. Fátima, de 30 años, su marido, car-

pintero, murió en la toma, la prendió un soldado, el cual la jugó a los dados y la ganó Lázaro Palacios, que la remite. Ajustada en 10 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 368 v-369.

1.047

Agosto, 3, Valencia. — Miguel Roses, botero, presenta una negra de Orán. Axa, de 25 años, su marido, jabonero, muere en la toma, trae una hija de un mes, Fátima; traídas por Pedro Moner, de Ibiza. Son 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 369 v-370.

1.048

Agosto, 3, Valencia. — Juan García, barbero, presenta una mora de Orán. Mariem, de 50 años, hace 15 años se fue de Cartagena a Berbería, apresada por dos soldados que la venden al capitán Alonso Pérez, y éste a García.

A. R. V. B. G. 196, fol. 371.

1.049

Agosto, 3, Valencia. — Miguel Oller, velluter, presenta un blanco de Orán. Casim, de 40 años, de Argel, labrador, que tiene allí a su mujer. Ajustado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 372.

1.050

Agosto, 3, Valencia. — Francisco Escrivá, caballero de Játiva, presenta un blanco de Orán. Alí, de 21 años, tiene sólo una hermana cautiva en Valencia. Ajustado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 373.

1.051

Agosto, 11, Valencia. — Miguel Darbues y de Calcena presenta siete moros de Orán. Zara, de 45 años, de Ferre, Granada, tiene una hija con ella, apresada y vendida a Juan López. Fátima, de 40 años, de Bugía, su marido, tejedor, está en Tremecén, tiene una hija de 4 años cautiva y trae un niño de 2 meses, Alí. Aziza, de 20 años, su padre, zapatero, madre y hermanos están cautivos, es soltera. Axa, de 18 años, su padre ha muerto, su madre está cautiva con ella, y su marido, especiero, huyó a Tremecén. Alalia, de 12 años, su madre está cautiva en Alicante, una hermana está con ella y las otras no sabe dónde. Rahamona, de 10 años, hermana de la anterior. Estimadas en 120 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 374-376.

1.052

Agosto, 13, Valencia. — Jerónimo Carbó presenta dos negras. Fátima, de 30 años, de Capdeguer, y Leonorcita, de 12 años, de Guinea, traídas en el navío de Guillem Ferrer y Juan Gómiz, de Denia, enviadas por Rafael Font y Juan Gómiz, desde el Puerto. Estimadas en 40 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 376 v-377.

1.053

Septiembre, 3, Valencia. — Enrique March, doctor en leyes, presenta tres blancos de Orán. Amet, de 40 años, solo. Mahamet, de 15 años, su padre muerto en la toma. Amet, de 14 años, sus padres cautivos no sabe dónde; enviados por el mercader Luis March. Estimados en 45 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 378-379.

1.054

Septiembre, 4, Valencia. — Jaime Gilabert, hostalero, procurador de su hermano Juan Gilabert, presenta una blanca de Orán. Fátima, de 60 años, tiene una hija cautiva en Valencia, está enferma; enviada con el mercader Juan del Campo. Estimada en 10 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 379 v-380.

1.055

Septiembre, 6, Valencia. — Fernando Fuster, mercader de la ciudad, presenta 50 negros entre mujeres y hombres, que ha traído de Portugal en la carabela de Doménech. A 18 dcs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 196, fol. 381.

1.056

Septiembre, 6, Valencia. — Jacobo Renoldi, mercader veneciano, presenta una lora de 15 años «natural de les Indies de la terra ahon porten lo Brasil, lo nom de la qual n'os sab com no sapia parlar», traída en el navío de Andrés Doménech, a nombre de Césaro de Barchi. Son 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 382.

1.057

Septiembre, 6, Valencia. — Juan Nadal, procurador de Jaime Loret, mercader de Alicante, presenta un blanco de Orán. Azmet, de 35 años, no tiene oficio, tiene a su mujer en Valencia y un hijo en Alicante. Son 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 383.

1.058

Septiembre, 6, Valencia. — Juan Fontestar, calcetero, presenta un blanquito de Orán. Amet, de 10 años, su padre muerto en Mazalquivir, su madre y un hermanito cautivos en Valencia. Ajustado en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 384.

1.059

Septiembre, 7, Valencia. — Miguel Ramo, vecino de Sagunto, procurador de Isabel Olives, de dicha villa, presenta una negra de Orán. Axa, de 40 años, cautivada y herida en su tierra, su marido está en Tremecén; la remite Gaspar Olives. Ajustada en 12 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 385.

1.060

Septiembre, 10, Valencia. — Juan de San Martín (a) del Infant, vecino del Grao, en nombre de Bartolomé Miver, presenta una blanca de Orán. Isabel, de 50 años, judía, tiene dos hijas y un hijo en Tremecén; llevada a Cartagena, donde fue bautizada y desde donde la trae un mercader.

A. R. V. B. G. 196, fol. 386.

1.061

Septiembre, 10, Valencia. — Lorenzo Gavoto, mercader de la ciudad, presenta un negro. Soria, de 12 años, de Mantinga, traído de Portugal, muy bozal. Estimado en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 387.

1.062

Septiembre, 10, Valencia. — Jaime Adret, mercader de la ciudad, presenta un negro. Glauglau, de 12 años, de Jalof, traído de Portugal en la carabela de Doménech. Ajustado en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 388.

1.063

Septiembre, 13, Valencia. — Juan Climent presenta una negra de Orán. Mobariqua, de 65 años, de Guinea, muy bozal. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 389.

1.064

Septiembre, 13, Valencia. — Pedro Bordalva, procurador de Alfonso Sánchiz, lugarteniente del tesorero, presenta una negra. Jorga, de 24 años, de Jalof, que le ha enviado su factor Franci Pineli. Son 21 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 390.

1.065

Septiembre, 13, Valencia. — Jaime Jornet, vecino de Mogente, presenta tres moras de Orán. Fátima, de 36 años, con su hijita Axa, de 4 años, y Fátima, de uno; apresadas por los guardas y admitida a la composición de Jornet. Estimadas en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 391.

1.066

Septiembre, 15, Valencia. — Juan Navarro, criado del señor don Rodrigo de Corella, presenta un blanquito de Orán. Amet, de 7 años. Son 13 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 392 v-393.

1.067

Septiembre, 15, Valencia. — Juan San Martín (a) del Infant presenta un blanco de Orán. Abdilahet, de 20 años, de Fez, huérfano, apresado y traído por mar. Ajustado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 393 v-394.

1.068

Septiembre, 18, Valencia. — El B. G. comisiona al veguer Andrés Marzal para que aprese a una mora que, condenada por adulterio a sufrir una pena corporal o ser cautiva, ha huido luego de dar a luz. Pena, 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 259.

1.069

Septiembre, 18, Valencia. — Juan Ferri, vecino de Jijona, presenta una blanca de Orán. Fátima, de 30 años, su marido es tendero y no sabe nada de él, tiene una hija de 4 años llamada Axa y un hijo de 4 meses llamado Macot. Ajustada en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 394 v-395.

1.070

Septiembre, 24, Valencia. — Miguel de Plazola, vizcaíno, presenta una blanca de Orán. Alalia, de 35 años, no sabe nada de su marido. Estimada en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 396.

1.071

Septiembre, 24, Valencia. — Juan Dorio, vizcaíno, piloto de la nave de Pedro Simó y Cristóbal Jasoro, presenta tres moros de Orán. Acén, de 35 años, llevaba con un asno gallinas para vender, en una fuente es atacado por unos árabes que se lo quitaron todo, luego lo pren-

den tres cristianos de Orán, que lo venden a Cristóbal. Mone, de 60 años, tiene dos hijas casadas, una soltera que le han dicho está en Almería, trae una nieta de 4 años. Ajustados en 46 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 397-398.

1.072

Septiembre, 24, Valencia. — Bartolomé Cirvent presenta tres moros de Orán. Axa, de 35 años, tiene marido, del que nada sabe, trae una hijita de 4 meses llamada Fátima. Catalina, de 4 años, de Capdeguer; traídas en el mes de julio del pasado año. Ajustadas en 40 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 398 v-399.

1.073

Septiembre, 24, Valencia. — María, mujer de Pedro de Torsios, barquero del Grao, presenta un blanco de Orán. Caet, de 80 años, de la Sierra de Orán, labrador, no sabe dónde está cautiva su mujer. Son 9 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 400.

1.074

Septiembre, 24, Valencia. — Pedro de Bordalba, procurador de Pedro Sanchis, racional de Zaragoza, presenta un negro. Diego, de 11 años, de Mantinga; en guerra con otros negros fue tomado prisionero y vendido a cristianos que lo llevan a Portugal y de allí a Valencia.

Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 401.

1.075

Septiembre, 25, Valencia.—Miguel Frígola presenta un negro. Tomás, de 12 años, de Beni, traído de Portugal en una carabela. Son 22 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 402.

1.076

Octubre, 2, Valencia.—Juan Ros, vecino de Cartagena, presenta un blanco de Orán. Amet, de 14 años, su padre muerto en la toma, su madre y hermanas cautivas, llevado a Cartagena. Ajustado en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol 403.

1.077

Octubre, 6, Valencia.—Luis Adzuara, notario, presenta un negra. Ado, de 20 años, de Beni, traída en una carabela. Son 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fols. 404 v-405.

1.078

Octubre, 8, Valencia.—El B. G. comisiona a Juan de Sopeña para que prenda a Azmet, moro de Orán, cautivo que era de Juan Guzmán, ballestero de Valencia, que se ha rescatado con dinero de la tierra y está en casa de Abrahim Negral (a) platet, moro del lugar de la Taverna en Vall de Alfondech. Pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol 269.

1.079

Octubre, 15, Valencia.— Miguel Frígola, procurador del noble don Galcerán de Castellvi, de Cocentaina, presenta un negro. Pedro, de 14 años, muy bozal, traído de Alicante. Ajustado en 22 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 408 v-409.

1.080

Octubre, 13, Valencia. — Luis Pérez, notario, procurador de Miguel Brotóns, vecino de Jijona, presenta un blanco. Macot, de 10 años, de Argel. Como no lo puede traer por estar enfermo ha pedido certificación al bayle de Jijona, que el día 1 de octubre tomó las confesiones, dijo que su padre era cantarero y está cautivo en Vizcaya. Son 18 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 405 v-406.

1.081

Octubre, 13, Valencia.—Luis Pérez, notario, procurador de Juan Bernabeu, notario de Jijona, presenta un blanco. Amet, ahora Martinico, de 10 años, igual al anterior, dice que su padre ha muerto en la toma de Orán, era zapatero, su madre es cautiva también. Ajustado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 407-408.

1.082

Octubre, 22, Valencia. — Salvador Verra, mercader de la ciudad, presenta una blanca de Orán. Nuze, de 50 años, tiene un hijo del que nada sabe y una hija cautiva en Valencia; tiene «mal de caure y mal de cuncut». Estimada en 12 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 409 v-410.

1.083

Octubre, 23, Valencia. — Juan María, vizcaíno, patrón de nave, presenta una negra de Orán. Mobarita, de 60 años, traída de Cádiz. Son 10 lbs.

A. R. V. B G. 196, fol. 410 v-411.

1.084

Octubre, 27, Valencia. — Alonso Santa Cruz, capitán, presenta una blanca de Orán. María, de 10 años, sus padres muertos en la toma. Son 20 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fols. 411-412.

1.085

Octubre, 27, Valencia. — Pedro Rois de Bordalba, procurador de Alfonso Sánchiz, tesorero, presenta 93 negros bozales. Ajustados a 27 lbs. la pieza.

A. R. V. G. 196, fol. 412 v-413.

1.086

Octubre, 30, Valencia. — Jaime Jimeno, notario, presenta un negro. Gonzalo, de 11 años, de Portugal, donde están cautivos sus padres y de donde lo han traído. Estimado en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 413 v-414.

1.087

Noviembre, 6, Valencia. — Jaime Bardaxí, maestro en artes y medicina, presenta un negro. Juan, de 10 años, de Beni, que le han traído de Portugal. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 414 v-415.

1.088

Noviembre, 7, Valencia. — Juan Navarro, quesero, presenta una negra. Gracia, de 24 años, de Beni, apresada en su tierra y llevada a Portugal, desde allí al Puerto y de allí a Valencia en la nave de Juan de Armendis. Es cristiana. Ajustada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 415 v-416.

1.089

Noviembre, 13, Valencia. — Pedro Sabater, carnicero, presenta una blanca de Orán. Momina, de 50 años, de Vera, traída en la nave de Jaime Costa, vecino del Grao. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 417.

1.090

Noviembre, 15, Valencia. — Jaime Costa, vecino del Grao, presenta una blanca de Orán. Almira, de 24 años, tiene padres y marido y es cristiana; apresada por el maestresala del conde Pedro Navarro, que la vendió a Costa. Estimada en 25 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 418.

1.091

Noviembre, 21, Valencia. — Luis March, mercader de la ciudad, presenta un moro blanco de Orán. Yucef, de 13 años, sus padres murieron en la toma. Estimado en 17 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 419.

1.092

Diciembre, 12, Valencia. — Pedro Andreu presenta tres negras. Aulia, de 30 años y su hija María, de año y medio. Axa, de 18 años; todas de Jalof, remitidas desde Lagos. Estimada a 18 lbs. pieza.

A. R. V. B. G. 196, fol. 420.

1.093

Diciembre, 14, Valencia. — El B. G. concede licencia a Bendo, mora de Orán, cautiva que era de Luis Tinto, mercader veneciano, para que marche a Tremecén, pagando 136 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 69.

1.094

Diciembre, 14, Valencia. — Benito Buxola, mercader, presenta una lora. Maher, de 12 años, de Capdeguer, que le han traído del Puerto. Estimada en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 421.

1.095

Diciembre, 14, Valencia. — Domingo Palacios, «flaquer», presenta tres negros. Tres niñas llamadas Catalina, de 10, 8 y 5 años, que le han traído de Cádiz. Estimadas en 60 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 422.

1.096

Diciembre, 14, Valencia. — Guillem Camón, notario de la ciudad, presenta tres cautivos. Catalina, antes Ogano, de 14 años. Juana, antes Mariem, de 14 años. Isabel, antes Barqua, de 9 años. Todas de Capdeguer, que le ha traído Pedro Miguel. Estimadas en 65 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 423.

1.097

Diciembre, 15, Valencia. — Miguel Juan Balaguer, mercader, presenta dos cautivos. Juanico, blanco de 12 años, de Arcila. Jorge, negro, de 14 años, de Negrería; traídos de Cádiz. Ajustados en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 424.

1.098

Diciembre, 17, Valencia. — Tomás Ribot presenta un negro. Azmet, de 16 años, de Capdeguer, que le han mandado de Cádiz. Son 25 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 425.

1.099

Diciembre, 17, Valencia. — Pedro Igual, mercader de la ciudad, presenta un lor. Alí, de 10 años, de Cafi, bozal, que le han traído de Cádiz. Ajustado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 426.

1.100

Diciembre, 20, Valencia. — Don Tristán de Perellós presenta un negro. Perico, de 8 años, que le ha traído de Cádiz Luis García. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 427.

1.101

Diciembre, 22, Valencia. — Beatriz Vinadera presenta una blanca de Orán. Juana, de 4 años, que ha traído de Almería. Estimada en 12 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 428.

1.102

Diciembre, 22, Valencia. — Luis Gerónimo Collar, procurador de Luis Carrasquer, carpintero, presenta tres moros de Orán. Abdalla, de 14 años; Amet, de 12, y Alí, de 10 años, que ha traído Carrasquer. Son 60 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 429.

1.103

Diciembre, 22, Valencia. — Luis Beltrán, mercader de la ciudad, presenta una negra. Mubarica, de 20 años, de Negrería y criada en Orán, en donde la apresan.

A. R. V. B. G. 196, fol. 430.

Año 1510

1.104

Enero, 4, Valencia.—Gonzalo de Vega presenta un blanco. Francisco, de 14 años, de Cádiz, sus padres eran cautivos y han muerto, él se crio en casa de Diego de Vega. Estimado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 433.

1.105

Enero, 4, Valencia.—Fernando Aguilar, mercader de Valencia, presenta una blanca de Orán. Fátima, de 30 años, no sabe donde están cautivos su marido e hijos. Estimada en 22 lbs, 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 433.

1.106

Enero, 4, Valencia.—Certificación hecha por el M. R. sobre la venta hecha en 24-XII-1505 a Juan Soler, notario, de un cautivo moro blanco de 14 años, llamado Abrahim Centelles, de Aranda, Aragón, ajustado por cautivo en 21 lbs. 2 sls. de los que se hacen los siguientes gastos: 10 sls. al asesor por la sentencia; 10 sls. al abogado fiscal; 10 sls. a los procuradores fiscales por las instancias; 20 sls. a la corte por los actos de confesión, por molestarse el notario en copiarlos; 4 sls. al alcadí por intervenir en ellas; 7 sls. a los veguers por llevarlo a confesar; 71 sls. al jurado de la morería por mantenerlo 57 días y por las medicinas; 140 sls. a Miguel Sadava, por los 21 días que le costó encontrarlo en Peñíscola, 6 por su comisión; 15 sls. a un hombre de allí por llevar al moro en una bestia; 10 sls. al corredor por venderlo; 16 1/2 sls. a Francisco Martí por darle de comer 22 días en Peñíscola a 9 dns. por día; 7 1/2 sls. por guardarlo allí 22 días; 60 sls. a Pellicer por tomarlo en una barca de 13 hombres; 30 sls. restantes a Juan Soler, procurador del conde de Aranda, por el 1/3 que le corresponde como dueño.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 286 v-287. Doc. copiado núm. 53

1.107

Enero, 5, Valencia. — Gaspar Valentí, mercader, presenta un negro. Crabay, de 20 años, de Calabán, traído del Puerto en el barco de Francisco Sánchiz. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 196, fol. 435.

1.108

Enero, 10, Valencia. — Jerónimo Carbó, mercader de la ciudad, presenta una negra. Gracia, de 14 años, traída del Puerto. Son 22 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 435 v-436. C. M. R. 23, fol. 47.

1.109

Enero, 11, Valencia. — Antonio Granulles, mercader, presenta dos negros cautivos. Diego, de 10 años, de Capdeguer, llevado a Portugal y de allí a Valencia. Isabel, de 8 años, de Beni, bozal, traídos del Puerto.

A. R. V. B. G. 196, fol. 436 v-437.

1.110

Enero, 14, Valencia. — Jerónimo Morell, mercader de la ciudad, presenta un negrito. Siem, de 12 años, de Guinea, traído de Portugal.

A. R. V. B. G. 196, fol. 437 v.

1.111

Enero, 15, Valencia. — Juan San Martín (a) del Infant, vecino del Grao, presenta dos blancos. Ica, de 45 años, de Berbería, soltero, hornero, no es cautivo sino que lo llevó un capitán a la ciudad hace cuatro meses en rehenes. Muza, de 13 años, su madre está en Tremecén, ídem.

A. R. V. B. G. 196, fol. 438.

1.112

Enero, 16, Valencia. — Pedro del Sant, vizcaíno, presenta tres negros. Mango, de 30 años; Capiro, de 30, y Zamba, de 22; traídos de Portugal en la nave de Luis García.

A. R. V. B. G. 196, fol. 439.

1.113

Enero, 23, Valencia. — Juan López, vecino de Valls, presenta una negra de Orán. Axa, de 23 años, soltera.

A. R. V. B. G. 196, fol. 339 v.

1.114

Enero, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Bou, por manos de Gaspar Ortigues, 290 sls. restantes de las 49 lbs. en que le fue vendido un cautivo negro llamado Abdalla, moro de Alende, ajustado por cautivo.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 67 v.

1.115

Enero, 24, Valencia. — Certificación del M. R. de que en 7-II-1506 vendió a Antonio Terol, carpintero, un cautivo blanco de 27 años, de Almería, llamado Abrahim, por 30 lbs., de las que se pagaron: 10 sls. al asesor; ídem, al abogado fiscal; 10 1/2 a la corte, por las confesiones y actas; 4 1/2 al alcadí; 3 a los veguers; 10 al corredor; 7 1/2 a Vicente Gascó por dietas por ir a Callosa, a 7 por día; 3 por la comisión; 4 1/2 por los gastos del moro en el viaje; 5 sls. 3 dns. por los guardias que lo cuidaban en los hostales del camino; 31 1/2 por un hombre y una bestia para traerlo; 38 por prisión y mantenimiento del preso; 17 sls. 8 dns. a Miguel Brusgua, presbítero, procurador del señor de Callosa; 17 1/2 por siete días y medio en la prisión

de Callosa; 10 al procurador por lo que dio su señor a los que cogieron al moro; 11 al mismo por los guardias de la prisión, 9 sls. por lo que comió el día que lo apresaron; 4 1/2 por el alquiler de un hombre a caballo para acompañar al moro a Valencia; 6 lbs. 6 sls. 6 dns. al señor de Callosa, por su tercio, al ser tomado en su lugar. Quedan al rey 12 lbs. 15 sls. 2 dns.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 293 v-294.

1.116

Enero, 27, Valencia. — El B. G. concede licencia a Alí Decarí Dembel y a Mahomat Donjunes, moros de Túnez, cautivos que eran de Fray Juan Montaner, prior de Aliaga y de Amposta, residente en Zaragoza, que han venido francos para marchar a Túnez, pagando 242 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 70.

1.117

Febrero, 9, Valencia. — Certificación del M. R. de los gastos de la venta de esclavos. 126 sls. de Juan de Lucena, procurador del conde de Pliego, por los 90 dcs. en que se le estimaron seis negros. 43 sls. 6 dns. de Juan Martínez de Viana por las 32 lbs. 10 sls. en que vendió una cautiva negra. 55 sls de Juan Figuerola por las 40 lbs. en que vendió dos negras. 91 lbs. en que se le estimaron cuatro negros. 35 sls. de Juan de Brandis por las 25 lbs. de una negra. 1.537 sls. por 12 moros, a 136 sls. nueve moros que son de Berbería y 100 sls. los tres que son de Navarra, por sus diezmos y licencia.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 298 v.

1.118

Marzo, 6, Valencia. — El M. R. recibe de Felipe Abella, notario, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva blanca.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 45.

1.119

Marzo, 6, Valencia. — El M. R. recibe de Diego Gomes, veluter, 22 sls. por las 18 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 45.

1.120

Marzo, 23, Valencia. — El B. G. escribe al bayle de Alicante diciéndole que ha comparecido Jerónimo Guitart, procurador de Juan Navarro, mercader, anunciándole que a ese puerto a llegado una embarcación con seis cautivos de la toma de Bugía, tres hombres y tres mujeres,

y que le ha pedido los impuestos, cosa que sólo le corresponde hacer a él. Le enseña un albarán de Bugía que dice haber pagado los impuestos de un judío de 45 años, una judía de 25, otra de medio año, otra de 4, otra de 8, y algunas mercaderías, de 5-I-1510. Por tanto que anule toda acción sobre dicho asunto.

A. R. V. B. y P. 1.164, fol. 322 v-323.

1.121

Abril, 26, Valencia. — El B. G. comisiona a Andrés Marzal para que aprese a las rameras que vayan sin licencia en cualquier lugar que las encuentre, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 343.

1.122

Mayo, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Nicolás de Leó, de Denia, 16 sls. 10 dns. por las 12 lbs. 12 sls. en que ha vendido una esclavita lora de Orán.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.123

Mayo, 23, Valencia. — El B. G. comisiona a Vicente Gascó para que prenda a los moros de Berbería que son rescatados por los moros y las aljamas del Reino, a las rameras y los que mendigan sin licencia, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 361 v.

1.124

Junio, 12, Valencia. — Juan Capdamils presenta un moro blanco. Mahomat ben Mafar, de 30 años, de Granada, residente en Bugía.

A. R. V. B. G. 196, fol. 23 a.

1.125

Julio, 1, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan de Sopeña para que detenga a los berberiscos rescatados con dinero del Reino, a los que andan fugitivos, a los que piden sin licencia, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 404.

1.126

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Nicolás de Leó, vecino de Denia, 16 sls. 9 dns. por los 12 dcs. en que se le estimó una esclavita de Orán de 12 años.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.127

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Bernardo Pallés, mercader, 21 sls. 4 dns. por las 16 lbs. 10 sls. en que se le estimó un cautivo lor.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.128

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Bernardo Guillem Catalá 24 sls. por las 17 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46.

1.129

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Ausias García, mercader, 48 sls. por las 36 lbs. en que se le estimaron dos negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46.

1.130

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Berenguer Cuixanabat, de Morella, por manos de Pedro Pallarés, 48 sls. por las 36 lbs. en que se le estimaron dos negros.

A. R. V. C. M R. 23, fol. 46.

1.131

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio de Neyra y Bernardo Sandóval 589 sls. 4 dns. por las 442 lbs. en que se les estimaron 26 negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46.

1.132

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe a Gabriel Muñoz, mercader de la ciudad, 62 sls. 8 dns. por las 47 lbs. en que se le estimaron tres negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.133

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Nicolás de Guevara, mercader de Sevilla, 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó una cautiva con su hijita de un año.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.134

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Valentí, «peraires», 21 sls. por las 15 lbs., 15 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.135

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Valentí, mercader, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó un cautivo blanco.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.136

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Sahones 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó una cautiva lora.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47.

1.137

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Domingo Barbero 60 sls. por las 45 lbs. en que le fueron estimadas una negra y dos loras.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47.

1.138

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Luis March, mercader, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó un cautivo blanco.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47.

1.139

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Costa, mercader, 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó una esclava.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.140

Agosto, 1, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Plovella, procurador del reverendo Alfonso de Cañas, de Burgos, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.141

Agosto, 13, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan de Vich, regente del bastón de la morería, para que detenga a una ramera que actúa por las morerías y lugares sin licencia, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 437 v.

1.142

Septiembre, 28, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan de Sopeña para que vaya a Denia, pues han llegado de Berbería muchos cautivos blancos y negros que no se han manifestado a la corte ni ajustado de buena guerra, que los prenda junto a los que los contrataron sin notificarlos, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 456.

1.143

Octubre, 10, Valencia. — Valentí, mercader, presenta 14 moros de Trípoli. Fátima, de 35 años, en la mezquita mataron a su marido, alfaquí, y un hijo de 10 meses murió en Peñíscola, tiene dos con su padre. Barqua, negra bozal. Catalina, de 10 años; Darbera, de 7; Axa, de 10; Basiza, de 5; Azmet, de 6. Los restantes están en Peñíscola por estar enfermos, y cuatro para servir a Jaime Ortiz, Pedro Figueres, Arnau Fresquer y Aguilar.

A. R. V. B. G. 197, fols. 2-3.

1.144

Octubre, 23, Valencia. — El B. G. escribe al bayle de Alicante notificándole que se le informa que no cuida bien del impuesto sobre las mercaderías y los esclavos de Berbería o de Castilla, cosa que no cree. Que lo inspeccione para que no haya queja de sus servicios y enojo del Rey.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 463 v-464. Doc. copiado núm. 54

1.145

Octubre, 26 Valencia. — Luis García, tesorero, presenta cinco negros de 7 a 13 años que le remite su factor Jaime Guerau, de tierra de Beni, enfermos de «sentiment». Estimados en 10 lbs. por cabeza.

A. R. V. B. G. 197, fol. 3 v. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.146

Octubre, 27, Valencia. — Alonso de Cáceres, mercader de Lisboa, presenta 228 negros muy bozales, que ha traído de allí. Se le estiman 130 a 17 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 4. C. M. R. 23, fol. 45.

1.147

Octubre, 28, Valencia. — Bernardo Buxola, mercader, presenta tres negros, dos de Mandinga y uno de Singa, de 7 a 17 años, que le ha enviado su hermano Jaime desde el Puerto. Estimados en 45 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 5. C. M. R. 23, fol. 49.

1.148

Octubre, 30, Valencia. — Luis Gerónimo Collar, ciudadano, presenta un negro. Carasco, de 12 años, que ha traído de Portugal. Estimado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 6. C. M. R. 23, fol. 49.

1.149

Octubre, 31, Valencia. — Miguel Juan Balaguer, mercader, presenta tres negros. Zamba, de 14 años; Zambico, de 12, y Catalina, de 12; traídos de Cádiz por Pedro Queralt. Estimados en 60 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 6 v-7. C. M. R. 23, fol. 48.

1.150

Octubre, 31, Valencia. — Pedro Ferrer, labrador de Masanasa, presenta un negro. Juanico, de 8 años, de Carmona, su madre era cautiva allí de un Navarro, no sabe quién es su padre. Estimado en 10 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 7 v-8. C. M. R. 23, fol. 49.

1.151

Noviembre, 6, Valencia. — María Garcesa, mujer de Bartolomé Garcés, presenta una negra. Catalina, de 20 años, antes Barqua, mora de Trípoli, que le ha enviado su marido con el quinto pagado allí.

A. R. V. B. G. 197, fol. 8 v-9.

1.152

Noviembre, 7, Valencia. — El B. G. comisiona a Vicente Gascó para que recoja en Cullera a un moro que se dice ser de Alfonso Sanchis, lugarteniente del tesorero, y de Luis García, tesorero. Pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.164, fol. 466.

1.153

Noviembre, 7, Valencia. — Pedro Elmirco, de Denia, presenta 10 cautivos de Trípoli; ha dado una de 20 años a Juan Bañuls y otra de 10 a Juan Gascó, de Denia. Tiene póliza de haber pagado los diezmos. Axa, de 17 años, su marido, alcaide de Trípoli, ha muerto, trae una hijita de 2 años. Fátima, de 20 años, su marido y su hijo han muerto. Fátima, negra, de 45 años, de Bornagale. Otras cuatro están en su casa de Denia, y una la ha vendido a Miralles.

A. R. V. B. G. 197, fol. 9 v-10.

1.154

Noviembre, 13, Valencia. — Juan del Postigo (a) Picardo, sombrerero, presenta un blanco. Amet, de 7 años, de Gelbes, tomado en Trípoli y desembarcado en Palamós. Presenta póliza de haber pagado el quinto.

A. R. V. B. G. 196, fol. 10 v-11.

1.155

Noviembre, 13, Valencia. — Luis García, ciudadano, presenta una cautiva blanca. Francisca, de 27 años, de Marbella; cuando el Rey mandó que todos se hicieran cristianos los de Granada fueron a Arcamores y allí se alzaron y vencidos fueron cautivados; la vendieron a María, mujer del comendador de Aro, con quien vivió diez años, la cual la ha remitido a García. Estimada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 197, fol. 11 v-12. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.156

Noviembre, 13, Valencia. — Pedro Guisquerol, notario, presenta una blanca. Celma, de 10 años, de Trípoli.

A. R. V. B. G. 197, fol. 12 v-13.

1.157

Noviembre, 14, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar de Prado, gallego, y Alonso de Salamanca, soldados, 214 sls. por las 153 lbs 10 sls. en que se le estimaron seis cautivos de Trípoli que habían traído, dinero entregado por Luis Sánchiz, alcayde de Peñíscola, que el 21 de octubre tenía que entregarlo en la Baylía para pagar el quinto.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 7 v.

1.158

Noviembre, 15, Valencia. — Diego de Mayogua. mercader, presenta un blanco de Trípoli. Amet, de 30 años, traído de Alicante, comprado a Diego Mancilla, que pagó el quinto en Trípoli según consta por un recibo dado ante el notario Jaime Puigvert.

A. R. V. B. G. 197, fol. 13 v-14.

1.159

Noviembre, 15, Valencia. — Doña Aluja de Merelo, mujer de Juan Marco, carnicero, presenta cinco blancos de Trípoli. Arabi, de 35 años, árabe. Amet Mahomat, de 13 años. Mahomat, de 7. Axa, de 7. Axa, de 50. Que le envía su marido en la carabela de Cascanell.

A. R. V. B. G. 197, fol 14 v-15.

1.160

Noviembre, 19, Valencia. — Angela Martí, mujer y procurador de Luis Daroca, «peraire», presenta dos moros de Trípoli. Fátima, de 40 años, de Mont de Barca, criada en Trípoli, su marido e hijos apresados, hilandera de lana. Amet, de 12 años.

A. R. V. B. G. 197, fol. 15 v-16.

1.161

Noviembre, 21, Valencia. — Antonio Tarni, «peraire», presenta una negra. Brígida, de 18 años, de Talavera, su amo la vendió a la duquesa de Medinaceli, que al morir la hizo libre junto con la negra Esperanza, casada en el lugar; ella marchó con el ama del duque y vivió dos años, marchando luego a Guadalajara con dos blancas que vendían fruta; fue apresada y puesta en custodia de don Luis Hurtado Carrillo de Mendoza, hijo del conde de Plego, el cual la llevó a su villa y ahora la ha remitido a Valencia.

A. R. V. B. G. 197, fol. 16 v-17.

1.162

Noviembre, 22, Valencia. — Benito Buxola, mercader, presenta tres negros. Gonzalo, de 20 años, de Beni. Francisca, de 16 años, de Portugal. Isabel, de 10 años de Portugal; enviados por su hermano Jaime desde el Puerto. Estimados en 67 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 197, fol. 18. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.163

Noviembre, 23, Valencia. — Miguel Juan Balaguer, mercader, presenta dos negros, uno de 20 años y otro de 10, de Barbexí, Cádiz, muy bozales, que le ha remitido Jaime Queralt para vender.

A. R. V. B. G. 197, fol. 19. C. M. R. 23, fol. 48.

1.164

Diciembre, 2, Valencia. — Juan Nadal, notario, procurado del noble don Menaut, presenta ocho moros de Trípoli. Macot, negra, de 13 años; dos de 30 años. Fátima, de 23 años; Axa, de 18; Axa, de 15; Azisa, de 10; Amet, de 25, de los cuales pagó el quinto en Trípoli.

A. R. V. B. G. 197, fol. 20.

1.165

Diciembre, 2, Valencia. — Juan Bofari, mercader francés, procurador de Juan Careli (a) Campana, y Juan Sabater, cordelero, procurador de los herederos de Jaime Cubells, presentan dos moros de Trípoli: un hombre y Fátima, de 16 años, pues otro murió al tomar tierra en el Grao. Los han traído en el navío de Careli y Cubells, han pagado el quinto en Trípolí, según han demostrado con testimonio, por haber perdido las pólizas en Mallorca.

A. R. V. B. G. 197, fol. 21.

1.166

Diciembre, 2, Valencia. — Juan Montagut, sastre, presenta una blanca de Trípoli. Fátima, de 35 años, traída en la carabela de Careli.

A. R. V. B. G. 197, fol. 22.

1.167

Diciembre, 2, Valencia. — Juan Castelló, cordelero, presenta una blanca de Trípoli. Hueda, de 26 años. Presenta las pólizas de los quintos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 23.

1.168

Diciembre, 2, Valencia. — Domingo de la Alcare, hombre de la armada de Levante, presenta una blanca de Trípoli. Bonahma, de 18 años, y otra que se le murió. Tiene las pólizas de haber pagado el quinto.

A. R. V. B. G. 197, fol. 24.

1.169

Diciembre, 2, Valencia. — Diego Caballero y Fernando de la Aya, maestro en cueros, presentan cuatro cautivos de Trípoli. Bolcasim, de 30 años, de Gelves, «flaquer». Acén, de 13 años. Mahomat, de 7 años. Mamut, negro, de 40 años. Traídos en la carabela de Careli y pagados los quintos allí.

A. R. V. B. G. 197, fol. 25.

1.170

Diciembre, 2, Valencia. — Juan Ledo presenta dos cautivas de Trípoli. Alma, de 40 años, hilandera, comprada a Diego de Mendoza que pagó con ocho más su póliza. Fátima, de 7 años, traída en la carabela de Careli, con los diezmos pagados también.

A. R. V. B. G. 197, fol. 26.

1.171

Diciembre, 3, Valencia. — Juan Blasco, ciudadano, presenta cuatro cautivos de Trípoli. Axa, de 60 años, su marido era alfaquí, ella hilandera, tiene dos hijas capturadas. Fátima, de 35 años, hilandera. Día, de 13 años. Angela, antes Cadona, de 12 años. Tiene las pólizas en Mallorca.

A. R. V. B. G. 197, fol. 27.

1.172

Diciembre, 3, Valencia. — Juan Bellmont, zapatero, presenta un blanco de Trípoli. Suleyman, de 2 años, ahora llamado Pedro, cuya póliza presenta.

A. R. V. B. G. 197, fol. 28.

1.173

Diciembre, 4, Valencia. — Miguel Pedrós, sillero, presenta una blanca de Orán. María, de 40 años, judía, llamada Marién.

A. R. V. B. G. 197, fol. 29.

1.174

Diciembre, 9, Valencia. — El noble don Pedro de Guzmán presenta un blanco de Trípoli. Amet, de 26 años, labrador, traído en la carabela de Careli y dejadas las pólizas en Mallorca.

A. R. V. B. G. 197, fol. 30.

1.175

Diciembre, 10, Valencia. — Manuel Exarch y Luis Aguiló, caballeros, presentan cinco moros de Trípoli. Axa, de 50 años, para la mujer de Angel Exarch. Axa, de 30 años, ídem, su marido marinero en Alejandría. Fátima, de 10 años, su padre está en Alejandría, es para Aguiló. Silima, negro, de 8 años. Amet. Los han pagado en Trípoli.

A. R. V. B. G 197, fol. 39 v-40.

1.176

Diciembre, 17, Valencia. — Martín Porra y Alonso Porra presentan tres cautivos de Trípoli. Amet, de 20 años, mercader. Perico, antes Abdalla, de 12 años. Muza, de 15 años, está enferma. Trae las pólizas.

A. R. V. B. G. 197, fol. 31.

1.177

Diciembre, 18, Valencia. — Pedro Darmendaria y Bernal de Gomeray, procurador del noble don Jaime Díes, coronel de la armada del Rey, presenta 24 moros de Trípoli. Marién, negra, del Cabo, bozal. Ina, su marido era alcaide de Trípoli, tiene una hija en Valencia y otra de 15 años, llamada Axa, mujer del hermano del alcaide, llamado Abdalla, cautivo de Pedro Navarro. Amet, de 22 años, soltero. Mahomat Boyit, de 35 años, su mujer y su hija, luego de cautivadas fueron rescatadas. Catalina, de 36 años, de Bugía, su marido mercader en Gelves o en Túnez, trae un hijito de 6 meses llamado Juan. Fátima, de 27 años, tiene marido y dos hijos cautivos. Axa, de 36 años, con una señal en la barba, su marido, labrador, y dos hijos están cautivos. Omales, de 40 años, de Gelves. Fátima, con una señal en la barba, su marido huyó. Aziza, de 46 años. Aziza, de 65 años, su marido compraba y vendía. Fátima, negra, de 18 años, soltera. Amet, negro, es de Fez, y marchando en romería se encontró en Trípoli. Bogoma, de 30 años, lor, de Fez, ídem, tiene una perla en un ojo. Mahomat, de 26 años, de las montañas de Trípoli, tendero, nada sabe de su mujer e hijito. Sohomar, de Dugala, Fez. Celim ben Gebir, de 28 años, su mujer y hermanos cautivos de Díes. Casim, de 50 años, era soldado, su mujer e hijos presos. Mahomat, de Mont de Barca, de 20 años. Mahomat, de 25 años. Xulaman, de 25 años. Presentan las pólizas de los derechos pagados.

A. R. V. B. G. 197, fols. 32-34.

1.178

Diciembre, 18, Valencia. — Pedro de Armendaries, hostalero del portal de Cuarte, presenta dos blancos de Trípoli. Mahomat, de 16 años, no sabe nada de sus padres. Leonor, de 8 años. El primero lo ha remitido al camarero del arzobispo de Zaragoza.

A. R. V. B. G. 197, fol. 34 v-35.

1.179

Diciembre, 18, Valencia. — Lope Navarro, soldado de la armada de Berbería, presenta dos cautivos de Trípoli. Axa, de 23 años, su marido especiero, y sus hermanos son cautivos, trae un hijo de 9 años llamado Mahomat.

A. R. V. B. G. 197, fol. 35 v-36.

1.180

Diciembre, 18, Valencia. — Rodrigo Pérez presenta dos cautivos de Trípoli. Buselene, de 6 años, de Gelves. Mazise, de 7 años. Presenta la póliza de haber pagado los derechos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 36 v-37.

1.181

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Fayos, tintorero, por Alvaro de la Torre, 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.182

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Luis y Miguel Adzuara, notarios, 48 sls. por las 37 lbs. en que se les estimaron dos negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.183

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Alfonso de Cáceres, mercader, 4.540 sls. por las 3.405 lbs. en que se le estimaron 227 negros que trajo de Portugal.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.184

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Valentí, mercader, 110 sls. por las 77 lbs. en que se le estimaron cuatro cautivitas de Trípoli, porque estaban enfermas.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.185

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Luis García 100 sls. por las 75 lbs. en que se le estimaron cinco negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.186

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Juan Balaguer, mercader, 80 sls. por las 60 lbs. en que se le estimaron tres negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.187

Diciembre, 19, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Juan Balaguer 216 sls. por las 162 lbs., 10 sls. en que se le estimaron nueve negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.188

Diciembre, 20, Valencia. — Cristóbal de Caranagal, de Salamanca, presenta una blanca de Trípoli. Catalina, de 16 años, su padre ha sido rescatado, su marido murió en la mezquita.

A. R. V. C. M. R. 197, fol. 37 v-38.

1.189

Diciembre, 20, Valencia. — Rodrigo de Aguirre, vizcaíno, presenta una negra de Trípoli. Almosora, de 17 años, árabe, ha pagado los derechos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 38 v-39.

1.190

Diciembre, 23, Valencia. — Juan de Perales, vizcaíno, «flaquer», presenta un blanco de Trípoli. Alí, de 24 años, corredor. Presenta las pólizas.

A. R. V. B. G. 197, fol. 40 v-41.

1.191

Diciembre, 23, Valencia. — Nicolás Mercer, mercader de la ciudad, presenta un blanco de Trípoli, Juan, antes Alí, de 10 años, nada sabe de sus padres y hermanos, el padre tejedor, lo llevó un capellán a Villajoyosa, donde lo compró Mercer, y presenta un albarán que lo justifica. Estimado en 19 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 41 v-42. C. M. R. 23, fol. 50.

Año 1511

1.192

(...), Valencia. — Traslado de una cláusula del testamento de Pedro Fernández de Córdoba, hijo de don Alonso de Aguilar, residente en Salamanca, que da libertad a su esclavo Juan de Málaga, y lo encomienda a su hermano Gonzalo Fernández, en 23-IX-1503.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 78. Doc. copiado núm. 55

1.193

Enero, 2, Valencia. — Pedro Lliñader, de casa de Juan Fernández de Heredia, presenta tres blancos de Trípoli. Guisia, de 20 años; Azifa, de 18, y Alí, de 8; que le ha enviado Juan de Alcácer, mercader de Trípoli, a Alicante por mar y desde allí por tierra. Presenta la póliza de los derechos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 56.

1.194

Enero, 2, Valencia. — Juan de Bañuelos, de Córdoba, presenta dos moros de Trípoli. Azmet, de 10 años. Mariem, ahora María, de Usano. Ha pagado los derechos, los lleva a Castilla.

A. R. V. B. G. 197, fol. 57.

1.195

Enero, 13, Valencia. — Luis Jerónimo Collar, ciudadano, presenta una blanca de Trípoli. Axa, de 22 años, fue apresada con su hijita por un soldado que la vendió a Luis Carrasquer, en el viaje por mar se le murió la hija.

A. R. V. B. G. 197, fol. 58.

1.196

Enero, 13, Valencia. — Antonio Aciño, presbítero de Denia, presenta un moro de Trípoli. Mahomat, ahora Perico, de 10 años, su padre tejedor, lo llevó a Denia el patrón de la nave Pedro López. Ha pagado los diezmos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 59.

1.197

Febrero, 5, Valencia. — Bartolomé Monfort, mercader de la ciudad, presenta dos negros de 20 años muy bozales, que han llegado en una carabela portuguesa por vía Cádiz. Estimados en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 60 C. M. R. 23, fol. 45.

1.198

Febrero, 7, Valencia. — Constancio de Barchi, mercader de la ciudad, presenta tres negros. Francisco, de 14 años, de Beni. Antonio, de 10 años de Caxi. Rodrigo, de 9 años, de Beni, traídos de Portugal. Son 55 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 61. C. M. R. 23, fol. 45.

1.199

Febrero, 14, Valencia. — Francisco Texidor, cambista, presenta un cautivo lor. Llaudo, de 7 años, de Capdeguer, que le han traído de Cádiz. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 62. C. M. R. 23, fol. 45.

1.200

Febrero, 14, Valencia. — Gaspar de Vilafranca presenta seis cautivos de Trípoli. Alí, de 30 años, de Alejandría, alfaquí. Amet, de 13 años. Fátima, de 30 años, de Túnez, fue a Trípoli y se casó hace 10 años, su marido está en Alejandría. Atona, ahora Angela, de 15 años, nada sabe de sus padres. Axa, de 9 años, su madre y dos hermanos están cautivos. Isabelica, de 5 años. Para enviarlas a Zaragoza a Miguel Tabirro, Juan Ramires y Santángel.

A. R. V. B. G. 197, fols. 63-64.

1.201

Febrero, 15, Valencia. — Doña Ursula Beltrana, viuda, presenta un blanco de Trípoli. Fátima, ahora Ana, de 8 años, mandada por Juan Beltrán a su mujer Esperanza Beltrán.

A. R. V. B. G. 197, fol. 64 v-165.

1.202

Febrero, 19, Valencia. — Pedro Eximénez, mercader de Aragón, presenta un blanco de Orán. Amat, de 50 años, de Orán, caballero, cabalgando a media legua de la ciudad 15 cristianos le dieron una lanzada en la mano y lo prendieron, enviándolo al mercader. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 65 v-66 C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.203

Febrero, 28, Valencia. — Agustín de Casedo, vizcaíno, presenta un blanco de Trípoli. Ramontan, de 10 años, no sabe de sus padres, el tejía lino; comprado a unos soldados.

A. R. V. B. G. 197, fol. 67 v.

1.204

Febrero, 28, Valencia. — Francisco Martín, procurador de Diego de Andrada, de la infantería del Rey, presenta cuatro moros de Trípoli. Azmet, de 28 años, alfaquí. Abdalla, de 9 años. Amet, negro, de 9 años. Fátima, ahora Isabel, de 20 años, tiene marido dos hijos y dos hijas. Los llevó por Nápoles a Denia, de allí a Valencia. Presenta la póliza del impuesto pagado.

A. R. V. B. G. 197, fol. 68.

1.205

Febrero, 28, Valencia. — Juan Herreras, capitán de infantería, en nombre de su hermano el capitán Guilamont, presenta un blanco de Trípoli. Alí Amet, de 11 años, de los 100 que le tocaron como capitán en el reparto; llevó algunos a Nápoles y Sicilia. Su póliza está con la de los otros. Al Rey le dieron 1.500 cautivos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 69.

1.206

Febrero, 29, Valencia. — Francisco Juan Artés presenta dos blancos de Trípoli. Azmet, de 30 años, barquero, nada sabe de su mujer e hijos. Alí, de 20 años, tendero, soltero, lo prendieron en la mezquita. Enviados de Alicante por el comendador Aguillo para venderlos, con los derechos pagados.

A. R. V. B. G. 197, fol. 66 v-67.

1.207

Marzo, 5, Valencia. — Antonio Sarmiento, vecino de Valladolid, presenta un blanco de Trípoli. Alí, ahora Antonio, de 8 años, nada sabe de sus padres y lo han bautizado en Trípoli.

A. R. V. B. G. 197, fol. 70.

1.208

Marzo, 6, Valencia. — Juan de Espoleta (a) Trompeta, presenta dos blancas de Trípoli. Asisa y su hija, compradas a un soldado que las apresó.

A. R. V. B. G. 197, fol. 71.

1.209

Marzo, 7, Valencia. — Juan de Alcácer, mercader de la ciudad, presenta dos blancos de Trípoli. Alí, de 30 años, tiene mujer y un hijo cautivos. Alí, de 12 años, nada sabe de sus padres.

A. R. V. B. G. 197, fol. 72.

1.210

Marzo, 12, Valencia. — Gerónimo Galvañ, carnicero, presenta un blanco de Orán. Azmet, hijo de Abdulas, de 12 años, sus padres también son cautivos, traído de Alicante. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 73.

1.211

Marzo, 12, Valencia. — Rodrigo de Salcedo y Juan de Sudupe, vizcaíno, presenta dos blancos. Amet, ahora Juan, de 10 años, de Trípoli, nada sabe de sus padres y dos hermanos, es de Salcedo. Mencía, antes Alía, de 12 años, de Orán, nada sabe de los suyos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 74. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.212

Marzo, 12, Valencia. — Francisco Rodríguez, mercader de Portugal, presenta un negro. Diego, de 35 años, de Guinea, bautizado en Portugal y traído de allí. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 75. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.213

Marzo, 14, Valencia. — Jorge Zambardo, patrón de nave de Saona, presenta un blanco. Juan Bautista, antes Humar, de Túnez; hace cinco años entró en un barco de genoveses con otro a tomar plaza y cuando se hizo a la vela lo cautivaron y lo vendieron en Saona a Nicolasa Tanundo, que ahora lo envía a vender. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 75 v-76. C. M. R. 23, fol. 46.

1.214

Marzo, 24, Valencia. — Franpi de Arles, vecino de Zamora, presenta cuatro blancos de Trípoli. Alí, de 26 años, vendedor de lino. Sale, de 25 años. Fátima, ahora Francisca, de 12 años. Axa, ahora Juana, de 10 años. Presenta la póliza de haber pagado los derechos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 76 v-77.

1.215

Marzo, 26, Valencia. — Juan Just, médico, presenta un blanco de Orán. Abrahim Alabes, de 50 años, maestro de trabajar cuero; su mujer y dos hijos en Vera; a él lo llevaron a Cartagena y de allí a Segovia, donde lo compró Pedrarias. Comprado por 90 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 77 v-78. C. M. R. 23, fol. 46.

1.216

Marzo, 27, Valencia. — Miguel Ferrando, notario y ciudadano, presenta una blanca de Trípoli. Azmena, de 13 años, su padre muerto y su madre cautiva en Valencia.

A. R. V. B. G. 197, fols. 78 v.-79.

1.217

Marzo, 27, Valencia. — Juan Sintana, hijo de Berenguer Sintana, presenta un blanco de Trípoli. Azmet, de 30 años, huérfano y soltero; mercader, que ha traído su padre consignando al tesorero para uso de la señora María de Vallinana, de Morella. Entrega la póliza.

A. R. V. B. G. 197, fol. 79 v.

1.218

Marzo, 29, Valencia. — Mateo Torremocha, mercader de la ciudad, presenta una blanca de Trípoli. Fátima, de 20 años, nada sabe de su marido e hijito; comprada por Luch de Monferrara que la manda a Sicilia a un tal Gomis, éste la envía a Juan de Frígola, que la remite.

A. R. V. B. G. 196, fol. 80.

1.219

Marzo, 29, Valencia. — Rodrigo Quesada, vecino de Granada, presenta un blanco de Trípoli. Juan de 45 años, judío, sastre, tiene mujer y seis hijos cautivos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 81.

1.220

Marzo, 29, Valencia. — Diego Granión, soldado, vecino de Navarra, procurador del alguacil del conde Pedro Navarro, presenta dos blancos de Trípoli. Abrahim, de 30 años, revendedor. Fátima, de 20 años, de Gelves, nada sabe de su marido y tiene un hijo en tierra de moros, estaba en un lugar, y cuando vio la armada cristiana entró en la ciudad.

A. R. V. B. G. 197, fols. 82-83.

1.221

Abril, 1, Valencia. — Luis Costa, mercader de la ciudad, presenta una blanquita. Axa, ahora Marieta, de 10 años, de Bugía, nada sabe de su madre; apresada y vendida en Palermo a Juan Deguino, el cual la consigna a Francisco de Astenza.

A. R. V. B. G. 197, fol. 83 v-84.

1.222

Abril, 1, Valencia. — Francisco de Astenza, procurador del noble don Pedro de Vereta, presenta dos blancas de Trípoli. Isabel, antes Fátima, de 15 años, y Leonor, antes Auserra, de 15 años.

A. R. V. B. G. 197, fol. 84 v-85.

1.223

Abril, 1, Valencia. — Nicolás Centeyo, vecino de Granada, presenta dos blancos de Trípoli. Pedro, de 30 años, tintorero, bautizado en Mesina, nada sabe de su mujer. Juan, judío, de 22 años, soltero, molinero, ídem.

A. R. V. B. G. 197, fol. 85 v-86.

1.224

Abril, 1, Valencia. — Bernardo de Toledo, maestro de artillería, presenta un blanquito de Trípoli. Mahamat, de 14 años, su padre, tejedor, y su madre están cautivos; vendido al patrón de nave Juan de Armendis, que en Mesina lo vendió a Toledo.

A. R. V. B. G. 197, fol. 86 v-87.

1.225

Abril, 2, Valencia. — Micer Juan de Vernoreu, vecino de Alicante, presenta dos blancos de Trípoli. Juanico, antes Amet, de 13 años, sus padres muertos y él bautizado en Traxena. Juan Vizcaíno, antes Mahomat, de 9 años, bautizado, sus padres muertos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 87 v-88.

1.226

Abril, 3, Valencia. — Juan López del Carravall y Martín Dondarro, vizcaíno, presentan cuatro blancos de Trípoli. Mariem, de 40 años, su marido, carnicero, está con los árabes, ella es de Dondarro. Fátima, de 30 años, nada sabe de su marido y trae consigo a Alí, de 4 años, y a Amet, de uno. Es del primero.

A. R. V. B. G. 197, fol. 88 v-89.

1.227

Abril, 10, Valencia. — Miguel Pertusa, estudiante, presenta una blanca de Trípoli. Fátima, ahora Juana, de 30 años, su marido es cautivo y sus hijos muertos, enviada por su hermano Juan de Pertusa, que pagó el diezmo.

A. R. V. B. G. 197, fol. 88 v-90.

1.228

Abril, 16, Valencia. — Dionisio Lambala, bonetero, presenta 10 negros, ocho varones y dos hembras, que le han traído de Portugal, estimados en 180 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 90 v-91. C. M. R. 23, fol. 46.

1.229

Abril, 19, Valencia. — Harau Delicoha, almirante de la armada, presenta cuatro cautivos de Trípoli. Juan, de 24 años, marinero, soltero, bautizado en Mesina. Pedro, de 22 años, ídem. Martín, de 20 años, ídem. Pedro, negro, de 22 años, ídem.

A. R. V. B. G. 197, fol. 91 v-92.

1.230

Abril, 24, Valencia. — Gabriel Brull, mercader, presenta una blanca. Catalina, de 18 años, de Bugía; cuando el rey de Bugía estaba en el campo los cristianos lo atacaron desde la ciudad tomada, matando a sus padres y cautivándola con otros. La trae Brull en su nave.

A. R. V. B. G. 197, fols. 92-93.

1.231

Abril, 24, Valencia. — Martín de Gueldo, vecino de Bilbao, presenta un blanco de Trípoli. Maucor, de 36 años, de Túnez, tejedor, nada sabe de su mujer e hijos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 93 v-94.

1.232

Abril, 26, Valencia. — Jaime Macip, mercader, procurador de mosén Miguel Pérez de Almazán, secretario del Rey, presenta dos blancas gemelas de Trípoli. Fátima y Axa, de 8 años, enviadas por Pedro Navarro al secretario.

A. R. V. B. G. 197, fol. 94 v.

1.233

Abril, 28, Valencia. — Alonso Rodríguez, mercader de Portugal, presenta 112 negros que ha traído para vender, muy bozales, estimados en 1.680 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 97 v-98. C. M. R. 23, fol. 46.

1.234

Abril, 29, Valencia. — Jaime Pedrós, habitador de Denia, presenta una blanquita de Trípoli. Juana, de 9 años, nada sabe de sus padres.

A. R. V. B. G. 197, fol 95 v-96.

1.235

Mayo, 2, Valencia. — Francisco de Ario, procurador de Miguel Darbues, presenta dos blancas de Trípoli. Fátima, de 20 años, y otra de 12, que le ha enviado Diego de Obregón, receptor de los quintos.

A. R. V. B. G. 197, fol. 96 v-97.

1.236

Mayo, 8, Valencia. — Gonzalo de Cáceres y Luis Pardo, mercaderes de Lisboa, presentan 88 negros que han traído a vender de Portugal, estimados en 1.290 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 98 v-99. C. M. R. 23, fol 46 v.

1.237

Mayo, 8, Valencia. — Pedro Juan del Niño, mercader de la ciudad, presenta ocho negros, estimados en 120 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 99 v-100. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.238

Mayo, 10, Valencia. — Certificación del M. R. diciendo que la mora Fátima, cautiva de Orán que era del deán de Cartagena, compone 100 sls. por no haber sido presentada a pagar los diezmos, como dicen los fueros. Se dan: 33 sls. 4 dns. a... (blanco) por el tercio perteneciente. 15 sls. 4 dns. por derechos de judicatura. 6 dns. a Juan de Arciniega por darle una escritura. 7 sls. 6 dns. a la corte por otros documentos y el acto de composición. 6 sls. a los procuradores fiscales. 10, al abogado fiscal. 1 sls. 6 dns. al alcadí por intervenir en las confesiones. Todo ello suma 3 lbs. 14 sls. 2 dns., restando al Rey 25 sls. 10 dns. que se entregan al tesorero.

A. R. V. L. y P. 1.165, fols. 8-9.

1.239

Mayo, 10, Valencia. — Certificación del M. R. sobre la composición que Jaime Jornet y Arnau Figuera, vecinos de Mogente, hicieron por haberse rescatado su cautiva Fátima, mora de Orán, y sus dos hijitas con dinero de la tierra y estar en poder de unos moros de la aljama de Gandía. Pagan 15 lbs., con las que hacen los siguientes gastos: 3 lbs. al regente de la Baylía, el abogado y procuradores fiscales y al escribano. 4 lbs. a los guardas, 30 sls. al asesor, al escribano, veguers y alcadí, 16 sls. Todo suma 9 lbs. 6 sls. y restan al Rey 5 lbs. 14 sls. por el quinto de las 45 lbs. en que fueron estimadas, y 54 sls. por la composición que dan al tesorero.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 9.

1.240

Mayo, 12, Valencia. — María Jiménez, procuradora de Juan Jiménez, mercader, presenta un blanco. Yemín, de 40 años, de Benigaslon, Vall de Uxó, alfaquí, tiene allí a su mujer y su hijo; hace dos años que huyó a Berbería. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 197, fols. 100-101. C. M. R. 23, fol. 46 v.

Doc. copiado núm. 56

1.241

Mayo, 31, Valencia. — El M. R. recibe de Gerónimo Carbó 36 sls. por las 27 lbs. en que se le estimó un cautivo blanco de Canaria.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.242

Junio, 3, Valencia. — El M. R. recibe de Berenguer Cerveró, de Cullera, 600 sls. por las 450 lbs. en que se le estimaron 30 cautivos de Trípoli.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.243

Junio, 30, Valencia. — El B. G. certifica que se han presentado el día 21 Diego Fernández y Gonzalo Díez, vecinos del Puerto, presentando 10 cautivos blancos de Berbería que han apresado en el mar de Almería cuando iban de Granada a Berbería. Que como han pagado los diezmos no se moleste a sus navíos.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 42.

1.244

Agosto, 8, Valencia. — El M. R. certifica que en 13-XII-1509 se vendió un cautivo lor de 50 años, llamado Alí Bunbalí, natural de Fez, por precio de 11 lbs. 10 sls., de las que se hicieron los siguientes gastos: 10 sls. a micer Bosch; 10 sls. al abogado fiscal; 10 sls. a los procuradores fiscales; 10 sls. a la corte; 17 sls. al carcelero por 17 días de comida; 4 sls. al alcadí; 3 sls. a los veguers; 9 sls. al corredor; 1 sls. 11 dns. para el Rey. Total, 3 lbs. 14 sls. 11 dns., restando 7 lbs. 15 sls. 1 dn. que se dan al tesorero.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 69.

1.245

Agosto, 26, Valencia. — El M. R. certifica que en 10-V-1508 se vendió a Vicente Camarasa, carpintero, un cautivo blanco de 40 años llamado Vilell de Gorras, de Borja, cautivo del Rey, por 31 lbs. 10 sls. Se hacen los siguientes pagos: 125 sls. al lugarteniente de B. G., al asesor, abogado fiscal y procuradores y escribano, a 25 sls. por

cabeza; 20 sls. al asesor; 15, al abogado fiscal; 15, a los procuradores; 30, a la corte; 6, al alcadí; 10, al alamí; 10 a los veguers; 10, al corredor; 47, al carcelero por la manutención. Total, 14 lbs. 8 sls., restando 17 lbs. 17 sls. que se dan al tesorero.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 90.

1.246

Agosto, 26, Valencia. — Certificación de Juan de Campos, notario de la Baylía, hecha en papel, signada con su sello y con el de la baylía en el dorso, a favor de Vicente Camarasa, carpintero, sobre la venta del cautivo del Rey Vilell de Gorras.

A. R. V. C. M. R. 22, fol. 65.

1.247

Septiembre, 15, Valencia. — El B. G. comisiona a Pedro Rodríguez para que prenda a los moros rescatados con dinero de la tierra, a los que mendigan sin licencia y a las rameras, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 120.

1.248

Octubre, 11, Valencia. — El M. R. certifica que el 19-VI-1506 se vendió a Bartolomé de Torquemada, cintero de la ciudad, un cautivo de 70 años llamado Mahomat ben Faroch, nacido en Mequinez, por 8 lbs. Se hicieron los siguientes gastos: 10 sls. 6 dns. al asesor; ídem al abogado; 10 sls. a los procuradores fiscales; 12 sls. a la corte; 5 al alcadí; 4 a los veguers; 6 al corredor; 3 a los enviados que lo llevaron a la prisión. En total son 61 sls., restando 4 lbs. 19 sls. Se da al acusador que hizo prender al moro un tercio, 33 sls., quedando al Rey 66 sls.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 125 v-126.

1.249

Octubre, 12, Valencia.—Certificación del M. R. de que en 30-I-1506 se vendió a Sebastián Pellicer, flaquer, un cautivo blanco llamado Mahomat Toguerí, de Málaga, cautivo del Rey. Se hacen los siguientes pagos: 10 sls. al asesor; ídem al abogado fiscal; 5 sls. a los procuradores; 11 sls. 6 dns. a la corte; 4 sls. al alcadí; 3 a los veguers; 10 al corredor; 24 sls. 6 dns. a Vicente Gascó por el viaje a Callosa, a 7 sls. diarios en tres días y medio; 3 sls. a la corte; 4 1/2 por los gastos del moro en el viaje, en cuatro días y medio; 5 sls. 3 dns. por las guardias que se pusieron en el camino; 31 sls. 6 dns. por un hombre y una bestia para traerlo; 38 sls. por el mantenimiento en la cárcel; 3 1/2 sls. para la paja en que durmiera; 16 sls. 6 dns. al procurador del señor de Callosa por la prisión de 16 días y medio; 10 sls. que anticipó a los

que prendieron al moro; 11 sls. a los guardas de Callosa; 9 sls. (blanco) de una oveja que mató el moro; 4 sls. 6 dns. a un hombre a caballo que acompañó al moro a Valencia. Todo suma 11 lbs. 10 sls., se dan al señor de Callosa 4 lbs. 3 sls. 1 dn. y quedan al Rey 8 lbs. 6 sls. 2 dns.

A. R. V. L. y P. 1.165, fols. 124-125.

1.250

Diciembre, 31, Valencia. — Pedro Cauder, mercader de Onda, presenta tres cautivos de Trípoli. Miguelito, judío, de 8 años, apresado por Juan Navarro, alguacil de la armada, que lo ha vendido a Cauder. Mariem, de 30 años, apresada en la mezquita, nada sabe de su marido y un hijo se le ha muerto. Fátima, lora, de 12 años, apresada con la anterior y vendidas a Benito de Salvo.

A. R. V. B. G. 197, fol. 52 v-53.

1.251

Diciembre, 31, Valencia. — Rodrigo Barahona, soldado de la armada del Rey, presenta dos blancos de Trípoli. Alí, de 18 años y Abdalla, de 15. Pagó en Trípoli los impuestos y los ha desembarcado en Denia.

A. R. V. B. G. 197, fol. 53 v-54.

1.252

Diciembre, 31, Valencia. — Antonio Granulles presenta cuatro negros. Usan, de 18 años, de Beni. Alugria, de 13 años, ídem. Sagua, de 12 años, ídem. Gomba, negrita, de 9 años, de Jalof; que le han traído de Portugal. Estimados en 90 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 54 v-55. C. M. R. 23, fol. 45.

Año 1512

1.253

Enero, 20, Burgos. — El Rey da una licencia al embajador de Túnez para que pueda viajar por el Reino con sus ropas, vituallas y cautivos moros que ha rescatado de buena fe.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 213 v. Doc. copiado núm. 57

1.254

Febrero, 10, Valencia. — Juan de Cohumbre y Alvaro Díez, procuradores del patrón de nave Pedro Gómez, vecinos de Lisboa, presentan 14 negros traídos de Portugal, entre los que hay una negra de Césaro de Barchi y un negro de Fernando Fuster. Estimados en 210 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 103. C. M. R. 23, fol. 45.

1.255

Febrero, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Cruilles 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47.

1.256

Febrero, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Fenollosa, mercader, 21 sls. por las 15 lbs. 15 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47.

1.257

Febrero, 11, Valencia. — El M. R. recibe de Antona, mujer de Pedro Querol, 27 sls. 4 dns. por las 15 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva blanca.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47.

1.258

Febrero, 12, Valencia. — Juan Asensi, mercader de la ciudad, presenta una negra. Mane, de 25 años, de Beni, que ha traído su hijo Martín Asensi de Portugal. Estimada en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 104. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.259

Febrero, 13, Valencia. — Alvaro Alfonso y Martín Yayes, patrones portugueses, presentan dos negros. Juan, de 18 años, y Violante, de 25, traídos en la nave de Veana para vender.

A. R. V. B. G. 197, fol. 105.

1.260

Febrero, 13, Valencia. — Alfonso Vas, vecino de Lagos, presenta un negro. Roch, de 20 años, de Jalof, apresado y vendido en Lagos a Juan Alvarez, con el que se crió y bautizó; su mujer lo envía a la ciudad. Son 27 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 106. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.261

Febrero, 16, Valencia. — Constancio de Barchi, procurador de Césaro de Barchi, presenta un negro. Nicolás, de 22 años, de Jalof, que fue apresado en su tierra y llevado a Portugal, traído luego en la carabela de Pedro Gómez.

A. R. V. B. G. 197, fol. 107.

1.262

Febrero, 18, Valencia. — Alonso de Avilles, portugués, patrón de la carabela «Santa María del Camino», presenta un negro. Francisco, de 13 años, traído para vender. Estimado en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 108. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.263

Febrero, 20, Valencia. — El B. G. concede licencia a Xerif, moro de Túnez, que era cautivo en Lisboa del caballero Diego Dolcazona, de la casa del Rey, para que marche a Berbería, pagando 121 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 72.

1.264

Febrero, 21 Valencia. — Bernardo Guillem Catalán, habitador de la ciudad, presenta un negro de 7 años traído de Portugal. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 109. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.265

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede una licencia como la antedicha a Amet Alhensí, moro de Orán, cautivo que era del noble don Francisco Vines de Boyl, que marcha a Túnez, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 72 v.

1.266

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede licencia a Alalia, mujer de Amet Alhemsí, cautivos del noble Diego Vines de Boyl, señor de Bétera, para que marche a Túnez, pagando 121 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 73.

1.267

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Axa, de Orán, cautiva que era de Abdurramen Alumreyberi y de Avohis Alí, moros de Argel, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 73 v.

1.268

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Axa Huarania, de Orán, cautiva que era de Alejandro Adret, mercader de la ciudad, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 74.

1.269

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Fátima, de Orán, cautiva que era de Juan Saydi, mercader de la ciudad, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 74 v.

1.270

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede a Alalia, de Orán, cautiva que era de Juan Eñego, boticario, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 75.

1.271

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí ben Amet, de Trípoli, cautivo que era de la noble doña Juana de Heredia, mujer de Juan Fernández de Heredia, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 75 v.

1.272

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Eza, de Orán, cautivo que era de Francisco Granolles, ciudadano, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 76.

1.273

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede a Alalia Bulia, de Orán, que era cautiva de Bartolomé López, cirujano de Zaragoza, licencia para que marche con el embajador del rey de Túnez.

A. R. V. Real. 633, fol. 76 v.

1.274

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Amar ben Amet, de Orán, que era cautivo de Pedro Jiménez, mercader de Barbastro, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 77.

1.275

Febrero, 26, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Suleymen ben Cyta, de Argel, que era cautivo de Luis Roig, tintorero de Ollería, por ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 77 v.

1.276

Febrero, 27, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Azmet, de Túnez, que era cautivo de Luis Tranchs, por ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 78.

1.277

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Juan Balaguer 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.278

Marzo, 2, Valencia. — El B. G. recibe de Diego Ferrándiz, mercader de Lisboa, 88 sls. 8 dns. por las 67 lbs. 4 sls. en que se le estimaron cuatro negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.279

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro García, presbítero, por manos de Alonso Alarcón, 21 sls. por los 15 dcs. en que se le estimó una cautivita lora.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.280

Marzo, 2, Valencia. — El B. G. recibe de Baltasar Figuerola, procurador de Leonor Tallada, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimaron dos negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.281

Marzo, 4, Valencia. — El M. R. recibe de Domingo Castelló, mercader, 42 sls. por los 30 dcs. en que se le estimaron dos negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.282

Marzo, 20, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Pérez, vecino de Alcira, 60 sls. por las 45 lbs. en que se le estimaron tres negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.283

Mayo, 2, Valencia. — El B. G. concede licencia a Casim ben Adille, de Argel, que era cautivo de Mahomat Maruán, moro de Zaragoza, para que se marche a Argel, pagando 121 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 78 v.

1.284

Mayo, 2, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Arabí, moro de Berbería, que era cautivo de Juan Marco, carnicero, por ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 79.

1.285

Mayo, 2, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Fátima, de Bugía, que era cautiva de Luis March, mercader, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 79 v.

1.286

Mayo, 18, Valencia. — Axa, mora de Orán, que era cautiva de Gonzalo de la Plazuela, de Carceller, Castilla, va con licencia del bayle de Alicante a Orán, pagando 121 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 80.

1.287

Mayo, 18, Valencia. — Axa, mora de Orán, que era cautiva del noble Luis Juan, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 80 v.

1.288

Mayo, 18, Valencia. — Fátima, mora de Orán, que era cautiva de la noble doña Catalina Pallars, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 81.

1.289

Mayo, 18, Valencia. — Racmona, de Orán, que era cautiva del platero Fernando de Tapia, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 81 v.

1.290

Mayo, 18, Valencia. — Caarda, de Orán, que era cautiva de Manuel Arnau, chapinero, ídem.

A. R. V. Real. 633, fol. 82.

1.291

Mayo, 18, Valencia. — Axa, de Orán, que era cautiva de Juan del Infant, barquero del Grao, idem.

A. R. V. Real. 633, fol. 82 v.

1.292

Mayo, 18, Valencia.—Axa, de Orán. que era cautiva de Juan Canet, idem.

A. R. V. Real. 633, fol. 83.

1.293

Mayo, 19, Valencia.—Diego Ferrándiz, habitante de Lisboa, por él y por Angel Sanchis y Baltasar Vines, presenta 25 negros bozales, que ha traído de Portugal para vender.

A. R. V. B. G. 197, fol. 110.

1.294

Mayo, 24, Valencia.—Muleg, de Orán, que era cautiva de Antonio Bonavía, vuelve a Orán con licencia, pagando 121 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 83 v.

1.295

Mayo, 25, Valencia. — Axa, de Orán, que era cautiva de Luis de Vilanova, señor de Bicorp, idem.

A. R. V. Real. 633, fol 84.

1.296

Mayo, 24, Valencia.—Malha, de Orán, que era cautiva de Pedro García, de Toledo, idem.

A. R. V. Real. 633, fol. 84 v.

1.297

Mayo, 24 Valencia. — Zahaía, de Orán, que era cautiva de... (blanco) Vilarrasa, idem.

A. R. V. Real. 633, fol 85.

1.298

Mayo, 25, Valencia.—Felipe Lambala, maestro bonetero, presenta tres negros. Francisco, de 13 años; María, de 20 años, y Catalina, de 16 años, enviados desde Lisboa por Francisco Esteve para Juan Esteve. Estimados en 48 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 111. C. M. R. 23, fol 46.

1.299

Mayo, 27, Valencia.—Gaspar Valentí, mercader de la ciudad, presenta una cautiva lora. Axa, de 9 años, de Safir, que le han enviado en el navío de Francolí.

A. R. V. B. G. 197, fol 112.

1.300

Mayo, 31, Valencia. — El M. R. recibe de don Diego Ferrándiz y Gonzalo Díes, vecinos del Puerto, 381 sls. 4 dns. por las 286 lbs. en que se les estimaron 10 cautivos moros de Berbería.

A. R. V. C. M. R. 23, fol 47.

1.301

Junio, 4, Valencia.—Luis Morell, mercader de la ciudad, presenta una blanca con una señal azul en la barba y un golpe en la mejilla

derecha. Mauroca, de 18 años, de Cafi, Berbería; hace 6 meses, estando en un aduar de barracas llegaron los cristianos que prendieron a mucha gente, su madre huyó, pero no ella y dos hermanos; la llevaron a Cádiz desde donde la ha remitido Juan Rondineli, florentino, su factor y de su compañía, desembarcada a nombre de Césaro de Barchi.

A. R. V. B. G. 197, fol 113.

1.302

Junio, 5, Valencia.—El B. G. guía al mercader francés Fort Capella para que pueda comerciar libremente en Valencia.

A. R. V. L. y P. 1.165, fols. 269-270 Doc. copiado núm. 58

1.303

Junio, 16, Valencia.—Juan Vilarig, fabricante de cofres de Alicante, presenta un blanquito, Juanico, de 7 años, de Orán, que ha traído para vender. Estimado en 10 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 114. C. M. R. 23, fol. 46.

1.304

Julio, 10 Valencia.—Alonso de Molina, vecino de Murcia, presenta un negro. Ginés, de 30 años, de Túnez, cojo de la pierna derecha; hace más de 20 años fue apresado en la Goleta de Túnez y llevado a Sicilia, de allí a Alicante, donde lo compró Juan Vizcaí, maestro espartero, con el que vivió 12 años, el cual lo vendió a Milina, que lo trae si se lo compran. Estimado en 15 lbs. por ser cojo.

A. R. V. B. G. 197, fol. 115. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.305

Julio, 14, Valencia.—Diego Gómez, «veluter» de la ciudad, presenta un negro. Antonio, de 20 años, de Sarata, Valladolid, huérfano, su padre era cautivo de la viuda de Bertavilla. Fué vendido al físico Nicolás Corunell, con el que estuvo 6 años, éste lo vendió al tendero de lienzo Lope de Bertavello, que lo vende en Medina del Campo por sedas a Gómez. Estimado en 22 1/2 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fols. 116-117.

1.306

Julio, 17, Valencia. — Andrés Castellano, mercader, presenta dos negros. Leurel, de 30 años, de Mantinga, y Gosegui, de 22, de ídem, bozales, traídos de Murcia para venderlos. Estimados en 30 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 117 v-118.

1.307

Julio, 23, Valencia. — Jerónimo Ferrer, tintorero, presenta un blanco con unas letras azules en las mejillas que dicen «Diego de Vasance, canónigo de Sevilla». Francisco, de 26 años, de Portugal, mozo de espuelas, nació de una esclava de Francisco Caravallo, con el que ha estado 24 años, éste lo vendió al canónigo que le puso las letras, luego de seis meses lo vendió al genovés Luis Grimaldo, que lo tuvo dos años, vendiéndolo en Medina del Campo al peraire Juan Alfonso, que lo remite. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 118 v-119.

1.308

Julio, 27, Valencia. — Pedro Bosch, mercader de la ciudad, presenta una negra. Catalina, de 25 años, de Guadalupe, su madre era cautiva y el amo la vendió a ella siendo niña a Bartolomé Zamora, de Toledo, que la ha vendido en Medina del Campo a Bosch. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fols. 120-121.

1.309

Julio, 28, Valencia. — Francisco Rodríguez, mercader de Lisboa, presenta 101 negros que ha traído Vicente Menaut, portalero del portal de Cuarte. Recogió un negro que estaba muy enfermo a petición de Rodríguez, el cual ha muerto. Da fe de la muerte Juan Manaut, guantero. Murió hace quince días.

A. R. V. B. G. 197, fol. 121 v-124.

1.310

Julio, 31, Valencia. — Juan Serra, notario, por sí y por su compañía de los «Jahens», presenta tres negros. Francisco, de 13 años, para su servicio. Isabel, de 17 años, y Catalina, de 10, para venderlas por la compañía, que le ha remitido Pedro de Jaén desde Cádiz, comprados en el Puerto. Estimados en 40 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 124 v-125.

1.311

Agosto, 3, Valencia. — Juan Ferrer, habitante de la ciudad, procurador de doña Isabel Agostí, presenta una blanca con una señal azul en la barba. Catalina, antes Fátima, de 30 años, de Trípoli, su marido y su madre han muerto, tiene un hijo en Palermo y otro en Castilla; vendida a una señora en Palermo, en donde estuvo seis meses, luego vino con ella a Mallorca y ha estado ocho, hasta ahora. Pagó los derechos en Palermo.

A. R. V. B. G. 197, fol. 125 v-126.

1.312

Agosto, 5, Valencia. — Luis de Jordi, mercader veneciano, habitante de Portugal y residente en Valencia, presenta un negro. Jaime, de 13 años, de Indias, cogido allí por un moro que lo vendió a cristianos que lo llevaron a Portugal, donde lo compró Jordi. Estimado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 127.

1.313

Agosto, 7, Valencia. — Francisco Cabrera, mercader de la ciudad, presenta una negra. Mencia, de 20 años, de Beni, comprada en Cádiz y traída por mar. Estimada en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 128.

1.314

Agosto, 9, Valencia. — Vicente Camarasa, carpintero de la ciudad, presenta dos moros blancos. Azmet ben Suleymen, de 30 años, de Fez, soltero, amasaba pan o trabajaba con un macho; armaron en abril dos naves, una de 18 y otra de 15 remos, y cuando iban por el cabo de Gata fueron desviados al de Palos, donde fue prendida la primera por naves de Cartagena que vendieron las 60 personas apresadas. Alí Abdulahuyt, de 26 años, de Fez, arriero, huérfano y soltero, ídem. Estimado en 40 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fols. 129-130.

1.315

Agosto, 18, Valencia. — El M. R. recibe de Caat Bellvís, alcadí del Rey, 3.536 sls. de los 26 moros de Berbería, que del reino y otras partes marchaban a su tierra, pagando la licencia a razón de 136 sls. por cabeza.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 45.

1.316

Agosto, 21, Valencia. — Juan Beneyto, mercader de la ciudad, presenta 23 negros traídos de Portugal en la carabela de Pedro Nero, estimados en 14 lbs. 10 sls. cada uno.

A. R. V. B. G. 197, fol. 131.

1.317

Agosto, 22, Valencia. — Francisco Rodrigues y... (blanco), mercaderes de Portugal, habitantes de Valencia, presentan 121 negros: 88 hombres y 33 mujeres de Capi, y otros lugares de Negrería, traídos de Portugal. Estimados a 14 lbs. 10 sls. pieza.

A. R. V. B. G. 197, fol. 132.

1.318

Agosto, 25, Valencia. — Cosme Font, mercader de la ciudad, presenta una negra. Juana, de 16 años, comprada en Cádiz por Jaime Guerau y traída en la carabela de Alvaro Bayalos. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 133.

1.319

Agosto, 26, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan de Sopeña para que vaya a Denia porque han llegado dos carabelas con negros y los oficiales de la villa han dado licencia al mercader para descargarlos y venderlos, sabiendo que debían pagar impuestos y que el veguer Andrés Marzal les había dicho que no podían autorizarlo. Que se presente y cobre a los oficiales 500 fls. y tome a los negros vendidos y los lleve a la corte para ajustarlos, como mandan los fueros.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 299.

1.320

Agosto, 30, Valencia. — Pedro el Cuxo, habitante de la ciudad, presenta una negra. Catalina, de 12 años, comprada en Denia en la carabela de Francisco Rodríguez por 24 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 134.

1.321

Septiembre, 7, Valencia. — Domingo Barbero, mercader de la ciudad, presenta una negra. Antona, de 13 años, de Beni, que le ha enviado su hermano desde Lagos. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 135.

1.322

Septiembre, 7, Valencia. — Onofre Cabrera, ciudadano, presenta un negro. Antonio, de 23 años, de Beni, que le ha enviado el mercader Jaime Aparici. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 136.

1.323

Septiembre, 7, Valencia. — Certificación del M. R. de que en 8-II-1506 se vendió a Antonio Terol, carpintero, un cautivo blanco de 22 años, llamado Abrahim, de Almería, por 30 lbs., de las que se hicieron los siguientes gastos: 10 sls., al asesor; ídem, al abogado fiscal; ídem, al procurador fiscal; 11 1/2, sls. a la corte; 15 1/2, al alcadí; 3, a los veguers; 10, al corredor; 24 1/2, a Vicente Gascó por ir a Callosa, por tres días y medio; 3, de comisión a la corte; 4 1/2, por los gastos que ocasionó en cuatro días y medio; 5 sls. 3 dns., por las

guardias para el camino; 31 1/2, por un hombre y una bestia para traerlo; 38, por el mantenimiento en la cárcel; 16 1/2, al procurador del señor de Callosa por tantos días preso; 10 que éste pagó a los que le prendieron; 11, por los guardias de la prisión; 9, por la media de un «molto» y una oveja que mató; 4 1/2, por un hombre a caballo para acompañarlo a Valencia. Total, 10 lbs. 17 sls. 3 dns., descontando al tercio del señor de Callosa, 6 lbs. 7 sls. 7 dns., quedan al Rey limpios 12 lbs. 15 sls. 2 dns.

A. R. V. L. y P. 1.165, fols. 307-308.

1.324

Septiembre, 7, Valencia. — Juan Giner, mercader de Cartagena, presenta un moro blanco. Mahomat Almequineci, de 30 años, de Mesnes, Berbería, hornero, soltero; hace cinco meses fue apresado con 40 más en una nave de corso por gentes de Cartagena en Ibiza, donde lo envía a Giner. Estimado en 20 dcs.
fue vendido a Alonso Ferrándiz, que por medio de un corredor

A. R. V. B. G. 197, fols. 139-140.

1.325

Septiembre, 9, Valencia. — Manuel Picó, mercader de la ciudad, procurador de Domingo Castelló, mercader de Jerez, presenta una negra. Ana, de 13 años, de Mantinga, que le ha enviado Castelló. Estimada en 15 lbs.

A. R. M. B. G. 197, fol. 137.

1.326

Septiembre, 10, Valencia. — El B. G. ordena a Miguel de Laras, ciudadano, que vaya por todo el Reino deteniendo a los moros que mendigan sin licencia, bajo pena de 500 fl.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 308 v.

1.327

Septiembre, 11, Valencia. — Juan García Espina, mercader de la ciudad, presenta un negro de 13 años que le ha enviado Pedro Barbero de Portugal. Estimado en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 138.

1.328

Octubre, 21, Valencia. — Domingo Barbero, mercader de la ciudad, presenta dos negras. Catalina, de 10 años, y Clemencia, de 8, que le ha enviado Pedro Barbero desde Lagos. Estimadas en 30 dcs.

A. R. V. B. G. 197, fols. 140 v.-141.

1.329

Octubre, 21, Valencia. — Juana Granullesa, mujer de Antonio Granulles, mercader de la ciudad, presenta una negra. Beatriz, de 14 años, que le ha enviado su marido desde el Puerto. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fols. 141 v.-142.

1.330

Octubre, 21, Valencia. — Huguet Abella, bonetero, presenta una negra. Esperanza, de 8 años, que ha traído de Lagos. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fols. 142 v.-143.

1.331

Noviembre, 15, Valencia. — Andrés Font, mercader de la ciudad, presenta dos negros. Antonio, de 10 años, de Mantinga, y Catalina, de 18 años, de Guinea; enviados por Jaime de Luna desde Cádiz. Estimados en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 148.

1.332

Noviembre, 18, Valencia. — Pedro Serrano, vecino de Córdoba, presenta un blanco. Juan de Lazar, de 30 años, de Orán, mercader, hecho cristiano hace dos meses en Santa María de Orán, dice que es franco, pues venía a servir al alcayde de las doncellas como franco. Testimonios: Diego Portogalere, patrón de carabela, testimonia que Martín de Argote, alcayde de las doncellas de Orán, le dijo que entregara el moro a Ferrando. Esteban Vidal, contramaestre de la nave, ídem. Luis Alaves, mercader, dice que el tal moro fue hace mes y medio a rescatar a su mujer que como era cristiana lo convenció y se convirtió, que es franco. Matías Barbaro, mercader veneciano, ídem. El B. G. encomienda el moro a Guillem Sabolim para que lo guarde hasta que se lo pida, que pague los gastos y que le ponga una cadena para más seguridad.

A. R. V. B. G. 197, fols. 143 v.-146.

1.333

Diciembre, 1, Valencia. — Gaspar Aznar, mercader de la ciudad, presenta tres negros. María, de 14 años, de Negrería; Juana, ídem, y Francisco, de 12, de Jalof, traídos de Cádiz. Estimados en 54 lbs.

A. R. V. B. G. 197, fol. 149.

1.334

Diciembre, 20, Valencia. — El B. G. hace cautivo del Rey al moro Azmet, que había sido cautivo de un mercader y letrado en el reino de Aragón, por pedir limosna sin licencia.

A. R. V. L. y P. 1.160, fol. 36.

Año 1513

1.335

Enero, 14, Valencia. — Andrés Marguí, mercader de la ciudad, procurador de Juan Nadal, presenta dos negros. Cristóbal, de 12 años, de Capi, apresado en su tierra y llevado a Cádiz. Catalina, de 8 años, ídem. Son 20 dcs. cada uno.

A. R. V. B. G. 198, fols. 2-3. C. M. R. 23, fol. 45.

1.336

Enero, 21, Valencia. — Domingo Castelló, mercader de la ciudad, presenta dos negros. Francisco, de 10 años, de Beni. Felipa, ídem, comprados en el Puerto y traídos en la carabela de Gonzalo Díez. Estimados en 18 lbs. pieza.

A. R. V. B. G. 198, fols. 3 v.-4. C. M. R. 23, fol. 45.

1.337

Febrero, 9, Valencia. — Juan Forcadell, mercader de la ciudad, presenta un negro. Antonio, de 10 años, traído a Denia desde Lisboa en el navío de Jaime Sales, para servicio de Bernardo Más, de Vilafames. Son 18 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 4 v.-5. C. M. R. 23, fol. 45.

1.338

Febrero, 9, Valencia. — Tomás Alonso, marinero de Portugal residente en Valencia, presenta un negro. Pedro, de 20 años, traído en la carabela para venderlo. Estimado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 5 v.-6. C. M. R. 23, fol. 47.

1.339

Febrero, 10, Valencia. — Guillem Picó, mercader de la ciudad, presenta un negro. Cristóbal, de 10 años, de Manico, que ha traído en su carabela de Portugal. Estimado en 18 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 6 v.-7 C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.340

Febrero, 10, Valencia. — Jaime Pallés, labrador de Masamagrell, presenta una negra. Beatriz, de 7 años, de Portugal, traída de Almería en un navío de trigo. Estimada en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 7 v.-8. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.341

Febrero, 10, Valencia. — Alvaro Font, marinero de Viana, residente en la ciudad, procurador de Roiz Mendes, presenta una negra. María, de 30 años, de Portugal, que le encomendó Mendes para venderla aquí. Son 16 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 8 v.-9. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.342

Febrero, 11, Valencia. — Francisco Esteve, mercader de la ciudad, presenta dos negros. Pedro, de 25 años, de Mavicongo, y Fernando, de 22, ídem, traídos de Portugal. Estimados en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 9 v.-10. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.343

Febrero, 14, Valencia. — Antonio Granulles, mercader de la ciudad, presenta un negro. Juan, de 15 años, de Bañul, traído de Portugal con otras mercaderías desde el Puerto, en la carabela de Pedro Sánchiz. Estimado en 27 lbs.

A. R. V. B. G. 196, fol. 11. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.344

Febrero, 14, Valencia. — Juan Cantino, patrón de carabela vecino de Huelva, presenta un negro. Antonio, de 25 años, de Mavicongo, que le había dado al casarse su suegro Antón García, y ha traído a vender. Estimado en 20 lbs. 9 sls. 6 dns. y vendido en 30 lbs. 19 sls.

A. R. V. B. G. 198, fol. 12. C. M. R. 23, fol. 46.

1.345

Febrero, 15, Valencia. — Miguel Buxola, mercader de la ciudad, procurador de Jaime Buxola, mercader, presenta una cautiva lora. Beatriz, de 22 años, de Lagos, su madre era cautiva de Rodrigo Codín, con el que se crió y vivió hasta hace mes y medio que la vendió al presentante. Son 27 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 13-14. C. M. R. 23, fol. 46.

1.346

Febrero, 17, Valencia. — Gabriel Romano, mercader de Lisboa, residente en Valencia, presenta dos negros. Francisco, de 10 años, de Berbesí, y Jorge, ídem, traídos desde Lisboa para vender. Estimados en 27 lbs. 6 sls. y 25 lbs. 4 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 14 v.-15. C. M. R. 23, fol. 46.

1.347

Marzo, 8, Valencia. — Alonso Vilalba, mercader, presenta 16 negros, 9 varones y 7 hembras, que con uno más trajo desde Denia, donde los desembarcó. Estimados en 16 lbs. la pieza.

A. R. V. B. G. 198, fols. 15 v.-16. C. M. R. 23, fol. 46.

1.348

Abril, 2, Valencia. — Juan Forés, notario, y Juan Pérez, vecino de Alcira, presentan seis negros. Maceri, ahora Antonio, de 24 años, de Beafer. Antoa, ahora Cristóbal, de 20, ídem. Imava, ahora Juan, de 12, de

Mavicongo. Mesuqua, ahora Gonzalo, de 12. Bartolomé, de 12, de Capi. Opo, ahora Margarita, de 13, de Hiqua. Uno es de Pérez y los restantes de Forés, traídos de Portugal. Estimados en 15 lbs. pieza.

A. R. V. B. G. 198, fols. 16 v.-17. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.349

Abril, 2, Valencia. — Pedro Más, labrador de Castellón, presenta un negro. Francisco, de 8 años, de Jalof, que le ha traído el patrón de navío Jaime Sellés. Comprado en 24 lbs. 3 sls.

A. R. V. B. G. 198, fol. 18. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.350

Abril, 16, Valencia. — El B. G. envía una carta al bayle de Denia ordenándole que ajuste dos negros y le envíe el importe.

A. R. V. B. G. 198, fol. 19. Doc. copiado núm. 59

1.351

Abril, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Vines, lugarteniente del bayle de Denia, 5 sls. por las 37 lbs. 10 sls. en que se estimaron un negro y una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.352

Abril, 17, Valencia. — El B. G. hace que se inscriba en el registro por el notario un acto del bayle de Denia, Francisco Vines, en que habla de que el mercader Juan Ramón presenta una carta de Ausias del Bosch diciéndole que como el presentante no ha tenido tiempo de ver al B. G. para que le ajuste dos cautivos, para que no se perdiera el derecho se lo envió a fin de que él los ajustara y remitiera el dinero y el documento a Valencia. Se registra.

A. R. V. B. G. 198, fols. 19-20.

1.353

Abril, 17, Valencia. — Antón Guadillo, mercader de la ciudad, presenta un negro. Francisco, de 18 años, de Berbería, sacado de su tierra y llevado en galeras venecianas al Grao para bautizarlo, de allí a Roma, y de allí lo compra Guadillo. Estimado en 12 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 20 v.-21. C. M. R. 23, fol. 47.

1.354

Mayo, 2, Valencia. — Pedro de Vallpuesta, de Portugal, presenta 83 negros que ha comprado a los mercaderes de Lisboa, Diego de Aranda y Cristóbal de Aro, consignados a nombre de Vallpuesta y Luis Morell, en el navío de Vicente Piero. Estimados en 16 lbs. pieza.

A. R. V. B. G. 198, fol. 22. C. M. R. 23, fol. 47.

1.355

Mayo, 4, Valencia. — Pedro Oller, notario procurador de uno de Elche, presenta una negra. Leonor, de 28 años, de Mantinga, apresada por otros negros que la vendieron a unos blancos que la han traído al Reino.

A. R. V. B. G. 198, fol. 23.

1.356

Mayo, 7, Valencia. — Andrés Perpiñá, mercader de Elche, presenta un cautivo lor. Adrián, de 12 años, de Portugal, sus padres eran cautivos allí y su amo hace unos cuatro años lo llevó a Elche y lo vendió. Son 30 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 24-25. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.357

Mayo, 18, Valencia. — Ausias March, maestro en artes y medicina, presenta un negro. Pedro, de 14 años, de Mantinga, que ha comprado en Orihuela a un mercader forastero y allí pagó el diezmo. Ajustado en 28 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 25 v.-26.

1.358

Junio, 27, Valencia. — Juan Medina, mercader de la ciudad, presenta una cautiva lora. Aziza, de 25 años, de Aragón, su marido labrador y cuando estaban arando en una posesión llegaron unos moros y la tomaron, vendiéndola a cristianos que la llevaron a Cádiz, desde donde la consigna Jaime de Luna a Pedro Miguel, en el navío de Martín Sanchis, de Alicante. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 26 v.-27. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.359

Junio, 28, Valencia. — Pedro de Vallpuesta, mercader de Portugal residente en la ciudad, presenta 76 negros traídos en el navío de Sebastián Alonso, «San Antonio», consignado a su nombre y el de Gaspar y Luis Morell, por los burgaleses Cristóbal de Aro y Diego de Aranda Ajustados sólo 75, a 16 lbs. cada uno.

A. R. V. B. G. 198, fol. 28. C. M. R. 23, fol. 47.

1.360

Junio, 28, Valencia. — Dionisio Lambala, bonetero, presenta en su nombre y en el del espartero Pedro Raudor (a) Galcerán, 11 negros, 6 varones y 5 hembras, que ha traído el segundo en el navío de Manuel Maguo, «San Vicente», de Portugal, para vender. De una de las piezas que había olvidado manifestar, fue condenado de palabra a duplicar el impuesto, y lo paga. Estimados en 17 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 28 v.-29. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.361

Julio, 6, Valencia. — Juan Bernaldo, carnicero de la ciudad, presenta un cautivo blanco. Abrahim Alfoney, de 55-60 años, de Trípoli, ayudaba a unos y a otros, sus parientes están cautivos en Palermo. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 29 v.-30. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.362

Julio, 16, Valencia. — Pedro de Niza, soldado residente en la ciudad, presenta dos cautivas. Catalina, de 28 años, apresada por un moro llamado Abrahim y vendida en Bugía. Leonor, de 10 años, de Bugía, sus padres muertos y ella vendida a Niza. Ajustadas en 36 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 31-32.

1.363

Julio, 18, Valencia. — Juan Doménech, «peraire», presenta tres negros. Sebastián, de 20 años, de Goma. Capita, de 18, de Balangua. Catalina, de 10, de Beni, comprados en Portugal y traídos para vender. Estimados en 70 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 32 v.-33. C. M. R. 23, fol. 49.

1.364

Julio, 18, Valencia. — El B. G. comisiona a Juan de Sopeña para prender a unos corsarios de la villa de Denia.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 461. Doc. copiado núm. 60

1.365

Julio, 20, Valencia. — Tomás Calbo, mercader genovés, residente en la ciudad, presenta un negro. Juan, de 40 años, de Buguodar, apresado por unos negros que lo vendieron a unos cristianos, éstos lo llevaron a Portugal y de allí a Toledo, donde lo compra Espejo, de Requena, que lo trae. Estimado en 24 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 33 v.-34. C. M. R. 23, fol, 47 v.

1.366

Julio, 23, Valencia. — Mosén Pedro Ortusa, presbítero de la ciudad, procurador de Francisco Escobar, mercader de la ciudad, presenta una negra. María, de 30 años, de Jalof, que ha comprado el segundo en Medina del Campo. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 35. C. M. R. 23, fol. 48.

1.367

Agosto, 4, Valencia. — Andrés Juan Pérez, notario de Cocentaina, presenta una negra. Felipa, de 22 años, de Beni, llevada hace ocho años de su tierra a Portugal, donde la compró uno de Granada; éste la vende a uno de Murcia, que en Orihuela la vende al capitán Andrea, con el que vivió siete años, el cual la vendió a Bernardo Blanes, de Jijona, que a su vez la vende.

A. R. V. B. G. 198, fols. 36-37.

1.368

Agosto, 9, Valencia. — Pedro Miguel, mercader de la ciudad, procurador de Ausias Miguel, mercader, presenta 20 negros que le ha enviado el segundo desde Lisboa en el navió de Francolí para vender. Estimados en 334 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 37 v.-38. C. M. R. 23, fol. 50.

1.369

Agosto, 11, Valencia. — Gonzalo Texeda, portugués, procurador del noble don Francisco de Castro, presenta un negro. Juan, de 27 años, de la Mina, traído en el navío del noble. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 38 v.-39. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.370

Agosto, 12, Valencia. — Jaime Martínez, «peraire», presenta un blanco. Perico, de 14 años, de Orán, su padre era hornero, apresado en la toma por un soldado que lo vende a un tal Tarragones, el cual lo lleva a Cartagena, donde Martínez lo compra cambiándolo por trigo.

A. R. V. B. G. 198, fols. 39 v.-40.

1.371

Agosto, 27, Valencia. — El B. G. concede licencia a Axa, mora de Bugía, que era cautiva de la noble doña Jerónima de Bellvís, para que se marche a Argel, pagando 121 sls.

A. R. V. Real. 633, fol. 87 v. C. M. R. 23, fol. 48.

1.372

Agosto, 27, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Fátima, de Orán, todo ídem.

A. R. V. Real, fol. 88. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.373

Agosto, 30, Valencia. — Pedro Verdú, pescador, presenta un negro. Luis, de 17 años, de Castilla, Luis Madrid lo ha llevado a Bocairente, donde lo vendió a Luis de Olzina, el cual lo ha vendido a Valentín Berenguer. Estimado en 26 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 41 v.-42. C. M. R. 23, fol. 48.

1.374

Agosto, 31, Valencia. — El M. R. recibe de Azmet Aznueses, moro de Bugía, que era cautivo de Martín Ponz, por manos de Caat Bellvís, 136 sls. por la licencia para irse a Bugía.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.375

Septiembre, 4, Valencia. — Francisco Andreu, procurador de Francisco Escobar, mercader, presenta un negro. Francisco de 14 años, de Beni, que le han traído por mar. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 43. C. M. R. 23, fol. 49.

1.376

Septiembre, 7, Valencia. — El B. G. comisiona a un veguer para que vaya a Cullera y Sueca porque se han vendido dos negras sin manifestarlas a la corte, para que las detenga donde las encuentre, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.165, fol. 471 v.

1.377

Octubre, 10, Valencia. — Antonio Pérez, de Almería, de la capitanía del rey, presenta un cautivo lor. Sebastián, de 17 años, de Sevilla, era cautivo de Alfonso de Toledo, mayordomo del obispo de Granada, que lo dio a un vecino de Villarreal, el cual lo vendió a Diego de Córdoba y éste Diego de Córdoba a cambio de un macho de silla y el dinero que faltaba. Vendido en 26 lbs. 6 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 44 v., 45. C. M. R. 23, fol. 49.

1.378

Octubre, 14, Valencia. — Esteve Ferrer, marinero del Grao, presenta una negra, Catalina, de 15 años, de Beni, apresada por otros negros que la vendieron a cristianos, éstos la llevaron al Puerto, donde la compró Ferrer. Estimada en 25 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 47, 48. C. M. R. 23, fol. 49.

1.379

Octubre, 14, Valencia. — Bartolomé Solsona, mercader de la ciudad, presenta dos negros. Cristóbal, de 12 años, de Mantinga, y Juan, ídem, que está enfermo, traídos de Portugal por mar a Denia, y desde allí por tierra. Estimados en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 48 v., 49. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.380

Octubre, 29, Valencia. — Miguel Francisco del Miracle, caballero de la ciudad, presenta una cautiva blanca. Isabel, de 9 años, de Orán, nada sabe de sus padres, comprada en Canarias por el mercader Francisco Miró. Estimada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 49 v., 50. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.381

Noviembre, 6, Valencia. — Sebastián de la Peña, «peraire», presenta un negro. Jorge, de 20 años, de Castilla, «peraire», criado en casa de Diego López Pacheco, de Uclés, lo dejó, a su muerte, a su mujer, que hace seis meses lo encomendó con su yerno Bernardino de Medina a Miguel de la Guardia tejedor de lana, que lo ha traído. Estimado en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 50 v.-51. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.382

Noviembre, 10, Valencia. — Juan Robiols, «peraire», procurador de doña Visola Igual, viuda, presenta una negra. Catalina, de 12 años, de Mantinga, que le ha comprado Juan Serveró en Portugal y la ha enviado consignada a Alfonso Sanchis, lugarteniente del tesorero. Estimada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fol. 52. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.383

Diciembre, 14, Valencia — Benito Buxola, mercader de la ciudad, presenta un negro. Juan, de 18 años, de Mantinga, que ha comprado su hermano Jaime en el Puerto. Estimado en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 53. C. M. R. 23, fol. 50.

1.384

Diciembre, 15, Valencia. — Juan Viostrosa, mercader de la ciudad, presenta un negro. Francisco, de 15 años, que le ha comprado el mercader Jaime Guerau en el Puerto. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 54. C. M. R. 23, fol. 50.

Año 1514.

1.385

Enero, 25, Valencia. — Mateo Torremocha, mercader, presenta un negro. Pedro, de 11 años, de Beni, que le ha remitido Alonso Vilalba, mercader de Cádiz. Estimado en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 57. C. M. R. 23, fol. 45.

1.386

Enero, 27, Valencia. — Gonzalo Vázquez, residente en la ciudad, procurador de Esteve Gil de Viana, presenta una negra. Beatriz, de 12 años, que le ha enviado el segundo para vender. Vendida en 14 lbs. 14 sls.

A. R. V. B. G. 198, fol. 58. C. M. R. 23, fol. 45.

1.387

Enero, 28, Valencia. — Francisco Forcadell, mercader de la ciudad, presenta una negra. Inés, de 30 años, llevada de pequeña a Antequera, donde vivió en casa de Antón de Valiura siete años; luego la vende a Pedro González Docón, con el que estuvo hasta su muerte, trece años, en que la dejó franca por testamento dado ante Pedro de Mendoza, ballestero; pero el heredero Diego Docón la vendió a Gaspar San Esteban, de Málaga, con fianza de Frutos Gómez, yerno del difunto. Ella proclamó su libertad y entonces San Esteban la devolvió a Frutos, con el que ha estado cuatro años, hasta que la ha enviado a Valencia para venderla. El B. G. la encomienda al boticario Pedro Doménech, que la devolverá cuando lo solicite. No se ajustó y la volvieron a Castilla.

A. R. V. B. G. 198, fols. 59-60

1.388

Enero, 30, Valencia. — Juan Esteve, mercader, presenta dos negros. Francisco, de 16 años, de Bula. Felipa, de 18, de Lexa; que ha comprado Francisco Esteve en Lisboa. Estimados en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 60 v.-61. C. M. R. 23, fol. 45.

1.389

Febrero, 8, Valencia. — El B. G. ordena al bayle de Oliva que se presente ante la corte para solucionar cierto agravio que ha cometido contra los privilegios, bajo pena de 500 fl.

A. R. V. L. y P. 1.166, fol. 30. Doc. copiado núm. 61

1.390

Febrero, 8, Oliva. — El conde de Oliva escribe al B. G. diciéndole que en días pasados compró a Fernando de Villarreal, recibo de Mateo Ros, una esclava negra, cosa que puede hacer como otra cualquier persona.

A. R. V. L. y P. 1.166, fol. 31. Doc. copiado núm. 62

1.391

Febrero, 11, Valencia. — El B. G. contesta al conde de Oliva diciéndole que, efectivamente, puede tener la esclava como otra persona cualquiera y que no es por eso por lo que la van a libertar, sino porque la encontraron pidiendo con una carta hecha por el bayle de Oliva, que no tiene atribuciones para darla y, por tanto, debe ser considerada cautiva del Rey.

A. R. V. L. y P. 1.166, fols. 31, 32. Doc. copiado núm. 63

1.392

Febrero, 13, Valencia. — Hernando de Sanlúcar, vecino de Sanlúcar, residente en la ciudad, presenta tres negros. Vicente, de 40 años, de Tibani, hace 18 años hubo guerra entre ellos y otros negros y fue apresado y vendido a Juan de Luna, capitán de Cabo Verde, con el que ha vivido hasta ahora. Antonio, de 8, de Valmive. María, de ídem. Comprados en Lisboa y traídos a vender. Vendidos en 67 lbs. 8 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 61 v., 62. C. M. R. 23, fol. 45.

1.393

Febrero, 13, Valencia. — Bartolomé Martín, patrón de navío, de Sevilla, residente en la ciudad, presenta un negro. Fernando, de 30 años, de Guinea, comprado en Lisboa y traído a vender. Vendido en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 63. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.394

Marzo, 2, Valencia. — Francisco Forcadell, mercader, procurador de Agustín Clergue, mercader de San Mateo, presenta dos negros. Antonio, de 13 años, y Gracia, de ídem, traídos del Puerto en el navío de Cristóbal Marz. Estimados en 48 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 64. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.395

Marzo, 6, Valencia. — Alonso Rodríguez Noguero presenta una negra. Catalina, de 30 años, de Mantinga, apresada con tres hermanas y llevada a Lepe, luego a Sevilla, de allí a Cádiz, desde donde la trae Rodríguez en su carabela. Estimada en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 66. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.396

Abril, 14, Valencia. — Juan Arcís Morell, mercader de la ciudad, presenta dos negros. Francisco, de 9 años, de Giafa; Margarita, de 9, de Mantinga. Comprados por su hermano Damián Morell en Cádiz. Estimados en 32 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 66 v., 67. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.397

Abril, 27, Valencia. — El M. R. certifica que en enero de 1506 fueron llevados por Vicente Gascó tres moros prendidos por andar descaminados en término de Callosa y Palop, llamados Abrahim Enaptar, de Almería, blanco, de 27 años; Mahoma Togeví, blanco, de Málaga, y Abdalá ben Macot, moro negro. Los dos primeros fueron ajustados por cautivos del Rey y el negro no porque tenía señor.

A. R. V. L y P. 1.166, fol. 62.

1.398

Abril, 29, Valencia. — El M. R. certifica que en 27-IV-1507 el B. G. admitió una composición de 8 lbs. 8 sls. de Gonzalo Sánchez, canónigo de la Seo de Málaga, pues se le apresó un cautivo que había pasado sin manifestarlo. Se dieron 55 sls. a los veguers Juan de Sopeña y Ausias Campos; 37 sls. 4 dns. a los arrendadores generales, otros 37 sls. 4 dns. a los arrendadores de la quema, y lo mismo al Rey.

A. R. V. L. y P. 1.166, fol. 68.

1.399

Mayo, 11, Valencia. — Luis Morell, mercader, presenta 95 negros, traídos de Lisboa para vender en la carabela de Pedrianes. A 16 lbs. pieza.

A. R. V. B. G. 198, fol. 67 v.-68. C. M. R. 23, fol. 46

1.400

Mayo, 17, Valencia. — El B. G. concede licencia a Abrahim Alchaig, moro de Trípoli, que era cautivo de Bernardo Cabañes, de Lloret, para que marche a Berbería, pagando 121 sls.

A. R. V. Real 633, fol. 90. C. M. R. 23, fol. 46.

1.401

Mayo, 17, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Amet Ben Goma, moro del Coll de Bugía, que era cautivo del noble don Pedro de Córdoba, obispo de Urgel, por ídem.

A. R. V. Real 633, fol. 89. C. M. R. 23, fol. 46.

1.402

Mayo, 18, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Mahomat Meriní, de Almería, que era cautivo de Juan Grayo, alcayde de la villa de Milagro, Navarra, por ídem.

A. R. V. Real 633, fol. 91. C. M. R. 23, fol. 46.

1.403

Mayo, 20, Valencia. — El B. G. concede la misma licencia a Alí, de Orán, que era cautivo de Antonio Quartal, despensero del rey, por ídem.

A. R. V Real 633, fol. 92. C. M. R. 23, fol. 46.

1.404

Junio, 28, Valencia. — El B. G. comisiona a Pedro Rodríguez para que vaya a Sueca a traer un moro que se encontró en la playa con una antorcha en la mano, tal vez para hacer señales a los barcos de moros, pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.166, fol. 97.

1.405

Julio, 1, Valencia. — Ginés Guinilla, vecino de Alicante, procurador de Jaime des Prats, bayle de Orihuela, presenta un negro. Jerónimo, de 33 años, de Jalof, su mujer y un hijo en Orihuela; apresado hace seis años en su tierra por otros negros, que lo venden a cristianos, lo llevan a Portugal, de allí a Cartagena, luego a Murcia, donde lo compra un canónigo, con el que estuvo algún tiempo. Fue a Orihuela a ver a su mujer y entonces el canónigo envió un hombre que lo vendió al bayle, con el que ha estado dos años.

A. R. V. B. G. 198, fols. 73, 74.

1.406

Julio, 5, Valencia. — Juan Ceresola, carpintero maestro de hacer sillas, presenta un negro. Jorge, antes Guivola, de 16 años, de Visala, traído desde Lisboa en la carabela de Vicente Preto. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 68 v., 69. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.407

Julio, 5, Valencia. — Rodrigo Alonso Galdién, vecino de Palos, residente en Valencia, presenta un negro muy bozal de 40 años, de Mantinga, comprado en Lisboa por cierta deuda que tenía con Alvar Coves, capitán. Estimado en 16 lbs. 16 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 69 v., 70. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.408

Julio, 6, Valencia. — Enrique de Ros, mercader de la ciudad, presenta dos negros. Jala, ahora Juan, de 18 años, Bayo, era de Alfonso de Villafranca. Camari, ahora Martín Juan, de 15 años, de Buguola, que le envía Francisco Juan de Pertusa, para él y para Vilafranca. Son 50 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 70 v., 71. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.409

Julio, 6, Valencia. — El M. R. recibe de Alonso de Villafranca 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.410

Julio, 10, Valencia. — Cristóbal de Aragó, patrón de nave, presenta un negro. Francisco, de 12 años, que había comprado en Málaga. Son 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fol. 72. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.411

Agosto, 7, Valencia. — Pedro Doménech, mercader de la ciudad, procurador de Juan Montalba, mercader de Alicante, presenta una mora blanca. Fátima, de 26 años, de Orán, apresada en Trípoli y vendida en Alicante a Montalbán, que la envía.

A. R. V. B. G. 198, fols. 74 v., 75.

1.412

Agosto, 11, Valencia. — Dionisio Lamabala, bonetero, presenta cuatro negros de Barbexi. Francisco, de 13 años. Juan, de 12. Barbeca, niña de 13, y Magdalena, de 12; traídos de Portugal. Estimados en 90 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 76. C. M. R. 23, fol. 47.

1.413

Agosto, 17, Valencia. — Baltasar Sanchis, procurador de Miguel Darbués, ciudadano, presenta tres cautivos. Axa, ahora Beatriz, de 16 años, de Indias. Sana, ahora Felipa, de 13, ídem. Francisco, de 9, de Sapi; que le ha remitido Luis Aranaya de Portugal. Estimados en 20 lbs. la pieza.

A. R. V. B. G. 198, fol. 77.

1.414

Agosto, 17, Valencia. — Luis Ferrándiz, de Sevilla, presenta 27 negros, 14 hombres y 13 mujeres, 6 de ellos enfermos, que ha traído de Portugal para vender. Estimados a 20 lbs. la pieza.

A. R. V. B. G. 198, fol. 78. C. M. R. 23, fol. 47.

1.415

Agosto, 17, Valencia. — Lorenzo Marcho, patrón de nave, presenta una negrita. Juana, de 6 años, traída por mar de Portugal. Estimada en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 79. C. M. R. 23, fol. 47.

1.416

Agosto, 21, Valencia. — Luis Estellés, ciudadano, procurador de Francisco Dalmáu, ciudadano, presenta un cautivo lor. Antonio, de 12 años, de Malaca, India, que ha traído en la nave de Esteve Marqués. Son 20 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 80. C. M. R. 23, fol. 47.

1.417

Agosto, 26, Valencia. — Antonio Veana, mercader de la ciudad, procurador del mercader Antonio Granulles, presenta un negro. Pedeo, de Ciny, que le han enviado. Estimado en 27 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 81. C. M. R. 23, fol. 47.

1.418

Septiembre, 28, Valencia. — Bernardo de la Casa Corrén, procurador de Juan Simonet, francés, presenta un blanco. Amet, ahora Juan, de 18 años, de Orán, nada sabe de sus padres; fue llevado a Ciudad Real y vendido al mercader Pedro Franco Díez, con el que estuvo hasta que hace un mes lo vendió a Simonet, que lo envía. Estimado en 26 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 82, 83. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.419

Septiembre, 28, Valencia. — Miguel Jerónimo Granulles, en su nombre y como procurador de Baltasar Agramunt, presenta dos negros. Beno, ahora Pedro, de 20 años, de Jobu, de Agramunt. Juana, de 20 años, de Ebu, de Granulles, que le ha enviado el factor del tesorero. Estimados en 40 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 83 v., 84. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.420

Septiembre, 28, Valencia. — Nicolás Verdú, caballero, presenta un negro. Jauhem, ahora Rodrigo, de 15 años, de Beni, que le ha enviado de Portugal el factor del tesorero del Rey. Estimado en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 84 v., 85. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.421

Octubre, 6, Valencia. — Doña Catalina de Vicastillo, de Málaga, presenta una mora blanca con una señal de fuego en la barba. Fátima, de 70 años, de Orán, cautivada en la toma por el marido de su ama, que la trae. Estimada en 9 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 85 v., 86. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.422

Octubre, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Constancio de Barchi 28 sls. por los 20 dcs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46.

1.423

Octubre, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Alvaro Alfonso 53 sls. 4 dns. por las 40 lbs. en que se le estimaron dos negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46.

1.424

Octubre, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Morell, mercader, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó una cautiva blanca.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.425

Octubre, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Valentí, mercader, 24 sls. por las 18 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.426

Octubre, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Diego Ferrándiz, vecino de Lisboa, 525 sls. por las 375 dcs. en que se le estimaron 25 negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.427

Octubre, 27, Valencia. — Alvaro Calderón, mercader de la ciudad, procurador de Bernardo de Santaclara, mercader de Toledo, presenta una negra. Francisca, de 30 años, de Jalof, apresada de pequeña y vendida en Toledo. Estímada en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 86 v., 87. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.428

Noviembre, 3, Valencia. — Baltasar Trillos, maestro colchonero, presenta un negro. Mane, ahora Domingo, de 18 años, de Sopo, que le ha enviado Pedro de Veana, de Portugal. Estimado en 27 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 87 v., 88.

1.429

Noviembre, 3, Valencia. — Tomás Dasio, síndico de la ciudad, presenta dos negras. Margarita, de 15 años, de Beni. Francisca, de 22, de Congo. Traídas del Puerto, y estimadas en 48 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 88 v., 89.

1.430

Noviembre, 3, Valencia. — Luis Gil, mercader, presenta una negra. Guirani, ahora Esperanza, de 22 años, de Ovagua, que le han enviado de Lagos. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 89 v., 90.

1.431

Noviembre, 7, Valencia. — Luis García, ciudadano, cobrador de la Baylía, presenta dos negros. Fernando, de 13 años, de Sopo. Antonio, de 10, de Sapi, que le ha traído Pedro Barber. Estimados en 40 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 90 v., 91.

1.432

Noviembre, 8, Valencia. — Domingo Barbero, mercader de la ciudad, presenta un negro. Jerónimo, de 9 años, de Jalof, que ha traído de Portugal. Estimado en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 91 v., 92.

1.433

Noviembre, 8, Valencia. — Juana Foresa, mujer del mercader Miguel Forés, presenta una negra. Inés, de 18 años, de Sopo que le ha remitido su marido de Portugal. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 92 v., 93.

1.434

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Diego Gómiz, «veluter», por manos de Ausias Sanz, notario y escribano de la corte, 31 sls. 6 dns. por los 22 dcs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.435

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Andrés Castellano, mercader, por manos de Ausias Sanz, 42 sls. por los 30 dcs. en que se le estimaron dos negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47.

1.436

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Jerónimo Ferrer, tintorero, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un cautivo.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47.

1.437

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Bosch, mercader, por manos de Ausias Sanz, 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47.

1.438

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Rodríguez, mercader, 1.904 sls. por las lbs. en que vendió 99 negros.

A. R. V. C. M. R. 23. fol. 47.

1.439

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Serra, notario, por manos de Ausias Sanz, 56 sls. por las 45 lbs. en que se le estimaron tres negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.440

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Cabrera, mercader, por manos de Ausias Sanz, 28 sls. por los 20 dcs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.441

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Vicente Camarasa, carpintero, por manos de Ausias Sanz, 56 sls. por los 40 dcs. en que se le estimaron dos cautivos blancos.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.442

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Rodríguez, mercader, 2.262 sls. por los 117 negros que ha traído, a razón de 15 lbs. por cabeza, comprendiendo las 10 que ha vendido en Denia.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.443

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Cosme Font, mercader, por manos de Ausias Sanz, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.444

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro el Turco, por manos de Ausias Sanz, 33 sls. 7 dns. por los 24 dcs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.445

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Domingo Barbero, por manos de Ausias Sanz, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.446

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Onofre Cahera, ciudadano, por manos de Ausias Sanz, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.447

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Juan García Espina, mercader, 24 sls. por las 18 lbs. en que se le estimó un cautivo negro.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.448

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Giner, marinero, 28 sls. por los 20 dcs. en que se le estimó un cautivo blanco.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.449

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Domingo Barbero, mercader, 42 sls. por los 30 dcs. en que se le estimaron dos negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.450

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Juana Granullesa, mujer de Antonio Granulles, 26 sls. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.451

Noviembre, 10, Valencia. — El M. R. recibe de Huget Abella, bonetero, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 49.

1.452

Diciembre, 1, Valencia. — Juan Crespo, mercader, procurador de Lorenzo Baset, preboste, presenta un negro. Juan, de 20 años, de Sopo, que le ha enviado Antonio Granulles de Portugal. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 93 v., 94.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

1.453

Diciembre, 4, Valencia. — Juan Veana, corredor de orella, procurador de su hijo Pedro Veana, presenta una negra. Catalina, de 12 años, de Beni, que le ha enviado éste. Estimada en 24 lbs.
A. R. V. B. G. 198, fol. 97.

1.454

Diciembre, 10, Valencia. — Miguel Sánchis, mercader, presenta cuatro negros. Jasi, ahora Francisco, de 14 años, de Mantinga. Isabel, de 24 años, de Cabo Verde. Mabiria, ahora Constanza, de 23, ídem. María, de 12, de Ciquo. Estimados en 24 lbs. pieza.
A. R. V. B. G. 198, fols. 94 v., 95.

1.455

Diciembre, 10, Valencia. — Antonio Veana, mercader, procurador de Antonio Granulles, presenta cinco negros. Juana, de 20 años, de Jasa. Elena, de 20, de Cobo. Guiomar, de 18, de Beni. María, de Moqua. Catalina, de 13, de Cobo. Enviadas por el segundo para vender a razón de 26 lbs. pieza.
A. R. V. B. B. 198, fol. 96.

1.456

Diciembre, 13, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Jordi, mercader veneciano, por manos de Luis Tinto, 21 sls. por los 15 dcs. en que se le estimó un negro.
A. R. V. C. M. R. 23, fol. 49.

1.457

Diciembre, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Darto, mercader, 128 sls. por las 96 lbs. en que se le estimaron cuatro negros.
A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.458

Diciembre, 16, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Beneyto, mercader, 444 sls. por las 333 lbs. 10 sls. en que se le estimaron 23 negros.
A. R. V. C. M. R. 23, fol. 49.

1.459

Diciembre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Manuel Picó, mercader, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una negra.
A. R. V. C. M. R. 23, fol. 49.

1.460

Diciembre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Andrés Font, mercader, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimaron dos negros.
A. R. V. C. M. R. 23, fol. 94 v.

1.461

Diciembre, 23, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Darbués y de Calcena 80 sls. por las 60 lbs. en que se le estimaron tres negros.
A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.462

Diciembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar Aznar 72 sls. por las 54 lbs. en que se le estimaron tres negros.
A. R. V. C. M. R. 23, fol. 49 v.

Año 1515.

1.463

Enero, 2, Valencia. — Luis Borrell, «veluter», presenta un negro. Cristóbal, de 18 años, de India, hace un año fue apresado y llevado a Portugal, donde lo compra Domingo Rams, que lo ha vendido en Medina del Campo. Estimado en 25 lbs.
A. R. V. B. G. 198, fol. 100. C. M. R. 23, fol. 45.

1.464

Enero, 9, Valencia. — Pedro Raudor, espartero, presenta seis negros, dos loras oscuras. Diqua, ahora Alonso, de 28 años, de Bani. Jame, ahora Antonio, de 14, de Mantinga. Jane, ahora Bongracia, de 13, de Beni. Aguona, ahora Juana, ídem. Joha, lora, ahora Isabel, de 16, de Brasil. Camane, ahora Catalina, de 10, ídem. Que le ha traído su hijo por mar desde Lisboa. Ajustadas en 21 lbs. por pieza.
A. R. V. B. G. 198, fol. 101. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.465

Enero, 16, Valencia. — Gaspar Baroles, mercader, presenta dos negros. Juan, de 13 años, de Jalof. Antonio, de 12. Traídos de Portugal en la carabela de Peverich de Lagos. Estimados en 45 lbs.
A. R. V. B. G. 198, fol. 104. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.466

Enero, 18, Valencia. — Miguel Juan Valentí, mercader, presenta un lor casi negro. Rumera, ahora Roque, de 20 años, de Calicut, apresado en la India y llevado a Portugal, desde donde lo remite Francisco Esteve. Estimado en 25 lbs.
A. R. V. B. G. 198, fol. 102. C. M. R. 23, fol. 45.

1.467

Enero, 25, Valencia. — Miguel Eximénez, procurador de Miguel Darbués y de Calcena, presenta dos negros. Johanim, de 14 años, de Bocana. Legi ahora Antona, de 20 años, de Beni. Estimados en 40 lbs.
A. R. V. B. G. 198, fol. 103. C. M. R. 23, fol. 45.

1.468

Febrero, 6, Valencia. — Berenguer Cuirana, bayle de Morella, presenta un cautivo blanco. Muza, de 45 años, de Bugía, labrador, su mujer y dos hijos cautivos en Málaga; apresado con 45 personas en sus tierras por navíos cristianos y vendido en Málaga al presentante. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fol. 104. C. M. R. 23, fol. 45.

1.469

Febrero, 6, Valencia. — Juan Asensi, mercader, presenta dos negros. Allo, ahora Jorge, de 15 años, de Hireo. Arago, ahora Alvaro, ídem. Que ha traído su hijo del Puerto. Estimados en 52 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 106 v., 107. C. M. R. 23, fol. 46.

1.470

Febrero, 7, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Forcadell, mercader, 30 sls. por las 22 lbs. 10 sls. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48.

1.471

Febrero, 9, Valencia. — Miguel Eximénez, criado de Miguel Darbués, doncel, presenta un negro. Juan, de 20 años, de Mantinga, que había comprado en Lisboa y lo envía. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 108. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.472

Febrero, 12, Valencia. — Pedro de Turco, presenta un negro. Neyne, ahora Francisco, de 22 años, de Calicut; hace dos años fue apresado y traído por Turco. Estimado en 27 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 109. C. M. R. 23, fol. 45 v.

1.473

Febrero, 13, Valencia. — Cosme Font, mercader, presenta una negra. Abdia, ahora Gracia, de 17 años, de Sopo, que le ha enviado Miguel Buxola desde el Puerto. Estimada en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fol. 110. C. M. R. 23, fol. 46.

1474

Febrero, 13, Valencia. — Lorenzo de Meto, mercader, presenta cuatro negros. Juan, de 12 años; Juan, de ídem. María, de 15. Jerónima, de 12; enviados por el mercader Juan Sorces, de Mallorca, desde el Puerto. Estimados en 80 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 111. C. M. R. 23, fol. 46.

1.475

Febrero, 27, Valencia. — Pedro de Velasco, habitante de Alcira, presenta dos negros. Juan, de 22 años, de Mont de Barca. Francisco, de 20, de Quoguona. Traídos de Castilla. Estimados en 48 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 112. C. M. R. 23, fol. 46.

1.476

Febrero, 28, Valencia. — El noble don Fernando de Figueroa, habitante de la ciudad, presenta dos cautivas. Tamar, ahora Elvira, de 14 años, de Granada, apresada en el reino y vendida en Córdoba a Bernaldino de Figueroa, a cuya muerte, hace ocho años, la compró su hermano Fernando, juntamente con su hermana Juana, de 23 años. Estimadas en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 113, 114. C. M. R. 23, fol. 46.

1.477

Marzo, 26, Valencia. — Miguel Ortí, presbítero de Almansa, presenta un canario lor. Pedro, de 20 años, de Canaria, nada sabe de sus padres, apresado por corsarios y llevado a Sevilla, donde cambió de amo hasta que lo trajo Ortí. Estimado en 17 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 115, 116. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.478

Marzo, 28, Valencia. — Bartolomé Seguer, mercader de la ciudad, presenta un blanco. Jerónimo, de 15 años, de Portugal; su madre era cautiva de Francisco López, caballero de Santarem, que lo vende en Medina del Campo. Estimado en 27 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 116 v., 117. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.479

Abril, 11, Valencia. — Alvaro Caldero, procurador de Daniel Ginestar, mercader de la ciudad, presenta una negra. Catalina, de 25 años, de Granada, desde pequeña fue a poder del comendador Juan Fabra, que hace un año ha muerto en la corte; entonces su mujer encomendó a su escudero Francisco de Valladolid y al mercader Francisco Ortega que la vendieran, y lo hicieron en la feria de Villalón del Campo a Caldero. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 119-120. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.480

Abril, 13, Valencia. — Miguel Eximeno, procurador de Miguel Darbués, mercader, presenta tres negros. Francisco, de 27 años, de Bombay, cuando iba hace catorce meses en una nave de moros con cuarenta personas a Calicut, fueron apresados por unos portugueses, que los

llevaron a Portugal, donde lo compró Luis Alavaña. Gonzalo, de 25 años, de Chochiti, India, ídem. Pedro, de 16, de Berbesí, Negrería.

A. R. V. B. G. 198, fols. 120 v.-121. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.481

Abril, 27, Valencia. — Juan March, cordelero, presenta un negro. Juanico, de 8 años, de Calig, que ha comprado a un mercader de Barcelona. Estimado en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 118. C. M. R. 23, fol. 46.

1.482

Abril, 30, Valencia. — Alonso Vilalba, mercader, presenta un negro. Francisco, de 9 años, de Guinea, comprado en Barcelona y traído a la ciudad. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 198, ofl. 122. C. M. R. 23, fol. 46 v.

1.483

Mayo, 8, Valencia. — Manuel Picó, mercader de la ciudad, presenta una blanca. Isabel, de 8 años, de Toledo. La mujer de su amo la vendió escondidamente a Juan Bautista Sigeta, de Génova, y allí dos soldados romanos la tomaron y llevaron a Saona, donde el hermano del patrón de una nave la embarcó, «y el patrón le prometió que la vendería a genovés y que no serviría a ninguna mujer». La traen y la venden. Estimada en 31 lbs. 11 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 123-124. C. M. R. 23, fol. 48.

1.484

Mayo, 31, Valencia. — Diego Corral, marinero del Puerto, presenta una negra. Juana, de 20 años, de Capdeguer, llevada con su madre al Puerto y luego a Jerez, donde se crió hasta ahora que la han traído. Estimada en 35 lbs. 14 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 124 v.-125. C. M. R. 23, fol. 47.

1.485

Mayo, 31, Valencia. — Juan de Copóns, doctor en artes y medicina, presenta un negro. Adrián, de 10, años, de Gaga, que le han enviado del Puerto. Estimado en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 126. C. M. R. 23, fol. 47.

1.486

Mayo, 31, Valencia. — Fray Juan Arnat Francés, habitante del Puerto, presenta un negro. Juan, de 9 años, del Puerto, de donde su madre es cautiva del marinero Juan Alonso, el cual lo vendió a Arnat, que lo trae por si lo vende. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 127-128. C. M. R. 23, fol. 47.

1.487

Junio, 9, Valencia. — El B. G. concede licencia a Ramadán, moro de Trípoli, que era cautivo del noble don Pedro Canoguera, para que vaya a Berbería, pagando 121 sls.

A. R. V. Real, 633, fol. 93. C. M. R. 23, fol. 47.

1.488

Junio, 30, Valencia. — Juan Gregori, maestro carpintero, presenta un blanco. Aliquo, ahora Pedro, de 18 años, de Capdeguer, apresado a los 8 años y vendido a Diego Dalva, con el que estuvo hasta hace dos semanas, en que lo vendió al mercader Bernardo Forcadell. Son 27 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 128 v.-129

1.489

Julio, 2, Valencia. — El B. G. comisiona a Pedro Rodríguez para que busque a Suleyme Carceller, moro de Vall de Uxó, que ha robado de casa de Francisco Quartal mercader, dos esclavas moras, una llamada Azualla, de la Inquisición, y la otra, Magdalena, de linaje de moros. Que los prenda y lleve a la corte, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.166, fol. 336 v.

1.490

Julio, 4, Valencia. — Miguel Muñoz, «veluter», presenta una negra. Catalina, de 13 años, de Oranca, llevada con otros a Murcia, donde la compró su amo. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 130-131. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.491

Julio, 12, Valencia. — Fray Pedro de Estrada, dominico, presenta un cautivo blanco lor. Sebastián, de 15 años, de Melilla, cautivado en su tierra y comprado por el mercader García de Salcedo, que lo vende en Castellón al presentante.

A. R. V. B. G. 198, fols. 131 v.-132.

1.492

Julio, 20, Valencia. — Jerónimo de Ledesma, maestro bonetero, presenta un negro. Alí, ahora Melchor, de 20 años, de Terranova, apresado por portugueses, que fueron en dos carabelas, y conducido a Portugal; de allí a Valladolid, donde lo compra el licenciado Bernaldino, con el que estuvo cuatro años, el cual lo envió a la feria de Medina del Campo, donde lo compra Ledesma. Estimado en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 133-134. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.493

Julio, 30, Valencia. — Angela Martínez, aragonesa, residente en la ciudad, presenta una negra. Catalina, de 25 años, que le han traído de Cádiz. Estimada en 26 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 134 v.-135. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.494

Agosto, 1, Valencia. — Pedro Vidania, mercader, presenta una blanca con una señal de judía en la barba. Fátima, de 25 años, de Assici, tiene padre y dos hermanos, apresada con otros árabes y llevada a Cádiz, donde la compra Bernaldino del Castillo; hilaba lana para las tiendas. Son 27 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 135 v.-136. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.495

Agosto, 3, Valencia. — El M. R. recibe de Jerónimo Fuster, doctor en sacra Teología, 36 sls, por las 26 lbs. en que se le estimó un cautivo blanco.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 47 v.

1.496

Agosto, 27, Valencia. — Pedro Raudor, espartero, presenta 12 negros, 7 varones y 5 hembras, que le ha traído Alonso Ferrándiz desde Lisboa para venderlos. Estimados en 16 lbs. la pieza.

A. R. V. B. G. 198, fol. 137. C. M. R. 23, fol. 48.

1.497

Octubre, 3, Valencia. — Miguel Vines, mercader, presenta dos negros. Demba, ahora Juan, de 20 años, de Coro. Fana, ahora Catalina, de 22 años, de ídem. Que le han enviado de Portugal consignados a nombre de Andria Canizani. Estimados en 46 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 138. C. M. R. 23, fol. 48.

1.498

Octubre, 12, Valencia. — Miguel Juan Valentí presenta 38 negros, que le han enviado de Portugal Francisco Esteve y Fernando Fuster, mercaderes. Estimados en 1.481 lbs. 11 sls.

A. R. V. B. G. 198, fol. 139. C. M. R. 23, fol. 49.

1.499

Octubre, 12, Valencia. — Catalina de Cervera, mujer de Eduardo Lorenzo Pedra Piquer, portugués, presenta dos negras. Bolonia, de 20 años, de Bani; Inés, de 13, de Berbeni. Traídas de Portugal. Estimadas en 46 lbs

A. R. V. B. G. 198, fols. 140-141. C. M. R. 23, fol. 48.

1.500

Octubre, 13, Valencia. — Pedro Doménech, boticario, presenta tres negros. Juan, de 15 años, de Mavicongo; Pedro, de 13, de Jalof; Juana, de 14, de Gerna. Que le ha enviado Antonio Guardiola, de Portugal. Estimados en 63 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 141 v.-142. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.501

Octubre, 15, Valencia. — Lorenzo de Meco, mercader de la ciudad, presenta un negro. Juan, de 9 años, de Jalof, que le ha traído Jerónimo de la Rúa, mercader de Mallorca, del Puerto. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 142 v.-143. C. M. R. 23, fol. 48.

1.502

Octubre, 15, Valencia. — Juan de Huete, procurador de Bernardo Pérez, bayle de Onda, presenta una negra. Axa, de 40 años, de Tremecén, cautivada en Orán y traída; tiene un hijo cautivo del alcayde de las doncellas. Se la ha enviado su hijo Luis Pérez. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 145-146.

1.503

Octubre, 18, Valencia. — Cosme Font, procurador de Fernando Santilena, tejero, presenta un blanco. Azmet, de 14 años, de Capdeguer; su padre es herrero. Comprado por Santilena en el Puerto, lo envía consignado a su mujer. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 146 v.-147. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.504

Octubre, 19, Valencia. — Esperanza Sahonesa, mujer de Jaime Sahoner, presenta una blanca. Fátima, de 16 años, de Acalaf, Morería; los árabes asaltaron su aduar, su padre huyó, y ella, con su madre y hermanas, fue vendida; ella fue llevada en el barco de Diego Gómez a Gibraltar. Estimada en 31 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 148-149. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.505

Octubre, 23, Valencia. — Domingo Barbero, mercader de la ciudad, presenta cuatro negros. María, de 12 años, de Brafara. Isabel, de 12, de Capi. Otra, de 10, de Bayou. Antonio, de 13, de Capi. Estimados en 22 lbs. 10 sls. pieza.

A. R. V. B. G. 198 fols. 149 v.-150. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.506

Octubre, 23, Valencia. — Luis Gil, mercader, presenta un negro. Pedro, de 13 años, de Brafara, que le ha enviado Pedro Barbero de Lagos. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 150 v.-151. C. M. R. 23, fol. 49.

1.507

Octubre, 27, Valencia. — Juan de Alcaniz, sillero, presenta una negra. Juana, de 24 años, de Jalof, que ha comprado en la feria de Orihuela.

A. R. V. B. G. 198, fol. 157.

1.508

Octubre, 29, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Dambere, mercader, 20 sls. por las 15 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 48 v.

1.509

Octubre, 29, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Vines, de Denia, 105 sls. por las 88 lbs., 15 sls. en que se le estimaron 3 negros.

A. R. V. C. M. R. 23, fol. 49.

1.510

Octubre, 30, Valencia. — Jaime de Pertusa, caballero de la ciudad, presenta un negro. Jorge, de 14 años, de Meguera, que ha enviado su hijo de Portugal. Estimado en 22 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fol. 151 v.-152. C. M. R. 23, fol. 49.

1.511

Octubre, 30, Valencia. — Agustín de Grimaldo, mercader genovés, residente en Valencia, procurador de doña Beatriz Bobadilla, presenta dos negras. Isabel, de 14 años, de Beni. Ginebra, ídem. Que le ha enviado de Cádiz Jerónimo Grimaldo.

A. R. V. B. G. 198, fols. 152 v.-153.

1.512

Noviembre, 7, Valencia. — Fernando Rodrígues, mercader de Lisboa, por Juan Servero, mercader de la ciudad, presenta una negra. Catalina, de 7 años, de Hancón, que el segundo había encargado traer a la ciudad. Estimada en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 153 v.-154. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.513

Noviembre, 15, Valencia. — Juan March, mercader de la ciudad, presenta dos blancas. Fátima, de 24 años, de Bonabdalla, Berbería, hilandera; hace año y medio unos navíos de Málaga atacaron el lugar, prendieron 70 personas y las llevaron a Orán, donde dejaron a su marido y un hijo de 4 años a ella y a su hijita Isabel, de 15 meses, las llevaron a Málaga y de allí las han traído. Estimadas en 40 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 154 v.-155. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.514

Noviembre, 17, Valencia. — Doña Isabel Melchior presenta tres negras. Juana, de 23 años, de Mantinga. Catalina, de 20. Catalina, de 10. Las trajo por mar hasta Alicante y desde allí por tierra. Estimadas en 60 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 154. C. M. R. 23, fol. 50.

1.515

Noviembre, 20, Valencia. — Juan Doménech, tintorero, presenta un negro. Francisco, de 20 años, de Brafera, que ha comprado en Alcoy al portugués Alonso Ferrando.

A. R. V. B. G. 198, fol. 155.

1.516

Noviembre, 22, Valencia. — El B. G. comisiona al veguer Juan Casabregua para que vaya por todas las villas del reino, apresando a los moros berberiscos rescatados con moneda del Reino, bajo pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.166, fol. 382.

1.517

Diciembre, 4, Valencia. — Pedro Catalino, procurador del deán de Cartagena, presenta un cautivo lor. Jorge, de 20 años, de Chinchilla, que había comprado en Orihuela, donde pagó el diezmo.

A. R. V. B. G. 198, fol. 158.

1.518

Diciembre, 11, Valencia. — Antonio Granulles, mercader, presenta seis negros. Gracia, de 16 años, de Hibo. Isabel, de ídem. Juana, de 15, ídem. Juana de 12, de Lema. Otra de 12 años, de Hibo. Pedro, de 10, de Beni. Comprados en el Puerto. Estimados en 144 lbs.

A. R. V B. G. 198, fol. 159. C. M. R. 23, fol. 49.

1.519

Diciembre, 11, Valencia. — Antonio Veana, procurador de Miguel Forés, presenta un negro. Antonio, de 12 años, de Malizongo, que le ha remitido Forés. Estimado en 22 lbs. 10 sls.; vendido en 25.

A. R. V. B. G. 198, fol. 160. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.520

Diciembre, 11, Valencia. — Doña Leonor Ferrera, mujer de Pedro Ferrer, quesero, presenta una negra. Magdalena, de 16 años, de Llama, que le ha enviado su marido desde el Puerto. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 161. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.521

Diciembre, 11, Valencia. — Pedro Boile, «veluter», presenta una blanca. Isabel, de 20 años, de Evora; su madre era cautiva del obispo de Evora, que la ha enviado por medio de Juan Pahis, con su hijito, a Medina, donde la compra Boile. Estimada en 42 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 162-163. C. M. R. 23, fol. 49 v.

1.522

Diciembre, 12, Valencia. — Lorenzo de Meco, mercader de la ciudad, presenta una negra. Nabu, ahora Catalina, de 16 años, de Beni, enviada por Juan Sofres desde el Puerto. Estimada en 24 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 163 v.-164. C. M. R. 23, fol. 50.

1.523

Diciembre, 13, Valencia. — Cosme Font, mercader de la ciudad, presenta un negro. Astugua, ahora Francisco, de 12 años, de Mavigonguo, que le ha enviado desde Cádiz Jaime Guerau en la carabela de Juan Garrido. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 164 v.-165. C. M. R. 23, fol. 50.

1.524

Diciembre, 13, Valencia. — Miguel Alcañiz, mercader de la ciudad, presenta una negra. Moro, ahora María, de 12 años, de Mantinga, que le ha enviado por mar Pedro Garay desde el Puerto. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 165 v.-166. C. M. R. 23, fol. 50.

Año 1516

1.525

Enero, 5, Valencia. — Antonio de Heredia, criado del noble don Rodrigo de Corella, presenta un cautivo lor. Juan, de 8 años, de Sevilla, donde lo compró en pública subasta. Estimado en 15 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 170 v.-171. C. M. R. 24, fol. 45.

1.526

Enero, 8, Valencia. — Bernardo Corzo, marinero, presenta un negro. Didi, ahora Juan Prieto, de 13 años, de Calabar, que ha traído por mar. Estimado en 28 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 171 v.-172. C. M. R. 24, fol. 45.

1.527

Enero, 14, Valencia. — Bartolomé Monfrot, mercader, procurador de Pedro Igual, mercader, presenta un negro. Antonio, de 40 años, de Jalof, que le ha enviado Jorge Díes. Estimado en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 172 v.-173.

1.528

Enero, 21, Valencia. — Miguel Juan Valentí presenta 130 negros. Luego presenta los testimonios de Juan Ruiz Focer y Alvaro Martínez, que han asistido y enterrado 10 negros; después, el marinero Alvaro Martínez da cuenta de la muerte de cuatro negras y un negro, con lo que han quedado reducidos a 115. Se le ajustan 150 en 2.677 lbs. 10 sls., a 17 lbs. 17 sls. pieza.

A. R. V. B. G. 198, fol. 209 v.-210. C. M. R. 24, fol. 46.

1.529

Febrero, 1, Valencia. — Juan de Cohimbra, portugués, presenta dos negros. Cristóbal, de 18 años, de Mantinga. Lucrecia, de 10 años, de Portugal; sus padres, Juan y Ana eran cautivos de Diego Pimentero de las Sillas, que la ha vendido al presentante. Estimados en 45 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 173 v.-174. C. M. R. 24, fol. 45 v.

1.530

Febrero, 1, Valencia. — Felipe Lambala, maestro bonetero, procurador de Lope de Asoginés, portugués, presenta dos negros. Tasame, ahora Margarita, de 30 años, de Ado, que trae un hijito de ocho meses, llamado Jordá.

A. R. V. B. G. 198, fol. 175.

1.531

Febrero, 6, Valencia. — Alvaro Font, portugués, presenta una negra. María, de 20 años, de Beni, apresada por moros que la llevaron a Portugal, donde la vendieron a Gonzalo Ribero, patrón de nave, con el que estuvo ocho años. Estimada en 30 dcs., vendida en 31 lbs. 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 176-177. C. M. R. 24, fol. 45 v.

1.532

Febrero, 6, Valencia. — Pedro de Montalbo, tendero, presenta una negra de 5 años, enferma, muy bozal, que le ha enviado de Portugal. Estimada en 10 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 179 v.-180. C. M. R. 24, fol. 46.

1.533

Febrero, 6, Valencia. — Fernando Fuster, mercader de la ciudad, presenta dos negras. Elena, de 11 años, y María, de 6, traídas de Portugal. Estimadas en 30 lbs. por ser muy malas y débiles.

A. R. V. B. G. 198, fol. 180 v.-181. C. M. R. 24, fol. 46.

1.534

Febrero, 6, Valencia. — Juan Ferrándiz, portugués, procurador de Arez Preto, escribano público del corregidor de Anteoiomino, presenta un blanco con dos señales de cruz en las mejillas y cuatro rayas de fuego en la frente. Simón, de 20 años, de Porto, dice que no sabe si es franco y que las señales se las hizo hacer su dueño. Este presenta como testigos a Antonio Alfonso de Viana y al mercader Alvaro Rodríguez, que aseguran que hace siete años que conocen al dicho Simón como cautivo del doctor y que fueron testigos de la encomienda que hizo a Ferrándiz para que lo vendiera en Valencia. Estimado en 27 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 177 v.-178. C. M. R. 24, fol. 46.

Doc. cop. núm. 64

1.535

Febrero, 10, Valencia. — Francisco Olivar, criado de Francisco Cellers, receptor de la Santa Cruzada, procurador de Benito Eximenes, de Toledo, mercader, presenta una blanca. María, de 28 años, de Cádiz, tuerta del ojo derecho; nació en casa del obispo Fonseca, a los 5 años la venden en Toledo a Eximenes, el cual la envía; trae su hijito de seis meses llamado Juanico.

A. R. V. B. G. 198, fol. 183 v.-184.

1.536

Febrero, 12, Valencia. — Antonio Alfonso, mercader de la ciudad, procurador de Gonzalo de Raga y de Nuño Gonsalbes, presenta dos negros. Bastión, de 18 años, de Jalof, apresado y llevado a la villa de Camina, donde lo vendieron a Gouliano. Alvaro, de 18, de Viana; su madre era cautiva del suegro de Raga, a cuya muerte pasó a los bienes de éste. Vendidos en 62 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 182-183. C. M. R. 24, fol. 45 v.

1.537

Febrero, 18, Valencia. — Luis Juan Tárrega, ciudadano, presenta un negro. Juanico, de 10 años, de Bayou, que le han traído de Onteniente. Son 15 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 185. C. M. R. 24, fol. 46.

1.538

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Juan, «veluter», 1.213 sls. 11 dns. por las 910 lbs. 7 sls. en que se le estimaron 51 negros.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 50.

1.539

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Guillem, de Jijona, 45 sls. 6 dns. por las 34 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 50 v.

1.540

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Luis Aracil, de Jijona, 44 sls. por las 32 lbs. 12 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 50 v.

1.541

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Alfonso Sastre 44 sls. 1 dns. por las 36 lbs. 1 sls. 6 dns. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 50 v.

1.542

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Bernabeu 48 sls. por las 36 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 50 v.

1.543

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Soler, presbítero, 44 sls. 1 dn. por las 33 lbs. 1 sl. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 50 v.

1.544

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Sirvent 44 sls. 10 dns. por las 33 lbs. 12 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 51.

1.545

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Corbí 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 51.

1.546

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Andrés Mira, presbítero, 44 sls. 1 dn. por las 33 lbs. 1 sl. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 51.

1.547

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Pascual Rico, de Castilla, 46 sls. 8 dns. por las 35 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 51.

1.548

Marzo, 2, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Serrano, de Castilla, 46 sls. 8 dns. por las 35 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 51.

1.549

Marzo, 5, Valencia. — El M. R. recibe de Lope de Toquía, portugués, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una negra con un hijito de pecho.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 45 v.

1.550

Marzo, 13, Valencia. — Diego Sánchiz de San Pedro, mercader, presenta una cautiva lora. Juana, de 45 años, de Alenda, apresada hace muchos años en Berbería y llevada al Puerto; de allí, a Baeza, donde la compró Pedro Aznar, escudero, con el que vivió mucho tiempo. Este la llevó a Toledo y de allí la trajo Sánchiz. Estimada en 12 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 186-187. C. M. R. 24, fol. 46 v.

1.551

Abril, 4, Valencia. — Jaime Linares, de Villajoyosa, procurador de Francisco García, de Alcaraz, vecino de Lorca, presenta un negro. Pedro, de 40 años, de Mantinga, que había cobrado de Juan Pelegrí, torcedor de seda, que lo quería vender. Estimado en 17 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 187-188. C. M. R. 24, fol. 46 v.

1.552

Abril, 9, Valencia. — Alvaro Varea, de Sevilla, presenta un negro. Francisco, de 14 años, de Guinea, que ha traído por mar. Estimado en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 188 v.-189. C. M. R. 24, fol. 46 v.

1.553

Abril, 9, Valencia. — Vicente Camarasa, carpintero, presenta un moro blanco. Mahomat, de 25 años, de Berbería, guardando ganado fue apresado por gentes de Cartagena, desde donde lo envía a Valencia Bartolomé de Benvengut. Estimado en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 189 v.-190. C. M. R. 24, fol. 46 v.

1.554

Abril, 16, Valencia. — Enrique March, doctor en leyes, presenta un negro. Martín, de 13 años, de Córdoba, nació en casa de Martín de Argote, de una esclava, y hace cuatro meses fue llevado a Lora a la mujer de su amo. Muerto éste, fue vendido a un tal Cifre, que lo vende a March. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 191 v.-192. C. M. R. 24, fol. 46 v.

1.555

Abril, 9, Valencia. — Pedro Trullols, procurador de Luis Juan Tárrega, ciudadano, presenta un negro. Luis, de 30 años, de Jalof, que le han enviado de Elche para vender.

A. R. V. B. G. 198, fols. 190 v.-191.

1.556

Abril, 24, Valencia. — Gonzalo Darbués, sobrino y procurador de Miguel Darbués, presenta cuatro blancos indianos. Olmiren, ahora Antonio, de 14 años, de Paranonpol. Boy, ahora Isabel, de 16, ídem. Yaya, de 14, ídem. Parahimpo, de 15, ídem. Que ha comprado su factor Luis Alavaña en Portugal. Estimados en 16 lbs. la pieza.

A. R. V. B. G. 198, fol. 193. C. M. R. 24, fol. 47.

1.557

Junio, 10, Valencia. — Ausias Leonart, mercader, presenta una negra. María, de 15 años, de Bica, que le han mandado de Lisboa. Estimada en 21 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 194 C. M. R. 24, fol. 47.

1.558

Julio, 1, Valencia. — Pedro Mayordomo, patrón de un barco sevillano, vecino de Cádiz, presenta una cautiva lora. Catalina, de 30 años, de Capdeguer, tiene un hijo bastardo; fue apresada en su tierra por moros hace trece años, los cuales la venden en Cádiz al mercader Polo Babrule, el cual la remite. Estimada en 30 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 195. C. M. R. 24, fol. 47.

1.559

Julio, 21, Valencia. — Gonzalo de León, mercader de la ciudad, presenta una negra. Isabel, de 27 años, de Jalof, apresada en su tierra y llevada al Puerto; de allí a Granada y luego a Requena por Rodrigo Jiménez, que la cambia por atunes, según acto ante el notario Antonio Jimenes. Estimada en 25 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 196 v.-197. C. M. R. 24, fol. 47.

1.560

Julio, 29, Valencia. — Juan García de Trujillo, mercader de la ciudad, procurador de Martín Pérez de Almazán, mercader de la ciudad, presenta dos negras. Mobarica, ahora Jerónima, de 7 años, de Macor, que es de García. Axa, de 8 años, de Dapar, de Pérez, compradas en Cádiz por Vicente Buxola. Estimadas en 30 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 198 v.-199. C. M. R. 24, fol. 45 v.

1.561

Julio, 31, Valencia. — Diego Barbero, mercader, procurador de Luis Gil, ídem, presenta una blanca con una señal de fuego en la barba y unas pintas en el cuello. Fátima, ahora María, de 20 años, de Azamor, sus padres están allí porque luego de una racia hecha por cristianos en que capturaron 50 personas fueron rescatadas; ella vendida en Cádiz a Luis Conill, que la trajo. Estimada en 30 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 200-201. C. M. R. 24, fol. 47 v.

1.562

Agosto, 2, Valencia. — Vicente Buxola, mercader de la ciudad, presenta una negra. María, de 30 años, de Beni, que la ha traído al Puerto Alonso Díez. Estimada en 22 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 201-202. C. M. R. 24, fol. 47 v.

1.563

Agosto, 9, Valencia. — Domingo Castillo, mercader de la ciudad, presenta un negro. Pedro, de 18 años, de Gambe, que le ha enviado Jaime de Luna. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 204. C. M. R. 24, fol. 47 v.

1.564

Agosto, 11, Valencia. — Constancio de Barchi, mercader florentino residente en la ciudad, presenta un negro. Cristóbal, de 8 años, de Jalof, que le ha enviado su primo Leonardo Verdo de Lisboa. Estimado en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 205. C. M. R. 24, fol. 47 v.

1.565

Agosto, 12, Valencia. — Juan Maso, notario, procurador de Leonor Tallada, viuda, presenta dos negras. María, de 18 años, de Ovegua, y Leonor, de 9, de Biasa, que le ha remitido la reina de Portugal para su servicio. Estimadas en 42 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 206.

1.566

Agosto, 12, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Queralt, mercader, 33 sls. 4 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 47 v.

1.567

Septiembre, 2, Valencia. — Bartolomé Burguera, bonetero, presenta una negra. Catalina, de 18 años, de Jalof, que le ha traído de Cádiz Antonio Ferriz. Estimada en 18 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 207.

1.568

Septiembre, 16, Valencia. — Francisco de la Torre, mercader de la ciudad, presenta una blanca oscura. Catalina, de 20 años, de Orán, nada sabe de sus padres; la llevaron a Sevilla y la vendieron al doctor de Pisa, el cual la llevó a Toledo, donde ha vivido hasta ahora. Son 30 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 208-209.

1.569

Septiembre, 20, Valencia. — Juan Pérez, vecino de Alcira, presenta una negra. María, de 12 años, de Lobo, que le ha enviado Pedro Viares, de Lisboa. Estimada en 22 lbs.

A. R. V. B. G. 198, fols. 212 v.-213.

1.570

Septiembre, 27, Valencia. — Pedro Orni, mercader de Toledo, y Jorge Rodríguez, mercader, presentan 66 negros. Montemayor, bayle del Grao, atestigua haber visto muerto uno de los cinco enfermos que quedaron allí. Pedro Tomás, mesonero del hostal del Camello, y Pedro Sanchis, que vive allí, dicen que han muerto en la casa un negro y una negra. Quedan, pues, 63. Se le estiman 60 en 1.124 lbs. 11 sls.

A. R. V. B. G. 198, fols. 211-212. C. M. R. 24, fol. 48.

1.571

Octubre, 2, Valencia. — Doña Juana Andrés mujer de Andrés Gallart, mercader de la ciudad, presenta una blanca. Elena, de 20 años, de Fez, criada e hilandera, tiene a su marido en Orán; ella y su hijo fueron apresados allí y llevados a Baeza, vendida a un hombre del que tuvo un hijo; muerto su amo, los compró el alcayde de Perón, el cual aún tiene a sus hijos. Estimada en 30 dcs.

A. R. V. B. G. 198, fol. 214.

1.572

Octubre, 17, Valencia. — Se presentan al B .G. 130 negros, pero se dan testimonios de la muerte de 15 de ellos, los cuales se descuentan.

A. R. V. B. G. 198, fols. 209 v.-210. Doc. copiado núm. 65

1.573

Octubre, 21, Valencia. — El B. G. comisiona a Andrés Marzal para que vaya a Alcoy, Jijona y otras villas, pues se han vendido unos negros y los bayles no le han remitido los impuestos. Que tome a los negros, que lleve también a los bayles a los que se pagaron los impuestos y que los que no los pagaron paguen 7 sls. al día como salario y 6 sls. como comisión, mientras dure su actuación. Pena de 500 fls.

A. R. V. L. y P. 1.166. fol. 519.

1.574

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Vidal «peraire» de Alcoy, 44 sls. 10 dns. por las 33 lbs. 12 sls. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 48.

1.575

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Hayhis, de Alcoy, 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 48.

1.576

Octubre, 22, Valencia.—El M. R. recibe de Juan Capdevila, de Panánguila, 42 sls. por las 31 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 48.

1.577

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Gabriel Pérez, de Alcoy, 36 sls. 5 dns. por las 27 lbs. 6 sls. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 48 v.

1.578

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Company, de Penáguila, 46 sls. 8 dns. por las 25 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 48 v.

1.579

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Molla, de Gorga, 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 48 v.

1.580

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Moltó, de Cocentaina, 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 48 v.

1.581

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Moltó, de Cocentaina, 42 sls. por las 31 lbs. 10 sls. en que se le estimó, una negra.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 48 v.

1.582

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Gaspar de la Tonda 47 sls. por las 35 lbs. 14 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 49.

1.583

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Pedro Jordá, «blanquer» de Cocentaina, 70 sls. por las 52 lbs. 10 sls. en que se le estimaron 2 negros.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 49.

1.584

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Francisco Marroquí, de Cocentaina, 44 sls. 10 dns. por las 28 lbs. 12 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 49.

1.585

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Alberola, de Cocentaina, 34 lbs. 8 dns. por las 26 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 49.

1.586

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Estaña, de Cocentaina, 38 sls. 8 dns. por las 29 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 49.

1.587

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Castelló, de Cocentaina, 41 sls. 4 dns. por las 31 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 49 v.

1.588

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Juan Salvador, de Cocentaina, 47 sls. 8 dns. por las 35 lbs. 14 dns. en que se le estimó un

A. R. V. C. M. R. 24, fol. 49 v.

1.589

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Antonio Rotla, de Cocentaina, 47 sls. 8 dns. por las 35 lbs. 14 dns. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24. fol. 49 v.

1.590

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Jaime Catalá, de Cocentaina, 46 sls. 4 dns. por las 34 lbs. 13 sls. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24. fol. 49 v.

1.591

Octubre, 22, Valencia. — El M. R. recibe de Jerónimo de Puig Moltó, de Alcoy, 40 sls. por las 30 lbs. en que se le estimó una negra.

A. R. V. C. M. R. 24. fol. 49 v.

1.592

Noviembre, 8, Valencia. — El M. R. recibe de Miguel Juan Valentí, mercader, 2.737 sls. por las 2.052 lbs. 15 sls. en que se le estimaron 115 negros.

A. R. V. C. M. R. 24. fol. 50.

1.593

Noviembre, 24, Valencia. — El M. R. recibe de Bartolomé Monfort, doctor en derecho, 26 lbs. 8 dns. por las 20 lbs. en que se le estimó un negro.

A. R. V. C. M. R. 24. fol. 50.

1.594

Noviembre, 19, Valencia. — Mateo Vilazis, mercader, procurador de Jaime Ortíz, de Peñíscola, presenta una negra. Margarita, de 10 años, de Beni, que ha traído de Portugal. Estimada en 15 lbs.

A. R. V. B. G. 198. fol. 215.

1.595

Diciembre, 3, Valencia, — Nicolas Fuster presenta un negro. Pedro, de 22 años, de Beni, que hace 2 años compró a Alberto y Pedro Fop, de Benicarló, que lo habían traído de Masora. Estimado en 20 dcs.

A. R. V. B. G. 198. fol. 216.

1.596

Diciembre, 9, Valencia. — Miguel Darbues y de Calcena presenta 88 esclavos: 85 de la isla de Brasil, antes infieles y ahora cristianos, y 3 negros. Pedro Sancho, hostalero del «Camello» atestigua que ha visto morir y sacar a enterrar de su casa a 23 negros. Estimados en 1.040 lbs. los 65 restantes.

A. R. V. B. G. 198 fol. 217-218. C. M. R. 24. fol. 50.

1.597

Diciembre, 10, Valencia. — Miguel Pastor, de Játiva, procurador de Jaime Simó, patrón de carabela, presenta un negro. Pedro, de 15 años, de Guinea, que ha traído de Portugal. Estimado en 25 dcs.

A. R. V. B. G. 198. fol. 218 v-219.

1.598

Diciembre, 12, Valencia. — Gabriel López, procurador de Luis Pérez, de Onda, presenta una negra. Catalina, de 7 años, de Jalof, que le ha enviado Pérez desde Lora. Estimada en 25 lbs.

A. R. V. B. G. 198. fol. 219 v-220.

1.599

Diciembre, 12, Valencia. — Jerónimo Doménech, boticario, presenta una blanca. Francisca, de 14 años, de la isla del Brasil, que le han traído de Lisboa. Estimada en 20 lbs.

A. R. V. B. G. 198. fol. 220 v-221.

1.600

Diciembre, 20, Valencia. — Pedro Andrés Texidor, presbítero, presenta un blanco con las mejillas herradas en azul. Juanico, de 7 años, de Morería, comprado en Alicante al mercader Miguel Manyques, donde ha pagado el diezmo.

A. R. V. B. G. 198. fol. 221 v-222.

1.601

Diciembre, 31, Valencia. — Fernando Benites Requer, presenta un cautivo lor. Pedro, de 20 años, de Calicut, hace 2 años la armada del rey de Portugal apresó unas 50 personas y las llevó a Lisboa, donde lo compró Gaspar Rodrigo, este lo vendió a Bartolomé de Pérez, que lo llevó a Sevilla donde lo vendió al presentante. Estimado en 25 dcs.

A. R. V. B. G. 198. fol. 223.

1.602

Diciembre, 31, Valencia. — Juan García de Trujillo presenta una negra. Catalina, de 28 años, de Terranova, que ha traido Martín Pérez de Medina del Campo.

A. R. V. B. G. 198. fol. 169 v-170. C. M. R. 24. fol. 47.

DOCUMENTOS COPIADOS

Año 1479

1

Junio, 1, Valencia. — Licencia para que un moro pueda empeñar su hijo a un judío para cancelar una deuda.

A. R. V. Let. y Priv. T. 13. fol. 159-v.

Licencia de poder empeynorar hun fill de hun moro.

Nos en Honorat Mercader, cavaller del molt alt senyor rey e batle general del regne de Valencia, considerants que tu Ali Cortes, moro del loch de Pedrola del regne de Arago, has het convingut donar a Cacon de Homar, juheu de la cuitat de Xativa, sastre, L liures moneda reals de Valencia los quals li deus per algunes causes e rahons, e per la dita raho tu estigues en poder de aquell e te sies convengut ab aquell que tu hixques de poder de aquell, e per tuhicio e seguretat del dit deute te sies convengut ab aquell que li metes en penyora hun fill teu nomenat Yuçeff Cortes, de hedat de set anys poch mes o menys, a tant temps e fins que lo dit juheu sia content e satisfet de les dites L lliures, la qual cosa tu fer no pots sens licencia nostra, sobre aço nos haies suplicat, per tal, ab thenor de la present e per autoritat del offici del qual usam, donam e otorgam licencia e facultat a tu dit Ali Cortes que, sens encorriment de alguna pena, puxes metre en penyora del dit Caçon de Homar juheu lo dit Yuçeff ton fill per aquell temps e en aquella manera que ab aquell te poras convenir e concordar. E nos ab la present nostra licencia en lo dit empenyorament hi posam nostra autoritat e decret. E en testimoni de les quals coses te fem fer la present nostra letra de licencia ab lo segell de nostre offici sagellada. Datum Valencia, prima die mensis junii anno a Nativitate Domini MCCCCLXXVIIII. Honorat Mercader, batle general del regne de Valencia.

Año 1479.

2

Agosto, 26, Valencia. — Licencia del bayle general para que Mahomat Cascolli, moro natural de Almería, que era cautivo de Andrés Sevilla y se huyó, pueda volver a Valencia y servir cinco años a su dueño, con lo que será libertado.

A. R. V. Let. y Priv. t. 13. fol. 553. r-v. Doc. copiado núm. 2

Guiatge fet per manament del magnifich batle general per a Mahomat Cascolli, catiu d'en Andreu Civilla, que puixa venir de terra de moros a la present ciutat.

Als honorats universes e sengles officials e loch de senyoria tinents e altres qualsevol patrons de naus, galeres, galiotes e altres fustes armades als quals la present pervendra e presentada sera. De nos en Honorat Mercader, cavaller etc. salus e honor. A la saviesa vestra e de cascun de vos per thenor de la present fem a saber com Mahomat Cascolli, moro natural de la ciutat de Almeria, lo qual era catiu d'en Andreu Civilla de aquesta ciutat, el qual en temps passat s'en fugi de la servitut e poder del dit Cevilla; e lo dit Mahomat Cascolli sia concort ab lo dit en Andreu Cevilla que aquell lo ha enfranquit e fet franch, puix aquell torne a la present ciutat de Valencia e servixqua a aquell cinch anys. E lo dit serrahi se tema que venint de les dites parts a la present cuitat no sia pres, vexat, inquietat o molestat per algu o alguns, e per la dita raho siam stats supplicats per lo dit en Andreu Civilla volguessem guiar e assegurar lo dit Mahomat Cascolli per venir a la present ciutat e regne de Valencia, per tal, per los dits esguarts ab tenor de la present e per autoritat del offici del qual usam e en nom e loch del dit senyor Rey, guiam e asseguram lo dit Mahomat Cascolli que aquell liberament, salvament e segura puxa venir de la ciutat de Almeria a la present ciutat de Valencia per estar e habitar en aquella, e per servir a lo dit Andreu Cevilla segons ab aquell se es concordat .Per tal, de part del dit molt alt senyor Rey als sotsmeses a la nostra jurisdiccio dehim e manam, e als altres requerim e pregam que al dit serrahi venint de les damunt dites parts a la present ciutat de Valencia, mal ni dan algu no donets ni donar façats, consentats ni permetats que li sia fet ni donat en llur persona e bens, ans aquell lexets venir salvament e segura hel pertractets favorablement e benigna. Com nos, en loch del dit senyor Rey guiem e assegurem, venint de les damunt dites parts a la present cuitat e regne de Valencia. En testimoni de les quals coses fem fer e lliurar al dit serrahi la present nostra letra testimonial de guiatge, ab lo sagell major de nostre offici en lo dors de aquella empremtat sagellada. Dada en Valencia, a XXVI de agost any Mil CCCCLXXVIIII. Honorat Mercader, batle general.

Año 1479.

3

Noviembre, 18, Valencia. — Carta del bayle general para la entrega de un cautivo del conde de Oliva que ha huido a Castilla.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 13, fol. 657. r-v. Doc. copiado núm. 3

Letra per hun catiu que es fuyt al comte de Oliva.

Als molts magnifichs los alcaldes, alguazirs, cavallers, regidors e bons homens e altres qualsevol officials e lochs de senyoria tinents dins lo regne de Castella constituhits, als quals la present pervendra e presentada sera. En Honorat Mercader, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey de Castella, de Leo, de Arago e de Sicilia, e batle general del regne de Valencia, saluts e honor. Com al espectacle comte de Oliva sia fuyt hun catiu de aquell linatge de negres, de edat de vingt e set anys poch mes o menys, appellat Christofol, e a sabuderia del dit spectable comte sia pervengut que lo dit catiu es fuyt ver les parts de Requena e de Moya o en altres parts del dit regne de Castella, e per la dita raho vos deguessem escriure. Per tal, de part del damunt dit senyor Rey a vos e de cascun de vos en deute de justicia requerim e de la nostra affectuosament pregam que lo dit esclau negre, si dins la jurediccio de qualsevol de vosaltres sera trobat, aquell pregam eo pendre façau e apres vos placia aquell donar e lliurar al portador de la present, lo qual va en exes parts per lo dit espectable comte de Oliva per cobrar lo dit catiu. Offerint nos fer per vosaltres e qualsevol de vosaltres semblants coses e majors justicia exhigint. Dada en la ciutat de Valencia, a XVIII dies del mes de noembre any MCCCCLXXVIIII. Honorat Mercader, batle general.

Año 1480

4

Mayo, 16, Valencia. — El bayle general comisiona a Jaime Segura para que vaya a las villas de Alcira, Játiva y otras a recoger todos los cautivos llegados de Castilla y Portugal que han sido vendidos sin ajustar ni pagar el impuesto.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 13. fol. 784. r-v. 785. r.

Comissio feta per lo magnifich batle general an Jaume Segura.

Nos en Honorat Mercader, cavaller, conseller de la magestat del senyor Rey e batle reebedor general del regne de Valencia al amat en Jaume Segura, verguer de la nostra cort, saluts e dilectio. Com a audiencia nostra sia pervengut que la ciutat de Xativa, villa de Algezira e en altres viles e lochs del present regne de Valencia per algunes persones son portats de cascun jorn ne porten alguns catius, axi homens

com dones, aixi del regne de Castella com del regne de Portogal e de altres parts, los quals sens manifestar a nos ni jutgar aquells de bona guerra venen e han venut sens pagar los drets al dit senyor rey e a la cort de la batlia general segons per provisions e ordinacions reals es acostumat fer, e a nos pertanga degudament en les dites coses provehir per conservacio dels drets e regalies del dit senyor rey e de la nostra cort. Per tal, ab thenor de la present e per autoritat del offici del qual usam, confiants de la fe, industria, sufficiencia e lealtat de vos dit en Jaume Segura ab thenor de la present e per autoritat del offici del qual usam vos dehim, cometem e comanam que en loch nostre e per nos anets a les dites viles de Algezira e de Xativa e façats publicar una crida, trellat de la qual ensemps ab la presente clos e sagellat vos donam e lliuram, continent en efecte: que nenguns catius o catives que sien venguts o portats de les dites parts sens que primerament no sien presentats a nos e a nostra cort, e pagats los drets per aquells al dit senyor rey e a la dita nostra cort no sien venuts; e qualsevol que trobarets sens esser manifest e pagat lo dit dret al dit senyor Rey ne a la cort, aquells prengats e a nos e cort nostra curament e segura portets ab les persones que aquells hauran venuts, si aquells a mans vestres poreu naver, com nos a vos en fer les dites coses totes e sengles de aquelles ab los incidents dependents, coherents e emergents de aquelles e aquelles annexes, tot nostre loch, poder e veus ab les presents vos cometem e comanam. Ab les quals, de part del dit molt alt senyor Rey dehim e manam a universes e sengles officials, axi dins la dita ciutat de Xativa e vila de Algezira e altres viles e lochs dins lo present regne constihuits, que a vos dit en Jaume Segura en fer les dites coses e cascuna de aquelles no us donen ni donar facen, consenten ni permeten que us sia fet ni donat contrast, empaig, embarch o contradiccio alguna, ans en fer aquelles e cascuna de aquelles vos donen e presten tot consell, favor e ajuda si necessari e tota ora e quant per vos request ne seran. E aço en pena de mil florins a la regia cort applicadors, e de qualsevol contrafahent exhigidors e pagadors. Datum Valencia, XVI madii anno a Nativitate Domini M°CCCCLXXX°. Honorat Mercader, batle general.

Año 1480.

5

Junio, 7, Játiva. — Crida por la que se ordena que todos los cautivos han de ser ajustados por el bayle y que no pueden obligarse los moros sin su licencia.

Llibre Negre. fol. 495-97.

Crida ab la qual es provehit que tots los catius se han de adjugar esser de bona guerra, e aixi mateix que los moros n'os poden obligar sens licencia del batle.

Ara hoiats que us fan a saber de part de la magestat del molt alt senyor Rey, lo magnifich mossen Honorat Berenguer Mercader, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e batle general del regne de Valencia. Com per molts privilegis, pracmatiques e provisions reyals atorgades a la preheminencia e iurisdictio de la batlia general sia dispost e ordenat que qualsevol persona de qualsevol ley, stat o condicio que sia, qui portara a la present ciutat e regne de Valencia de altres regnes sclaus o sclaves per vendre e alienar aquelles, ans de contractacio e alienacio de aquells alguna sia tengut primerament e abans de manifestar aquells tals catius en la cort del dit magnifich batle general, e per aquell e no per altra persona del present regne esser adjutjas, a consell de son magnifich asessor, de bona guerra e pagar lo quint a la cort del dit molt alt senyor Rey pertanyent, eo al dit magnifich batle general en nom e loch de aquell, e aco sots pena de perdre lo catiu e altres penes en les dites pracmatiques e provisions reyals contengudes. E com sia pervengut a noticia del dit magnifich batle general que per algunes persones aportants los tals catius en lo present regne, per difraudar los drets eregalies del dit molt alt senyor Rey e la preheminencia de la dita batlia general, venints contra les dites provisions e statuts reals, venen los dits catius e contracten de aquells en les ciutats e viles reals e lochs del present regne en gran dan dels drets e regalies de la prefata magestat. Per tal, lo dit magnifich batle general, per indempnitat de les dites preheminencies reals e de son offici, e conservacio dels dits drets e regalies, intima e notiffica a totes e qualsevol persones de qualsevol ley, stat e condicio que sien, que en neguna manera no gosen ni presumeixquen directament o indirecta, palesamento amagada, sots qualsevol pactes o condicions, per si o per interposades persones, comprar nengun catiu o cativa que sia vengut de fora lo present regne fins etroetant per los dits portants de aquells sien primerament manifestats al dit magnifich batle general e a la cort sua, e per aquell, a consell de son magnifich asessor, adjutjas de bona guerra e pagat lo quint al dit senyor Rey. E aço, sots les penes en les dites pracmatiques contengudes. E mes avant intima e fa saber, que si es algu de qualsevol ley, stat e condicio que sia, haia comprat catiu o cativa que sia venut de fora lo present regne sens esser stat presentat, e adjutjat e pagat lo quint a la cort del dit senyor Rey, que aquell tal sia tengut de manifestar aquell al dit magnifich batle general dins un dia apres que la present publicada sera; en altra manera, sera provehit contra aquells tals compradors iuxta forma de les dites provisions reals. E no res menys sia pervengut a sa noticia que, com contra forma de les dites pragmatiques e provisions reyals, alguns moros de la present ciutat sens licencia del dit magnifich batle general se obliguen en poder dels altres officials e corts iudicialment, e encara en altres contractes e obligacions sotsmetense a for e iurisdictio de aquells e renunciants al for e iurisdictio del dit magnifich batle general, en evident prejuhi del

dit magnifich batle general e de la sua cort, per les quals obligacions se deroga molt als dits drets e preheminencies de la regia cort, per co, per provehir degudament a les dites coses e per conservacio dels drets e preheminecies del dit molt alt senyor Rey, ab la present publica crida, de part del dit molt alt senyor Rey, notificants les dites coses a tots e sengles officials iurisdictio exercints en la present ciutat e terme de aquella, a tots e qualsevol scrivans de les corts de aquells o regents les dites scrivanies, e a qualsevol altres notaris, mana a tots e qualsevol moros de la moreria del molt alt senyor Rey, habitants en aquella, que no facen ni attempten fer tals o semblants obligacions ab sumissions e renunciacions de propi for, axi per fets civils com criminals, axi simples com ab sagramets e homenatge, com als, sens licencia del dit magnifich batle general e del batle de la ciutat de Xativa, al qual ab la present lo dit magnifich batle general l'in fa comissio, sots decret de nullitat. E ab la present lo dit magnifich batle general anulla, cassa e revoca totes e qualsevol oblicacions per aquells dits moros, per qualsevol de aquells prestades e fetes, e asol aquells dels sagraments e homenatges, e de les penes en aquelles posades, declarant encara les dites oblicacions esser nulles e de nenguna eficacia e valor. E per co, lo dit magnifich batle general intima e notiffica totes les damunt dites coses e sengles de aquelles a tots en general e a cascu en special, per que per algu o alguns ignorancia no puxa esser allegada, e guartse qui guardase ha.

Die mercurii, intitulata VII junii, anno millesimo quadringentessimo octuagesimo, en Joan de Luna, trompeta e crida publich de la ciutat de Xativa, dix e relacio feu ell en lo present dia haver publicada la dita crida per la placa de les corts de Xativa, e en lo raval de la moreria.

Año 1480.

6

Julio, 10, Villajoyosa. — El bayle de Villajoyosa, Jaime dels Orts, notifica al bayle general que han sido apresados cerca de Alicante el moro Abrahim Zamarro, vasallo de don Pedro Maza, y una mora vasalla de don Pedro Bou, a los que no quiso guiar para que fueran a Calpe a conseguir dinero para rescatar a un hijo de la segunda.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 13. fol. 812. v; 813. r-v.

Letra tramesa per en Jaume dels Orts, batle de Vilajoyosa, al magnifich batle general.

Al molt magnifich e mes virtuos senyor mossen Honorat Mercader, cavaller, conseller del senyor Rey e batle general del regne de Valencia. Molt magnifich e savi senyor: Ayr digmenge arribaren en esta vila un moro apellat Abrahim Çamarro, lo qual se diu esser vehi e vassal del senyor don Pero Maça, e una mora dient-se vassalla del magnifich senyor en Pere Bou, senyor de Callosa appellada d'en Sarria. La qual

dita mora, anant la via de Alacant, per haver diners per a obs de traure hun fill seu qui es pres en Calp, me feu dir yo li volgues fer guiatge per a poder anar en Alacant, lo qual dit guiatge no li volgui donar. E axi, sens yo saber cosa nenguna, la dita mora com aquella que tenia congoxa de traure llur fill donant li a entenent lo moro podia anar liberament ensemps ab lo dit moro, encara la via de Alacant e en companya de hun christia lo guia fins Alacant. Lo qual dit moro e mora prop terme de Alacant, dos o tres trets de ballesta vers esta vila e prop la marina, foren presos per certs christians vehins desta vila, los quals anit vespre los dits moro e mora meteren en poder meu rehant se son de bona guerra, requerim-me llur dret los sia solvat e esser jusgats los quals dits moro e mora. Yo, senyor, tinch en poder meu guardats ensemps ab hun mul, qui es del dit moro, e dos manilles d'or e una d'argent trenquades, tres arracades d'or e hun anell d'or de la dita mora. E lo dit moro ha mostrat vassallatge del dit senyor don Pero Maça, fet en Novelda a tres dies de abril propassat e any present, e signat de ma d'en Francesch Perez, procurador de Novelda, lo qual yo tinch en poder meu. E la dita mora diu te guiatge, pero no consta nil ha pogut mostrar. Per tant senyor, yo he delliberat del pux seguit e dessus dituhit avisar ne vostra senyoria per ço que he avisada aquella, dellibere lo fahedor. Veritat es que ignorantment son anats molt civilment e sens nenguna malicia, no crehent errar, sino plamament. Per la dita causa yo remet lo present portador, quim costa XVIII solidos. Vostra senyoria avisem del que fer dega que altre no fare e mire be en lo dit negoci e lo cas com se es seguit, los quals han pres essent de bona guerra volen son dret eo part a ells pertanyent. Yo'ls tinch guarda e fas messio de tot lo que he a fer. Vestra senyoria avisem del que fer dega. Yo so estat pregat los dits moro e mora volgues delliurar lo que no volgut fer, per no partirme del que deu esser fahedor, sino avisarme a vestra senyoria, en gracia de la qual molt me comane, e sia la Sancta Trinitat ab aquells. De Vilajoyosa, a X de juliol any MCCCCLXXXX.

Als manaments e servey de vostra senyoria prest, Jaume dels Orts, notari, lochtinent de batle en la vila de Vilajoyosa.

Año 1480

7

Julio, 12, Valencia. — Respuesta del bayle general al lugarteniente del bayle de Villajoyosa, diciendo le envie los moros apresados.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 13. fol. 812. r-v.

Letra tramesa per lo batle general en Jaume dels Orts, lochtinent de batle de Vilajoyosa.

Al molt honorat e car frare en Jaume dels Orts, notari, lochtinent de batle de Vilajoyosa.

Molt honorat e car frare: una letra vestra he reebut de deu del present mes, scrivint-me ab aquella com lo digmenge propassat arribaren en aquexa vila hun moro appellat Abrahim Çamarro, lo qual se diu esser vehi e vassall de un loch de don Pero Maça, e una mora dient-se vassalla del magnifich en Pere Bou, la qual mora anava la via de Alacant per haver certs diners per obs de traure hun fill seu, segons diu te pres en Calp. E que us demana guiage per anar a la dita vila de Alacant, e que vos no li volgues donar lo dit guiatge, ço que us dich que encara que loy haguesseu volgut donar no porieu, com les comissions per mi fetes a alguns batles locals del present regne de dar licencies a moros de poder anar a la Valldelda, Oriola e Alacant son per mi mes ha de cinch anys renovades, e en especial la que tenia en Ausias Marti, quomodo batle de aquexa vila, e apres per mi a nengun batle de aquexa vila no es estada feta comissio. E que la dita mora e moro essent prop terme de Alacant tres trets de ballesta vers aquexa vila, los dits moros e mora son estats presos prop la marina per certs christians vehins de aquexa vila. Los quals, son en poder vestre ab un macho qui es del dit moro, e dos manilles d'or e una d'argent trenquades, tres arracades d'or e hun anell de la dita mora. E que per part dels dits trobadors vos serien estat request los fos salvat son dret e terç, e que de aquestes coses vos volgues notificar lo fahedor. Per que us dich que, vista la present, me remetau los dits moro e mora ensemps ab lo dit macho e totes les dessus dites coses que del dit moro tendreu, segons en la dita vostra letra haveu dit, curament e segura, per que en lo dit feyt hi sia provehit per mi per conservacio dels drets e regalies del dit senyor Rey e feyta declaracio, segons de justicia e per provisions e ordinacions reyals es dispost, e atrobarem esser fehedor. E si alguns altres per la dita raho haureu rebuts, aixi mateix los me trametrau; e si no habeu rebut, façau rebre relacio dels prenedors o façau venir a ells aci per que yo puxa fer reebre. E aço per res no mudets. Scrita en Valencia, a XII de juliol any MCCCCLXXX. A tota vestra honor per rest. Honorat Mercader, batle general.

Año 1481

8

Mayo, 16, Calatayud. — Carta del rey al bayle general para que el impuesto sobre las licencias a los moros para que vayan a mercadear y las fianzas tomadas si no vuelven, sean entregadas puntualmente a su tesorero para remediar sus necesidades.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 14. fol. 43. v; 44. r.

Letra del senyor Rey sobre lo passage dels moros.

Al magnifich e amat conseller e batle general de Valencia, mossen Honorat Mercader.—LO REY.—Batle general: la voluntat nostra es,

que tot lo dret e emolument que perteheix de les licencies o guiatges dels moros que ab les galeires venecianes ab qualsevol altres fustes passaren o passen en Barberia respongan al magnifich amat conseller e general tresorer nostre en Luis Sanchiz, per que de les dites peccunies nos puxan servir e acorrer a nostres occorrents necessitats. E per ço, vos encarregam quant estretament podem que totes les dites peccunies del dit dret e emolument a vostres mans pervengudes doneu e lliureu al dit nostre general tresorer o a son legitim procurador, per a fer de aquelles ço que per nos li sera manat. Com nos vos ne farem e manarem espachar la cautela necessaria per a la reddicio de vestres comptes e no res menys. Per que en los guiatges per vos otorgats als dits moros se fan alguns fraus, vos encarregam e manam molt estretament que no otorgueu guiatges alguns a moros que vagen en Barberia sino ab fermances de mercaders preclars e segurs, asi que per si al temps no seran tornats, executeu les dites fermances. E axi mateix, fareu reconeger los registres de aquesta batlia e fareu veure si los moros que son passats en Barberia son tornats dins lo temps a aquells atorgat. E si trovareu algu o alguns que no seran tornats dins lo temps a ells atorgat, totes dilacions apartades, facau executio prompta e rigida en los bens de les dites fermances per les quantitats en que ells seran obligades, Que no facau lo contrari en manera alguna, com aquesta es nostra firma voluntat e intencio. Datum en Calatayut, a XVI de maig del any MCCCCLXXXI. YO EL REY.

Año 1482

9

Febrero, 6, Valencia. — Recibo del derecho de quinto de un esclavo.

A. R. V. C. M. R. T. 19. fol. 161 r.

Rebudes de Delmaments e Jutjaments e Passatges de serrahins.

Pos en rebuda los quals, a VI dies del mes de febrer del any present M CCCC LXXXII, rebre per mi lo dit en Pere Capdevila d'en Gocalbo Guiterriz, mercader del Magro, del regne de Castella, per mans d'en Ferrer, hostaler del hostal del Conegero, XXXX solidos reyals de Valencia, per lo dret del quint comptant el quinze, de aquelles XXX lliures per preu de les quals aquell ha venut huna negra appellada Maria Lopez, la qual a del present regne, li es stada ajutgada de bona guerra.

Año 1483

10

Marzo, 17, Orihuela. — El bayle de Orihuela expone al bayle general el pleito surgido entre Luis Jimenez y el judío Jacobo de Leon sobre el deplorable estado en que éste le devuelve un cautivo que

le fue prestado para actuar como testigo, a causa del tormento que le han aplicado, cautivo que el judío debe pagar.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 14. fol. 437. v; 438. r-v. 439. r.

Letra tramesa per lo batle de Oriola al batle general.

Al molt magnifich mossen Honorat Mercader, cavaller e conseller de la megestat del molt alt senyor Rey e batle general del regne de Valencia, della Sexona, o a son lochtinent. De nos en Jaume Ortiç, lochtinent del molt magnifich mossen Johan Fabra, cavaller, conseller de la dita magestat e batle general en lo dit regne della Sexona, saluts ab augment de honor. Plet e questio s'es menat devant la cort nostra entre en Luis Eximenez, vehi de aquesta ciutat de una part, e Jacob de Leon, juheu de la dita ciutat, de la altra part. Lo qual pleyt es estat que per lo dit en Luis Eximenez es estat feta demanda en escrits al dit en Jacob de Leon, per la qual diu e afferma que en dies passats, a causa de cert furt que lo dit Jacob de Leon pretenia li fonch fet en la vila de Elig, lo dit Jacob prega al dit Luis Eximenez de anar a aquesta insigne ciutat de Valencia e que portas un moro appellat Yuçef Araig, catiu de Luis Saranyana, de la dita ciutat de Valencia, cosin jerma del dit Luis, lo qual moro era estat catiu del dit Jacob; e a despesa del dit Jacob e aquell posas en poder del magnifich mossen Johan de Luxan, procurador de la dita vila de Elig, per que del dit moro catiu s'en pogues saber la veritat del dit furt, prometent lo dit Jacob de Lleon al dit Luis Eximenez que en lo saber del dit furt n'os seguiria n'es faria tortura, ne lo dit moro seyr turmentat; e que lo dit Luis Eximenez, ne lo dit son cosi jerma no rebrien dan algu, assegurant aquells que per lo dit catiu fer testimoni sobre lo dit furt no rebria dan ni valdria menys. E si era cas que lo dit catiu rebra dan algu per turment, que lo dit Jacob pagaria lo dit catiu de pla en pla, de la qual promesa lo dit Jacob de Lleon ne feu albara e cautela al dit Luis Eximenez. E que lo dit Luis Eximenez fian de la promesa, ana a la dita ciutat de Valencia e porta lo dit catiu a la present ciutat, e de aquella a la dita vila de Elig, hel mes en poder del dit magnifich procurador de la dita vila. Lo qual dit procurador, per saber la veritat del dit furt, havia mes a questio e turment e tumentat lo dit catiu, contra la promesa que lo dit Jacob feu al dit Luis Eximénez. E per causa de la dita turtura donada al dit catiu, aquell restava affollat dels braços que no podia fer faena, e que per lo dit Jacob era tengut pagar lo dit catiu segons promes havia, e satisfer tots los dans que lo dit Saranyana, senyor del dit catiu, rebut havia e sostendria per la dita causa, segons que les dites coses e altres per la dita demanda pux larch consten. Lo qual dit Jacob de Lleon no y plenerament en sos drets, per nos entre dites parts fonch donada sentencia per la qual es declarat entre altres coses que lo dit Jacob de Lleon, juheu, seria e es tengut satisfer e pagar tot lo dan que lo dit catiu ha rebut a causa dels dits turments donats

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

a aquell per lo dit procurador, dels quals turments constava esser estats donats al dit catiu iuxta la dita promesa feta per lo dit Jacob al dit Luis Eximénez, de la qual constava per lo dit albara. Per qu'es pogues saber quin o quant es lo dan rebut per lo dit catiu per los dits turments, e de que es tengut lo dit Jacob al dit Luis, lo catiu ser mes en poder de metges et cirurgians no sospitosos de nenguna de les dites parts. Per los quals vist e reconegut lo dit catiu, ab jurament per ells prestadors, diguen e declaren quant es lo dan rebut per lo dit catiu, e que val menys per lo dan rebut per los dits turments, e per quant se es affermat apres promulgacio de la dita sentencia per lo dit en Luis Eximénez que lo dit en Saranyana, senyor del dit catiu, ha venut aquell per desexirse del dit catiu per cinquanta sis timbres, per no poder treballar segons solia, per raho dels dits turments. E que encara, lo dit qu'il comprara per los dit cinquanta sis timbres, sabut de la dita turtura se dexava perdre dos lliures e aquel cobras, e que per causa dels dits turments, lo dit catiu se fos venut per tan poch preu, requerint que sobre les dites cosas li fos rebuda informacio, e que a vos fos scrit e request ut infra. Per tal, de part de la prefata magestat vos requirim e de la nostra en subsidi de justicia vos pregam que en loch nostre e per nos fraçats venir en poder vestre lo dit catiu, e aquell present lo dit Jacob de Lleon si y sera, farets veure e reconexer a metges e cirurgians, no sospitosos a les dites parts per que per aquells sia vist quant es lo dan o meny scapte donat en lo dit catiu per los dits turments, precehint sagiament de aquells rebut per vos. E mes rebrets al dit Luis Eximénez o al dit en Saranyana per ella la dita informacio dessus requesta, present lo dit Jacob si hi sera, e si no en absencia sua, com hi sia intimat per nos a les dites parts volra esser present, sia devant vos, altrament en absencia sua, la dita exhaminacio e informacio sera rebuda. La qual informacio, ab la relacio fehedora per los dits metges e cirurgians, nos vullau remetre fe portant ab vestra letra, assi que sia vista, quant es lo dan rebut per lo dit catiu, lo qual es tengut pagar lo dit Jacob de Lleon iuxta la dita sentencia. Vos offerim fer per vos en son loch e cas, semplants coses e majors de justicia percehuits. Datum en la ciutat de Oriola, a XVII dies del mes de maç del any MCCCCLXXXIII.

Año 1483.

11

Diciembre, 23, Valencia. — El bayle general escribe al señor del lugar de Chillet reclamándole unos moros que ha ajustado por ciertos crímenes, cosa que no puede hacer, pues según asegura su procurador fiscal, son vasallos del rey en Sagunto.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 14, fol. 258 v.

Al molt magniffich e car frare mossen Manuel Leuçoll, senyor quis diu del loch de Chillet.

Molt magniffich mossenyer e car frare: segons so informat vos haurieu pres hun moro nomenat Mahomat Hubequer, lo qual per certs crims quis diu esser comesos per aquell haurieu jutgat per catiu, entrevenint hi Mahomat de Bellvis, alcadi del senyor Rey, ensemps a la quis diu muller de aquell ,pretenent lo procurador fiscal en la villa de Murvedre, aquells no poden esser jutgats per vos com sien vassalls del dit senyor rey en la vila de Morvedre. Per que us dich, que vista la present, me remetau lo dit moro e mora per que vist lo cars, per lo qual vos haveu jutgat aquells per mi, en lo dit feyt hi sia revehit a consell del advocat fiscal del senyor Rey e mon assessor lo que de justicia sia fahedor. E si rahons algunes justes tendreu per que lo dit jutgament e composicio haveu pogut fer, los dits moro e mora tingau de manifest a la regia cort a pena de cinchcents florins, fins en lo dit feyt ni sia prevehit. Assignant vos ab la present, siau e comparegau devant mi per al tercer dia del mes de janer primervinent, per allegar de vestres drets; ab cominacio que en contumancia vostra sera hoyt lo advocat fiscal e procurador del dit senyor Rey, e per conservacio dels drets e regalies del dit senyor Rey, per mi sera pervehit lo que de justicia a trobare esser fahedor. E aço per res no mudeu, e sia nostre Senyor en gaurda de tots. Escrita en Valencia, a XIII del mes de dehembre any de la Nativitat de nostre Senyor mil CCCCLXXXIII.—A tota vestra honor. Present Honorat Mercader, batle general. Valcanell, assessor.

Año 1484.

12

Enero, 13, Valencia. — El bayle concede licencia para marcharse a Berbería a ciertos moros.

A. R. V. C. M. R. t. 19, fol 71 r.

Pos en rebuda los quals, a XIII dies del any present, mil CCCCLXXXIIII, rebre per mi lo dit en Miquel Pérez de Abdalla Athayre, Axa, muller de aquell, e de Mariem, filla del dit Abdalla e de Axa, filla de aquella, moros de Tánger, catius qui sien de micer Anrich Bosch e d'en Jacme Navarro, mercaders de la ciutat de Valencia, DXXXXIIII solidos reyals de Valencia al senyor Rey pertanyents per los drets de delme de lurs persones, vesant, vestit e miga dobla, com per la licencia que per mi los es stada donada per anarsen en terra de moros, com per tant se avenguessen ab mi.

Año 1484.

13

Marzo, 11, Valencia. — El bayle general da licencia para que tres moros de la condesa de Cabra, que ha presentado Gonzalo Camposano, puedan ir a sus lugares respectivos a pagar el rescate, pues han pagado el quinto.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 14, fol. 590 r.

Licencia de pagar cert rescat de uns moros.

De nos en Berenguer Mercader, generos conseller, etc. Als adelantats e aljames de les moreries de la ciutat de Xativa e dels lochs de Macastre e de Picacent: davant nos es comparegut en Gosalbo Camposano lo qual ha portat tres moros del reyalme de Castella, los quals diu que son de la spectable comtessa de Cabra, e presos en lo regne de Granada, ajutgats per la magestat del molt alt senyor Rey e pagats a sa magestat o al dormes de aquella el quint. Ço es: Abrahim Burgunyo, moro de la ciutat de Xativa, e Azmet Adit, moro de Macastre, e Abdalla Donzell, moro de Picacent; los quals se son atallats e rescatats per cert preu e son venguts a la ciutat de Xativa ab lo dit Gosalbo Camposano, per haver e trobar lo dit rescat, requerint nos que a vosaltres, cascun de vosaltres volguessen donar licencia e facultat de poder pagar lo dit rescat sens encorriment de alguna pena. E nos attenent que los dits moros son naturals del dit regne e aquells no sien tenguts paguar lo quint, puix lo han paguat al dit senyor Rey, per ço, com son de la terra e present regne. Per tal, de part del molt alt senyor Rey vos diem e manam que, sens encorriment de pena alguna, doneu e lliureu lo dit rescat, puix los dits moros son del dit regne, estiguen e habiten en aquell. Datum Valencia, XI mensis martii anno a Nativitate Domini MCCCCLXXXIIII. Berenguer Mercader, lochtinent.

Año 1485.

14

Agosto, 5, Valencia. — El bayle general comisiona a Juan Duart para que vaya a Peñíscola a hacerse cargo de ciertos moros y mercaderías tomados de dos galeotas por los de la villa, para ajustarlos.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 15, fol. 62 r v.

Comissio feta an Johan Duart per anar a la vila de Paniscola, per una galiota de moros que havien pres los de la dita vila.

Nos en Berenguer Mercader, donzell, etc., al amat en Johan Duart, alguazir de les mars e armades reyals e altres quis fan en la ciutat e regne de Valencia, e verguer major de la cort de la batlia general

del dit regne, saluts e dilectio. Com siam informats y tenim nova certa com tres barques de Peniscola havien armat e pres dues galiotes de moros en que y ha LXX o LXXX moros e XXX mores, e per quant hi ha interes de la dita magestat e de sos drets e regalies, es necessari los dits moros vinguen, e les dites galiotes e tot lo que en aquelles es estat pres a nos e en nostra cort, e de presentar aquells a nos e per nos jutgar aquells e totes les dites coses de bona guerra, e pagar lo quint al dit senyor rey e o a nos en son nom e loch de aquell; e sia cosa necessaria que lo interes del dit senyor Rey no sia diffraudat e sos drets e regalies conservats e en alguna cosa no esser lessos, e a nos pertanga degudament en les dites coses provehir per conservacio dels dits drets e regalies, e encara per reintegracio de la jurisdiccio de nostre offici, per tal, ab thenor de la present e per autoritat del offici que usam confiants de la fe, industria, sufficiencia y lealtat de vos dit en Johan Duart vos dehim, cometem, manam e comanam que en loch nostre e per nos acadixcau a la dita vila de Paniscola, e informarvos-heu de les dites coses; e si axi ho atrobareu en veritat, manareu en pena de mil florins als qui han armat les dites barques e presses les dites galiotes e los dits moros e robes e mercaderies de aquells, de continent los porteu a la present ciutat, e los presenteu a nos e a la cort nostra per lo dret del quint e altres drets pertanyents a la regia cort. E si les dites coses los dits patrons e senyors o armadors de les dites barques o recusaven fer, per integracio de la regia cort e drets de aquella e haiats a mans vestres e de la dita regia cort los dits armadors de les dites tres barques e les dites galiotes, ab tots los dits moros e coses dessus dites, e a nos e a nostra cort porteu e portar fareu per que de aquells sia exhigit lo dit quint a la dita magestat pertenyent, com axi per diversos privilegis, pragmatiques, sancions, provisions e ordinacions reyals sia statuhit, provehit e ordenat. E si los dits moros en la dita vila de Paniscola atrobats no seran, aneu per totes les villes e lochs del present regne e aquells honsevol quels trobareu, los haiau e prengau a mans de la dita regia cort, per portar a nos e pagar lo dit dret segons dit es, fent mal a qualsevol persones que los dits moros tendran, axi simples com penals, que aquells vos donen e lliuren e fer totes aquelles coses que en lo present dit feyt necessaries seran, com nos fer poriem si personalment hiesem, com nos de vos en fer les dites coses totes e sengles de aquelles ab los incidents, etc. Manant de part del dit senyor Rey a universes e sengles officials, a altres qualsevol dins lo present regne constituhits que de vos dit en Johan Duart, alguazir, en fer les dites coses e cascuna de aquelles no us donen ni donar fasen, consensan o permeten que us sia fet ni donat contrats, etc., sots pena de mil florins, etc. Datum Valencia, V die augusti anno a Nativitate Domini MCCCCLXXXV. Berenguer Mercader, lochtinent, etcétera.

Año 1486.

15

Mayo, 13, Valencia. — El bayle general escribe a los oficiales del principado de Cataluña para que le sea entregado a Francisco Lorenz un cautivo que se le ha huido, que le pertenece legalmente.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 15, fols. 229 v., 230 r v.

Letra patent directa a universes e sengles officials del principat de Catalunya.

Als molt nobles, reverents e magnifichs universes e sengles officials del principat de Catalunya, als quals les presents pervendran a presentades seran e lo present feyt se pertanga. De nos en Diego de Torres, cavaller, etc., saluts ab augment de honor les savieses vostres e de cascun de vos. Ab thenor de les presents notifficam davant nos e cort nostra esser comparegut en Francesch Lorenç, vehi de la vila de Onda, lo qual nos ha exhibuit hun acte publich rebut e clos per lo discret en Miguel Lobregat, vehi de la dita vila, per autoritat reyal notari publich per tota la terra e senyoria del dit molt alt senyor Rey, lo qual es del thenor infraseguent: «Noverint universi quod, anno a Nativitate Domini MCCCCLXXXIIII die dominica cuartadecima novembris, l'onorat en Miguel Cornaleres, batle reyal de la vila de Onda, mana esser continuada la letra del thenor seguent: Al molt honorat e car frare en Miguel Carnaleres, batle per lo senyor Rey de la vila de Onda, molt honorat e car frare: segons so informat per en Francesch Lorenç, vehi de aquexa vila, es stat pres e trobat hun catiu, lo qual se diu es de un parent del noble don Gómez de Figueroa, lo qual es fuyt de Castella. E que per lo dit en Francesch Lorenç preten deure esser pagat de les trobadures que no agues a fer tantes messions en la preso de aquexa vila. Vos com a batle haveu fet emparar aquell per lo interes del senyor Rey, crehent lo dit senyor Rey tenir hi algun dret, lo que haveu ben fet. Empero, per que lo dit catiu no faça mes messions, vos dich que deveu restituhir e tornar lo dit catiu al dit trobador, puix aquell vos done bones fermances de tenir de casa e de manifest lo dit catiu, axi per lo interes del senyor Rey com per lo interes del senyor de qui es lo dit catiu. E si per altre oficial sia impedit, no obstant qualsevol impediment, lo fareu liurar al dit trobador, com la jurediccio e conexenca pertanga al offici de batle e aço per res no mudets. E sia la sancta Trinitat en guarda de tots. Ecrita en Valencia, a XII de noembri any mil CCCCLXXXIIII. A tota vestra honor de prest, Berenguer Mercader, lochtinent. E per la dita letra inseguint aquella, lo dit honorat batle reyal liura lo dit catiu de ius per son nom nomenador a les fermances e capleutes seguents: Lo dit en Francesch Lorenç principal confessant haver haut e rebut lo dit catiu, e encara lo honorat en Johan Monsoriu, apotecari, vehins de la dita vila, ensemps e cascun dells per lo tot strentment e de bon grat confessaren tenir e haver rebut Anthoni Mendez, catiu castella de edat de vint anys poch mes o menys, lo qual deya esser del reverendissimo Cardenal d'España, e que stant en servey de mossen Rodrigo de Mosquera, e en la casa de aquell en Sivilla, era fogit he havia hun any. En axi que ab duys ensemps a cascun d'ells per lo tot prometeren, axi per lo interes del senyor Rey, si dret tendra com del senyor del dit catiu, lo tendrien de cata e caplevat de mans de la cort del dit honorable batle reyal, e faran e curaran que no fugira e que tota vegada que demanat los sera per lo dit honorable batle e cort sua lo tornaran desliurament, tot impediment cessara en la preso de la dita vila o pagaran de pla en pla tots diffugis, a part posats trenta lliures reyals de Valencia, a la qual cantitat antes que era fugit fonch stimat. E per attendre complir, obligaren al dit honorat batle e cort sua al for del qual se sotsmeteren sos persones e bens, renunciant als beneficis de partida, accio nova e vella, constitucio e al fur de Valencia, disponent que lo principal sia primer convengut que la fermanca e tot altre dret e fur que ajudar los pogues. Signyal dels dits en Francesch Lorenç e en Johan Monsoriu, que les dites coses otorgaren e fermaren. Testimonis foren presents a les dites coses en Johan Pexo, menor, e en Jacme Bord, vehins de la dita vila. Signum mei Miquaelis Lobregat, regia autoritate notarii publici per totam terram et dominacionem illustrissimi domini regis Aragonum, scribeque et domini scribanie baiulie regi, dicte ville Onde. Qui predictis interffui eaque feci, clausi, loco, die et anno preffixis». E com lo dit en Francesch Lorenç, sots la dita caucio e seguretat tingues en son poder per la cort lo dit catiu, appellat Anthoni Mendez, segons aquell nos ha deduhit aquell li es fuyt a pres e detengut en lo monestir de la verge Maria de Montserrat. Per lo qual, lo dit en Francesch Lorenç es haut a anar personalment al dit monestir per haver e cobrar lo dit catiu, portant ab si lo damunt dit inferit acte de comanda e la seguretat per ell donada al dit magniffich lochtinent de batle general, eo per aquell al batle reyal de la vila. Lo qual acte per aquell als officials presidents del dit monestir presentat demanant lo dit catiu, li es estada feyta difficultat e obstacle dients que per lo dit acte a ells no constant que lo dit en Miguel Lobregat, rebedor de aquell, fos notari publich. E per ço, que lo dit catiu fos liurat a lo Francesch Lorenç dar e prestar obligacio, fermanca e seguretat al dit monestir e als presidents e officials de aquell, e ab bones penes obligantse, e permetent dins cert terme aquell trametre certificatoria per la qual conste aquell dit en Miguel Lobregat, rebedor dels damunt dits actes, esser notari publich e scriva de la batlia reyal de la dita vila de Onda. Requerint nos sobre aço li rebessen sumaria informacio de testimonis sobre la autoritat e notari del dit en Miguel Lobregat. Eciam, requerint nos notifficant vos les dites coses, vos

requerissem li fessen cancellar les dites obligacio e fermanca en poder vostre per el donada. E nos, vehents la dita requesta esser justa e a raho consonant aquell instant e requirent, havem prevehit a vos o a altres de vos esser scrit present inffra. Per tal, de part del dit molt alt senyor Rey, e per autoritat del offici del qual usam los notifficam que lo dit en Miguel Lobregat es notari publich reyal per tota la terra e senyoria del molt alt senyor Rey, scriva a notari del honorat batle de la vila de Onda, e en aquella habita e scrit haut e tengut en la metricula dels notaris reyals del dit senyor Rey, e reeb publicament contractes, testaments e altres ultimes voluntats en la dita vila e altres parts del present regne. E de aço consta axi per sa carta reyal de notaria com per la dita informacio de testimonis et alia, e per ay tal es tengut, haut e reputat, axi per tota la dita vila com en la ciutat de Valencia e en altres parts del present regne, e als actes publichs de aquell se dona e deu donar en tot loch e juhi plena e autentica fe. Per que, de part del dit molt alt senyor Rey, vos dehim e de la nostra requerim e pregam que, puix vos consta de les dites coses, vos placia cancellar e fer cancellar al dit en Francesch Lorenç qualsevol obligacio e fermanca que aquell en poder vostre donada per la damunt dita raho, en axi que a aquell no puixa noure ni a vosaltres aprofitar, com siam prests fer per vos o altre de vos semblants coses e majors de justicia migantant. Datum Valencia, tricesima madii anno a Nativitate Domini MCCCCLXXXVI. Diego de Torre, batle general. Valcanell, assesor.

Año 1486.

16

Noviembre, 23, Valencia. — El bayle general autoriza a Jaime dels Orts, bayle de Villajoyosa, para que pueda guiar a unos moros que por estar enfermos no pueden trasladarse a Valencia.

A. R. V. Letr. y Priv. t. 14, fols. 315 v., 316 r.

Comissio fahent per en Jaume dels Orts.

Nos en Berenguer Mercader, donzell, etc., e lochtinent de batle general del regne de Valencia, al honorat en Jacme dels Orts, batle de la vila de Vilajoyosa e lochtinent de batle general de la dita vila, saluts e honor. Com per prachmatica e provisio reyal sia statuhit, pervehit e ordenat que nengun moro que sia vehi o habitador de ça Sexona no gos pasar de Sexona o de Biar en lla vers les parts de Oriola, Valldelda e vila de Alacant sens licencia del dit molt magnifich batle general e nostra, a pena de esser catiu del dit senyor rey, segons que totes les dites coses e altres en la dita prachmatica e provisio reyal son pus largament contengudes, e siam stats informats que alguns moros e mores circumvehins de la dita vila de Vilajoyosa,

de cascuns jorns, per malalties e altres necessitats, volen anar e passar als banys d'aygues constituhuts en lo terme de la dita vila de Alacant per guarir de les dites malalties, e bonament no poden axi venir per demanar aci en la present ciutat de Valencia al dit magnifich batle general o a nos la dita licencia, e siam stats requests que per expedicio dels dits moros fessem comissio a vos dit en Jacme dels Orts, que en loch nostre e per nos vos pogueseu donar licencia las dits moros e mores de anar als dits banys per guarir de lurs malalries, rebent de aquells les fermances acostumades donar, segons per la dita prachmatica es dispos. E nos, moguts per los dits sguarts, ab thenor de la present e per autoritat del offici del qual usam vos dehim, cometem e comanam que, en loch del dit magnifich batle general e per nos, doneu licencia a qualsevol moros e mores que s'en vullen passar als dits banys per guarir de lurs malalties, rebent de aquells obligacio e fermança que dins dos o tres mesos seran tornats dels dits banys, es presentaran devant vos a pena de cent florins a la regia cort aplicadors, e que n'os faran vehins ni vassals de Monfort, e si u feyen, que tal vehinatge a vassallatge sia nulle. Les quals fermances pendreu a vestres cartes, e aquelles fareu registrar e continuar en la cort de la lochtinencia de la batlia general de aqui, si e segons per la dita prachmatica es dispost, prevehit, statuhit e ordenat, com nos a vos en fer les dites coses totes e sengles de aquells ab los incidents dependents, coherents e emergents de aquelles e a aquelles annexes, tot nostre loch, poder a bens ab les presents vos cometem e comanam. Ab les quals de la part del molt al senyor Rey dehim e manam a universes e sengles officials e altres, axi dins lo present regne com dins la dita vila constituhits, que a vos dit en Jacme dels Orts en fer les dites coses, tots e sengles de aquells no us donen ni donar facen, consenten ni permeten que us sia fet no donat contrast, empaig o embarch algu, ans de fer aquelles e cascuna de aquelles vos donen e presten tot consell, favor e ajuda si necessari sera, e tota hora e quant per vos requests ne seran. E aço, sots pena de cinchcents florins. Datum Valencia, XXIII mensis novembris anno a Nativitate Domini MCCCCLXXXVI. Berenguer Merceder, lochtinent de batle general.

Año 1489.

17

Julio, 16, Baza. — Carta del Rey al gobernador de Ibiza sobre una carabela que llega con cautivos canarios.

Llibre Negre, fol. 442 v., 443.

Trellat auttentich de una letra closa del senyor Rey tramesa al governador de Yviça, sobre los catius canaris de la Gumela.

Al magnifich e amat conseller e governador nostre en la ylla de Eviça, mossen Çalva.

Governador, rebuda havem vestra letra de nou del present, per la qual nos consultau e feu saber com a aqueix port era arribada una caravela de Pallos, patronejada per Xristofol Garrido ab Johan Cota, conduhidor de la dita caravela, ab circa noranta persones de la terra de Canaria, venent aquells per catius. E com no mostrasen licencia ni provisio de Nos, vos posaveu dupte e que per ço nos consultaveu, a la qual consulta e altres coses en vestra letra contengudes, responent, e vista la informacio que sobre les dites coses tramesa nos haveu, vos diem que per quant los dits canaris son stats declarats y condempnats per heretges, y tambe per certs maleficis que cometeren contra son senyor, son stats donats per nos e per la serenissima Reyna, nostra carissima muller, per catius. E per ço, vos encarregam e manam que al sobredit patro e conduhidor no façau empaig algu en vendre los dits canaris catius, ans liberament los dexeu e permetau vendre aquells, e remogau e remogueu qualsevol empares e enbarchs que en los preus dels venuts sien stats per vos posats, e als compradors de aquells dexeu liberament tenir e poseyr los dits canaris per catius, sens impediment o contradictio alguna, com axi de justicia e per sos demerits sien stats al dit captiveri comdempnats, com dit es. Datum en lo nostre reyal contra la ciutat de Baça, a XVI de juliol del any mil quatrecents huytanta nou. Yo el Rey. Luis Gonçales, secretarius.

Año 1490.

18

Diciembre, 17, Valencia. — El bayle general comisiona al bayle de Onteniente para que vigile que no se contravengan las leyes sobre las cosas prohibidas.

A. R. V. Letres y Privilegis. T. 16, fol. 437.

Comissio de locatinent de batlia general en Ontinyent, per a traure coses vedades e qualsevol coses e mercaderies acostumades.

Nos, don Diego de Torres, conseller, etc. Al amat en Luys Albuxech, notari e batle de la vila de Ontinyent, saluts e honor. Com siam informats que per la vila de Ontinyent e termens de aquella se trauhen moltes robes e mercaderies, entre les quals se trauhen coses prohibites e vedades sens licencia nostra de paguar los drets a la prefata reyal magestat pertanyents, e s'en passen en lo regne de Castella e altres parts, en gran dan e prejuhi dels drets e regalies del dit molt alt senyor Rey, e encara s'en passen molts moros en Castella e en altra part, en les parts de terra de moros, sens expressa lixencia nostra, e nos, per provehir a tan enormes dans e prejuhins dels drets e regalies de la predita Magestat, avem delliberat de esser vos feta la present comissio. Per tal, confiants de la fe, justicia, sufficiencia e lealtat de vos, dit en Luys Albuxech, notari de part del damunt dit senyor Rey,

e per autoritat del offici del qual usam ab thenor de les presents vos constituhim e cream, e fem e ordenam lochtinent de batle general en la dita vila de Ontinyent e termens de aquella. Diem e comanam que en loch nostre e per nos doneu e donar puixau licencie e lixencies de poder traure qualsevol robes e mercaderies acostumades, e qualsevol altres coses prohibites e vedades, e siguentment traure qualsevol moneda per a obs de smercar aquella en lo regne de Castella e tornar aquella en lo present regne, fent vos paguar de les dites coses prohibites e vedades los drets que de aquelles es costumat paguar, segons en hun cuern per nos a vos liurat larguament poreu veure fent los albara e albarans de la treta de aquelles. E axi mateix etiam aquelles puxau donar lixencies de passarsen qualsevol moros en Castella e en qualsevol altres ports, prenent de aquells obligacio e bones e sufficients fermances de tornar dins sis mesos, a arbitre vostre, fent vos paguar per cascun guiatge de cascuna persona, per la obligacio e fermances de guiatce, cuatre solidos e mig, fent fer de les dites coses publica crida en la dita vila de Ontinyent e termens de aquella. E del que rebreu exigueu e pendreu de totes les dites coses vedades a nos e a cort nostra donareu bo, e feel, e just compte, e axi mateix dels albarans de nostre scriva, com nos a vos dit en Luys Albuxech, notari, en fer totes les dites coses, cascuna e sengles de aquelles, ab los incidents, dependents, coherents e emergents de aquelles aneixes tot meu loch poder e veu ab les presents plenariament vos cometem e comanam. Ab les quals, de part del damunt dit senyor Rey, dehim e manam a universes e sengles officials e loch de senyoria tinents, e altres qualsevol dins la dita vila d'Ontinyent e altres qualsevol lochs dins lo present regne de Valencia constituhits, e a vos dit en Luys Albuxech, comissari et loch nostre, en fer totes les dites coses e sengles de aquelles vos doneu e donar fareu, consenteu ni permeten que nos sia fet ni donat contrast, enpaig, enbarch ni impediment algu ans en fer aquelles e cascuna de aquelles vos donen ,facen e presten tot consell, favor e ajuda, tota hora e quant per vos requests ne seran e necessari sera, e aço sots pena de mil florins d'or a la regia cort aplicadors. E aço no mudets ni muden, si la dita pena desijau e desigent evitar. Datum Valencie XVII mensis decembris ano a Nativitate Domini Millessimo quadringentessimo nonagesimo.

Año 1491.

19

Agosto, 9, Valencia. — El bayle general comisiona a Jaime Duart para que vaya a Peñíscola para hacerse cargo de una barca, veinte moros y sus mercaderías, que han arribado a la playa.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 17, fol. 265 r.

Comissio per al honorat en Johan Aduart, alguazir, per anar a Paniscola per portar certs moros.

Nos en Diego de Torre, conseller e cambrer del molt alt senyor Rey e batle general del regne de Valencia al honrat en Johan Aduart, alguazir de les mars e armades reyals e altres qu'is fan en la present ciutat e regne de Valencia, e verguer major de la nostra cort, saluts e dilectio. Com a audiencia e nova sabuderia nostra sia pervengut que en la vila de Paniscola serien donats a traves, per fortuna de temps, vint testes de moros o mes de les parts de Barberia en les mars de la dita vila de Paniscola, en certa fusta ab certes robes, armes, peccunies e altes coses segons qu'es diu; los quals dits moros, fusta, robes e coses que axi son arribades en la dita vila a platja de Paniscola pertanyen a nos e cort nostra, en nomb del molt alt senyor Rey, e sia necessari los dits moros, robes e bens de aquells vinguen e sien portats a nos e cort nostra per augment e conservacio dels drets e regalies del dit molt alt senyor Rey. Per tal, confiants de la fe, industria, sufficiencia e leyaltat de vos dit en Johan Aduart, ab thenor de les presents e per autoritat del offici del qual usam de part del dit senyor rey vos dehim, cometem, manam e comanam que accedeixcau personalment a la dita vila de Paniscola e altres qualsevol parts del present regne de Valencia, hon atrobarets los dits moros, bens e altres coses de aquells; e aquells hajats e prengats a vestres mans e de nostra cort de poder de qualsevol persones e officials que aquells tingues e ages comprades, los qual a nos e cort nostra curament e segura portareu. Com nos a vos, etc., ab les quals, etc., pena dos milia florins, etc. Datum Valencia, VIIII augusti anno a Nativitate Domini MCCCLXXXXI.

Año 1491.

20

Agosto, 13, Valencia. — El bayle general escribe al de Tortosa que deben cesar las reclamaciones que hacen de ciertos moros que se han tomado en Peñíscola, pues están en su poder y ajustados.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 17, fols. 268 v., 269 r.

Letras tramesa per lo noble batle general als officials de Tortosa, per raho de la presa dels moros de Barberia.

Als molt magnifichs e savis senyors los officials axi majors com menors de la magestat del senyor Rey en la ciutat de Tortosa, e a qualsevol altres arendadors dels drets reyals de sa magestat en la ciutat e termes de aquella, saluts ab augment de honor. De nos don Diego de Torre, cavaller, conseller, etc. Certificam nos com per part de certs homens de la vila de Paniscola e lochs de Benicarlo e Beniraloz son stats presentats a aquesta cort de la batlia general certs

moros de Barberia, los quals aquells pretenen los deven esser adjudicats de bona guerra, volent pagar los drets en aquells pertanyents a la magestat del molt alt senyor Rey e a la sua regia cort. E per nos, com a batle general de aquest regne e jutge ordinari dels drets e regalies de sa reyal magestat se examina lo dit proces e causa, lo qual encara fins a hui no es determinat. E per quant som informats que per alguns quis dien tenir arendats los drets de naufraig en aqueixa ciutat e maritima de aquella, an request als dits homens de la dita vila de Paniscola e dels dits lochs de Benicarlo e de Benilaroz qu'els restiuxquen los dits moros, dient aquells esser stats presos en lo terme e maritima de aqueixa ciutat de Tortosa, per ço vos notificam com tots los dits moros son en nostre poder, en nom e per los drets a la cort del dit molt alt senyor Rey pertanyents, e no son en poder de algu dels sobredits, e no ocorie fonament algu de justicia per que aquells deguen esser als dits arendador ni altres restituhits. Per ço, notificantvos les dites coses e los interesos de la regia cort, deveu cesar de les dites instancies, e procehiments, e requests, e no metre en turbacio los drets a la dita cort pertanyents, axi com de vosaltres se confia e spera com a bons fidelisims oficials e vassalls de sa reyal magestat. Offerint nos en semblants coses fer per vosaltres lo degut. Datum Valencia, XIII mensis augusti anno a Nativitate Domini M.CCCC.LXXXXI.

Año 1491.

21

Septiembre, 3, Barcelona. — El duque de Segorbe, lugarteniente general de Cataluña, escribe al bayle general reclamando una galeota y 32 moros apresados en la tierra de los Alfaques.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 17, fols. 301 v., 302 r.

Al noble, magnifich e amat del senyor Rey e nostre don Diego de Torres, cambrer del senyor Rey e batle general del regne de Valencia. Lo infant don Anrich, duch de Segorp, compte de Ampuries, lochtinent general, etc. Batle general magnifich e amat conseller del senyor Rey e nostre: Aquests propassats dies en les mars de aquest principat de Catalunya, en lo loch quis diu les Alfachs, dona a través una gualiota de moros en la qual havia, segons som informats, en torn de quaranta moros, dels quals per algunes persones dins lo present principat ne son estats presos XXXII e portats en aqueix regne de Valencia, ço es: vint en poder de alguns homens de Paniscola, e los dotze per los prengueren son estats portats en aqueixa ciutat de Valencia. E per quant per esser los dits moros infiels e esserse seguit lo naufraig en aquest principat se esguarden a la altesa del senyor Rey e de la sua regia cort, o a nos com lochtinent general seu, per absencia de sa

Altitud, e sia estada cosa mal feta e digne de punicio e castich que coses pertanyents a la reyal magestat algu haja hagut tant atreviment que aquells se haia presos e ocupats, e encara que de aço procehiam contra aquells per procesos de regualia, e segons que los ussatges de Barchinona e constitucions de Cathalunya es estatuhit e ordenat, no res menys, havem delliberat per aquesta causa trametre aqui lo amat nostre en Simeon Falco, portador de la present. Pregam e encarregam vos quant affectuosa e estreta podem que la present reebuda facau liurar e integrar los dits XII moros, o tants quants ne haura aqui que sien de la dita gualiota qui ha dat a traves, al dit Simion Falco, car com dit havem, pues en les mars de aquest principat han donat a traves aquells deven venir en mans dels officials del senyor Rey de aquest principat, qui açi representen la presona sua. Speram ho fareu com es cosa deguda e rahonable, e si lo cars o portava, lo semblant fariem per vos e per los officials del senyor Rey de aqueix regne. Datum en Barchinona, a III de setembre any mil CCCCLXXXXI. El infante. Petrus Balloch, notario.

Año 1491.

22

Octubre, 1, Valencia. — Respuesta del bayle general a la anterior carta, diciendo que ya han sido ajustados y vendidos, pero que todo va en beneficio de su majestad.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 17, fol. 302 v.

Resposta a la dessus dita letra.

Molt illustre senyor. Per part de vestra senyoria me es estada presentada una letra closa sobre los moros corsaris que son stats presos al cap de Tortosa per alguns homens de Paniscola, Benilaroz y Benicarlo en una galiota, la qual era de les parts de Barberia, notificantme que los dits moros per esser stats presos en lo principat de Cathalunya s'esguardarien a vestra illustre senyoria, e que per aquella deven esser jutgats per catius de la magestat del senyor Rey en aqueix principat de Cathalunya, segons que totes les dites coses e altres en la dita vestra letra pus largament contengudes. E yo senyor, rebuda e vista la letra de vestra illustre senyoria ab aquella reverencia que de aquella se pertany, responent e satisfent a aquella, notifich a vestra illustre senyoria que per quant per los dits homens de Paniscola, e Benicarlo e Benilaroz, vehins e habitadors de aquest regne de Valencia es estada feta a mi presentació dels dits moros e en aquesta batlia general se acostuma de fer semblants actes e adjudicar a aquells per catius a la magestat del dit senyor Rey, vista que la conxència de tal coses pertanyen a mi e a la mia cort e jutgat los dits moros per catius de la magestat del dit senyor Rey. E axi senyor, precehint jutgament del

exemen per mi donat als dits moros, aquells son stats venuts a diverses persones per mi en nom e loch de sa magestat del dit senyor Rey, la qual cosa persemblant per vestra illustre senyoria fora stada feta si tal presentació o altres li foren stats notificats. Certificam vestra illustre senyoria que si hagues tengut noticia que tals actes vestra illustre senyoria los havia de fer, no y haguera toquat ni entrevengut, ans ho haguera remes tot a vestra merce. E puix senyor, tot s'esguarda en servey de la magestat del dit senyor rey, crech vestra merce m'en tendra per scusat ab tot, que per al present yo no y podia fer altra resposta ni provisio, per quant que les dites coses heren ficat a la magestat del dit senyor Rey, de la qual espera resposta del que tinch a fer. E hauda aquella, fare lo que per sa magestat me sera manat. Oferintme tots temps prompte al servey demanat de vestra illustre senyoria, la qual nostre Senyor Deu conserve en la sua amor ab augment e prosperitat de vestre stat e victoria de vestres enemichs. Escrita en Valencia, lo primer de octubre any mil CCCCLXXXXI.

Año 1491.

23

Octubre, 11, Valencia. — El bayle general ordena que se deje llegar libremente a dieciocho moros tomados en Peñíscola.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 17, fol. 308 r.

Als honorats universes e sengles officials e loch de senyoria tinents, e altres qualsevol batles, justicies, jurats e arendadors, com certes qualsevol dins lo present regne constituhits als quals la present pervendra e presentada sera. De nos etc. saluts e honor. A la saviesa vestra e de cascun de vos, per tenor de la present fem a saber: com nos demanam e provisio del dit molt alt senyor Rey fem venir de la vila de Paniscola XVIII° moros, los quals per los de la dita vila son stats presos en la mar, a la present ciutat de Valencia per jutgar aquells per catius a la magestat del dit senyor Rey e per fer de aquells lo que per sa magestat es stat prevehit e manat, los quals porten certs homens de la dita vila a la present ciutat. Per tal, ab tenor de la present e per autoritat del offici del qual usam, de part del dit molt alt senyor Rey als sots mesos a la nostra jurediccio dehim e manam, e als altres requerim e pregam que als dits homens, portants los dits XVIII° moros a la present ciutat, lexen venir e pasar liberament e sens contradiccio alguna a la present ciutat sens ferlos pagar dret algu de qualsevol condisio sia, e aço per servey de la magestat del dit senyor Rey. Certificant vos que si dret algu per cas del passatge dels dits catius vos pertanyets, aquells vingen a demanar devant nos e cort nostra, car per nos vos seran pagats tots los drets que justament per causa dels dits moros vos seran deguts. E aço per res no mudeu per servey de la magestat del senyor Rey. Datum Valencie, XI mensis octobris anno M°CCCCLXXXXI.

Año 1492.

24

Mayo, 23, Valencia. — El bayle general comisiona a Vicente Ferrer para que lleve a la corte al moro Azmet Abzarat, del lugar de Beniradia, juntamente con un negro que compró cautelosamente.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 17, fol. 444 r.

Comissio an Vicent Ferrer per a pendre hun catiu en terme de la villa de Gandia.

Nos, don Diego de Torrell, conseller, etc., al amat en Vicent Ferrer, verguer de la nostra cort, etc., saluts e dilectio. Com per diverses crides per nos fetes sia provehit, statuhit e ordenat que negun moro, de qualsevol condicio o stat sia, no gose ni presomeixqua comprar sclau ni sclava nenguna, axi blanchs com negres, sots pena de pedre los dits catius, e siam stats informats que Azmet Abzarat, moro del loch de Beniradia del terme de Gandia, hauria comprat un catiu negre de Guinea en nom de Guillen Johan Torres, justicia de la dita vila de Gandia, e aquell catiu sia stat comprat cautelosamente per lo dit moro; com aquell de facto lo tingua y possehixqua com a catiu seu, e esta e habita ab aquell, venint expressament contra tota disposicio de les dites crides e ordinacions, e com per observacio de aquelles e encara per augment dels drets de regalies del dit senyor Rey sia necessari lo di catiu negre vingua a mans nostres e de nostra cort, havem provehit esser vos feta la present nostra comissio. Per tal, confiants de la fe, industria, sufficiencia e lealtad de vos dit en Vicent Ferrer, ab thenor de la present e per autoritat del officci del qual usam vos dihem, cometem, manam e comanam que en lo loch nostre e per nos acredixquau personalment al dit loch de Beniradia e prengau a mans vestres a la dita nostra corta lo dit catiu negre. E encara, en qualsevol altres parts e lochs del present regne lo hon trobareu catius alguns negres en poder de qualsevol moro que aquells tingua e posseheixqua, e aquells curament e segura a nos e cort nostra portareu. Com nos a vos, etc., pena D florins. Datum Valencie, XXIII madii anno MCCCCLXXXXII.

Año 1492.

25

Julio, 11, Valencia. — El lugarteniente del bayle informa a los oficiales del rey que da permiso a Azmet Lop Ferrer para que lleve consigo a un cautivo, para que pida limosna y se rescate.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 17, fol. 494 r v.

Als honorats universes e sengles officials, e loch de senyoria tinents e iurisdiccio eparants altres qualsevol als quals la present pervendra e presentada sera, dins lo regne de Castella e de Granada constituyts. De nos a Berenguer Mercader, donzell, consseller, saluts e honor a la saviesa vestra e de cascun de vos. Per les presents fem a saber com ab carta procura feta en Valencia, reebuda per lo honorat e discret en Pere de Campos, notari y escriva de la mia cort, Azmet Lop Ferrer, vassall del dit senyor Rey en la moreria de la dita ciutat de Valencia, e a Muça, muller de aquell, pervingueren en comanda a Het Salem, moro catiu d'en Johan Borrell, flaquer, ciutada de aquesta ciutat, per portar aquells per los lochs circumvehins de la dita ciutat per acaptar aquell LX lliures moneda reyal de Valencia, e por lo rescat de aquell entre ell e lo dit en Johan Borrell, amo de aquell, pactat e avengut, segons que totes les dites coses e altres en aquell dit contracte fet en la mia cort, reebut per aquell dit notari a XIII del mes de gener del any MCCCCLXXXVIII es a veure. En virtud del dit contracte aquell dit en Johan Borrell, de continent, dona e liura aquell dit catiu al dit Azmet Lop Ferrer e muller de aquell, permetents aquells restituyr lo dit catiu a cert dia en la dita cort, e contengut e ia passat, a pagar les dites LX lliures obligarli lurs persones e bens. En tanto que, fins a hui, james aquell dit Azmet ne muller de aquell an restituyt aquell ne menys pagat les dites LX lliures, ans se diu per los dits Azmet e muller de aquell que aquell dit Cahet s'en seria anat aqui en los dits regnes de Castella, de Granada, sens voluntat e consentiment dels dits obligats per aquell. Qual dit Azmet vol e enten pendre a man sues, recuperar per mija de vosaltres dits officials eo del altre de aquells per a que hui aquell puixa restituyr aquell al dit en Johan Borrell, amo de aquell, requerin nos de les dites coses li fessem present letra testimonial a vosaltres e a altres de vos direct. Per tal, en testimoni de aquells vos fem fer la dita nostra letra ab lo sagell de la nostra cort sagellada. Datum Valencie, XI mensis julii anno a Nativitate Domini MCCCCLXXXXII. Berenguer Mercader, lochtinent.

Año 1492.

26

Septiembre, 10, Valencia. — Ante el lugarteniente del bayle comparece Abrahim Anova, que presenta un negro que se le encomendó y la carta que lo confirma.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 17, fols. 526 v., 527 r.

Anno a Nativitate Domini MCCCCLXXXXII die intitulata XII mensis septembris. Davant lo magnifich lochtenent de batle general comparech Abrahim Anova, alias Modonet, mor del loch de Alcocer

e presenta aquell hun negre appellat Ali, sclau de Bustamente, de edat de XXII anys, lo qual estava acomanat en lo dit loch al dit Abrahim Anova, moro del dit loch, e axi mateix feu presentacio de una letra en paper scrit qua dix esser del dit Bustamante, lo qual es del thenor seguent: «Al muy noble e magnifich senyor don Diego de Torres, bayle general, camarero del consejo de los reyes nuestros senyores en Valencia. Muy noble y magnifico senyor... (blanco), por un alguacil de vuestra merced fue hecho un mandamiento a hun huespede mio de Alcocer, vasallo del marques mi senyor, un sclavo negro mio que tenía le elevasse ante vuestra merced con sospecha de que era del dicho moro. Por ende, supplico a vuestra merced que mande al senyor Vasurto que aya información de los Spannoches, hi fallara que ellos le pagaron por mi vehyte y dos ducados de oro a uno que se llama Barbera, que trae la cruz de penitente de la inquisición, que creho yo que era de algun pariente suyo. E sabida que aya vuestra merced la verdad, mandeme embiar el dicho sclavo por que cada dia me gana jornal, y otro negro horro e vassallo del marques mi senyor, avassallado en la baronía de Alcocer, mando al dicho alguacil que pareciesse alla, donde agora hago cierto a vuestra merced es francho e vasallo del marqués. E pues sus vasallos son de vuestra merced, no vale mas encomendárselos. Nuestro Senyor, la muy noble e magnífica persona de vuestra merced por luengos tiempos prospere y guarde. De esta villa de Ayora X de setiembre. A servicio de vuestra merced Bustamente muy presto». E presenta la dita letra e los dit sclau en continent lo dit magnífich locumtenente de batle general provehi que aquell dit sclau sia acomanat al magnich en... (blanco). Candel, mercader, lo qual lo haja de tener de casa per lo batle general, obligatse restituir aquell a pena de cent florines, e que sia fet acte publich de la dita comanda.

Año 1493.

27

Marzo, 12, Valencia. — El bayle general da licencia al moro de Bétera Muza Togueri, cautivo liberado por su aljama, para que vaya con su hija a Málaga a cobrar unas deudas.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 17, fols. 634 r v., 635 r.

Die XII mensis marcii anno M.CCCC.LXXXXII.

Abdulmolich Olcazbor, moro de Betera, scientment e de grat promes e voluntariament se obliga en poder del noble batle general e cort sua, que Muça Taguesfi, moro olim de Maliqua e ara vassall del dit loch de Betera, e una filla de aquell de edat de setze anys, poch mes o menys, appellada Aixa, los quals ara pochs dies ha son passats de

aquest regne al regne de Granada, los quals son stats detenguts e presos en lo loch de Deça frontera de Castella, que dins hun any primerament e de huy avant comptador seran tornats de les dites parts en dit loch de Vetera, en aquells solen estar e havitar, e aço en pena de CC florins, co es cent per cascun de aquells, obligantihi sa persona e bens, etc. E feta la dita obligacio en continent lo dit noble batle general, a consell del magnifich assessor seu ordinari, provehi e mana esser feta la letra de guiatge e certificatoria del thenor seguent: «Als honorats universes e sengles officials e loch de senyoria tinents, e altres qualsevol axi dins lo regne de Valencia com dins lo regne de Castella e Granada constituhits, e specialment al senyor o alcayt e altres officials del loch de Deça, saluts e honor a la saviesa vestra e de cascun de vos. Per thenor de la present certificam e fem saber: com davant nos e cort nostra es comparegut lo honorable e discret en Guillem Exervit, notari procurador del noble don Francesch Vives de Boyl, senyor del loch de Betera, e en scrits ha deyut com Muca Caguisfi, moro natural de la ciutat de Maliqua del regne de Granada, en dies passats vench de la dita ciutat de Maliqua a la present ciutat e regne de Valencia com a catiu; lo qual axi es estat comprat e rescatat per l'aljama del dit loch de Betera de aquest regne de Valencia, en lo qual loch lo dit moro si es domiciliat e s'es fet vehi e vassall, e tasat e habitador del dit loch, segons que per informacio de testimonis clarament consta. E en apres, segons son stats informats, aquell per cobrar alguns bens los quals tenia en la dita ciutat de Maliqua, e per altres fets e negocis s'en anava e passava de aquest regne a la dita ciutat de Maliqua ab una filla d'aquell de edat de XV o XVI anys, poch mes o menys, ab volentat e licencia del dit senyor de Betera. E que passant a les dites parts, segons som estats informats, serien estats detenguts per lo senyor o alcayt del dit loch de Deça. Requerint nos axi sobre les dites coses com sobre la llibertat dels dits moro e mora vos deguesen scriure ut infra. Per tal, de part del dit senyor Rey, als sotsmesos a la nostra jurisdiccio dehim e manam e als altres ni deute e subsidi de justicia requerim e de part nostra affectuosament pregam que, notificant nos totes les damunt dites coses e cascuna de aquelles delliureu e delliurar facau los dits moro e mora, lexant passar e anar aquells a la dita ciutat de Maliqua per la dita raho, salvament e segura sens ferlos contrast, empaig e contradiccio alguna, pero ço que aquells puixen cobrar e haver tots los bens de aquells, e haver e cobrar poran, com los dits serahins hagen donat fermanca e seguretat de esser tornats de les dites parts dins hun any primervinent en el dit regne de Valencia, no obstant a aquells no porten letra mia testimonial de guiatge, car nos en nom e loch del dit senyor Rey ab les presents guiam a aseguram aquells, anant, stant e tornant. Offerent nos promptes fer per vos o qualsevol de vos tals e majors coses de justicia procehint. En testimoni de les

quals coses fem fer la present nostra letra testimonial de guiatge e certificatoria, signada de mia ma e ab lo sagell major de nostre offici ab lo dors de aquella empremptat sagellada. Datum Valencie, ut supra. Diego de Torres, batle general. Valcanell, asessor.

Año 1494.

28

Enero, 2, Valencia. — Presentación hecha ante el bayle de una cautiva y diligencias seguidas para su ajuste.

A. R. V. Bailía General, 194, fols. 1-7.

Confessions. — Presentacio feta per lo honorable en Vicent Periz, mercader de Valencia, al noble batle general de una cativa blanqua de Canaria. Lo dret al senyor Rey,
lo dret al asessor, he rebut yo,
lo dit asessor,
lo dret a la cort,
Batlia General.

Anno a Nativitate Domini millesimo quandringentesimo nonagesimo quarto, die intitulata secunda mensis januarii. Devant lo molt noble batle general comparech lo honorable en Vicent Periz, mercader, vehi de la ciutat de Valencia, e presenta a aquell una cativa blanqua de Palma, la qual dix li havia tramesa consignada n'Anthoni de Tenca, mercader de la dita ciutat de Valencia, del puerto de Santa Maria a la present ciutat a ell dit presentant, requerint lo dit noble batle general aquella li plaria ajutjar de bona guerra, perque aquell puixa vendre e alienar e fer a ses propries voluntats, axi com a cascun senyor es licit e permes fer de ses coses propries.

E feta la dita presentacio, en continent, lo dit noble batle general provehi e mana que sien exhigides conffessions de la dita cativa, mijantant jurament. Entreveni hi Ali Bellvis, alcadi del senyor Rey, segons stil e practica de la sua cort.

E per execucio de la damunt dita provisio, foren exhigides confessions de la dita cativa, les quals son del thenor seguent:

Tayegaza, de edat de XII anys, no jura com fos menor; empero, fonch interrogada d'on es natural, e dix que de Palma, terra de Canaria.

Fonch interrogada si es cativa, que si que era cativa del dit en Vicent Periz.

Fonch interrogada com es stada cativa, e dix que fonch presa en la dita sua terra per cristians, e fonch portada ab altres a la dita ylla de la Gumela, e de alli fonch portada en Castella e alli la compra hun home appellat Tenca, lo qual la trametre per la mar a la present ciutat, consignada al dit Vicent Periz.

E rebudes les dites confessions, en continent, lo dit noble batle general se retench a cort sobre lo dit feyt.

Die II januarii anno M CCCC LXXXX IIII.

Ihesus.

Lo dit noble batle general del regne de Valencia, vista la presentacio davant ell e en la sua cort feta de la dita testa per lo dit en Vicent Periz, vistes les conffesions e vist tot e quant es stat necessari, e ate que consta en les dites conffesions la dita testa esser infel e de terres e mars de infels enemichs de la santha fe catholiqua e del dit molt alt senyor Rey, e attent la dita testa esser atrobada en stat e condicio de captivitat en poder del dit en Vicent Periz, per tal e declara la dita testa esser cativa de aquell, ajutja aquella de bona guerra ab libera facultat de poder vendre e alienar aquella e fer ne com de cosa sua propria, pagant los drets al dit molt alt senyor Rey pertanyents e altres drets acostumats, salvo que no puxa esser venuda a moros ni altres infels. Lata.

Dita die la dita cativa fonch stimada al dit en Vicent Periz per trenta liures, per les quals paga quaranta solidos per lo dret del quint al senyor Rey pertanyent, paguat al quince.

Año 1494.

29

Enero, 2, Valencia. — Juan Sanchiz presenta una cautiva blanca llamada Elenica, que la envían del Puerto.

Conffessions. — Presentacio feta al noble batle general per en Johan Sanchiz, procurador del magnifich en Alfonso Sanchiz, lochtinent de thesorer del senyor Rey, de una cativa blanqua. — Lo dret al senyor Rey. — Lo dret al asessor, he rebut yo dit asessor, X solidos. — Lo dret a la cort e veguers. — Batlia general.

Anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo nonagesimo quarto, die vero secundo mensis ganuarii. Devant lo molt noble batle general coparech lo honorable en Johan Sanchiz, mercader procurador del magnifich en Alfonso Sanchiz, lochtinent de thesorer general, habitador de la ciutat de Valencia, e presenta a aquell una cativa blanqua de edat de X anys poch mes o menys, appellada Elenica, natural de la vila de Vilagarcia, del realme de Castella, la qual dix li havia tramesa consignada en Anthony de Tenca, mercader del puerto de Santa Maria, ab hun barquo a la present ciutat per a obs del dit thesorer principal seu. E requerint lo dit noble batle general aquella li plaria ajutjar de bona guerra, per que aquella puixa vendre e alienar e fer a ses propries voluntats, axi com a cascun senyor es licit e permes fer de ses coses propries. E feta la dita presentacio, en continent, lo dit noble batle general provehi e mana sien axhigides

confessions de la dita cativa, mijantant jurament. Entreveni hi Ali Bellvis, alcadi del senyor Rey, segons stil e pratica de la sua cort. E per ececucio de la damunt dita provisio, foren exhigides confessions de la dita cativa, les quals son del thenor seguent:

Elenica, de edat de X anys, no jura com fos menor, empero fonch interrogada d'on es natural, e dix que de Vilagarcia, del regne de Castella.

Fonch interrogada si tenia pare ni mare, e dix que tenia pare y no mare.

Fonch interrogada si son pare e mare eran catius o franch, e dix que eren catius.

Fonch interrogada de qui eren catius, e dix que de don Pedro Pont, senyor de la vila de Vilagarcia.

Fonch interrogada son pare e sa mare d'on eren naturals, e dix que de Alfoma e que foren presos per catius en la guerra de Granada e foren catius del dit don Pedro Pont.

Fonch interrogada si ella dita confessant es cativa o francha, e dix que era cativa.

Fonch interrogada que de qui era cativa, e dix que era cativa del dit don Pedro Pont, e ara es del magnifich lochtinent de thesorer.

Fonch interrogada si es estada feta cativa, e dix que no u sab, que sa mare e son pare essent catius del dit don Pedro Pont la dita sa mare era prenyada della dita confessant, e fonch nada en casa del dit don Pedro Pont, e que axi es restada cativa sua, lo qual la ha tramesa per mar a la present ciutat al dit thesorer.

E rebudes les dites confessions, en continent, lo dit noble batle general se retench acord sobre lo dit feyt.

Die II januarii, anno M CCCC LXXXX IIII.

JHS. E lo dit noble batle general del regne de Valencia, vista la presentacio devant ell en la sua cort feta per lo dit magnifich mossen Alfonso Sanchiz, lochtinent de thesorer general, vistes les dites confessions fetes per la dita Elenniqua e vista tot so e quant es stat necessari, e attenent que consta per les dites confessions la dita Eleniqua esser filla de sarrahi e sarrahina catius, presos en la guerra de Granada, en Alffama, de la qual la dita sa mare en lo temps que fonch presa era prenyada, e attenent la dita Eleniqua esser trobada en stat e condicio de cautivitat en poder del dit don Pedro Pont e ara del dit magnifich mossen Alfonso Sanchiz, per tal et alter pronuncia e declara la dita Eleniqua esser cativa del dit mossen Alfonso Sanchiz, adiudicantli aquella de bona guerra, ab libera facultat de poder vendre e alienar aquella, e ferne com de cosa sua, pagant los drets al dit molt alt senyor Rey e altres drets acostumats, salvo que no puxa esser venuda a infels. Lata.

Dicta die, la dita cativa fonch stimada al dit en Alfonso Sanchiz per quinze lliures.

Año 1494.

30

Agosto, 30, Segovia. — Provisión Real ordenando que ningún vasallo tome en sus navíos moros en Berbería y los venda o aprisione.

A. R. V. Letres y Privilegis, t. 17, fols. 937 y 951.

Provissio reyal fahent per don Cahat, moro embaxador del rey de Thunis.

Anno a Nativitate Domini M CCCC LXXXX IIII, die intitulata XXVIIII mensis octobris. Davant lo noble don Diego de Torres, cavaller, etc., e batle general del regne de Valencia comparech lo magnifich mossen Marti Venson, de la cort del senyor Rey, e presenta a aquell una provissio de la Magestat del molt alt senyor Rey en paper escrita, signada de ma del dit senyor Rey e ab son reyal sagell secret en lo dors de aquella en sera vermella emprehemptat sagellada, la qual es del serie e tenor seguent: «Don Ferrando, per la gracia de Deu Rey de Castella, de Arago, de Leo, de Sicilia, de Granada, de Tholedo, de Valencia, de Galicia, de Mallorques, de Civilla, de Cerdenya, de Cordova, de Murcia, de Jaent, de Algarbe, de Algezira, de Gibraltar, e de les Illes de Canaria, compte de Barchinona, senyor de Viscaya, de Molina, duch de Athenes e de Neopatria, compte de Rosello e de Serdanya, marques de Oristany e de Gociano. Als espactes, magnifichs y amats consellers nostres los lochtinents generals, y visreys, governadors y altres qualsevol officials nostres en los regnes de Sicilia, Valencia, Mallorques, Serdenya e principat de Cathalunya constituhits e constituidors, e sos lochtinents, saluts e dilectio. Per letres del Rey de Thunis e per la relacio de son embaxador que novament nos ha trames, son informats que anant certs vassalls dels sobredits nostres regnes e principat ab ses navilis e mercaderies ell voluntariament los dona guiatge e segur de comersar, praticar e contractar ab ses vassalls en totes les parts que volen de lurs mercaderies, a que assegurant mutuament los huns als altres, en la manera ques pratiqua, entrant los moros ab tal fe y seguretat en los navilis dels dits nostres vassalls, aquells falsament prenen y amaguen los dits moros en ses navilis y los s'emporten y cathiven contra la fe y seguretat quels tenen donades. Pregant nos que com a princep amador de justicia volguessem en les dites coses be y degudament provehir affi que tals desordes d'aqui avant n'os fasen. E perque tals coses essents de tractats del dit Rey de Thunis e de ses vassalls, volent en aquelles benignament provehir, ab thenor de les presents e de nostra sciencia, delliberadament y consulta a tots vosaltres sobredits y a cascu de vos, singulo singulis referendo, diem, cometem, y comanam que en cascun dels dits regnes e principat nostres, hon cascun de vosaltres per Nos segex e exercex son offici y jurisdiccio, ab veu de publica crida, o en la manera que

millor vist vos sera, farau intimar y notificar lo present nostre edicte y ordinacio, e tot hom generalment que daqui avant no sia licit ni permes que ningun de nostres vassalls dels dits regnes (pasa al folio 951), e principal nostres, presents e esdivinidors de pendre ni amagar en Barberia dins ses navilis moros alguns vassalls del dit regne de Thunis sobre fe e guiatges en la manera sobredita, per los huns als altres mutualment donats e obtenguts. E aço sots pena de mil ducats d'or dels bens dels qui contrafaran, per aquell o aquells de vosaltres a quis pertanyera inremissiblament exhigidors e a nostres coffrens aplicadors, e sots confiscacio de lurs navilis a nostra cort mes fahedora, axi com ara per la vors aquella fem y tenim y volem haver, com a fer aguardar vos per ço de fer lo contrari, cascun de vosaltres en vostre offici e jurisdiccio de fer y conseguir se fasa lo contrari en les coses sobredites, per quant nos designau obehir e servir, y teniu tota nostra gracia y en les penes a nostre arbitre reservades desigau no encorrer. Dada en Segovia, a XXX dies del mes de agosto del any de la Nativitat de Nostre Senyor M CCCC LXXXX IIII. Yo el Rey. Vidit, Albanell, Regent. Vidit Malferitus. Dominus Rex mandavit michi Miquaeli Perez Dalmiar. Visa per Albanell, regent Canselleria et Malferitum.

Año 1499.

31

Noviembre, 6, Valencia. — Licencia concedida por el bayle para que un moro cautivo vaya a su tierra a enviar a un hermano para que haga su cautiverio. Orden a los oficiales y patrones de naves.

Real, 633, fols. 4-5.

Any mil CCCC LXXXX VIIIIo.

Die intitulata VI mensis novembris, ano Mo CCCC LXXXXVIIIIo.

Com de licencia del noble batle general del regne de Valencia Ali Azvi, moro de les parts de Barberia, catiu del honorat en Matheu Valles, mercader de la ciutat de Valencia, s'en vaja ab una fusta de Berudi, a les parts de Barberia ensemps ab Johan Batle, de Almenara, lo qual porta a les parts de Barberia per a traure hun jerma de aquell de catiu, lo qual han ofert de donarlo y per lo dit Ali Azvi. Per tal, delma lur persona e bens en la forma seguent:

Primo, per lo dret de delme de la roba que vestia	II solidos
Item, per lo dret de miga dobla	VIIII solidos
Item, per lo dret de besant	IIII solidos
Item, per lo dret de delme e redalme de la persona, CXXI s., que es tot CXXXVI s.	CXXXVI solidos

Als honorats universes e sengles officials e loch de senyoria tinents,

e altres qualsevol patrons de naus, galeres, galiotes e altres fustes armades, als quals la present pervendra e presentada sera. De nos don Diego de Torres, etc., saluts e honor. A la saviesa vestra e de cascun de vos, per thenor de la present fem saber com Ali Azvi, moro de les parts de Barberia, catiu que era de Berthomeu Valles, mercader de Valencia, de licencia nostra va a les parts de Barberia, lo qual ha comprat en Johan Batle, el porta a les dites parts per a traure hun germa de aquell de catiu de les dites parts, lo qual han ofert de donarlo y per lo dit Ali Azvi, portador de la present. Per tal, de part del dit senyor Rey, als sotsmesos a la nostra iuridictio dehim e manam, e als altres requerim e pregam, que el dit serrahi anant a les dites partes e tornantse de aquelles si li convendra, mal ni dan algu no doneu ni donar facau, consintau, ni permetau que li sia fet ni donat, ans aquell deixeu anar e passar, e tornar si li convendra, salvament e segura; el pretracteu favorablement e benigna, com lo dit serrahi haja delmat en poder nostre e pagat e asegurat pagar a nos los drets persemblants serrahins pagar acostumat. En merit de les quals coses fem fer e liurar al dit serrahi la present nostra letra testimonial de guiatge, ab lo sagell major del nostre offici en lo dos de aquella empremptat sagellada, duradera quant al present viatge de anar a les dites parts de Barberia e tornar de aquelles, si li convendra. Datum Valencie, sexta mensis novembris, anno a Nativitate Domini MoCCCCLXXXXVIIIIo. Diego de Torres.

Del batle general del regne de Valencia al guardia del Grau de la mar, leixau enbarcar e recollir en qualsevol navili a Ali Azvi, moro de Barberia, lo qual de licencia nostra va a les dites parts, e ha deliurat e pagat, e asegurat pagat no li sia fet empag ni guast. Datum Valencie, VI mensis novembris, anno MoCCCCLXXXXVIIIIo.

Año 1500.

32

Octubre, 1, Valencia. — El bayle concede licencia a una mora para que sea ramera pública.

A. R. V. Real, 671, fol. 21.

Die intitulata prima mensis octobris, anno MoDo.

Çabia.

Constituhida personalment davant la presencia del noble don Diego de Torres, conseller, etc., e batle general, etc. Neixma, mora de Ondara, filla de Caat de Ali Alcaruxo, moro del dit loch, cativa del magnifich mossen Aguilo de Romeu, senyor del loch de Petres, s'es scrita per putana publica en los libres de la cort de la batlia general, per ço que puixa anar per tots los lochs del present regne de Valencia, pagant en cascun loch lo dret de tarquena, de aquell acostumat pagar.

E feta la damunt dita scripcio, lo dit noble batle general dona e otorga licencia a la dita Neixma, mora, que sens incorriment de pena alguna civil ni criminal, pogues anar per qualsevol lochs del dit regne, axi cristians com de moros, per temps de hun any, contador de huy avant. Tant solament per la dita lixencia dona e paga una dobla morisca.

En continent, lo dit noble batle general mana esser feta la letra de guiatge del tenor seguent:

Als universes e sengles officials e loch de senyoria tinents, e altres qualsevol als quals la present pervendra e presentada sera. De nos, don Diego de Torres, conseller, etc., e batle general del regne de Valencia, saluts e honor. A la saviesa vestra e de cascun de vos, per thenor de la present fem saber que Nexama, mora çabia filla de Caat Alcaruzo, moro de Ondara, portadora de la present, de lixencia nostra s'es scrita per putana publica en los libres de nostra cort, e a pagat a nos en nom e loch del dit senyor Rey lo dret de una dobla morisca, per semblants serrahins acostumats pagar per provissions reyals. Per tal, que sens incorriment de pena alguna civil ni criminal, puixa anar per tot lo dit regne salvament e segura, pagant lo dret de tarquena pagar acostumat en los lochs hon aribara. Per tal, de part del dit senyor Rey, vos dehim e manam que a la dita Nexma, mora çabia, per les rahons damunt dites mal ni dan algu no doneu ni donar facau, consintau, ni permetau que li sia fet ni donat, ans trateu aquella favorablement e benigna, com a natural vassalla e sotbmesa de la terra e senyoria del dit senyor Rey. En testimoni de les quals coses havem liurat la present nostra letra testimonial de licencia e guiatge, ab lo sagell major de nostre offici en lo dors de aquella sagellada, duradera hun any primervenient e continuament, seguent tant solament. Datum Valencie ut supra.

Año 1500.

33

Octubre, 27, Granada. — Provisión real para liberar a los cautivos canarios que hay en sus reinos, ya que son cristianos.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 19, fols. 125 r v., 126 r v.

Provisio reyal fahent per los canaris catius de la Gomera.

Anno a Nativitate Domini MoDo, die vero intitulata tercia mensis decembris. Davants lo noble don Diego de Torres, conseller e cambrer del molt alt senyor Rey e batle general del regne de Valencia, comparech lo honorable en Berthomeu Ferrando e presenta a aquell una provisio reyal en paper scrita, signada de la ma del dit senyor Rey, ab son reyal sagell en lo dos sagellada, lo qual es del thenor seguent: «Don Fernando, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Aragón, de

León, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorquas, de Sevilla, de Cerdanya, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jahen, y de los Algarbes, y de Algezira, de Gibraltar y de las yllas de Canaria, conde de Barcelona, senyor de Vizcaya y de Molina, duch de Athenes y de Nehopatria, conde de Rosellón y de Cerdanya, marques de Oristany y de Goziano, a los illustres, inclitos, spectables y nobles, magnificos, amados conseieros e fieles nuestros, todos e qualesquier lugartenientes generales nuestros, visoreyes, portantes vizes de nuestro reyal governador rigiente el dicho oficio, iusticia de Aragon, iusticias, veguers, bayles, sot vegueres, merinos, cadmedinas, alguaziles, vergueros e a todos otros e qualesquier oficiales nuestros en los dichos nuestros reinos de Aragon, Valencia, Mallorquas, Cerdenya, principat de Catalunya e otras partes de nuestros reynos e senyorios, al qual e a los quales las presentes pervendran e presentadas seran, e a sus lugares tinientes salut e dileccio. Ante nos ha parecido Bartholome Hernado, de la ylla de la Gomera, e umilmente nos ha exposado que en esos nuestros reynos e senyorios stan cativados muchos parientes suyos e otros de la ylla de la Gomera contra toda iusticia e razon, que ellos son franchos segun dize, supplicandonos umilmente fuese de nuestra merce provehir e mandar que sean puestos en su libertad, e mandassemos asegurar e tomar so nuestro amparo al dicho exposante que va por les ayudar a sacar de su cautiverio, pues son cristianos. E nos la dicha supplicacion benignamente entendida, queriendo sobre lo suso dicho devidamente e conveniente provehir, avemos acordado a vosotros e cada uno de vos remeter e cometer este negocio e causa, negun que debaxo con la presente vos lo cometemos e remetemos. E vos dezimos, encargamos e mandamos expresamente y de nuestra cierta sciencia por primera y segunda iussiones, so incorrimiento de nuestra yra e indignación, e pena de mil florines de oro a nuestros coffres applicadores, que cada y quando fuessedes requeridos por parte de los dichos de la ylla de la Gomera e proclamar a libertat, constando vos legitimamente de lo que ellos pretienden e visto lo que fuera de ver, les fagays e ministreys breve presta y desenpacho conplimento de iusticia, faciendo los poner en libertad si vos constase dever ser cativos, e que iustamente no sean vendidos. E entre tanto provehereys que sten seguros, que no puedan ser transportados ni ocultados, ni maltratados, ni impedidos en proseguir su causa, tomando sobre esto devida seguridat, guardando empero tota via los fueros, privilegios, constituciones d'esos nuestros reynos e principado, procediendo en ello suso dicho brevemente, simple, sumaria y de llano, la sola verdat del fecho acatada, malicias, difugios, cavilaciones e otras femolas excepciones aparte posadas. E aviendo vos en ello como confiamos, e de tal manera que por deffecto de iusticia no convenga a los dichos gomeses recorrer nos con iusta querella, que nos seria molesta, ca nos a vosotros e cada uno de

vosotros vuestros oficios si en quanto menester sia exerciades, en e cerca las cosas suso dichas, con los incidentes, dependentes, emergentes dellas e a ellas annexas e conexas, nuestras bozes vezes lugar pleno e vastante poder vos conferimos e cometemos con las presentes. Por las quales tomamos so nuestra salvaguarda e amparo real al dicho Batholome Hernando e a los de la dicha ysla de la Gomera. E mandamos a vosotros so las mismas penas por tales los tengays, e no deys lugar a que por algunos los sea fecho mal ni danyo, puniendo e castigando los que les mal fizieren, e procediendo contra ellos como contra los que quabrantan nuestra salvaguarda e amparo real. E non fagades lo contrario en alguna manera, si nuestra gracia teneys cara y en las dichas penas deseays no incurrir. Datum en la ciudad de Granada, a XXVII dias del mes de octubre, en el anyo del Nacimiento de nuestro Senyor de mil y quinientos. YO EL REY.»

Año 1501.

34

Febrero, 12, Valencia. — El baile concede licencia a una mora para que vaya pidiendo limosna por el reino.

A. R. V. Real, 671, fol. 23.

Acaptes.

Començа el any de la Nativitat de nostre Senyor M D e hu.

Die XII mensis februarii, anno a Nativitate M D primo.

Als honorats universes e sengles batles, justicies, alcayts, alamins e altres qualsevol als quals la present pervendra e presentada sera. De nos, don Diego de Torres, etc., batle general del regne de Valencia, saluts e honor. Fem a saber que nos abem donada e otorgada lixencia a Nuzema, mora de Zarra, muller de Vucey, moro de Zarra, portadora de la present, que puixca acaptar y demanar per tota la terra y senyoria del dit senyor Rey SEXANTA liures, moneda real de Valencia, les quals ha de donar e pagar al noble don Jacobi de Centelles, per son rescat. E les quals dites LX liures la dita serrahina bonament pagar no pot sens acapte, com sia molt pobra, segons a nos de les dites coses legitimament consta. Per tal, de part del dit senyor Rey, als sotsmesos a la nostra iuredicio dehim e manam e als altres requerim e pregam, que a la dita serrahina lexets acaptar e demanar la damunt dita cantitat per tots los lochs a la vestra iurediccio acomanats, e no consintats ni permetats que aquella sia agreujada ni injuriada per raho del dit acapte. E per ço, que a vos e algun de vos de les dites coses dupte no fos, fem fer e liurar a la dita serrahina la present nostra carta testimonial de acapte, ab lo sagell major del dit nostre asessor en pendent sagellada duradors hun any, etc.

Datum ut supra. Simon Sanchis, procurador, etc.

Año 1501.

35

Mayo, 11, Valencia. — El bayle general recibe carta real anunciando que algunos moros se marchan a Berbería, cosa que está penada con cautividad. Por ello, encarga a Juan de Sopeña para que detenga a todos los que encuentre en el reino o en barcas.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 19, fols. 199 v., 200 r v.

Letra a universes e sengles officials.

Als honrats universes e sengles officials e lochs de senyoria tinents e altres qualsevol, axi dins lo present regne con dins lo principat de Cathalunya constituhits, als quals la present pervendra e presentada sera. De nos, don Diego de Torre, conseller etc., saluts e honor a la saviesa vestra e de cascun de vos. Per thenor de les presents fem vos a saber com per part de la dita magestat nos es estada presentada una reyal letra de la magestat del Rey nostre senyor en paper scrita, signada de sa reyal ma e ab lo sagell reyal de sa altesa sagellada, la qual es del thenor seguent: «E com siam informats que molts moros de les moreries de la magestat del dit senyor Rey, e de altres moreries de molts barons del present regne, ab ses mullers e familia s'en vajen fogitius de les dites moreries per ambarquarse en algunes fustes per les mars de qualsevol de vestres iurisdiccions recahents, e senyaladament en les mars de Tortosa e principat de Cathalunya, per anarsen a Barberia e en altres parts de terres de moros, contra moltes disposicions de fins del present regne de Valencia, e contra la voluntat del dit senyor Rey contenguda en la damunt dita letra. Los quals dits moros, per havers'en axianat fogitius, son encorreguts en pena de catius e en altres penes en los dits furs contengudes; e los qui cabran, ginyaran, tractaran e daran loch se embarquen e s'en vaien en nengunes fustes, per passars'en en les dites parts de Barberia ni en altra part per lo semplant, son incorreguts en grans penes en los dits furs contengudes. Los quals no poden esser guiats ni acollits per nengun official de la magestat del dit senyor Rey, ni per altra nenguna persona, e hon tal guiatge los fes otorgat, no'ls suffragua ni pot suffraguar com fossen guiats contra les regalies del dit senyor Rey. Los quals dits moros som informats, son en la ciutat de Tortosa e vila de Amposta per enbarquarse en algunes fustes, per ço vos notifficam les dites coses e penes en los dits furs contengudes a vosaltres e a qualsevol de vos, e sia necessari per conservacio dels drets e regalies de la magstat del dit senyor Rey e per lo interes dels dits barons e cavallers haver aquells dits moros a mans de la regia cort, assi que aquell per nos sien executats en les penes dels dits furs contengudes». Per tal, de part del damunt dit senyor Rey, als sosmeses a la nostra jurisdiccio dehim e manam e als altres requerim e pregam, que les

presents vistes per servey per la magestat del dit senyor Rey, prengau eo pendre façau tots e qualsevol moros que aqui sien arribats fogitius de les moreries del present regne, e tots los catius que per lo semblant ab aquells son arribats fogitius de les moreries del present regne en la jurisdiccio de qualsevol de vosaltres per anar e pasarsen a les dites parts de Barberia, ab totes les robes, diners e mercaderies que aquells s'en porten. E encara per servey de sa magestat, si necessari sera, entrareu e entrar fareu en qualsevol fustes que esiguen fuites en la platja e port de qualsevol parts en les vestres jurisdiccions recahents, per traure qualsevol dels dits moros e les robes de aquells, les persones dels quals dits moros ensemps ab les robes e mercaderies que de aquells pendreu, lliurareu an Johan de Sopenya, verguer de nostra cort, portador de la present. Certifficant vos e intimant vos ab les presents de part del damunt dit senyor Rey a vosaltres e a qualsevol de vos a qui pertanygua, que si les dites coses recussareu fer e als dits moros e mores donareu loch s'en vajen e s'enbarquen, sera de carrech de vosaltres e de qualsevol de vos, intimant vos e acusant vos les penes en los dits furs contengudes, ensemps ab tots los dans de la regia cort e dels dits barons senyors dels dits moros e catius; e intimant vos que tot sia de llur carrech de vosaltres e de qualsevol de vos. Datum Valenciae, XI madii anno a Nativitate Domini M°D° primo.

Año 1501.

36

Mayo, 25, Granada. — El Rey escribe al bayle general diciendo que los moros del reino tienen que salir pagando los diezmos, y los de Castilla deben consultar con él.

A. R. V, Letr. y Priv., t. 19, fol. 239 r v.

Letra ab la qual la magestat del senyor Rey mana que s'en puixen passar moros a alende, pagant los drets a sa magestat.

Al noble, magnifico, amado consejero, camarero y bayle general mio en el reyno de Valencia, don Diego de Torre. — El rey. — Camarero y bayle general: recibimos vuestras cartas de XXIII de março y XXVII del passado en respuesta de otra nuestra que vos fezimos acerca de la licencia que aviades dado a ciertos moros para passar en alende, por las quales nos distes razon de lo fecho fasta entonçes y nos consultavades de lo que dende adelante deviades fazer. A lo qual respondemos que nuestra voluntad es, que podades dar y dedes licencia de passarse alende a qualesquier moros que sean de los nuestros reynos de la corona de Aragon e de otros reynos strangeros, paguando los drechos nuestros reales acostumbrados. Pero si los dichos moros que seran destos nuestros reynos de aqua de Castilla, no queramos que les otorguedes la dicha licencia sino que primero lo consultades con nos, porque segun la razon vos podamos mandar lo que mas cumplira a nuestro servicio. Dada en la nuestra ciudad de Granada, a XXV de mayo en el anno mil quinientos e uno. Yo el rey. Climent, prothonotario. In curie Valencia II°. — E presentada la damunt dit letra reyal, en continent la dit noble batle general dix que rebia aquella ab tota aquella humil e subiecta reverencia que de la magestat del dit senyor Rey se pertanya e pertany, offerintse prest e apparellat en seguir e complir los reyals manaments segons serie e thenor de la dita reyal letra.

Año 1502.

37

Junio, 18, Valencia. — El bayle general escribe al bayle de Alicante, admirándose de que haya ajustado un cautivo en nombre del Rey.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 19, fol. 317 v., 318 r.

Letra certificatoria per al batle de la ciutat de Alacant.

Anno a Nativitate Domini M°D° secundo, die intitulata XVIII mensis junii. De nos, don Diego de Torres, conseller, etc., batle general, etc. Al magnifich lo batle de la ciutat de Alacant o a son lochtinent, saluts e honor. Ab thenor de les presents vos cetifficam com a... (blanco), del mes de... (blanco) propassat del any present e desus scrit, per en Francesch Caldero, vehi de aquexa ciutat de Alacant, si es estada feta presentacio en nostra cort de un catiu llor appellat Perico, de edat XV anys poch mes o menys, lo qual per nos lo es estat adjustat de bona guerra, segons que per actes fets en dita nostra cort appar, per la qual judicatura e sentencia per nos es stada donada facultat al dit en Caldero que aquell puixa vendre lo dit sclau e fer de aquell a ses plenes voluntats. Lo qual dit catiu per nos li es stat stimat en trenta ducats, per los quals aquell ha pagat lo dret del quint paguant al quinze, pertanyent a la magestat del dit senyor Rey, e tots los altres drets en la dita nostra cort pertanyents a paguar. E com per lo dit en Francesch Caldero nos sia stada mostrada una letra de vostra cort, ab la qual se mostra lo dit catiu esserli adjutgat per vos de bona guerra e haver paguat lo dit dret de quint al dit senyor Rey pertanyent, som stats admirats com altre official que nos, en nom del dit senyor Rey, puxa jusgar los dits catius de bona guerra e fer paguar los drets del quint pertanyents al dit senyor Rey en tot lo presente regne, axi de ça com della Sexona. E aço per quant, ab diverses privilegis e provissions reals ab diverses penes es dispost e ordenat que nengun altre official sino nos no puxa fer la dita judicatura e exhegir lo dit dret del quint, segons que per los dits privilegis e provissions reals appar. Per ço, notifficantvos les dites coses ab les presents vos notifficam

e intimam que no jutgeu de bona guerra los dits catius, ni exhigiescau lo dit dret de aquells per lo dit senyor Rey, com no puxau fer segons que per los dits privilegis appar, e no res menys restetuheixcau e facau restituhir al dit en Francesch Caldero axi lo dit dret... (roto), com altre qualsevol dret de judicatura que de... (roto) exhigit per raho del dit catiu, com indebidament lo... (roto) e no sia iuxta ni usuada que lo dit en Francesch... (roto) ...dero ni altra persona no haia de paguar dos vegades los... (roto) ...reals del quinto ni de judicatura, ço es en la nostra cort... (roto) com solament pertangua a nos e cort nostra, segons que dessus es dit. E si lo contrari fareu, siau cert que les penes en los dits privilegis contengudes vos seran exhigides. Data ut supra.

Año 1502.

38

Septiembre, 30, Zaragoza. — Carta del Rey al bayle sobre los derechos de lo tomado con las galeras y navíos que ha armado.

Llibre Negre, fol. 535.

Letra closa de la magestat del molt alt senyor Rey al batle general sobre la iudicatura dels moros e altres coses que la ciutat de Valencia ha preses per dos fustes que ha armat.

Al noble, magnifico, amado consejero, camarero y bayle general nuestro en el reyno de Valencia, don Diego de Torres.

El Rey. — Camarero y bayle general. Vimos vuestras cartas e tenemos vos en servicio los havisos que por ellas nos days, assi de la salut y negocios tocantes a la serenissima Reyna nuestra muy cara y muy amada hermana, como de la iurediction e preheminencias dessa baylia, a la qual nuestra intención no ha seydo ni es de preiudicar en cosa alguna, di disminuyr nuestra real preheminencia e iurediction. Verdad es que por lo mucho que cumple a nuestro servicio que en **estos nuestros reynos se armen** galeras e fustas, podra ser que assi a essa ciudat de Valencia como a las otras personas que armaren les fagamos gracia e merced del quinto que a nos e a nuestra corte pudiesse pertenecer, y en tal caso vos guardareys las provisiones que nos sobre ello dieremos, pero de la preminencia e derecho del juzgar no es nuestra voluntat fazer a nadie merced ni preiudicar en sto a nos ni a essa nuestra baylia general.

Las devociones que dezis se fazen por nuestro estado e salud, vos tenemos en servicio, rogamos vos se continuan, siempre que faziendose con la intención e voluntad que vos lo procurays por tant devotas personas no pueden sino mucho aprovechar. Data en la ciudat de Çaragoça, a XXX dias del mes de setiembre del anno mil Dos.IIos. Yo el Rey. Calcena, secretario.

Año 1503.

39

Febrero, 11, Valencia. — El bayle general comisiona a Juan de Sopeña para que vaya por el reino deteniendo a los que piden sin licencia, toman sal, quieren huir, compran cautivos moros de Guinea, etc.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 19, fols. 409 v., 410 r.

Comissio per en Johan de Sopenya per a moros catius e per a çabies.

Nos don Diego de Torres, conseller, etc., batle general, etc. Al amat en Johan de Sopenya, verguer ordinari de la cort nostra, saluts e dilectio. Com ara de present occurren molts e diversos fraus fets a la magestat del molt alt senyor Rey, axi de confiscacio de bens com de les persones cometents aquells, com son moros que acapten sens licencia nostra e de nostra cort, o aquells qui per furs del present regne son prohibits e vedats acaptar lurs rescats en lo present regne, e dones avols e sabies qui viuen del guest o guany desonest sens dita licencia, e encara aquells moros e mores qui cometen adulteri en les ciutats e viles reyals e de la Esglesia, e aquells que usen de sal estranya que no sia de les gabelles del senyor Rey, eo cometents fraus en la sal; e aquells moros e mores qui fogitivament e amagada s'en van e volen anarsen fogitivament per mar e per terra, sens licencia de la dita real magestat e nostra; e encara aquells moros e catius fogitius e descaminats que son trobats en lo present regne; e encara si seran atrobats en poder de alguns moros del present regne negres que sien de Galoff, Guinea e terra de negres, que sien stats per algun temps comprats per los dits moros, los quals no poden esser catius de moro algu, segons per prohibicions fetes en la nostra cort les dites coses son prohibides e vedades; e molts moros e mores, axi vasalls de la reyal magestat com de la Esglesia la jurisdiccio dels quals es de la magestat del molt alt senyor Rey, cometen crim de adulteri, los quals dits casos que fins al present dia de huy seran seguits, e dels que de aci avant se seguiran volem que per vos, ab suma dilegencia, tots sien inquirits e cerquats, e los qu'es seguiran lo cars inquirireu e cerquareu a mans de la magestat del dit molt alt senyor Rey, eo de la nostra cort aquells esser portats. Per ço, havem delliberat esser vos feta la present nostra comissio. Per tal, confiants de la fe, industria, sufficiencia e lealtat, bondat e probitat de vos en dit Johan de Sopenya verguer comissari nostre, ab thenor de les presents e per autoritat del offici del qual usam vos dihem ,cometem, manam e comanam que en loch nostre e per nos acredeixcau personalment per tot lo present regne e en qualsevol ciutats, viles e lochs de aquell, e ab suma diligencia inquirireu e serguareu les damunt dites persones e qualsevol de aquelles, cometent e havent comes los dits crims e

delictes e fraus. Qualsevol de aquells que atrobareu en los dits casos, aquells a mans vestres e de la nostra cort prendreu e aquells presos e ben guardats a nos e cort nostra curament e segura portareu, e los bens, diners, robes e joyes de aquells per notari e escriva, axi de nostra cort com de qualsevol ciutat e viles e lochs, voldreu escriure e annotar fareu, e aquells a nos e cort nostra curament e segura portareu, eo aquells a bones e sufficients capleutes si a vos ben vist sera donareu e liurareu, com nos a vos, etc., ab les quals, etc., pena D florins, etc. Datum Valencie, die intitulata XI mensis februarii anno a Nativitate Domini millesimo D° tercio. Diego de Torres, batle general.

Año 1504.

40

Marzo, 14, Medina del Campo. — El rey hace donación a su montero Bartolomé Tarrago del quinto de lo que tome en el mar de cautivos, ropas, joyas, etc.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 19, fols. 557 v., 558 r v.

Provissio real otorgada an Berthomeu Tarrago, monter del senyor Rey, ab la qual lo fa franch del quint a sa magestat pertenyent de les robes que pendra de moros e enemichs de sa altesa.

Anno a Nativitate Domini millessimo quingentessimo quarto, die intitulata XXVIII mensis martii. Davant lo molt magnifich mossen Christofol de Vassurto, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e regent de batle general del regne de Valencia comparech lo honorat en Berthomeu Tarrago, monter de la magestat del molt alt senyor Rey, e presenta a aquell una provissio del dit molt alt senyor Rey en paper escrita, e signada de la ma del dit senyor Rey e ab son sagell reyal en lo dos de aquella empremtat sagellada, dada en la vila de Medina del Campo, a XIIII del mes de marc. La qual es del serie e thenor inmediate seguent: «Nos don Ferrando por la gracia de Dios rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de Secilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorques, de Sevilla, de Serdenya, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jahen, de Algarbe, de Algezira, de Gibraltar, de las yllas de Canaria, conde de Barcelona, senyor de Vizcaya e de Molina, duque de Calabria e de Apulla, de Athenas e de Neopatria, conde de Rosellon e de Serdanya, marques de Oristany e Gociano: por quanto somos informados que vos Bartholome Tarrago, nuestro montero, vezino de la villa de Mora, deseoso del servicio de Dios y nuestro armays o quereys armar una fusta de remos para yr por la mar contra los moros e infieles, enemigos de nuestra sancta fe catholiqua y otros enemigos nuestros, y es cosa justa y de vida que para tan sancto exercicio seays por nos favorecido, por tanto, con thenor de las presentes, de nuestra sierta sciencia y deliberada

vos fazemos gracia y merced, remittimos, damos y relaxamos el derecho del quinto de todas las fustas, cativos, ropas, dineros, oro, plata e otras mercaderías y cosas de qualquier valor y especia sean que tomareys y ganareys con la dicha vuestra fusta de los dichos moros infieles y otros enemigos nuestros, de cualquier parte del mundo, a nos y a nuestra corte en cualquier manera perteneciente. Assi y en tal manera, qu'el dicho derecho de quinto ni parte alguna de aquel no vos pueda ser demandado ni llevado por nos ni por nuestros officiales, ni por otras qualesquier personas en nombre de nuestra corte, antes sea enteramente vuestro para fazer del dicho quinto a vuestras propias voluntades, como de cosa vuestra propia. Mandantes expressamente a qualesquier officiales nuestros, assi mayores como menores, capitanes de mar y otras qualesquier personas a quien pertenezca, en cualesquiere reynos y tierras nuestras constituhidos y constituhideros, y senaladamente a nuestro general thesorero y a sus lugarestenientes, bayles generales e otros recptores qualesquier so incorrimento de nuestra yra e indignacion, e pena de cinco mil florines de oro de Aragon de los bienes de aquel que lo contrario fara, exhigidores, a nuestros coffres applicadores, que arribando vos el dicho Bartholome Tarrago con la dicha fusta armada con las presas que como dicho es haureys fecho de ropas, personas e bienes de infieles y enemigos en cualesquier puertos y plagas de los dichos nuestros reynos y senyorios, assi en abonanca como en fortuna de mar, que no vos demanden, ni lleven, ni tomen el derecho del dicho quinto a nos e a nuestra corte en cualquiera manera perteneciente, ni parte alguna de aquel; ni vos den molestia o vexacion alguna, antes vos recoian benignamente e vos fagan todo buen tractamiento, guardandose attentamente de fazer o permittir sea fecho lo contrario en alguna manera, por quanto la gracia les es cara y la pena sobredicha dessean no encorrer. Que con las mesmas, mandamos a los mestres racionales de nuestra corte y a sus lugartenientes, que por no haverse exhigido ni mandado el dicho quinto, no sea fecho dudo ni notamiento alguno a los dichos nuestros thesorero, bayles y officiales a quien pertenezca, antes con sola restitución del traslado autentiquo de las presentes les sea admetido en cuenta y descargo de toda duda, difficultat e contradiccion cessantes. Queremos empero que la presente nuestra gracia e provission dure a nuestro beneplacito. E en testimonio de lo qual, mandamos fazer la presente con nuestro sello secreto sellada. Dada en la villa de Medina del Campo, a XIIII dias del mes de março del año del Nasimiento de nuestro Senyor mil quinientos e quatro. YO EL REY. — Vidit generalis thesorero. — Vidit Santangel, consejero generalis. — Domus rex mandavit michi Johanni Roiz de Calcena, vicecanselarius, prothesaurarius et conservatoris generalis. — In curie sigilli secreti IIIc. F. XXXXIII. — E presentada la damunt dita real provissio, en continent lo dit magnifich regent de batle general dix

que rebra aquella dita procissio ab aquella humil e subiecta reverencia que de la magestat real pertany, offerintse prompte e apparellat en seguir e complir los reals manaments, si e segons ab la dita real provissio per sa magestat es provehit e manat.

Año 1506.

41

Agosto, 31, Ciudad Real. — Carta de poder para que Pedro Narango recoja un esclavo de Alonso de Villaescusa en Toledo y lo traiga a vender a Valencia.

A. R. V. Baylía General, 196, fol. 108.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Alonso de Villaescusa, vecino de la Cibdad Real, otorgo e conosco que do e otorgo todo mi poder conplido, libre e plenero bastante, segund que lo yo he e tengo, e segund que mejor e mas complidamente lo puedo e devo dar y otorgar e de derecho mas puede y deve valer, a vos Pedro Narango, vesino de la dicha Cibdad Real, especialmente para que por mi e en mi nombre podades yr e vades a la cibdad de Toledo a tomar a Alvarillo, mi esclavo loro que es de hedad de fasta diez e ocho años, poco mas o menos, e lo levas a vender a la cibdad de Valencia, o a donde vos quisyeredes e podades vender; e vendades a quien quisyeredes e por byen tovieredes, e por la quantia de maravedis e otras cosas que vos quisyeredes, de manera que del podades hazer como sy fuese vuestro; e podades a la persona a quien lo vendieredes otorgar carta de vendida del, como el dicho esclavo es mio e no es avido de robo ni de mala parte, ni contiene mal de fuerza ni gota soral, ni es borracho ni se mea en la cama, ni tiene enfermedad encubyerta; e podades obligar mi persona e bienes al saneamiento del dicho esclavo de las cosas que dichas son de suso: E que yo no yre nin venre contra la dicha vendida que del dicho esclavo vos asy fizieredes para lo contradecir, so la pena o penas que sobre mi pusyeredes o podades otorgar la dicha vendida del dicho esclavo ante escribano, obligarme al saneamiento del en la manera de lo que dicho es hazer; e hagades todos los abtos e diligencias que convengan e menester sean en juyzio a fuero del e quand conplido e bastante poder como yo he e tengo, para todo lo que dicho es de suso e para cada cosa dello otro tal a tan conplido. E ese mismo do, concedo e traspaso en vos e a vos, el dicho Pero Naranjo, con todas sus yncidencias, emergencias e dependencias, anexidades e conexidades e todo quanto por vos en la dicha rason en mi nombre fuera fecho, dicho, vendido el dicho esclavo e recebido e cobrado el pago del, e carta de vendida otorgado el dicho esclavo en la manera que dicha es, yo lo he e aver por firme e valedero, e non lo contradire nin yre, nin ver, ni contra

ello ni contra parte dello, so obligacion que fago de mi mismo e de todos mis bienes imuebles y rayces avidos e por aver. Que para ello expresamente obligo por firme obligacion e solepne estipulación, so la qual dicha obligacion vos relyevo de toda carga de fiança, cabcion e satisfacion e fiaduria, so la clausula del derecho que es dicha en latin indicion systi iudicatum solvi, con todas las clausulas convenibles. E porque esta carta sea firme e non venga en dubda, otorguela ante el escrivano publico e testigos de yuso escriptos. Ques fecha e otorgada en la Cibdad Real, treynta e un dias del mes de agosto, ano del Nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mille e quinyentos e seys annos. Testigos que fueron presentes, Fernando de Medina y Gonçalo Ruis, el moço, e Juan de Medina, vezinos de la dicha cibdad.

Año 1508.

42

Febrero, 14, Valencia. — El regente de la baylía ordena que no se cometan injurias en las personas y bienes de los moros que llegan en las galeras venecianas, pero que no desembarquen.

A. R. V. Lletres y Privilegis, t. 20, fol. 478.

Guiatge de les galeases de venecians que venen de les parts de Barberia.

Die intitulata XIIII mensis februarii, anno M D VIII.

Lo molt magnifich mossen Luis Johan, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e regent de batle general del regne de Valencia. E per augment dels drets e regalies de la magestat del dit molt alt senyor Rey e de la ciutat, en nom e loch de la magestat del dit senyor Rey, guia les dos galeres venecianes, les quals venen de les parts de Barberia a la present patgia de Valencia, de les quals es capita lo magnifich micer Luis Pissamano, patrogenades: la una per micer Johan Contarini e l'altra per micer Sebastia Soler, ço es, lo dit capita, patrons, sotapatrons, scrivans, sotascrivans, comits, sotacomits, pilots, nauthes, consellers, mariners fadrins e altres officials e tenguts que les dites galeres, mercades, passatges, moros e mores, robes e mercaderies de aquells. Ab tal condicio, que los dits moros no puxen exir en terra sino que estiguen dins les dites galeres guiats, fins que ell dit magnifich regent de batle general haia hauda resposta de la magestat del senyor Rey de la consulta per ell dit magnifich regent de batle general a sa magestat feta, a causa dels moros del present regne que en l'any passat les dites galeres s'en portaren, ab tracte dels moros de Barberia que en les dites galeres vinguren, segons se diu. E si sera que algun mercader venecia o altra persona de les dites galeres, estant asi les dites galeres, no haura exaguat les sues

robes ni acabat de negociar e s'en hiran les dites galeres restant aquells tals en terra, que resten guiats e assegurats ells e sos factos, families e robes de aquells, en axi, que aquells s'en puxen tornar a Venecia ab les altres galeres venecianes que en l'any seguent vendran a la present ciutat, eo ab qualsevol nau que aquells volran o per terra.

Lo present guiatge los otorgua en la forma acostumada, e paguant los drets a la magestat del senyor Rey seguons es acostumat; exceptant e havent per exceptat del present guiatge los capita e patrons que en l'any passat vingueren en les galeres venecianes, als quals el dit guiatge no pux aprofitar ni suffraguar. E que puxan descarreguar los cavalls que ab les dites galeres sen venguts, e que aquells puxen carreguar e portarsen ab les dites galeres.

Presents testimonis foren a les dites coses, los honorats en Miquel Johan e Ausias de Campos, escrivents, ciutadans de Valencia.

Año 1508.

43

Agosto, 26, Valencia. — El encargado de la baylía escribe al corregidor de la ciudad de Lisboa sobre el documento de liberación de una cautiva.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 20, fols. 532 v., 533 r v.

Letra patent tramesa al corregidor de la ciutat de Lisboa, del realme de Portogal, sobre una cativa blanqua sobre la franquea de aquella.

Al molt noble e magnifich lo corregidor de la ciutat de Lisboa, del realme de Portogal, eo al regent del dit offici. De nos en Luis Prats, sorrogat del magnifich loctinent de batle general de la ciutat y regne de Valencia, saluts e honor. Per thenor de les presents vos fem a saber com davant nos e cort nostra es comparegut lo magnifich micer Cosme Pansano, mercader florenti, resident mercantinolment en la present ciutat de Valencia, lo qual nos ha presentat a Catalina, cativa de edat de XXII anys, poch mes o menys, blanqua ab un senyal de foch en la barba, dihent que l'han tramesa de aqueixa ciutat per cativa. La qual, haven feta confessar que es franqua, e com a nos per lo offici que tenim toqua examinar la franquea de qualsevol catiu que es portat a nos e cort nostra per a ajusgar aquell per lo interes del Rey nostre senyor e nostre tinent, acomanam la dita Catalina a una persona segura la qual tingues aquella de casa, e que aquella no fos trasportada, ni venuda ni maltratada fins per nos vos fos scrit e per vos nos fos respost. Per ço, com en virtut de la resposta vostra nos poguessem fer e administrar justicia en lo dit fet, per ço que fem les presents certifficant vos de totes les coses que per part de la

dita Catalina fan per mostrar com aquella, segons allegua, es franqua. E nos, a request de aquella vos escrivissem, ut infra. Per tal, de part de la magestat del molt alt senyor Rey y nostra, molt affectuosament vos preguam que les presents vistes, vos informeu e rebre fareu informacio de testimonis de la dita Catalina, blanqua de edat de vint y dos anys, ab hun senyal de foch en la barba, la qual era cativa de Pero de Payva, de aqueixa ciutat; la qual cativa, per mort del dit Pero de Payva resta en poder de Ysabel de Alcaceva, muller de aquell, la qual dita Ysabel de Alcaceva ha quatre anys poch mes o menys ha fet franqua a la dita Catalina ab carta rebuda per lo discret en Manuel de Roma, notari de aqueixa ciutat de Lisboa, lo qual notari esta en la dita ciutat a la porta de Alfama, intus ab les cases del Morichol; los testimonis que saben de la dita franquea son lo seguents: ço es, Manuel Rodrigues, ayo del fill del capitan della ylla de la Madera; Johan de Punyaranda, escuder de la senyoria illustrissima Reyna donna Lleunor; Anthoni Lasso, cantor de la capella de la dita illustre senyora Reyna; Johan Gomez, amo del Morichol; Johan Valera, ayo del fill del capita de ginetes. E los que han vista dita franquea e saben no res menys de aquella son: la muller de Goncalbo Quello, cavaller; e Cathalina Gonçalves muller de... (blanco), mariner; e Sebastian Gomez, comptador de la dita illustrissima senyora Reyna dona Lleunor. La qual informacio, segons per nos es estat narrat, tenim per relacio a nos feta per la dita Cathalina, affermant que tots los sobre dits, e part de aquells, saben e tenen plena noticia e sciencia de la dita franquea. E apres que per vos, senyor, la dita informacio sera rebuda, o aquella so certificacio de la veritat de aquella, a nos e cort nostra remetreu per que vista aquella per nos, puixa esser feta e administrada justicia entre les dites parts. Confiam promptes y apparellats feix vos semblants coses e majors de justicia procehints. Datum en Valencia, a vint y sis dies del mes de agosto de any de la Nativitat de nostre Senyor mil cinhcents y huit. Fonch donat temps de sis mesos a la damunt dita Cathalina que dins aquells haja mostrat e provat tot lo que per sos drets mostrar volra, a efferse mostrar com es franqua segons ha allegat. De nos en Luys Prats, sorrogat de batle general del regne de Valencia al magnifich...

Año 1509.

44

Mayo, 30, Valencia. — El regente de la baylía comisiona a Juan de Sopeña para que vaya por el reino a tomar los cautivos que con motivo de la toma de Orán han llegado, ya que solo él los puede ajustar.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 21, fols. 90 v., 91 r.

Comissio per an Johan de Sopenya per anar per tot lo present regne, per portar tots los catius moros que son venguts de les parts de Barberia.

Nos en Luis Johan, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e regent de batle general del regne de Valencia al amat en Johan de Sopenya, verguer ordinari de la cort de la batlia general, saluts e dileccio. Com a causa de la benaventurada presa de la ciutat de Hora, del realme de Affriqua, de poder de moros e infiels, molts moros e mores de la dita son portats e s'esperen portar en lo present regne de Valencia en diverses parts de aquell, los quals son obligats per los portants aquells portar e manifestar a nos e cort nostra, per que de aquells sien exhigits los drets de quint a la dita reyal magestat pertanyents e altres, segons stil e praticha de nostra cort son acostumats pagar, e nengun altre official de tot lo present regne no pot jutgar aquells de bona guerra, ni exhigir de aquells dits catius los drets de quint a la regia cort pertanyents sino nos, que tenim special poder e comissio en virtut de pragmatiques e provissions reyals, e a nostre offici toqua la conexença de aquells e la exaccio dels drets de quint a la dita reyal magestat pertanyents, e no a nengun altre official; e sia necessari que los dits catius que son portats [e] es portaran de les dites parts de Affriquia e Barberia, sien portats a nos e cort nostra per que de aquells sien fetes les coses dessus dites, per ço havem delliberat esser vos feta la present nostra comissio. Per tal, confiants de la industria, sufficiencia e lealtat de vos dit Johan de Sopenya, verguer e comissari nostre, de part de la magestat del dit senyor Rey vos diem e manam que acredeixquau personalment per tot lo present regne de Valencia y en la ciutat de Alaquant, o·en altres parts maritimes de lo present regne de axi de ça com della Sexona, ahon atrobar poreu dels dits catius e tots aquells ensemps ab los senyors de aquells fareu venir a nos e cort nostra, per que de aquells sien exhigits los drets del quint a la dita reyal magestat pertanyents. E si los dits moros e mores seran en poder de terceres persones, en poder de les quals seran possats e passades axi per via de vendes, com per altres alteracions, en tal cas vos encautareu del possehidors de aquells dels drets pertanyents al senyor Rey e a la batlia general, prenent bones fermançes. Com nos a vos en dit Johan de Sopenya, verguer e comissari nostre, en fer e exercir totes les dites coses, etc., ab les quals a universes e sengles officials e al batle de la ciutat de Alaquant, de part de la dita magestat reyal dihem e manam, e de part nostra affectuosament pregam, que a vos dit, etc., pena D florins, etc. Datum Valencie, XXX mensis madii anno a Nativitate Domini M°D°VIIII°. Luis Johan, regent de batle general. Vidit Poncius, fisci et patrimonii advocatus. Vidit Bosch, assesor.

Año 1509.

45

Mayo, 30, Valencia. — El encargado de la baylía general escribe al bayle de Alicante, diciéndole que no tiene atribuciones para ajustar los cautivos y que debe obedecer a Juan Sopeña.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 21, fols. 91 v., 92 r.

Al molt magnifich e virtuos senyor mossen Alfonso Martines de Vera, loctinent de batle de la vila de Alaquant.

Molt magnifich e virtuos senyor: a noticia mia es pervengut que aqui en aqueixa ciutat serien arribats serts moros presos en la presa de Ora, los quals han portat alguns vehins de aquexa dita ciutat e altres persones e de cascun jorn hi porten. Los quals se diu convinen vendre e han venut aqui en aqueixa ciutat en prejuhi de aquesta batlia general per no esser adjudicats per mi de bona guerra, e sens pagar los drets a la magestat del senyor Rey de quint e altres drets per semblants moros acostumats pagar a aquesta dita batlia general, per la qual raho, los dits catius serien e son confiscats a la regia cort los que axi seran venuts sens manifestar a la dita batlia general. Per la qual raho, com nengun official per preminent que sia sino yo, en lo present regne no tenga preheminencia per jutgar de bona guerra moros ni mores ni altres coses, e aço per diverses pragmatiques e provisions reyals attorgades al offici de batle general, per ço, tramet hun comissari ab comissio mia per algunes viles a lochs del present regne de la costa, e senyaladament a aqueixa ciutat de Alaquant, per manar als senyors dels dits catius que porten aquells a la present ciutat e presenten aquells a aquesta batlia general, per que sien per mi jutgats de bona guerra e sia pagat lo dret del quint a sa real magestat pertanyent. En axi, que si los dits senyors dels dits moros no volran portar aquells a la present ciutat, que prenga los dits catius a mans sues e de aquesta cort eo qu'es encaute de aquells ab bones fermances, segons que pus largament en la dita comissio pot veure. Demane de gracia a vestra merce, que en tot lo que el dit comissari circa lo dit negoci haura menester lo affavoreixquau, hil endreçe y no permetau que aquell aqui en res sia desobeyt, sino a mi sera forçat als desobedients ultra que seran executats en les penes contengudes en les dites pragmatiques provehir contra aquells e bens de aquells, segons que per justicia atrobaren esser fahedor. Datum Valencie, a XXX de maig any mil D°VIIII°.—Al que senyor ordenen molt prest. Luis Johan.—Vidit Bosch, assesor.—Vidit Poncius, fisci et patrimoni advocatus.

Año 1509.

46

Junio, 5, Valencia. — El regente de la baylía general escribe al lugarteniente de la de Alicante, diciéndole que se ha presentado un comerciante con tres cautivas ajustadas por él, cosa que no puede hacer.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 21, fols. 95 v., 96 r.

Letra tramesa per lo magnifich regent de batle general al regent de batle de la ciutat de Alaquant, sobre lo dret del quint e judicarura dels catius.

De nos en Luis Johan, cavaller, conseller, etc., regent e batle general del regne de Valencia, al magnifich mossen Alfonso Martinez de Vera, cavaller, loctinent de batle de la ciutat de Alaquant, saluts e honor. En lo dia data de la present, davant nos e cort nostra es comparegut lo honorable en Nicholau de Prats, mercader, vehi de aqueixa ciutat, lo qual nos ha presentat tres cativas dones: la huna appellada Axa, ab una filleta appellada Fatima; e l'altra apellada Sisa, alias Jalia, ensemps ab una letra vestra dirigida a universes e sengles officials, dada en aqueixa ciutat a trenta dies del mes de maig propassat ab la qual certificau com vos haveu rebut lo dret de quint e dret de judicatura a la magestat del dit senyor Rey pertanyet en les dites tres catives, sia segons en la dita letra vestra, a la qual nos refferim, es pus largament contengut. E nos, vista la dita lletra e coses que en ella contengudes, som estats molt admirats que haveu volgut exercir jurisdiccio en cosa que a nos e cort nostra, que tenim especial poder e comissio de la magestat del dit senyor Rey benaventuradament, e dels antecessors reys de Arago de inmortal recordacio, e no altre official del present regne toca lo jutgar de bona guerra e donar lixencia a les coses prohibides e vedades, sots grans penes als qui attemptaran fer les dites coses. Per ço, a instancia del procurador patrimonial de la magestat del dit senyor Rey, requerint nos per indempnitat de la regia cort e de sos reyals drets vos scrivissem ut infra. Per tal, de part de la magestat del dit senyor Rey vos dihem e manam que en continent les per nos vistes, tornau e restituhiu al dit en Nicolau de Prats, vehi de aqueixa ciutat, tots los drets de quint e judicatura que presos haveu per raho de les dites tres catives que nos aci, a qui toqua jusgar de bona guerra, havem jusgat aquells e havem rebut los drets de aquelles a la regia cort pertanyents, per lo dit dret de quint e altres acostumats. E si recusareu de continent retituhir los dits drets, prevehient en lo que segons forma dels privilegis e a nos en aquest offici atorgats, lo que de justicia atrobarem esser fahedor. Datum Valencie, die intitulata quinta mensis junii, anno a Nativitate Domini millessimo quingentesimo nono.

Año 1509.

47

Junio, 6, Alicante. — Respuesta del regente de la baylía de Alicante al de la de Valencia, asegurando que usa de tal poder según costumbre, que Santángel no ha dicho nada, que no irían buques allí.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 21, fol. 98 r-v.

Al molt magnifich e molt virtuos senyor, lo senyor mossen Luis Johan, regent de la batlia general de Valencia.

Molt magnifich e molt virtuos senyor; ...(blanco)... una letra de sa merce m'es stada donada per lo verguer de sa cort, present portador, e axi mateix me ha mostrat huna comissio continent de effecte que los catius que aci ariben no poden esser aci jutgats de bona guerra, volent que aquells tals sien portats aqueixa ciutat de Valencia. La qual cosa vist per los justicies, jurats e sindich, dita provisio e publicada aquella o han pres tots los habitadors e vehins de aquella molt fort, dient que si la tal cosa se ages ha pratigar no y aribarien naus degunes, que les naus que y venen, demanen guiatge e si n'ols es otorgat lo guiatge vansen a les ylles, e per que es prejuhi dels drets los e pecunies lo dit guiatge de paguar lo dret del que venen, e axi esta praticat per lo dret del general, e tots los altres drets. Que si lo dit guiatge no les fos otorgat no y atucaria nau denguna, e seria gran dan de la cuitat. E la dita ciutat, vista aquesta novitat e congregat consell per trametre misatgers al Rey nostre senyor. E per ço, senyor, vista la dita murmuracio e congoxa dels pobles, e delliberat la present serli per que sa merce mire los dans de la ciutat a causa de esser coses noves les que per vestra merce son demanades, e que james en degun temps hi agut tals demandes, y encara lo magnifich mossen Jaume de Santangel ne ha scrit de hun guiatge que yo atorgui a un moro de la senyora duquesa de Gandia en dies passats, si yo le atorgat los vint sous que per institucio de aquesta batlia general han de pagar al senyor Rey los moros que van per tornar, y axi esta praticat de havenisio en aquesta batlia llocal de aquesta ciutat, sino a la batlia general com nostra loctinencia de batle general sino com al loctinent del magnifich mossen Jaume de Santangel, que tota ora que aquell me voldra llevar lo offici de la loctinensa ho pot fesser, e donarla al qui ven vist li sera. E per ço dich, que aquest negoci ab ell lo te a praticar vestra merce, que tota ora que per ella me sera manat que yo non en tramata de les dites coses, ne sera tant content com si manas que proseguis les coses acostumades, que molt mes alegre n'estare que si a mi se sguardes lo profit o lo dit dret, que no voldria sino pensar en coses de plaers que de ma condicio so apartat, de pasions y en qualsevulla altra cosa que yo pore plaure e servir a la

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

senyoría vestra no y fallire, comanatme en sa gracia e merce. De Alaquant, a VI de juny, any D VIIII. Senyor, lo que es prest a la honra de sa merce, Alfonso Martinez de Vera, batle de Alaquant.

Año 1509.

48

Junio, 6, Alicante. — Carta de los justicias y jurados de Alicante al regente de la baylia general sobre el derecho de ajustar los cautivos.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 21, fol. 99 r.-v., 100 r.-v.

Lletra tramesa al magnifich regent de batle general per los justicies, jurats y consell de la ciutat de Alaquant.

Al molt magnifich y molt virtuos senyor mossen Luis Johan, regent de batle general del regne de Valencia della Sexona. Molt magnifich y virtuos senyor: una comissio nos es estada presentada per en Johan de Sopenya, verguer e comissari de la vestra cort, continent en effecte que aquell prengues a ses mans alguns catius dels que son arribats en aquest port de la presa de Ora, e que aquells e los compradors de aquells fes anar en aqueixa ciutat de Valencia, declarant com en aquesta batlia general n'os poguen jutgar ni donar de bona guerra, lo que es contrari del us, pratiqua e costum de la present batlia general que de ab juicio esta en possessio aquesta batlia de poder jutgar e quintar qualsevulla moros que en aquella arriben. E si esta en veritat, so no ho trobareu en los libres antichs del offici de mestre racional, hon se trobaran los moros quintats y enquara los moros que van en terra de moros ab guiatges per tornar en lo present regne paguen de dret al senyor Rey vint solidos per cap, lo que en aqueixa batlia de Valencia no paguen cosa nenguna a sa magestat. Y an estan los drets de aqueixa batlia general ab aquesta batlia general divisits ab altres noms, per quant, quant aquesta part de regne la qual era de regne de Castella, se ab aqueix regne de Valencia se ajuny ab special pacte que estigues ab los usos e costums del regne de Murcia e no en altra manera, e qu'ens poguessem alegar dels furs de Valencia, e aquesta ley esta axi scripta en los actes de la dita adjunccio, la qual la dita magestat, com a benigne rey y senyor de tots, james ha trencat ni alterat leys ni privilegis nenguns, ni manco comportara que lo que altres benaventurats reys antipassats han servat e guardat. E vestra magnificencia deuria mirar, que en aqueixa batlia general hi ha hagut molt bons e virtuosos bales generals e no se son james mesos en los dans e greuges comeses per vestra magnificencia contra aquesta ciutat, essent clau e port principal de aquest regne, e a la qual tots los officials del present regne reyals no sols li deven conservar e guardar

los privilegis, inmunitats, usos e costums, mas encara li deven applicar favors, prerogatives e altres veneficis. Lo que haven vist tot lo contrari en vestra merce, que no sols havia incitat e principiat pres contra aquella, no volent servar les franquees als vehins e habitadors de aquella, hoc encara iniciar e comencar de voler tenir collector del dret de peatge y voler pendre manifest de les naus que arriben. Per hon, si lo vestre pensament sa estat executat o manat executar per la dita real magestat, aquesta ciutat fora ja despoblada e perdida, que nenguna nau no y arribara; los drets e introhits, axi los reyals com los de la ciutat, foren perduts y la terra despoblada, en gran dan e prejuhi del patrimoni real de sa magestat. Y vist que axi acordadament totes coses nos voleu correr y molestar, y causarnos despeses e dans, apres de tanta perdua que havem tengut en la mortalitat que es estada en aquesta ciutat, en han hagut e carregat molts censals sobre singulars, sobre sos bens propris, hon aquesta ciutat ha convocat consell general per trametre embaixada a sa magestat a causa de vestres greuges e prehiments, pregam e requerim vos, de part de sa real magestat, que no cureu de trametrens pus nenguns ministres ni lletres de vestra cort, que si les provisions e pragmatiques per vestra magnificencia allegades se fossen meses en algun temps en execucio, la execucio de les quals no es estada james mesa en obra ni en effecte algu. Constant totes les sobre dites coses per aquesta part de regne dites e alleguades, per hon es vist que acordadament voleu fangar e enujar e metre en dans e despeses la dita ciutat, no curant de dreçar los dits vestres procehiments contra la ciutat de Oriola e villa de Guardamar, hon hi arriben naus y navilis axi com en aquesta ciutat, e no ignora vestra merce que la ciutat de Oriola es lo cap de aquesta part de regne hon estan la sella d'aquesta governacio y batlia general, deixant de anar al cap y voler venir a metre aquesta ciutat en congoixes, e despeses. Que si lo per que vestra merce es estat iniciat com dit es, no y habitarien naus ni navilis alguns, majorment que los que y arriben, portant qualsevulla esclaus o altra mercaderia, an hi primerament demanen guiatge per descarregar lo que porten per a voler vendre lo que volen, o fan ab pacte e condicio que del que vendran pagaran los drets, y del que no poran vendre s'en poden tornar ses mercaderies en nau. Y apres prancha axi per lo dret del general, e de tots los altres derts, que si la tal prancha no servas, no descarreguarien cosa nenguna en la dita ciutat, per hon tots los altres drets se predrien, e la terra seria perdida e arobada. E fem si nos recomanam en gracia de vestra merce. De Alaquant, a sis dies de juni, any de la Nativitat de nostre senyor Deu, mil D e VIIII. Senyor, a la honor de sa magnificencia, presents los justicies, jurats e consell de la ciutat de Alaquant.

Año 1509.

49

Junio, 16, Valencia. — El regente de la baylia general comisiona a varios vecinos de la ciudad para que recorran el reino deteniendo a los moros rescatados por moros del reino, cosa prohibida.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 21, fols. 105 v., 106 r.

Comissio per an Gaspar Ferrando per anar tot lo present regne per arquar los moros de les parts de Barberia resquatats per los moros del present regne, e moros que acaptaran sense lixencia del senyor batle general.

Nos en Luis Johan, cavaller, etc., al amat en Gaspar Ferrando, vehi de la present ciutat de Valencia, saluts e honor. Com en lo present regne sien arribats molts moros catius de les parts de Barberia, e alguns de aquells se diu son stats resquatats per moros del present regne, contra expresa disposicio dels furs del present regne, los quals axi mateix van acaptant per les moreries del present regne ab licencies de alguns officials del present regne, la qual cosa no poden fer. Per ço com los dits moros no son de la corona de Arago, e es necessari que los dits moros de les dites parts de Barberia, per observanca dels furs del present regne, sien presos e portats a nos e cort nostra per que aquells sien executats, segons que per los dits furs atrobarem esser fahedor, per ço, iustant lo magnifich procurador patrimonial del dit senyor Rey, havem delliberat esser vos feta la present nostra comissio. Per tal, confiants de la fe, industria, sufficiencia e lealtat de vos dit Gaspar Ferrando, de part de la magestat del dit molt alt senyor Rey, vos dehim e manam que andixquau personalment per qualsevol ciutats, viles e lochs del present regne e pendreu a mans vestres e de la dita nostra cort tots e qualsevol moros, axi homens com dones, de les dites parts de Barberia que seran resquatats per moros e de dines del present regne, atrobats acaptant axi ab cartes com sens cartes. E apres que per vos los dits moros o qualsevol de aquells presos sean, a nos e cor nostra curament e segura portareu, e no res mens. Si trobareu qualsevol moros del present regne, eo de la corona de Arago, acaptant sens licencia nostra o que tingua carta e sia passat l'any que en la dita carta li es attorgat per acaptar son resquat o la quantitat en aquella contenguda, aquells tals curament e segura portareu, com nos a vos, etc., e aco en pena de cinchcents florins, etc. Datum Valencie, die intitulata XVI mensis junii anno a Nativitate Domini millessimo D° nono. Semblant comissio de la damunt dita fonch feta e lliurada an Jeronim Noguerolles, vehi de la present ciutat de Valencia, per la sobredita reho. — Semblant comissio de la damunt dita fonch feta e lliurada an Johan Navarro, vehi de la present ciutat de Valencia, a VI dies del present mes de juliol, any D e VIIII.

Año 1509.

50

Junio, 22, Valladolid. — El rey manda una provisión para que sea cobrado el quinto de los cautivos y las ropas de la presa de Orán.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 21, fols. 148 v., 149 r v.

Provisio reyal de la magestat del senyor Rey sobre la exaccio del quint dels moros e robes preses en Hora.

Anno a Nativitate Domini millessimo quingentesimo nono, die XVII mensis julii. Davant nos lo molt magnifich mossen Luis Johan, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e regent de batle general del regne de Valencia, comparech lo magnifich en Diego Castalla, procurador del magnifich licenciado Vargas, thresorer del rey nuestro senyor, e en lo dit nom presenta a aquell una provisio del molt alt senyor Rey en paper escrita, e signada de ma del dit senyor e ab son sagell en lo dors de aquella ampremptat sagellada, la qual es del thenor seguent: «Don Ferrando por la gracia de Deu, rey de Arago, de les dues Sicilies, de Hierusalem, de Valencia, de Mallorques, de Cerdenya, de Corsega, comte de Barchinona, duch de Athenes y de Neopatria, comte de Rossello y de Cerdanya, marques de Oristany y de Gociano, al noble e magnifich y amat conseller, criat y batle general en lo dit nostre regne de Valencia o al regent dit offici, salut e dileccio. Ab gran querella davant nostra magestat ha exposat lo procurador fiscal de nostra cort que en aqueixa nostra ciutat e regne se han venudes molts moros e mores y altres bens de la gloriosa presa de Ora, feta per nostres capitans y exerat maritim, del preu de les quals coses per nos se ha exhigit lo dret del quint a nostra cort pertanyent y toquant exhigir a vostre offici, de que lo dit procurador fiscal, tenint molta admiracio, nos ha humilment supplicat li manassen prevehir de saludable y oportu remey de justicia, calent que los drets nostres resten salvos. E nos la dita supplicacio benignament admesa volents sobre dites coses degudament provehir, ab thenor de les presents de nostra certa sciencia deliberadament y consulta per primera e segona iussions, e sots la ira e indignacio nostra e pena de mil florins d'or de vestres bens si lo contrari fareu, lo que no poden creure, exhigidors a nostres coffrens applicadors, vos dihem e manam que ab suma diligencia investigueu y proquireu quins y quants bens han venuts en aqueixa ciutat y regne de la dita presa de Ora, y de aquells exhigiu lo dret de quint a nostra cort pertanyent. Compellint per pretoris remeys, los que a la solusio del dit dret son tenguts e obligats pagar, talment que nostra cort sia entregada, e fau feta de tot lo que justament li pertanygua, e non facau per res lo contrari, per quant la gracia nostra teniu chara e la pena damunt dita desigau evitar. Datum en la vila de Valladolit, a vint y dos dies del mes de juny, any de la Nativitat

de nostre Senyor de mil cinchcents y nou. — YO EL REY. — Vidit Augustinus, vicecancellarius in curie Valencie II°». — E presentada la damunt dita reyal provisio en continent, lo dit magnifich regent de batle general dix que rebra aquella ab tota aquella humil e seubiecta reverencia que del dit molt alt senyor Rey se pertany, remetent la provisio sobre aquella cosa fehedera al magnifich micer Ausias del Bosch, doctor en leys e assessor ordinari de la cort de la batlia general. — Batle general ab consell del dit magnifich micer Ausias del Bosch, doctor en leys e assessor, rebuda la damunt dita reyal provisio ab tota aquella humil e subiecta reverencia que del dit molt alt senyor Rey se pertany prevehi que actes que en nom de sa reyal magestat ja ha exhigir lo dret del quint que en lo regne de Valencia es acostumat exhigir dels catius ques porten en aquells. E per ço, com sa magestat manara que sien exhigits altres drets dels dits catius,es estat prompte e aperellat ell dit magnifich regent de batle general obehir e complir los manaments de sa reyal magestat, conform es a dret e raho e furs e privilegis del present regne.

Año 1509.

51

Junio, 30, Medina del Campo. — El rey escribe al regente de la baylia para que los cautivos de la presa de Orán ajustados en Alicante tengan validez.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 21, fol. 159 r v.

(Carta del rey a Luis Johan sobre los cautivos de la presa de Oran.) Anno a Nativitate Domini millessimo quingentesimo nono, die intitulata vicessima quarta julii. Lo molt magnifich regent de batle general mana a mi Baltasar Ferrando, notari e scriba de la cort de la batlia general, registrar en los registres de la dita cort una letra closa de la magestat del molt alt senyor Rey en paper escrita, signada de sa reyal ma e ab son reyal sagell sagellada, la qual es del thenor seguent: «Al magniffico e amado consejero y maestresala nuestro mossen Luis Johan, rigiente la baylia general en Valencia. — EL REY. — Mossen Luis Johan, los justicia e jurats y consejo de la ciutat de Alicante nos an escrito quexandose que vos, contra forma de sus privilegios y franquesas, les fazeys pagar peatge y que agora postreramente enviastes hun comissario de vuestro officio a la dita con mandamiento para que todos los cautivos que alli avian sido comprados de la presa de Oran fuesen traydos ante vos y a essa nuestra baylia general para quintar aquellos y jusgarlos de buena guerra, de lo qual agraviendose la dicha ciutat e habiendolo por cosa nueva, diz que no se consintio al dicho vuestro comissario exercer su officio porque ja los dichos cativos se havian quintado y jusgado por la

baylia general d'aqua Sexona. Que para ello diz que tienen la misma autoridat y preminencia que esa nuestra baylia general, y que assi se ha praticado de antiga costumbre, que no hay memoria en contrario dello. Qual ha echo la dicha ciudat eleccion de mensajero que aqua venga, para donarnos razon dello supplicando a nos que mandasemos aqua ver los dichos pretensos agravios, declarar sobre ellos lo que fuesse de justicia. E por que es bien que assi se haga para evitar pleytos y costas infructuosas, y nos queremos ver lo susodicho, por ende vos dezimos y mandamos que vos, tiniendo legittimas causas e razones en contrario dello que la dicha ciudat pretiende, aquellas en scripto con toda la informacion necessaria a nuestro governador en esse reyno, al qual escrivimos que las reciba de vos y de la dicha ciudat y nos las envie para que todo por nos visto maduramente, se proveha lo que fuere de justicia, y entre tanto no insistireys en cosa alguna contra la dicha ciudat ni contra ell lugartiniente de bayle general d'aqua Sexona, pues por nos se provehera en todo conforme a justicia. Y en esto no se haga otra cosa si nos desehays servir. Dada en la villa de Medina del Campo, a XXX dias del mes de junio, anno de mil D VIIII°. — YO EL REY. — Urries, secretario. Vidit Vich.

Año 1509.

52

Julio, 3, Valencia. — Presentación de un cautivo que se había huido en las galeras venecianas.

A. R. V. Baylia general, 196, fols. 312 v., 313.

Anno a Nativitate Domini millessimo quingentesimo nono, die intitulata III julii...

E per execucio de la damunt dita provissio en continent, foren exhigides e rebudes les confenssions seguents dels dits catius.

Rasin qui jura...

Fonch interrogat de hon es natural, e dix que de la moreria de Valencia.

Fonch interrogat si te pare ni mare, e dix que son pare es mort e que sa mare no sab si es morta o viva.

Fonch interrogat quants germans e germanes te, e dix que hun germa tenia en Ora, empero que no sab si es mort o viu, e que te una germana, la qual li han dit que es cativa.

Fonch interrogat com es pasat de la present ciutat en Ora, e dix que ha set anys que ensemps ab son pare e sa mare e germans s'en pasa ab les galeres venecianes.

Fonch interrogat quant passaren si s'en anaren amagadament o ab lixencia, e dix que amagadament.

Fonch interrogat quant se embarquaren ahon se embarquaren, e dix que prop lo riu de Valencia.

Fonch interrogat ab quina barqua se embarquaren, e dix que ab barqua de les galeres.

Fonch interrogat a quint ora era quant se embarquaren e si era de dia, e dix que a les deu ores de nit.

Fonch interrogat qu'ils acompaya de la moreria al loch hon s'embarquaren, e dix que no ana ab ells nengu sino ells a soles.

Fonch interrogat per quin portal hixqueren quan s'en anaren, e dix que per lo portal dels Serrans.

Fonch interrogat per quin cami anaren, e dix que per lo cami de les alboredes.

Fonch interrogats qu'ils mostra lo cami, e dix que un nebot de son pare, lo qual era de Xativa, appellat Mahamet Parri, lo qual s'en ana ab ells.

Fonch interrogat si es catiu, e dix que es catiu del dit presentant...

Año 1510.

53

Enero, 4, Valencia. — El notario de la baylia hace relación al mestre racional de los gastos ocasionados por la toma y el ajuste de un cautivo.

A. R. V. Letr. y Priv., t. , fols. 286 v., 287 r.

Certificacio feta al mestre racional.

Al molt magnifich e de gran saviesa, mossen en Johan Escriva, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e mestre racional de la sua cort en lo regne de Valencia. Certifich yo, Baltasar Ferrando, notari regent la escrivania de la cort de la batlia general del dit regne de Valencia, com a XXIIII dies del mes de nohembre del any D e V lo magnifich regent de batle general, en publich encant, migantant lo corredor de la sua cort vene e realment lliura an Johan Soler, notari de la ciutat de Valencia, hun catiu moro blanch de edat de XIII anys poch mes o menys appellat Abrahim Centelles, natural de Aranda del regne de Arago, ajutgat per catiu a la magestat del dit senyor Rey per les causes e rahons en los actes rebuts per mi contengudes, per preu de vint y huna lliura, dos solidos moneta real de Valencia, de les quals foren levades les despeses seguents: primo, al asessor, per donar la sentencia, deu solidos; item, al advocat fiscal, deu solidos; item, als procuradors fiscals per fer les instancies, deu solidos; item, a la cort per los actes de confessions per lo notari qui's destorba per rebre aquelles estada, vint solidos; item, al alcadi per entrevenir en les confessions, quatre solidos; item, als verguers per portar aquell a confessar ab la estada, set solidos; item, al jurat de la moreria per

la messio de dar de menjar al dit moro per temps de cinquanta set dies, e per tenir aquell malalt e les medecines, setanta hun solidos; item, an Miguel de Sadava, per vinta y hun dia que vacca en Paniscola en cobrar lo dit moro, cent quaranta solidos; item, al dit Miguel de Sadava, per la messio de quatre dies que feu al dit moro, quatre solidos; item a ell mateix per la comissio, sis solidos; item, a a hun home de Paniscola qui porta lo dit moro a la present ciutat ab una bestia, quinze solidos; item, al corredor per son salari de vendre lo dit moro, deu solidos; item, an Francesch Marti, vehi de Paniscola, per a dar de menjar al dit moro en la dita vila per temps de vint y dos dies, a raho de nou diners cascun dia, setze solidos y mig; item, per guardar lo dit moro en la dita vila de Paniscola, sols per temps de vint y dos dies, deset solidos y mig; item, an Pellicer, de Paniscola, per pendre lo dit moro dins la mar ab una barqua armada ab XIII homens, sexanta solidos. Les quals dites messions, in universo, prenen suma de quatrecents solidos, que llevats e deduhits dels dits quatrecents solidos, que llevats e deduhits dels dits quatrecents trenta solidos, resten trenta solidos, dels quals foren donats an Johan Soler, notari procurador del spectable compte de Aranda, de qui era vasall lo dit moro, per la tercera part a ell pertanyent, deu solidos.E a part que resten a la magestat del dit senyor Rey vint solidos, los quals lo thaulager de la cort de la batlia general confessa haver hauts e rebuts, e no res menys. Totes les damunt dites despeses, segons que en cascun item son contengudes, tots los sobredits confessaren haver haudes e rebudes. E per que a instancia a mi feta de part del dit magnifich regent de batle general, vos fas a vestra magnificencia la present confirmacio. Datum en Valencia, a quatre del mes de janer del any mil D e X, sagellada ab lo sagell major de la cort de la batlia e sotssignada de modo acostumat en cartes publiques de art de notari posar. Signe.

Año 1510.

54

Octubre, 23, Valencia. — El bayle general escribe al bayle de Alicante sobre el deficiente cobro del impuesto sobre los cautivos y sus bienes.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 21, fols. 463 v., 464 r.

Letra closa tramesa per lo noble batle general al loctinent de batle de la ciutat de Alaquant.

Al molt magnifich y mes virtuos senyor mossen Alonso Martinez de Vera, cavaller, loctinent de batle de la ciutat de Alaquant. Molt magnifich senyor. Davant mi son estats los arrendadors del dret de la quema del Rey nostre senyor de tot lo present regne, clamantse

molt de vos dihent qu'els donau molt poca favor en la exaccio e collecta del dit dret e que no sols tenen poca favor, mas encara los veniu molt contrari que n'ols deixau exhigir lo dret de les robes e mercaderies que son trastejades en Castella, venint per al regne de Valencia, ni de aquelles que alla son careguades. E no res menys se clamen granment que dels catius que venen de les parts de Barberia o alias que van en Castella, n'ols deixau exhigir de aquells dret de quema. E estan axi totes les damunt dites coses, en veritat lo que yo no crech, per que sou official reyal e no comportau que los drets de sa magestat sien axi tractats, per que es certa cosa que sa magestat vos n'escriuria sentinse de les dites coses, vehen que sos drets a causa vostra fossen axi tractats. Per ço, us fas la present que si per ventura, tenint poca noticia de la exaccio del dit dret y de les coses que son obliguades a pagar aquell, vos dich que de totes e qualsevol robes e mercaderies y de catius comsevulla que arriben aqui, per trasteiament de robes, e seran portades de Castella e de Castella aci en lo present regne de Valencia, fareu pagar lo dit dret de quema, que son tres diners per lliura de diners, e feu per manera que lo dit dret sia entregament exhibit e plegat, e los arrendadors de aquell de aci avant no tendran causa alguna de clamarse, per que es cert que si per vos senyor, era fet lo contrari, de necessitat se hauria d'escriure a sa real magestat, la qual hi provehiria segons en semblants ha acostumat provehir. E per que vos, senyor, ho fareu de tal manera que los dits arrendadors de aqui avant n'os clamaran, no'm vull mes estendre, fent fi. La sancta Trinitat sia en custodia e guarda de la persona vestra. De Valencia a XXIII de octubre any mil D e X. — Al que senyor, ordenareu, lo batle general del regne de Valencia. Vidit Bosch, assessor.

Año 1511.

55

Certificatoria de franquicia de un esclavo, por medio de testamento.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 22, fol. 78 r-v.

Certificatoria de franquea.

A este traslado bien y fielmente saccado de una clausula del testamento original que fiso e ordeno el senyor Pero Ferreres de Cordova, yjo del senyor don Alfonso de Aguilar, residente en l'estudio de la noble ciudat de Salamanca, al qual dicho testamento el dicho Pero Ferrandez de Cordova fiso e ordeno ante mi, Francisco Sanchez de Salamanca, uno de los testimonios de notarios publicos del numero de la dicha ciutat de Salamanca. El qual dicho testamento paso e se otorgo a veinte dias del mes de octubre, anyo del nacimiento de Nuestro Salvador Jhesu Xristo de mil y quinientos y tres anyos, en

la ciudad de Salamanqua, en el dicho dia e otorgamiento del, el dicho Pero Ernandez de Cordova scrivio su thenor, de la qual dicha clausula es esta que se signa: «Item fago libre a mi esclavo Johan de Malequa y doy la libertad, y encomendole al dicho senyor Gonsalvo Ferrandez, mi ermano. Fecho y sagnado fue este traslado de la dicha clausula del dicho testamento original del dicho Pero Ferredez de Cordova, que suso va incorporada, en la dicha ciudat de Salamanqua, a XXIII dias del dicho mes de octubre del dicho anyo de mil y quinientos y tres anyos. Testigos fueron presentes e lo vieron leer, sacar y conservar con el dicho original: Gaspar Alonso e Johan Vara, e Andres Moro, espaderos, vecinos de la dicha ciudad. E yo el dicho Francischo Sanchez de Salamanqua, escrivano e notario publiquo sobredicho, porque fui presente en uno con los dichos testigos a esto que sobredicho es, e a pedimiento y ruego del dicho Johan de Malequa, esto que dicho es por mi saque e escrivi del dicho testamento original, e lo conserte con el en presencia en testimonio de verdad; y por ende fise aqui este mio signo, que es testimonio de verdad. Francischo Sanchez, notario.

Año 1511.

56

Mayo, 12, Valencia. — Presentación e interrogatorio de un moro que han apresado en una barca. Era huido.

A. R. V. Baylia General, 197, fol. 100.

Anno a Nativitate Domini millessimo D°XI°, die intitulata XII madii.

Yemin, moro qui jura a nostre Senyor Deu e a lalquible de Mahomat.

Fonch interrogat de hon es natural, e dix que de la Vallduxo, de lloch de Benjgaslou.

Fonch interrogat quin offici te, e dix qu'alfaqui.

Fonch interrogat si te muller e fills, e dix que te muller e hun fill en la Vallduxo.

Fonch interrogat si es catiu, e dix que si que es catiu del dit en Johan Exímenez.

Fonch interrogat com es passat desta terra en Barberia, e dix que ab una barqua.

Fonch interrogat quant temps ha que passa en Barberia, e dix que tres anys, poch mes o menys.

Fonch interrogat de qui era la barqua que passa, e dix que no sab de qui era la barqua, salvo que un dia hans qu'es embarquas lo dit alfaqui Margan ana a la Vallduxo e parla ab ell confessant si s'en volia pasar en Barberia, e ell confessant dix que era content. E axi consertaren de anarsen a Moncofar a embarquar. E quan fonch

en Mancoffa se trobaren onze homes e dues dones, co es, ell confessant, e Mahomat Margan, alfaqui; el cunyat del dit Margan, catiu que lo ha esser en regne de Valencia; e hun qu'is diu Amet e que feya estores en la Vallduxo; e hun fill de aquell; e un moro d'Alger qu'es diu Mahomat Samago; e Bolsar, moro de Barberia; e hun fill seu; e Moserig, moro que es barber; Noseffat, moro fil de Azmet Far, de la Vallduxo del loch de Benagastan; e Maymora, albardera, e Axa, muller de Perpu de la moreria de Valencia, e vararen una barqua e s'en passaren.

Fonch interrogat s'is enbarquaren tots en Manguofar, e dix que si.

Fonch interrogat com es estat fet catiu e portat a la present ciutat, e dix que ell confessant es estava en Ora sperant alguna fusta per tornarse en regne de Valencia, e estant esperant vench una fusta de rems de moros de Velis de la Guivela, e digueren a ell confessant que pujas en la dita fusta per que anaven a Tenes o a Mostagani, e que de alli trobaria ca dia fustes per a Valencia. E axi, ell confessant puja en lad ita fusta de rems e lo arrahir de la fusta tria la via de Almeria a llancar gent en terra de la dita fusta, e prengueren deu christians. E tornarse ab la fusta la via de Barberia, dona a traves davant Masalquebir, e foren presos e fets catius. Es la veritat que los omes christians que prengueren, los tres eren christians de natura e los set moriscats, e lexaren los dits set moriscats en terra e s'emportaren en la fusta los tres restants, e el confessant fonch venut al dit Johan Eximenes, lo qual lo ha portat a la present ciutat.

Año 1512.

57

Enero, 20, Burgos. — El rey da licencia al embajador de Túnez para que pueda viajar por el reino con sus ropas. bienes y los cautivos que ha rescatado de buena fe.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 22, fol. 213 v.

Letra closa de la magestat del molt alt senyor Rey, fahent per lo xech embaxador del rey de Tenez.

Anno a Nativitate Domini MºDºXII, die intitulata XXVII mensis februarii. Lo molt noble batle general del regne de Valencia mana al scriba de la sua cort que registras en los libres e registres de aquella una letra del senyor Rey, en paper signada de ma del dit senyor e ab son real sagell sagellada, la qual es del thenor seguent: «El rey. A todos y a qualesquiere officiales y subditos nuestros, assi mayores como menores, del nuestro reyno de Valencia e a qualesquier guardas del general, peatge, pontaje, barra, barca, lezda y de otros qualesquier drechos y passos e puertos assi de tierra como de mar del dicho nuestro reyno. Sabed que el xeque Lahacen levador desta, que vino

a nos por embaixador del honrado rey de Tenez, nuestro vassallo y amigo, y los otros moros y judíos que con el vinieron en la dicha embaiada se vuelven despachados de nos para el dicho rey de Tenez. Por ende, nos vos encargamos y mandamos que los deys y consintays passar libremente por esse dicho reyno y enbarcar en qualquier puerto de mar del que el dicho embaixador quisiere, con todas sus ropas y otras cosas que llevaren, excepto armas, y con los otros cativos moros que han rescatado, sin los catar, ni los escodrinyar, ni pedir, ni llevar por lo que assi levan, ni por los dichos cativos, derechos ni otra cosa alguna e sin les poner otro impedimento alguno. E otrosi, mandamos a qualesquiere justicias y subditos nuestros de qualesquier ciudades y villas y lugares del dicho reyno, que los acojan y fagan dar por sus dineros, a precios razonables, los mantenimientos y otras cosas que hovieren menester, y que les faguan todo bien tratamiento, porque assi cumple a nuestro servicio y es nuestra voluntat. Que la presente haya fuerça y vigor por termino de setenta dias, tomados de la data della en adelante y no mas. Datum en Burgos, a XX dias de enero de mil D y XII. Yo el Rey». — Almaçan Secre.

Año 1512.

58

Junio, 5, Valencia. — El bayle guía al mercader francés Fort Capella, para que pueda habitar en la ciudad y comerciar.

A. R. V. Lletres y privilegis, t. 22, fols. 269-270.

Guiatge otorgar per lo noble batle general a Fort Capella, mercader frances.

Als honorats universes e sengles officials, e lochs de senyoria tinents e altres qualsevol als quals la present pervendra e presentada sera. De nos don Ferrando de Torres, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e batle general del regne de Valencia, saluts e honor. Com lo honorat en Fort Capella, mercader de la vila de Luix, del realme de França, sien vengut pochs dies ha a la present ciutat de Valencia e haja fet portar e de cascun dia porte e fara portar en aquella moltes e diverses robes e mercaderies de aquell, per les quals los drets de peatge e altres drets de la Generalitat e de la present ciutat han rebut e se esperen a rebre de cascun dia molta utilitat, e lo qual enten a estar e habitar en la present ciutat e regne de aquella, negociant e tractant de les dites robes e mercaderies, axi per terra com per mar, e com lo dit honorat en Fort Capella dubte que per algu o alguns no sia pres, veixat ni molestat, inquietat, marchat, emparat e tengut, e com siam estats requests e pregats per part del dit honorat en Fort Capella que nos, en nom e loch del dit molt alt senyor Rey, volguessem guiar e assegurar aquell e los bens, robes e

mercaderies de aquell, per tal nos, moguts per los sobredits respectes e altres esguarts, la utilitat dels dits drets de la dita real magestat e de la dita ciutat consernents, en nom e loch de la dita real magestat, e per autoritat del offici del qual usam, ab thenor de les presents guiam e asseguram en bona fe del dit senyor Rey e nostra, posant sots proteccio e salvaguarda del dit senyor Rey e nostra al dit honorat en Fort Capella, e totes les robes e mercaderies de aquell, e qualsevol robes e mercaderies que li sien trameses e de aci avant li trametran e seran trameses de qualsevol part, per a negociar e comerciar e deutes causats de les dites robes e mercaderies, e deci avant causadors en la present ciutat e regne de Valencia, pagant empero los drets acostumats de mene e traure dites robes e mercaderies que negociara e traura e desempachara en tot lo present regne e ciutat de Valencia, axi a la maiestat del dit senyor Rey com als altres drets de la dita ciutat, de tota empara, marcha e represalia, vexacio, inquietacio, molestacio, empaig, contrast o embarch que pogues esser fets o fetes en la persona del sobredit en Fort Capella, robes e mercaderies de aquell e libre de aquell per qualsevol persona e per qualsevol causa, manera e raho. Exceptat que no volem sien enteses e compreses en lo present nostre guiatge robes e mercaderies que sien estades furtades e robades, axi per mar com per terra, e axi que durant lo present nostre guiatge, lo qual volem que dure fins tant que sia revoquat per la maiestat del dit senyor Rey o per nos, e quatre mesos apres la qual revocacio haja de esser feta al dit en Fort Capella personalement en les portes de la casa e habitacio de aquell. E prometem el a dit en Fort Capella, que contra lo present guiatge no vendrem ni alguns venir consentrem ni permetrem per alguna manera, causa e raho, ans aquell fermarem a la letra a bona fe, tota interpretacio e cavillacio cessants. Manants ab les presents, de part del dit molt alt senyor Rey, als sotsmesos a la nostra jurisdictio sots pena de dos mil florins d'or als cofrens del dit senyor Rey applicadors, e als altres requerim e pregam, que lo present nostre guiatge tinguen y observen e aquell tenir e observar facen, e no y contravinguen ni contravenir facen, consenten ni permetem esser fet en alguna manera, per les sobredites rahons, com nos en loch del dit molt alt senyor Rey, segons dit es dessus, guiem e assegurem lo dit en Fort Capella estant en la present ciutat e regne, robes e mercaderies de aquell, e anant a la dita vila de Lux, e en qualsevol part e tornant a la present ciutat robes e mercaderies de aquell. Exceptat encara que no volem ni entenem aquell esser guiat per los crims seguents, co es, per crim de heretgia, falçador de moneda, trencador de camins, crim de plagi e de lasa maiestat. En testimoni de les quals coses fem fer e liurar al dit en Fort Capella la present nostra carta testimonial de guiatge, ab lo sagell major de nostre offici en pendent sagellada. Datum Valencie, die intitulata quinta mensis junii, anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo duodecimo.

Año 1513.

59

Abril, 16, Valencia. — El regente de la baylía da una carta al bayle de Denia en que le notifica que ajuste dos negros y le envíe el importe.

A. R. V. Baylia General, 198, fol. 19.

Anno a Nativitate Domini millessimo quingentesimo terdecimo, die vero intitulata sexta decima mensis aprilis. Lo molt magnifich mossen Luis Johan, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e regent de batle general del regne de Valencia, mana an Johan Calderer, notari altre dels escrivans de la cort de la batlia general, que continuas e registras en los libres e registres de presentacions de catius de la dita cort, lo acte del scrit e tenor inmediate seguent: «Anno a Nativitate Domini millessimo quingentesimo tercio decimo, die vero veneris octava, mensis aprilis intitulata. Davant la presencia del honorat en Francesch Vines, lochtinent de batle general per lo senyor Rey en la vila de Denia comparech lo honorat en Johan Ramon, mercader, e presenta a aquell una letra del magnifich micer Ausias del Bosch, lo sobre scrit de la qual es del tenor seguent: «Al molt magnifich senyor en Francesch Vines, batle real de Denia», de dins era del tenor seguent: «Magnifich senyor, lo portador del present es estat tant cuitat que no he tengut temps de consultar ab lo senyor mossen Luis Johan, regent de batle general, e per co, puix me dieu que lo home es foraster y esta pera anarsen, no es be se haja de perdre lo dret. Y per co, fareu presentar los dits dos catius davant vos y fareu que de la presentacio, lo que lo vostre escriva acte dient que lo tal es comparegut davant vos, havent comissio especial per ara tantum del batle general hi presentat dos catius negres, la qual presentacio li fonch admesa. Y com fossent bocals, no foren interrogats, y aquest acte fareu nos remetre aci. Lo dret que se ha de pagar son: per al senyor Rey, dos lliures, deu solidos, e per la judicatura, vint solidos, e per la cort son nou solidos, quatre diners, que per tot son: tres lliures, deneu solidos, quatre diners. Dels quals se acurara lo escriva dos solidos per lo acte. Per a vos no y ha salari algu, perque axi lo vol la ordinacio. E remetreu los diners an Luis Garcia, ab lo acte. Y reste per al que maneu. de Valencia, a cinch de abril de mil D e XIII. Per tal que maneu, Ausias del Bosch». Presentada la dita letra, lo dit en Johan Romeu presenta a aquell dos negres, la hu mascle de Bactra e l'altre dona de Jo. E lo dit honorat lochtinent de batle admete a aquell la dita presentacio. E com fossen boçals no foren interrogats. Per lo dret dels quals rebe les dessus dites tres lliures, deneu solidos, quatre diners, de les quals dona al rebedor del present acte dos solidos. De les quals coses lo dit Johan Ramon requira esserlin rebut acte, lo qual illico li fonch rebut die et anno predictis.

Presents foren per testimonis a les dites coses en Bernat Nadal, notari, e Anthoni Alcayt, missatge, habitador de la vila de Denia.

Año 1513.

60

Julio, 18, Valencia. — El bayle comisiona a Juan de Sopeña para que vaya a detener a unos corsarios.

A. R. V. Lletres y Privilegis, t. 22, fol. 461.

Comissio feta an Johan de Sopeña, verguer, per a pendre certs cossaris.

Nos en Luis Johan, cavaller, conseller, etc. Al amat nostre en Johan de Sopenya, verguer ordinari de la nostra cort, saluts e dileccio. Com siam informats que en Hieronim Corts e en Franceschot Calbet, e altres vehins de la vila de Denia han armat dos fustes de rems en la dita vila sens lixencia de la magestat del senyor Rey ni de nos, a qui toqua per sa magestat donar la dita licencia, ni han prestat les obligacions ni donades les seguretats per privilegis e pragmatiques reals acostumades de fer a prestar, les quals per haver anat axi son encorreguts en les penes en aquells dits privilegis statuhides e ordenades. Los quals son anats piraticament per les mars del nostre senyor y han presos certs navilis carregats de pastells y altres robes y mercaderies de vassalls amichs e confederats de la dita real magestat, los quals han portat, segons se diu, al port de Denia o en altres parts del present regne; e sia necessari que los dits cossaris e fustes de aquells ab los navilis presos e les robes e mercaderies que en aquelles son estades preses, vinguen en mans de la regia cort eo de nos perque aquells sien punits e castigats, e les robes e mercaderies sien per nos restituhides e tornades als vers senyors de aquelles, per ço, havem delliberat esser vos feta la present nostra comissio. Per tal, confiants, etc., de part de la magestat del dit molt alt senyor Rey vos dihem e manam que, en loch nostre e per nos, arredeicau personalment a la dita vila de Denia e ahon atrobar poreu los dits cossaris ab les dites preses, e pendreu a mans de la regia cort y nostres los dits en Hieronim Corts y a Francescot Calbet, cossaris, e qualsevol tenguts de les dites fustes d'armada, e aquells y los bens de aquells y les dites fustes pendreu, e aquells a nos e cort nostra curament e segurament portareu. Per que inseguim e complim los dits reals privilegis per nos puixa esser prevehit lo que atrobarem esser fahedor, e no res menys. A mans de la regia cort e nostra prendreu tots los navilis, robes e mercaderies puixam tornar e restituhir a sos verdaders senyors vassalls amichs e confederats de la dita real magestat, com nos a vos, etc. Manant de part de la magestat del dit senyor Rey a qualsevol officials del present regne e al procurador general del marquesat de

Denia, loctinent de aquell, e als batle, justicia, jurats de la vila de Denia e Xabea e altres de qualsevol ciutats, viles e lochs maritims del present regne e patrons de naus de qualsevol altres fustes, que en les mars ahon los dits cossaris seran se trobaren que a vos dit en Johan de Sopenya, etc., en fer e exercir les dites coses, etc. Pena de mil florins, etc. Datum Valencie, die intitulata XVIII mensis julii, anno a Nativitate Domini Mo Do XIIIo.

Año 1514.

61

Febrero, 8, Valencia. — El bayle general manda al de Oliva que se presente en la corte, para solucionar cierto contrafuero que ha cometido.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 23, fol. 30 r.

Letra patent tramesa per lo magnifich regent de batle general al batle de la vila de Oliva, sabre cert greuge.

De nos en Luis Johan, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e regent de batle general del regne de Valencia, al amat nostre en Johan Burgal, batle de la vila de Oliva, saluts e dilectio. Com a noticia nostra sia novament pervengut e a nos sia manifest, que al offici de batle general del present regne de Valencia e a les preheminencies de aquell sia fet cert greuge contra expresses disposicions de furs e privilegis, e pragmaniques reals, al dit offici e preheminencies de aquell otorgats, lo qual greuge es en dan dels drets e regalies de la real magestat, e per que vos nos podeu donar verdadera informacio, noticia e sciencia del dit greuge, per ço, es necessari que per la indempnitat de la regia cort e de sos drets, vos personalment vingau aci davant nos e cort nostra. Per tal, de part de la magestat del dit molt alt senyor rey e per autoritat del offici del qual usam, vos dehim e manam que per lo interes de la real magestat y de sos drets, dins tres dies apres que les presents vos seran presentades e donades per lo verguer de nostra cort, de la present portador, siau devant nos e cort nostra, e aço sots pena de cinchcents florins a la regia cort applicadors e dels bens vestres irremissiblement exhigidors. Datum Valencia die intitulata VIII mensis februarii, anno a Nativitate Domini MºDºXIIIIº.

Año 1514.

62

Febrero, 8, Oliva. — El conde de Oliva dice en carta al bayle general que ha comprado un esclavo, cosa que puede hacer como cualquiera.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 23, fol. 31 r.

Letra closa del specrable comte de Oliva tramesa al magnifich mossen Luis Johan, regent de batle general.

Anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quatrodecimo, die vero intitulata XI mensis fabruarii. Lo molt magnifich mossen Luis Johan, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e regent de batle general del regne de Valencia, mana als scrivans de la cort de la batlia general que registras en los libres e registres de letres de la sua cort la letra closa a ell tramesa per lo spectable comte de Oliva, del thenor seguent: «—Al molt magnifich e virtuos senyor lo senyor mossen Luis Johan, regent de batle general del regne de Valencia. — Molt magnifich e virtuos senyor, en dies passats yo compri una esclava, la qual se diu Fatima, natural de Hora, de Ferrando Vilareal, dexa ciutat de Valencia, ab carta rebuda per Matheu Ros, notari. E segons he sabut esta detenguda en poder de vos, senyor, per saber de ella com es exida ni de qui es esclava. Demanens de merce, senyor, que puix la esclava es mia, e paguada per mi, y no te culpa alguna per esser de mi, la vullau fer soltar, que no se yo que esser mia esclava merexca culpa puix yo la puix comprar com quisvulla. Guarde nostra Senyora vostra magnifica persona. De Oliva, a VIII de febrer D e XIIII. — Faia gratia quant maneu. Comte de Oliva».

Año 1514.

63

Febrero, 11, Valencia. — El bayle general contesta al conde de Oliva que no esta detenida por ser esclava suya, sino por pedir con un albalá del bayle de Oliva, lo que es contrafuero.

A. R. V. Letr. y Priv., t. 23, fols. 31 r v., 32 r.

Resposta a la inserta letra.

Al molt spectable e magnifich senyor lo senyor comte de Oliva. — Molt spectable senyor. — Una letra de vestra senyoria me es estada donada per Matheu Ros, y no estich poch admirat haja dat fe en la relacio que diu li es estada feta, que per mi seria estat provehit que fos presa una esclava sua dient que el motiu de saber com es venuda a aquesta ciutat ni de qui es esclava serie presa, y que puix la esclava es de vestra senyoria y que no te culpa, per esser sua, la vulla libertar, que no sap que per esser sua mereiqua culpa, puix la pot comprar com comsevulla. Yo hatorgue que si ab aqueix fonament se es presa, que es estada cosa ben escusada fer yo tal provisio, que no ignore que pot tenir esclava y esclaves y com les tenen los de menys facultats y condicio, que be entench vestra senyoria la pot tenir. Y en aço, no se que nengu sia tam simple que no pose dubte, pero dars'el i ha raho ab esta que es causa per que es estada presa, per que non rebra engan en dar fe a tal relacio: hi es per haverla

trobada les guardes, segons diuhen, acaptant. Y dona testimoni de aço lo haverli trobat hun albara de recomendacions fet per lo seu batle a universes e sengles officials y loch de senyoria tinents, lo que no se esguarda dita licencia per a acaptar, sino al batle general. Y que acapte sens expressa lixencia del batle general, se preten per lo procurador patrimonial que dita esclava es cativa del Rey nostre senyor, e esta es la causa per que es detenguda, per examinar si es en culpa o no. Axi, que, senyor, no se es provehit per mi tal sense causa, com lo han informat e si se habesi fet lo examen degut, aquella deu esser libertada, ferse allo que de justicia e raho se deura. Nostre Senyor la spectable persona de vestra senyoria prospere y augmente com desiga. De Valencia, a XI de febrer D e XIIII. — Senyor de vestra spectable senyoria molt servidor, Luis Johan.

Año 1516.

64

Febrero, 6, Valencia. — Presentación ante el bayle de un cautivo blanco procedente de Portugal, al que se interroga para saber su origen y demás.

A. R. V. Baylia General, 198, fols. 177 v., 178.

Anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo sectodecimo, die autem intitulata sexta mesis februarii. Davant lo molt noble don Ferrando de Torres, cavaller, batle general del regne de Valencia e cort sua comparech lo honorat en Johan Ferrandiz, natural de Portogual, en nom e com a procurador del honorat en Arez Preto, scriva publich del corregidor de Antediomino, del dit regne de Portogual, e presenta a aquell un catiu blanch ab hun senyal de creu en les dos cares y en lo front, ab quatre ralles de foch, de edat de XX anys poch mes o menys, appellat Simo, natural de Porto, de Portogual, lo qual dix (que li han trames) per mar per obs de vendre aquell, requerint al dit molt noble batle general lo plaria jutgar aquell de bona guerra per co que aquell puixa vendre, alienar e fer de aquell a ses planes voluntats, axi com a cascun senyor es licit e permes fer de sues propries coses.

Fonch interrogat lo dit presentant si tenia titol o carta alguna de compra o als del dit catiu, e dix que no.

Feta la dita presentacio en continent, lo molt noble batle general provehi e mana que fossen exhigides confessions del dit catiu, migantant jurament, entrevenint hi Cahat Bellvis, alcadi de la real Magestat, segons stil e praticha de la sua cort.

E per execucio de la damunt dita provisio, foren fetes per lo dit Simo, e de aquell foren rebudes les confessions seguents:

Simo, de edat de XX anys, poch mes o menys, lo qual jura a nostre Senyor Deu e als sancts quatre Evangelis de aquell de la sua ma dreta corporalment, dir veritat en ses confessions, de co que sabra e interrogat sera. Lo qual, sots virtut del dit jurament interroguat feu les confessions seguents:

E primo fonch interroguat ell dit confessant de hon es natural, e dix que de Porto, de Portogual.

Fonch interroguat quin offici te, e dix que curar de cavalls.

Fonch interroguat si te pare ni mare, e dix que te mare e que de son pare no sab si es viu.

Fonch interroguat si son catius son pare e sa mare, e dix que no son catius, e que esta es veritat que ell dit confessant en temps passats hoy dir que sa mare fonch cativa, la qual ha XX anys que es franqua, e que son pare en nengun temps may fonch catiu.

Fonch interroguat si es catiu o franch, e dix que no sab ell dit confessant si es catiu ni franch.

Fonch interroguat si ha hoyt dir a sa mare que ell confessant fos catiu, e dix que no ha hoyt dir a sa mare que ell confessant sia catiu.

Fonch interroguat si no es catiu per que ha comportat que li fessen los senyals de creu en la cara, e dix que ha dos anys, poch mes o menys, que son amo, appellat Ariz Preto, lo feu portar a casa de un barber en lo Porto de Portogual e tinguerenlo tres homens per los brasos e per lo cap, e ferenli les dites creus, dient lo dit Ariz Preto que ell confessant era son catiu.

Informacio de testimonis rebuda en la ciutat de Valencia, de manament e provisio del molt noble batle general, a instancia del dit en Johan Ferrandiz en lo dit nom, a efecte de mostrar e provar com lo dit Simo es catiu de Ariz Preto, doctor.

Die intitulata XI mensis februarii, MoDo XVIo.

En Anthoni Alfonso de Viana, de Portogual, testimoni qui jura, etc.

E interroguat, etc., e dix que ha set anys que coneix lo dit Simo, lo qual es catiu de Ares Preto, doctor que va ab lo corregidor de Antedoromino, lo qual es habitador del Porto, de Portogual. Ha set anys poch mes o menys que ell dit testimoni coneix lo dit Simo, lo qual stava en servici del dit Arez Preto, senyor de aquell, com a catiu de aquell. E ell dit testimoni ha hoyt nomenar al dit Arez Preto lo dit Simo catiu de aquell, e en presencia de ell dit testimoni, en Viana, lo dit Arez Preto acomana lo Simo a Johan Ferrandiz qu'el portas a Valencia e qu'el, e que fos de aquell com a cosa sua propria. E axi lo dit Arez Preto embarqua aquell en la caravela de Berthomeu Luis, de Viana, e per catiu es tengut e reputat, e per tal lo te ell dit testimoni, e no sab com es catiu.

Dicta die.

Alvaro Rodrigues, de Ponte de Lirio, de Portogual, testimoni qui jura, etc.

E interoguat, etc. Et dixit idem, com se trobas present a la comanda que lo dit Arez Preto ha fet del dit Simo al dit Johan Ferrandiz e ha set anys poch mes o menys, quel coneix, e per tal lo te ell testimoni, e ha quinze dies poch mes o menys que fonch embarquat.

E fets e rebuts los dits actes e confessions, en continent lo dit molt noble batle general dis qu'es tenia acord sobre lo dit fet.

Año 1516.

65

Octubre, 17, Valencia. — El bayle recibe la presentación de un cargamento de negros y el descargo y testimonio de la muerte de unos de ellos.

A. R. V. Baylia General, 198, fols. 209 v., 210.

Anno a Nativitate Domini, millesimo quingentesimo sexto decimo, die autem intitulata vicesima prima mensis septembris. Davant lo molt noble don Ferrando de Torres, cavaller, batle general del regne de Valencia e cort sus comparech lo honorat en Miquel Johan Valenti, mercader habitador de Valencia, e presenta a aquell cent trenta testes negres entre homens e dones, e entre chichs e grans, de diverses edats e de diverses nacions de terra de negres.

E feta la damunt dita presentacio en continent, lo dit molt noble batle general del dit regne provehi e mana que fossen exhigides confessions dels dits catius, migantant jurament, entrevenint hi Cahat Bellvis, alcadi del senyor Rey, segons stil e praticha de la sua cort.

E per excucio de la damunt dita provisio foren fets e rebuts los actes seguents:

Los dits cent trenta catius negres de diverses edats no juraren com fossen molt bocals, ni menys foren interrogats com n'os poguessen exhigir confessions algunes de aquells, salvo que eren de terra de negres infiels.

E fets e rebuts los dits actes, en continent lo dit molt noble batle general dis qu'es retenia acord sobre lo dit feyt.

Debet lo dret al senyor Rey.

Debet lo dret al assesor.

Debet lo dret a la cort.

Die intitulata VII mensis octobris MoDoXVIo.

Per deposicions d'en Johan Roiz, focer, e de Alvaro Martinez, portogues, medio juramento fetes, consta e appar que de quinze dies fins a quatre del present mes que fonch lo disapte propassat, son

stats morts dels dits negres de Miguel Johan Valenti, deu negres, entre chichs e grans, e aço saben, co es, lo fosser, per ço com ell los ha tret de casa y portats a soterrar, e lo dit Johan Roiz, per co com ell sia continuament en la casa, ell a vists los dits negres morts e portar a soterrar. Interrogat de lo etc., temps e dixrren que jan han dit e dixrren que los de la casa.

Die XV dictorum mensis et anni.

Per deposicions d'en Johan Brando, mercader de Lisbona, e de Alvaro Martinez, mariner, medio juramento fetes, consta e appar com a XIII dies del present mes moriren dels dits negres e passaren de la present vida en l'altra dos negres dones, e axo dixeren per que aquells continuament en la dita casa son stats presents, vehent e hoynt, e no res menys. En lo present dia de huy es morta una de les dites sclaves de las quals son tres, en nombre en los dits dos dies. E aco sab per lo que ha dit.

Die intitulata XVII octobris, dicti anni.

Per deposicio dels dits Johan Brandon e Alvaro Martinez, medio juramento feta, appar com despusayr, qu'es comptava XV del mes, mori dels dits negres una negra chiqua, la qual quant lo notari vingue a XV del dit mes, per rebre la informacio dels tres morts estava ja a la mort, e fins que fos morta no volia rebre informacio e en lo dia de ayr, mori un home gran negre. En axi que despusayr enca dels dits catius ne son morts e passats de la present a l'altra dos, e aco saben per que stan continuament en la casa e son stats presents vehents e hoynts les dites coses.

De les quals dites CXXX testes ne son mortes quinze testes en axi que,deduhides les dites XV testes que son mortes, restent en cent y quince, de las quals han pagat lo dret del quint a sa magestat pertanyent, a raho de XVII liures XVII solidos per cascu e tots los altres drets de judicatura.

INDICE

Página

PROLOGO, por Javier Malagón 9

INTRODUCCION

Las fuentes utilizadas.—Plan del trabajo.—Bibliografía 15

CAPITULO I

LA ESCLAVITUD: SUS CAUSAS. — Nacer esclavo. — Presa de guerra.—Presa de enemigos en paz.—Apresados sin guerra. Apresados por naves.—Presa en el mar.—Empeñarse por deudas.—Cautivos por diversos delitos.—Salir del reino o viajar sin licencia.—Deudas.—Hurto.—Adulterio.—Crímenes.—Cautivos por cometer contra fuero.—Rescatarse con dinero de la tierra.—«Acaptar» sin licencia.—Rameras 27

CAPITULO II

PROCEDENCIA DE LOS ESCLAVOS: Valencia, mercado internacional.—Los moros.—Los canarios.—Orientales y judíos.—Los negros.—De las Indias.—Problema etnográfico 49

CAPITULO III

LOS ESCLAVOS Y LA CORONA.—El ajustar.—Obligación de manifestar los esclavos.—Procedimiento de ajuste.—La facultad de ajustar.—El baile y los esclavos huidos.—La fuga.—La recuperación.—Los cautivos del rey.—Procedimiento de ajuste de un cautivo del rey 65

CAPITULO IV

LOS INGRESOS, EJE DEL INTERES.—El quinto sobre los esclavos.—Mercedes sobre el impuesto.—Los cautivos pintados.—La concesión de licencias.—Las cuentas del Mestre Racional. 87

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE LETRAS - BIBLIOTECA

Página

CAPITULO V

LA MERCANCIA Y EL NEGOCIO.—Valor de los esclavos.—Los precios.—Precios excepcionales.—Los mercaderes y sus auxiliares. — Mercaderes nacionales. — Mercaderes extranjeros.—Los mayoristas.—Usos comerciales.—Factores y procuradores. Hostaleros.—Corredores.—Sus relaciones con las autoridades. «Guiatges».—Procedimiento de venta.—Cuando el cautivo decía ser franco.—Casos de muertes de esclavos.—Los compradores 101

CAPITULO VI

EL CAUTIVO EN EL REINO DE VALENCIA.—Como elemento social.—Como elemento jurídico.—Liberación del cautivo.—Pactos de reyes.—Bautismo.—Carta de franquicia y testamento.—Rescate.—Servicios prestados 129

CONCLUSION 143

APENDICES 147

MAPAS Y GRAFICOS, 49, 57, 59, 61 y 99

Este libro titulado

La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos

escrito por D.ª Vicenta Cortés y editado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, terminóse de imprimir en los talleres tipográficos de Don Miguel Laguarda, el día 21 de Enero de 1964, víspera de la festividad de San Vicente, mártir

Laus ✠ Deo